

# Relaciones y fronteras. Escritos jurídico-sociales

---

Edición, introducción y notas a cargo de Juan C. Valderrama Abenza

José M<sup>a</sup> Haro Salvador





# **Relaciones y fronteras. Escritos jurídico-sociales**

---

**Edición, introducción y notas  
a cargo de Juan C. Valderrama Abenza**

**José María Haro Salvador**

La Asociación Católica de Propagandistas (ACdP), fundada en 1909, es una agrupación de seglares católicos con personalidad jurídica eclesiástica y civil, cuyo carisma se orienta al apostolado católico, formando e instando a sus miembros para que tomen parte activa en la vida pública y sirviendo de nexo de unión de los católicos. El propagandista antepone su compromiso cristiano y su afán de testimonio evangélico a cualesquiera otras consideraciones e intereses, adoptando actitudes inequívocas en favor de la verdad y la justicia y en defensa de la persona humana.

ASOCIACIÓN CATÓLICA DE PROPAGANDISTAS

# **Relaciones y fronteras. Escritos jurídico-sociales**

---

**Edición, introducción y notas  
a cargo de Juan C. Valderrama Abenza**

**José María Haro Salvador**





Este libro está impreso íntegramente en papel certificado FSC® (papel extraído de explotaciones de bosques sostenibles). El uso de este papel refleja nuestro compromiso con el medio ambiente.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.



Esta editorial es miembro de UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional.

## **Relaciones y fronteras. Escritos jurídico-sociales.**

Edición, introducción y notas a cargo de Juan C. Valderrama Abenza

© de los textos, Herederos de José M<sup>a</sup> Haro Salvador, 2022

© de la edición, Juan C. Valderrama Abenza, 2022

© de la edición, Asociación Católica de Propagandistas, 2022

CEU Ediciones  
Julián Romea 18, 28003 Madrid  
Teléfono: 91 514 05 73, fax: 91 514 04 30  
Correo electrónico: [ceuediciones@ceu.es](mailto:ceuediciones@ceu.es)  
[www.ceuediciones.es](http://www.ceuediciones.es)

Maquetación y Cubierta: Andrea Nieto Alonso (CEU Ediciones)

ISBN: 978-84-18463-XX-X

Depósito legal: M-XXXXX-2021

Imprime: Forletter, S. A.

Impreso en España | Printed in Spain

# ÍNDICE

## PRIMERA PARTE

<b>I. José María Haro Salvador, jurista católico y hombre de acción.....</b>	<b>13</b>
1. Haro Salvador, propagandista .....	16
2. Una vida entregada al servicio público .....	26
3. Los textos de nuestra edición .....	42
4. Agradecimientos .....	45

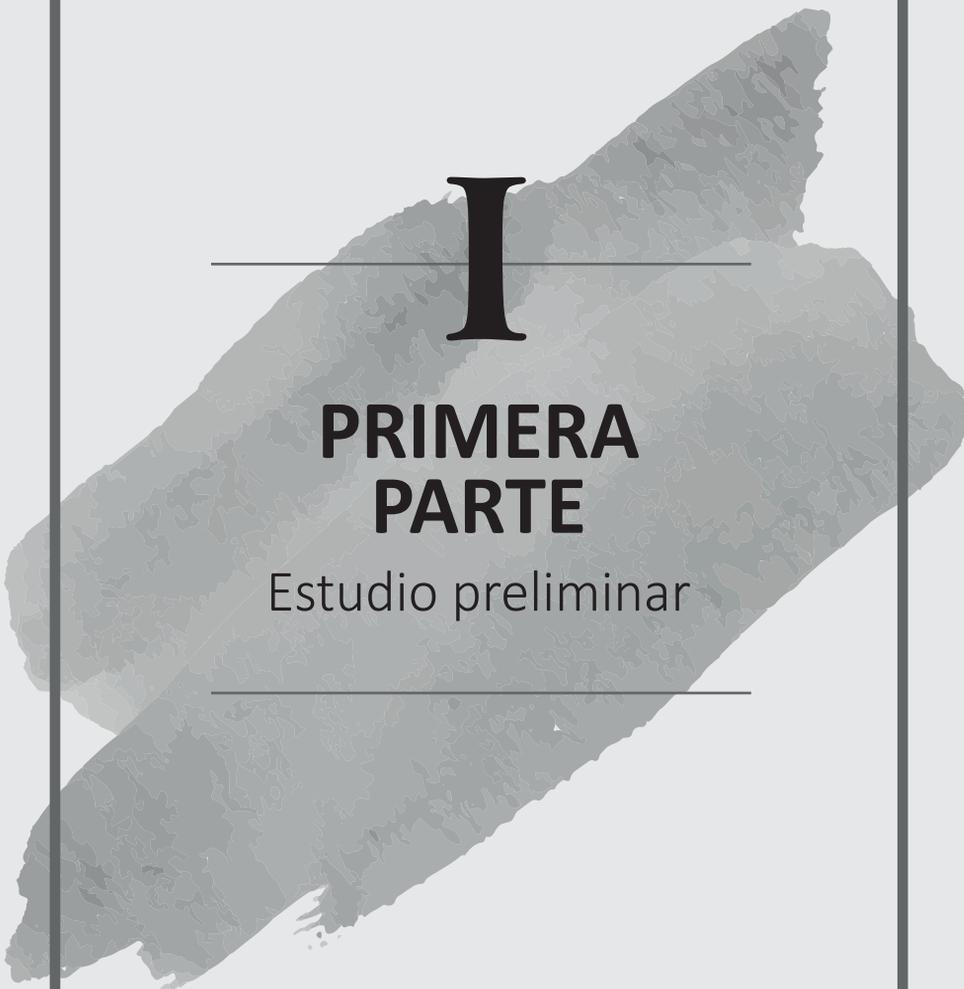
## SEGUNDA PARTE

<b>I. Relaciones y fronteras entre la Caridad y la Justicia .....</b>	<b>47</b>
1. Dios, hombre, sociabilidad.....	54
2. El bien .....	64
3. El amor humano.....	72
4. La justicia .....	77
5. El Derecho .....	89
6. Caridad.....	97
7. Caridad Social .....	106
8. [Concurrencia entre los dos principios].....	112
<b>II. La caridad en el mundo del trabajo y en las profesiones liberales .....</b>	<b>119</b>
1. Encuadramiento del tema.....	119
2. Fundamentos del orden social.....	120
3. Lo social. El mundo del trabajo.....	122
4. Trascendencia social y mística del trabajo.....	124
5. La empresa, comunidad humana .....	126
6. Principios que rigen de hecho el mundo laboral .....	127
7. El amor, fuente y perfección de la justicia .....	128
8. Efectos admirables de la caridad .....	129

9. Afinidades y divergencias entre la caridad y la justicia.....	131
10. Misión de la caridad social .....	132
11. Nuestro mundo laboral: sombras y virtudes.....	134
12. Los frutos de la Caridad .....	138
13. Y en nuestro mundo profesional, ¿cómo actúa la caridad?.....	142
14. La acción de la Caridad en el mundo del trabajo subordinado, de dirección y libre .....	145
15. Hacia un orden nuevo, necesario .....	148
<b>III. El trabajo del hombre.....</b>	<b>151</b>
1. Trascendencia y amplitud del tema .....	151
2. « <i>Exercere se</i> ».....	156
3. Concepto del trabajo en algunos tiempos.....	159
4. El trabajo en el Evangelio.....	162
5. Toda moral del trabajo supone una metafísica del trabajo.....	168
6. No todo « <i>exercere se</i> » es trabajo.....	173
7. Alegría o pena del trabajo.....	175
8. El trabajo y la naturaleza.....	179
9. El trabajo es servicio social.....	181
10. Valor sobrenatural del trabajo.....	184
11. El trabajo de Dios .....	187
12. Sentido religioso del trabajo.....	192
<b>IV. El Banco de Nuestra Señora de los Desamparados .....</b>	<b>201</b>
1. Sto. Tomás de Villanueva.....	202
2. Más vale dar que recibir.....	220
3. Formación de conciencias.....	222
4. Jornadas de caridad .....	223
5. Emisiones «Almoyna».....	226
6. Ponencias sobre caridad.....	227
7. Coordinación de la caridad .....	228
8. Caja de Compensaciones .....	229

9. El deber de caridad del Párroco .....	231
10. En las grandes ciudades.....	232
11. Colaboradores personales del Consejo .....	234
12. Vivificar: otro fin fundamental del Banco .....	238
13. Medios económicos del Banco .....	240
14. La Misión .....	243
15. Bodas de Plata .....	244
16. La ofrenda .....	244
17. La Obra Asistencial San José .....	246
18. La inundación de 1949.....	246
19. Las campañas de Navidad y Reyes.....	247
20. Colonias de verano.....	248
21. Religiosas de clausura.....	249
<b>V. La Constructora benéfica «Ntra. Sra. de los Desamparados» .....</b>	<b>251</b>
1. Valencia y la guerra de liberación .....	251
2. Crecimiento físico de Valencia.....	252
3. [Labor civilizatoria de la Iglesia] .....	253
4. El Banco de Nuestra Señora de los Desamparados.....	255
5. Los que no tienen techo .....	255
6. Características de la Asociación.....	257
7. Modelos y Reglamentos.....	259
8. La Providencia actúa.....	260
9. Normas de selección de los beneficiarios .....	260
10. Realizaciones de un ideal .....	262
11. Acción de los propios interesados .....	264
12. [Conclusión] .....	266
<b>VI. La Seguridad Social y la Escuela .....</b>	<b>267</b>
<b>VII. Aumento del Subsidio de Escolaridad .....</b>	<b>275</b>
1. Un postulado de justicia social .....	275
2. Nuestro subsidio de escolaridad.....	284

3. Excelente orientación del proyecto estudiado.....	288
4. Conclusiones .....	297
<b>VIII. Consideraciones de un aprendiz.....</b>	<b>301</b>
1. Entérese.....	301
2. [Sobre las pagas extraordinarias] .....	302
3. Contratos y relaciones laborales .....	303
4. La relación laboral.....	305
5. Qué es y qué no es relación laboral .....	306
6. Excepciones al concepto laboral de obrero .....	308
7. Aprendizaje.....	309
8. Más sobre los aprendices.....	311
9. Maestros y aprendices .....	312
10. Particularidades en el aprendizaje .....	314
11. Lo «social» en el reciente I Congreso de la Falange.....	316
12. Lealtad laboral.....	319
13. Claridad en el contrato de trabajo .....	321
14. Mejoras del Subsidio de Escolaridad.....	323
15. El despido .....	324
16. La muerte y sus efectos en el contrato de trabajo.....	325
17. Hágalo pronto.....	327
<b>IX. En la Escuela de Periodismo de Valencia.....</b>	<b>329</b>
 <b>TERCERA PARTE</b>	
<b>I. Anexos documentales.....</b>	<b>345</b>
<b>II. Índice onomástico y corporativo .....</b>	<b>375</b>
<b>III. Bibliografía.....</b>	<b>385</b>



---

# I

## PRIMERA PARTE

Estudio preliminar

---



# JOSÉ MARÍA HARO SALVADOR, JURISTA CATÓLICO Y HOMBRE DE ACCIÓN

La justicia crea el orden, pero el orden es frío. La caridad da la vida y la vida es intimidad y calor. Por eso, la justicia por sí sola edifica un mundo rígido, un hogar bien ordenado, pero sin calor y sin alma; una máquina técnicamente perfecta, pero carente del aceite que suaviza los engranajes. [...] La caridad, por el contrario, unifica, acerca, penetra hasta el corazón mismo del prójimo –amigo o enemigo–, nos hace salir de nuestro estrecho «yo», tiene por base lo que une, aunque no esté a veces bien determinado.

(*Relaciones y fronteras entre la Caridad y la Justicia*, 1960)

## 1. Haro Salvador, propagandista

El 6 de agosto de 1965 moría en Valencia José M<sup>a</sup> Haro Salvador, una de las figuras más emblemáticas de la historia valenciana más reciente, protagonista y promotor de algunas de las instituciones de mayor influencia en la configuración cultural y social de la Valencia contemporánea<sup>1</sup>. Jurista, decano de los magistrados de trabajo y miembro de la Real Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación, se destacó por una intensa vida pública que aunque rebasó con creces su labor forense ordinaria, llevándole a participar en organismos muy diversos tanto públicos como civiles y eclesiásticos, se hallaba unida íntimamente a ella por una encendida y permanente pasión por lo social. Más de un cuarto de siglo de la vida valenciana lleva el sello personalísimo de José María Haro. Delegado del Instituto Nacional de Previsión y responsable del Seguro Obligatorio

---

1 Carecemos todavía de una biografía completa de José María Haro. Sirvan mientras tanto las semblanzas aparecidas en PELÁEZ, M. J., (dir.), *Diccionario Crítico de Juristas Españoles, Portugueses y Latinoamericanos* (Vol. III, T. 4º), Zaragoza-Málaga 2012, pp. 256-257 (nº 2657) o en el *Diccionario Biográfico de Propagandistas* accesible en red (<https://www.acdp.es/diccionario-historico>), ambas de mi autoría. A modo de *vue d'ensemble*, VALDERRAMA ABENZA, J. C. (ed.), *José M<sup>a</sup> Haro Salvador, un hombre de nuestro tiempo. Testimonios y homenajes públicos (1965-2015)*, CEU Ediciones, Madrid 2018.

de Enfermedad (S. O. E.), presidente de la Junta provincial de Primera Enseñanza en años clave para la definición de la política educativa del primer franquismo, líder de los Hombres de Acción Católica durante largos años, doce de ellos como presidente, Haro dejó en todos los organismos de los que formó parte –siempre además en puestos directivos– la impronta de su fino talento jurídico, un constante celo social y una capacidad de trabajo que se hizo proverbial.

Había nacido en la localidad de Cheste, Valencia, en 1904. Su origen modesto –su padre, Francisco, se ganaba la vida acarreando vinos por la Hoya de Buñol y Valencia– seguramente aquilató en su temple las imponentes condiciones que demostró después para el trabajo, así como una fina sensibilidad social que, al tiempo que le inmunizó de la afición puramente retórica de las ideologías en boga por el mundo obrero, fue conduciéndole de forma absolutamente natural desde el inicio de su carrera profesional a los problemas jurídicos sociales y a la militancia activa en prácticamente todos los canales de actuación del catolicismo social valenciano del pasado siglo. Militante de primera hora y fundador de las Asociaciones de Estudiantes Católicos de Magisterio y Derecho<sup>2</sup>, Presidente de la Federación Regional (F. R. E. C.)<sup>3</sup> y durante un

- 
- 2 La Asociación de Estudiantes Católicos se constituyó en Valencia con ocasión de la visita de Ángel Herrera y Fernando Martín-Sánchez a la ciudad entre el 10 y 12 de mayo de 1920 (cfr. «Se constituye la Asociación en Valencia», *Oro de Ley*, nº 149, 1920, p. 287). Para el marco histórico: HARO SALVADOR, J. M<sup>a</sup>, «XXV Años de Acción Católica», *Bodas de Plata de la Acción Católica Valenciana. Congreso Archidiocesano (noviembre 1952)*, J. D. de A. C., Valencia 1953, pp. 49-55; PERALES BIRLANGA, G., «Los estudiantes católicos de la Universidad de Valencia (1875-1936)», *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 8 (2005), pp. 215-236; *Ibid.*, *Católicos y liberales: El movimiento estudiantil en la Universidad de Valencia (1875-1939)*, Universitat de València, 2009; BARBA PRIETO, D., «La Confederación Nacional de Estudiantes Católicos: orígenes, primeros pasos y consolidación (1920-1923)», *Espacio, Tiempo y Forma (Serie V, Hª Contemporánea)*, nº 12 (1999), pp. 117-131; MANCIBO, M<sup>a</sup> E., «La consolidación del movimiento estudiantil (1920-1947)», *Saitabi: revista de la Facultat de Geografia i Història*, nº 49 (1999), pp. 93-124; *Ibid.*, *La Universidad de Valencia, de la monarquía a la república (1919-1939)*, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Valencia 1994.
- 3 Haro, que había sido vicesecretario de la Federación bajo la presidencia de José M<sup>a</sup> Hueso en 1921, y que también había pasado por la presidencia de la junta de Derecho, fue elegido secretario de la Federación Regional para el curso 1924-1925, momento de su máxima consagración institucional con la celebración en Valencia de la III Asamblea Nacional de la Confederación (31 de octubre/4 de noviembre de 1924), tras Zaragoza y Sevilla. En octubre de 1926, sustituyó a Luis Campos Górriz en la presidencia, como poco más tarde también en la Secretaría Nacional Técnica en Madrid, una vez Campos retorne a la capital del Turia.

breve periodo –solo unos meses– Secretario Técnico en la Confederación Nacional (Madrid)<sup>4</sup>, Haro fue también un hombre clave en los inicios hace hoy cien años de las actividades en Valencia de la A. C. N. de P., a la que se incorporó definitivamente tras el correspondiente periodo de aspirantado en 1928, en la segunda generación de propagandistas valencianos. Con él estaban algunos nombres señeros de aquella y siguiente hora de la vida social valenciana<sup>5</sup>, junto a los que habían sellado ya su compromiso dos años antes, en la fiesta de S. Pablo de 1926, en el que fue el primer acto de imposición de insignias en la ciudad<sup>6</sup>.

Esta condición suya de propagandista de primera hora, hizo de él testigo de excepción de los momentos fundacionales tanto de la Asociación en Valencia como de algunas otras obras de las que ella misma fue, si no matriz realmente, sí el canal principal en su formación, como Juventud Católica y Acción Católica. Ciertamente, al contrario de lo que sucede con la Confederación Nacional de Estudiantes Católicos y el grueso de su estructura local y federal, ni la una ni la otra –A. C. y J. C.– fueron obras de la Asociación en un sentido estricto. Pero su arranque institucional sí vino determinada por el cruce de relaciones institucionales y personales que en toda España fueron cristalizando a su alrededor, especialmente a través de las congregaciones marianas y de los círculos jesuitas, tanto de

- 
- 4 En efecto, en julio de 1929 le vemos ya entre los aspirantes admitidos a las oposiciones (Cfr. *Gaceta de Madrid*, nº 205 [24 julio 1929], p. 609; nº 129 [9 mayo 1929], p. 890; nº 128 [8 mayo 1929], p. 842; nº 199 [18 julio 1929], p. 429; nº 202 [21 julio 1929], p. 535), ganando plaza en Orcera, en la Sierra de Segura (cfr. *Gaceta de Madrid*, núm. 86 [27 marzo 1930], p. 1931), que ocupará al siguiente marzo. Durante ese tiempo intervino en la creación y consolidación de múltiples núcleos de la Juventud Católica y A. C. en la capital y localidades más o menos próximas, así como en la programación de la Peregrinación Nacional de la J. C. E. al Cerro de los Ángeles, dentro de los actos del Congreso Nacional de A. C. de aquel noviembre.
  - 5 Con él se incorporaron el sacerdote Antonio Rodilla, J. M<sup>a</sup> Mayans, José Duato Chapa, los hermanos Miguel y José Manuel Castells (este último caído en 1936), Joaquín Maldonado, Francisco Marco Merenciano, José Corts Grau, Manuel Attard Alonso, también mártir (su hermano Emilio llegará a la Asociación más adelante), Ricardo Garrido Juan, Manuel Martínez Pereiro y el futuro marqués de Tremolar, Vicente Giménez González-Claramunt. Cfr. *Boletín de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas* [= BACNP], nº 63 (20 nov. 1928), pp. 1-2; *Catálogo general. Efemérides*, A. C. N. de P., Madrid 1930, p. 88.
  - 6 En concreto, Luis Lucia, que desde 1921 ejercía de secretario *de facto* de los propagandistas valencianos, a raíz de la marcha a Madrid de Federico Salmón, cofundador y primer secretario; Luis Campos Górriz, el marqués de Lozoya, Juan Contreras y López de Ayala, José Núñez Moreno, Mariano Puigdollers y Francisco Javier Osset. Cfr. BACNP, nº 18, 20 febr. 1926, pp. 1-2.

antiguos alumnos de colegios como ateneos universitarios<sup>7</sup>. También en Valencia, aunque con un matiz diferencial. Y es que si en términos generales la propia realidad asociativa antecedió en el tiempo a la institucionalización de ambas, pudiendo asumir por ello la A. C. N. de P. un papel clave en su vertebración, en el caso valenciano, en cambio, el proceso fue el inverso, ya que fue la necesidad de articular estas obras lo que en realidad impulsó la formación de la Asociación local, y no ésta la que, ya constituida, pudo asumir entre sus programas de acción orgánica la fundación junto a otros de esos dos canales de movilización laical.

Desde su nacimiento en 1920, apenas hubo organización católica en Valencia que no tuviese a alguno de aquellos propagandistas en sus cuadros directivos o incluso en su fundación. Algunas de ellas religiosas y caritativas, como Adoración Nocturna, la Asociación de Ayuda a las Religiosas de Clausura o las Conferencias de S. Vicente de Paúl. Otras civiles o de interés profesional, como la Hermandad de médicos S. Cosme y S. Damián, la Asociación Católica de Padres de Familia o la de Arquitectos Católicos de Pablo Soler Lluch y Vicente Valls. Fue también amplia y constante su implicación en las estructuras diocesanas durante los pontificados de Reig Casanova, Melo y Olaechea, entre 1920 y 1966 o, si se prefiere, 1969, año en que con la entronización de José M<sup>a</sup> García Lahiguera se visibiliza en la Iglesia valentina un cambio de ciclo histórico marcado por la aplicación de las reformas conciliares, con los consiguientes cambios de paradigma tanto en la articulación de las relaciones de la Iglesia y el Estado como en la participación de los laicos en la vida pública, con mayor autonomía respecto de las estructuras estrictamente eclesiásticas.

## 2. Una vida entregada al servicio público

Hombre de acción, dotado de una fina inteligencia práctica, fue Haro un hombre de ideales, de ideales firmes, de solidez portentosa, ni laxo ni inflexible, pero también de *ideas*. De su vasta cultura tenemos aquí un botón. Capaz de moverse con la misma soltura entre las bases filosóficas y éticas

---

7 Vid. SÁNCHEZ GARRIDO, P., «Génesis e identidad del grupo fundacional de la A. C. N. de J. P. (1904-1909)», *Hispania Sacra*, vol. 69, nº 139 (2017), pp. 389-400.

de la praxis judicial que en el terreno de la historia de las instituciones jurídicas, políticas o eclesiásticas, las referencias literarias, históricas y doctrinales que jalonan las incursiones del autor en unos u otros campos, revelan a un hombre culto, de natural curioso, que de no haber seguido muy pronto la llamada al compromiso práctico, se hubiera podido contar con toda seguridad en el ilustre elenco de nombres que desde la civilística y el derecho público especialmente, lideraron este pasado siglo el proceso de definitiva institucionalización académica del derecho social y de la teoría de la previsión y seguridad social, de muy nutrida tradición hispana.

Fue la suya en todo caso una elección consciente. Si al término de sus años universitarios y a pesar de su expediente -15 matrículas de honor para 19 asignaturas, el resto sobresalientes- no se postuló como ayudante de cátedra<sup>8</sup> fue porque eran muy otros sus intereses. Fundamentalmente el servicio en la judicatura. Pero estuvo bien lejos de detenerse ahí. Fueron en efecto muchos los campos en los que Haro dejó notar su capacidad de mando y de organización, simultaneando la gestión directa y el consejo en varios a un mismo tiempo, con una presencia multitentacular que rebasaba con creces su labor judicial diaria. En los poco más de veinticinco años que discurren entre el fin de la guerra civil y su fallecimiento, compatibilizó sus responsabilidades judiciales con un sinfín de tareas, algunas de gran trascendencia social, que podemos recoger muy brevemente aquí en tres grandes áreas de acción, apostólica, civil y profesional respectivamente.

## 2.1. Al servicio de la Iglesia diocesana

José M<sup>a</sup> Haro, que había vivido desde dentro el proceso de gestación de la Acción Católica en Valencia, recogió la Presidencia de su rama masculina de manos de José Duato en 1942, después de algunos años ejerciendo otras funciones. Su presidencia, que desempeñó ininterrumpidamente

---

8 El cuadro completo de la Facultad de Derecho que conoció Haro lo ofreció con todo detalle M<sup>a</sup> Fernanda MANCEBO en *La Universidad de Valencia. De la Monarquía a la República (1919-1939)*, Universidad de Valencia, Valencia 1994. Más recientes los trabajos de Yolanda BLASCO, en especial «Entre la trayectoria universitaria y social: los catedráticos de derecho en Valencia, 1900-1939», en PAVÓN ROMERO, A. (coord.), *Promoción universitaria en el mundo hispánico, siglos XVI al XX*, Universidad Nacional Autónoma de México, México D. F. 2012, pp. 191-233.

hasta 1954, coincidió con la que suele considerarse la «edad de oro» de toda la A. C. en España, lo que en el momento de su cese se tradujo en un total de 160 centros de la Rama con 4.500 miembros; la creación y consolidación de *Possumus* como órgano de difusión; numerosas campañas de captación de fondos para el Seminario Metropolitano, cuya construcción había iniciado el arzobispo Melo en sus últimos años de pontificado; la remisión a Roma de las causas de Jóvenes y Hombres que sufrieron martirio durante la persecución religiosa que tuvo lugar durante la guerra civil; el Voto Asuncionista celebrado con extraordinario impacto popular en el marco del XXV aniversario de la Coronación de la imagen de Nuestra Sra. de los Desamparados (1948), promovido y organizado con un hondo sentido social muy directamente por él mismo... Como recordaba Manuel Cortés:

José M<sup>a</sup> Haro no llegó a ser Presidente de la Junta Diocesana y, por lo tanto, no puede decirse que las realizaciones de la Acción Católica valencia[na] en su conjunto, fueran debidas a él; pero su fuerte personalidad, su fervor apostólico, su grandísima capacidad de trabajo y el disponer de una Rama de Hombres pujante como la tenía, dio ocasión a que muchos actos colectivos y de tronco, como Campañas, peregrinaciones, actos piadosos colectivos, etc., y sobre todo, el Congreso Diocesano de la A. C. en cuyo acto apoteósico de la Plaza de Toros intervino el entonces Presidente de la Junta Técnica Naci[o]nal D. Alfredo López, llevaran su trabajo, su dedicación y su sello<sup>9</sup>.

Con él también quiso contar Prudencio Melo para la Junta Diocesana de Educación y Graduados, antes de la creación de una sección específica dedicada a la Enseñanza en Acción Católica a instancias del propio José María Haro, iniciativa pionera en España que no tuvo sin embargo un largo recorrido. En 1947 Marcelino Olaechea decidiría unirla en un único organismo autónomo –la Asociación Católica de Maestros<sup>10</sup>– a

---

9 Carta a Alfredo López, Valencia 22 de enero de 1966 (Archivo Diocesano de Valencia [= ADV], fondo José M<sup>a</sup> Haro Salvador, sign. 001/6/7).

10 B. O. A. V., nº 2.456 (1947), pp. 461-467. Aunque Haro no ejerció en ella cargo directivo alguno, salvo como miembro del Consejo Asesor, sí vivió muy directamente su nacimiento y desarrollo, siendo reconocido de hecho como uno de sus fundadores. Suya fue además la intervención principal en el acto de su presentación pública el 18 de enero de 1948 en la Casa de los Obreros de San Vicente (C/ Caballeros, 27), entre las palabras del Presidente, Vicente Hervás, y el arzobispo.

otras organizaciones de idénticos fines: la Congregación Mariana del Magisterio y el Liceo Pedagógico. En todo caso, esta fundación, necesariamente sectorial por su interés exclusivo en el cuidado y formación de los maestros, se acompañó enseguida desde las estructuras diocesanas de una estrategia de atención más global a las cuestiones escolares, tanto formativas como materiales, con la erección del Patronato de Educación e Instrucción del Arzobispado (1949), dedicado a la promoción y dotación de escuelas, selección de maestros y a la coordinación de todas las iniciativas emprendidas en la diócesis con relación al magisterio y la instrucción escolar<sup>11</sup>. Haro, que ejerció un papel decisivo en la constitución de este organismo por su condición de Director del Banco de Nuestra Señora de los Desamparados, al que se adscribía administrativamente (su estilo, además, es muy reconocible en la arquitectura jurídica de sus estatutos)<sup>12</sup>, figura también como su máximo responsable inmediatamente después del arzobispo, y no será con poca pena que abandone el cargo –su ocupación predilecta: el servicio al magisterio– tras un nuevo cambio de rumbo en la política educativa diocesana.

Eso sería en 1961. En carta del 11 de julio, Olaechea, que aprovechaba la ocasión para agradecerle su larga colaboración prestada en este campo, le expone su deseo de que las escuelas de la Iglesia no tengan ya dependencia directa de un organismo diocesano, sino «que sean verdaderas Escuelas Parroquiales que vivan bajo el cuidado y la responsabilidad de los respectivos Párrocos. Por esta razón –le comunica– la Junta Rectora estará formada por mí como Director y por los Párrocos como Vocales»<sup>13</sup>. Eran los momentos finales de una vida que se había exprimido al completo en el ejercicio de las tareas que se le fueron encomendando, sin negarse

---

11 Vid. *B. O. A. V.*, nº 2.506 (1 enero 1950), pp. 2-5.

12 Muy elocuente además el borrador preparado por el propio Haro para la aprobación canónica del Patronato por el arzobispo, que se conserva en ADV 005/6/1.

13 Carta de Mons. Olaechea a José M<sup>a</sup> Haro, Valencia 11 de julio de 1961 (ADV 003/2/2/16-1, con respuesta del 20 de julio, 003/2/2/16-2). De este modo, según se lee en el Boletín diocesano del mes de agosto, «procede interesar y responsabilizar a los señores Párrocos, en cuya jurisdicción radican las escuelas, en la mejor marcha de las mismas», motivo por el cual integrarán la nueva Junta prácticamente solo sacerdotes: el párroco de S. Juan Bosco, Vicente Ferrando Alberola, como Secretario y Rafael Lucía Ruiz como administrador; y los párrocos de S. Marcelino, Juan Ortolá; de Ntra. Sra. de la Esperanza (Benicalap), Francisco Calatayud; y de Sta. María de Jesús, Teodoro Úbeda Gramaje. La excepción fue Ángel Pérez Rodrigo, Inspector Nacional, que pasaría de Secretario a Vocal en la nueva junta e inspector general. Vid. *B. O. A. V.*, nº 2.766 (agosto 1961), pp. 625-626.

nunca a aceptarlas pese a su número, el volumen de trabajo, la falta de remuneración y sus otros compromisos profesionales y civiles, que también se les sumaban y que, dicho sea de paso, no eran pocos.

Pero si una obra destaca de entre todas, esa sin duda es el Banco de Ntra. Sra. de los Desamparados, del que tenemos en este volumen un testimonio excepcional cuya motivación y fecha de composición desconocemos, pero que debemos situar necesariamente entre finales de 1957 y 1958. Su autor ya había tenido ocasión de trazar las líneas programáticas de aquella obra algunos años antes, en el imponente congreso celebrado en Valencia por las Bodas de Plata de A. C., en noviembre de 1952. Haro jugó un papel muy destacado en la organización de ese encuentro, concurrendísimo y solemne, propio de las entusiastas manifestaciones públicas de la vida religiosa de la España mesosecular. Miembro de la junta organizativa, vicepresidente de la comisión ejecutiva, presidente de la comisión preparatoria de los actos y de la comisión del Libro de Oro del Congreso, tuvo dos intervenciones públicas de especial valor histórico. Una, en la tarde del jueves 13, sobre aquellos veinticinco años transcurridos desde la constitución de la Junta Diocesana en 1927. Y otra, dos días después, en la mañana del sábado 15, dedicada al tema «Caridad». De aquella conservamos el texto íntegro, muy importante, publicado en su día en el libro de actas por la Junta. De esta otra intervención, en cambio, no. Solo se nos dice ahí mismo que el ponente,

trató de la caridad en general y de las múltiples realizaciones llevadas a cabo en Valencia a través del Banco creado por el Señor Arzobispo de Valencia, bajo la advocación de Nuestra Señora de los Desamparados, que ha tenido la virtud de despertar las conciencias de los diocesanos, en cuanto afecta al ejercicio de la caridad y coordinar las diversas Obras dedicadas a estos fines, con lo que ha multiplicado la eficacia de todas ellas<sup>14</sup>.

Probablemente esta ponencia se halle en la base del texto que editamos aquí bajo el título «El Banco de Ntra. Sra. de los Desamparados», aunque su composición definitiva debemos fijarla en fechas posteriores, como se verá. En todo caso, tenemos ocasión con él de asomarnos por primera vez, de la mano además de su gran protagonista, al contexto fundacional de una

---

14 *Bodas de Plata de la Acción Católica Valenciana. Congreso Metropolitano (Valencia, noviembre 1952)*, op. cit., pp. 23-24.

institución, sus fines, su estructura, también su historia, sobre la cual sorprendentemente no se ha elaborado ni un solo trabajo monográfico hasta el momento, ni entre los especialistas de la historia social ni de la eclesiástica en Valencia. Poco importa de quién pudo haber brotado, en algún momento de 1946 o 1947, la iniciativa de este Banco: de quién partió la idea, cuál fue su estímulo, qué otras experiencias sirvieron de inspiración. Sea como sea, lo cierto es que José M<sup>a</sup> Haro tuvo un papel esencial tanto en su definición como en su configuración jurídica, no accidental simplemente por ser llamado luego a dirigirlo. No estuvo, por decirlo de otro modo, solo en su conducción, sino en su constitución también. Lo mismo cabe decir de la Constructora Benéfica de Ntra. Sra. de los Desamparados, de la que tratará también otro de nuestros textos, y otras tantas obras cuajadas en la vida diocesana por su genio.

## 2.2. Dos pasiones concurrentes: la justicia social y el magisterio

No solo en las instituciones eclesiásticas; también en las civiles ocupó Haro puestos de responsabilidad que le convirtieron en una pieza importante de la vida social valenciana de aquellos mismos años 40 y 50 del pasado siglo. Primero y de modo muy particular en un campo, el magisterio; más tardíamente el asociacionismo familiar, tanto a través de las asociaciones escolares de padres de alumnos, que impulsó muy personalmente, incluso dirigiéndolas en algún caso, como en su antiguo colegio de los H. H. Maristas, como de la Delegación de Asociaciones del Movimiento Nacional, que asumió tras mucho insistirle Olaechea entre 1958 y 1963. De todos modos, por encima de cualquier otro, es el caso de la Delegación Provincial de Primera Enseñanza, que dirigió todo el tiempo en que se mantuvo activa –cuatro años apenas–, entre 1939 y los últimos días de 1943<sup>15</sup>.

Allá tuvo ocasión Haro de coronar su primera vocación al magisterio, antes de inclinarse a los estudios jurídicos. Fue, de hecho, junto a la magistratura, una de sus preocupaciones constantes, con ese marcado sabor

---

15 En realidad, antes que él había sido designado José Duato, pero renunció en muy poco tiempo. El nombramiento, que data del 27 de diciembre de 1939, le llega a J. M<sup>a</sup> Haro en los primeros días del nuevo año, por Oficio del 9 de enero de 1940 de la misma Delegación (vid. ADV 003/5/6). Constitución y competencias, vid. *B. O. E.*, nº 178 (27 junio 1939), pp. 3491-3495; disolución y traspaso de funciones, *B. O. E.*, nº 24 (24 enero 1944), p. 658.

a la vez patriótico, religioso y social de la visión del magisterio del primer franquismo<sup>16</sup> que a él, por otra parte, abogado del valor cuasi sacerdotal del magisterio –«*la cultura que aleja de Dios, más vale que no se dé*», pensaba–, le era tan propio:

La Escuela tiene ante todo una *misión educativa* –recordaba en una de sus circulares–, de formación, de vida interior, de aspiración permanente a la perfección, de consecución en todos los españoles de aquel modo de ser que el destino humano y sempiterno de nuestra Patria nos impone.

Es importante la cultura; es deseable y debe cultivarse la fortaleza física; pero lo es más el temple del alma, la rectitud de la conciencia, el valor, el espíritu de sacrificio y hermandad, la conducta siempre ajustada a nuestro fin imperial y eterno<sup>17</sup>.

Aunque pocos, sus años al frente de la Delegación fueron de una enorme fecundidad: abundantes circulares con orientaciones prácticas, espirituales y políticas para la labor de los maestros; convocatorias de premios escolares; construcción y dotación de nuevos centros... Pero especialmente lo fueron en el diseño y la implantación de programas de formación del magisterio y de alfabetización infantil realmente valiosos en una situación especialmente compleja como era la de aquella Valencia de la posguerra. Por aquel entonces, según los datos recogidos por la Junta Municipal de Educación para 1943, solo acudía regularmente a la escuela menos de la mitad de los niños en edad escolar: cerca de 40.000 de un total de 86.921 niños de entre 3 y 14 años. Una proporción a todas luces insuficiente que respondía tanto a razones de naturaleza coyuntural, por falta de medios materiales, técnicos y humanos, como culturales, por la infravaloración de la formación como elemento decisivo de movilidad social entre las familias más modestas, a falta aún de una política de becas y ayudas públicas que pudiese estimular la escolarización<sup>18</sup>. Y eso sin contar con el otro

---

16 Cfr. PALACIO LIS, I. & RUIZ RODRIGO, C., *Infancia, pobreza y educación en el primer franquismo (Valencia 1939-1951)*, Universitat de València, Valencia 1993, pp. 105-109.

17 Circular a las Juntas Municipales de Educación Primaria (17 febrero 1941), ADV 004/2/1/4.

18 Los datos concretos y su interpretación pueden hallarse en sus artículos de aquellos años sobre el particular, como «El estado de nuestra primera enseñanza», *Almanaque Las Provincias*, Valencia 1944, pp. 509-515 o en la entrevista «Consideraciones en torno al gran problema de Valencia. Y un diálogo sin desperdicio con el Presidente de la Junta Provincial de Primera Enseñanza», *Las Provincias* (3 enero 1943), p. 9. Añádense a ellos algunas de sus colaboraciones en *Levante*: «La escuela, problema trascendental» (27 enero 1959), p. 3; «Cuidemos la regularidad en la asistencia a

gran problema que lastraba el desarrollo de la educación en España, la escasa retribución de los maestros, contradictoria con su alta estimación social, y su tardía inclusión en los programas de protección de la seguridad social, problemas ambos por los que Haro no dejó de interesarse tanto en el ejercicio de ese cargo en la Delegación de Enseñanza, como a partir de 1950, como Presidente de la Delegación en Valencia del Instituto Nacional de Previsión (I. N. P.) y Jefe Provincial del Seguro Obligatorio de Enfermedad (S. O. E.).

Este fue el único cargo que Haro se atrevió a solicitar expresamente, acuciado por sus necesidades económicas: no bastaba su único sueldo de juez para una familia de diez miembros. La ocasión se la brindaba la reorganización administrativa del organismo público, dependiente del Ministerio de Trabajo, por la que, entre otras cosas, en orden a una mayor descentralización, venían a crearse delegaciones provinciales al frente de cada una de las cuales se establecía una presidencia de naturaleza consultiva, sin atribuciones ejecutivas propias<sup>19</sup>. Haro, cuya inclinación a los problemas sociales venía de muy lejos, vio en esta nueva figura un complemento perfecto a su labor en la magistratura, además de un canal extraordinario para la proyección práctica, concreta, de sus ideales sociales, germinados en el suelo del magisterio pontificio y los desarrollos particulares de la doctrina social de la Iglesia en esa línea genética que él reivindicaba –lo veremos– de la «democracia social cristiana» de Severino Aznar, Pedro Sangro o Antonio Perpiñá más tarde, y de la que tan cerca siempre

---

la escuela» (29 agosto 1959), p. 3; «Valencia tendrá pronto construidas sus Escuelas de Magisterio» (14 septiembre 1960); «Colaboración necesaria entre padres y educadores» (21 septiembre 1960), pp. 1, 3; «Colaboración social y Asociaciones de Padres» (23 septiembre 1960), así como su ponencia para la I Asamblea General del I. N. P. de 1953, «Aumento del subsidio de Escolaridad», incluida en este volumen.

19 La reorganización del I. N. P. se fijó por decreto del 14 de julio de 1950, Cfr. *B. O. E.*, nº 199 (18 julio 1950), pp. 3133-3142. Fue pasado el tiempo estival, el 22 de septiembre, cuando José M<sup>a</sup> Haro se interesó por su posible nombramiento, en cartas dirigidas al Vicepresidente del Instituto, Hermenegildo Baylos, y a su Director General, Luis Jordana de Pozas. El nombramiento se formalizó el 31 de octubre por orden de su Presidente, Pedro Sangro Ros de Olano, tomando posesión en Madrid el 4 de diciembre de ese año. Al día siguiente integraría en sus funciones la jefatura provincial del S. O. E., que prolongaría hasta la supresión ministerial en 1957 de la Jefatura Nacional correspondiente (vid. Decreto de 11 de julio de 1957, *B. O. E.*, nº 196 [1 agosto 1957], pp. 662-663). De esa vinculación suya con el Seguro queda en Valencia un centro médico de especialidades con su nombre, sito en la calle Azcárraga, esquina con Juan Lloréns, inaugurado en memoria suya en 1967 por el entonces alcalde, Adolfo Rincón de Arellano.

estuvo el catolicismo social valenciano desde los tiempos del P. Vicent, Juan Reig Genovés o los Rodríguez de Cepeda. Toda la primera parte de su discurso de ingreso en la Real Academia Valenciana de Jurisprudencia es una profesión de fe en este sentido, su adhesión explícita a una tradición que dio origen a las grandes obras que configuraron el paisaje institucional del socialcatolicismo en España y muy particularmente en Valencia, sin referencia a las cuales tampoco se pueden explicar aquellas otras de las que formaron parte los miembros de su propia generación.

### 2.3. Primer Magistrado del Trabajo

Licenciado en Derecho en 1928, tras su paso por la Normal, donde completó sus estudios de Magisterio (1918-1923), Haro no quiso dejar pasar mucho tiempo entre la obtención del título y el ejercicio profesional, ganando muy pronto plaza primero en Orcera<sup>20</sup> (Jaén), luego Viver<sup>21</sup> (Castellón) y, al fin, Villar del Arzobispo, ya en Valencia, donde le sorprendió el estallido de la guerra civil.

En 1938, el gobierno nacional capitalizado en Burgos creaba una nueva magistratura de lo social que reemplazaba a los Jurados Mixtos de Trabajo y Tribunales Industriales, con competencia hasta entonces sobre los casos de naturaleza laboral. Se constituía con ella una «única institución jurisdiccional contenciosa en la rama social del derecho», dependiente tanto administrativa como disciplinaria y presupuestariamente del Ministerio de Trabajo –no del de Justicia–, a través de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo<sup>22</sup>. Al decreto fundacional acompañaba en el Boletín Oficial del

---

20 La adjudicación del destino se produjo el 26 de marzo, con su nombramiento para el Juzgado de Orcera por traslado de su titular, Juan Victoriano Barquero y Barquero (1904-1985), al de Logrosán, en Cáceres. Cfr. *Gaceta de Madrid*, nº 86 (27 marzo 1930), p. 1931. Para la convocatoria de las oposiciones (R. D. del 7 de mayo), constitución del tribunal, definición de ejercicio, modificaciones y relación de aspirantes, vid., respectivamente, *Gaceta de Madrid*, nº 129 (9 mayo 1929), p. 890; nº 128 (8 mayo 1929), p. 842; nº 199 (18 julio 1929), p. 429; nº 202 (21 julio 1929), p. 535; nº 205 (24 julio 1929), p. 609.

21 Allá llegó en 1931 como primer titular del juzgado tras su supresión en 1926. Vid. *Gaceta de Madrid*, nº 20 (20 de enero de 1931), p. 443.

22 Cfr. Decreto del Ministerio de Organización y Acción Sindical de 13 de mayo 1938, *B. O. E.*, nº 589 (3 junio 1938), pp. 7674-7676. Se anunciaba ya su constitución como órgano sustitutorio de los jurados mixtos en el *Fuero del trabajo*, tít. VII, art 1º, *B. O. E.*, nº 505 (10 de marzo de 1938), p. 6180.

Estado el listado de los nuevos titulares de la rama en la España nacional, a la espera de la liberación de las otras provincias bajo dominio aún republicano. Fue por eso más tarde, en abril de 1939, cuando Haro consiguió integrarse en el nuevo órgano, nada más ser rehabilitado en el servicio público tras el correspondiente proceso de depuración por el gobierno militar del nuevo régimen<sup>23</sup>. Aquella magistratura, recordaba Baltasar Rull,

tuvo sobre José María Haro un poder de sugestión irresistible. Se incorporó a ella con plenitud de sentidos y potencias, abnegadamente, con pasión. Fue desde entonces, como Magistrado Decano del Trabajo de Valencia, el símbolo de lo que se vino llamando la justicia social, que administró paternalmente, dándole impulso y agilidad, siendo para sus compañeros y colaboradores maestro y ejemplo, hasta adquirir un prestigio nacional y el respeto de patronos y obreros. Dentro de los límites que le imponía la legislación, se esforzaba Haro por llevar a la práctica las directrices de la doctrina social de la Iglesia y del nuevo Estado. Fueron años felices en que logró que el trabajo profesional se convirtiera para él en el mayor placer de su espíritu<sup>24</sup>.

---

Regulación del cuerpo por Ley Orgánica de 17 de Octubre de 1940, *B. O. E.*, nº 308 (3 noviembre 1940), pp. 7556-7562.

- 23 El proceso se extendió entre el 8 de abril y el 6 de octubre de 1939. Expediente completo en Archivo Histórico de Defensa [= AHD], Fondo Justicia Militar. TMT, 1º (Valencia): Causa nº 268 (AHD 16948/6). De dos años antes fue el ejecutado por las autoridades de la República, ante cuya comisión judicial Haro declaró su independencia política y constante voluntad de servicio público de acuerdo con la legalidad vigente, tanto antes como después de la instauración de la República. «En todos mis puestos –señalaba en esta ocasión– procuré en mis actos y con hechos, cuando la ley con sus ataduras lo permitió, acreditar mi cariño al pueblo, al humilde, de quien traigo origen y afecto y cuya situación [...] había visto en sus extremos más graves e irritantes en el campo andaluz (= Orcera). Interpretar humanamente las leyes viejas, procurando hacerlo con espíritu nuevo; aplicarlas racionalmente; dando lugar a la equidad siempre que con ello no se menoscababa la justicia, como aconsejaba D. Quijote a Sancho hiciere en su Ínsula, especialmente en beneficio de los más débiles; oyendo a todos y procurando facilitar la administración de esa justicia y acercarla a los justiciables, el deber, la vocación y el afecto me impelían a hacerlo con más interés y con más cariño cuando más aguda se revelaban las injusticias y desigualdades sociales, que la ley muchas veces consagraba, poniendo en duro trance la conciencia del juzgador», alegato ante la Comisión Judicial Depuradora (julio 1937), doc. ms., ADV 001/1/2.
- 24 RULL VILLAR, B., «Haro, magistrado», en *José María Haro Salvador, un hombre de nuestro tiempo*, op. cit., p. 61. «Cuando pasó a la Magistratura del Trabajo, me confesó el entusiasmo que tenía por su nueva profesión, a la que por encima de los conceptos clásicos de justicia, daba un gran sentido social. Creo que para él, el obrero siempre tenía razón, mientras no se demostraba lo contrario», Carta de Miguel de Castells Adriaensens a M. Roig, (San Sebastián, 19 de diciembre de 1966), ADV 002/2/23.

### 3. Los textos de nuestra edición

Entre los escritos que presentamos en esta edición, algunos –probablemente incluso los de mayor relevancia– ven la luz ahora por primera vez. Es el caso, por ejemplo, de su discurso de ingreso en la Real Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación, «Relaciones y fronteras entre la Caridad y la Justicia», su presentación de aquella magnífica obra de beneficencia nacida del celo pastoral del arzobispo Olaechea, «El Banco de Nuestra Señora de los Desamparados», o su disertación sobre «El trabajo», de origen impreciso, pero que parece ser un texto de apoyo para la redacción de algún otro próximo en el tiempo –probablemente «La caridad en el mundo del trabajo y en las profesiones liberales» (1959)– o para alguna de sus innumerables intervenciones de contenido social diseminadas por toda España ante públicos de lo más heterogéneo durante más de treinta años. Otros textos, por el contrario, ya fueron editados en su día, bien en libros de actas, como las ponencias presentadas en las Semanas Sociales de 1954 y 1959, bien en prensa periódica, como sus colaboraciones semanales para la «Página Social» de *Las Provincias*.

De desigual valor y formalmente muy distintos, todos estos textos pueden reconducirse a un denominador común, que es el que da contenido y título al primero de todos ellos y por eso mismo también a este volumen: la exploración teórica de las relaciones y fronteras entre justicia y caridad. Las perspectivas epistemológicas y procedimientos metodológicos difieren en unos y otros casos, moviéndose algunos con una proximidad a la técnica jurídica que otros, de mayor alcance teórico, no tienen. Algo que, por lo demás, es enteramente lógico en un caso como el de Haro, de una extraordinaria complejidad de perfiles, aunque todos ellos dominados por la misma pasión social, terreno en el que confluyen todos.

#### 3.1. Escritos inéditos

Precisamente con él abrimos esta antología: el discurso pronunciado en la tarde del 30 de noviembre de 1960, en la apertura del curso de la Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación, con ocasión de su

incorporación<sup>25</sup>. Quiso presidir el acto un antiguo profesor del nuevo académico, José Castán, por entonces presidente del Tribunal Supremo, a quien acompañaron en el estrado el también presidente de la Academia y decano del Colegio de Abogados, José M<sup>a</sup> Torres Murciano; el de la Audiencia territorial de Valencia, José María Valcárcel; Eugenio Carballo, fiscal; José Santa Cruz, decano de la Facultad de Derecho; los exdecanos del Colegio, Eugenio Mata Cornelio y Eduardo Molero Massa; Francisco Perelló y Antonio Lledó, decanos del Colegio Notarial y de Procuradores respectivamente; el delegado provincial de Sindicatos, Pedro Lamata; el representante del Colegio de Registradores y el secretario de la Academia, Ricardo Garrido Juan. Al nuevo académico le apadrinaron Enrique Taulet y Rodríguez Lueso y José M<sup>a</sup> Ibarra Folgado. Según leemos en la noticia recogida en el Boletín del Colegio, tras la exposición, «recibida con entusiastas aplausos del auditorio, el presidente del Tribunal Supremo le investió la medalla de académico numerario e hizo entrega del diploma correspondiente»<sup>26</sup>.

La contestación recayó en Tomás Ogáyar (1902-1986), magistrado de la Audiencia Provincial y vicepresidente segundo de la Academia, cargo que abandonó al siguiente año por traslado al Tribunal Supremo<sup>27</sup>. Sus palabras, inéditas también, las incluimos en el apartado final de Anexos, de acuerdo con las fichas que él mismo le remitió al nuevo académico pocos días antes de la celebración<sup>28</sup>.

Del discurso de Haro conservamos dos versiones: una destinada directamente a la lectura, con un total de veinticinco páginas mecanografiadas con correcciones y notas manuscritas para la exposición oral, y otra más extensa, de algo más de ochenta, en la que se desarrollan con más detalle, citas y aparato crítico las ocho partes del discurso. Existen además otros cinco borradores parciales, mecanoescritos y no, que duplican e incluso triplican en algún caso algún epígrafe o sección particular. Esos

---

25 Real Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación, Junta de Gobierno, Acta del 14 de octubre de 1960: AH-ICAV, Actas de la Junta de Gobierno (1959-1964), c. 409, l. 116, p. 22.

26 *Boletín del Colegio de Abogados de Valencia*, nº 26, 1960, p. 42.

27 Fue Haro, de hecho, quien le sustituyó. Informado el 4 de noviembre, tomó posesión el 12 del mes siguiente, en la correspondiente sesión plenaria, «pronunciando el Sr. Presidente [= J. M<sup>a</sup> Torres Murciano] unas palabras gratulatorias de bienvenida en tal función rectora al nuevo Vicepresidente y éste, otras de gratitud a la Academia por haberle propuesto y a la Sala de Gobierno de la Excm. Audiencia Territorial que también por unanimidad le designó», Acta del 12 de diciembre de 1961: AH-ICAV, c. 409, l. 116, p. 35b.

28 Tarjeta de envío y original mecanografiado (28-XI-1960) en ADV 004/4/4-1 y 2.

borradores que también hemos querido integrar aquí, ensayando –ya se verá si con algún acierto– una versión final unificada lo más fiel posible al contenido de todas esas fuentes y al estilo de su autor<sup>29</sup>. El avance de la enfermedad que en pocos años provocaría su muerte, impidió a José María Haro preparar esa versión definitiva que incluso poder remitir a la Academia para su publicación, como es habitual y, de hecho, también le solicitaron. Quizá sea esta la causa de que nada se sepa en ella de la existencia de este discurso ni figure tampoco su nombre en los listados históricos de la corporación, lo que no deja de ser sorprendente dadas las responsabilidades que él mismo llegó a ejercer en ella.

En muchas ocasiones –se alude a ello en varios momentos de esta edición–, algunas de las partes no seleccionadas para la lectura las reutilizaría Haro en otros escritos, como puede comprobarse en «La caridad en el mundo del trabajo y en las profesiones liberales», preparado para la XIX Semana Social (Madrid, 1959). ¿Antecedió el proceso de composición del texto para la Academia a este otro? ¿O fue más bien al revés, y quiso aprovechar Haro para aquél ideas y referencias articuladas para este, luego no incluidas en su redacción final? En realidad no lo sabemos. Pero, aunque si atendemos a las fechas esto último es verosímil, lo más probable, sin embargo, es lo primero. No solo porque su nominación a la Academia fue anterior a la composición de su discurso, que empezó a preparar con tiempo para su exposición –de ahí la variedad y superposición de borradores–, sino también por la amplitud del tema, siendo el de las implicaciones de la caridad en el ejercicio profesional, que fue de lo que habló en la Semana Social, un desarrollo concreto de uno de los aspectos tratados de manera más global en la Academia. Es verdad que la intervención en Madrid antecede a la de Valencia exactamente en un año: del 17 de noviembre de 1959 al 30 de ese mismo mes un año después. Pero de su participación en uno y otro acto supo Haro en fechas anteriores muy próximas entre sí: en 1958. En noviembre de este año, Alberto Bonet, secretario de la junta organizadora de las Semanas Sociales de España, le escribía comunicándole el interés de algunos por que participase en los trabajos preparativos como «posible inspirador de motivos de estudio y de discusión», tratándose de

---

29 Todas estas versiones en ADV c. 4, leg. 4-1, con sign. 004/4/1-6, 004/4/1-7 y 004/4/1-1 al 5 respectivamente.

un tema que conocía bien –«Caridad, Beneficencia y Asistencia Social»– tanto por su dilatada experiencia profesional como por sus años de servicio en los organismos diocesanos<sup>30</sup>. No tenemos la carta de respuesta, pero a tenor de su costumbre de no rechazar invitación alguna, debemos pensar que fue positiva. En todo caso, el programa, ya definido, se lo envió meses después el Presidente de la Junta y obispo auxiliar de Valencia, Rafael González Moralejo, dando por sentada su participación como ponente<sup>31</sup>, algo que Haro trató suavemente de esquivar proponiéndole otros nombres. Se lo escribía al obispo en carta del 4 de septiembre, admitiendo que aceptar el envite

[m]ucho me va a costar. Pienso que sería mejor ofrecerlo v.gr. a Manuel Alonso Olea, Catedrático de la Universidad de Barcelona, publicista en materia apostólica, y muy entendido en problemas de Trabajo (es Catedrá[tico] de D[erecho]. del Trabajo precisamente). [¿]No sería mejor esto?

Si no hay otro remedio, me tiene con todo a su disposición. Y en cuanto regrese [de una breve estancia en Francia] comenzaré la tarea, aunque ya comienzo también el trabajo normal.

Si al fin fuese mi nombre, ruégole me design[e]n como Magistrado de Trabajo (Decano de Valencia); no como Inspector [de Enseñanza Primaria], con todo respeto para mis queridos amigos. Ya en Burgos [1954], me señalaron como Inspector de Enseñanza Primaria de Valencia<sup>32</sup>.

Espero al regreso recibir su orientación, consejo y ayuda. Por mí solo, poco puedo hacer de bueno para la Semana<sup>33</sup>.

Ningún texto, pues, de conferencia para Madrid antes de aquel septiembre, a solo tres meses de su intervención. El tema le venía dado, y

---

30 Carta de Alberto Bonet a J. M<sup>a</sup> Haro (Madrid, 10 de noviembre de 1958), ADV 003/4/5/6. «Ante la complejidad del tema –le comentaba– buscamos luces en las personas que se dedican a estas materias. A este propósito en la Junta se sugirió el nombre de usted como posible inspirador de motivos de estudio y de discusión. La Semana Social tal como se viene desarrollando últimamente, consta de 10 lecciones y 5 conferencias, aparte de los coloquios correspondientes de tipo práctico. ¿No podría Vd. indicarnos posibles temas para dichas lecciones y conferencias?».

31 Tarjeta de R. González Moralejo, ob. aux. de Valencia, a José M<sup>a</sup> Haro Salvador (Valencia 8 de agosto de 1959), ADV 003/2/3/2-1.

32 Cargo que, en efecto, solo desempeñó entre 1940 y 1944, mientras existió la Delegación Provincial, como ya se ha dicho. Vid. *supra*, n. 15.

33 Carta de José M<sup>a</sup> Haro a R. González Moralejo (Valencia 4 de septiembre de 1959), ADV 003/2/3/2-2.

su desarrollo en parte también, en esos borradores que entretanto andaba preparando para la Academia con la ayuda de uno de sus hijos, José María, jurista también. Así que lo más seguro es que el proceso abierto con la preparación de este discurso le permitiera a Haro enfocar y dotar de contenido a su otra intervención en la Semana, aunque fuese anterior, readaptando después algunas de esas ideas y renunciando a otras que tampoco incluiría en su versión de lectura.

Aparte de la datación de los originales, que en todo caso hay que situar entre 1959 y 1960, otro problema que plantea la edición del texto es el de su estructura, dada la pluralidad de borradores que conservamos. Por fortuna, al finalizar su trabajo él mismo preparó un índice comprensivo de todos los epígrafes en el que remitía, con alguna que otra omisión, a la paginación de cada una de las dos grandes versiones, que ahí él llama «amplia» en un caso –nuestra versión extensa– y «media» en otro –para nosotros, de lectura–. Otros fragmentos y borradores, tanto generales como parciales<sup>34</sup>, son de más difícil encaje en ese índice, y quizá más problemática también su ubicación en el texto final, aunque creo que se ha logrado mantener dignamente en pie la sistematización temática propuesta por el autor sin apenas forzarla. Sí me he visto obligado, obviamente, cuando han sido varias, a seleccionar en cada caso la versión que debía incluirse en la edición final, según cuál estuviese más fundada críticamente o cuál fuese más completa, conteniendo en lo posible el riesgo de la reiteración.

Tras éste y «La caridad en el mundo del trabajo», sobre el que se volverá enseguida, sigue un documento también inédito de un gran interés: «El Banco de Nuestra Sra. de los Desamparados», importante contribución a la historia de esta institución clave en la acción social de la Iglesia valentina en los años de gobierno de Marcelino Olaechea, antes de la definitiva implantación de *Cáritas* como eje vertebrador de la acción sociocaritativa de la Iglesia a escala global. Sorprende que una obra tan extraordinaria, de referencia obligada en cualquier trabajo historiográfico sobre la Valencia de mediados de siglo, no haya merecido hasta el momento una atención

---

34 Estos borradores suelen ser de algún epígrafe en particular, como del dedicado al concepto teleológico del derecho (§5.4), al Derecho en general (§5), Sombras y Luces de la Caridad Social (§6.5) o sobre el Valor social de la caridad (§7).

mínimamente detallada, y por supuesto no como la que aquí nos ofrece el propio José María Haro, que fue su director y principal arquitecto.

No sabemos bien qué destino pudo haberle querido dar él a este borrador<sup>35</sup>. Tanto por estilo como por contenido, todo apunta a que se trata de un texto preparado para su publicación, quizá después de una exposición pública, como la ponencia dedicada al Patronato de Viviendas para la XIV Semana Social de Burgos (1954) que incluimos justo a continuación. El celo por el dato preciso, tan frecuente en Haro, que gustaba de hacer sus propias encuestas y registros estadísticos, solo se justifica por la intención de dar para su publicación el texto. No obstante, no es un texto ni mucho menos acabado, sino muy tentativo. La ausencia de ciertos datos en algunos puntos de la exposición, algunas ideas apenas incoadas, frases inconclusas o la remisión constante a elementos no incorporados luego en el cuerpo del escrito –cartas pastorales, decreto de fundación, estatutos, miembros..., información que nosotros incluiremos siempre en los anexos finales–, obligan a verlo como el esbozo provisional de algo que por cualquier motivo no llegó a cobrar nunca forma definitiva; producto ocasional, quizá, de su propio deseo por poner por escrito una historia y unos anhelos que, aunque nacidos del celo pastoral del arzobispo Olaechea, desde luego que eran muy suyos también.

En cuanto a la fecha de su composición, no hay duda de que, aunque los datos que maneja explícitamente el autor no superan en ningún caso el año 1954, debió redactarlo con posterioridad, alrededor de 1958, después de la trágica riada de octubre de 1957, a la que se refiere muy de pasada en algún momento tratando el problema del chabolismo urbano. Por qué entonces no recoge los datos de años posteriores a 1954, lo desconocemos también. Lo cierto es que esos datos existen, y pueden recabarse de los Boletines del Arzobispado u otras fuentes de aquellos mismos años, comenzando por las propias memorias anuales de la institución.

Algo parecido tenemos en «El trabajo del hombre» –solo «El trabajo» en el original–, texto mecanografiado cuyo propósito, motivo y fecha de composición desconocemos también, pero que como podemos inferir

---

35 Conforman este borrador dos pliegos mecanografiados, con un total de 25 y 21 páginas respectivamente, a las que siguen las memorias de actividades del primer trimestre y segundo de 1949, 1950 y 1952 y la correspondiente al patronato de Viviendas de 1951, transcritas aparte.

de los primeros párrafos, serviría de base, como en algún caso anterior, a una exposición oral ante un público amplio, sin pretensiones académicas. De hecho, el texto sigue, a veces de manera enteramente literal, ideas que podemos encontrar en un par de referencias bibliográficas de las que el propio autor da cuenta expresa en varios momentos de su manuscrito: el libro de Étienne Borne y François Henry, *El Trabajo y el hombre*, editado en español en Buenos Aires por Desclée De Brouwer (1944), y *El espíritu del trabajo*, de Stefan Wyszyński, publicado por Rialp para su colección Patmos en 1958.

Es precisamente este último detalle, la aparición en España de este libro del cardenal Wyszyński, el que nos permite orientarnos sobre la posible fecha de composición del texto, a situar necesariamente entre 1958 y 1960, en el mismo marco temporal de preparación de «La caridad en el mundo del trabajo y en las profesiones liberales» y, en consecuencia, por el parentesco que también existe entre ellos, como ya hemos observado, del discurso para la Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación. Esta correspondencia es especialmente visible en los epígrafes 10 y 11 –según nuestra propia distribución–, a propósito del sentido sobrenatural del trabajo, el valor ejemplar para las actividades humanas de la acción divina, y de su lugar específico en la espiritualidad cristiana como medio para la santificación del mundo y, más directamente, del hombre mismo que trabaja. Algunas de estas ideas encuentran un paralelo muy evidente en aquel otro texto de 1959<sup>36</sup>, sobre todo en un punto en el que el autor deja ver muy inmediatamente su mente y su estilo, libre de la dependencia –en otros momentos tan marcada– de aquellas fuentes que señalábamos: «el valor corredentor del trabajo humano». Sirvan como botón de muestra las siguientes líneas extraídas de ambos textos, el que ahora presentamos (A) y «La caridad...» (B) (equivalencias en cursiva):

---

36 Los paralelismos saltan especialmente a la vista con relación a los epígrafes 2-4 de «La caridad...», donde las ideas desarrolladas por extenso en «El trabajo» adquieren una formulación más acabada y breve.

**1/A:** «*El conocimiento de Dios nos moverá más al Amor a Dios y al agradecimiento a Dios; y toda acción hecha con amor es una participación humana en la obra de Dios, no solo creadora, sino también en la Obra de la Redención*».

**2/A:** «*Solo el trabajo emprendido por amor a Dios es meritorio y fuente de salvación. El trabajo, así considerado, coopera a la Obra de la Redención. De la Redención del hombre. No solo mía, sino de mis hermanos, de mis compañeros, de mi empresario, de mis obreros, de mis jefes, de los que me agradan y de los que me molestan, de los que son injustos, de los duros de condición: de todos los hijos de Dios*».

**3/A:** «*Y la obra redentora de Jesucristo está en nosotros vinculada a su seguimiento, a su imitación [...]. Y ese seguimiento y esa imitación exigen seguirle por dos grandes caminos: el de la oración al Padre, el de la Cruz con Él. Orar y sufrir*».

**4/A:** «*La ley del trabajo está escrita en la primera página de la Revelación. [...] Pero hay otra intimación divina, también ya traducida en estas líneas: Haec est voluntas Dei, sanctificatio vestra. Dios quiere que el hombre se santifique. Y esta doble ley podríamos reducirla a una sola: en el trabajo y por el trabajo el hombre se ha de santificar. El pueblo y la doctrina lo han dicho con frase breve: trabajar es orar*».

**1/B:** «*[El] conocimiento de Dios nos mueve más a su amor y a gratitud; y toda acción hecha con amor a Dios es una participación humana en la obra de Dios, incluso su obra redentora*».

**2/B:** «*Sólo el trabajo emprendido por amor a Dios es meritorio y fuente de salvación, cooperador en la Obra de la Redención. Y no ya mía, sino de mis hermanos obreros, patronos, jefes, me agraden o no, amigos o “duros de condición”*».

**3/B:** «*Pero la obra redentora de Cristo en nosotros exige su seguimiento y su imitación. Y ello pide orar y sufrir, orar y trabajar, elevar la mente al Padre y tomar su Cruz [...]*».

**4/B:** «*[...] junto a la Ley del trabajo hay otra intimación divina de no menor interés: Haec est voluntas Dei, sanctificatio vestra, y uniendo estas dos expresiones de la voluntad divina, el pueblo, la práctica cristiana y la doctrina lo han resumido así: trabajar es orar*».

En el resto, en muchas ocasiones, sobre todo en aquellos epígrafes en los que la dependencia de los textos de base es mayor, lo que nos encontramos fundamentalmente son glosas, resumen personal de ciertos apartados de esas obras, algunas apreciaciones personales intercaladas en el curso de la exposición y ciertos añadidos<sup>37</sup>, que en todo caso no introducen ningún elemento específicamente nuevo en el hilo del discurso, fuera, como es obvio, de su propio modo de recoger por escrito la doctrina católica y, en su caso –se comprobará fácilmente en los epígrafes 10 y 12–, las enseñanzas del magisterio pontificio, que Haro conocía muy en profundidad.

También de ello dará buena cuenta en el último de nuestros textos, con su discurso de apertura del curso 1961-1962 de la Escuela de Periodismo de Valencia, pronunciado en el mes de octubre. Nos encontramos de nuevo con una obra pionera en Valencia, aunque rara vez citada, diluida en la que muy poco después se crearía en Madrid (1960) al amparo del Concordato con la Santa Sede, con vocación de recuperar –actualizándolas– las líneas programáticas de la memorable Escuela de *El Debate* (1926-1936), nuevamente ahora bajo la dirección de Herrera<sup>38</sup>. Hasta la aprobación definitiva de los estudios universitarios de periodismo en España en 1970 y el consiguiente proceso de creación de facultades especializadas, esta Escuela era, junto al Instituto de Periodismo de la Universidad de Navarra, el único

---

37 Así esta interpelación, desgranando el sentido del trabajo humano en la obra creadora y redentora de Dios: «¡Arriba pues el alma, labrador! ¡Arriba el espíritu, tú, obrero de la industria, empresario, comerciante! Arriba –hasta el Cielo– en tu tarea, ¡oh Maestro! ¡oh, misionero! ¡oh, poeta! ¡Arriba en tu esfuerzo, gobernante o bracero! ¡Sois *adjutor*[es] *Dei* [= colaboradores de Dios]! ¡Sois Reyes y Señores! ¡Estáis todos en la escala de Jacob hacia el Cielo!».

38 «[S]iendo ya Ángel Herrera obispo de Málaga, redacta a título de anteproyecto un artículo “Algunas ideas sobre la futura Escuela de Periodismo de la Iglesia”, bajo cuya inspiración se abre en 1959 la Escuela de Periodismo de la Acción Católica de Valencia, con el patrocinio del arzobispo monseñor Marcelino Olaechea. El director fue Ángel Carrasco López, periodista de radio», GORDON, M., *La enseñanza del Periodismo en el mundo occidental. Estudio histórico y comparado de tres escuelas* (tesis doct. inéd., Facultad de Ciencias de la Información, Universidad Complutense, Madrid 1991), p. 78; SERRANO OCEJA, J. F., «La Escuela de Periodismo de *El Debate* y la Escuela de Periodismo de la Iglesia. Breve semblanza», en VARA MARTÍN, J. (ed.), *Ángel Herrera Oria y los propagandistas en la educación*, CEU Ediciones, Madrid 2009, p. 135. Junto a Carrasco, fueron designados Manuel Cortés Roig y Juan Comes Doménech como Secretario y Director espiritual respectivamente. Entre los profesores figuran, junto a otros, el propio Haro, José M<sup>a</sup> Cruz Román, José M<sup>a</sup> Ibarra Folgado, Miguel Sorribes Santamaría, Ignacio Valls Pallarés y Fernando Hípola Aleixandre (sobre estos últimos, vid. CÁRCEL ORTÍ, V., *Diccionario de sacerdotes diocesanos españoles del siglo XX*, op. cit., pp. 1174-1176, 623. Vid. FITA REVERT, R., «La diócesis valentina en el gobierno de Mons. Marcelino Olaechea», en COMES IGLESIA, V. & PONS ALÓS, V. (coords.), *Marcelino Olaechea Loizaga: Iglesia, Sociedad y Política (1935-1966)*, Archivo Catedral de Valencia, Valencia 2019, p. 242).

centro no estatal de formación de periodistas existente, en paralelo a la que desde 1941 venía funcionando desde instancias estatales con la Escuela Oficial de Periodismo organizada en el seno de F. E. T. y de las J. O. N. S.<sup>39</sup>

La de Valencia, que nada más crearse la de Madrid pasó a integrarse en ella como delegación local<sup>40</sup>, nació con el objetivo, según rezaba el reglamento, de «abrir el debido cauce a la vocación periodística de los miembros de la Acción Católica de Valencia y facilitar elementos idóneos a las publicaciones de la Iglesia en esta archidiócesis»<sup>41</sup>. Se trataba, pues, de un instrumento *de y para* la Acción Católica, para la formación de aquellos de entre sus miembros que pudiesen mostrar cierta predisposición hacia este tipo de tareas, cada vez más valoradas también en el interior de la Iglesia. Era, por otra parte, una preocupación de lo más natural para una organización como aquella, con una larga trayectoria de comunicación a sus espaldas y un buen número de boletines y revistas de Rama –*Possumus* o *Signo* para Hombres; *Ánimos*, de Jóvenes; *Assumpta* y *Senda* para Mujeres<sup>42</sup>...–, consciente además de la necesidad de una buena preparación cultural y técnica para la eficacia de sus propios canales y de la oportunidad apostólica que abría este campo de acción fuera también de los circuitos eclesiales.

39 Al respecto, TAPIA LÓPEZ, A., «Las primeras enseñanzas de documentación en periodismo», *Documentación de las Ciencias de la Información*, nº 24 (2001), pp. 231-253; LEGORBURU, J. M<sup>a</sup>, «Ángel Herrera Oria. Algunos apuntes sobre su faceta periodística», en VARA MARTÍN, J. (ed.), *Ángel Herrera Oria y los propagandistas en la educación*, op. cit., pp. 89-100; ALCALÁ-SANTAELLA, M<sup>a</sup>, «Herrera Oria, maestro de periodistas: la Escuela de Periodismo de *El Debate* (1926-1936)», *Ibid.*, pp. 101-116; SERRANO OCEJA, J. F., «La Escuela de Periodismo de *El Debate* y la Escuela de Periodismo de la Iglesia. Breve semblanza», op. cit., pp. 133-141; CANTAVELLA, J., *La Escuela de Periodismo de El Debate*, CEU Ediciones, Madrid 2017.

40 «Constituida por Nos, en virtud de decreto de fecha 26 de abril del año en curso, la Escuela de Periodismo de la Acción Católica, dependiente de la Junta Diocesana, habida cuenta de la nueva estructuración de las Escuelas de Periodismo de la Iglesia en España, por las presentes cambiamos su denominación de Escuela de Periodismo de la Acción Católica por la de Escuela de Periodismo de la Iglesia, título por el que se registró en lo futuro, con todos los derechos y funciones inherentes a estos organismos creados por la Jerarquía Eclesiástica Española», *B. O. A. V.*, nº 2.756 (diciembre 1960), p. 923.

41 Decreto fundacional (26 de abril de 1960), y aprobación de estatutos en *B. O. A. V.*, nº 2.751 (julio 1960), pp. 580, 587-588.

42 Sin olvidar otros órganos previos a la guerra, especialmente relevantes para la articulación de los movimientos del catolicismo estudiantil como *Oro de Ley*, del Centro Escolar y Mercantil, o *Libertas*, de la F. R. E. C. Sobre ese periodo previo, MANCEBO, M<sup>a</sup> F., «*Libertas* y *FUE*. Los órganos de expresión de las asociaciones de estudiantes valencianos durante la II República», en TUÑÓN DE LARA, A. (coord.), *Comunicación, cultura y política durante la II República y la Guerra Civil* (Vol. 2), Universidad del País Vasco, Bilbao 1990, pp. 49-64; GONZÁLEZ SEGURA, A., «Las publicaciones periódicas de la Juventud Masculina de Acción Católica en España (1923-1939)», *Anales de Historia Contemporánea*, nº 24 (2008), pp. 333-359.

El interés por la prensa le venía de lejos a José María Haro. Durante algunos años fue director de *Libertas*, órgano de la F. R. E. C., de cuyas actividades se hacía eco con cierta asiduidad también a través de algunos artículos y noticias, no siempre firmadas, para el *Diario de Valencia*, *Las Provincias*, e incluso *El Debate*, en el que colaboró durante los meses que pasó en Madrid sustituyendo a Campos Górriz en la secretaría de la Juventud Católica. Luego vendrían más colaboraciones, frecuentes entrevistas a propósito de su rica actividad profesional –en la magistratura, la Delegación Provincial de Primera Enseñanza, el Instituto Nacional de Previsión...–, y una columna semanal en la «Página Social» de *Las Provincias* de la que tendremos ocasión luego de hablar con más de detalle. Frecuente era encontrárselo, rodilla en tierra, recortando artículos y noticias de aquellas páginas de gran formato de los periódicos de entonces. Es algo que recordaba de su etapa en Viver el que fuera alcalde de Valencia entre 1951 y 1955, Baltasar Rull:

recuerdo la primera visita que le hice a Viver, devolución de otra que él me había hecho a Segorbe. Apenas abrí la puerta, me lo encontré en la actitud menos solemne y protocolaria que puede imaginarse: estaba a gatas en el suelo, sobre un ejemplar del diario *El Debate*, tijera en mano, recortando y encarpetando noticias y comentarios<sup>43</sup>.

Este interés le llevó muy pronto a formar parte de una incipiente escuela de periodismo que, a imagen de la que se había formado en Madrid por *El Debate*, aunque por supuesto mucho más modesta, se constituyó en Valencia al cuidado de Luis Lucia, director del *Diario de Valencia* y uno de los socios fundadores del centro de propagandistas valenciano, con un enorme influjo sobre todos ellos<sup>44</sup>. Es precisamente aquí, en este discurso,

---

43 José María Haro Salvador. *Un hombre de nuestro tiempo*, op. cit., p. 59. Vuelve sobre lo mismo David Estiguín Noguera, entonces Secretario de aquel juzgado: «En Viver, yo recuerdo perfectamente que recibía el periódico *El Debate* [...] Haro Salvador, con un lápiz de color marcaba todo lo que creía de interés y yo, todos aquellos recortes, por fechas, los coleccionaba, pegándolos en unas láminas y archivándolos», Carta de David Estiguín Noguera a Manuel Cortés Roig (Cieza, 12 de enero de 1967), ADV 002/2/28-1. Más tarde serán sus hijos –especialmente Juan, el menor de los varones– quienes le ayudarán en esta tarea (cfr. M<sup>a</sup> Luisa Haro, «Notas sobre mi padre», *s.f.*, ADV 002/01/6).

44 La elección, por supuesto, no era ni mucho menos casual, fuera incluso de su papel especialmente protagonista en la vida interna de la A. C. N. de P. valenciana. Como recuerda Comes, «desde la concepción creyente que envolvía todo su quehacer, desde la mentalidad derechista que marcaba sus análisis de la sociedad, Lucia entendió el periodismo como un instrumento fundamental –el más eficaz– para dirigir y conquistar las conciencias de los ciudadanos lectores, como una

donde Haro nos cuenta esos comienzos, como un antecedente histórico no inmediato de aquella otra Escuela de 1959, obviamente más profesionalizada y dotada de unos medios que aquella ni siquiera pretendía, de objetivos mucho más inmediatos: simplemente adiestrarse en el ejercicio de la prensa escrita para una comunicación más eficaz de las actividades de las organizaciones apostólicas de las que todos ellos formaban parte. Y allá iban, a los locales de la F. R. E. C., en la Calle del Mar, unos doce jóvenes regularmente, viernes tras viernes, para reunirse con Lucía y el director de *Pueblo Obrero*, José M<sup>a</sup> Esteve, que con un fajo de telegramas de prensa entre sus manos desgranaban sus ideas sobre la redacción periodística, «o nos enseñaban a conocer las dificultades y las virtudes del periodista y la fuerza social de los periódicos».

José María Haro intervino muy directamente en la gestación de este pequeño núcleo, que apenas debió durar un año, entre 1927 y 1928. Acababa de celebrarse en Granada –noviembre de 1926– la V Asamblea Nacional de los Estudiantes Católicos, de la que él mismo dio noticia en sendos artículos para el *Diario de Valencia*<sup>45</sup>. Allí coincidió con Alberto Martín Artajo, venido de Madrid, que le habló del inicio de actividades de la Escuela de *El Debate*. Algo que debió abrirle a Haro un inmenso campo de acción que, por su enorme trascendencia pública, llamó poderosamente su atención. Él mismo lo recuerda:

queriendo hacer algo nuevo planeé con nuestro Consiliario [...] Don Antonio Justo, una réplica valenciana de aquellos Cursos. Me envió don Antonio a su gran amigo y periodista, vocal de nuestro Consejo Federal Escolar y Director del *Diario de Valencia*, D. Luis Lucía, a quien ya conocía por su afecto a nuestra Federación y por mi asistencia con D. Antonio Justo y otros admirables amigos a un «Círculo de Estudios Sociales» que se celebraba en su propio despacho desde 1923. Le expuse nuestra pretensión, pidiéndole su orientación y su ayuda. «Yo mismo la haré», nos dijo. Y así fue: en enero de 1927, comenzaba el primer cursillo con 12 alumnos en la ya no existente casa-hogar de nuestra Federación, calle del Mar nº 45.

---

plataforma privilegiada para influir en la sociedad, como un «púlpito» para que los periodistas católicos hicieran valer sus ideas frente a los contradictores», COMES IGLESIA, V., *En el filo de la navaja. Biografía política de Luis Lucía Lucía*, Biblioteca Nueva, Madrid 2002, p. 73.

45 HARO SALVADOR, J. M<sup>a</sup>, «Desde Granada. La V Asamblea Nacional de Estudiantes Católicos», *Diario de Valencia* (4 noviembre 1926), p. 7; «La V Asamblea Nacional de Estudiantes Católicos. A su terminación» (10 noviembre 1926), p. 3.

Evidentemente, no hay que buscar ningún vínculo causal entre aquellos primeros cursillos informales de redacción periodística y esa otra Escuela que tomará cuerpo mucho más tarde en las entrañas de Acción Católica. Pero no está de más destacar su ascendente simbólico, como un primer intento de acción consciente en este terreno cuando aún se carecía en Valencia de cauces formativos especializados y se advertía la importancia que para la formación católica de la opinión pública tenían los medios de comunicación de masas y la necesidad de disponer de canales propios de expresión técnicamente competentes.

### 3.2. Fuentes publicadas

Junto a estos textos inéditos, incluimos en esta edición otros cinco ya publicados, tanto en periódicos como en actas de reuniones, congresos o jornadas de diverso tipo. Entre todos ellos destaca especialmente «La caridad en el mundo del trabajo y en las profesiones liberales», sobre el que ya algo se ha dicho en páginas anteriores, con el texto de su ponencia en la XIX Semana Social celebrada en Madrid entre el 16 y el 21 de noviembre de 1959<sup>46</sup>.

El mismo origen tiene «La constructora benéfica Nuestra Señora de los Desamparados», que presentó el autor en la Semana Social de Burgos (1954), un complemento fabuloso a su exposición sobre «El Banco de Ntra. Señora de los Desamparados» –de ahí que lo hayamos incluido inmediatamente después–, del que la promotora dependía orgánicamente. Fue constituida casi inmediatamente después del Banco, el 5 de marzo de 1948, con objeto de promover y ejecutar en el marco de la ley de vivienda protegida de 1939, la construcción de viviendas de renta reducida para familias con especial necesidad. También en este caso Valencia aporta un caso de especial valor, ya que fue la segunda iniciativa diocesana de este tipo en ver la luz, tras la de Córdoba, seguidas luego por otras como

---

46 Conferencias y comunicaciones en *Caridad, Beneficencia y Asistencia Social (Semanas Sociales de España. XIX Semana- Madrid 1959)*, Secretariado de la Junta Nacional de Semanas Sociales, Madrid 1960, con la comunicación de Haro en pp. 95-131. Unas breves notas sobre la Semana en SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J., *Cáritas española: 1942-1997. Acción social y compromiso cristiano*, Cáritas Española, Madrid 1998.

Málaga –cuya diócesis capitaneaba desde 1947 Herrera Oria–, Logroño, Santander, Oviedo, Gerona, Salamanca y un largo etcétera<sup>47</sup>.

Reproducimos aquí el texto tal y como apareció en el libro de actas de aquella Semana, bajo el título *La crisis de la vivienda*<sup>48</sup>, con algunas notas propias y correcciones. Haro intervino en la mañana del 9 de julio, durante la duodécima lección, junto a Juan Vidal Gironella, de Barcelona, que habló sobre «Las constructoras benéficas: características especiales de cada una».

De otros dos capítulos –«La Seguridad Social y la Escuela» y «Aumento del Subsidio de Escolaridad»– baste simplemente su contextualización, dejando ahora al margen algunas apreciaciones sobre su contenido en materia de previsión y seguridad social, uno de los campos de acción predilectos de Haro Salvador, especialmente en cuanto afectase a su otro gran centro de interés, que era la escuela y el magisterio.

Preparó el primero para el Congreso Iberoamericano de Seguridad Social que en mayo de 1951 reunió en Madrid y Barcelona a un buen número de representantes de organismos públicos y privados, académicos y expertos en seguros sociales procedentes de toda España, Iberoamérica, Filipinas y Portugal<sup>49</sup>. El mismo 19 de mayo le confirmaba por escrito el Secretario de la Comisión Organizadora, Carlos Martí Bufill, haber recibido el texto de su ponencia. En ella destacaba Haro la necesidad de integrar los planes de previsión y socorro social en el contexto educativo –*llevar la Seguridad Social a la Escuela*–, a través de la implementación, por ejemplo, del seguro obligatorio de enfermedad para los maestros o de una mayor dotación de becas para alumnos con especial necesidad (tema que abordará precisamente en el siguiente texto). Pero también la conveniencia, en un sentido inverso, de *llevar la Escuela a la Seguridad Social*, en el sentido de adecuar la formación escolar a los ideales trascendentes,

---

47 Más detalle y fuentes, *infra* n. 4, pp. 255-256.

48 *La crisis de la vivienda (XIV Semana Social. Burgos, 1954)*, Secretariado de la Junta Nal. de las Semanas Sociales de España, Madrid 1955, pp. 465-482. Conservamos el texto íntegro, pero racionalizando el uso de mayúsculas y cursivas, utilizadas con fines enfáticos en la edición original.

49 Crónica del Congreso de Marcelo CATALÁ en *Cuadernos de Política Social*, nº 10, 1951, pp. 92-97. Actas en tres volúmenes, por el Instituto de Cultura Hispánica, Madrid 1951, con la ponencia de José M<sup>a</sup> Haro en Vol. 3, pp. 61-70. El original mecanografiado lo fecha el autor en 15 de mayo de 1951, aniversario –hace constar– de *Rerum Novarum* (1891) y *Quadragesimo Anno* (1931).

religiosos y patrióticos del nuevo régimen. Y es que los problemas de la reforma social, escribe,

son muy a menudo problemas de educación, pues la educación es un afortunado medio de reformar la sociedad, sin violentar la libertad. [...] La Escuela puede y debe dar una auténtica conciencia social, una justa valoración de la vida social. Por eso, cuando pensamos en esta egregia función de la Escuela, no podemos dejar de considerarla como un elemento indispensable para alcanzar las metas de la Seguridad Social.

En esa misma dirección se mueve el otro texto, «Aumento del Subsidio de Escolaridad»<sup>50</sup>, aunque en un sentido eminentemente técnico, con relación a la conveniencia de reformar las condiciones de asignación, tipologías, fuentes de financiación y dotación de los subsidios escolares hasta entonces vigentes, con la creación al mismo tiempo de un fondo especial para alumnos «de especiales condiciones de capacidad y aprovechamiento», en estudios universitarios o asimilables. El texto nos ofrece una magnífica aproximación al servicio de José M<sup>a</sup> Haro en ambas esferas de su dedicación profesional –Escuela y seguridad social–, y no solo en los años, aunque sí preferentemente, de su labor al frente del I. N. P. provincial. Queda además aquí muy patente el enfoque eminentemente práctico y la capacidad institucionalizadora tan características del autor, poco dado a la pura especulación y cuya personalidad estuvo marcada siempre por una arrolladora voluntad de obras.

Prueba de ello es el conjunto de artículos que recogemos luego bajo el rótulo general de «Consideraciones de un aprendiz». Se trata de un total de diecisiete aportaciones (cuatro de ellas inéditas, las últimas)<sup>51</sup> para la «Página Social» de *Las Provincias*, sección que apareció con alguna discontinuidad cada sábado desde el 18 de julio (Fiesta del Trabajo) hasta finales de aquel año. La primera edición estuvo compuesta por una

---

50 Publicada en *I Asamblea General del Instituto Nacional de Previsión (Sección VII). Ponencias de Consejos Provinciales*, Ministerio de Trabajo – I. N. P., Madrid 1953, pp. 67-91.

51 No nos consta la publicación de estos últimos artículos, a cuyos originales acompañan fechas de edición que no corresponden al calendario de aquel año, sino al mes de febrero de 1954, desaparecida ya la sección. Las colaboraciones de José M<sup>a</sup> Haro se publicaron desde agosto hasta noviembre, de modo que o esas fechas incluidas en los borradores eran inexactas, sin más, correspondiendo más bien al mes de diciembre, o bien se prepararon esos artículos con unas expectativas temporales que por alguna razón no llegaron a cumplirse.

presentación anónima, un artículo de Tobías Masip sobre «Las propinas y los autobuses» para su columna *En defensa del humilde* y la primera parte de la pastoral del arzobispo Olaechea sobre el salario justo, que continuaría en los sábados siguientes. A los artículos de opinión acompañaban en ocasiones apuntes de legislación social, sentencias de los tribunales, acuerdos del I. N. P., etc.

Debió gustarle mucho aquella iniciativa a Haro, porque colabora desde el primer momento, después de habérsela presentado muy escuetamente el director del diario, Martín Domínguez Barberá, que en carta del 22 de julio le escribía lo siguiente:

[...] Para la página social, muchas veces te pediremos pistas y -cuando esté cuajada- te haremos una entrevista. Para lo primero -«pistas»- te visitará nuestro redactor [Vicente] Andrés Estellés. Nos interesan cosas y casos concretos. ¿Dónde hallar material vivo, humano, caliente, periodístico y eficaz? Cuestiones y divulgaciones que realmente ilustren, alienten, eleven espiritualmente al obrero<sup>52</sup>.

Y eso es justamente lo que encontrará el lector aquí: «cosas y casos concretos», pistas y claves jurídicas que sirvieran de orientación práctica a aprendices y obreros sobre cuestiones relativas al contrato laboral, el régimen salarial, obligaciones respectivas, etc.

El primer artículo de Haro, cuya autoría ocultaba siempre bajo el seudónimo «*Aprendiz*», apareció el 1 de agosto, con un título que a partir del 22 del mismo mes se le adjudicaría definitivamente a su columna: «Entérese». Lo acompaña una noticia -con toda probabilidad suya también- con las conclusiones en torno al subsidio de escolaridad de la I Asamblea General del I. N. P. de mayo de 1953: «El Subsidio de Escolaridad y sus incrementos de dotación». Son textos, desde luego, muy circunstanciales. El paso del tiempo, las transformaciones posteriores en los órganos públicos de gestión de los seguros sociales y en la propia filosofía de la seguridad social, afectan inevitablemente a la vigencia de las ideas que se fueron desgranando en esos párrafos. Queda, eso sí, su valor histórico, y por supuesto su valor también para acercarnos a la personalidad de su autor, cuyo celo social no fue a la zaga de sus otras grandes pasiones -la justicia y la fe- de las que vino a ser, de hecho, bien conjugadas ambas, su expresión.

---

52 Carta a J. M<sup>a</sup> Haro, Valencia 22 de julio de 1953 (ADV 003/3/1/133).

## 4. Agradecimientos

Unas últimas palabras, de agradecimiento. Toda obra es sinfónica: no hay esfuerzo humano que se agote en su sujeto. Así que, quíerese o no, lo que uno hace siempre responde a lo que han hecho otros antes que él, o lo motivan y acompañan con su propio trabajo. Esto es especialmente cierto en este caso, en el que me he limitado a compendiar escritos de otro, claro que convenientemente purgados, editados y anotados, todo lo cual, de tener algún valor, hay que atribuírselo fundamentalmente a quien toma la voz, y no a quien le prepara el escenario. Y esa ha sido toda mi tarea: ayudar en lo posible a que esa voz se dejara oír nuevamente, más de medio siglo después de su pérdida, y que se oyera además con la mayor claridad posible. Intentar conseguir esto último ha requerido una revisión a fondo de estilo y formato de los distintos textos, sobre los que en algunos casos ha habido que intervenir muy trabajosamente con tal de «traducir» a discurso impreso notas pensadas en su día sólo para la exposición oral, o intentar proporcionar al lector de hoy el mayor número de claves que le facilitaran su comprensión, bien fuese remitiéndole a otras fuentes como proporcionándole aquí mismo alguna información que le permitiera salvar esa larga distancia de cincuenta años que nos separan del autor, mediante notas de contenido histórico y biográfico.

En todos los casos he tratado de dar forma a los textos con el único objetivo de ponerlos a disposición del público, sometiendo formal y estilísticamente a tal fin cualquier otro criterio académico y crítico. Le ahorro al lector, por eso, la comparativa constante de versiones allá donde las hubiera, o la advertencia de errores ortográficos, sintácticos o gramaticales que pudieran hallarse en los originales, que corrijo sin más. Algunos textos ciertamente han exigido una intervención mayor que otros, pero no he creído necesario dejar explícita constancia de ello en todos y cada uno de los casos. Me ha parecido preferible poner por ahora en circulación una edición que pudiera tomarse por canónica de todos ellos, dejando para otro momento, si es que interesara, la edición crítica completa de alguno más en particular, como podría ser el discurso en la Academia de Jurisprudencia o sus apuntes sobre el Banco de Nuestra Señora de los Desamparados. Sí haré constar claramente mi autoría cuando se trate de alguna incorporación de cierta relevancia, como títulos, nombres propios,

perfiles biográficos, referencias bibliográficas o fechas. El lector siempre podrá advertirlo al ver recogida toda esa información entre corchetes, tanto en el propio cuerpo del texto como –será lo más frecuente– en las notas a pie.

Toda esta documentación –y mucha otra, que confiamos vaya saliendo poco a poco a la luz– seguiría siendo hoy completamente desconocida de no ser por D. Ramón Fita, delegado diocesano de Causas de los Santos en la archidiócesis de Valencia, a quien debemos no solo la cura de los archivos personales –riquísimos, de un enorme interés– de José M<sup>a</sup> Haro en los fondos del Archivo Diocesano, sino que el deseo de la puesta en marcha de su causa de canonización haya cobrado cuerpo por fin recientemente y parezca ya estar acariciando su final con la mirada puesta en Roma. Su cercanía y su estímulo desde los inicios de estos trabajos hace ya más de diez años, ha sido para mí un inmerecido privilegio. También la ayuda personal y generosa de Asunción Sotillos, pronta siempre al auxilio del investigador desnortado, que ha puesto a mi libre disposición todos los recursos de la Delegación, incluidos algunos de los fondos documentales de los que se aprovecha esta edición, con una paciencia infinita para la localización de fuentes, acceso a fondos digitalizados y un largo etcétera.

A Irene Pérez, del Archivo General de la Fundación San Pablo CEU, en Madrid, muchos de nosotros le debemos haber podido recuperar del olvido una información preciosa para la reconstrucción de los procesos históricos que aletean detrás de la génesis y evolución en Valencia de la ACdP y sus obras. También ha colaborado muy directamente en la búsqueda de nuevos documentos entre los legajos donde amontonadamente esperaban escondidos y en su reproducción digital, un servicio realmente impagable para quienes no residimos, más que en furtivas ocasiones, en la Villa y Corte. Lo mismo hay que decir de Inés Irurita y sus colaboradores en el Archivo General de la Universidad de Navarra –*alma mater* a la que regreso siempre con agradecimiento renovado–, Laura Grela y Antonio Romero, de los servicios bibliotecarios de la Universidad CEU Cardenal Herrera, a la que me precio de pertenecer.

Juan Camilo Agudelo, Sofía Zambrano y Valentina López han sido una ayuda impagable en los trabajos de transcripción y digitalización de buena parte de los fondos personales de José M<sup>a</sup> Haro, tarea no siempre grata en la que aún perseveran. Pero si esos fondos están a nuestra disposición

y pueden ahora, con ciertas restricciones, ver algo de luz, es gracias a la labor inestimable de los hijos de nuestro autor, y muy especialmente de María Luisa y Rosalía, cuya disponibilidad y esfuerzo han sido cruciales no solo para la edición de estas cuantas páginas, sino para la puesta en marcha del proceso de canonización de su padre y, en paralelo a él, sin perderlo de vista nunca, el de la investigación académica. A todos ellos y a María Luisa Sabater, su madre, que invirtió sus veinte años de duelo en el cuidado de los archivos de su esposo y el impulso de su Causa –a veces, por desgracia, casi en total soledad, sin respaldo institucional alguno–, van dedicadas de manera muy especial estas páginas. Les alegrará, sin duda, su recopilación impresa, el primero del que esperamos sea una larga lista de títulos.

Retomar ese proceso con renovado empeño ha sido para la Asociación Católica de Propagandistas una generosa empresa de la que seguro será ella misma la principal beneficiaria. De ella orgánicamente, de sus últimos presidentes, Carlos Romero y Alfonso Bullón de Mendoza, sus Secretarios Generales –Rafael Murillo ahora– y del Secretario de Causas, Pablo Sánchez Garrido, no he recibido más que una plena y constante voluntad de colaboración, poniendo a disposición de mis necesidades de trabajo archivístico y de estudio, todos los medios materiales y humanos precisos. El buen trabajo, una vez más, de CEU Ediciones y, en particular, Pablo Velasco y Andrea Nieto, son buena prueba de ello. Estas páginas que ahora salen a la luz son, antes que el justo pago de una deuda, y por encima de cualquier otra consideración, el modesto homenaje a una extraordinaria institución de quien carece de cualquier mérito propio que poner a su servicio. *Gratis date.*

*Juan C. Valderrama Abenza*



---

# II

## SEGUNDA PARTE

Capítulos

---



## RELACIONES Y FRONTERAS ENTRE LA CARIDAD Y LA JUSTICIA

Heme aquí, compelido más por la fuerza de la amistad, que por la de la justicia<sup>1</sup>. No supe encontrar vigor suficiente para resistir a aquella, ni razones bastantes para encontrar justa esta presencia, porque en mi designación se computaron valores ultrapersonales; y se me hizo apelando a las necesidades del bien común, para que hubiera entre los señores académicos alguno de procedencia concreta, de esto que llamamos comúnmente «lo social».

Debo, pues, expresar mi reconocimiento por las mismas dos razones. Por gratitud personal a quienes llevaron a la Junta de Gobierno de esta Corporación la propuesta de mi nombre, y por gratitud corporativa, en nombre de todos mis compañeros, por el hecho de que a ese nombre se le avalorase con las virtudes que se suponen en un magistrado del trabajo, y que si ciertamente no se dan en mí, sí en cualquiera de ellos.

Quede pues, al inicio de estas palabras mías, expresión de ese reconocimiento que os debo, recordando los motivos de gratitud que deben mover a los hombres, según San Agustín: por el bien que se me hace personalmente, por la distinción que se me confiere en virtud de vuestra bondad, y por la dignidad de la Corporación que me lo hace.

Y ya que no pueda pagaros con otra cosa, dejadme al menos que lo haga agradeciendo: al cabo, la gratitud es un modo de pagar. Mas yo quiero añadir a ella mi propósito de hacer lo posible de mi parte para que de algún modo sea útil a esta Academia mi incorporación a ella. Devolver es un modo de pagar; y si lo consigo, quedará además un poco más sosegado en conciencia.

---

1 [Obviamos las salutations que encabezan el original. Tampoco hacemos constar las indicaciones añadidas para su exposición oral, como subrayados o uso enfático de mayúsculas. Si añadimos, en cambio, sin distinción de estilo, las incorporaciones manuscritas en cuanto aporten algún tipo de información. Como siempre, todo cuanto figura entre corchetes es nuestro, incluidos algunos títulos de epígrafe].

No tengo antecesor

Frente a lo que comúnmente sucede en estos casos, en el mío no puedo hablarlos de mi antecesor, por ser mi puesto de nueva creación. Pero yo quiero rogaros me permitáis seguir siquiera formalmente la tradición y que os hable de mi ideal académico antecesor, que pudo muy bien serlo y que ciertamente lo mereció mucho más que quien os habla. Con ello doy satisfacción a un íntimo anhelo de expresar otra vez gratitud a alguien; y a la vez espero que a vosotros os convenza de que en cuanto a la Academia, se cumple también el reiterar idealmente esa tradición, no solo un acto de devoción a quien fue ilustre abogado del Colegio de Valencia, sino en verdad ilustre jurisconsulto; y por ello, al recordar su nombre le hacemos justicia, dándole también lo suyo, y fijando para siempre su nombre junto a los demás de esta Corporación siquiera de este modo indirecto. Trátase de un ilustre abogado que brilló especialmente en el campo social y que muchos de vosotros recordáis.

[En memoria de Juan Reig]

Juan Reig Genovés<sup>2</sup> nació en Valencia en 22 de diciembre de 1864, en una familia de ocho hermanos, cuya cabeza, D. Juan [Bautista] Reig García<sup>3</sup>,

---

2 [Abogado y promotor del sindicalismo católico valenciano (1864-1943), una enfermedad prematura le alejó de la práctica jurídica, como luego indica Haro, dedicándose al estudio y difusión del magisterio social pontificio, primero en el núcleo valenciano del P. Vicent y R. Rodríguez de Cepeda, y más tarde en el de la democracia cristiana de Severino Aznar. Activo integrante del grupo fundador de la Casa de los Obreros, cuyas fueron también la Unión Social Cristiana y *El Pueblo Obrero* (*periódico sindicalista católico*), que serviría de órgano a la Confederación de Obreros Católicos de Levante, primero con periodicidad mensual, quincenal luego. De 1909 es su *Catecismo Social*, editado en la Biblioteca de El Pueblo Obrero. También fue suya la traducción e introducción de DILIGENT, V., *¿Qué es la Sindicación Obrera?* (T. I-II), S. Calleja edit., Madrid 1913, junto a otros artículos y opúsculos sobre cuestiones sociales].

3 [De Cocentaina (Alicante), donde nació en 1828. Abogado y político, militó entre los liberales moderados hasta la instauración del sexenio revolucionario (1868), incorporándose entonces a la Unión Liberal de O'Donnell y al Partido Conservador. En su actividad política ejerció de concejal en el ayuntamiento de Valencia y diputado provincial. Fue asimismo presidente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (1884-1887), varios años Director de la Sociedad Económica de Amigos del País (1872-1879 y 1884-1886) y Decano del Colegio de Abogados (1874-1875). Murió en Burjassot en 1899].

era ilustre abogado de este Colegio y dos veces su decano, como lo fue un hermano de éste, D. Fernando<sup>4</sup>.

Fue bachiller por el Colegio de San José y licenciado en Derecho por nuestra Facultad, en la que fue discípulo de D. Rafael Rodríguez de Cepeda<sup>5</sup>, no solo en el orden docente. Y a poco de terminados sus estudios se trasladó a Madrid para preparar cátedras de Derecho Canónico –que no llegó a hacer– y luego para ingresar en la Junta de Reformas Sociales.

Allí conoció una generación de hombres de acción social con los que de por vida quedó vinculado: Aznar, Sangro, López Núñez<sup>6</sup>...; aunque volvió pronto a Valencia y comenzó su vida de acción social en ella, pero manteniendo luego la representación del Instituto de Reformas Sociales.

- 
- 4 [1832-1897. Abogado y, como su hermano, decano del Colegio entre 1882 y 1883, presidió el Ateneo-Casino Obrero y la asociación valencianista *Lo Rat Penat* (1883-84), en cuya estructura de gobierno y actividades tendrán más adelante un papel también relevante sus hijos, Juan y Fernando García Flores].
- 5 [Nació en la capital del Turia en 1850. Licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia (1877) y Doctor por la de Madrid (1879), obtuvo cátedra de Elementos de Derecho Natural en su *alma mater* en 1886, de cuya Facultad de Derecho se le nombró también decano pocos meses antes de su fallecimiento, acaecida el 15 de agosto de 1918. Senador por la Liga Católica en representación de la provincia de Valencia en las legislaturas de 1907-1908, 1908-1909 y 1909-1910; por Castellón en la siguiente (1910-1911). Fue varios años Vicepresidente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia, a la que estuvo muy vinculado, al igual que su padre, Antonio Rodríguez de Cepeda. También sucedió a su padre al frente del Patronato de la Juventud Obrera tras la muerte de su fundador, Gregorio Gea (1832-1886). Autor de un manual muy editado, *Elementos de Derecho Natural* (1887 y ss.), dedicó varios escritos e intervenciones al problema social desde los parámetros emergentes del catolicismo social, como *Las clases conservadoras y la cuestión social* (1891) y «Organización del movimiento científico católico contemporáneo» (1897). Vid. PELÁEZ, M. J., «Rodríguez de Cepeda Marqués, Rafael», *Diccionario Crítico de Juristas españoles, portugueses y latinoamericanos*, Vol. II (M-Z), tomo 1º, Zaragoza-Barcelona 2006, pp. 417-418 (nº 913); PESET, M. & BLASCO, Y., «Humanismo, soberanía y religión. Rafael Rodríguez de Cepeda (1850-1918), un catedrático de Valencia conservador», en VELASCO, A. (coord.), *Significación política y cultural del humanismo iberoamericano en la época colonial*, UAM-Plaza y Valdés, México 2008, pp. 397-428; LLANO TORRES, A., «Rafael Rodríguez de Cepeda y Marqués: Un filósofo del Derecho español del siglo XIX», *Anuario de filosofía del derecho*, XI (1994), pp. 467-496].
- 6 [Se refiere aquí a Pedro Sangro Ros de Olano (1878-1959) y a Álvaro López Núñez (1865-1936), pertenecientes al primer grupo de la democracia cristiana aglutinada en Zaragoza alrededor de Severino Aznar, «caudillo de la causa social cristiana», como le llamó Perpiñá (vid. PERPIÑÁ RODRÍGUEZ, A., «Don Severino Aznar, caudillo de la causa social cristiana española», *Zaragoza* (XI), Institución Fernando el Católico, Zaragoza 1960, pp. 105-111). Sobre todos ellos, muy en especial, los documentados apuntes biográficos de J. L. MONEREO PÉREZ para el *Diccionario Crítico de Juristas españoles, portugueses y latinoamericanos*, de M. J. PELÁEZ: «Sangro Ros de Olano, Pedro», Vol. II (M-Z), tomo I (= II), Zaragoza-Barcelona 2006, pp. 498-503 (nº 1.009); y «López Núñez, Álvaro», Vol. III, tomo IV, Zaragoza-Barcelona 2012, pp. 312-320 (nº 2.738). Sobre Aznar, sirva p. ej. la reseña del propio M. J. PELÁEZ: «Aznar Embid, Severino (1870-1959)», loc. cit. Vol. I (A-M), tomo I, Zaragoza-Barcelona 2005, p. 125 (nº 101)].

Su vida no fue fácil ni tranquila; en parte por su especial manera de ser; en parte por la confusión de los tiempos; en parte por su propia acción personal en obras.

Trabajó generosamente con el Padre Vicent<sup>7</sup> en la fundación de Círculos de Obreros; publicó en 1906 un *Catecismo social* que, cómo no, en aquel tiempo se tuvo por «muy avanzado». Intervino en la Semana Social de nuestra ciudad en 1907<sup>8</sup> y ya no cesó su actividad hasta su muerte.

Abogado, hijo de decano, sobrino carnal de otro decano, D. Fernando Reig, maestro de tantos abogados ilustres de Valencia, acaso no llegó a sentarse en banqueta, aunque hizo cientos de informes y recursos escritos. Publicista, volcó su fértil y clarísima pluma en numerosas revistas y prensa, especialmente en *El Pueblo Obrero*. Y la preparación de «programas sociales» de entidades y aún de partidos de su tiempo, a su pluma se debe. El último nos lo entregó a nosotros en 30 de junio de 1936, para la naciente *Confederación de Obreros Católicos de Levante* [= C. O. C. L.]

Los últimos 25 años de su larga vida –cuando yo le conocí y traté alguna vez– parecerían monótonos desde fuera, pero fueron intensísimos y no fáciles para él desde dentro. Hombre de fe religiosa firmísima, de piedad ni mezquina ni cobarde, de formación filosófica y jurídica de primera clase, conocía el pensamiento pontificio en materia social como bien pocos. De

---

7 [Sobre el P. Antonio Vicent (1837-1912), de tanta importancia en el devenir del catolicismo social español y aún más en particular el valenciano, vid., a título meramente indicativo, LLORENS, M., «El P. A. Vicent, S. I. (1837-1912). Notas sobre el desarrollo de la acción social católica en España», en *Estudios de Historia Moderna*, nº 4, 1954, pp. 395-435; SANZ DE DIEGO, R. M<sup>a</sup>, «El P. Vicent: 25 años de catolicismo social en España (1886-1912)», *Hispania sacra*, vol. 33, nº 67, 1981, pp. 323-372; CÁRCEL ORTÍ, V., *Historia de la Iglesia en la España Contemporánea (siglos XIX-XX)*, Palabra, Madrid 2002, p. 415 y ss.; REVUELTA GONZÁLEZ, M., *La Compañía de Jesús en la España Contemporánea. Tomo III. Palabras y Fermentos (1868-1912)*, U. P. C. O. – Sal Terrae, Madrid 1984; MONTERO GARCÍA, E., *El primer catolicismo social y la Rerum Novarum en España (1889-1902)*, CSIC, Madrid 1983; MONEREO PÉREZ, J. L., *La reforma social en España: Adolfo Posada*, Ministerio de Trabajo y AA. SS., Madrid 2003. Un breve bosquejo biográfico por C. MONEREO ATIENZA, en PELÁEZ, M. J. (dir.), *Diccionario Crítico de Juristas españoles, portugueses y latinoamericanos*, Vol. II (M-Z), tomo I (= II), Zaragoza-Barcelona 2006, pp. 625-626 (nº 2.328). Sigue siendo clásico al respecto el trabajo del también jesuita FLORENTINO DEL VALLE, *El P. Antonio Vicent, S. J. y la acción social católica española*, Editorial Bibliográfica Española, Madrid 1947. En todo caso, falta todavía, como indicaba M. REVUELTA en su obra citada, un estudio monográfico que le haga justicia].

8 [La segunda de las iniciadas en España el año inmediatamente anterior, celebrada en Madrid. Se llevó a cabo entre los días 12 y 19 de diciembre de 1907. Para su estructura, contenido y fuentes, vid. RUÍZ RODRIGO, C., «Cuestión obrera y educación. La respuesta del catolicismo social en España», en CALATAYUD, R. (et al.), *Cuestiones histórico-educativas. España. Siglos XVIII-XX*, Universitat de València, Valencia 1991, pp. 131-132 (convocatoria y programa en apéndice documental, pp. 342 y ss.).]

una laboriosidad ejemplar, de un apostolado constante, *semper et ubique*, podríamos decir, era uno de aquellos hombres seculares esforzados de la justicia social a los que aludió Pío XI al comienzo de la *Quadragesimo Anno*.

Con tales condiciones personales y de formación, y dadas las circunstancias religiosas y sociales de su tiempo, nada tiene de extraño que D. Juan Reig Genovés fuera hombre de una intensísima acción social, con todos los riesgos que en tiempos de León XIII y de S. Pío X tenía, sobre todo en España, esta actividad de los católicos sociales.

Había colaborado muy eficazmente, contribuyendo con su gran formación y claridad de pensamiento, con el grupo de la Democracia Cristiana del primer cuarto de siglo.

Pero su actividad se centró en Valencia en su tarea de formar, de orientar, de aconsejar apóstoles sociales, tanto en el campo obrero como en el agrario, y de forja de directivos para las organizaciones que en la época surgieron.

Todos los programas de estas obras en Valencia y de muchas de fuera de ella, y no pocos programas de otras agrupaciones, incluso políticas, llevaron en gran parte tinta de su pluma.

Sus escritos, innumerables, veían casi todos la luz en *Pueblo Obrero*, órgano de los Obreros Católicos de Valencia, y por ellos era llamado no pocas veces al consejo arzobispal. Por trato con el cardenal Guisasola y con su vicario general, D. Juan Bautista Luis Pérez, conocía perfectamente su pensamiento social. A tal punto que acaso en la admirable carta pastoral del cardenal Guisasola, «Justicia y Caridad en las relaciones cristianas del trabajo»<sup>9</sup>, haya algo más que mera coincidencia de doctrina, pues que el obispo auxiliar del cardenal, Dr. Luis Pérez, insigne burriense, le felicitó como el mejor intérprete de ella en sus artículos.

Rectilíneo, buen estratega, pero acaso mal táctico, tuvo en 1927 un gesto: renunciar a su puesto de delegado del Ministerio del Trabajo –su único medio de vida– por no estar conforme con la orientación concreta del ministro en orden a lo que un obrero valenciano<sup>10</sup> plasmó en un folleto suyo titulado *La interpretación socialista de los Comités Paritarios*.

9 [El título exacto era *Justicia y caridad en la Organización cristiana del trabajo*, dada en Toledo el 12 de febrero de 1916].

10 [Se trata de F. Barrachina Esteban, presidente de la C. O. C. L.: *La interpretación socialista de los Comités paritarios*, Valencia 1927. Entre lo mucho escrito sobre el particular, vid. al menos, CUENCA TORIBIO, J. M., «Introducción al estudio del sindicalismo confesional valenciano», *Espacio, Tiempo y Forma* (Serie V.- Hª Contemporánea), vol. 15, 2002, pp. 259-277; PERFECTO

Fue profesor de la Escuela Social y de la Escuela de Formación Social, fundada en 1932 por el Centro de Propagandistas de Valencia<sup>11</sup>. Y fue, sobre todo, orientador, consejero, maestro de todas las obras sociales de su tiempo: Obreros Católicos, Casa de los Obreros de San Vicente, sindicatos católicos agrarios...

Con él trabajaron en estos campos ilustres e inolvidables abogados de este Colegio: [Rafael Rodríguez de] Cepeda<sup>12</sup>, [José María] Gadea [Orozco]<sup>13</sup>, [José María] Prósper [Bremón], [José María] Aparisi, [Pablo]

---

GARCÍA, M. A., «Corporativismo y Catolicismo Social en la dictadura de Primo de Rivera», *Studia historica. Historia contemporánea*, nº 2, 1984, pp. 123-147; RUIZ RODRIGO, C., *Catolicismo social y educación. La formación del proletariado en Valencia (1891-1917)*, Fac. Teología S. Vicente Ferrer, Valencia 1982. Del mismo, «La educación del obrero: los inicios del catolicismo social en Valencia», *Revista de Historia de la Educación*, nº 1, 1982, pp. 124-143].

11 [La Escuela de Formación Social –que con acrónimo algo forzado denominaron «Éfeso» (E. F. S.)– se abrió en Valencia realmente en 1934. Allí se formarían los futuros líderes del mundo obrero en cursos trimestrales que se impartían en la antigua Casa de San Pablo, con sesiones de Apologética, Doctrina Social de la Iglesia, Derecho del Trabajo, Historia de las Doctrinas Sociales y Técnica de la Sindicación y Propaganda. Los profesores eran en su mayor parte socios de la A. C. N. de P., como Mariano Puigdollers, Enrique Segarra, P. Soler, Cabanes, José M<sup>a</sup> Haro o Ramón Sanfelipe Cases, antiguo alumno de la Escuela y del I. S. O. de Madrid. Como director espiritual se designó al consiliario de los propagandistas, el joven sacerdote –hoy beato por martirio– Alfonso Sebastián Viñals (1910-1936). Cfr. CÁRCCEL ORTÍ, V., *Diccionario de sacerdotes diocesanos españoles del siglo XX*, B. A. C., Madrid 2006, pp. 1076-1077].

12 [Vid. *supra* n. 5].

13 [Aunque no precisa si se refiere a Vicente (1841-1904) o a José María (1854-1930), lo más probable es que se trate de este último. Ambos fueron juristas, con ejercicio en la judicatura y cátedra –Vicente, además, tres veces rector en Valencia entre los años 1884 y 1897–, de compromiso social y militancia católica coincidentes e igualmente partícipes de las instituciones de mayor protagonismo en la vida política y económica de la Valencia del momento, como la Real Sociedad Económica de Amigos del País, la Academia de Jurisprudencia y Legislación, la Liga Católica, la Academia Literaria de Juventud Católica, etc. José María tuvo un papel importante en el proceso de formación asociativa de los Obreros Católicos alrededor del P. Vicent, al que también están vinculados, en un grado u otro, todos los demás nombres del elenco. Como su hermano, fue miembro destacado de la Congregación de S. Luís Gonzaga y de la Sociedad de Sto. Tomás de Aquino (1880). Vid. PERALES BIRLANGA, G., «Los estudiantes católicos de la Universidad de Valencia (1875-1936)», *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 8 (2005), pp. 215-236; MARTÍ FERNÁNDEZ, L. I., «Catedráticos y abogados en la Academia de Legislación y Jurisprudencia valenciana en el siglo XIX», en PÉREZ PUENTE & GONZÁLEZ GONZÁLEZ, E. (coords.), *Permanencia y Cambio (II). Universidades hispánicas: 1551-2001*, UNAM, México D. F. 2006, pp. 279-304; RUIZ RODRIGO, C., *Catolicismo social y educación. La formación del proletariado en Valencia (1891-1917)*, op. cit. Breves semblanzas por V. GRAULLERA en PELÁEZ, M. J. (dir.), *Diccionario Crítico de Juristas españoles, portugueses y latinoamericanos*, Vol. III (M-Z), tomo II (= III), Zaragoza-Barcelona 2008, p. 373 (nº 1.808: «Gadea Orozco, Vicente»), y Vol. III, tomo 4º, 2012, p. 192 (nº 2.580: «Gadea Orozco, José María»). Hijo del matrimonio de este, José María, con Josefa Vidal Ollera, fue otro ilustre jurista, José María Gadea Vidal, asesinado en los inicios de la guerra civil, a quien también se refiere Haro más adelante].

Meléndez [Gonzalo], [Manuel] Simó [Marín]<sup>14</sup>, [Manuel] Oller, [Luis] Lucia, [José María] Ibarra Folgado... son nombres bien conocidos. Y también aquel virtuoso sacerdote y docto abogado, D. Rafael Ramón Llin<sup>15</sup>, por no citar numerosos jóvenes de entonces en los que vive su recuerdo. Falleció el 10 de noviembre de 1943.

Espero que con estos datos, me excuséis y aprobéis su mención. Le tuve como maestro, y creí un deber recordar su figura y sus actos como ilustre jurista y hombre de «acción social», a cuyo recuerdo me amparo.

### Justificación del tema

¿Deberé justificaros por qué he elegido el tema anunciado? Permitidme que solo lo haga brevemente, con pocos argumentos negativos, y otros –no menos pocos– positivos. Deliberadamente soslayé toda materia de derecho positivo. Es mi esfera vocacional de tal naturaleza que en sus problemas concretos está sujeta todavía a variaciones de criterio aun en las esferas superiores, en aquellas que acaso más vivamente interesan a diario; a determinaciones tan concretas, que acaso sean impropias para un acto como este.

En el campo de la doctrina surge a menudo el problema de la «justicia social» para unos como excesivamente extendida; para otros como mal delimitada; para no pocos como ideal que atrae con vigor; para todos,

---

14 [De Onteniente, donde había nacido en 1868, fue una figura clave en el desenvolvimiento asociativo de la alternativa católica al republicanismo blasquista en el primer tercio de siglo. Jefe regional del carlismo en Valencia desde 1909, en 1912 fue diputado en Cortes. Con la escisión mellista de 1919 contra la línea de D. Jaime, arribó, como su compañero en el *Diario de Valencia* y correligionario Luis Lucia, al Partido Social Popular de Aznar, Minguijón y Ossorio –de corta vida, pero del que llegó a ser Presidente (1922)–, la Liga Católica y, con la llegada de la República, a la D. R. V., en la que participó muy activamente. Fue asesinado en septiembre de 1936. Cfr. MARTÍNEZ RODA, F., *Valencia y las Valencias: su historia contemporánea (1800-1975)*, Fund. Universitaria San Pablo CEU, Valencia 1998, p. 221; COMES IGLESIA, V., *En el filo de la navaja. Biografía política de Luis Lucia Lucia*, Biblioteca Nueva, Madrid 2002, pp. 63-65. Direcciones políticas y compromisos eclesiaísticos coincidentes siguieron otros muchos, como quien sigue, el abogado M. Oller, J. M<sup>a</sup> Próspero, o, por supuesto, Meléndez].

15 [Sacerdote y jurista, de Onteniente, nació en 1889. Primero de los mártires entre el clero valenciano, del 27 de julio de 1936. Promotor de sindicatos católicos y Consiliario de la Casa de los Obreros, en la que tenía su sede la C. O. C. L., fue igualmente Beneficiado de la Catedral y profesor de Metafísica en el Seminario Conciliar. Cfr. CÁRCCEL ORTÍ, V., *Diccionario de sacerdotes diocesanos españoles del siglo XX*, op. cit., pp. 937-938].

como una realidad de nuestro tiempo y de nuestra Patria, el fundamento de la legislación social, y en especial de la Seguridad y del Derecho Social y de no pocas otras instituciones que al mundo del trabajo afectan de una manera evidente, pero también al mundo de la economía, al de la ley, al del derecho, al hombre.

Pero para nosotros justicia social y caridad son dos virtudes inseparables, y en ambas radica la solución de graves problemas íntimamente ligados con la moral, la economía, la técnica, la producción, y en definitiva, el hombre otra vez.

Motivos secundarios que coadyuvaron a nuestra decisión fueron el recuerdo de D. Juan Reig y de aquella inolvidable pastoral «Justicia y Caridad», y la vivencia diaria de estos problemas dentro y fuera del campo de nuestra profesión jurídica, que hasta la palabra sacerdotal, en el momento de la iniciación de este año judicial, nos recordaba conceptos evangélicos de justicia y caridad a los juristas aplicables.

Fue un conjunto de presiones morales y sociales, en fin, lo que nos determinó a mantenernos en la consideración del primer impulso; fue, en fin, saber que en otros campos, nuestros talentos -recibidos de Dios al cabo, pocos o muchos, Él lo sabe y nosotros también- darían menor fruto. Por ello, hemos aquí, frente al tema, cuya rotulación tampoco nos fue fácil, sino más bien embarazosa, para significar en su enunciado el contenido que deseamos darle en verdad.

Vosotros juzgaréis si acertamos o no en él. Y Dios nos ayude para que sin cansaros, acierte al exponer al menos esquemas de la materia propuesta. Vosotros sabréis poner el hilo de la trama y ello será lo mejor.

## **1. Dios, hombre, sociabilidad**

No pretendo -ni sabría- hacer ciencia jurídica ni ninguna otra. Sí, en cambio, contribuir de algún modo al bien de mi Patria, de nuestros conciudadanos. Y por ello, no pretendí un trabajo ni de investigación ni de técnica jurídica. Solo, sí, poner a la luz algunos conceptos e ideas que creo útil airear para que su olor se difunda.

Hemos mirado en derredor y luego en nuestra sociedad toda, el mundo actual. Y hemos recordado muchas veces a Pío XII en la primera encíclica

*Summi [Pontificatus]*: el olvido, primero, de la ley universal de la caridad, entre los múltiples errores que brotan del agnosticismo religioso y moral, negando la unidad de la familia humana<sup>16</sup>; y segundo, de la autoridad de Dios<sup>17</sup>, de los derechos de la conciencia<sup>18</sup>, de las supremas leyes morales<sup>19</sup>... Otras veces, hemos oído quejas sobre la amplitud de la justicia social y de que invade el campo de la caridad. Y por ello hemos elegido este tema, arduo para mí, pero que aun pensando solo en mí, me hace bien.

El mundo –es patente– infringe el derecho estatuido con frecuencia; quebrántase la justicia por doquier, lo que constituye una falta de auténtico amor universal, pleno, generoso... Y aun se dice que el derecho y la justicia ponen coto al amor, a la caridad. He ahí mi preocupación y mi tema.

### Origen del desorden

Si queremos contribuir a restaurar un orden humano mejor, ha de ser necesariamente un orden cristiano, ese «orden nuevo» de que tantas veces habló Pío XII<sup>20</sup>. Mas «el hombre ha oído la llamada de la subversión». Y es evidente que abunda el desorden entre nosotros, que se ha roto la unidad, la armonía personal y social. Pero que ese desorden procede de que se ha separado de su quicio, Dios, y en cada hombre, de que se acentúa tanto el bien de sí mismo que se pospone el bien supremo y único, que es también Dios mismo. Y sin embargo, «el problema fundamental supletorio del mismo, la decisión más importante propuesta a la libertad humana»<sup>21</sup> es esa: «*¡Por Dios o contra Dios!*». O aceptar a Dios con todas las consecuencias lógicas que de esta afirmación derivan, o negarlo y por tanto luchar por destruir todo sentimiento religioso del corazón de los humanos, con la vana esperanza de instaurar una nueva civilización, una nueva vida para los hombres.

---

16 [Cfr. Pío XII, c. enc. *Summi Pontificatus*, 20 de octubre de 1939, AAS 31 (1939), 426 y ss.].

17 [Cfr. *Ibid.*, 431 y ss.].

18 [Cfr. *Ibid.*, 435-437].

19 [Cfr. *Ibid.*, 437 y ss].

20 [Cfr. *Ibid.*, 440].

21 [Pío XI, c. enc. *Caritate Christi compulsi*, 3 de mayo de 1932, AAS 24 (1932), 183-184].

Por Dios o contra Dios...

«Por Dios o contra Dios»: esta es la disyuntiva que debe decidir la suerte de los hombres<sup>22</sup>.

Siempre hubo impíos; siempre hubo ateos. Pero hoy en el mundo ha salido de círculos estrechos y se proclama con altivez. Y ha seducido –y aún aspira a más– grandes masas del pueblo; y bajo múltiples formas se infiltra y aun públicamente, manifiesto en innumerables esferas. O se identifica a Dios con ideologías o revoluciones; o se materializa a Dios o se deifica al mundo, y se llega a afirmar que todo es Dios; *o simplemente se vive como si Dios no fuera*.

Nosotros sabemos con el salmo que «el que mora en los Cielos, se reirá de ellos» (*Sal 1, 4*). La razón recta y nuestra fe nos enseñan que Dios es: «Que nuestro Dios –el Dios de todos, a su pesar– es personal y trascendente; infinitamente perfecto, uno en la Trinidad de las personas; trino en la unidad de su esencia, Creador del mismo, Señor, Rey y último fin de la historia del mundo, el cual no admite ni puede admitir otras divinidades junto a sí»<sup>23</sup>. Y no porque los hombres lo crean Él existe; ni porque lo imaginen muere o no es. Sino porque Él existe, creen en Él y elevan a Él sus súplicas cuantos no cierran voluntariamente los ojos a la verdad<sup>24</sup>.

Ese Dios Creador, Omnipotente, nos ha sido revelado por Jesucristo, su Verbo; el mismo Mesías y Dios que profetizaban la antigua Ley y se hizo carne nuestra y vivió entre nosotros y con su muerte sustrajo a la humanidad del poder del pecado, devolviéndole a la bienquiescencia del Padre pagada por Él una deuda de Justicia, completando y restaurando la Ley, y estableciendo definitivamente el imperio del Amor. La Justicia, la Ley, el Amor: nuestro tema.

Quiéralo o no, el mundo tiene su última razón en la Ley eterna, que es «ordenación de la razón divina, dirigida al bien común del universo, promulgada por el mismo Dios, a quien compete el cuidado y gobierno de todo el mundo»<sup>25</sup>. De todo lo creado, por un efecto del amor del mismo Dios: *Deus caritas est*.

---

22 [Ibid].

23 PÍO XI, [c. enc. *Mit brennender Sorge*, 14 de marzo de 1937, n. 13, AAS 29 (1937), 149].

24 [PÍO XI, c. enc. *Divini Redemptoris*, 19 de marzo de 1937, AAS 29 (1937), 78].

25 ROYO [MARÍN, A., *Teología moral para seglares. I: Moral Fundamental y Especial*, B.A.C., Madrid (seguimos 7ª ed.: 1996), §123, p. 127].

Ese Dios así concebido...

...Es el fundamento indestructible de todo orden humano, de todo orden social, de todo orden moral, de toda responsabilidad sobre la tierra<sup>26</sup>. Él es el fundamento de toda autoridad, de toda justicia, de todo derecho, de toda ley. «No se debe olvidar la esencial insuficiencia y fragilidad de toda norma de vida social que descansa sobre fundamentos esencialmente humanos, se inspire en motivos meramente terrenos y haga someter su fuerza en la sanción de amabilidad únicamente externa»<sup>27</sup>. Toda vida individual y social necesita ascender a Dios, primera Causa y último fundamento de toda autoridad y orden humanos<sup>28</sup>.

Por otras vías, se abre camino a la anarquía o al despotismo. La obediencia, aunque sea disfrazada, será siempre un acto de servidumbre y de humillación; y la autoridad, aunque se pretenda apoyar en razones, será siempre una usurpación de poder...

Él es el fundamento de toda moralidad. Suprimido Él, quitada la base de la fe, se derrumba con ella toda Ley moral<sup>29</sup>, queda sacudida toda base de moralidad, se ahoga o al menos se apaga notablemente la voz de la naturaleza que enseña aun a los ignorantes lo que es bueno y lo que es malo, lícito o ilícito, y hace sentir la responsabilidad de las propias acciones ante su Juez supremo<sup>30</sup>.

Las acciones humanas deben ser buenas o malas con anterioridad a una Ley que las mande o prohíba. Su punto de contraste han de ser normas superiores que procedan de una autoridad que esté fuera de nuestra personalidad. Y no es, no puede ser otra que Dios mismo, con la Ley eterna, con el orden que Él mismo ha infundido en el mundo físico y en el mundo moral.

Él es el fundamento de todo orden y progreso. Hay orden cuando cosas iguales y diversas están dispuestas entre sí de modo que cada una tenga respecto de las otras aquella disposición y relación que se muestra congruente con su esencia, su naturaleza, su valor. «*Parium dispariumque rerum sua cuique loca tribuens dispositio*»<sup>31</sup>, define San Agustín el orden.

26 PÍO [XI], *Divini Redemptoris*, [AAS 29 (1937), 102-103].

27 PÍO XII, *Summi [Pontificatus]*, AAS 31 (1939), 432].

28 [Cfr. PÍO XII, rad. *Con sempre*, 24 de diciembre de 1942, AAS 35 (1943), 11].

29 *Divini Redemptoris*, [AAS 29 (1937), 103].

30 *Summi [Pontificatus]*, AAS 31 (1939), 423].

31 S. AGUSTÍN, *De Civ. Dei*, XIX, 13 [1].

Y de ese orden fluye aquel supremo bien de la paz, que es «*tranquilitas ordinis*»<sup>32</sup>. Sin Dios no puede haber orden, porque no se explica la Creación, la Historia, la vida, el dolor ni la muerte.

## El progreso

Es sobre todo perfección civil y moral, es justicia y es virtud, adhesión concorde de las conciencias a leyes de honestidad, a la costumbre, al respeto a la autoridad, al respeto a la dignidad y libertad de los hombres, a la solidaridad y amor entre ellos... «Si se arrancara del corazón de los hombres la idea misma de Dios, necesariamente se verán arrastrados por sus pasiones, a la más desenfadada barbarie»<sup>33</sup>. Y si ella «transformó los pueblos paganos y semejante transformación fue un verdadero resurgimiento de la muerte a la vida, al punto que tanto cesó la barbarie cuanto se extendió el cristianismo, también ahora después de las terribles sacudidas de la incredulidad, sabrá reavivar y recomponer el orden de los Estados, en la vida, en los pueblos modernos»<sup>34</sup>.

Se precisa, pues, reconocer a Dios, ordenador y Juez; confesar y acatar su Ley, y asegurar así la justicia y la paz, la virtud y la felicidad, el derecho y el deber. Por el contrario, si se desprecian los mandamientos, no solo no se consigue la felicidad que nos espera allende la terrena, sino que se conmueve hasta sus bases la verdadera civilización y no pueden esperarse sino simas sobre las que se derramaron tantas lágrimas<sup>35</sup>.

He aquí por qué todo esto. Pero es preciso que los hombres lo reconozcamos, vivamos, practiquemos así... En ese orden restaurado, un factor esencial para la paz es «restituir a la persona humana la dignidad que Dios le ha concedido»<sup>36</sup>, «tutelar el campo intangible de los derechos de la

---

32 *[Ibid]*.

33 PÍO XI, *Divini Redemptoris*, [AAS 29 (1937), 76].

34 [Cfr.] LEÓN XIII, *Inmortale Dei*, [ASS 18 (1885), 178-180].

35 PÍO XII, [c. enc.] *Saertum Letitiae*. [1 de noviembre de 1939, AAS 31 (1939), 638].

36 [PÍO XII, rad. *Con sempre*, AAS 35 (1943), 19]: «Origen y fin esencial de la vida social ha de ser la conservación, el desarrollo y el perfeccionamiento de la persona humana, ayudándola a cumplir rectamente las normas y los valores de la religión y de la cultura asignados por D[ios] a cada hombre y a toda la humanidad, bien en conjunto, bien en sus naturales ramificaciones».

persona humana y hacer factible el cumplimiento de sus deberes, ese es el oficio esencial de todo poder público»<sup>37</sup>.

La primera declaración de esos derechos está en el instante mismo de la Creación, cuando Dios hizo al hombre inteligente y libre<sup>38</sup>. Que el hombre no es simplemente una huella o reflejo de las perfecciones de Dios, como son las otras criaturas materiales, sino una viva imagen suya mediante la inteligencia con que trasciende el tiempo y el espacio y la libertad con las que domina la materia y sabe resistir a las fuerzas más poderosas. En virtud de ese origen, lleva el hombre sobre sí un reverbero de la autonomía divina, prueba un instrumento de independencia, advierte el dominio de su espíritu sobre las criaturas inferiores y conoce que existe, que entiende, que quiere y que es principio de su obrar, que es realmente Rey y Señor. «Su actividad se desarrolla por medio de la inteligencia y de la voluntad, con cuyo ejercicio consciente y libre debe elevarse a Dios, con cuya perfección y gozo encuentra su descanso, su perfección, su felicidad» [s. ref.].

El *Génesis*, escribe [Vincenzo] Gioberti, «nos ofrece el acto legal de una investidura divina, la cual firmada por el dedo de Dios mismo, es una verdadera declaración de los deberes y derechos humanos, que comprende la familia y el Estado, como los dos componentes del consorcio humano»<sup>39</sup>.

Por tanto, los católicos, iluminados acerca de la naturaleza y de las dotes del hombre, son necesariamente propugnadores de sus derechos legítimos y de sus legítimas libertades, y en el nombre de Dios protestan contra la falsa doctrina que trata de degradar la dignidad humana misma, sujetándolos al arbitrio de una inicua tiranía, o separándole cruelmente del resto de la humana familia; como en el nombre de Dios rechazan cualquiera otra doctrina que trate al hombre como un mero instrumento material en las competiciones comerciales y en la lucha de clases<sup>40</sup>.

El *Breviario de Pastoral Social* español reciente [= 1959] dice<sup>41</sup>:

---

37 [PÍO XII, rad. *La solennità*, 1 de junio de 1941, AAS 33 (1941), 200].

38 «Sublime expresión –comenta *Civiltà Cattolica*– que mientras por un lado individualiza la naturaleza específica y la esencia jurídica del hombre, por otro afirma el título, fundamento y la potencialidad de los derechos humanos», n° 1 (1943), p. 346.

39 GIOBERTI, [V.,] *Del buono*, [Meline, Cans e Cia., Bruselas 1843, pp. 169-170].

40 [PÍO XI]. Carta en el 50 aniversario de la Universidad Católica de Washington, [21 de septiembre de] 1938, [AAS 30 (1938), 342].

41 [El borrador remite a notas para cada uno de estos dos artículos, cuyo contenido no incluye. Reproducimos en cada caso el primer punto del articulado].

Artículo 1º. Dignidad de la Persona Humana. [El principio primero y fundamental de una concepción cristiana de la sociedad establece la dignidad de la persona humana. Toda doctrina o construcción social que niegue o prescinda de la excelsa dignidad del hombre es falsa, engendra desequilibrios y, a la larga, destruye al mismo individuo y a la sociedad. Sólo una justa concepción de la persona humana, *principio y fundamento de toda la doctrina social de la Iglesia*, abre camino hacia una recta ordenación social<sup>42</sup>].

Art. 2º. Persona humana y sociedad. [De esta unidad y de aquella maravillosa variedad, brota naturalmente entre los hombres la vida social. Dios, que los creó a todos, repartió entre ellos dones variados, les impuso con la misma naturaleza *una ley de mutua solidaridad*, que exige una armónica y orgánica unión, en la que tanto las semejanzas como las diferencias encuentran su lugar adecuado. Por virtud de esta ley natural, el hombre sólo puede *conservarse, desarrollarse, perfeccionar* su personalidad y alcanzar así su felicidad completa, temporal y eterna, *viviendo en sociedad*<sup>43</sup>].

Es, pues, necesaria condición de progreso real de los hombres, devolverles a un orden ético objetivo, a una mejor concepción, de más respeto, de más profundo amor a esa personalidad.

El hombre es un ser social

Ese hombre, ni ángel ni demonio, creado, caído y redimido, está destinado a vivir en unión con otros hombres iguales a él en esencia, origen y destino. En el fondo de su ser, oye el clamor de su yo. Pero también la atracción de los «tú» de los otros...

*El hombre es «ser social»*: he aquí otra afirmación necesaria. Tiene imposibilidad de vivir aislado, porque rompe entonces su naturaleza racional, y hasta resultarían inútiles sus órganos de relación (lengua para hablar, entendimiento para conocer, voluntad y corazón para amar...). Y esa socialidad es origen de hechos y derechos incrustados en el propio ser, en su propia naturaleza.

---

42 [COMISIÓN EPISCOPAL DE DOCTRINA Y ORIENTACIÓN SOCIAL, *Breviario de Pastoral Social*, Rialp, Madrid 1959, §12, p. 19-20].

43 [*Ibid.*, §18, p. 22].

Casi al principio de la *Sociología* de MacIver se reconoce que la naturaleza social del hombre constituye su atributo básico<sup>44</sup>. Una serie de preguntas conducen a estas tres fundamentales relaciones de unidad entre el individuo, el grupo, el sistema social; cuestión culminante de la sociología actual, que lleva al estudio de relaciones opuestas: la del *Contrato social* y la del *Organismo social*.

La teoría de que la Sociedad es una *institución artificial* no posee ya gran influencia, pero aún queda algo. Se basa en el supuesto de que los hombres existen o pueden llegar a existir fuera o prescindiendo de la sociedad, siendo inseparables como son el hombre-individuo y como parte de la Sociedad. Ninguno de los dos es anterior al otro en la historia humana (Rousseau, Hobbes).

Igual error es la otra: que la sociedad o la nación *es un organismo*. La sociedad es un sistema biológico enorme. Sus células, las personas individuales, con muchos variantes y matices (Bluntschli, Novicow).

Tampoco es admisible la teoría que estima la sociedad no como un cuerpo gigantesco, sino como un *espíritu exclusivo* (ya manifestada en la *República* de Platón, L. II y en nuestro tiempo William MacDougall). Una y otra se reflejan en pensadores modernos como Spengler, y en ciertos totalitarismos pasados hoy. Las segundas no hacen justicia a la individualidad del ser social; las primeras no la hacen a la naturaleza social del individuo.

Los mismos trabajos de los sociólogos concluyen hoy que los hombres son semejantes con elementos básicos comunes, aún aquellos que no quieren llegar luego a plantearse si el hombre tiene o no el libre albedrío, por estimar esto cuestión pasada.

Aun señalando diferencias en sus manifestaciones, señalan algunas que evidencian esa necesidad de comunicación aun en las sociedades más primitivas estudiadas por el propio Durkheim en *La división social del trabajo*, aunque sea también para señalar, junto a las semejanzas, diferencias que también unen y que afirman junto a un impulso de comunicación, el espíritu de iniciativa de empresa, la curiosidad espiritual, la resistencia a la uniformidad, que de no existir conducirían a una triste

---

44 [Cfr. MACIVER, R. M. & PAGE, C. H., *Society. An Introductory Analysis*, MacMillan & Co., Londres 1959 (3ª), III: «Individual and Society», p. 41 y ss].

igualdad –con forma de vida imaginada por Aldous Huxley en *Un mundo feliz*– que harían intolerable la existencia humana.

No. No ha nacido el hombre para vivir solo, y sí para hacerlo en compañía (no solo junto a...) otros seres humanos<sup>45</sup>. Que el hombre es social por naturaleza, *zoon politikón*, es «saber común» establecido por primera vez con rigor por Aristóteles –bien que orientado hacia una forma concreta de sociabilidad, la política<sup>46</sup>– como doctrina fundamental proseguida, reiterada, perfeccionada más tarde por Sto. Tomás y con él autores tan conocidos, y a otros efectos tan separados de sus doctrinas, como Grocio, Montesquieu, Comte...

El Estagirita, y con él más o menos todos los demás, tienen de la naturaleza una idea más bien axiológica o teleológica. En el orden presidencial está que los hombres *viven en sociedad*. A la sociología interesa dilucidar si el orden providencial, cósmico, del que nosotros partimos, de la convivencia social, se ha traducido en una trascendencia real y efectiva observable de los seres humanos a la vida en común y la forma en que esa tradición se ha hecho. Es decir, si existe de manera específicamente compulsable el que Grocio llamó *appetitus societatis* o el «deseo» de vivir en sociedad, como auténtica ley natural (Montesquieu) o una mera inclinación intrínseca a la convivencia (Comte).

El hecho es que «no existe ningún dato de observación que contradiga la regla filosófica de la sociabilidad natural del Hombre»<sup>47</sup>. Podemos afirmar que la sociabilidad corresponde a la naturaleza del hombre, aunque se puede ser *de facto*, de algún modo, absolutamente insociable sin dejar de ser hombre. Lo que a la vez que una buena enseñanza frente a ciertos extravíos de la Filosofía existencialista, es una buena indicación para los científicos de la Sociedad.

Es tendencia radicada en la faceta animal y corporal del hombre, intuitiva, como decían Grocio y Comte; pero eso no impide que en ciertas expresiones suyas sea puramente reflexiva –Hobbes y Ward–, ya que el obrar inteligente del hombre implica a menudo seguir inclinaciones naturales espontáneas, pero también, cuando así conviene, el ir contra ella. La «naturalidad» de la

---

45 GIORDANI, I. [*El mensaje social de Jesús* (1935), Edit. Difusión, Buenos Aires 1945], p. 107.

46 [Cf. ARISTÓTELES, *Política*, I, 1253a 1-3].

47 PERPIÑÁ [RODRÍGUEZ, A., *Sociología General*, C.S.I.C. - Instituto Balnes de Sociología, Madrid 1960, p. 140].

asociación no debe hacernos olvidar que con frecuencia la sociedad es violencia o repercusión del instinto, del impulso, del apetito. Precisamente por eso le es necesario una norma –orden– de justicia, derecho.

Dejando para otros los problemas y polémicas, afirmamos nosotros solamente que *hay una naturaleza humana*, que hay una sociabilidad natural, fruto de esa naturaleza permanente, que subsiste a través de todas las vicisitudes ontogenéticas y filogenéticas, que más allá de las conclusiones etológicas o antropológicas, la constante experiencia psicológica e histórica al alcance del hombre mismo demuestra que el tipo de existente desde que apareció la vida civilizada es asombrosamente idéntico.

Nosotros lo sabemos además por la fe, puesto que Dios dijo a una primera y única pareja: *Creced y multiplicaos*, y dominad el mundo, y guardad el Paraíso, y cultivadlo.

Ahora bien, esa naturaleza común a todos los seres de la especie no da la imagen acabada y completa de cada individuo; junto a ese mínimo nuclear de posibilidades de cada individuo, opera también una acción –decisiva a veces– del medio, una como segunda naturaleza que respetando la esencial de aquella, forjan los *hábitos* de generaciones y generaciones.

«El hombre es social, tiene una tendencia natural dada por Dios, creador de todo ser, a mantener, fomentar y aumentar esa sociabilidad»<sup>48</sup>. Pero si la sociabilidad ha existido desde la aparición del primer hombre, no es efecto de esa vida en común, sino algo natural, no de origen social. Es el impulso de asociación el que llena la vida social, no la sociedad la que crea el impulso.

Y ese impulso es tendencia originaria y natural, radica tanto en el modo de ser del cuerpo como en el del alma, es compleja, no unilateral y monolítica, y puede manifestarse en aspectos positivos –amistosos, pacíficos...– o negativos –más o menos violenta, contra el interés de alguno a través del impulso de hostilidad, de riña–, al punto de que Kant ha podido hablar de la «insociable sociabilidad del hombre»<sup>49</sup>, pero unidos dan entera la tendencia natural a la relación permanente interhumana.

Claro es que supuesta la tendencia para que se dé *in actu* el fenómeno social propio es necesaria una aproximación interhumana, con fricciones y choques. Una *aproximación física*, que es condición para que se dé el «corpus

---

48 AZPIAZU, [J.,] *Fundamentos de Sociología [económica cristiana*, Compañía Bibliográfica Española, Madrid 1949], p. 18.

49 [Vid. KANT, I., *Idea para una historia universal en un sentido cosmopolita* (1784)].

social», elemental al menos. Y una *aproximación afectiva*, una cierta coincidencia de intereses y sentimientos –dejemos a los sociólogos otra vez el estudio de las concepciones y aspectos posibles que ofrezcan estos contactos–, pero también una aproximación racional, un intercambio recíproco de ideas.

Pero es el hombre uno e íntegro la base indestructible de la sociedad. Aunque su sociabilidad tenga muchas manifestaciones y los nexos sociales sean complejos y abigarrados. Es la del hombre una personalidad *construida y vigorizada* para los fines de esa sociabilidad que se traduce en *comunidad de vida* antes y más allá de la muerte. Y a la que para nosotros concurren los dotes de cada uno, su materia, su razón, su libre albedrío..., pero también después del Calvario, la gracia de Dios.

El ejercicio de los deberes hacia Dios y hacia el prójimo es operación de todos los momentos, que no admite prórroga, ya que puede en todo momento ser llamado a una rendición de cuentas. No se puede decir: «Seré cristiano –justo, benévolo– mañana». ¡No! Procura serlo enseguida y siempre.

Por eso, el cristianismo impone una refundación de los valores naturales al calor de un espíritu nuevo, y enriquecido por la gracia reconstituye al hombre mismo, sujeto de la sociedad renovada. Fruto de ese cambio son las obras, es decir, los actos de justicia y amor hacia el prójimo: con criterio nuevo, evangélico, renovador, introducido en las relaciones sociales, que ha quitado al hombre la sugestión morbosa de los propios egoísmos. Lo ha emancipado del culto exclusivista de cosas que no tienen valor absoluto y sí solo relativo.

El Evangelio no es un código jurídico, es verdad, ni un código social en el sentido que hoy damos al adjetivo; pero sí lo es para la vida del hombre redimido en sociedad: en la sociedad divina inmediata que es la Iglesia, y en la sociedad divina mediata que es la comunidad humana en acción. Y el Evangelio impone la satisfacción de la justicia, pero se ha conseguido por obra del amor.

## 2. El bien

Nuestra verdadera felicidad no está de suyo ni en el placer, ni en la utilidad, ni en último extremo en el bien temporal o terreno, por elevado que sea (Sto. Tomás), sino que hay una escala de bienes que son solamente instrumentales para llegar a obtener ese bien temporal, como éste lo es para conseguir el único bien definitivo, pleno, que es el propio Creador.

Porque –ya hemos dicho y es sabido– que el hombre es libre, pero está dotado de razón, la cual debe moderar sus actos. Y sus acciones son buenas o malas no según causen placer o displacer, utilidad general o comunitaria, sino según respondan al orden de una recta razón de modo que quien dice bien, dice razonable y respeto al orden; y si mal, dice irrazonable y desorden.

¡Ah! Por todo eso, quien se adentra en el terreno del orden y la razón, se encuentra en el camino de la moralidad y de la felicidad por añadidura, y de contrario en el camino de enfrente<sup>50</sup>; mas al cabo, la intención es lo que confiere realmente valor moral a nuestra actividad, por eso, para que se produzca la acción moralmente buena, es necesario querer y hacer el bien por el bien (Sto. Tomás).

*Bonum est quod omnia appetunt.* También los hombres apetecen su bien, su felicidad, que constituye precisamente la posesión de los bienes adecuados a su ser. Una innegable e inevitable tendencia a la felicidad<sup>51</sup>, y por poco acuerdo que haya entre los filósofos en otros extremos, lo están en esto desde Aristóteles, Platón, Cicerón, Kant, Schopenhauer, o los de nuestros días, casi todos. ¡Todos queremos, todos quieren ser felices! Todos deseamos el bien, aunque a menudo lo convierten en solo el placer o la utilidad, y aún no pocos con egoísmo.

Y así es indudable que el hombre –caído pero redimido– está capacitado por naturaleza para dirigirse, para realizar su bien, y además puede, si quiere con necesario empeño conseguirlo, obrar conforme a él. Aunque ese poder natural sea a veces demasiado indeterminado –su campo es muy amplio– o demasiado inseguro, porque el hombre suele mostrar timidez o incongruencia ante los diversos bienes que puede apetecer.

Por eso el bien debe enraizarse vigorosamente en el hombre como tal ser moral convirtiéndolo por el ejercicio en un hábito que le asegure ese obrar recto, como obediente a una segunda naturaleza, porque obrar rectamente, si es regido por la razón, es cosa de la voluntad, y aunque por su naturaleza racional el hombre conoce el beneficio fundamental de lo bueno y lo malo, precisa que la voluntad se incline a lo que pide «lo bueno», «lo recto», el bien honesto.

---

50 OLGATI, [F.] 60 [s. ref].

51 Cfr. OLGATI, 67 [s. ref].

Esa destreza y esa perseverancia firme, eso que sobrepasa la mera aptitud de querer y hacer el bien, es justamente la virtud. «Hábitos sustentados en la mera inclinación, operativos y en orden a lo bueno» que el hombre puede adquirir por sus solas fuerzas naturales, y que como tales cualidades estables de las potencias humanas todas, las dispone a obrar fácil, pronta, deleitablemente. No por ello don natural, sino algo adquirido por el hombre, gracias a un ejercicio querido, perseverante, más allá de unas disposiciones y capacidad originarias, las cuales ha de ejercitar y perfeccionar determinando su sentido.

Obrar rectamente es cosa de la voluntad. Y aunque el hombre por naturaleza, como veremos, conoce el beneficio fundamental de lo bueno y lo malo, para que su voluntad se decida siempre a lo que pide lo «recto», lo bueno, tiene que estar inclinada a hacer lo que pida esa recta acción. La voluntad adquiere esa disposición por medio de la virtud de la Justicia, que es definida desde Roma «voluntad constante y perpetua...»

El hombre posee la virtud de la justicia cuando por práctica constante, o sea por una repetición de acciones rectas o justas, ha logrado formar en sí mismo una firme inclinación y una real aspiración a dar a cada uno lo que en justicia le corresponde, en todo tiempo y en cualquier aspecto.

Y dada su trascendencia, es sumamente importante para los hombres en conjunto poseer la virtud de la justicia, para que cumplan con gusto, sin desgana y exteriormente, los múltiples deberes que comporta. Por eso, la clara noción y la adquisición de esta virtud constituye uno de los puntos más importantes de la educación humana, porque es una virtud necesaria y trascendente, como veremos, para la vida social.

Entre los bienes del hombre, considerando en relación social y la vida individual a la par, se encuentran: la paz, la coordinación de los actos para lograr el bien común y el planteamiento en cuanto sea posible de la sociedad universal de los hombres, poco a poco, apartándose cada vez...

A ese bien le denominamos *bien jurídico*. Y considerado como término natural de los actos conducentes a su logro se le llama *fin jurídico*. La justicia estriba en la proporción de nuestros actos con el fin jurídico, así como la moralidad con el fin último. Y si el hombre que ha de realizar el fin jurídico y el bien jurídico mismo, son términos objetivos y reales, objetiva y real ha de ser también la relación o proporción que los une. De otro modo, nada

se ve justo ni injusto, que no cambie de cualidad cambiando de clima. Tres grados de elevación hacia el polo echan por tierra toda jurisprudencia. Un meridiano decide la verdad, o unos pocos años de posesión, las leyes fundamentales cambian. El derecho tiene sus épocas. Donosa justicia que un río o una montaña limita<sup>52</sup>.

No se confunda, pues, la justicia con los hechos humanos, el Derecho natural con el derecho positivo. Aun en las propagandas más subversivas del orden social se enaltece y propugna la justicia. De ella hablaba Platón en sus coloquios, de ella Aristóteles y Sto. Tomás y Maquiavelo. De ella Proudhon y Trotsky, los sindicalistas y los anarquistas, hasta figura en la constitución soviética.

Nuestra felicidad no puede estribar de suyo en un bien temporal. El hombre no es fin en sí mismo, ni árbitro de sus fines. Mientras no sacudamos nuestra condición de criaturas no podremos dejar de ser súbditos.

Pero en esa sumisión a la ley eterna radican nuestros derechos naturales. Para afirmarlos no se precisa divinizar al hombre, sino saber que tiene asignados ciertos fines, dada su dignidad humana y que por ello necesita ciertos medios. Y como se trata de actos humanos, esos medios no pueden ser solo físicos, sino morales, poderes morales.

Es evidente: la conducta humana y la vida social se hallan sujetas a un orden. Ese orden afecta al interior y al exterior del hombre, a sus propuestas y a sus resultados. La contraposición de ambos órdenes será romper nuestra unidad y obstáculo a cumplir sus fines. Ese orden comprende normas de distinto tipo y valor y tono.

Es una variedad y aparente caos; se necesitan ciertas delimitaciones de la norma jurídica dentro de ese orden, que no es geométrico -Bergson- sino vital (insistamos en lo teleológico)<sup>53</sup>.

52 PASCAL, B., *Pensamientos*, [nº 294].

53 [Intercalado en el original el siguiente apunte, a falta de desarrollo, bajo el título «Tres principios base del humanismo cristiano»:

1. Cada cual considere bien a) aquello que le reporta perfección; b) aquello que le es connatural y proporcionado, [cfr. Sto. TOMÁS DE AQUINO], *Sum. Theol.* I-II, q. 59 a. 5; q. 25 a. 1; q. 129 a. 1.

2. Todo hombre quiere ineludiblemente ser feliz, pero no todos conocen en cada momento los medios para lograrlo, ni aún conociéndolos tiene siempre espíritu para decidirse por el recto camino [cfr.] *Sum. Theol.* I-II, q. 5 a. 8.

3. Cuanto va contra el verdadero bien del hombre es contrario al derecho natural. En otros términos, toda infracción de la ley natural atenta, más directamente aún que contra el Supremo Legislador, contra nuestra propia naturaleza].

La norma moral, por afectar directamente a la conciencia y al destino individuales, exige que el sujeto obre con libertad plena más allá de las experiencias exteriores. La norma jurídica, en cambio, requiere por parte del individuo su cumplimiento de grado o por fuerza. En eso se detiene el derecho y queda satisfecho. Esto quiere decir que en todo ordenamiento jurídico conjúganse dos principios: el de la justicia y el de la seguridad. No hay verdadero derecho si no se tiende a la realización de la justicia. Pero el derecho responde a la necesidad de un régimen estable, a la eliminación de toda arbitrariedad, aunque esta no siempre es injusticia.

El derecho surge no solo para concretar las aspiraciones de la justicia, sino también para eliminar la inseguridad, para «saber a qué atenernos», que ello es necesidad perentoria de todos los hombres y de todos los órdenes, hasta el punto de preferirse una solución clara mala a una solución dudosa. La función del derecho en este orden es doble: a) determina la norma; b) garantiza su cumplimiento<sup>54</sup>.

¿Cabría entre estos dos factores un *modus vivendi*, un juego de ficciones y artificios y presunciones? La sucesión de los derechos históricos va ofreciendo diversos tipos de coordinación; el arbitrio judicial representa el predominio de la justicia sobre la seguridad. La sumisión a la ley injusta significa el predominio contrario para evitar males mayores.

Es paradójica la situación del derecho natural respecto del derecho positivo: es la base aquél del orden jurídico, pero siendo crítico a la vez, parece ser principio destructor de las leyes positivas. Y si desaparecieran estas, acabaría siendo el derecho del más fuerte; al reconocerlo, en cambio, se corre el riesgo de dejarlo todo al arbitrio de la conciencia.

Hay en el derecho justo una tendencia conservadora a legislar de una vez para siempre y, al propio tiempo, un afán progresivo que puede concretarse incluso en la revolución. La prudencia y la técnica son las encargadas de corregir ambas tendencias. Es la perplejidad de todas las cosas humanas. Porque, como ha dicho Jorge Renard, «la justicia, nuestra justicia, está representada por una balanza tosca y por una máquina automática». Uno de los triunfos socráticos está en demostrar de una vez para

---

54 [Sigue en esto, en ocasiones de forma literal, a CORTS GRAU, J., *Curso de Derecho Natural*, Editora Nacional, Madrid 1959, p. 265 y ss].

siempre que la Justicia está por encima de la fuerza. El derecho sería ino-  
cua si no desalojara la idea de que el mando pertenece al más fuerte. La  
mera fuerza no puede pretender cosa racional sobre los actos humanos.  
Habrá de limitarse a presionar la periferia del hombre.

### *Deus Caritas est*

La justicia infinita de Dios clamaba venganza desde lo alto, y el amor  
infinito de Dios buscó el medio de satisfacer a su Justicia. Porque *Deus  
Caritas est*.

Ya hemos dicho que en las éticas no cristianas, la máxima virtud es la jus-  
ticia: [*in qua*] *virtutis splendor est maximus*<sup>55</sup>. Pero en la buena nueva, la gran-  
de, la imprevista novedad es la proclamación del Amor, como raíz y ápice de  
toda moral. Es el vínculo de perfección y la plenitud de la Ley: «*amarás*» es la  
plenitud de la Ley y de los Profetas. Todo lo demás no sobra, pero ha de que-  
dar en su puesto justo: son medios para desarrollar la caridad.

El cristianismo ha devuelto la armonía al hombre, y ella se mantiene por  
la unidad y comunicación con el corazón de Cristo y su vida y su gracia. Que  
el hombre no separe lo que Dios ha unido. Que no fue solo el hombre y la  
mujer, sino que toda la creación es un colosal *unum* con el Creador.

El cristiano ha de resolver el problema de su unidad entre la sumisión  
absoluta al Creador y el sentimiento de su completa y santa libertad; y bus-  
cará la síntesis, no en una transición, en un compromiso tibio, sino en la raíz  
profunda de su psicología impregnada por la gracia, asumida su moral en  
una vida altísima y operante: la caridad, el amor divino. Por eso es verdad  
aquella de San Agustín: «ama y haz lo que quieras»<sup>56</sup>. Dios es la síntesis su-  
prema, el primero y el último, el Inmutable que todo lo muda<sup>57</sup>. Y el hombre  
ha de cuidar de mantener sin perder uno solo de los bienes que integran la  
inefable síntesis de su naturaleza y de su destino eterno en Dios, sin renegar  
ni de aquella ni de la gracia, sin destruirse ni rescindir. Porque toda se-  
paración es muerte, y por eso es muerte el pecado, que escinde y disgrega.

55 CICERÓN, [*De Officiis*, I, 7, 20].

56 [S. AGUSTÍN, *In Ep. Ioannis ad Parthos tractatus decem*, VII, 8 (*Obras Completas*, B. A. C., Madrid 1959, p. 304)].

57 S. AGUSTÍN, *Confesiones*, [I, 4].

La desarmonía del hombre es la soberbia, ha dicho Cabodevilla<sup>58</sup>; el amor propio desordenado, que pospone al fin al propio Amor: el amor de Dios. Por eso la soberbia deseca la caridad, el egoísmo mata el verdadero amor. Y en cambio, el verdadero amor se nutre de la humildad, del reconocimiento de nuestra poquedad.

En el cristianismo, el precepto primero y principal es la Caridad. Dice el *Deuteronomio*: [«Escucha, Israel: el Señor, nuestro Dios, es el único Señor. Amarás al Señor, tu Dios, con todo tu corazón, con toda tu alma y con todas tus fuerzas»]<sup>59</sup>. Y dice el *Levítico*: [«No procures la venganza, ni conserves la memoria de la injuria. Amarás a tu prójimo como a ti mismo»]<sup>60</sup>. Pero también «Amarás a tu prójimo como a ti mismo» por ese mismo Dios. Y así, en el cristianismo, la jerarquía de las virtudes queda clara: la Caridad caracteriza a la sociedad cristiana como distintivo. La Caridad impregna los elementos constitutivos de la sociedad nueva. Es ella una fuerza asociativa inagotable, y hace de la sociabilidad una exigencia esencial<sup>61</sup>.

En Roma, para formar sociedad bastaban tres personas, pero en la nueva sociedad cristiana una de ellas es Cristo, bastan pues dos hombres... Y así, la Justicia es una necesidad para la convivencia, pero la sociabilidad auténtica es una conquista de la Caridad. Y no aniquila la personalidad, sino que la exalta, porque la cooperación social en la Caridad es obra de la libertad de cada uno, mas cada uno ha de cuidar de sí, porque la eternidad gravita sobre él. Ni destruye la colaboración para los deberes colectivos, sino que la acentúa y perfecciona, como perfecciona los dones y caracteres que la naturaleza ha dado a cada uno también, porque la apatía, la omisión, el *laissez faire*... traen consigo la culpa y la desarmonía con Cristo.

Él nos hace libres, vino a libertarnos y nos compró para redimirnos y hacernos efectivamente libres. Y al libertarnos de la esclavitud que trajo consigo la caída de Adán, libera definitivamente nuestras conciencias, dando lugar a la más grande conquista para los hombres de la nueva Era.

Algunos sabios antiguos, a fuerza de deducciones lógicas, arrancaron de sí el miedo al poder físico, a la fuerza de los poderosos (Sócrates,

58 [CABODEVILLA, J. M<sup>a</sup>, *Cristo vivo. Vida de Cristo y vida cristiana*, B.A.C., Madrid 1944, Cap. 28].

59 *Deut* 6, 4-5.

60 *Lev* 19, 18. [Cfr. *Mt* 19, 19; *Mt* 22, 39; *Mc* 12, 31; *Rom* 13, 9; *Gal* 5, 14; *Sant* 2, 8].

61 GIORDANI, I., [*El mensaje social de Jesús*, op. cit.], p. 385.

Epicteto, v.gr.), pero esa libertad intelectual estaba reservada a una escasa minoría. En cambio, la libertad cristiana es cálida, universal, asequible a todos, porque nace de la filiación divina.

Los opresores de todos los tiempos después de Cristo han aprendido que los eslabones de hierro no son sino ilusión para encadenar las almas, que la verdadera conquista es adueñarse del corazón de los sometidos, y esta no es operación de terrorismo, sino de amor.

## La virtud

Mas la necesidad de perseverancia en el amor para que produzca sus mejores bienes, nos acerca a la necesidad de alguna consideración sobre el concepto de virtud. Que el amor es una inclinación y virtud natural –también los publicanos aman–, y dada su cualidad comunicativa, una gran virtud social.

Pero, ¿en qué consiste la virtud? Con San Agustín la definimos sencillamente: *ordo amoris*. El orden en el amor. Otra gran fuerza ordenadora de la vida social, como era el Derecho, que por algo radica en la virtud de la justicia.

Los hábitos son cualidades estables de las potencias –humanas, espirituales y orgánicas– que las disponen para obrar fácil, pronta y deleitablemente. Y por razón de su moralidad se dividen en buenos y malos. A los primeros se les llaman virtudes, a los segundos vicios.

Son ellas –perdonad que os ahorre más largo preámbulo–, en cuanto naturales, tan someras como los hábitos que los sustentan –mera inclinación–; y en cuanto adquiridas, tan fecundas como necesarias para la vida individual y social. Son así las últimas: «hábitos operativos buenos que el hombre puede adquirir con sus solas fuerzas naturales». No son, pues, una cosa que se haya pegado a una facultad del hombre. La virtud es una *qualitas*, una manera de ser de esta facultad –que tampoco es una cosa–, una aptitud funcional, la cual resulta mejorada por la *qualitas* virtuosa, y obra a manera de un instrumento de la voluntad –y por ello del alma– y la perfecciona y mejora. La perfección moral del hombre está evidentemente en la posesión de la virtud. Aunque, eso sí, discrepemos a menudo en su concepto y en su práctica.

Las virtudes adquiridas pueden ser intelectuales, que perfeccionan el entendimiento, o morales, porque radican en la voluntad. Incluyen las cardinales y, entre ellas, la virtud de la justicia, de la que ya hemos hablado.

Y entre las virtudes infusas o sobrenaturales se dan las teologales –fe, esperanza, caridad– y las adquiridas, que pueden ser tantas como sus correspondientes virtudes.

### 3. El amor humano

No temáis que os haga ningún florilegio sobre el «amor». Solo diré lo que estimo indispensable para la mejor ilación de mi tesis.

Sentidos del amor

Amor, en sentido casi vulgar, es un afecto que nos une a los hombres a buscar el bien y a desear su posesión: *amare est velle bonum alieni*, dice una clásica definición.

El apetito fundamental de todos los seres, su inclinación intrínseca para alcanzar los fines que le corresponden, es el amor. Porque –dice San Agustín– todas las criaturas aspiran a su perfección y a la paz; ansían una y otra: el amor les mueve.

En el hombre, un impulso que tiene su raíz en la propia naturaleza, que nos lleva a buscar algún bien, alguna utilidad, algún goce, cuya nota característica es la adhesión de la voluntad a todo lo que tiene vida y bondad, lo que nos mueve a buscar esa vida, ese bien, y a desear su posesión; siendo en la esfera de los seres morales lo que a los seres físicos son la gravitación, la atracción, las afinidades electivas, pero con libertad en el agente.

Pues bien, el primer contacto de la voluntad con el bien, la complacencia de la voluntad con ese bien, su auto-inclinación a todo ser que se le ofrece como tal bien, y como propio el deseo de su posesión, que nos lleva a buscarlo y hallar en él alguna utilidad, algún goce, ya en las cosas, ora en otros hombres (*amare [est] velle [bonum alieni]*) es en esencia el amor. El cual puede llegar a ser virtud y esta –según S. Agustín– no es sino «orden en el amor» (*ordo amoris*).

En este sentido, el amor es la raíz, el principio, el supuesto inolvidable de toda aspiración, de toda actividad. En él se apoyan el deseo y el gozo, la tristeza y el odio. Precede a toda intención de fin, a toda elección de medios.

La voluntad puede entregar su afecto:

a. *A una cosa*. Se busca un valor real objetivo, por cuanto lo ve como necesario o útil, y en la medida en que contribuye a la perfección de una persona, y no solo referido a intereses y bienes materiales, sino también a otros de mayor valor.

b. *A una persona*. El objeto, el fin de la volición, es otra persona, un «tú». Es un afecto que supone la igualdad, o al menos, la semejanza en la naturaleza espiritual. Solo puede darse entre personas y solo el amor a otro tú personal merece este nombre en sentido amplio y pleno.

Pero aquí debe notarse que:

1. O bien se ama a una persona por sí misma, y se quiere su bien, y es el amor de benevolencia, desinteresado y altruista.

2. O bien se ama a la persona de otro, por interés propio, y es el amor como deseo interesado, egoísta: amor de concupiscencia.

3. Donde se encuentran dos o más personas unidas por amor de benevolencia, se da el amor de amistad.

Un amor es completo cuando uno realiza una entrega también plena, perfecta de sí mismo, y es correspondido por el otro de igual modo, pero sin que por ello el primero pueda recibir ningún enriquecimiento interior. Desde Aristóteles, poseemos una completa teoría de la amistad que revela cómo entre los hombres hay muchas formas de amor de amistad:

- Afecto completamente personal, en el matrimonio, en la familia, en los amigos...

- Amor general a los hombres, cuyo motivo radica en la naturaleza humana misma, en la coincidencia en la igualdad de todos los hombres y en su dignidad y en sus fines comunes. Es el supuesto de la justicia natural social. Es la fuerza impulsora de muchas obras de beneficencia, no aún de caridad, pero de gran importancia social.

- Amor social entre los miembros de una comunidad determinada. Se funda en el bien común social, en el hecho comunitario mismo. El amor al bien común precede a la justicia social, que considera al bien común

como un débito de justicia, como fundamento del derecho, y es causa de inmensos bienes para la comunidad en que reina...

- En fin, caridad para con el prójimo, de la que hablaremos después.

Fácil sería también formar un florilegio de los bienes y de los goces que la amistad procura, pero acaso también con igual facilidad de los lamentos de su frecuente falsedad, nacida de la fragilidad de los corazones, de su falta de abnegación y sacrificio, de su confusión con la camaradería, con la mera cordialidad o con la simple comunidad de intereses.

Insistamos solo en que la verdadera amistad busca el bien «verdadero» del amigo; no solo el bien útil o el «bien deleitable», sino el bien «honesto»<sup>62</sup>, y solo cuando en ese bien se cumplen las tres condiciones es la amistad completa.

También la amistad sacude el egoísmo, acrece la abnegación y lleva a hacer partícipe al amigo de nuestros propios bienes. Por eso se ha dicho que la amistad es el amor de benevolencia con alguna comunicación de bienes, que muestra con obras lo que de otro modo podría ser solamente puro invento, afecto vacío. Por eso la amistad es imperfecta cuando no alcanza a esa comunicación de bienes, o cuando los comunica pero para fines no honestos; o cuando no pasa del entusiasmo sin firmeza; o cuando no se da rectitud en el ánimo, y claridad y realidad en los bienes que se comunican.

¿Quién duda, sin embargo, de los bienes que entre los hombres ha producido y produce la amistad? Pero ¿quién, también, no reconoce sus quiebras?

Por eso no está ahí todavía el verdadero amor. En el amor auténtico no se trata de amar lo que el amado tiene, los bienes, las cosas –aun cualidades suyas– que él posee y nos puede acaso comunicar, sino lo que el amado es.

Amar, dijo Aristóteles, es querer bien para otro<sup>63</sup>, pero con una condición, añadimos nosotros: siendo antes el *tú* que nuestro *yo*. Por eso es imposible el amor auténtico cuando el amante busca solo su propio bien, ya sea en las cosas del amado, ya en el propio amado, considerado solo como un «bien» para nosotros, como una mera cosa útil, deleitable y aún honesta.

El amor pide más que la intercomunicación de los bienes, aun cuando sea mutuo, buscando la conciliación de los afectos, no solo en la comunión de esos bienes, sino originando una tendencia única hacia el bien común

62 [Cfr.] Sto. TOMÁS [DE AQUINO, *Sum. Theol.* I-II, q. 26, a. 4 ad 2].

63 [ARISTÓTELES, *Retórica*, II, 4, 1380 b 27; Sto. TOMÁS DE AQUINO, *Sum. Theol.*, II-II, q. 27 a. 2, ob. 1].

único. El buen amor no da *lo que tiene*, sino también da *lo que es: se da*. Por eso, Sto. Tomás concebía el amor, ante todo, como una «comunidad personal con otro», el prójimo, como una «comunidad en idéntica felicidad».

El amor es una virtud unitiva –dijo Dionisio Areopagita– y nos lleva imperiosamente hacia la unidad, a la comunidad con otros, porque nos defiende de los peligros que amenazan nuestra vida y realidad individual; es como voz que clama contra la indigencia de nuestra mutua necesidad y limitación.

Por ello advertimos la dificultad de los humanos en encontrar cada vez que nos es necesario el verdadero amor, aunque con frecuencia hallemos amores imperfectos.

Y con todo, el amor es la ley fundamental de la vida social humana, que nos inclina unos hombres a otros, que se da en las más variadas formas, siempre y en todo lugar, pero que quiebra cuando alguno de sus elementos falta: la ausencia de claridad en el afecto, la ausencia de honestidad en los bienes, la ausencia de firmeza en la voluntad, la presencia de la pasión, que se confunde con el amor o la amistad, la realidad del egoísmo –del amor de concupiscencia– que agosta el bien de los demás y lo avasalla o lo retiene o lo niega...

Por eso la sola amistad, la benevolencia, que es ingrediente del amor, no es, sin embargo, verdadero, auténtico amor. El amor verdadero es, además, creador. Como no se dirige al ser simplemente como otro, sino a su bien, al del otro, da cumplimiento con su entrega y su comunicación a la aptitud y a la vocación que en él palpita. No ama al otro por sus cualidades; ama ante todo –lo primero– al amado, y luego le atribuye todas las buenas cualidades que idealmente desea ver en ese otro. Crea la bondad, con ello, en el amado.

El amor no recibe otra satisfacción ni se paga sino con otro amor. Por eso dice bien Fr. D[iego]. de Estella, «aunque yo dé todas las cosas al que me ama, si no le diere mi amor, y si no respondiere a su buena voluntad con la mía, no soy suelto de la deuda y siempre debo juzgar que quedo en obligación y por muy grande deudor». Y entonces, «el amor no se paga con oro ni plata»; y aunque nuestros enemigos nos las den en abundancia, en nada lo tenemos, porque no nos dan el amor, y aún entonces aquellas cosas ni las queremos recibir. Por el contrario, de quienes sabemos que nos aman y nos quieren, estimamos en mucho cualquier cosa que nos

den, por pequeña que sea, porque no miramos el don, sino a quien lo da, y con qué entrañas lo da, y a que lo da con amor<sup>64</sup>.

Porque el hombre solo tiene realmente suya su libertad, y solo eso puede dar<sup>65</sup>. Es libre. Pero eso no es un entendimiento que esté sujeto a la verdad. Sí en su voluntad, que no puede ser compelida, ni forzada, ni quitada; y ni el poder de los ángeles, ni el de los demonios, ni el mismo Dios nos la pueden torcer si ella misma libremente no lo quiere dar.

## Competidores

Hay en la sociedad otros factores de unidad, se dice. Y se les ventea y exalta su alcance universal: la fuerza, la ciencia, la solidaridad, etc.

Para los juristas, en general, es claro que la fuerza es factor de unidad forzosa, pero no de unidad interna y social. Ni aun la fuerza dada por la superioridad de la inteligencia, del arte de gobernar, por la experiencia, que no dejan de ser de gran trascendencia. La fuerza tiene fronteras materiales y espirituales: no ata a las conciencias.

¿La ciencia tendrá más fortuna? No cabe duda de que es un gran factor social y cultural, pero todos vemos cómo su mismo progreso contribuye no pocas veces a romper más que a atar lazos sociales, convirtiéndose en instrumento de muerte en manos de los hombres. Está enferma. La ciencia, si no tiene amor, se convierte en un real malhechor.

La solidaridad, gran idea fuerza, tantas veces cantada, dueña de hechos poderosos y de grandes conquistas. Ata las generaciones a través del tiempo y del espacio, pero también ata y liga a los poderosos, a los Estados, a las potencias económicas. Es una fuente de progreso social, mas también de fuerzas avasalladoras. Admitirla como ley fundamental es señalar una

---

64 [DE ESTELLA, D., *Cien meditaciones devotísimas del amor de Dios*, § LXII, en *Místicos Franciscanos Españoles*. – T. III, B.A.C., Madrid 1949, p. 239].

65 [Cfr. *Ibid.*, § LXXXI: «¿Qué damos aunque demos cuanto tenemos, si no damos nuestro amor? Todos los dones nacen del amor, y cuando damos nuestro amor, damos todo lo que somos; y a quien el amor no damos, ninguna cosa damos. El primer don es el amor, y ninguno nos dio jamás alguna cosa por amor sin darnos primero su amor. [...] No quieres, Señor, que te volvamos las gracias que tú nos diste, pero quieres que te volvamos y tornemos el amor amándote, pues nos amaste, y dando amor por amor. Y si eres todo amor y debemos ser a ti semejantes, hemos de ser hijos y no siervos. ¿Cómo podemos ser a ti semejantes, y cómo podemos ser hijos tuyos sin amor? [...] No somos hijos de la sierva, sino de la libre, la cual libertad nos dio Cristo», pp. 302-303].

«regla de derecho», que puede ser destructora de la personalidad humana y de sus derechos si no se parte de nociones anteriores y superiores a las «solidaridades» que la vida suscita. Los derechos de la persona humana serían integrados en una serie de complejos jurídicos, de situaciones de derecho, pero que excluirían con frecuencia los derechos inviolables de la persona, de la conciencia, como estamos viendo en nuestros días.

La distancia que separa el hecho de la solidaridad del derecho y del deber es infranqueable si no se parte, precisamente, de nociones anteriores y superiores a la solidaridad misma: el común destino, el supremo fin, el fin suprasocial que a cada hombre corresponde.

Por eso, la caridad triunfa sobre sus competidores, pero no los desecha. Admite la necesidad de la fuerza y la coerción por la autoridad en la justicia, en el derecho, para realizar el bien común, aunque con límites. Estimula y bendice la ciencia. Tiene en cuenta y promueve la solidaridad. No excluye los motivos del amor del hombre por el hombre, pero les confiere una finalidad nueva. Sin ella, la fuerza deviene brutal, la ciencia orgullosa, la solidaridad fría, la misma justicia imperfecta y aun el amor humano interesado.

Con frecuencia, la fuerza quiere reinar sin compartir y abusa. La técnica y la ciencia son a menudo orgullosas y destructoras. La solidaridad se hace a menudo excluyente. Y entonces, más que lazos de unión son poderes de destrucción, de división y, así, de insolidaridad y muerte. ¿Cómo pueden ser el fin de la vida social? ¿Si aun el amor humano es egoísta a menudo y no llega a alcanzar el bien y la verdadera comunión, en su debilidad o doblez!

## 4. La justicia

En verdad solo pueden serlo la Justicia y el amor cristiano, la *Caridad*. La justicia es una de las virtudes cardinales en la que se integran, coordinan o radican otras muchas como sus partes integrales, subjetivas o esenciales y potenciales. Es una virtud moral natural.

Se ha dicho que fue la virtud clave de las sociedades antiguas. Efectivamente, en las éticas no cristianas, es ella la máxima virtud: [*in qua*] *virtutis splendor est maximus*<sup>66</sup>. Pero a medida que se elevó el nivel ético de los hombres, se elevó también el nivel y el concepto de la propia justicia.

---

66 [CICERÓN, *De Officiis*, I, 7, 20].

Sobre el concepto y contenido de la justicia hemos recibido un legado grande, especialmente iniciado por Aristóteles, continuado por Roma, y, sobre todo, a partir de la aparición del cristianismo.

Sería vano que yo pretendiera hoy –no siendo ese el fin de mi discurso, ni aunque lo fuera– ni aun esbozar con amplitud suficiente los problemas que el concepto, el contenido y los bienes que la justicia presupone. Forzoso será que os pida perdón para decir algo sobre ella.

## Qué es la justicia

Con palabras y concepto romano llamamos justicia a todo lo que «da a cada cual lo que es suyo» (*suum cuique*)<sup>67</sup>. Lo justo es el objeto de la justicia. Y aun podemos añadir como saber recibido que «justo», «el justo», es concebido, en sentido amplio, como sujeto en quien está radicada toda virtud, toda perfección, toda santidad. S. Juan Crisóstomo afirmarí­a: *Omnium mandatorum [plena] custodia*<sup>68</sup>. Y nuestras *Partidas* añadirán: «es virtud por la que se mantiene el mundo»<sup>69</sup>.

Pero en el sentido más estricto y propio, la Justicia es una virtud particular, una de las grandes virtudes que integran la sabiduría; una de las virtudes cardinales, la que real y directamente mueve a dar a cada uno lo suyo, y a evitar su contrario, que consiste en retener o tomar lo que a otros como «suyo» pertenece, porque entonces damos vida a la injusticia. Destaquemos alguna de sus notas.

Es virtud social, altruista, pues no se refiere nunca al mismo en que obra, sino a *otro*, a los demás, a diferencia de otras virtudes que regulan la conducta del propio agente con respecto a sí mismo (v. gr.: la prudencia, la ternura, la paciencia, el valor). Y a diferencia de otros que tienen su asiento en el entendimiento y lo capacitan para formar juicio de lo que en cada caso exige de nosotros el orden moral, la justicia reside en la *voluntad*, a la que dispone de modo permanente a *dar a cada uno lo suyo*: «su bien». ¡Y recíprocamente!

---

67 [Cfr. ULP., *Dig.* 1, 1, 10; *Institut. Iustin.* 1, 1 pr].

68 Cfr. *Hom. in XII Matth.*

69 [ALFONSO X], *Partidas*, III, 1 pr.; 1, 2.

Por eso la justicia es la virtud social por excelencia. No se sostiene una sociedad sin justicia, por imperfecta que sea, sirviéndose cuando es menester de una fuerza coactiva.

Y aunque sobre ella recibimos de Grecia un precioso legado, y es conocida la realidad de una conciencia natural de «lo suyo» que se funde con el mismo derecho natural en su principio esencial, ha sido el cristianismo quien ha perfeccionado este impar sentimiento haciendo de ella una virtud, no ya cardinal, sino vértice y raíz de otras muchas, influyendo para insuflarla al máximo en el derecho, y atrayendo a éste hacia misiones más humanas, más cercanas a la equidad y a la congruencia. Es Cristo quien pide hambre y sed de justicia<sup>70</sup>; es en el Evangelio en donde se afirma frente a la Ley antigua «No hagas a los demás lo que no quieras que te hagan a ti», la norma renovadora «Haz a los otros lo que quisieras que hicieran contigo». En él, comentará Santo Tomás, la justicia ya no es solo una virtud que mira a otro individualmente, sino que es una virtud general<sup>71</sup> –guardemos esta precisión de Santo Tomás: nos será útil–, puesto que los hombres forman parte de la sociedad y el bien de la parte debe referirse al bien común que ordena la justicia<sup>72</sup>.

En esencia, la Justicia inclina a los hombres a entregarme y respetarme lo *mío*, y a mí me dispone a dar y respetar en ellos lo *suyo*: «su bien». Pero, ¿qué significan realmente, «lo mío» y «lo suyo»? El lenguaje explica ya su sentido: el pronombre posesivo quiere expresar que una cosa está ordenada en particular relación *conmigo*, *contigo*, y determinada en particular relación para *mí* y para *uso mío*, y que por ello «yo» puedo excluir a los demás de su uso, porque su señoría me corresponde; o que por igual motivo corresponde a otro lo que es *suyo*. Tan pronto no está determina para mi uso exclusivo, debo dejar de llamarla *mía*, al menos en sentido general. Por eso notó oportunamente Kant: «lo mío de derecho, *meum juris*, es todo aquello con lo que estoy unido; que su uso por otro y sin mi consentimiento podría dañarme»<sup>73</sup>. Y precisó Sto. Tomás, «entiéndese por “suyo”, en relación a otro, todo aquello que al primero

---

70 [Cfr. *Mt* 5, 6].

71 Cfr. *Summa Theol.*, II-II, q. 58, a. 5.

72 Al fin del artículo añade [que] debe haber una virtud superior que ordena todas las virtudes al bien común y esta es la justicia legal, que es distinta por esencia de toda virtud.

73 KANT, I., [*Fundamentación de*] *La metafísica de las costumbres*, §17.

está subordinado o establecido para su utilidad», que pueden ser bienes de posesión exterior o bienes íntimos del hombre<sup>74</sup>. Y así, se puede definir en esencia la Justicia como *una virtud por medio de la cual «todos» tienen lo «suyo»*. Porque hay bienes del hombre, tan suyos, que han de ser respetados por los demás y nunca pueden ser compartidos, ni usurpados, ni violentados. Y al dar, al respetar, por *constante et perpetua voluntas*, por rayada virtud, lo suyo a cada cual, resulta que todos poseen lo suyo.

### Diferencia con otras virtudes

Pero, pregunta Catherin<sup>75</sup>, ¿cómo distinguir esta virtud de otras que también miran a los demás y a nuestra conducta para con ellos, como el amor, la beneficencia, la gratitud, la veracidad? En estas notas esenciales: a) *Su término es un «tú»*, no se refiere a la propia utilidad, como la prudencia o el valor, v. gr.; b) lo que hay que dar: *«lo suyo»*. Pero a todos, no más, ni menos, o se produce un desnivel; c) la Justicia quiere *nivelar* las desigualdades nacidas de no dar a cada uno lo suyo, y *conservar* la igualdad<sup>76</sup>.

Así pues, la justicia es alteridad. De donde se sigue que será posible entre dos seres en la medida en que sean dos, entre extraños en la medida en que son extraños; y entonces parece que la justicia divide en cuanto pone frente a frente dos opuestos intereses, aunque sea para delimitarlos en su proporción. Mas esta misma *exigencia matemática* puede dar la paz, pero no la unidad cordial. Es fría, se detiene en el exterior. No engendra comunidad, aunque es necesaria a la convivencia.

La justicia rige el reino en el que se oponen los hombres, en el que se dividen, encarnados, unidos a bienes exteriores. Define y delimita con precisión los derechos, pero por ellos mismos mantiene y consagra ciertas

---

74 [Cfr. *Summa Theol.*, I, q. 21, a. 1, ad. 3].

75 [Vid. CATHERIN, V., *Filosofía del derecho. El derecho natural y el positivo*, Instituto Reus, Madrid 1945].

76 «[D]icitur esse suum unicuique personae, quod ei secundum proportionis aequalitatem debetur», Sto. TOMÁS DE AQUINO, *Sum. Theol.*, II-II, q. 58 a. 11. «La razón únicamente puede percibir, o a lo sumo calcular, dónde está la igualdad y esta determinación es independiente del parecer o de la situación de la persona que exige la retribución y de la que está obligada a dar; se trata de igualdad real, objetiva», WELTY [E., *Catecismo social* (I), Herder, Barcelona 1956, p.] 238.

barreras. No salva las distancias. Su medio no es «*medium rationis*» sino «*medium rei*». Su norma y medida: los bienes externos.

Es necesaria una virtud unitiva. Es necesario que el amor reine también entre los hombres. Por eso decíase en la *Summa contra gentiles* que no bastan los preceptos de la justicia que conservan entre los hombres la paz y la concordia, sino que es necesario además que reine el amor entre ellos. Es indudable que de la Justicia resulta suficientemente que los hombres no deben hacerse ningún perjuicio entre sí, pero no que deban prestarse auxilio en sus necesidades. Y sucede a menudo que alguien tiene necesidad de auxilio de otros en casos en que nadie está obligado a darle nada por deuda de justicia, o que quien deba no la cumpla. Y por ello es necesario el precepto del amor mutuo, para que los hombres se ayuden entre sí, y gracias a él se socorran unos a otros en los casos en los que no están obligados a ello por la justicia.

La justicia produce la paz que, como sabemos, es la «tranquilidad en el orden»<sup>77</sup>, y por eso se ha dicho *opus iustitiae pax* en la Escritura<sup>78</sup>. La justicia desnuda no se para, no retrocede ante la iniquidad; es necesario corregirla a veces por la equidad, por la *epiqueya*, pero sobre todo por el amor.

Por eso la justicia es tanto más perfecta en sus propiedades cuantas más sean y más diferentes las personas a las que se refiere, cuanto más se prescinda de intereses particulares y cuanto más perfecta sea la igualdad entre la obligación y su cumplimiento. Bien que ese criterio de igual se refiera al «tuyo» y «mío» entre personas individuales, en lo que consiste la justicia conmutativa; bien en las relaciones de las diferentes partes de un todo o cuerpo social respecto de él, en lo cual consiste la legal o general; o bien ordene la conducta de quien rige el todo respecto de las partes, en lo que consiste la llamada justicia distributiva.

Por eso, entre justicia exigible, fundada en el *debitum*, y la generosidad del amor, es bueno el oficio de sus intermediarias, la *equidad*, y la *epiqueya*, que son virtudes que suavizan el rigor estricto de la justicia de nuestro derecho para conducirnos a lo más conveniente, a lo más congruente, a lo que pese a la Ley piden la justa razón y la común utilidad<sup>79</sup>.

---

77 [Cfr. S. AGUSTÍN, *De Civ. Dei*, XIX, 13, 1].

78 [*Is* 32, 17].

79 Fecunda y útil socialmente, llama Vermersch a la provincia de la equidad. Por la justicia reconocemos al hombre lo necesario a su vida; lo humano. Por la equidad, lo muy humano, lo congruente, el vivir bien; por el amor, lo humanísimo, lo óptimo, la unidad de los corazones.

¿Qué significa *epiqueya*? Dos cosas hay que distinguir en la ley: su *formulación*, su texto material, y su *sentido*, lo que intenta el legislador con esa ley u orden. El sentido de la ley está por encima de su formulación. La letra de la ley ha de estar al servicio del fin que con ella se intenta. Porque puede ocurrir que el cumplimiento literal de la ley estorbe o haga imposible el fin de la ley; sería entonces irracional atenerse a sus palabras. O puede ocurrir que una ley humana autorice usurpación de derechos de una autoridad superior, o imponga obligaciones que sobrepasen su potestad. La *epiqueya* autoriza al súbdito, obligado por la ley, a eximirse a sí mismo de lo que exige su contenido literal, decidiéndose a cumplir el sentido y el fin que el legislador se propuso. Infringe la ley con plena conciencia, con propia autoridad.

Bienes que proporciona

La Justicia ordena y considera los bienes en su relación con «los otros». Pero ese «otro» puede ser un individuo o puede ser la comunidad misma de los hombres, es decir, el todo social del que es parte o miembro ese hombre concreto. Porque la comunidad no es algo puramente «impersonal», sino un conjunto de hombres que convive en un orden determinado, una unidad moral, pero real, que puede ser considerada como «otro» respecto de cada una de sus partes, y al cual se puede deber o exigir algo; «otro» que tiene también su propio *suyo*, que es eso que llamamos el *Bien Común*, el cual no es igual a la suma de los bienes particulares, sino un bien independiente, distinto del bien privado, no solo en el grado y la magnitud, sino en su misma esencia. Es un bien común a todos los miembros, de tal modo que el que pertenece a la comunidad puede exigir la parte de él que le corresponde. Y si la alcanza, entonces esa parte se hace suya.

[La justicia y los actos del hombre]

En todas las virtudes hay que distinguir entre los que se llaman actos internos y actos externos. Porque ante todo el hombre tiene que querer el bien y asentir interiormente a lo que pide la virtud, y luego tiene que realizar este bien por medio de operaciones exteriores que corresponden a los actos interiores.

En todas las virtudes en general, excepto la justicia, el acto externo no es más que la prolongación, el término natural y la consecuencia del acto interno; su mérito y demérito dependen de su acto interno. En la justicia ocurre de otro modo. La justicia está orientada hacia otros, regula relaciones mutuas entre hombres, en cuanto da o atribuye a cada uno de esos «otros» lo que les pertenece o corresponde. Pero esa ordenación hacia los demás se logra por medio de actos externos, y a las acciones externas corresponden también bienes externos.

De ello se desprende que el acto interno de la justicia viene determinado por el externo, y que las acciones y los bienes externos son, por consiguiente, la norma y la medida según las cuales hay que determinar si un querer es «justo» o «injusto». De este modo se cierra el ciclo: el hombre quiere y cumple la norma de la justicia.

Puede ser... Pero el hombre puede cumplir exteriormente las exigencias de la justicia sin tener la virtud de la justicia misma, y, por lo tanto, sin obrar con rectitud interior. En tal caso, las cosas, consideradas de manera puramente extrínseca y jurídica, están en orden: cada uno conserva y recibe lo que le pertenece, y la ley y la aplicación de la justicia humana han de contentarse con ese cumplimiento exterior; pero, desde el punto de vista de la moral, falta precisamente lo más importante, la intención interna de la justicia y la virtud: *lo teleológico*.

Ocurre, por otra parte, que hay obligaciones exteriores que solamente puede satisfacerlas quien está en condiciones para ello; y de ahí que pueda darse el caso de alguien que interiormente obre conforme a la virtud de la justicia, aunque exteriormente pueda incumplir sus obligaciones. Y entonces las obligaciones se aplazan, pero no se extinguen.

[La justicia y su medio]

La acción humana –ya lo hemos dicho– es virtuosa cuando corresponde a la recta razón, es decir, cuando se ajusta esa razón a la ley natural.

Y es propio de las virtudes morales, que tratan de bienes y acciones exteriores, guardar el medio entre dos extremos, defecto y exceso, porque toda medida –y la virtud lo es de los actos del hombre– puede infringirse

por esos dos extremos. La razón, mediante la prudencia, tiene la misión de determinar dónde está el medio para cada hombre y para cada caso; por eso se dice el medio de las virtudes morales fundado en la razón, correspondiente a la razón: *medium rationis*.

Y también la justicia guarda su medio entre el exceso y el defecto; pero ese medio en la justicia viene determinado por la cosa, por la conformidad objetiva entre el valor real y lo exigido. Por eso en la justicia se habla del medio fundado correspondiente a la cosa: del *medium rei*.

### Clases de justicia

Conforme a estos fundamentos se suelen distinguir comúnmente tres modalidades de justicia.

La justicia legal o general, que ordena a los miembros de la sociedad para conseguir el bien colectivo de modo que: 1º.- no pongan obstáculos a la obtención de ese bien; 2º.- realicen actos personales encaminados a su logro; 3º.- pongan a disposición de la autoridad social los bienes adecuados al logro del bien común o social. Inclina la voluntad de cada miembro a dar a la comunidad todo lo que le pertenece, consiguiendo así una igualdad entre los derechos de la comunidad y las prestaciones de sus miembros como medida establecida por la ley.

La justicia particular suele subdividirse en dos clases: conmutativa y distributiva. La primera rige el orden de las partes entre sí, inclinando al hombre a dar a sus semejantes iguales en derecho lo que le pertenece hasta su completa cancelación, siendo totalmente equivalentes la prestación y la contraprestación y, en su caso, la reparación.

La justicia distributiva inclina y obliga a repartir los bienes sociales proporcionalmente entre los miembros de la comunidad; fija los títulos objetivos del merecimiento de cada uno, distribuyendo el bien común a todos y exigiendo a todos una equivalencia proporcional fundada en la desigualdad de las personas y en la distinta relación de los miembros condicionada por el todo. Es una igualdad proporcional ciertamente más difícil de determinar que la puramente matemática de la justicia conmutativa.

La injusticia, en todo caso, es la violación de la norma o regla de cada uno de estos tipos de justicia, y puede ser debida bien a negligencia, imprudencia o dolo en el infractor. Y así, es contraria a la justicia, la injusticia, bien por sí misma, bien por omisión, en la que se da primero iniquidad entre iguales, y segundo, arbitrariedades dañosas de la autoridad o indisciplina social.

## Justicia social

Sobre la clásica división tripartita de la Justicia, se habla hoy por doquier de la «justicia social», con expresión que ya San Pío X usó<sup>80</sup> y Pío XI reiteró hasta ocho veces en la *Quadragesimo Anno*<sup>81</sup>, en la que dijo saludaba a «aquellos que van a esforzarse en la restauración de la sociedad según el espíritu de la Iglesia, fuertemente unidos por la justicia y la caridad social»<sup>82</sup>. Y en otra ocasión, dirigiéndose a jefes de empresa italianos, les decía: «Vosotros tenéis oportunidad de practicar la caridad y la justicia de una manera excelente, porque vosotros le dais una dimensión social». Es ahora casi un slogan, aunque no siempre auténtico, sincero. Se le da dimensión social en leyes y en doctrina, porque «la función de la justicia social, es la de imponer a los miembros de la comunidad todo aquello que es necesario para el bien común», dirá la *Quadragesimo Anno*<sup>83</sup>. Es un nuevo contenido de la palabra *social*, una nueva dimensión respecto de las tradicionales clases de justicia y de la caridad para con las personas, la sociedad y sus partes, que apunta hacia la instauración de un «*nuevo orden social*», sea o no una cuarta clase de justicia.

Afirmemos solo a nuestros fines como cierto que «lo suyo» no puede ser reducido a un sentido meramente individual, porque el «orden social» descansa en el hecho de que se conceda «*lo suyo*» tanto a las personas como al «todo comunitario».

---

80 [En concreto, en la c. enc. *Iucunda Sane* (12 marzo 1904), ASS 36 (1903-1904), 515-529, aunque en un sentido distinto a la conceptualización fundamentalmente económico-política ulterior. Vid. MADIRAN, J., «De la justicia social (I-III)», *Verbo*, nn. 56/57-59, 1967].

81 [Cfr. AAS 23 (1931), 196, 197, 200, 202, 206, 210, 212, 218].

82 [*Ibid.*, 218].

83 [Cfr. *Ibid.*, 212].

Y aunque, en esencia, las relaciones sociales permanecen las mismas (relaciones del todo a sus partes, relaciones de la parte al todo, relaciones de las partes entre sí), es lo cierto que el orden de la comunidad, la paz de la comunidad, puede estimarse como «lo suyo» de la misma comunidad, bien considerada en sí misma, bien considerada en cada una de sus partes, cuyo bien –cuyo «suyo»– se integra en aquel orden pacífico de la propia comunidad<sup>84</sup>. También la ley y la justicia recogida en toda auténtica ley tiene que ser ordenada al bien común de la comunidad.

Por eso, aunque la justicia llamada social coincida con la general en cuanto esta última concierne a las leyes positivas dictadas en orden al bien común mismo –o no serían verdaderas leyes–, apunta sin embargo hacia la instauración de un *nuevo orden social*, inclinando a los legisladores a dictar leyes en vistas a ese nuevo orden; inclina a los ciudadanos a respetar los derechos naturales de los miembros de la comunidad con el fin de que hallen en esta las condiciones convenientes para cumplir sus deberes sociales; e inclínales, además, a entregar a la sociedad «lo suyo», lo necesario, para que ella, a su vez, se halle en condiciones de cumplir su misión, concediendo luego a cada parte aquello que también le es necesario para el desarrollo de su personalidad y para el cumplimiento de sus funciones sociales.

[Parte y todo en Sociedad]

Porque si el hombre está obligado a vivir en sociedad, no es ésta el fin del hombre mismo, sino *medio natural indispensable* a través del cual ha de alcanzar su fin personal, no estando subordinado el hombre a la utilidad de la sociedad, sino ella subordinada al bien personal de cada hombre.

Todos ellos se integran en su gran unidad de orden, en la gran unidad moral que es la sociedad; y por ello son a la vez *parte* y, reunidos, *todo*. Sin contradicción, sin embargo, por cuanto aquellas son *reales*, y el todo es solamente *formal*, que solo depende de la *comunidad de fin* o de acción de todas las personas que la componen. Y entonces –observa el Dr. González Moralejo<sup>85</sup>– ocurrirá en la convivencia, que las necesidades de los unos

---

84 [Cfr.] WELTY [E., *Catecismo social*, op. cit., p.] 268.

85 [Nacido en Valencia en 1918, Rafael González Moralejo, licenciado en Ciencias Químicas y doctor en Económicas, ingresó en el Seminario Conciliar de Valencia en 1940, siendo colegial becario del

en orden a su fin personal, exigirán de los otros, en concreto, limitaciones en lo «*suyo*»; y que algunos o muchos hombres, en concreto, habrán de privarse de alguna parte de su propia perfección que en la convivencia social obtienen, en cuanto tal privación es absolutamente necesaria para la perfección de sus semejantes; porque sería verdadera imperfección no solo para el «*todo*», sino para «*cada parte*» también, que no encontrase «*alguno*» una gran parte del desarrollo y perfección a él posible –y ello aun sin el menor abuso– a expensas de algún menor desarrollo de los demás miembros que con él forman parte del «*todo*».

Su propia perfección no sería auténtica si a la vez no va acompañada de un progresivo y armónico perfeccionamiento de todos en medida adecuada, que responda a un criterio uniforme, fijado por la ley y perfectamente equitativo.

Entonces, aquella subordinación y limitación contribuye a la perfección no ya de las partes, sino del mismo todo social, según una ley de armonía y de perfección, haciendo posible a todos los hombres, de un modo ordenado la consecución de su fin personal<sup>86</sup>.

En eso consiste precisamente el bien común; ese es el fin de la comunidad; a ello debe tender la autoridad social, dictando para ello las leyes necesarias para *urgir*, para *imponer* ese fin común, siempre que lo haga teniendo en cuenta y respetando el carácter autónomo, personal, de cada ciudadano. Y teniendo en cuenta que esa ley también ha de someterse a una *voluntad superior*, a una ley natural o divina, que es independiente de la voluntad individual y colectiva, que no se determina ni se constituye democráticamente, sino que es reflejo de la voluntad sapientísima de Dios mismo<sup>87</sup>.

---

Real Colegio Seminario del Corpus Christi. Recibió las sagradas órdenes en 1945. Subdirector y profesor de la Escuela Sacerdotal fundada en Málaga por Herrera Oria, fue también, entre otras labores académicas y pastorales, profesor de Doctrina Social de la Iglesia en el Instituto Social León XIII y de Teología Moral en el Seminario Hispanoamericano, también en Madrid. En 1958 Pío XII lo designó obispo titular de Dárdano y auxiliar de Valencia, archidiócesis cuyo gobierno asumió en calidad de vicario capitular y obispo residencial entre la renuncia de Marcelino Olaechea en 1966 y la entronización de su sucesor, José María García Lahiguera tres años más tarde. En diciembre de ese mismo año fue preconizado obispo de Huelva, ciudad en la que permaneció hasta su renuncia por límite de edad en 1993 y la fecha de su muerte (2004)].

86 GONZÁLEZ MORALEJO, R. [*Pensamiento pontificio sobre el bien común*, Euramérica, Madrid 1956], p. 14.

87 [*Ibid.*].

Hemos llegado así a un concepto suficientemente claro del bien común, que es objeto de la justicia social, teniendo en cuenta una concepción teocéntrica del hombre, aunque nos detengamos solo en considerar el *bien común temporal* –no olvidando, en todo caso, que está subordinado al *bien supremo sobrenatural*–, al bien común inmanente que ha de ser alcanzado por los hombres<sup>88</sup>.

No puede ciertamente este bien común recortarse por límites precisos, porque es un bien que se está haciendo todos los días a través de la Historia. Pero sí es evidente que junto a aquella autoridad social, exige determinadas estructuras institucionales que conduzcan a ese nuevo orden, y pide un régimen jurídico que sea obedecido por todos los ciudadanos<sup>89</sup>.

Ese bien común realizado en la sociedad se ofrece ante todo a los hombres como un ambiente propicio, un clima externo favorable para el desarrollo de la personalidad, asegurando de una parte la *paz social*, de otra la *seguridad* en el ejercicio de los deberes y derechos, y de otra, en fin, la máxima *libertad* e independencia para cumplir sus fines en los individuos. Tremenda ecuación seguridad-libertad en la convivencia que tratan de resolver moralistas, juristas, legisladores.

Pero no basta eso. Es necesario además que para realizarlo sean eliminados los obstáculos que se opongan, pero sobre todo que la sociedad ponga al alcance de cada parte el conjunto de bienes materiales y espirituales necesarios absolutamente a su perfección y progreso, de modo que esos bienes lleguen efectivamente a las manos de los hombres que los necesitan; no tanto en cuanto al *volumen* de ellos, cuanto a la *perfección* que con ellos se obtenga.

Y todo ello sometido a un orden que lleva consigo un perfecto equilibrio, una proporción, una armonía en esa perfección y en el desenvolvimiento de todos y cada uno de los miembros, porque en esa misma armonía consiste la perfección propia del «*todo social*». Y «*bonum commune* –dice Sto. Tomás– *melius est quam bonum privatum*»<sup>90</sup>. Pío XII, aún cardenal, decía en la carta a la Semana Social Francesa de 1937: Es cierto que

---

88 [Cfr. *Ibid.*, p.] 23.

89 [Cfr. *Ibid.*, p.] 27.

90 [*Sum. Theol.* II-II, q. 47 a. 10].

el bien común prevalece sobre el privado cuando son de la misma naturaleza –como dice Santo Tomás en la Summa–: *Bonum commune, potius est bono privato, si sit de ejusdem generis*<sup>91</sup>. Por esta razón se puede y debe limitar hasta cierto punto el bien particular, porque tal sacrificio queda compensado por el bien mayor, que reciben los individuos, mediante el disfrute del bien común.

Y ese bien común, es precisamente el objeto propio de la Justicia Social, porque es lo «suyo», de la comunidad, que se refleja luego sobre las partes en ella integradas, pasando a constituir para ellas también «lo suyo», lo que les «es debido»: su derecho (*suum juris*). Digamos brevisísimamente algo de él.

## 5. El Derecho

Las gentes, como los juristas, ligan íntimamente lo justo y el Derecho, de lo cual también nuestros mayores, en especial desde Roma, nos han dejado un legado admirable. Pío XII, en su mensaje de 1942, destacó otra vez la importancia de un ordenamiento jurídico que «sirva de sostén, amparo y protección a la vida social, con funciones de servir y no de dominar y que esté basado en el seguro dominio de Dios y al abrigo de toda arbitrariedad humana»<sup>92</sup>. El *Breviario de Pastoral Social* español recoge la misma tesis<sup>93</sup>.

Pero, ¿qué es el derecho, en resumen? En sentido común, de ordinario todos decimos que el derecho es *lo justo*, en una primera identificación con la justicia. Eso es porque, como ocurre con la justicia, todos los hombres por sí mismos forman una serie de conceptos que fluyen de su propia existencia en sociedad. Entre ellos, ese concepto de «derecho» con idea de exigencia, de algo que le es propio, que le pertenece, y con la correlativa en los demás de no causarle un daño irracional. Algo que no procede de la educación o de lo que se llama sociocultura por los sociólogos. Ese concepto implica una idea de «lo suyo», pero también la de «debido», la de «lo suyo» estricto, implicando también y finalizando en una idea de igualdad.

---

91 [Sum. Theol. II-II, q. 152 a. 4 arg. 3].

92 [Pío XII, rad. *Con sempre*, 24 de diciembre de 1942, AAS 35 (1943), 13].

93 [Cfr. *Breviario de Pastoral Social*, op. cit., §28, p. 29].

## Concepto formal

Tratemos de obtener nosotros siquiera lo esencial de su concepto. En un primer examen se ve que derecho como adjetivo es más amplio que derecho sustantivo. Equivale más a la locución «a derechas»: todo lo que se adecua a su norma.

Por eso dijo bien Jesús al fariseo que respondió adecuadamente: *Has respondido rectamente*, a derechas... Significa, así, lo razonable, lo conveniente, lo bueno... Pero no excluye el concepto de derecho sustantivo. Este es el objeto de la justicia, la cual es virtud que se refiere, como hemos visto, a lo justo: aquello que de particular manera está unido al sujeto y determinado a su propia utilidad de tal forma que en el uso del objeto tiene prioridad sobre todos los demás y nadie puede servirse de él sin su consentimiento sin cometer una injusticia. Justo es, pues, quien da a cada uno «su derecho», lo suyo, *suum cuique*: el *tó dikaiion* de Aristóteles, el *jus justum* latino. Y lo suyo puede ser de tres clases, como la justicia; y aun de cuatro, si se mira a la específica dimensión de ésta.

Pero aquel primitivo concepto de derecho –«lo suyo»– fue trasladado, como ocurre con tantas otras palabras, para significar la ley, como su norma o directriz: el *derecho objetivo*, la *norma jurídica*. Porque la ley es la que en sociedad determina lo que a cada uno le corresponde como suyo, o por lo menos impone como deber el dar a cada uno lo que señala como suyo.

A la palabra *derecho* se le puede aplicar significaciones de amplitud diversa, y así es común llamar en el tecnicismo jurídico a la norma jurídica derecho objetivo, y a la facultad o poder –de que luego hablaremos– derecho subjetivo.

El derecho objetivo corresponde, así, a las leyes en sentido propio, esto es, a las normas obligatorias de la conducta humana. Pero si abraza todas las leyes o solo algunas de ellas, es otro problema: la distinción entre el derecho y la moral es ya una prueba de que no toda ley es jurídica.

Pero, ¿cómo distinguir las leyes jurídicas de las meramente morales? Aunque algunos, como [K.] Bergbohm, opinen que no hay un criterio diferencial, ello es un error: el derecho objetivo abarca solamente aquellas leyes que tienen por objeto lo mío, lo tuyo, el *suum cuique*. De donde se sigue que no todas las leyes son jurídicas, ni todos los deberes son deberes jurídicos, aunque «lo suyo» se entiende respecto de otros, ya sean individuos o sociedad, ya

también aquellos como partes de acto. Y si toda verdadera ley impone obligación o deber, solo las leyes jurídicas imponen deberes jurídicos<sup>94</sup>.

Y aún cabe una tercera acepción de derecho. Si la ley jurídica ordena dar a cada uno su derecho o lo suyo, desde este punto de vista nace en todo aquel a cuyo favor se concibe la ley, determinando que algo le corresponde como suyo, una facultad, un poder pleno de exigir de los demás que se le respete su espacio, o que se le entregue lo suyo: son bienes que le corresponden; quien contra ellos atenta quebranta el derecho del agraviado. Hay frente al derecho objetivo, un derecho subjetivo que nos atribuye el dominio de algo como consecuencia natural del derecho objetivo; importando notar que esta facultad no es mera superioridad física, que conduciría al imperio de la fuerza, sin posible oposición eficaz, sino un poder o licitud moral, es decir, de tal condición que es exigido por la razón y de todos reconocido y respetado.

En resumen, hay tres clases de derecho sustancialmente: el de *lo suyo* (lo justo), el *objetivo* (la norma jurídica) y el *subjetivo* (derecho subjetivo). Tres clases sustancialmente diferentes, que no pueden comprenderse bajo una definición común, pero que en conjunto forman un sistema del que mutuamente son escalones que se apoyan uno al otro, de tal modo que no se puede quitar uno sin desarticular totalmente el sistema. Destaquemos como de interés estas ideas.

## Importancia del derecho

El derecho es una exigencia necesaria de la dignidad del hombre y del orden social, y en eso está su fundamento próximo. El último, su fuente primaria y causa eficiente es Dios mismo, como hemos dicho arriba<sup>95</sup>.

El derecho fluye necesaria e inmediatamente de la dignidad de la persona humana, y si no existiera, esa dignidad y el valor del propio hombre serían palabras sin sentido, vacías de contenido, o una pura burla, porque el hombre

---

94 «¡Cuánto –dirá Séneca– exigen la piedad, la humanidad, la libertad, la fe, la justicia misma, que está tan fuera de las tablas públicas de la Ley...!». [SÉNECA, *De la ira*, 28].

95 «Para que la vida social, cual Dios la quiere, obtenga su fin, es esencial un ordenamiento jurídico que sirva de sostén, amparo y protección a la vida social, con funciones de servir y no de dominar», PÍO XII, [rad. *Con sempre*, 24 de diciembre de 1942, AAS 35 (1943), 13].

no tendría posibilidades de vivir como hombre. El orden social sería sin él ininteligible. En su lugar, reinaría el caos, la confusión o el terror. En cambio, una situación ordenada es aquella que está asegurada por el derecho.

El derecho es medio

El derecho no es un fin en sí mismo, sino que tiene más bien carácter de medio, constituye una de las condiciones indispensables para que pueda vivir el hombre virtuosamente, para que obre por un fin último, y para que alcance tanto su propia perfección como a Dios como su bien supremo, suponiendo por ello un destino y una aptitud naturales en relación con el fin de su vida, tanto interior como exterior.

El hombre es un ser moral y por naturaleza está obligado al bien, y más concretamente al bien humano. Debe conservar y desarrollar por medio de acciones buenas las disposiciones hacia el bien que le ha comunicado la naturaleza, sin que pueda eximirse ni a sí mismo ni a otros de esa obligación.

Pero esta misión solo puede cumplirse cuando el hombre puede realizarla de modo incontestado, es decir, cuando puede querer y realizar todo lo que exige su vida, querida por Dios. Entre los diferentes fines que la vida humana contiene es propio del derecho asegurar la libertad necesaria, es decir, racional, que es aquella que tiene el hombre como don natural (y sobrenatural) y que es posible sin entorpecer la visión social.

Y aun cuando el derecho se extienda a muchos aspectos parciales -la personal, la honra, la buena forma, la propiedad, la libertad-, todos esos derechos particulares coinciden finalmente en ayudar al hombre en su camino hacia el bien, hacia su verdadera felicidad. Entonces, el derecho no solamente comprende un elemento social, es decir, no es algo marginalmente social, sino que es más bien social por esencia, por su propia definición, porque recibe su primera y suprema función del bien común. Una función que consiste en garantizar la realización de los valores de ese bien común para todos y en todo, ejercitando una función ordenadora. Por eso debe proteger y crear el orden entre los hombres con miras al destino de toda la vida humana y de toda la sociedad.

## Concepto teleológico del derecho

Pero el derecho es algo más que una mera forma y en él, como en cualquier institución humana, juega también el aspecto de finalidad, caracterizando esencialmente a la institución<sup>96</sup>. No toda coacción normativa es jurídica, ni toda norma emanada del Estado una forma de actuación social valedera para cualquier fin, como podría pensarse si seguimos la técnica de Kelsen.

Solo indirectamente, empero, el derecho conduce a la moral, porque el objeto inmediato del derecho no es la justicia, sino la paz, el orden, la seguridad. Es un camino que conduce a la justicia, que es una meta, pero sus pasos son la paz, el orden, la seguridad.

Entre la pura existencia violenta y coactiva, sin más discriminación, y el ideal o fin de lo justo, hay una zona axiológica y teleológica más modesta, más existencial, donde justamente queda anulado el derecho como fenómeno con contenido propio y privativo.

## Elemento formal

Desde el punto de vista material, la sociedad es una pluralidad de individuos, o mejor, de actos y de relaciones sociales, pero no algún concierto, orden y unidad. Sin ellos no habría sociedad ni propiamente vida humana. Merced a la introducción de ese elemento formal queda hecho el verdadero ser social. Y ese elemento no es el fin, algo ambiguo y a menudo indeterminado, ni el poder, que no existe en todas las manifestaciones de la vida social, sino el orden por el cual las partes se adecuan al todo según cierto principio regulador, y el todo es la sociedad misma, la convivencia humana ampliamente entendida. Pero la convivencia pide una actuación análoga, regular, en casos análogos, y solo es posible la sociedad real si los hombres, al modo como la naturaleza física, se conducen entre sí

---

96 [En otro de los borradores mecanografiados para el discurso, incluye: «No es el Estado una especie de rey Midas –como podría pensarse siguiendo a Kelsen– que convierte en Derecho cuanto toca [Cfr. PERPIÑÁ RODRÍGUEZ, A., *Sociología General*, C. S. I. C. - Instituto Balmes de Sociología, Madrid 1956, p. 371] y la norma jurídica una forma de actuación social valedera para cualquier fin. Las ideas constantes de tiranía, opresión o despotismo, nos dicen a través de toda la historia, que no toda coacción normativa es jurídica, y que la fuerza necesita ponerse al servicio de algún fin, valor o contenido, para recibir el título de Derecho»].

análogamente en situaciones análogas. Eso es el *jus certum* del que hablan los juristas, necesario para la vida jurídica, pero que no se produce como un orden natural, sino como un orden artificial que recoge las determinaciones de la voluntaria conducta humana. Y esa regularidad de los llamados usos sociales constituyen por ello un orden moral.

La vida social exige un orden normativo, un «*jus certum*», que se manifiesta entre otros aspectos en el sistema jurídico, el más racionalizado de todos, pero también en aquello que Ihering llamó las «*reglas latentes del Derecho*»<sup>97</sup>, no formuladas por los legisladores, sino practicadas de hecho con carácter de generalidad, de coentendimiento y aun de coerción. Y así, no todo derecho nace de la ley.

Si entre los diferentes fines de la vida humana es propio del derecho asegurar la libertad necesaria al ser racional, es patente que no puede ser independiente de la propia ley moral. Y aunque ha habido, ciertamente, quienes han pretendido separar una y otra, a todos hemos de oponer esta afirmación rotunda: el derecho es una parte esencial de la moral. El orden moral encierra el orden jurídico, regula el orden moral lo necesario para que las acciones libres del hombre sean buenas y bien ordenadas, y la norma y modelo de sus acciones es su propia naturaleza. Son buenas las que son conformes a esta naturaleza racional y social, y el orden jurídico a él pertenece.

No se puede abarcar por entero el orden moral sin referirlo al orden del derecho y viceversa. Porque toda verdadera ley es pauta del obrar, y ello vale para la ley jurídica. Y toda ley verdadera recibe al menos indirectamente su forma obligatoria de la ley moral natural.

Y así, de tres modos se relacionan esencialmente la ley jurídica y el orden moral: 1) en cuanto que conforme a su naturaleza produce un deber moral; 2) en cuanto que tiene en la ley moral natural la fuente y el fundamento de su obligación; 3) en cuanto que en la misma ley moral natural tiene su norma y límite infranqueables, no pudiendo permitir nada que por su naturaleza sea inmoral o imperfecto<sup>98</sup>.

---

97 [Vid. IHERING, R. von, *El espíritu del Derecho Romano en las diversas fases de su desarrollo*, vol. I (1852), Comares, Granada 2011 (2ª). Con anterioridad, una versión reducida: *Abreviatura de El espíritu del Derecho Romano*, Revista de Occidente, Buenos Aires, 1947].

98 El orden jurídico es una parte del orden moral. Aquel no reglamenta la actividad del hombre en todas sus relaciones con los demás, sino únicamente la porción de «lo suyo», pero «lo suyo», en rigor, de conciencia. Y para que una acción con valor jurídico sea siempre moralmente buena, no

## Cuándo existe el derecho

Conviene afirmar ante todo que solo una persona, y no una cosa, puede ser sujeto de derechos, poseedor o titular de un derecho. Las cosas son meros objetos o materia de derechos. Lo que no es «propio» de una persona, de ningún modo es derecho, podemos afirmar.

Solo existe un derecho cuando se da una alteridad, «otro» que se enfrenta al titular, como persona también independiente de él. El derecho, como la virtud de la justicia, suponen e incluyen el concepto de un débito, un débito legal o jurídico, no un débito moral. En el momento en que se trate de algo que pertenece a ese otro como suyo, el hombre tiene un deber, está obligado a otorgar y a reconocer al otro eso suyo, aquello que el otro tiene la facultad de reclamar, y que se le debe jurídica o legalmente.

Para que se cumpla la justicia, el derecho exige y crea la igualdad. Todo lo que excede o no llega a esa medida, está fuera del derecho o queda por encima de él, como acto de benevolencia, o debajo como vulneración del propio derecho.

Son las tres condiciones esenciales del derecho, y si falta alguna de ellas –casos numerosos podrían citarse en los que falta una u otra– habrá un derecho en sentido muy amplio, pero imperfecto, que dice relación con otras virtudes subordinadas a la justicia, pero no a la esencia de ella. Puede darse una relación humana mutua, pero no de igual a igual. Puede darse alteridad y una contrapartida, pero no con deuda en sentido estricto. Puede existir un deber estricto frente a otros, pero sin la posibilidad de satisfacerlo en su pleno valor, como la gratitud a Dios, o a los padres, el amor a la Patria... Somos deudores, pero no podemos satisfacer cumplidamente.

De todo ello se infiere que el concepto del derecho está unido de modo indisoluble a la idea de Justicia, como ha recordado F. de Castro<sup>99</sup>. «De la justicia –ha dicho Castán– depende el concepto de derecho»; y «progresiva si

---

basta que armonice con el orden jurídico, sino que además no contravenga ninguna ley moral particular. En conciencia, debemos realizar el derecho, y en conciencia debemos la justicia a otros, pues que la justicia pertenece a la naturaleza de la ley. Ethos y Derecho están dentro de una misma órbita. [...] Brevemente concluye Sto. Tomás: *Lex, in quantum habet de iustitia, in tantum habet de virtute legis* ([*Sum. Theol.*] I-II, q. 95 a. 2).

99 [Cfr. CASTRO BRAVO, F. de, *Derecho Civil de España* (vol. 1. – Parte General), I. E. P., Madrid 1955 (2ª), p. 22].

acierta a establecer un orden más perfecto y a hacer reconocer a todos que ese orden es más justo; y declina si crea la confusión y permite la injusticia»<sup>100</sup>.

No es inmutable, sino en sus raíces, de derecho natural, que por lo demás hay también una cierta evolución progresiva del derecho, como una concreción progresiva de la Justicia, sin perder sus condiciones de *igualdad* o *proporción*, de *orden* o *armonía*, de *alteridad* entre personas o entre partes sociales.

Pero el legislador, cualquiera que sea, ha de respetar las leyes morales, la *ley natural*. Y entre las reglas de ambas, están –precisa Castán– «los deberes de justicia y caridad»<sup>101</sup>, fuente ésta de derecho muchas veces –como ha llegado a decir Carnelutti–, ya que es fuente de paz, de comunión y de orden<sup>102</sup>.

Rechazamos la fórmula que contiene *Un mundo feliz* de Huxley: «Todo a cambio de la tranquilidad». Porque ahí está el peligro de la persona humana, su libertad y su progreso. Tranquilidad..., pero en el orden y en la justicia, que no es estratificación ni separación de la ley moral.

El derecho legal produce o intenta la «*tranquilidad*». Pero –vuelve a hablar Castán–, «la legalidad es poca cosa si se la separa de sus raíces éticas»<sup>103</sup>. Han de estar asociados los dos grandes principios morales: amor y derecho (*Caritas et jus*), entre los que no puede existir –advirtió Pío XII– contraste ni alternativa, sino síntesis fecunda<sup>104</sup>. Y entonces el orden jurídico, conducirá en verdad a los hombres en sociedad hacia la justicia y el bien y aun a la virtud, «creando condiciones favorables al progreso del hombre, mejor que planificando ese progreso», en palabras de Manuel Gitrama. Por ello es tan importante establecer las relaciones entre el derecho, la justicia y la caridad misma.

---

100 [CASTÁN TOBEÑAS, J., *Crisis mundial y crisis del derecho. Discurso leído por el Excmo. Sr. D. José Castán Tobeñas en la Solemne apertura de los Tribunales celebrada el 15 de septiembre de 1960*, Instituto Editorial Reus, Madrid 1960, pp. 85-86, donde recoge cita literal (y es la segunda parte del entrecomillado) de RIPERT, G., *Les forces créatrices du droit*, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, París 1955, p. 66. Una síntesis comparativa, VALLET DE GOYTISOLO, J. B., «El concepto del derecho en los maestros De Diego, Castán Tobeñas y Castro Bravo», *Anuario de Derecho Civil*, nº 3 (1998), pp. 1013-1034].

101 [*Ibid.*, p. 87].

102 [Cf. CARNELUTTI, F., *Teoría general del derecho*, Gedisa, Madrid 1941, p. 54].

103 [Lo decía en la apertura de aquel mismo año judicial 1960-61, *Crisis mundial y crisis del Derecho*, op. cit., p. 96].

104 [PÍO XII, rad. *Con sempre*, 24 de diciembre de 1942, AAS 35 (1943), 15].

## 6. Caridad

### Primacía de la caridad

Gilleman ha escrito un libro admirable cuyo título es *Primacía de la caridad*<sup>105</sup>. Resumamos algo sobre esta virtud.

Para la perfección humana en la convivencia y para alcanzar el destino personal, hace falta algo más que la seguridad en la libertad<sup>106</sup>. Hace falta una virtud unitiva que permita al hombre salir de su soledad y de la indigencia que supone la misma necesidad de vivir en sociedad; que cree la verdadera comunión entre los hombres y de estos con Dios. He aquí la necesaria presencia de la caridad. Y sin embargo, ninguna sociedad llegó a vivir sobre ese principio vital hasta la aparición del cristianismo.

Ninguna llegó a concebir y despertar en el corazón humano el sentimiento que sacrifica «a sí mismo» para ofrendarse a su prójimo. Los antiguos pudieron levantar una fuerte y pura moral basándola en la idea del deber. Epicteto, Marco Aurelio y en general los estoicos, fueron maestros de severa virtud, mas ninguno de ellos tuvo la inspiración de hacer del amor el vínculo que uniera al género humano con Dios, creando así una sociedad que se levantara sobre las bases del amor y de la solidaridad. Cuando el suave Virgilio hizo decir a Dido: «*Non ignara malis miseris succurrere disco*»<sup>107</sup> (conociendo el dolor aprendo a socorrer a los necesitados), puso en sus labios de heroína una frase verdaderamente cristiana. Pero fue una joya perdida. En el mundo de la *Eneida* aquella frase no pudo hallar eco alguno. Precisaba el cristianismo. Y con él, el amor hecho caridad, que es comunión: *común-unió*n<sup>108</sup>. Comunión con Dios mismo; comunión con los demás hombres, semejantes a nosotros, también «imágenes» de Dios, en Él, con Él y por Él. Es el amor de caridad que llena la radical impotencia humana, que devuelve al hombre a su unidad interna, fraterna y con su Creador.

La caridad es una virtud, pero una virtud teologal, infusa, no adquirida. Y con un doble objeto: amor a Dios y amor a nosotros y a otros por Dios.

---

105 [GILLEMANN, G., *La primacía de la caridad en teología moral*, Desclée de Brouwer, Bilbao 1957].

106 La persona es «el ser libre destinado a la convivencia», ha definido [Antonio] HERNÁNDEZ GIL.

107 [VIRGILIO, *Eneida*, I, 630].

108 Dios es Amor. Y ese Amor espera respuesta y prolongación en las criaturas. Y además, virtud unitiva, que traba a Dios mismo en su Trinidad, y como reflejo en nosotros nos mueve también a comunión.

Y sin embargo, *una*, porque no tiene más que un solo motivo formal, que es la infinita perfección divina, amada en sí misma y en el hombre, solo que –como ha notado Giordani– en contraste con nuestro amor a Dios, toca primero en el prójimo<sup>109</sup>.

Conocidos son los fundamentos de la caridad cristiana<sup>110</sup>: *a)* tenemos el mismo Creador y Padre; *b)* un mismo fin o destino; *c)* un mismo Redentor; y *d)* integramos un mismo Cuerpo Místico, del que Cristo es cabeza.

## Caracteres y efectos

Sus caracteres son en esencia tres: *a)* es un precepto *obligatorio*; *b)* *nunca acabará* («*Caritas numquam excedit*»)<sup>111</sup>; y *c)* es un *precepto universal* respecto de todos los hombres. Y produce en nosotros efectos admirables: *a)* *internos*, como gozo espiritual, paz, misericordia, y *b)* *externos*, como la beneficencia, la limosna, la corrección fraterna, el apostolado<sup>112</sup>.

Tiene como notas distintivas que: 1) es *personal*, va de corazón a corazón; 2) es *necesaria* para alcanzar la vida eterna; 3) es *fecunda*, de modo

---

109 [GIORDANI, I., *El mensaje social de Jesús*, op. cit.].

110 [Toda esta parte que sigue, no integrada en la versión de lectura, sí aparece en «La caridad en el mundo del trabajo y en las profesiones liberales»].

111 [1 Cor 13, 8].

112 [Expone el propio Haro el contenido de estas tres últimas en fragmentos luego no integrados ni en este discurso ni en su antecedente temático, «La caridad en el mundo del trabajo y en las profesiones liberales» (vid. *infra*): «La primera [= *beneficencia*], como acción de dar alguna cosa a un necesitado por amor de Dios o por propia compasión. En la que importa no la “cosa” dada, sino la acción de darla, con la que damos algo de nosotros mismos. Es un acto lícito de la misericordia imperado por la caridad, y que para muchos tiene hoy como motivo no solo la caridad, sino también la justicia social al menos en los casos de extrema necesidad.

En segundo lugar, la corrección fraterna, que es amonestación hecha al prójimo culpable en privado y por pura caridad, para apartarle del pecado. Se trata de ayudar al prójimo en necesidades espirituales; y es no solo una obligación de orden natural, sino también un precepto divino (*Mt* 18, 15-17), y de suyo más grande que la limosna corporal. Tiene como condiciones: materia cierta, necesidad, utilidad, posibilidad, oportunidad.

En fin, el apostolado. En el mundo del trabajo, necesario; requerido, imperado por la Iglesia a seglares y sacerdotes el apostolado en sus diversas formas, pero especialmente el de la oración para todos, el de la ejemplaridad para los de arriba y el de los del propio ambiente para cada grupo social».

También sobre la *beneficencia* explica en otro apartado «que consiste en hacer algún bien a los demás como signo externo de la benevolencia interior; y que puede tener relaciones con la justicia cuando es obligatoria o debida al prójimo; con la liberalidad, cuando la ofrecemos a título plenamente gratuito; y con la misericordia cuando esta nos mueve a socorrer al prójimo»].

que jamás se pierde<sup>113</sup>; 4) es *efectiva*, operante; 5) es *misericordiosa*; 6) y es *abnegada*, nos mueve a darnos a los demás y a dar el propio bien.

Pero sobre todo, debemos recordar que:

1º.- Entre las virtudes morales, la justicia, con todas sus integrales subjetivas y potenciales, tiene la primacía, porque ella ordena los actos humanos y las otras cooperan. Pero en el orden sobrenatural, la caridad es mucho mejor que la justicia. Ella impera, reina sobre todas las virtudes. Todas las demás están subordinadas a ella: *Caritas forma virtutem*, dice Sto. Tomás<sup>114</sup>, y forma ejemplar, pero un ejemplo que produce en verdad otras virtudes<sup>115</sup>. Y así toda virtud depende de una u otra manera de la caridad<sup>116</sup>.

2º.- La Justicia ordena al bien común todas las virtudes morales y hace de ello una cuestión de conciencia. Pero la caridad es fundamento y fuente de perfección de la justicia, no pudiendo atribuirse ni aquel nombre si no respeta las exigencias de la propia justicia<sup>117</sup>.

## Caridad y justicia

La justicia supone alteridad, pero rige el reino en el que los hombres se oponen, en el que se dividen respecto de los bienes exteriores. Implica medida, igualdad y proporción, entendimiento y razón recta. Tiene un límite: puede

---

113 [Cfr. PÍO XII, Disc. al Congreso Nacional de las Conferencias de S. Vicente de Paúl Italianas, 27 de abril de 1952, AAS 44 (1952), 472].

114 [Sum. Theol., II-II, q. 23 a. 8].

115 [Cfr.] GUILLEMAN [G., *La primacía de la caridad en Teología Moral*, Declée de Brower, Bilbao 1957, p. 98].

116 [Eliminado en otras versiones, aunque aprovechado parcialmente en «La caridad en el mundo del trabajo y en las profesiones liberales»: «Ella ordena los actos de todas las virtudes al fin último (Cfr. *Ibid.* p. 75). Es la fuente y el alma de todas ellas.

Los que ocupan puestos de dirección habrán de considerar que si la empresa busca fines económicos, lo hace mediante hombres que precisan el valor sobre las cosas, y que si deben lealtad servicio es a la empresa una, no a solo una parte, que habrá de conjugar el lucro y la ganancia con la dignidad, el respeto y la justicia; que las relaciones humanas de que tanto se habla hoy deben llegar antes a un fin de convivencia en el amor, el respeto y la consideración del hombre por sí mismo, que al hombre-productor para mejorar su rendimiento económico.

Los hombres que se ocupan en profesiones liberales, deberán darse cuenta de su posición difícil hoy, sí, pero de cómo necesitan de una parte servir en su profesión con amor, con vinculaciones personales constantes, y de otra, no dejarse arrastrar por pizca de espíritu proletario, conduciría a la ruina total de sus profesiones como libres ya sufren bastantes envites. La justicia es su aliada y el amor su arma»].

117 [Cfr. PÍO XI, c. enc.] *Divini Redemptoris*, 50, [AAS 29 (1937), 91].

ser satisfecha y conseguido eso, puede descansar. Pero en su límite inferior es más bien negativa, por cuanto obliga a respetar al prójimo «su bien», a darlo mejor que a promoverlo, asegurando así un mínimo de convivencia en las relaciones humanas como condición de un progreso posterior del amor, de la unión de los corazones a la que la caridad aspirará.

En cambio, en la caridad esa obligación límite recibe una intensidad superior. Se ven de manera más amplia los derechos de los demás al amarles como hermanos de Cristo e hijos del mismo Dios. Nos olvidamos de nosotros mismos y nos mueve a promover los derechos y los bienes de los demás con actos positivos de «ayuda».

La Justicia contiene la norma «No hagas mal». Con Cristo, la caridad ordena: «Haz el bien, como quisieras que lo hicieran para ti».

Pero, a su vez, la justicia crea un medio en el que puede penetrar y vivir el amor. Por eso no tiene sentido en sí misma, sino en cuanto hace posible esa convivencia y la llegada del amor... De otro modo solo conduce a la división. La justicia es mediación del amor. «Sin ella –decía Goethe–, no hay ningún crimen que yo no hubiera cometido».

Se puede permanecer en la angosta esfera jurídica aun no trabajando sino por el propio y exclusivo interés; pero se entra en la esfera anchurosa de la caridad, trabajando y proveyendo también el interés de los demás<sup>118</sup>.

La justicia sola no salva las distancias, sino que las mantiene. Define y delimita con precisión los derechos de cada uno, *lo suyo*. Y por ello levanta barreras y distancias. Es en cierto modo *insociable*.

La justicia crea el orden, pero el orden es frío. La caridad da la vida y la vida es intimidad y calor, unidad. Por eso, la justicia por sí sola edifica un mundo rígido, un hogar acaso bien ordenado, pero sin calor y sin alma; una máquina técnicamente perfecta, pero carente del aceite que suaviza los engranajes. Se revela únicamente por el cumplimiento de los deberes exteriores. Tiene por base lo que separa a los hombres. Es impersonal. La caridad, por el contrario, unifica, acerca, penetra hasta el corazón mismo del prójimo –amigo o enemigo–, nos hace salir de nuestro estrecho «yo», tiene por base lo que une, aunque no esté a veces bien determinado, como vuelve a decir Verdier [s. ref.].

---

118 GIORDANI, [El mensaje social de Jesús, op. cit.], p. 153.

Cumpliendo la justicia, experimentamos la satisfacción del deber cumplido. La caridad nos da el gozo de la vida creadora. Por la justicia, reconocemos al hombre lo necesario, la vida, *lo humano*. Por la equidad, *lo muy humano*, lo congruente, la vida decorosa. Mas por la caridad le reconocemos *lo humanísimo*, lo que piden la paz plena, la conciencia, lo óptimo, como ha dicho en docta carta pastoral el actual obispo de León, Dr. Almarcha<sup>119</sup>.

Quien obra en justicia, es un hombre recto, aunque puede no ser honesto si no tiene caridad. De ahí la verdad del aforismo, frecuentemente oído: *summum ius, summa iniuria...*, convirtiéndose en odiosa injusticia.

La justicia separa e iguala; la caridad previene y completa largamente. Con el derecho y la justicia que en él se opera, tal y como se entiende de ordinario, se puede morir de hambre y desamparo junto a la abundancia y el exceso. Con la caridad no, pues si aquél, o incluso el Decálogo, dicen a unos «*no robes*», la caridad ordena «*da al que lo necesite lo que es tuyo*».

La justicia por sí misma no para, no retrocede ni ante la iniquidad. Es necesario corregirla por la equidad, por la *epiqueya*. Por eso solo hay una manera de ser justo y perfecto: siendo a la vez caritativo.

De ello tenía experiencia Teresita [del Niño] Jesús, de la que escribe uno de los biógrafos que por haber colocado la bondad delante de la justicia, tiene conciencia de que nunca la alcanza la justicia sin la bondad, y que es preciso querer ser bueno si se quiere de verdad ser justo<sup>120</sup>.

La justicia exige restitución o reparación. La caridad no conoce el sentido de la revancha o de la restitución. Su revancha es dar; o mejor: *dar más*, dar mejor, dar más plenamente, porque ella procede de la incansable, inagotable, infinita bondad de Dios<sup>121</sup>.

---

119 [Se refiere a Luis Almarcha Hernández (1887-1974), natural de Orihuela, que ocupó la sede episcopal de León entre 1944 y 1970. Con esa Pastoral abrió su libro compilatorio *Ideas Sociales*, Eds. Paulinas, León 1952].

120 «Fuerza expansiva y cohesión más rica y más nutritiva que la justicia, la caridad no se conforma con mantener a cada uno en el lugar que le corresponde en el mundo, sino que tiende a que en el mundo haya lugar para todos; una familia siempre abierta y dispuesta a crear nuevas fuentes de vida, de esperanza, allí donde el frío derecho las agota y las desvía». GIORDANI, [El mensaje social de Jesús, op. cit.], p. 153.

121 «El mandato de la ley jurídica, expresión de la justicia, es inflexible y, valga la frase, carente de misericordia. Tal inflexibilidad del derecho, hace que esta relación entre los hombres se torne a menudo pesada; preséntase ella a su imaginación no solo cual una separación entre ellos y sus semejantes, sino también cual una verdadera hostilidad». ROSMINI [s. ref.].

Pero ¡cuidado! La caridad no es la justicia, ha recordado entre otros nuestro venerable arzobispo en la Semana Social de Barcelona, y añade Pío XI: «ni es un sucedáneo de la justicia... cuyas violaciones no puede encubrir, sustituyendo con pequeñas dádivas de misericordia o con limosnas lo que corresponde de justicia»<sup>122</sup>. Y así nunca puede considerarse como un sustituto de la justicia, debida por obligación o inicua mente dejada de cumplir. Nadie puede decir que actúa en caridad si primero no ha consumado la Justicia. ¿No se atisban aquí inmediatas y variadas aplicaciones a nuestro mundo social, económico y profesional?

No puede suplantar a la justicia, sino que la mueve a su fiel cumplimiento, y obra donde quiera que es insuficiente aquella. La justicia empieza en las desigualdades, y cuando estas terminan, cesa. La caridad empieza, en cambio, en las situaciones de perfecta justicia, para rebasarla con prestaciones desiguales. Si una y otra se distinguen por su objeto, la justicia debe preceder al ejercicio de la caridad, y ésta tiene que perfeccionar y consumir la justicia. Si la caridad sin justicia es un sarcasmo, la justicia sin caridad es un cuerpo sin alma, un hogar sin fuego. La justicia tiene sus pasos contados, aunque sean más largos de lo que muchos estiman, o pretendan ocultarlo con apariencias de caridad o de mera benevolencia o generosidad.

A veces imperan ambas a la vez. A veces los mandatos de la justicia y de la caridad conciben deberes específicos que coinciden con identidad de objeto, pero distintos en esencia. Por la justicia se puede obtener la obra, el acto externo necesario, mas no puede imponer la moción interna de la voluntad. Se obtuvo el objeto material con el acto para ambas virtudes, pero el objeto formal solo para la justicia si la caridad no concurre.

De estas íntimas relaciones entre ambas fundamentales virtudes, solo bienes se derivan. Porque la caridad asegura el cumplimiento perfecto de los deberes de ambos órdenes, y lejos de prohibir los legítimos derechos y los legítimos amores, y las obligaciones que de aquellos o de estos se derivan, vive felizmente con ellos, porque no los tolera ya, no los consiente, sino que los adopta.

Por eso la caridad mueve a ser más justos, más serviciales, más entregados, más bienhechores, más benevolentes, más fraternos, más equitativos,

---

122 [PÍO XI, c. enc., *Quadragesimo Anno*, 15 de mayo de 1931, AAS 23 (1931), 223].

más humanos en fin, y a la par divinos... Y todo desfallecimiento en estas obligaciones es más vivamente sentido, más vigorosamente rechazado. Porque ni se duele, ni se cansa, ni se agota. Actúa *semper et ubique*.

Cómo la caridad modera la justicia

En fin, a la caridad pertenece, respecto de la justicia:

1. *Animar* con sus afectuosos impulsos las relaciones individuales y sociales.
2. *Estrechar los corazones* fusionando intereses que la justicia tiende con demasiada frecuencia a diferenciar y separar.
3. *Afirmar el sentido de la justicia*, añadiendo a la convicción el calor de nuestras solidaridades sociales.
4. *Preparar sus caminos* y los de la equidad.
5. *Promover, reclamar sin cesar y aclimatar la justicia*, haciendo crecer en la sociedad el amor por el cuidado de las necesidades y orientando los proyectos para una más eficaz ayuda.
6. *Completarla*, siguiendo ella en donde esta acaba.
7. *Hacerla grata* procurando que se ejerza con el mínimo de simpatía indispensable para que se haga aceptable.
8. *Sugerir suavizaciones* a las arideces y extremosidades de la ley, matizando de delicadeza y paciencia los requerimientos del derecho, que a menudo amenaza y excede con todo su poder los límites del derecho riguroso y ciertamente justo.
9. *Suscitar nuevas vías*, nuevas instituciones, nuevos deberes para el bien de los otros, allá donde el egoísmo de los «*beati possidenti*» estiman permanente e inalterable su posición.
10. *Urgir la derogación de otros*, ya inconvenientes, ya menguados, aunque en su inicio semejaran generosos.
11. *Obtener la comunión* de los actos externos de la justicia con los actos internos del amor.
12. *Moralizar* las relaciones contractuales positivamente por la lealtad, la fidelidad, la buena fe. Y negativamente, eliminando el dolo, la omisión, la insinceridad.

«De este modo –dice el *Breviario Pastoral*–, la justicia avanza a impulsos de la caridad»<sup>123</sup>. Por ello, mientras la primera fue representada por la tosca balanza y con los ojos cerrados, la caridad los tiene abiertos, muy abiertos, para ver hasta lo hondo donde la mirada de los distraídos y de los felices no alcanza. De tal suerte que las dos virtudes se integran, haciendo posible y fácil la vida social. Y Cristo las asocia en Dios, puesto que Él es el origen de las dos, y las dos en sí las armoniza: ambas han sido en Él fundidas divinamente.

## Sombras y luces

No son mejores competidores para cumplir este fin –como no lo son para el amor humano– ni la fuerza ni la ciencia, ni el progreso, ni la solidaridad. Todas ellas nacen de afinidades humanas, y en su progreso acaban a lo más haciéndose derecho y actos de justicia. Pero la caridad no acaba nunca, porque ella es «*toda la Ley*».

Se suelen hacer objeciones a la caridad queriéndola sustituir por la justicia. Se exalta su importancia en lo individual para suprimir la miseria, añadiendo que en lo más general y aparente está organizada en obras caritativas. Solo la Ley puede suprimirlas, convirtiendo en obras de justicia los lazos y deberes de la caridad. ¿Pero han conseguido eso las leyes?

Aun añaden: no hace más que consolar las miserias, y por tanto las mantiene. ¿Debemos, en consecuencia, dejar perecer a todos los miserables? E incluso: ni siquiera consuela la miseria, porque solo da socorros insuficientes y momentáneos. Y entonces, ¿por qué se la maniataba y se le ponía obstáculos?, pregunta Chenon.

La limosna, se dice, envilece a los pobres, de manera que queda el mal y aumenta la mendicidad. Pero, ¿acaso elevará más si la dan en nombre de la ley? A lo sumo suprimirá el fundamento de la gratitud, que para ciertas almas parece ser una carga.

Es natural la hostilidad de quienes no tienen fe. Desde el lado del humanitarismo sin fe en el más allá. Desde el lado del materialismo histórico, sin generosidad y sin horizonte, que la considere aún sirviendo al conservatismo social, opio que inclina a la resignación pasiva y detiene el

---

123 [*Breviario de Pastoral Social*, op. cit., §33, p. 32].

esfuerzo liberador hacia la justicia. O desde el campo de cierto conservatismo, bien hallado sobre el campo, para el que el uso firme de la autoridad y la caridad son incompatibles. Y alegan a su favor a Maquiavelo, nada menos: un príncipe está a menudo obligado para mantener sus Estados a gobernar contra la caridad, contra la humanidad.

Entre ellos no es extraño que haya muchos que han pretendido oscurecer su campo admirable<sup>124</sup>: unos, oponiéndole el amor natural; otros -Nietzsche- negando a ese mismo amor natural todo valor social y negándose también a la caridad; algunos, exaltando frente a ella la justicia y la solidaridad como ideas-fuerza del último siglo.

Más extraño es que haya cristianos que confundan la caridad con las obras y los efectos que ella inspira o produce, como la limosna y la beneficencia, o que pierdan de vista que es a la vez obligatoria y universal. No pocos, reconociendo su valor, afirman sin embargo que «pasó su tiempo» y, en fin, algunos la menosprecian, la olvidan o la licencian.

La menosprecian dos grupos especialmente. Los que no recuerdan que ella es toda la Ley y relegan a un puesto secundario, facultativo, a modo de consejo evangélico, la beneficencia, la limosna, olvidando lo que dijo S. Pablo: «*Aunque hablara las lenguas de los hombres y de los ángeles, si no tengo caridad...*»<sup>125</sup>. Reconocen la obligación de caridad, pero no ven en ella toda la ley; sustraen a su actividad porciones mayores o menores de las actividades humanas, niegan así su universalidad, bien del lado de los deberes que implica, bien del lado de los hombres a quienes dirige su amor.

Negando su obligatoriedad, la estiman solo un cumplimiento facultativo de una vida correcta y dan vacaciones a la caridad... ¡y sin pagarlas!

Y si es un error olvidarla o menospreciarla, es mayor abuso, aunque menos costoso, pretender sustituir con ella o las obras que produce, a la justicia. Muchas conciencias creen que pueden descargarse por actos de beneficencia, de obligaciones de justicia. Y aun se oponen al avance de la justicia social para dejar más lugar a la caridad. Olvidan que también la

---

124 [En otra versión del discurso: «Eugène Duthoit, Presidente de la Semana Social Francesa celebrada en 1928 en París, pronunció una admirable lección inaugural sobre este tema, «Ombres et lumières sur la notion de charité», donde describía el cuadro de aquellos que siempre han pretendido oscurecer el campo admirable de la caridad cristiana» (= DUTHOIT, E., *Ombres et lumières sur la notion de charité. Leçon d'ouverture à la semaine sociale de Paris*, Secrétariat Permanent des Semaines Sociales de France, Lyon 1928)].

125 1 Cor 13, 1 y ss.

justicia es obligatoria y que la caridad exige que ante todo se cumplan los deberes de justicia. Nadie es liberal si antes no es liberado cumpliendo los deberes de justicia: *nemo liberalis nisi liberatus*.

Dos modos hay [de contravenir] a la universalidad de la caridad: relegarla a la vida individual, y prohibirla prácticamente en las avenidas de la vida social. Unos limitan su acción, otros su objetivo. Los primeros, individualistas, partidarios del *laissez faire* como principio, son hostiles a las fundaciones, a las instituciones.

Algunos, más cristianos, la limitan por motivos más nobles: el mal es necesario, derivado del pecado; hay que sufrirlo y tratar solo de paliarlo con un poco de caridad o beneficencia.

Otros, en fin, afirman que es cosa privada, que en lo público es mejor un buen puño, que hay que confiar en los sistemas y fuerzas políticas. Así opinaron ciertos medios intelectuales de hace unos años. Otro grupo, como dijimos, pretende unas como vacaciones de la caridad: no es necesario..., basta la solidaridad..., basta la ayuda social, el servicio social, ahora la Seguridad Social... El cristiano ocúpese de su salvación y ya hará bastante; en todo caso, coopere con estas obras y ya hará mucho.

## 7. Caridad Social

Mas, son demasiados cristianos los que no han descubierto que la caridad individual no basta: que precisa verla bajo una única dirección social, como la justicia, y que no hay un Evangelio para la vida privada y otro para la social, como recordaba Benedicto XV en su carta *Pacem Dei Munus*<sup>126</sup>, señalado un camino en el que profundizó de modo insospechado la *Quadragesimo Anno* y Pío XII, pero que ya estaba muy claro en Santo Tomás y S. Agustín. La caridad social, alma del orden social, se distingue del amor personal del prójimo porque orienta nuestra actividad directamente hacia el bien común, que en igualdad de condiciones sobrepasa el bien particular. Nos inspira una solicitud, una abnegación constantes para el bien común de las sociedades todas.

---

126 [«Nec enim alia est evangelica lex caritatis in singulis hominibus, alia in ipsis civitatibus et populis, qui demum omnes e singulis hominibus confluantur et constant», AAS 12 (1920), 215].

No es, al fin, más que expresión sobrenatural de lo que viene llamándose por muchos «sentido social»<sup>127</sup>.

Parece claro que la caridad no solo tiene valor individual, sino que resulta capital también para la edificación del orden social y hace eficaz y plena la justicia social. Solo cuando los hombres se sienten unidos por un amor común forman verdadera comunidad, escribió San Agustín, y añadió: «Un pueblo es un conjunto de hombres unidos en un amor por un mismo bien»<sup>128</sup>.

El mundo liberal y social de nuestro tiempo tiene numerosos aspectos de flagrante injusticia, y es necesaria una más viva corriente de renovación, porque si es cierto que tiene muchas cosas buenas que hay que conservar, no lo es menos que en el fondo se encuentra mucho de conservadurismo y mucho de individualismo personal o de clase. Y como ha recordado meses ha don Ángel Herrera, ese ambiente de clase, de grupo, es un freno constante a generosos movimientos personales, que no lo son tanto. Si temer que todo perezca en un río renovador es de algún modo una justificación, es peor, y no justificable, si el temor se debe al posible riesgo de perder una posición de privilegio.

## Bienes que reporta

Bien entendida, la caridad social –podríamos decir con el llorado P. J. Azpiazu– se convierte en el lazo de la vida social y, a la vez, en el motor y animador de la vida colectiva que la caridad anima, calienta, colorea y afirma. Llamándonos a colaborar y no solo a criticar desde fuera o desde dentro el camino hacia un orden más justo.

Brota de ahí una de las manifestaciones más características de la sociedad, cual es la entrega y el don de sí mismo a toda forma de acción social o de apostolado social, cimentando la acción de los grupos, sugiriendo concesiones, compromisos, ayudas: enseña el arte de servir.

---

127 El *Código social de Malinas* en su número 176 afirma «en cuanto a la caridad social, ella debe ser el alma de este orden jurídico y social del que están encargados los poderes públicos y debe informar toda la vida económica». [*Códigos de Malinas* (ed. Ireneo González S. J.), Sal Terrae, Santander 1954, §176, p. 139].

128 [«Populus est coetus multitudinis rationalis, rerum quas diligit concordi ratione sociatus», *De Civ. Dei*, XIX, 23-24].

Pero permitidme abreviar. La «justicia social» nos orienta hacia el bien común. La caridad social es el motor activo hacia ese bien común. Inclina a los hombres a que busquen todos juntos ese bien común, que los poderes públicos deben esforzarse en proteger y defender eficazmente. En ella se mira y se apunta al prójimo directamente, no como individuo, sino como ser social, a través o dentro de la sociedad, la cual viene a ser, de este modo, el primer «gran prójimo»; al hombre como continente –no como isla–, nudo de relaciones sociales. Es como la argamasa de la arena social.

Pío XII escribía a Eugenio Duthoit: «en cuanto a la caridad social, después de haber reunido con los actos derivados de la caridad como tal, a los hombres con Dios y entre sí por el amor a Él, conduce, determina e impera los actos de la justicia social misma, acrecentando de este modo, casi hasta el infinito, la potencia reguladora de ésta».

Ella mueva a la autoridad a precisar cada vez más esa justicia social. Abre a los particulares cauces para que lo vayan haciendo a través de los surcos de la equidad, la congruencia, la conveniencia.

De ella ha dicho muy bien Guerry que «da a los cristianos nuevos motivos para obrar socialmente, un nuevo objetivo de acción, y el ánimo que les aporta parte de un principio nuevo» [s. ref.]:

– *Nuevos motivos*, porque estos actos concernientes al bien común, la caridad social los hace cumplir en nombre de una reivindicación de derechos según la Justicia.

– *Un nuevo objetivo de acción*, impulsa a buscar un orden de relaciones sociales entre los hombres que configure la ciudad terrestre, conforme a la idea de la ciudad eterna.

– *Y un nuevo principio para esa acción*, que es un principio divino, pues toda la vida de caridad y de gracia brota del corazón de Cristo, y se extiende a todos los órganos de su Cuerpo Místico.

Motivos estimulantes, susceptibles de combatir el estancamiento, el inmovilismo, el conservatismo esclerotizado en el mantenimiento y la aceptación de un estado social injusto, empujando a los laicos cristianos que quieran ser consecuentes con su fe a buscar, a perseguir sin cesar, el progreso social, la elevación humana, la promoción del proletariado.

## Principio de orden

La caridad social obra también como principio de orden y de progreso social, produciendo la paz y siendo motor de la vida colectiva. Descarta las fuentes de desorden procedentes de amores desabridos, que rompen el equilibrio y conducen a la turbación de la paz.

Afina el sentido social y nos mueve a una acción efectiva y afectiva, inmediata, pronta, en cuanto fuese posible<sup>129</sup>. Cumple misiones fecundas en el mundo profesional. Empuja hacia una organización social más justa en general, una mayor estima al hombre y de su personalidad, y a mayor comprensión de sus necesidades y problemas, una adecuada subordinación de las cosas al hombre.

En el mundo de los contratos laborales, v. gr., y aun de los contratos en general, libera las voluntades de vicios, tanto en la generación como en su vida y en su cumplimiento, promoviendo la claridad, la lealtad y la fidelidad.

En el orden a la seguridad social, equilibra el espíritu de ahorro y el mal uso de las riquezas. Impele a una justa distribución de los bienes. Unidas ambas virtudes, convierten en un deber no resignarse a tomar partido por un sistema social contrario al orden querido por Dios, para el desarrollo de las personas humanas y para la organización de la sociedad en la justicia y el amor.

En las épocas de imperio del contrato, del individualismo, el imperio de la caridad limosnera es inmenso. Pero la caridad es organizadora. Cuando el derecho institucional avanza, la caridad organizada toma su revancha sin cegar las fuentes de la caridad individual; trabaja para preparar técnicas nuevas, instituciones que atiendan a necesidades generales y permanentes de la sociedad.

El cardenal Vannutelli, en su bello prefacio a la vida de León Harmel del P. G. Guitton, decía resumiendo estas ideas: «Las llamadas obras de compasión, en las que el beneficiario es puramente pasivo y se contenta con recibir, son excelentes, pero son insuficientes para remediar el mal social. Precisa añadir las obras de resurrección, es decir, las que exigen de los que se benefician un concurso y una colaboración efectiva»<sup>130</sup>.

---

129 [Vid., al respecto, *infra*, «La caridad en el mundo del trabajo y en las profesiones liberales», §10, de donde toma el fragmento que ahí, en cambio, desarrolla].

130 [GUITTON, G., *Léon Harmel (1829-1915). I.- Jusqu'à l'encyclique Rerum Novarum. II.- Après l'encyclique Rerum Novarum*, Editions Spes, Paris 1927].

Porque las primeras atacan la miseria, pero no las causas; las segundas se esfuerzan en prevenir el mal por virtud de las instituciones. Por eso, la institución no es un cuadro puramente religioso y moral, sino social: otra cosa es empequeñecerlas.

En el inicio está el amor, la caridad; pero en el camino de la institución, encuentra o forja la justicia, la hace ver clara: se hace social. Y no descansa, no acaba su misión: anima las instituciones creadas y sueña en otras nuevas.

He ahí la historia de los gremios, de las cofradías, del artesanado medieval, de tantas instituciones hasta llegar a nuestras obras de beneficencia, de asistencia social, de seguros sociales, de seguridad social y de justicia social.

Fuente del progreso del derecho<sup>131</sup>

Sobre este tema hizo hace años el ilustre jurista francés Paul Cuche, en la I Semana Social de París, a la que tuvimos el gusto de asistir, un estudio admirable. El orden jurídico es inicialmente y en gran parte legitimación de situaciones creadas por la fuerza, y así ha sido a través de todos los tiempos, lo que ha establecido diferencias entre vencedores y vencidos, entre Estado y súbditos. Y acaso la propia utilidad de los vencedores, y el fondo propio de la naturaleza, hizo nacer muchas reglas de derecho (el Código de Hammurabi, p.ej.) en favor de los inferiores. «No por caridad, ni por amor siquiera -recordó Ihering- se perdonó primero la vida al enemigo vencido, sino seguramente porque llegó a estimarse el valor, la utilidad de esa vida en lo económico o en otros aspectos». ¿No ocurre hoy todavía lo mismo?

También se llega a conceder la igualdad. Pero una cosa es la igualdad concedida, y otra la igualdad *reconocida*; y ese reconocimiento es el del valor de la *persona humana*, conquista de la igualdad pero no del igualitarismo. ¿Quién duda que ese reconocimiento es fundamentalmente obra del cristianismo, de la caridad, de la consideración de que todo hombre es *imagen* de Dios, hijo de Dios?

Un segundo progreso del derecho fue el fijar condiciones de coexistencia en paz, gran beneficio del orden jurídico: la seguridad de las personas,

---

131 [Todo este epígrafe eliminado en una versión ulterior, previa a la lectura, con la incorporación al término del discurso de una síntesis de las ideas fundamentales. Lo conservamos aquí íntegro, en su ubicación original].

de los bienes... La paz es condición de la coexistencia. Pero para ello hace falta una autoridad que asegure e impida que las víctimas no quieran obtener reparación por sí mismas. Y es necesario disminuir los actos injustos de los ciudadanos. Al primer objetivo corresponde la invención de los *procedimientos*, en los que las partes en condiciones de igualdad, resuelven sus diferencias en paz. Si todos se comportaran como hermanos, serían innecesarios los procedimientos... Los violentos, solo a la fuerza los han admitido.

¿Y la caridad? El espíritu de caridad, ¿no ha influido en su evolución? No la *Ley del Tali3n*, que es ya un progreso del derecho, sino la prohibici3n de la venganza, la concesi3n de plazos de gracia, de asilo, la prohibici3n de las ejecuciones por deudas, etc. ¿Qui3n duda que se basan en el reconocimiento de la dignidad de la persona humana, en el amor, en la fraternidad? ¿Y la vigencia real del principio *neminem laedere* que permite a los d3biles vivir sin ser aplastados ni explotados? ¿Y la reparaci3n de las injusticias contractuales y extracontractuales? ¿Qui3n no aprecia los progresos del derecho en tan diversos aspectos como el derecho penal, en la regulaci3n de los contratos, en la fijaci3n de la doctrina del enriquecimiento sin causa, de la funci3n social de los bienes, en la implantaci3n del salario familiar...? Aunque a algunos juristas no les agrade, ¿qui3n duda que en gran parte se ha debido al cristianismo, al derecho can3nico, y todo ello con base en la dignidad e igualdad de personalidad entre las partes?

Pero no basta *imponer la coexistencia*; es necesario llegar a la *coordinaci3n de las libertades individuales*, de dirigir de alg3n modo esas libertades. Son necesarias a todos, en funci3n de su fin personal... En nuestro tiempo son fecundas las corrientes en ese sentido, o mejor, en dos sentidos: de una parte, con la doctrina de la *funci3n social* de los derechos individuales; de otra, con el crecimiento de los deberes de *asistencia*, de *seguridad*, de *justicia social*, y otras que podr3amos citar.

Cuche destacaba notoriamente la trascendencia que ha tenido la caridad, al menos el amor, en la doctrina que desenvuelve la teor3a del abuso de derecho, de la responsabilidad objetiva, de la regulaci3n de las profesiones en cuanto funciones sociales, de la regulaci3n jur3dica de antiguos deberes de beneficencia, de asistencia familiar, a los d3biles, sean menores, incapaces, obreros o aun empresarios, ¿por qu3 no?

En resumen, el derecho evoluciona bajo la influencia dual del amor y del temor, y gran parte de los progresos jurídicos son en realidad conquistas del espíritu cristiano de caridad, de fraternidad; siendo admirable el progreso con sentido cristiano de muchos aspectos del derecho, en una sociedad tan profundamente descristianizada, y que a veces incluso combate duramente la propia idea de caridad. ¡Y hoy gran número de juristas vuelven otra vez la vista a ella, a la moral, al derecho natural, sobre corrientes individualistas positivistas, materialistas, formalistas!

## 8. [Concurrencia entre los dos principios]

No pocos se han preguntado ante los avances de la justicia social, si no es ella la que ha invadido el terreno de la caridad. Efectivamente, hoy se dan en el mundo algunos hechos evidentes, un crecimiento de instituciones de seguro, seguridad, servicio social, pocos años ha no esperado tan rápido y que hace solo unos decenios parecía campo exclusivo de la caridad, y aun era necesario llamar a los hombres de buena voluntad para que colaborasen en ellos.

El pasado año, hicimos nosotros mismos una encuesta entre personas destacadas del mundo social y profesional, preguntando entre otras cosas: «¿Cree Ud. que efectivamente han aumentado los deberes de justicia y a expensas de la caridad?»<sup>132</sup>. Y obtuvimos esta contestación: «No, no se aumentan los deberes de Justicia a expensas de la caridad, solo que a una mejor formación van poniendo cada cosa en su sitio, y actitudes que se tenían solamente por actos de caridad, se comprende hoy que solo son actos de justicia». Y esta otra: «Habían quedado los deberes de justicia para los proletarios tan estrictos en su beneficio y para los propietarios tan amplios...», y no se dijo más.

El Abate, luego cardenal [Jean] Verdier, hablaba ya en 1909 del «crecimiento progresivo de la Justicia». J. Cartier, enjuiciando un libro de Bouglé, decía por entonces: «La justicia de hoy es la caridad de ayer. La caridad de hoy es la Justicia de mañana». Algo así se planteaba Francisco

---

132 [Se refiere a la encuesta de la que da cuenta al inicio de *La caridad en el mundo del trabajo y en las profesiones liberales*, XIX Semana Social de España, Madrid 1959, vid. *infra*].

Guijarro como presidente de la A. C. N. de P. en su Asamblea Nacional de Loyola de 1958. Otros muchos tienen la misma inquietud<sup>133</sup>.

El cardenal Siri, en su admirable carta pastoral *Cristo da más* y en la Semana social italiana sobre *Sicurezza sociale*, dijo: «Nunca con la Seguridad social se podrá pretender suprimir la caridad, ni aún la beneficencia. Más allá de toda regulación humana, Dios quiere triunfante siempre entre los hombres, el amor»<sup>134</sup>, y lo mismo concluyó la Semana Social de Madrid de 1959<sup>135</sup>.

Aunque llegase un día en que la sociedad formulase todas las leyes capaces de asegurar a todos los hombres, a todas las partes sociales, a todos los pueblos ordenados y en paz todos sus respectivos derechos, leyes y fuerzas capaces de impedir todos los actos de violencia externa, de obtener todas las reparaciones, de regular y dar vida a todas las posibles relaciones sociales, estaríamos aún dentro del campo de la justicia; quedaría aún en gran parte el campo del amor humano y prácticamente pleno el de la caridad cristiana.

Y es que el amor cristiano, la caridad, no causa límites. A Pablo de Tarso no le bastaba cerrar llagas, quiere suprimirlas, porque la caridad no es solo curativa, es sobre todo preventiva; y mediante ese papel preventivo hace crecer y progresar la justicia. «Crear una conciencia en su favor, introducir en las almas un llamamiento a nuevos derechos, hace sentir su mal al desgraciado, pero sobre todo lo hace sentir a los otros, conduciendo a la opinión pública a reconocerle a favor de quienes han estado desprovistos en buena parte de ellos y de la misma Justicia; trabajando en la preparación de nuevos códigos mejores», decía ya el abate Verdier. Y hoy comprobamos que decía la verdad.

---

133 [Se celebró entre el sábado 13 y el domingo 14 de agosto, tras los preceptivos ejercicios espirituales desde el 7 anterior, dirigidos por el consiliario Laureano Castán Lacoma, auxiliar de Tarragona. Crónica general e intervención de Guijarro en *Boletín de la A. C. N. de P.*, Año XXIV, 15-30 septiembre 1958, n. 641-642, p. 1(151) y ss. («Coloquio sobre Renovación de la sociedad por obra de la caridad fraterna»)].

134 [Vid. I. C. A. S. (a cura di), *La sicurezza sociale. Atti della XXIII settimana sociale dei Cattolici Italiani (Bologna 24-29 settembre 1949)*, Edizioni dell'Ateneo, Roma 1949. G. Siri, arzobispo de Génova, dedicó su discurso de apertura a la «Sicurezza sociale e beneficenza», (pp. 17-27)].

135 [Vid. *Caridad, Beneficencia y Asistencia Social (Semanas Sociales de España. XIX Semana. - Madrid 1959)*, Junta Nal. de Semanas Sociales, Madrid 1960].

¿Y no es verdad que en los últimos decenios ha habido un florecimiento especial de las obras de justicia social? Sí. Pero, ¿no lo ha habido también, de manera especial, de obras e instituciones de caridad, y sobre todo de caridad social?

¿No era –se preguntan algunos– que la caridad suplía campos abandonados por la Justicia? ¿Que ahora la propia caridad nos va descubriendo nuevos aspectos de nuestros deberes de justicia? Ya dijo Balmes que el verdadero progreso humano está en descubrir nuevos deberes y cumplirlos bien, más que en catalogar nuevos derechos. Es verdad, como apunta Vila Creus, que muchas cosas que hoy se tienen como deberes de justicia social se decían antes pertenecientes a otras virtudes. ¿Es que la naturaleza de las virtudes ha cambiado? No, no ha cambiado. Estos hechos tienen una explicación:

a) Un deber de caridad puede transformarse en un deber de justicia cuando, como consecuencia de las circunstancias, se determina por la ley que es necesario al bien común en sus efectos exteriores, y entonces se hace incluso susceptible de una acción judicial o de una posible sentencia legal. El «débito» se ha determinado; el derecho y el deudor, como tales, se han precisado en orden a la justicia social.

b) Una misma obligación puede tener su raíz en varias exigencias naturales, en principios diferentes, y según se considere aquel acto desde el punto de mira de uno o de otro principio, se llamará de una u otra virtud.

El Apóstol reduce los mandamientos «no robar» y «no matar» a la caridad<sup>136</sup>, porque realmente tanto el amor del prójimo como el de Dios, exigen aquel respeto para con nosotros o el prójimo. Sin embargo, recuerda la encíclica *Divini Redemptoris* que estos preceptos pertenecen a la justicia<sup>137</sup>. De donde podemos deducir que no por pertenecer una cosa a la justicia social excluye que pertenezca a otras virtudes, las cuales pueden imperarla a la vez que la caridad. Así, v.gr., el salario familiar venía siendo declarado como de caridad, y no excluía que fuera también debido por la justicia, conforme a la propia encíclica, ni que por declararlo ella de justicia social no pueda ser objeto en ocasiones de justicia conmutativa, como opinan algunos autores.

---

136 [«Con nadie tengáis otra deuda que la del mutuo amor. Pues el que ama al prójimo, ha cumplido la ley. En efecto, lo de “No adulterarás, no matarás, no robarás, no codiciarás”, y todos los demás preceptos, se resumen en esta fórmula: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. La caridad no hace mal al prójimo. La caridad es, por tanto, la ley en su plenitud», *Rom* 13, 8-10].

137 [PÍO XI, c. enc. *Divini Redemptoris*, 19 de marzo de 1937, AAS 29 (1937), 91].

La limosna, que es efecto de la caridad o del amor, puede también tenerse como un acto de justicia social, en cuanto es requerida por el bien común y debida a los desgraciados como miembros de la sociedad en la que deben encontrar lo que les es necesario. Y cuando la limosna se insta por estos motivos, más bien debe llamarse ayuda social y puede ser [exigida] por las leyes y sancionado su incumplimiento, como afirmaba [Antonio] Correa Weglison en un congreso de ejercicios espirituales de Barcelona.

La justicia encontrará siempre el límite de la medida y de la proporción de lo humano, ponderable y corto. «Frente a una justicia penetrada del espíritu de la ley del “talión” –ha escrito Corts Grau–, Cristo había dado un nuevo módulo allende la afirmación de sí mismo; había creado un ámbito vital donde el poder queda desplazado por el amor, donde la justicia no puede degenerar en represalia [...]. El Evangelio obliga [...] a desterrar por caridad la injusticia, a asomarnos abnegadamente al alma del prójimo. [...] La convivencia humana exige que demos a cada cual lo suyo; mas para saber la que a cada uno corresponde hay que considerarlo en su peculiar ser, mirarlo con mirada de amor [...] Para esta caridad [...] resultan hacer las cosas que eran difíciles para el temor y para el egoísmo»<sup>138</sup>. Por eso, «el que ama ha cumplido toda la ley»<sup>139</sup>, la gran acción de la Epístola de S. Pablo: «*plenitudo legis [est] caritas*»<sup>140</sup>.

Todo lo que ha sido proclamado como justo en el mundo en los últimos veinte siglos, tiene su fuente en esa caridad cristiana o está impregnado de ella: leyes, instituciones, costumbres sociales, etc., y esta nueva voluntad y disposición para la justicia respecto de la cual la caridad ha ido preparando a la sociedad para su eclosión.

La convivencia humana se va haciendo cada vez más cercana a la verdadera justicia, aunque con frecuencia aún aparezcan hechos que evidentemente están alejados de ella. Pero la caridad que nos empuja *también* cada vez más a la vida sobrenatural, no es una inspiración o adorno. «Al cristiano, cuando le fallan las virtudes teologales, le fallan también las cardinales»<sup>141</sup>.

---

138 [CORTS GRAU, J., «¿Es la nuestra una justicia cristiana?», *Anuario de Filosofía del Derecho*, nº 2, 1954, pp. 6, 13].

139 [Rom 13, 8].

140 [Rom 13, 10].

141 [CORTS GRAU, J., «¿Es la nuestra una justicia cristiana?», op. cit., p. 15].

Los cristianos que solo operamos la racionalidad de los principios, fomentando la virtud natural de las potencias del alma, nos quedamos a mitad del camino, porque nuestra madurez para el bien o para el mal es mucho más comprometida que la del pagano, porque nuestro ánimo no puede sosegar ya en las pautas que le ofrecían el número y la armonía gentiles. La redención vino para todos los hombres y para todo el hombre. Solemos dosificar nuestra justicia con raquitismo tan inoperante como la tibieza; ape-lamos de continuo a ella como una fuerza a nuestro servicio, un instrumen-to de permanencia o de dominio, no como una virtud resorte de perfección.

Olvidamos que, cuanto más enconadas las situaciones y más genera-lizada la injusticia, mayor generosidad requiere la solución o... «nuestra justicia no sobrepasa a la de los escribas y fariseos»<sup>142</sup>. Es preciso ser «sa-maritano». *Hacer samaritanos*.

Pero con una justicia así, sublimada por la inagotable caridad, no ha-brá que plantear desde nuevos planos el problema de la Justicia social. El hombre y la comunidad volverían a entenderse entonces, mediante un concepto que en vano está reclamando desde hace veinte siglos plena conciencia jurídica: el concepto «prójimo», que es hombre, hermano, re-dimido, como yo, como nosotros...

No importa pues que vayamos perfilando nuevos modos del cum-plimiento de la Justicia, nuevas formas de concreción de lo que bien a las personas o a la comunidad, familia, trabajo, Estado... le corresponde como «suyo», como «justo», más allá de los arbitristos reglamentarios o de «fórmulas» legales.

No se agotarán esos modos; surgirán nuevas facetas de los deberes individuales y sociales, sobre todo; y a ellas se adecuarán nuevos dere-chos. Hay también una evolución progresiva de los derechos de la per-sona humana, de las necesidades del bien común en el camino del bien temporal y de éste como medio para el fin último, y las relaciones relati-vas a la subordinación de las cosas, de las técnicas, de los poderes, de la productividad... tendrán mejor en cuenta el valor supremo de la persona humana armonizándola mediante el bien común, con el valor de las otras personas humanas.

---

142 [Cfr. Mt 5, 20].

Nunca alcanzará, empero, la justicia las metas de la caridad, aunque inspirada por ésta pueda correr a velocidades supersónicas. Nunca realizará siquiera en el mundo la justicia plena, perfecta, porque al cabo ella es limitada y fronteriza, y la caridad inagotable y sin linderos.

Con una justicia cristiana, ciertamente el avance sería gigantesco; pero en alas de la gracia, se llega más allá de donde la naturaleza sola puede llegar. Más allá de la medida estricta indispensable para la convivencia, más allá de la conformidad de los actos externos con los actos internos, más allá de la propia exterioridad del prójimo, no puede ella llegar.

Para eso son necesarias las infinitas aperturas, los brazos extendidos de la caridad. Hasta el fondo solo ella puede llegar, puesto que ella es «la plenitud de la ley». Y ella es perfección, no sustitución de la justicia. Es virtud unitiva y crea *común-uniión*: entre hermanos y con Dios.

Perdón a todos. -He dicho.



# LA CARIDAD EN EL MUNDO DEL TRABAJO Y EN LAS PROFESIONES LIBERALES

## 1. Encuadramiento del tema

Hace más de cuarenta años, cuando prestaba mi juramento como Colegial Becario del Mayor del Beato Juan de Ribera de Burjasot, prometía guardar caridad con los pobres, ser devoto de la Sagrada Eucaristía y servir a la Santa Madre Iglesia.

La primera y la última razón y mi vocación jurídico-social me han compelido a pronunciar esta lección. Su título podría reducirse a estas dos palabras: Caridad y Trabajo. Pongo yo el segundo; poned todos vosotros –todas vosotras– abundante caridad, y algún fruto obtendremos de esta sencilla lección.

Mis notas se apoyan, ante todo, en la doctrina del Evangelio, de los Pontífices, de los sociólogos católicos; pero también en una encuesta<sup>1</sup> hecha entre un reducido número de personas del mundo laboral y profesional, y en una experiencia personal de más de treinta mil procesos sociales,

---

1 Fue ésta: «Encuesta cuya contestación se ruega hacer en forma breve, concreta, señalando ideas y hechos, defectos actuales y probabilidades. Damos por supuestos los conceptos de caridad y de justicia, de beneficencia y de asistencia social.

I. *Caridad en el mundo del trabajo y el profesional.*– a) Misión; b) Funciones; c) Campos de acción; d) ¿Cuándo debe proceder, acompañar, seguir, completar la acción de la justicia?

II. *¿Tienen los profesionales, empresarios, técnicos u obreros, un concepto cabal de la caridad? ¿Cómo lo desvirtúan?*

III. *Acción de la caridad.*– ¿Cómo es y cómo debiera ser en la conducta de los *profesionales* respecto de los clientes, asistidos...? ¿Cómo es y cómo debiera ser en la conducta de los *empresarios*, técnicos, obreros, respecto de los otros dos? Ejemplos.

IV. *Deberes que la caridad ayuda a cumplir en cada grupo.*– ¿Cuáles se cumplen hoy? ¿Cuáles no?

V. *Normas prácticas para una conducta, de su grupo, ajustada a la caridad.* – ¿En qué medida, y conforme a ella, se suelen cumplir hoy los deberes profesionales de su grupo? ¿Con generosidad? ¿Con justeza? ¿Con limitaciones? ¿Quiere señalarnos algunas causas y algunos efectos de ello?

VI. *Se dice que aumentan los deberes de justicia a expensas de los de caridad.*– ¿Lo cree usted así? Casos y ejemplos. Perspectivas.

VII. *Se dice que se olvida a veces la justicia en el cumplimiento de nuestros deberes, so capa de ejercer caridad.*– ¿Lo cree usted así? ¿Podría citarnos algún ejemplo?

VIII. *¿En qué florece y en qué falla la caridad en su mundo laboral o profesional?*

IX. *¿Sienten los profesionales, patronos, técnicos, obreros o sus afines los problemas sociales? ¿Y en particular los de justicia? ¿Y los de caridad?»*

en los que hubimos de conocer personas, conductas, hechos, ideas, sentimientos, ejemplos, errores...

Quienes nos han precedido en Conferencias o Lecciones y la Carta Pontificia han penetrado en parcelas que, enunciadas en nuestro guion, han recibido por su medio respuestas más claras y altas que las que nosotros podríamos dar<sup>2</sup>. Excusadme por ello, si en buena parte de aquél no nos detenemos. No recordaremos sino las ideas indispensables, para no dejar sin base nuestro tema.

## 2. Fundamentos del orden social

Los fundamentos del orden social se dan firmes en la doctrina de la Iglesia, clara en todos sus aspectos –en frase de Pío XII– y «obligatoria de modo que ninguno puede apartarse de ella sin peligro para la fe y el orden moral» [s. *ref.*].

Y en su raíz única, como en su fin, está la eterna realidad de Dios personal, Creador, Señor, Rey y último fin de la Historia del mundo<sup>3</sup>, fundamento indiscutible de todo orden social, de toda autoridad, de toda ley justa y moralidad, de todo progreso.

Y el Evangelio da a la familia humana la expresión de esa doctrina, evitándole la miseria en que caería por su desprecio<sup>4</sup>. Por eso, la Iglesia, depositaria de la verdad cristiana, no hace sino apelar al Evangelio, recordando a los hombres que «es inútil todo afán de regeneración social si no vuelven los hombres franca y sinceramente a la doctrina evangélica»<sup>5</sup>. El Evangelio no es un Código social, ni un tratado de Economía; pero sí «existe un Código de principios ético-religiosos, que plasmaron el alma de una sociedad nueva»<sup>6</sup>.

Y a la Iglesia, columna y fundamento de la verdad<sup>7</sup>, corresponde el derecho y el deber de pronunciar su palabra en cuestiones sociales<sup>8</sup>, aunque no con intención de establecer normas relativas al orden meramente práctico,

---

2 [Programa y crónica de la Semana en *Caridad, Beneficencia y Asistencia Social*, op. cit., pp. 510-527].

3 PÍO XI, [c. enc.], *Mit brennender Sorge*, [14 marzo 1937], 9, [AAS 29 (1937), 149].

4 [Cfr. PÍO XI, c. enc.] *Quadragesimo Anno*, [15 mayo 1931], n. 58, [AAS 23 (1931), 227].

5 QA, n. 55-58, [AAS 23 (1931), 222 sq.].

6 GIORDANI, I., *El mensaje social de Jesús*, [op. cit.], p. 24.

7 [Cfr.] *1 Tim* 3, 15.

8 Cfr. QA, 14, [AAS 23 (1931), 190]; y PÍO XII, [*La solennità*], 1 junio 1941, 5, [AAS 33 (1941), 196-197].  
Y en *Ubi Arcano Dei* [23 diciembre 1922, AAS 14 (1922), 689].

casi diríamos técnico, de la constitución social. Porque ese orden afecta a la consideración y a la vida del hombre y a su dignidad de persona<sup>9</sup>; pero la gran miseria en nuestros días está en que no es profundamente cristiano, ni siquiera realmente humano, sino únicamente técnico y económico<sup>10</sup>; y si es cierto que la cuestión social es en verdad cuestión económica, también es en lo profundo una cuestión moral, y, por consiguiente, religiosa<sup>11</sup>.

Dios hizo al hombre a su imagen y semejanza. Compendio de todas las criaturas, material y espiritual, definitivo y no evolutivo, valor eterno desde su creación personal, traspasado de dimensión finalista cada hombre. De igual naturaleza en todos, pero con diferencias individuales que no alteran su dignidad, igual de uno frente a otro, de cada uno frente al mundo.

Ser social por naturaleza, manteniendo su personalidad frente a la Sociedad, que es para él, y no viceversa; frente al Estado, que es para su servicio; frente a las apetencias de otros hombres, sus iguales en esencia. Ser social y personal; ni número ni pieza. Parte, sí; miembro personal de una serie de comunidades naturales o elegidas –la Familia entre aquéllas, la Empresa entre éstas–, cuyo destino, cuyo fin, como el de toda la vida social, es el perfeccionamiento de la persona.

Hecho por Dios; caído y redimido. Señor de las cosas, de los bienes, que son para él objeto de su acción, instrumento, medio para su perfección; destinadas por Dios para todos los hombres participantes en ellas, según principios de justicia, asistida por la Caridad<sup>12</sup>, en un ordenamiento cristiano de su uso, de su distribución, de su dispensación. Lo que no prevé este orden es que esos bienes materiales señoreen y rijan a los hombres, porque entonces se invierte el orden divino.

---

9 Cfr. PÍO XII, rad. *Con sempre*, 24 de diciembre de 1942, [AAS 35 (1943), 9-24].

10 PÍO XII, Alloc. a la U. C. I. D. [Consejo Nacional de la Unione Cristiana di Imprenditori e Dirigenti] (31 enero 1952 [en el original, datado en marzo]), n. 8. [Cfr. RODRÍGUEZ, F. (ed.), *Doctrina Pontificia. III. – Documentos sociales*, B. A. C., Madrid 1959, p. 1104].

11 PÍO XII, Alloc. en 12 noviembre de 1948 a los Jóvenes de A. C. Italiana, n. 16. En 11 de marzo de 1951 dijo a los trabajadores españoles: «Sin la Iglesia la cuestión social es insoluble; pero tampoco ella sola la puede resolver», [AAS 43 (1951), 214].

12 PÍO XII, Carta [enc.] *Sertum Laetitia*, de 1 de noviembre de 1939, [AAS 31 (1939), 665].

### 3. Lo social. El mundo del trabajo

Desgraciadamente, «la Humanidad ha oído el mensaje de la subversión de todos los valores»<sup>13</sup>. Los hombres olvidaron a Dios e hicieron dioses de las cosas percederas; quiso el hombre ser señor absoluto, y acabó siendo instrumento de explotación de las cosas o de los poseedores de esas cosas; llámese burguesía, poder o fuerza.

Y dio así gravedad a la «cuestión social»; evidenció la dificultad de su resolución; evidenció la peligrosidad de sus caminos, y reunió a la mayor parte de los hombres en una única situación, en la que los más, «entregados a la inhumanidad de los amos»<sup>14</sup>, «no temerosos de oprimir a los obreros por su espíritu de lucro»<sup>15</sup>, las utilizaron como si fueran cosa, sin ocuparse de sus almas, «al punto de que la materia inerte sale de las fábricas ennoblecida, mientras en ella los hombres se corrompen y degradan»<sup>16</sup>.

Esta subversión alcanza al mundo del trabajo, parte muy importante de «lo social», que en verdad no es una mercancía, no una cosa; y aunque tampoco el supremo valor humano, como se afirma en ciertos campos, sí tiene un valor extraordinario<sup>17</sup>, trascendental en sí mismo y por la amplitud humana a que alcanza.

Todo lo humano pervive, se ha dicho, y pervive «sobre» las cosas y los instrumentos, aunque su acción sea de mayor o menor valor, de mayor o menor calidad y eficacia y utilidad, según sea más humano, realizado con mayor o menor libertad, preparación y fidelidad o la personal vocación, siendo humano, responde a un mundo metafísico, está ordenado a un mundo moral, y puede y debe estarlo a un mundo sobrenatural. Y así, el trabajo, «*exercere se*» del hombre, sobre las cosas y sus modos.

Recordemos de él sus notas esenciales: es personal<sup>18</sup>, tiene un sentido social, busca una utilidad racional; no deja de ser un instrumento, un medio,

---

13 [PÍO XII,] Disc. a los Jóvenes de A. C. [Italiana, 12 noviembre 1948], n. 22.

14 [LEÓN XIII], RN, [AAS 23 (1890-91), 641-642].

15 QA, n. 50, [AAS 23 (1931), 217].

16 QA, n. 54, [221-222].

17 «Con grandísima verdad se puede decir que la riqueza de los pueblos no la hace sino el trabajo de los obreros», [RN,] n. 27, [AAS 23 (1890-91), 657]; y QA, n. 21, [AAS 23 (1931), 194].

18 PÍO XII, Disc. conmemorativo de la RN [= *La solennità*], en 1 de junio de 1941, n. 19, [AAS 33 (1941), 201].

por el que el hombre alcanza otros fines; compensación a su esfuerzo, posibilidades de vida, y de dominio y perfección del mundo exterior.

Un instrumento necesario; con necesidad que crea una obligación moral, porque es exigencia de la naturaleza, anterior a la pena<sup>19</sup> y al dolor, ahora unidos al esfuerzo, como condición de la naturaleza caída. Pero en sí mismo es un bien; que el mismo Creador colocó al hombre en el Paraíso *ut operaretur et custodiret illum*<sup>20</sup>.

No es una creación humana, como quieren los modernos filósofos de la actividad<sup>21</sup>. Sí es un maravilloso lazo de comunicación inter-humana, que cimenta la perfección de la propia personalidad, a la par que agranda y hace viva la comunidad de los hombres. Aun su dolor, el sufrimiento que de ordinario produce, tiene un lado –como toda verdadera pena– que ayuda a remontar la pendiente; y por eso, su indiscutible valor moral y la calidad que adquieren los bienes que produce.

El trabajo es, pues, una acción personal; pero, a la vez, es fuente de elevación moral; es origen de relaciones sociales que plantean recíprocas exigencias y derechos; y es –en nuestro orden social– modo de dar vida a profesiones y oficios<sup>22</sup>.

Nuestras encuestas insisten bien en señalar las tres notas esenciales de toda profesión: 1.– *actividad humana personal*; 2.– *fin social del servicio*; 3.– *libre vocación propia*. Y junto a ellas, otras más: utilidad, fidelidad, ecuación de obra- frutos, espíritu profesional, estabilidad, etc.

Pero también constatan los males que se derivan de la separación frecuente entre sentido moral y el orden profesional, de la falta de ordenación de la profesión al bien común, del olvido de que el «otro» en la relación profesional es «prójimo» que, «incluso en rendimiento individual en ella, están ligados en la moralidad de su ejercicio»; que en nuestro mundo laboral y profesional hay una clara falta de conciencia específica, y acaso de órganos que la promuevan y formen; que el amor y la caridad tienen lazo permanente con la función laboral; y el olvido de la relación interhumana

---

19 PÍO XII, *Ibid.*, y numerosos documentos.

20 *Gn*, 2, 15.

21 BORNE, E. & HENRY, F., *El trabajo y el hombre* [Desclée de Brower, Buenos Aires 1944/45] p. 57.

22 «Esta distribución de los oficios entre personas distintas la realiza la Divina Providencia dando a los hombres mayor inclinación a un oficio que a los otros»; [Sto. TOMÁS DE AQUINO], *Sum. c. gent.*, [l.] 3, [cap.] 134, [n. 2].

que establece, para convertir al «otro» en número, ficha, cliente, caso... conduce a la deshumanización y a la materialización del trabajo y al ejercicio profesional. Hemos olvidado los hombres hechos trascendentales.

Nuestro esfuerzo, nuestro «*exercere se*», es colaboración con Dios, que es quien nos suministra las energías y las fuerzas. Nos hace amigos de Dios<sup>23</sup>; nos ayuda a conocer mejor a Dios, acercándonos a su creación<sup>24</sup>. Ese mejor conocimiento de Dios nos mueve más a su amor y a gratitud; y toda acción hecha con amor a Dios es una participación humana en la obra de Dios, incluso su obra redentora. Sólo el trabajo emprendido por amor a Dios es meritorio y fuente de salvación<sup>25</sup>, cooperador en la Obra de la Redención. Y no ya mía, sino de mis hermanos obreros, patronos, jefes, me agraden o no, amigos o «duros de condición»<sup>26</sup>. Pero la obra redentora de Cristo en nosotros exige su seguimiento y su imitación<sup>27</sup>. Y ello pide orar y sufrir, orar y trabajar, elevar la mente al Padre y tomar su Cruz, porque junto a la Ley del trabajo hay otra intimación divina de no menor interés: *Haec est voluntas Dei, sanctificatio vestra*, y uniendo estas dos expresiones de la voluntad divina, el pueblo, la práctica cristiana y la doctrina lo han resumido así: «trabajar es orar».

#### 4. Trascendencia social y mística del trabajo

Trabajo y profesión son una unidad en la que están incluidos la mayor parte de los hombres, de cualesquiera «oficios». Aunque en el honor, el trato, la remuneración, la posición relativa, el orden social de las profesiones y los oficios radiquen no pocos de sus problemas.

No podemos seguir a los que afirmaron que sólo el trabajo de los proletarios es «verdaderamente trabajo» y «fuente de futura dictadura», ni a los que precisan que en el peón no hay sino potencia y fuerza, como en la máquina. Quedó arriba dicho que en todo ejercicio de facultades «en

---

23 «Vosotros sois mis amigos si hicieréis lo que yo os mando», *Jn* 15, 14.

24 «La grandeza y el placer de las criaturas nos hacen conocer al Hacedor de ellas», *Sab* 13, 5.

25 «Sin Mí nada podéis hacer», *Jn* 15, 5.

26 En frase de San Pablo.

27 «Sed imitadores míos». El cardenal [Stefan] WYSZYŃSKI recuerda en *El [espíritu del] trabajo*, [Rialp, Madrid 1958]: «Dios trabajó y su Hijo»; «Mi padre sigue obrando todavía y por eso obro Yo también», *Jn* 5, 17.

orden al decoro y holgura de la vida»<sup>28</sup> hay «lo humano», y por eso son de la misma dignidad esencial el «trabajo de los directores, trabajo de los empresarios o trabajo de los ejecutores»<sup>29</sup>.

Por otra parte, es cada vez más difícil en nuestro tiempo distinguir con precisión el trabajo subordinado del trabajo libre; el trabajo intelectual o artístico del más duro trabajo manual; el trabajo de dirección, el de colaboración, el de mando intermedio, el de mera ejecución casi material.

Ni siquiera la forma de remuneración ayuda; llámese salario, honorarios, sueldo, ni aún la relación interhumana, cuando ya el «profesional» muchas veces no elige su cliente ni éste a aquél.

Quedan, con todo, ideas que conducen a distinguir el trabajo profesional, libre, de signo más o menos clásico, intelectual –técnico–, del trabajo fabril, de empresa, más o menos subordinado; aunque convenga señalar en estos casos que aun entonces el trabajo de dirección y mando supremo o intermedio no es, y no puede ser nunca, supremo, absoluto; está limitado por el fin de la empresa y por la condición de las personas.

Y en cualquier plano en que las personas se hallen no puede olvidarse que todos:

- a) Siguen siendo hombres.
- b) Realizan un «trabajo humano».
- c) Actúan en relación con otros hombres, con otras agrupaciones humanas; y, por lo tanto, exigiendo en sus relaciones el amor y la justicia.
- d) El trabajo en todos es un culto a Dios<sup>30</sup>; es un modo de orar que puede ser común, es acto de Fe, de adoración; es un acto redentor, es un instrumento de santificación. Y en este sentido, puede y debe hablarse de una «mística del trabajo» y de la profesión<sup>31</sup>.

---

28 *Fuero del Trabajo*, I, 1 [«El trabajo es la participación del hombre en la producción mediante el ejercicio voluntariamente prestado de sus facultades intelectuales y manuales, según la personal vocación, en orden al decoro y holgura de su vida y al mejor desarrollo de la economía nacional», *B. O. E.*, nº 505, (10 de marzo de 1938), p. 6179].

29 *QA*, n. 21.

30 «Es igual estar en... o en [...]. En todas partes encuentro a Dios. El único trabajo que constituye verdadero culto a Dios es el trabajo cristiano», P. [A. -D.] SERTILLANGES, O. P., *Deberes [Trayectoria de vida espiritual]*, Desclée de Brower], Bilbao 1953, pp. 127-29.

31 P. Antonio ROYO MARÍN, O. P., *Teología moral para seglares*, [op. cit., § 918, pp. 894 y ss].

## 5. La empresa, comunidad humana

Dejando ahora el trabajo «libre», artesano, artístico, liberal, afirmemos que gran parte del trabajo humano se presta, a través de esa institución, compleja, variable, que llamamos «empresa». Compleja en su contenido, no estática en su concepto, de la que todos tienen una idea clara y pocos pueden definir<sup>32</sup>, ya que ni aun el fin de lucro es ya elemento necesariamente integrante de ella.

Institución, entidad, con fin económico principalmente, de gran trascendencia en ese orden, pero también en el social y en el público.

Se ha dicho de ella que es centro de afanes y constantes problemas, que afectan a aquel triple orden; en cuya vida interna –Fernández de Castro<sup>33</sup>–, la coincidencia de sus elementos e intereses ha producido, por ello mismo, discrepancias. Pero en ella –es evidente y debe notarse– el resultado ha sido, en el tiempo, bien diferente para cada elemento, no siendo extraño, por eso, que uno se aferre a conservar su posición de predominio con incomprensión, con injusticia y con desamor, y el otro reaccione revolucionariamente, con ánimo incluso de revancha, con odio e injusticia también a veces.

No podemos hacer ahora la crítica de la empresa, de los males que ocasionó y de los bienes que produjo. Pero importa destacar su papel trascendental en orden al mundo del trabajo, incluso del tradicional trabajo de las profesiones liberales y artísticas; su calidad de «comunidad humana», integrada, como toda sociedad humana, en el plan divino. También la empresa, no siendo un mal en sí misma, sino un bien, puede y debe ordenarse en aquel plan<sup>34</sup>.

Es una comunidad de intereses y de vida, con sombras en su historia, imborrable, creadora de riqueza ciertamente, que materializó y proletariizó a los que en ella colaboraron, y aun los descristianizó muchas veces<sup>35</sup>.

---

32 «Unidad productora», dice sencilla y profundamente el *F[uero] del T[rabajo]*, T. 8, 2 [= «La Empresa, como unidad productora, ordenará los elementos que la integran, en una jerarquía que subordina los de orden instrumental a los de categoría humana y todos ellos al bien común»].

33 FERNÁNDEZ DE CASTRO, I., *Del paternalismo a la justicia social*, Euramérica, Madrid 1956, p. 43.

34 Dr. D. Casimiro MORCILLO, [c. past.], «Cristo en la fábrica. Teología de la Empresa». [Lo más seguro es que tomase Haro el texto de esta pastoral y otras de Morcillo, recién llamado entonces desde Bilbao a la sede arzobispal de Zaragoza, del *Boletín de la A. C. N. de P.*, que las hizo públicas en el número conjunto de noviembre y diciembre de aquel año (núms. 575-577): «Teología del trabajo», 26 de enero de 1954, cfr. *Boletín Oficial del Obispado de Bilbao*, nº 42, febrero 1954 (figura 1945)], pp. 2-6, «Teología de la empresa» [cfr. *Boletín Oficial del Obispado de Bilbao*, noviembre 1954, pp. 7-13, y «Deontología del empresario» (13-19), 1955].

35 Dr. D. Casimiro MORCILLO, [c. past.], «Teología del trabajo», [cit. supra].

Una entidad necesitada de honda reforma de estructuras formales, pero más de su vida interna; por una reavivación del sentido moral de sus componentes. La deontología se hace indispensable, y con ella la empresa podrá ser más justa, más humana; medio de desproletarización, incremento de dignidad, camino de elevación y promoción, hogar de cordiales relaciones, escuela de santificación y redención, fuente de constante fluir de amor y caridad. La riqueza en ella obtenida hará más grata y fácil la vida de los hombres, pero el amor y la caridad los harán mejores.

## 6. Principios que rigen de hecho el mundo laboral

Con plena coincidencia, nuestras fuentes de trabajo destacan la subversión de valores en el mundo laboral propio, y aun poco menos en el estrictamente profesional. De una parte, el espíritu de lucro<sup>36</sup>, la diabólica tentación de la ganancia fácil, que especula innoblemente con las necesidades del prójimo; el interés de la ganancia determinando las necesidades, y no viceversa<sup>37</sup>. Y así ocurre que no es el trabajo humano destinado al bien común el que atrae hacia sí al capital y lo pone a su servicio, sino que, por el contrario, es el capital quien mueve de acá para allá al hombre y a su trabajo como una pelota<sup>38</sup>.

De otra parte, el egoísmo cruel de los que explotan odiosamente a sus hermanos<sup>39</sup>. Ese mismo egoísmo en las clases capitalistas y obreras, que conduce a una varia suerte de «solidaridades» pocas veces en armonía con el bien común.

En fin, añádase en nuestros días otro móvil, sobre el que la Iglesia ha llamado también la atención: el espíritu técnico y la organización, que pueden acaso hacer vivir mejor a los hombres en el orden material, pero pudiendo no ser compatible con la inhumanidad y la tiranía, pues no es su fin hacer mejores a los hombres; y las recientes vueltas a la tuerca de la productividad, en sentido unilateralmente estudiado a veces, infunden nuevos temores a los obreros.

---

36 PÍO XII, *M[ensaje de] N[avidad, Con sempre*, 24 diciembre] 1942, [AAS 35 (1943), 9-24].

37 PÍO XII, Disc. a [los participantes en el Congreso de] la C[onfederación Nacional] de Agricultores [de Italia], 15-XI-1946, n. 8, [AAS 38 (1946), 432-437].

38 *Ibid.*, n. 12.

39 PÍO XII destacó «la grave responsabilidad ante Dios de aquellos cuyo egoísmo cruel explota odiosamente la miseria de los hombres», Disc. 4-IX-1946 [?]. Como antes lo destacó la QA, n. [72, AAS 23 (1931), 201].

Frente a eso, una frecuente ausencia de virtudes, de sentido moral, de virtudes sociales, de virtudes teologales: esas virtudes a las que sirven de fundamento la Justicia y la Caridad, la humildad y la generosidad, que ordenan el recto uso de los bienes y la debida consideración a la dignidad de las personas.

## 7. El amor, fuente y perfección de la justicia

El amor es el movimiento fundamental de los seres. Y la virtud no es sino «*ordo amoris*» según San Agustín<sup>40</sup>; una «*qualitas*», no una cosa que se haya pegado a una facultad del hombre. Y la perfección moral del hombre está precisamente en la posesión de la virtud.

Nosotros, los cristianos, tenemos una noción clara del amor y de la virtud, no sólo en el orden natural, sino que nos sabemos llamados a un orden sobrenatural, con posibilidades superiores a las de nuestra voluntad, abandonada a sí misma, porque Dios la ayuda infundiéndole virtudes morales y teologales. Y así como entre las primeras –cooperando las otras– la Justicia tiene la primacía<sup>41</sup>, en las segundas la Caridad es la reina, con mayor razón que la Justicia en aquéllas, porque ella ordena los actos de todas las virtudes al último fin<sup>42</sup>; ella es la fuente y el alma de todas; es la forma de todas ellas (Santo Tomás: *Caritas forma virtutem*)<sup>43</sup>.

También la virtud de la Justicia tiene a un tiempo su fuente y su perfección en la Caridad, en el amor. Pero, a su vez, la Justicia crea un medio en el que puede penetrar y vivir el amor; y por eso no tiene sentido en sí misma sino en cuanto hace posible la convivencia y el amor mismo, porque de otro modo sólo conduce a la división. Retengamos estas dos ideas beneficiosas para el mundo del trabajo: la caridad, fuente y perfección de la Justicia; pero ésta, mediación del amor<sup>44</sup>.

---

40 Sto. TOMÁS DE AQUINO, [*Sum. Theol.*], I-II, q. 55 a. 1 ad 4, [*virtus dicitur ordo vel ordinatio amoris, sicut id ad quod est virtus, per virtutem enim ordinatur amor in nobis*].

41 [Cfr.] GUILLEMAN, G., *La primacía de la caridad en Teología Moral*, [op. cit.].

42 [Cfr.] Sto. TOMÁS DE AQUINO, [*Sum. Theol.*] II, q. 23 a 8.

43 Ahorramos citar textos sobre la caridad. Se leerán en muchos lugares de este volumen [= *Caridad, beneficencia y asistencia social*], op. cit.].

44 Vid. GUILLEMAN, [G., op. cit.], p. 44, 29-30.

Especialmente son útiles y fecundas cuando se aplican a la que ahora llamamos Justicia Social, de la que tan admirablemente hablaba ayer –nos evita reiterar sus ideas– el señor Martín Lázaro<sup>45</sup>.

Reiteremos sólo que una y otra recuerdan sus deberes a los obreros y a los empresarios<sup>46</sup>, y, unidas, señalan los caminos de su conducta social a quienes ocupan puestos de dirección y a quienes ejercen profesiones liberales, en posición difícil a veces, y a veces dejándose arrastrar por un cierto sentido proletario, frente a la necesidad de servir sus profesiones con amor, con vinculaciones personales constantes.

La Justicia social ha mejorado no poco el mundo del trabajo, pero no resuelve el nudo de sus problemas morales. Porque la resolución de la cuestión social está en Dios, y no en la medida humana de la Justicia. El fundamento de la reforma es Jesucristo; puede ser su ejecutora la Justicia, pero su perfección y su corona es sólo la Caridad, que no se detiene en el exterior, que rige el reino en el que los hombres se unen, engendrando su verdadera comunidad, sobre el reino en el que los hombres se dividen, se ponen frente a frente con intereses contrapuestos, con exigencia matemática de Justicia, que no une los corazones.

## 8. Efectos admirables de la caridad

Hemos dicho que el amor es la Ley fundamental de la vida Social; y cuando el Amor tiene su fundamento, su vida y su fin en Dios y la virtud de Dios, y la gracia de Jesucristo se infunde en el hombre, se ha sobrenaturalizado el Amor y ha nacido la virtud teologal reina, de la Caridad, tan clara y hermosamente estudiada aquí por Profesores o conferenciantes de ayer<sup>47</sup>. Por eso

---

45 [Suya fue la primera conferencia de la Semana, en la última sesión del primer día, bajo el título «La caridad como motor, espíritu y complemento de las instituciones de Asistencia, Beneficencia y Justicia Social», vid. *Caridad, beneficencia y asistencia social*, op. cit., pp. 351-368].

46 Vid. desde el *motu proprio* de S. PÍO X en 18 de diciembre de 1903, [*Fin dalla prima*, sobre la orientación de la labor apostólica del laicado, en AAS 36 (1903-04), 339-345], que ya los señalaba, numerosos documentos pontificios y la Carta Pastoral «La justicia y la caridad» [= *Justicia y caridad en la Organización cristiana del trabajo*] del cardenal GUIASOLA, en 12 de febrero de 1918, aún útil para el estudio [Haro volverá sobre ella en su discurso de ingreso en la Real Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación (1960), «Relaciones y fronteras entre la caridad y la justicia», aquí incluido].

47 [Antes de la lección de José M<sup>o</sup> Haro, que fue la quinta, tras la celebración de la Misa del Espíritu Santo en la capilla del Palacio Episcopal y las palabras de salutación del obispo González Moralejo, Presidente

abreviamos nuestras líneas recordando sólo que es la Caridad un precepto obligatorio para el cristiano respecto de Dios, pero sus efectos se notan, ante todo, en el prójimo<sup>48</sup>; que es precepto universal que nos obliga a amar a todos los hombres, buenos y malos, empresarios y obreros, clientes y asignados, jefes o subordinados, y que es la única virtud que no pasará<sup>49</sup>.

Destaquemos, sí, que la Caridad produce en nosotros admirables efectos:

a) Internos

1. El gozo espiritual de Dios.
2. La paz, por la concordia de nuestros apetitos y deseos, unificados por ella, y por ella ordenados a Dios.
3. La Misericordia, virtud por excelencia de cuanto se refiere al prójimo, que nos inclina a compadecernos de las miserias y desgracias ajenas.

b) Externos: La beneficencia que, a su vez, puede tener relaciones con la Justicia, la liberalidad y la misericordia. Y con ella:

1. La limosna.
2. La corrección fraterna.
3. El apostolado general<sup>50</sup>.

---

de la Junta Permanente, intervino José María LLANOS S. J. sobre «La caridad como amor al prójimo, fundamento y característica general de la vida cristiana». Cfr. *Caridad, beneficencia y asistencia social*, op. cit., pp. 21-41, seguido por un primer coloquio con intervención de J. M<sup>o</sup> HUESO, Vicepresidente de la Asociación Católica de Padres de Familia, sobre «La caridad en la familia; la educación de la caridad», (pp. 335-339). Las lecciones de la tarde del lunes se encomendaron al Delegado de la Comisión Episcopal de Caridad y Asistencia Social en Madrid, Julián PASCUAL DODERO («Panorama general benéfico-asistencial de España», no incluida en el volumen) y a José HIJAS PALACIOS, Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres («La caridad como ayuda a los débiles en el plano económico, cultural y social», pp. 43-59). Después, el nuncio apostólico, Antoniutti, dio paso a la lectura de la carta del Secretario de Estado de la Santa Sede, card. Domenico TARDINI, a los organizadores y participantes en la Semana, (pp. 11-18), al término de la cual pronunció R. MARTÍN LÁZARO la primera conferencia, ya citada. En la mañana del martes intervinieron el abogado de Estado Jaime de MONTERO Y GARCÍA-VALDIVIA, sobre «Asistencia, Beneficencia y Servicio Social: seguridad social. Conceptos y relaciones» (pp. 61-93), y Vicente POZUELO ESCUDERO, Director de Asistencia Sanitaria de Cáritas Española, que centró el coloquio, tampoco publicado, sobre «Las instituciones hospitalarias y similares». La intervención de Haro fue por la tarde, tras la lectura de algunas comunicaciones y un coloquio general].

48 GIORDANI, I., *El mensaje social de Jesús*, [op. cit.], cap. VI. PONCHEVILLE, Thellier de, [*La Caridad evangélica (aplicada a la sociedad moderna)*], Ed. Pax, San Sebastián 1943], p. 19.

49 *Caritas numquam excidit*, 1 Cor 13, 8.

50 [Al respecto, vid. *supra*, n. 112, p. 98].

Y añadamos, en fin, algunas de sus notas: es personal, fecunda y efectiva; es abnegada, es misericordiosa<sup>51</sup>. «Jamás faltará el éxito feliz a su acción»; «cuanto se realiza en su terreno, jamás se pierde»<sup>52</sup>.

## 9. Afinidades y divergencias entre la caridad y la justicia

No extrañe, pues, que desde León XIII todos los Pontífices hayan reiterado, como norma indispensable, única, para la resolución de la llamada cuestión social, la que se cifra en estas dos palabras: Justicia y Caridad<sup>53</sup>.

También la Justicia es una virtud moral: «raigada virtud»<sup>54</sup> dicen nuestras *Partidas*; constante y perpetua, que da a cada uno lo que es suyo. Suponiendo, por lo tanto, alteridad, medida de lo suyo, proporción para ajustarlo.

La Justicia manda (canon 535) abstención de dañar a otro; donación de lo que le corresponde, de modo que, violada una u otra norma, es posible la reparación. La caridad manda que sobre estas normas estrictas, los hombres se ayuden entre sí, se socorra a los que sufren; y ello sin medida, sin señalar a quién, dónde o cuándo, sino siempre y a todos.

A veces coinciden los imperativos de una y otra, y por eso suelen confundirse sus efectos; coinciden en la identidad del objetivo, pero son distintas en su esencia, en su fuente, en su fin; la Justicia puede obtener la obra externa necesaria, pero sólo la Caridad viene de la moción interna de la voluntad. Por eso ofrecen puntos de confluencia y de divergencia, aunque siempre haya de afirmarse la «primacía de la Caridad»<sup>55</sup>.

La Caridad no es la Justicia, ni un sucedáneo suyo, ni un sustitutivo; no la suplanta, ni puede encubrir sus violaciones<sup>56</sup>, sustituyendo con pequeñas dádivas de misericordia o con limosnas lo que corresponde de justicia<sup>57</sup>.

---

51 *1 Cor 13, 47.*

52 PÍO XII, Disc. [al Congreso Nacional de] las C[onferencias], de S. Vicente de Paúl Italianas, 2[7]-IV-1952, [AAS 44 (1952), 472].

53 V. gr., [PÍO XI, c.] enc. *Div. Redemp.* [(19 marzo 1937), AAS 29 (1937), 91 y ss.] 49; QA, n. 56, [AAS 23 (1931), 206 y ss.], entre otros. [En nota a pie de página, sin referencia correlativa en texto, pero sin duda sobre este mismo punto: Cfr.] VILA CREUS, P., *Orientaciones Sociales*, Razón y Fe, Madrid 1947 y ss.), p. 121.

54 [Vid., ALFONSO X], *Partida III*, t. I, ley 1<sup>a</sup>.

55 CHENON, [E., *El papel social de la Iglesia*. [Edit., Jus, México 1946], cap. VII.

56 GUILLEMAN, [G.], op. cit.

57 *Div. Redempt.*, n. 224 [50].

A la Caridad pertenece respecto de la Justicia, al menos:

- a) Animar con su impulso su cumplimiento.
- b) Afinar su sentido, añadiendo el calor de un sentimiento vivo de las necesidades sociales.
- c) Promover, reclamar y alimentar la Justicia, orientando los proyectos de una más eficaz ayuda mutua<sup>58</sup>.
- d) Preparar sus caminos o los de la equidad.
- e) Completarla, siguiendo más allá de donde aquélla acaba<sup>59</sup>.
- f) Hacerla grata, aceptable, suave, acompañándola siempre. La Justicia crea el orden; la Caridad crea la vida; pero el orden es frío, matemático; y la vida es caliente, creadora.

## 10. Misión de la caridad social

Queda claro con todo lo expuesto que si la Justicia tiene una faceta eminentemente social, del mismo modo la Caridad, que es alma y perfección de aquélla<sup>60</sup>. Esa Caridad, que afina nuestro sentido social y nos mueve a una acción afectiva y efectiva, inmediata, pronta, en cuanto posible<sup>61</sup>. Esa Caridad social que cumple misiones fecundas en nuestro mundo profesional y laboral, v. gr., obra cerca de la justicia, como arriba hemos apuntado. Informa, penetra, da una fuerza que aviva a todas las demás virtudes, y en especial las virtudes sociales.

58 QA, n. 4, [AAS 23 (1931), 223].

59 OLAECHEA Y LOIZAGA, [M.], «La caridad [como] complemento de la justicia», [IX] Semana Social de [España], Madrid, [25-30 de abril] 1949 [cfr. *Ecclesia*, n° 408-409, 411, (7, 14 y 25 de mayo de 1949); *Hacia una más justa distribución de la riqueza*, Secr. Junta Nacional de las Semanas Sociales, Madrid 1950, pp. 383-396. Con esta se retomaban las Semanas tras el parón de 1934, año de la última celebrada en Zaragoza con relación al problema agrario. Al respecto, las propias palabras de S. AZNAR sobre «Las ocho primeras Semanas Sociales de España», incorporadas al libro de actas, op. cit., pp. 17-48; o SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J., *Cáritas Española: 1942-1997. Acción social y compromiso cristiano*, Cáritas Española, Madrid 1998, p. 91].

60 Carta a la S[emana]. S[ocial]. de Francia en 1934: «Cuanto a la Caridad Social, después de haber reunido con los actos propios de la Caridad como tal, a los hombres con Dios y entre sí por El, condiciona, determina, impera los actos, de la Justicia misma, acrecentando de este modo casi hasta el infinito la potencia reguladora de ésta».

61 Si la Caridad hubiese así movido a nuestros hombres de empresa, hubiéranse anticipado en muchas ocasiones al Estado; hubieran aprovechado oportunidades claras (v. gr., a través de los Reglamentos de Régimen Interior) para aplicar en su mayor proporción la doctrina de la Iglesia; hubieran sido muchos más los que fueran más allá de los salarios mínimos -exiguos-superándolos, etcétera.

Es mística, mata el odio, frena el egoísmo, modera el trato, promueve la armonía entre individuos y grupos, en la empresa, en el despacho y entre clases.

Es alma del orden social, del que empuja hacia una organización más justa en lo general; una estructura más humana en la empresa, con una mayor estima del hombre y su personalidad y mayor «comprensión» de sus necesidades y problemas.

Urge a la autoridad a justas reformas, pide a los ciudadanos su colaboración con aquélla y el cumplimiento de sus deberes para con el bien común.

Abre el camino de la Justicia social por los cauces de la equidad, por los surcos de la congruencia, de la conveniencia<sup>62</sup>. Da sentido, valor y límite a la misma Ley y a las normas de menor rango: a la Jerarquía, al mando, a la obediencia. Y del modo especial en los contratos laborales, para que se cumplan justicia y equidad, tanto en su generación como en su vida; y a su fin, con claridad y lealtad.

Pero, ¿limita la Justicia el campo de la Caridad? Atrayente problema, sobre el que no nos corresponde hoy, detenernos sino para apuntar que no pocos lo creen ante los avances de la Justicia Social, ante la realidad de tantas instituciones y hechos sociales que la Ley impera, y eran tenidos ha pocos decenios como del campo exclusivo de la Caridad<sup>63</sup>.

No es que la naturaleza de las virtudes haya cambiado; es que una misma obligación puede tener su raíz en varias exigencias naturales o principios diferentes; pueden otros, que eran deberes de caridad, convertirse en jurídicos como consecuencia del progreso social<sup>64</sup>.

Todo cuanto ha sido proclamado como justo en el mundo durante los últimos diez siglos trae su fuente o está impregnado en la Caridad cristiana. Pero nuestra Justicia no lo es aún plenamente, como ha recordado el Profesor Corts Grau; el ideal está aún lejos, pero hay injusticias antiguas que no se cometen; y si se cometen, nos dan náuseas. Vamos perfilando nuevos tipos de Justicia, nuevos modos de cumplirla; mas en el mundo no se agotarán esos modos; nacerán nuevos derechos y nuevos deberes, y

---

62 Dr. Luis ALMARCHA, Obispo de León, *Ideas sociales*, [Eds. Paulinas, León 1952], pp. 71 y ss.

63 Ya el Abate -luego cardenal- Verdier hablaba en 1908 del crecimiento progresivo de la Justicia: «La Justicia de hoy es la Caridad de ayer. La Caridad de hoy es la Justicia de mañana». Y algo así formulaba Francisco Guijarro, Presidente de la A. C. N. de P. en la Asamblea de Loyola en septiembre de 1958. Cfr. *Boletín de la A. C. N. de P.*, nº 641-642, p. 2 (152). Vid. VILA CREUS, [P.,] *Orientaciones Sociales*, [op. cit.] pp. 106 y ss., y cap. IX.

64 CHENON, [E.,] *El papel social de la Iglesia*, [op. cit.], p. 536 y ss.

nunca acá alcanzaremos la Justicia perfecta, ni en todo el mundo, ni respecto de todos los hombres, ni para «todo» el hombre<sup>65</sup>.

Se seguirán, empero, poniendo objeciones a la acción de la Caridad dentro y fuera de la empresa, dentro y fuera del mundo laboral. Se dirá, v. gr., que es impotente para suprimir la miseria, que la limosna envilece a los pobres, que queda el mal y aumenta la mendicidad, que se emplea como careta de la injusticia, etc.

Es natural que la hostilicen quienes no pueden penetrar el hondo sentido, la raíz y el término de la virtud teologal de la Caridad; que la nieguen los materialistas; que la confundan con sus «obras», con sus efectos; que la minusvaloren los que olvidan que es ella «toda la Ley»<sup>66</sup>; los que quieren relegarla a la vida individual o «darle vacaciones» en la vida social y económica, los que limitan su acción, su objeto, sus campos. Habrán de olvidar para ello, unas y otros, muchas cosas. Como, por ejemplo, que es ella fuente de orden<sup>67</sup>. Que es origen de firme progreso y bienestar social. Que mueve la organización social, da vida a instituciones inter o extra empresarias. Que es fuente de concordia y entendimiento. Que ha sido y es potente y bienhechora fuente en la evolución del Derecho mismo hacia formas objetivas más justas. Que sólo ella es *incansable*; fracasa y recomienza; se la molesta y readquiere vigor; no la mueve el espíritu de revancha, sino la inacabable infinita bondad de Dios. Por eso, en la comunidad de vida e intereses que es la empresa es un lubricante que mata el fuego del roce y asegura la suavidad en la movilidad y la moderación en la marcha.

## 11. Nuestro mundo laboral: sombras y virtudes

Nuestra encuesta y nuestra experiencia destacan estos hechos en el mundo laboral que conocemos:

a) Apartamiento, indiferencia e ignorancia religiosa en la masa obrera. En menor grado, en la masa patronal; y menor todavía, pero sensible, en los grupos profesionales.

---

65 CORTS GRAU, [J.,] «¿Es la nuestra una Justicia cristiana?», *Anuario de Filosofía del Derecho*, 1954, [pp. 1-18].

66 *Mt* 22, 40; *Gal* 5, 14; *Rom* 13, 8-10.

67 Vid., XX Semana Social Francesa: «La Ley de Caridad, principio de vida social», [*La loi de la charité. Principe de la vie sociale (Semaines Sociales de France, XX Session)*, Lyon 1928].

b) En particular, es más destacada la ignorancia de las ideas fundamentales acerca de «virtud sobrenatural»; y, por lo tanto, a nuestro efecto, de la teología de la virtud de la Caridad.

Muchos han oído hablar de ella, pero la mayor parte no la penetran; y menos entienden cómo hacer aplicación a su mundo de trabajo, y al mundo del trabajo en general, de esta virtud teologal.

Algunos, que estiman conocerla, la confunden, sin embargo, con sus efectos, con sus obras o con otras virtudes.

Otros no alcanzan a entender lo profundo del acto de caridad en sí mismo, por amor de Dios<sup>68</sup>.

Con frecuencia, los obreros –dice alguna encuesta–, cuando oyen hablar de Caridad, vuelven el rostro: «Sí, leche, mantequilla, queso..., lo que no nos dan es el jornal debido». Y cargan sobre «*Caritas*» responsabilidades sociales que no le corresponden.

c) Se da una ignorancia general, falta de cultura notoria, aún, en nuestro pueblo. Ella es causa, en muchos casos, de abusos; en otros, de abandono real de su derecho; a menudo, también de pretensiones injustas. Esta ignorancia, real e inexcusable o fingida, no falta en buen número de pequeños patronos; y también ella es causa de males para ellos, para sus obreros, y de daño para la misma justicia.

La Caridad social exige una mayor colaboración de todos para acabar con esta situación actual de nuestras gentes, porque la cultura, la instrucción y la educación son bienes que se le deben incluso por justicia social; al menos, por gran obra de misericordia. Debiendo comenzar la sociedad, todos, por guardar esa caridad y esa justicia, unidas a consideración, respeto y gratitud hacia los propios educadores, a quienes apenas se les da trato económico de oficiales de tercera, y casi ninguna consideración social efectiva.

---

68 Muchos empresarios nos han dicho a veces: «¿Ve usted? No se puede ser bueno. No se puede tener Caridad». Y luego de oídos hemos podido decirles: «¿Ve usted? Usted esperaba de sus actos lucro, paga; no obró por Caridad. La Caridad cristiana no busca ni lucro ni paga. Usted parecía dejarse llevar por la bondad de corazón, pero en verdad le movía el interés y «la necesidad del prójimo». Y así, infringió la Ley, faltó a la Justicia y no hizo Caridad».

Algunos obreros nos dijeron también: «Es verdad, acepté como Caridad tal situación». Y hemos de preguntarles: «Entonces, ¿cómo quiere ahora considerarla como de Justicia?»

Por eso no es infrecuente que hayamos de aconsejar algo semejante a esto: «En materia de trabajo, ante todo, cumplan las Leyes, y sobre ellas, hagan Caridad. De lo contrario, no pretendan hacer Caridad».

En este orden, van abundando empresas que crean Obras, Escuelas, etc.; pero insistimos: debe comenzarse por tratar con amor y con dignidad a los propios señores maestros.

d) Se da, además, una impreparación profesional muy extendida, a la que se trata de poner remedio por diversos modos y con urgencia. Pero que señala otro campo, en donde la obra de la Caridad Social tiene muchas cosas que decir y que hacer.

Corregir estos hechos corresponde, naturalmente, a la Iglesia, que ha promovido y hace obras admirables; pero corresponde también, sin excusa, a los seglares y a los cuerpos sociales más cercanos en cada caso, a los necesitados, que en esos cuerpos son parte, y aquellas personas ligadas con ellos por razones de comunidad; en consecuencia, a los empresarios, a los directores, a las Organizaciones Sindicales o parasindicales, a los propios obreros.

Y es necesario realizar esta tarea por sí misma por su propio valor y por el ejemplo que con ella se da. Conviene que los demás «vean» que esas obras son fruto de la Caridad, virtud teologal, que nos mueve a crearlas.

Entre tales obras, conviene señalar que la primera ha de ser: cumplir plenamente la Justicia. Cumplirla puntual y alegremente, cada uno en su puesto, sin limitarnos a la Justicia legal, que en ocasiones puede llegar a convertirse en injuria, sino a la Justicia social con la amplitud señalada por la doctrina de la Iglesia, en sus diversos aspectos; y, naturalmente, insistimos, comenzando por el pleno cumplimiento de la Justicia contenida en las Leyes y en los Reglamentos, sin alegar excusa, sino para completarla cuando ella no baste.

Suele olvidarse por muchos que tal infracción cometen que, tratándose de problemas de Justicia, entra en juego la figura de la «restitución», y que la Providencia hace que esa restitución tenga lugar a veces de modos que no esperábamos, tanto cuando debían cumplirla empresarios, como obreros. Casos ejemplares conocimos.

Y sin que se olvide tampoco de penetrar en aquella zona de la congruencia y de la conveniencia social, que es la equidad, de que nos ha hablado el señor Obispo de León [= Luis Almarcha]. También cada uno puede dar vida a la equidad en su propia esfera: los empresarios, los obreros, aun las propias Autoridades y los Tribunales de la jurisdicción social. Para ella hay

campo frecuente y amplio, y ella puede templar cada día haciéndolas más humanas, las relaciones de mando y obediencia, los horarios, los ascensos, de tal modo que a cada instante evite contiendas y excesivos rigores.

La Caridad falla frecuentemente por causa de *egoísmo* y del *espíritu de lucro*.

Egoísmo que aparece en obreros, v.gr., cuando se imponen a su empresario, a fin de que no admita o para que despida a determinado trabajador: «Tiene muchos puntos», dicen. Egoísmo en el patrono, que accede a esa demanda solamente por tener paz externa en su empresa y olvidándose de su paz interior.

Espíritu de lucro, que se da, v. gr., en el obrero que pide no ser afiliado a Seguros Sociales para cobrar un poco más cada día; y ello por avaricia, imprevisión, insolidaridad o por verdadera necesidad; y que, sin embargo, no dejan de reclamar el cumplimiento riguroso de la Ley cuando por cualquier circunstancia se rompe la cordialidad con el empresario. No siendo infrecuente que los patronos colaboren a estos hechos por comodidad, con ánimo de lucro y, a veces, con mala fe, y siempre con ausencia de caridad<sup>69</sup>.

Entre los empresarios hay una casuística abundante en este campo, del que queremos destacar solamente alguna muestra: a) La serie de combinaciones jurídico-societarias que se hacen para que, si las cosas se tuercen, no se pierda, sino que cuanto se ha ganado quede en realidad consolidado, disminuyendo con aquellas combinaciones –cuántas sociedades limitadas tienen ese origen y persiguen ese fin– la responsabilidad económica. Quizá esto sea admisible con una interpretación capitalista de la empresa, pero ciertamente no lo es dentro de un sentido de Caridad Social cristiana. b) Citemos también el caso de venta de industrias por piezas; se

---

69 V. gr., hay empresas que dan a sus obreros salario superior a los mínimos reglamentarios. Pero que a) no lo declaran a efectos de Seguros Sociales aunque la Ley lo disponga. Los obreros callan por temor al despido u otras represalias pero su descontento y su inquietud nacen; b) a veces se da acuerdo entre empresarios obreros para ciertas infracciones que proporcionan al obrero un ingreso inmediato sobre lo normal, pero también un daño cierto en lo porvenir. Uno y otro callan, porque uno y otro ganan de modo inmediato. Hay muchas variantes de estos hechos que conducen: a litigios agrios cuando se rompe la conveniencia. c) Es frecuente no afiliar a Seguros Sociales en la fecha debida, no declarar todos los días trabajados, dar bajas prematuras y sin conocimiento de los obreros, cotizar por cantidades distintas de las que realmente ganan los trabajadores. Estos hechos producen estados de verdadera tensión social y, en ocasiones, y en algunas localidades, de guerra Social latente y daño evidente a los obreros enfermos, accidentados; jubilados o por jubilar, a sus viudas, etc., si llega el momento de indemnizaciones económicas.

va deshaciendo poco a poco el negocio, y difícilmente se puede determinar cuándo se produce su muerte y quién ha de responder de ella.

En estos días por doquier se habla de estabilización, de rendimientos, de productividad y de otra serie de cosas similares y excelentes, que revelan una preocupación económica, un deseo de renovación, de progreso y mejora plausibles. Pero también esto ofrece otra faceta de orden laboral, que da origen a otras preocupaciones no menos plausibles, que también se han puesto de relieve, frente a la noticia que se ha dado en correr, de que «la economía, para restaurarse, necesita, verbigracia, del despido libre».

Pero, ¿y la Justicia? ¿Y el bien común? ¿Y las familias obreras? ¿No cuentan? No es posible, decimos, lanzar sobre todos los trabajadores españoles la terrible preocupación de una constante interinidad en tanto que se restablece la economía. Y confiamos en que no sea así<sup>70</sup>.

## 12. Los frutos de la Caridad

Mas acaso nos desviamos de nuestro tema. Acercándonos de nuevo a él, podríamos añadir en esta materia:

No se tiene un sentido cristiano ni conocimiento claro, de los frutos de la caridad en el campo del trabajo<sup>71</sup>.

No se tiene un sentido cristiano del «gozo», verbigracia. Sólo escasos hombres y mujeres llegan a penetrarlo<sup>72</sup>.

El gozo que da el trabajo no es la distracción que la empresa ofrece en ocasiones para obtener un mayor rendimiento: la música, verbigracia. El gozo no tiene como fin «lubricar mejor», obtener mayor rendimiento, sino que es el fruto del fuego interior. Y aunque sean muy de alabar iniciativas, como apuntaba, rectamente empleadas, no pueden confundirse con el gozo fruto de la Caridad.

---

70 Muchas voces se han levantado frente a esta o aquella pretensión. Por otra parte, el Decreto de 26 de noviembre de 1959 ha establecido el Subsidio de Paro. Y no parece que vayan a modificarse las actuales disposiciones reguladoras del despido.

71 Vid. *ut supra*, 8.

72 En una gran industria textil, el ruido de las máquinas en marcha impide casi totalmente que se oigan al hablar personas muy próximas. Pero sí se oye la voz de una obrera que canta constantemente su Rosario al ritmo de los movimientos de su máquina.

Se habla mucho de *paz social*. Y la paz es obra de la Justicia, según el lema de S. S. Pío XII [= *Opus iustitiae pax*].

Nuestra Patria, como comunidad, como cuerpo –y sus gobernantes–, busca ciertamente la Justicia Social, y el Señor nos la regala con una paz social externa, evidente. Pero la paz resulta de la «concordia de nuestros deseos y apetitos, unificados por la caridad y ordenados a Dios»<sup>73</sup>; y esto también es verdad que falla en muchos casos y que de hecho hay una situación de insatisfacción en las relaciones sociales, que ponen de relieve nuestras encuestas.

No hay en nuestra patria manifestaciones de verdadero *odio social*. Pero no deja de haber, de una parte, «ismos» que se mueven como palomas y como serpientes a la vez, a la par que en otros grupos se da una manifiesta y sana inquietud, aspirando a una Justicia y a una Caridad mucho más plena, pues que nuestro actual orden, ni es estático ni es todavía justo.

Nuestra encuesta, nuestra observación y algún documento episcopal reciente revelan, v. gr., que aún quedan gentes que no se ocupan en cosas socialmente útiles, sino en fantasmas de ocupación<sup>74</sup>.

En fin, dentro del orden de las virtudes sociales, creemos se da una *falta colectiva de gratitud*. De gratitud a Dios que, con su providencia ha concedido a nuestra Patria veinte años de paz social; de gratitud al Poder público, que ha sido promotor y ejecutor de este gran anhelo de justicia social por pocos, igualado y concorde con la doctrina social de la Iglesia.

Muchos grupos sociales no estiman como es debido estos beneficios, y unos se duelen de que les hayan sido impuestos –¿pero qué hicieron para adelantarse y evitar la imposición?–, olvidándose de que, en cambio, tuvieron manos casi libres en otros aspectos. Otros estiman que se les debía en justicia y no tienen por qué agradecerlos. Grupos de empresarios guardan cierto rencor al Estado por aquella imposición, a la que el Estado, sin embargo, apenas aportó nada –y no les falta algo de razón–, y la guardan a los obreros porque –juzgan– no han respondido con una producción «tremenda» que llevase más boyantes sus empresas, aunque cuando éstas fueron bien, pocas veces hicieron partícipes del beneficio a los obreros si la Ley no lo impuso.

---

73 [Cfr. ROYO MARÍN, A., *Teología moral para seglares*, op. cit., §§ 325-327, p. 323].

74 Una encuesta [seguramente la consignada *supra*, n. 1] trae escrito lo que muchos piensan y dicen: «Trabajar diez horas es hoy un modo seguro de no poder vivir. Ocuparse en el cuento es para no pocos un modo de vivir bien».

En el orden de la *Caridad social*, quizá convenga señalar algunos efectos que, pese a todo, ha producido en nuestro mundo laboral: la *Beneficencia*. Entendida a su modo, muchas grandes empresas la practican, y a menudo hacen intervenir a sus propios obreros en las entidades u organizaciones que las realizan; pero no siempre las despojan de un carácter paternalista, que duele a aquéllos, y que a veces hace incluso denigrante la ayuda.

En las pequeñas empresas, cuando se practica, tiene un mayor sentido de limosna, de bondad de corazón del empresario, de misericordia. Pero no siempre, en unas ni en otras se ha cumplido antes con lo que pedía la Justicia.

Las *virtudes sociales* de la prudencia y de la equidad, y aun la del justo castigo, conjugadas, no se suelen infringir directamente por crueldad. Pero sí por excesiva indulgencia –que también es vicio–, por larga paciencia, que a la postre, por motivos fútiles, estalla ruidosa.

Y entonces se siente ofendida la dignidad, quebrantado el respeto, violada la moderación por cosas bien nimias; y surgen sanciones enormes, sin que antes haya precedido ninguna corrección, ninguna advertencia<sup>75</sup>.

La falta de *afabilidad*, de urbanidad, de «educación» suele ser causa de discordias en muchas empresas. Se acostumbra a emplear lenguaje soez o impropio, que es corrientemente aceptado, pero no «aquella vez»... y entonces la pasión desata la Justicia, y la ausencia de Caridad, el rencor.

Con frecuencia, aunque no siempre con mala fe, se suelen infringir, en nuestro mundo de trabajo, el conjunto de deberes que integran *la lealtad*, *la fidelidad*, y que no sólo obligan a obreros y dependientes, al punto de que su infracción puede ser causa justificativa de despido, sino que también obliga a los empresarios, a los dirigentes de empresa, porque son, como recuerda el Fuero del Trabajo, deberes recíprocos<sup>76</sup>.

La *corrección fraterna*, en sentido cristiano, apenas se conoce ni se practica. El consejo suele intentarse por los mayores, pero no siempre es

---

75 Resulta entonces cómodo, pero injusto, acogerse a la letra de la Ley o de la Reglamentación; mucho más que haber ejercitado la función correctora sancionando o advirtiendo a tiempo; mucho más cómo que preparar Reglamentos de Régimen Interior, que no sean meras copias de la Reglamentación, o que simplemente la agraven aumentando el número y la gravedad de las faltas, pero olvidando casi siempre de regular por ejemplo, el capítulo de «Premios al personal».

76 La picaresca laboral es múltiple en esta materia; son empresas que hacen firmar recibos de finiquito con redacción confusa; y que el obrero firma sin plena conciencia o por temor, creyendo conservar un derecho a otros conceptos que él no mencionó; es el obrero que revela secretos de fabricación, que los usa en su beneficio, etc., v. gr.

agradecido por los jóvenes ni por otros que aceptan mejor una fórmula corriente: «Arréglese cada uno».

Se dan casos ejemplares individuales, pero excepcionales, que practican la obra de misericordia de «enseñar al que no sabe». Empresas hay, como hemos dicho, que han creado magníficas Escuelas, Patronatos, etc., que procuran dar a sus futuros obreros una preparación técnica y cultural, con «la propiedad de un oficio»<sup>77</sup>.

Pero también aquí florece a veces la picaresca y la ingratitud<sup>78</sup>. Otras veces, la enseñanza es negativa<sup>79</sup>. El egoísmo hace que quienes debían darla, no cumplan este deber respecto de sus inferiores por egoísmo o por comodidad; y a veces llega a ser positiva la enseñanza del mal, especialmente en algunos talleres pequeños y medianos, respecto de las mujeres jóvenes, y, sobre todo, de los muchachos jóvenes, a los que se azuza, se fustiga, se les increpa, se les da pornografía, se les acusa de poco hombres, y no sin frecuencia, en medio de un «*tacitus consensus*» de todo el taller<sup>80</sup>.

Notamos, en fin, una ausencia de formación social fundamental, desde la misma Escuela Primaria hasta los Centros Superiores.

Nuestros jóvenes llegan al mundo del trabajo con muchos prejuicios pero con poca formación para la convivencia, con un sentido sólo primario y egoísta de la Justicia y, en general, con una gran ignorancia de la misión social. Pero, sobre todo, de la función santificadora del trabajo.

Nuestras leyes apuntan a menudo a la corrección de este defecto. Pero, de hecho, la labor tiene poca profundidad, no se corrige ni se orienta desde la niñez y desde la Escuela, como sería necesario. Y ello se traduce en aquella ausencia de virtudes sociales que hemos anotado más arriba.

---

77 [Algo al respecto podrá ver el lector también en algunas de sus columnas para la «Página Social» de *Las Provincias* incluidas en este volumen bajo el título «Consideraciones de un aprendiz»].

78 Es el aprendiz con el que se han gastado cincuenta mil pesetas y al terminar su aprendizaje se va a otra empresa, porque le paga un poco más. Es el técnico que fue al extranjero pensionado por la empresa, para aprender nuevas técnicas, y al regreso, actúa como el aprendiz. Es la empresa, que abusa de los aprendices, de los ayudantes, porque fueron alumnos suyos. Es el oficial que no enseña a su aprendiz o ayudante para reservarse, egoísta, su saber.

79 Ni los padres –que no suelen mantener relación personal con los empresarios de sus hijos aprendices–, ni los empresarios, directores, ni obreros dignos, pueden tolerar estas cosas. Obreros y obreras conocimos que por ellas abandonaron su empresa.

80 No es infrecuente este consejo: «No te canses mucho, no te vas a hacer rico, ¿o es que quieres hacer rico al patrono?».

Todo esto no quiere decir que en ese mundo laboral no florezca ninguna virtud. Las hay y destacadas con frecuencia, tanto en los empresarios<sup>81</sup> como en los obreros<sup>82</sup>. Pero de ellas se suele hablar más, y, en cambio, solemos olvidarnos de nuestros defectos, y por eso los hemos señalado. En términos generales, la verdad es que se cumplen mejor los deberes individuales, son más frecuentes los casos de virtudes personales y se cumplen peor los deberes comunitarios, abundando mucho menos las virtudes sociales.

### 13. Y en nuestro mundo profesional, ¿cómo actúa la caridad?

El mundo profesional a que nos referimos está, de hecho, incluido dentro de la Clase Media; y días pasados, el Congreso celebrado en Madrid ha dicho más de lo que nosotros pudiéramos decir. Nos limitamos también aquí a las fronteras internas de la caridad.

Notamos que estos grupos son los que destacan generalmente por su preocupación deontológica. Algunos tienen la materia como asignatura; otros incluso han dado vida a Academias. Y advertimos que para nuestros efectos, incluimos en este mundo a los funcionarios del Estado y de Corporaciones públicas, aun cuando uno y otras no tengan carácter de auténtico patrono.

---

81 a) Es frecuente que cedan ante amigos que mueven su compasión para obtener ingreso, un ascenso económico. b) En general, hay resistencia a despedir por compasión. c) Es frecuente un paternalismo –también el paternalismo produjo bienes– un tanto subjetivo: porque «yo quiero», porque «ya veis que soy bueno». d) Se da un deseo de campechanía, a veces sin prudencia ni educación. e) No es infrecuente el deseo de que los obreros mejoren, si ellos –los patronos– ganan más. f) Tampoco lo es el de favorecer a los obreros, a veces incluso a costa de los acreedores el patrono. g) Se da a menudo disposición favorable a conceder salarios más altos si «...no trascienden a Seguros Sociales», «si... no complican», «si... se pueden quitar cuando quieran». h) Dan muchas veces ejemplo en el trabajo.

82 No hablamos de virtudes comúnmente conocidas. Solo de algunas en relación con nuestro tema. 1) Hondo sentido de la dignidad humana de los compañeros, reclamando que se les trate como tales. 2) Un sentido de la justicia social subjetivo pero cierto. 3) Un anhelo de mejora personal y para sus compañeros en orden a la cultura, a la promoción familiar. [4] Un sentido de equidad un poco estoico. [5] Si llega a mezclarse el amor propio o el rencor social, se exagera, salta y fluye la falta de lealtad, de buena fe, la crueldad a veces.

En fin, un sentido de la mutua ayuda no por Caridad, sino por sol[id]aridad bien o mal entendida. A veces admirable, alcanzando incluso a su patrono, en mala situación, pero tarda en ver la necesidad real y moral que está a su lado.

De otra parte, no podremos examinar todos los problemas deontológicos que se plantean estos grupos, y de los cuales ya se ocupó la Semana Social de Salamanca<sup>83</sup>.

En general, a nuestro juicio, se pueden señalar estos *fallos*<sup>84</sup>: 1º.- debilitación de la conciencia moral; 2º.- falta de claridad en el concepto de caridad cristiana; 3º.- desdoblamiento de conciencia, una para el orden privado y otra para el orden profesional; 4º.- debilitación de la relación personalista con el cliente, el asistido, el público; 5º.- olvido de su «vocación de servicio» y del sentido social de la profesión; 6º.- materialización del trabajo y, en ocasiones, por desgracia, aparición de un sentido proletario en el grupo; 7º.- demasiada añoranza y aplicación de hecho de la doctrina de la Ley penal; 8º.- criterios subjetivistas en orden a los deberes profesionales, a la posibilidad de ser sustituido en su cumplimiento, a la ordenación del tiempo, sin respeto a aquellos a quienes se ha de servir; 9º.- egoísmos colectivos y espíritu de cuerpo.

Estos fallos que notamos, señalando que de contrario existen admirables virtudes, es justo decir que son menos notorios en las profesiones tradicionales de rango universitario que en las profesiones más recientes, con menos formación humanística y menos solera profesional, y siempre con excepciones magníficas. Y en todo caso, debiéramos añadir, con pena, el hecho de que cuando estos profesionales tienen carácter de trabajadores subordinados, incurrir en los mismos vicios que éstos, cuando el trabajo subordinado es básico para su vivir; y se amortiguan si la prestación de ese trabajo se comparte, en mayor o menor grado, con el ejercicio profesional libre.

En cuanto a los funcionarios y empleados públicos, en general, quizá sea conveniente decir lo que sigue. En relación con el cumplimiento de sus deberes, posiblemente es cierto lo que se dice públicamente: los funcionarios y empleados en general, cumplen con laxitud, en cuanto a la dedicación y al tiempo. El ambiente, la organización, la retribución, los criterios subjetivos en orden a la ecuación del deber y la retribución, influyen en esto; aunque, claro es, que con excepciones a uno y otro extremo<sup>85</sup>.

83 [Vid., *La moral profesional (XV Semana Social de España, 9-15 mayo de 1955)*, Junta Permanente de las Semanas Sociales de España, Madrid 1956].

84 Casi todos ellos, acusados en nuestras encuestas.

85 Piénsese en el mal ejemplo real y en las «omisiones» de bien innumerables, que se dan, no residiendo entre aquellos a quienes se sirve, y cómo esto se justifica entre nosotros. En algunas profesiones, sobre todo, el bien de la permanencia es inmenso. Y los daños de la ausencia, socialmente graves.

En cambio, debemos afirmar que su moralidad es mucho mejor de lo que la gente suele decir. No todo se hace por amistad y por recomendación, aunque a menudo lo parezca. Sí es verdad que muchas cosas no se obtienen tan pronto o tan cumplidas –no habiendo daño para otro– sin la recomendación, y que en ésta lo fían todo incluso personas que no debían. ¡Con pena lo hemos tenido que hacer notar a algunas de ellas!

Sin embargo, la recomendación –vicio social nuestro– no suele causar la injusticia y a veces es un acto de auténtica caridad; aunque se falte a ella, con frecuencia, en la forma de hacerla o pedirla.

Dos vicios opuestos se han señalado a este grupo: unas veces, al aplicar leyes o normas, es demasiado laxo: «¡Bah!, para el Estado esto no es nada». Y otras, es demasiado estricto, solidarizándose patrimonialmente con el Estado: «¡Todo lo quieren del Estado!».

Ocurre entonces que se da lo no debido o se niega lo procedente; y, ni en lo primero ni en lo segundo consiste la Justicia y mucho menos la Caridad. La virtud está en aplicar y vivir la mística del trabajo, a que antes nos referimos, y dedicar un detenido y cuidadoso estudio para encontrar lo justo y debido al prójimo.

En este grupo, en toda su amplitud, en cuanto tiene relación con el público, con los adscritos, los turnos, etcétera, importa destacar su relación con ese «otro» que parece innominado. Hay el gran peligro de impersonalizar y deshumanizar, convirtiendo ese otro en «uno» en lugar de «un prójimo»<sup>86</sup>.

En el campo profesional y en el de funcionarios, las virtudes del *buen trato* y de la *afabilidad*, tienen una trascendencia notoria. La personalización, la humanización, la información completa y correcta, cordial y puntual; la prontitud en resolver, en tramitar, en notificar resoluciones; el buen humor, la cordialidad tras la ventanilla, la paciencia con el interesado inculto, ignorante, que busca rectamente o con segunda intención su derecho; la presencia constante en nosotros de la idea de que también el tiempo de los demás es precioso, de que no debemos «hacerles volver» innecesariamente, y otros casos similares, significarán en nosotros

---

86 No nos detenemos en esto, pero todos hemos oído o leído muchas cosas derivadas de ese olvido, y referidas al trato, consideración, etc., v. gr., en el campo del Seguro de Enfermedad. No todas ciertas respecto de cada persona, pero sí frecuentes en conjunto.

-funcionarios profesionales- ejercicio de Caridad, y, a la par, alejarán la injusticia, el daño, la maledicencia, el rencor<sup>87</sup>.

Pío XII dijo, en 11 de septiembre de 1958 a funcionarios del Instituto Nacional de Previsión palabras admirables que podrían servirnos de lección a todos<sup>88</sup>.

## 14. La acción de la Caridad en el mundo del trabajo subordinado, de dirección y libre

Más arriba hemos señalado lagunas y defectos que se observan en el mundo laboral en orden a la formación religiosa, al concepto de caridad, a la falta de un concepto cristiano del trabajo, a la ignorancia, incultura o falta de formación profesional específica frecuente en nuestra patria. Y hemos insistido en la necesidad de que estas graves lagunas sean llenadas, en

---

87 V. gr., la suspensión de un juicio produce pérdida de trabajo, necesidad de pago de salarios por empresa que acaso no es parte en el juicio, situaciones de tirantez en las empresas a que pertenecen los testigos y, a veces, daño real para unos y otros. Por eso ni debe pedirse, ni debe concederse, sino por motivos reales, graves. Nunca por mera comodidad o simple deseo de dilación.

V. gr., una información defectuosa, incompleta, oscura, puede hacer perder un plazo, un recurso, un derecho; ocasiones molestias a un tercero; originar, al menos, pérdida de confianza, de cordialidad, de tiempo.

88 «Sí, hijos queridísimos, no hay quien no reconozca que los seguros sociales pretenden ensanchar la zona de los derechos de los que carecen de ellos, entrando a velas desplegadas por los campos de la justicia. Pero al mismo tiempo habrá siempre que recordar que sin el soplo de la caridad para con el prójimo –es decir, de aquel sobrenatural amor, que es una misma cosa con el que nos lleva a Dios y nos une con Él-, todos vuestros organismos languidecerían, como planta privada de su savia vital, y tal vez hasta morirían, como un cuerpo a quien se le ha arrancado el alma, degenerando al fin en un peso para los que están llamados a mantenerlos, en una función fría y mecánica para los que han de asistir y auxiliar, en una hipertrófica burocracia devoradora de energías para los que deben dirigirlos, y hasta puede que en un freno fatal para el espontáneo sentimiento natural de ayuda fraterna y de socorro.

En cambio, cuando reina la caridad, todo se realiza con el corazón y con verdadero empeño, porque «*caritas patiens est, benigna est*» (1 Co 13, 4); nadie ofende a su hermano, acercándose a él con aire desdenoso y altanero; no hay peligro de sucumbir a los halagos de la posible corrupción, porque «no es interesada, no se irrita, no piensa mal»; se camina siempre por el sendero recto sin dejarse guiar por segundas intenciones, porque «no se alegra de la injusticia, se complace con la verdad»; y, finalmente, prescindiendo de montajes aparatosos, se reviste todo lo que se hace con el manto blanco de la evangélica sencillez. Decís vosotros que habéis deseado reforzar la caridad con un hábito de justicia; pero Nos os exhortamos a que esta justicia vaya siempre vivificada por el soplo divino de la caridad; de aquella caridad «que procede de Dios» (1 Jn 4, 7) y que os hará permanecer habitualmente en Él (cfr. *Ibid.*, 4, 16)», *Ecclesia*, 20-IX-1958 [cfr. *Discorsi e radiomessaggi di sua Santità Pio XII (T. XXI: dal 2 marzo al 9 ottobre 1958, nel ventesimo anno di Pontificato)*, Libreria Editrice Vaticana, C. Vat. 1959, pp. 337-339].

colaboración con la Iglesia y con el Estado, por los laicos, por los seglares, y cómo éstos y sus organizaciones deben «comenzar por los afines», según ya enseñó la *Quadragesimo Anno*<sup>89</sup> y reiteró magistralmente Pío XII en su Discurso al II Congreso [Mundial] de Apostolado Seglar<sup>90</sup>.

Precisa formar a cuantos viven en el mundo del trabajo para que conozcan el alcance y los bienes de la Caridad y de las obras sociales que ella promueve, para atender a toda necesidad, a toda ignorancia, a todo dolor.

En especial, en el orden personal y respecto de los elementos integrantes de la empresa, la caridad produce, entre otros, los siguientes efectos: a) Una mayor comprensión entre personas y grupos; b) Liga con vinculaciones más personales; c) Produce alegría en el trabajo, paz en la empresa, solidaridad en las necesidades; d) Hace que la ayuda mutua sea misericordiosa, que no ofenda, ni denigre, ni envanezca; e) Ordena el trato, el sentido de la corrección y del justo castigo; lo atempera y lo hace prudente, sin acepción de personas; f) Favorece el sentido de la docencia, de la comunidad cuasi familiar, para las distracciones, para la educación, para la cultura; g) Promueve medios de fomentar la hermandad; h) Ayuda a romper un círculo vicioso: ¿quién irá a la montaña?; i) Fomenta la vida religiosa de la empresa, hace nacer en todos el sentido cristiano del trabajo; j) Hace posible la realidad de esta norma: hacer siempre todo lo bueno que sea factible en cada momento, y a posponer la idea de ganancia o beneficio excesivo, a las necesidades familiares de cada uno; k) En fin, frente a H. Ford, evidencia que «en una gran empresa puede haber hermandad». Y hermandad cristiana.

La Caridad Social hará entender singularmente a los técnicos, directores y mandos intermedios de las empresas:

- a) El sentido cristiano, real, de las llamadas «relaciones humanas».
- b) Los límites que el respeto a la dignidad humana exige al amor se pongan, al «progreso técnico», al «espíritu técnico», a la «organización».

---

89 [QA], 59, [AAS 23 (1931), 177-228].

90 [Boletín de la] A. C. N. de P., nº 623-624, [el Congreso se desarrolló en Roma, entre los días 5 y 13 de octubre de 1957. Las intervenciones más destacadas, con breves apuntes y crónica, se publicaron en los números de diciembre y enero del citado *Boletín*: no solo en los nn. 623-624, de la primera quincena de diciembre de 1957 (pp. 3 [99]-10 [106]), sino también nn. 626-626, 1-15 enero 1958, pp. 1-15. El texto original del discurso de Pío XII, en AAS 49 (1957), 922-939].

c) Cómo no ya la Justicia, sino la Caridad, piden que aun los trabajadores más modestos participen de algún modo en determinados órganos de la Empresa, según señala la doctrina de la Iglesia.

d) La necesidad de vigilar el tono de la vida moral en la empresa, el respeto a la mujer, la enseñanza de los inferiores.

e) La urgencia de una acción constante –con entrega personal y don de sí– de apostolado social, de combate contra la injusticia, el mal trato, la ignorancia, la impreparación de muchos obreros.

f) Cómo es explicable, justa, necesaria, una acción apostólica de los semejantes por los semejantes; y más comprensible, justa, la acción apostólica y social de los propios obreros.

g) El sentido profundo de la doctrina social de la Iglesia en su conjunto y en sus partes integrantes.

h) En fin, que también ellos, cada uno en su puesto, pueden en él, desde él, «obrar con Dios» en la consagración del mundo del trabajo.

En el orden específico o profesional, la vivencia de la caridad nos alcanzará hacer realidad de estas metas: 1.– sentir la profesión como talento recibido de Dios, como servicio al prójimo y como vocación-medio de santificación; 2.– favorecer el sentido personal de las relaciones entre el profesional o funcionario con el cliente, el beneficiario, el asistido, el público; 3.– subraya la primacía de los valores humanos sobre los valores materiales: lucro, confort, ganancia, escalafón; 4.– revaloriza, en su justa proporción, las colaboraciones que recibimos de quienes nos ayudan –co-trabajan–, aun oponiéndose a nuestras pretensiones; de quienes nos auxilian, de quienes nos enjuician; 5.– suprime la maledicencia, la envidia, la discordia, ínter o extraprofesional; 6.– permite dedicar parte de nuestro ejercicio profesional o de sus beneficios al ejercicio personal o a obras de caridad; 7.– mueve al apostolado personal y ambiental en la profesión e incluso al apostolado general.

En unos y otros grupos, la caridad hace viva la necesidad de una conciencia profesional y la exigencia de unos principios para su formación<sup>91</sup>, y hace igualmente viva la necesidad de unos principios fundamentales

---

91 Vid. ROYO [MARÍN, A.], [*Teología moral para seglares*] ob. cit., p. 729 y 733, [en la edición que cotejamos, Cfr. § 914.3, pp. 883-884; § 916, pp. 887-890].

de moral profesional para todo hombre que trabaja, bien en trabajo libre, bien subordinado a otro, bien dirigiendo.

En fin, de una manera especial, la Caridad nos mueve a dar cabida en nuestro «examen de conciencia» al trabajo, a nuestros compañeros y clientes, a nuestra conducta respecto de la misma caridad y de la justicia con aquél y con éstos. Un examen entre cuyos puntos podrían insertarse los siguientes:

1. Mi vida cristiana. Esa vida mía en el trabajo; en la finalidad que persigo en mi trabajo; en la cristianización de mi trabajo; en mi santificación por el trabajo, y en la santificación de mis compañeros, colaboradores, subordinados próximos, en los miembros de mi especial comunidad laboral o profesional.

2. Mi justicia en el trabajo. Sus deberes esenciales, y cómo los cumplo. La medida de esa justicia, ¿es sólo mi personal criterio?

3. Mi tiempo, en orden a mi deber laboral o profesional; mi estudio y mi preparación; mi atención, mi afabilidad para con el «otro», que es «prójimo».

4. Mi interés en la profesión, ¿en dónde está? ¿En servir, en ganar, en subir?

5. Mi caridad específica en mi mundo laboral, ¿está viva? ¿Están dentro de su campo mis compañeros, superiores e inferiores?

6. Mi apostolado profesional, ¿mira también en cada caso al cliente, al asignado, al público, al compañero?

7. ¿Practico y ayudo a que los demás practiquen las virtudes sociales?

8. ¿Realizo en mí el viejo *ora et labora, labora et ora*, el ideal de María en Marta?

9. ¿Opera Dios en mí? ¿Veo a Cristo en cada «otro»?

10. Y todo ello pensando y examinando en concreto mi vida, mi puesto de trabajo, mi puesto en la empresa, mi despacho, mi clínica, etc.

## 15. Hacia un orden nuevo, necesario

En el mensaje de Pentecostés de 1941, aniversario de la *Rerum Novarum*, Pío XII llamaba a cooperación respecto de un orden nuevo, que se asegura va a nacer. Y en la Carta pontificia a la Semana Social de Nápoles, de septiembre de 1947, se auspicia y anuncia otra vez la llegada de ese «orden nuevo» para la Sociedad actual, la cual es preciso rehacer desde sus cimientos.

Sobre todo para los que trabajan es necesario y urgente ese orden, pues que su mundo está todavía lleno de injusticias y tiene necesidad de enderezamiento y de mejora; sabiendo que para llegar a ese orden, «el camino pasa por Cristo» y «Cristo da más que nadie».

Y ese mundo nuevo más humano, ha de estar regido por una justicia más cristiana, por aquella Justicia virtud, informada por la Caridad, de que nos hablaba, Corts Grau<sup>92</sup>. Sin herejes desdoblamientos de la conciencia, con un cristianismo que trascienda a vida, traspasados por la idea paulina de vivir para los demás.

Y en ese mundo, ¡nosotros, coautores y testigos! Nosotros, los seglares, porque, como ha recordado Pío XII<sup>93</sup>, la «*consecratio mundi*» es, en lo esencial, obra de los seglares», a los cuales incumbe dar a este mundo, de la industria y del trabajo, una forma y una estructura cristianas<sup>94</sup>.

¡Para instaurar ese mundo nuevo hemos de ser colaboradores de Dios! Participantes de su poder, según su Providencia ha querido, en tiempo bueno, en tiempo malo, en este tiempo nuestro mudable, que pasa veloz y que, sin embargo, hemos de aceptar amar y, por él, redimirnos y redimir a los demás.

Un mundo nuevo al que hemos de ir con ideal, con espíritu, con anhelo de testificación: ¡*Duc in altum!* [= Lc 5, 4]. Como otros Cristos, a encontrarnos con Él en su nombre, en cada hombre, que así será de verdad nuestro prójimo. A encontrarle a Él en nosotros mismos, dentro de nosotros, para sentirnos uno con Él, y en nuestro mundo de trabajo, en nuestra profesión -Tabor o Cruz-, manteniéndonos junto a Él y junto a nuestros compañeros en Caridad.

Seremos santos, el trabajo nos ayudará a ser santos, encajados en el plan divino. ¡Dios opera en nosotros!, dijimos, y nuestras obras serán ejemplares; nuestras palabras, por el espíritu dictadas; nuestra caridad, inagotable. Serán hermanos el patrono para el obrero y viceversa, los obreros de uno mismo o diversos escalones entre sí; no habrá rencores, ni zancadillas, ni reticencias, ni vetos indebidos, ni sanciones acumuladas, ni interpretaciones subjetivas del deber y de la justicia. Serán hermanos el profesional y el cliente. Para todo ello es necesario «tocar a Cristo» o estar «tocados» de Cristo. Y Cristo crecerá en cada uno de nosotros en el mundo del trabajo, al que devolveremos así el amor y la caridad auténticos.

92 [Vid., CORTS GRAU, J., «¿Es la nuestra una justicia cristiana?», op. cit.].

93 Card. SIRI, Carta pastoral, en *Tiempo Nuevo*, nº 23-24.

94 II Congreso Mundial para el Apostolado Seglar, [AAS 49 (1957) 927].



# EL TRABAJO DEL HOMBRE

Quien desee que la estrella de la paz nazca y se detenga sobre la sociedad,  
dé al trabajo el lugar que Dios le señaló desde el principio<sup>1</sup>

## 1. Trascendencia y amplitud del tema

Para llegar al estudio del tema concreto para el que se nos ha convocado, se hace necesario su encuadramiento, su exacta valoración; discernir una serie de materias que a su alrededor pueden venir a la punta de la pluma, para quedarnos con aquellos extremos fundamentales que conduzcan a nuestro propósito. Bien que, siquiera tangencialmente, haya que tocar a veces la generalidad de los extremos que constituyan su materia. Pretenderemos –difícil empeño el nuestro, sin embargo– obtener de todo ello cuanto sea trascendente a nuestro fin, para conseguir que destaquen como es debido el valor natural y sobrenatural del trabajo.

En cualquier caso, se hará preciso a menudo traer a primer plano antecedentes históricos y doctrinas filosóficas, pensamientos de hombres y palabras evangélicas.

Discúlpesenos pues de la extensión. No pretendemos –pretensión vana– agotar la materia, pero sí al menos tratarla con la extensión que el enunciado merece y la calidad del certamen pide. Como trabajadores, somos empero conscientes de que la humildad es condición para el éxito en el trabajo y para poder percibir sus goces íntimos, junto a sus fatigas y dolores inseparables.

### Consideración inicial

Aunque más tarde comentaremos una definición del trabajo, queremos dejar ahora siquiera un concepto fundamental. Lo haremos teniendo en cuenta tres diferentes puntos de mira:

---

1 [PÍO XII, rad. *Con sempre*, 24 de diciembre de 1942, AAS 35 (1943), 19].

1. El trabajo, considerado en sí mismo, no es otra cosa que el ejercicio de la actividad humana. Así se estima comúnmente, aunque luego veremos que en verdad no toda actividad humana es trabajo.

2. Mirando los resultados que de él se obtienen, con cristal de economía política, es un esfuerzo más o menos penoso que el hombre se impone para llegar a producir un objeto útil, que servirá para satisfacer sus necesidades o las de otros. Ya veremos que este concepto, no puede tomarse como exclusivo. Esta concepción puramente económica del trabajo es demasiado terrena, demasiado económica, en el sentido material de la economía.

3. Considerado en cuanto al fin que le ha sido asignado por la Providencia, el trabajo es el medio ordinario que nos ha dado Dios a los hombres para procurarnos las cosas necesarias para la vida; todas las cosas necesarias o convenientes posibles, y no solo el pan material, sino también cuanto atañe al orden intelectual y al orden moral.

Renunciamos a consignar nuevos datos de orden general en relación a materias como estas posibles: diversas especies de trabajo (muscular e intelectual, manual y mecánico, simple y cualificado, «muerto» y «vivo», en expresión de Marx<sup>2</sup>); problemas derivados de la división del trabajo y sus orígenes; consecuencias y efectos en el mundo moderno de los sistemas de su racionalización; maquinismo, organización científica del trabajo, problemas de la productividad, taylorismo, estandarización y racionalización, con todo el conjunto de graves disensiones teóricas y prácticas que hoy ofrece en el mundo de la economía, de la sociología, de la política y de la religión. A otros muchos problemas hemos de renunciar; sería imposible abarcarlos<sup>3</sup>: problemas relativos a su organización, división, retribución, contratación, colaboración en la producción, participación en los beneficios y bienes de esa producción, descanso... Problemas referidos a la determinación concreta de los derechos y deberes de quienes dan trabajo y de quienes lo prestan; a las condiciones a que unos y otros han de someterse; a su regulación moral, jurídica, gremial, social, política. Problemas relativos al establecimiento de limitaciones que hagan el trabajo digno; que restrinjan el empleo de personas por su edad –menores y niños– o por su condición

---

2 [Así, *Elementos fundamentales para la crítica de la Economía política* (1857-1858)].

3 [Lo que sigue, hasta el siguiente subepígrafe, en página 7 del manuscrito, a la que remite en este mismo lugar. Adaptamos el texto para facilitar su encaje].

-mujeres, sobre todo madres de familia-. Problemas conexos con el trabajo, y que de él arrancan, en orden a la protección de los trabajadores cuando sus fuerzas falten, bien por razones naturales, bien por hechos previsibles o prevenibles y no previsibles ni prevenibles: enfermedad, accidente, vejez, invalidez, muerte, paro ocasional o prolongado, etc.

Todos los problemas, en fin, que conforme a la justicia social hacen referencia a los anteriores enunciados, están en íntima relación con nuestra materia. Pero es imposible estudiarlos todos con detención. Tenemos que limitarnos, definitivamente, a una consideración estricta de lo humano y lo sobrenatural en el trabajo: de lo más entrañable, de tejas abajo, que es a la vez lo más útil y admirable para el hombre, de tejas arriba. Tenemos que constreñirnos a mirar al cielo a través del cristal del trabajo, sabiendo que los reflejos de su luz iluminarán también nuestro camino, nuestro sendero terrenal. Tenemos, en fin, que atenernos nada más que a la consideración del hombre y de su trabajo, en unas líneas paralelas pero próximas que arrancan, sin embargo, de Dios, pasan por la naturaleza humana y por la naturaleza externa, y nos han de elevar a Dios otra vez. Porque el trabajo, gran bien de los hombres, es al mismo tiempo un admirable instrumento de santificación: *Haec est voluntas Dei, sanctificatio vestra* [= 1 Thes 4, 3]. ¡A través del trabajo también!

### Ideas fundamentales

Pero no podemos renunciar a consignar algunas ideas fundamentales en relación con el hombre mismo, fuente del trabajo; porque ellas escuetamente expuestas nos ayudarán más tarde a seguir con firmeza el tema propuesto en su desarrollo.

### El hombre, nacido de las manos de Dios

Y dijo Dios: «*Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza*» [= Gn 1, 26]. El hombre, compendio de todas las criaturas. Ser material -de limo- a semejanza del mundo material; ser espiritual -por la expiración divina- a semejanza del mundo del espíritu.

No evolutivo, sino definitivo. A imagen y semejanza de Dios. Como material, como animal, con fuerza mecánica, con fuerza animal, con otras

propiedades de tal: reacciones físico-químicas, reacciones del instinto, etc. Como espiritual, dotado de razón, de inteligencia, de voluntad; de libertad y de responsabilidad. Un ser, como ha dicho el profesor Corts Grau, *punte entre tres mundos*: el de la materia, el del espíritu y el de la gracia. En el que la unión de alma y cuerpo da lugar a especiales armonías y consecuencias, a tensiones y pugnas –recordemos las palabras de San Pablo: *siento una ley dentro de mí...*<sup>4</sup>-. A imagen y semejanza de Dios, destinado a la eternidad; no ya como portador de valores eternos, sino mejor aún, como un valor eterno desde su creación personal. He ahí la gran dignidad del hombre. He ahí con cuánta razón –y por otros más motivos– podía decir San León: «*Agnosce, o Christianae, dignitatem tuam*»<sup>5</sup>...

## Rey de las cosas

Creado por Dios y puesto en el Paraíso para que lo cultivase y guardase [= cfr. *Gn 2, 15*]. Como señor de las cosas, no como subordinado a ellas. Para dominarlas y utilizarlas, no para ser por ellas dominado y de ellas esclavo. Ellas fueron antes; pero él es superior en jerarquía y en destino.

Es rey de la Creación. Ni ángel ni bestia. Rey de la Creación, compuesto de alma y cuerpo. Y luego caído, pero redimido. Violentada su naturaleza, cierto; pero con posibilidades de vida de gracia por la Redención ya allí mismo prometida, tras la caída, que tuvo sin embargo tristes consecuencias.

## Para deontología

Con todo, sus acciones, sus derechos, sus deberes radican en la ley divina, en la *ley eterna*. Y con un destino eterno.

No hace falta divinizar al hombre: tiene origen en las manos de Dios; le tiene a Él mismo como último fin, si mediante su libertad guarda la Ley; está traspasado de dimensión finalista. El hombre es ontología, cierto; pero es *para deontología*.

---

4 [«Pues me complazco en la ley de Dios según el hombre interior, pero advierto otra ley en mis miembros que lucha contra la ley de mi razón y me esclaviza a la ley del pecado que está en mis miembros», Rom 7, 22-23].

5 [S. LEÓN MAGNO, *Serm. I in Nativ. Dom.*, 3, en MIGNE, P. L. (54), c. 192].

De ese fin individual, de esa libertad y responsabilidad, arranca el derecho a la personalidad, concepto que aparecerá más veces a lo largo de estas cuartillas. Una personalidad individual, de igual naturaleza en todos los hombres, con el mismo fin esencial, pero con diferencias personales también, en orden al grado de sus potencias, al modo de actuarlas, a las circunstancias y cualidades de sus elementos y componentes. Pero con una dignidad igual, por humana, en cada hombre frente a los otros hombres, y en cada hombre frente al mundo, del que es *rey*.

### Social y personal

Social por naturaleza, no antisocial, como pretenden unos; no asocial, o extrasocial, como pregonan otros (Hume). Social como pregona la doctrina cristiana y señala expresamente la *Rerum Novarum*. Social, pero personal: frente a la sociedad, que es para él y no viceversa; frente al Estado, que es para su servicio y bien, y no para esclavizarle; frente a las apetencias de cada uno de los demás hombres.

No mero individuo; no número, no pieza ni máquina: ¡Persona! Con suprema dignidad entre los seres de la Creación. Con fin supremo eterno, no económico, no político, que son subordinados a aquel y para el bien de su tránsito por la tierra.

Con un destino personal también, pero a través de un medio social, necesario, que responde a la propia naturaleza del hombre; aunque con las consecuencias de su calidad de *medio*, y no de fin; de un instrumento y no de destino eterno, que solo el hombre personal tiene.

El fin de la vida social es el perfeccionamiento de la persona, y para ello ha de seguir unas normas fundamentales inmutables, como es inmutable la naturaleza humana, aunque sean mudables los tiempos, las circunstancias, las necesidades y las pasiones, las apetencias, las ambiciones y las flaquezas de los propios hombres. El ser personal, la necesidad natural y la ontología, determinan empero el *deber ser*, la obligación moral, la deontología.

Y repetimos: el hombre es dueño, sujeto, destinatario del mundo, que para él es objeto. Para el hombre, es decir, *para todos los hombres*, con las consecuencias de muy diversos tipos que de esta doble afirmación derivan.

Y los valores humanos, diversos según los elementos que componen el hombre, priman siempre sobre las cosas; especialmente aquellos que son tímidamente humanos, y aquellos de más alta jerarquía en lo humano, los valores espirituales, en los que juegan el espíritu y la libertad. Nunca está permitido sacrificar, posponer, los valores humanos a los valores del mundo de las cosas, ni los valores espirituales a simples valores de utilidad. Aunque «el trabajo no lo es todo».

## 2. «*Exercere se*»

Este hombre, personal pero entregado a un medio social, con materia y alma, con apetitos y razón, *se ejercita*. Y a ese *exercere se*, se ha llamado *trabajo* en una primera consideración. Y se ejercita en sí mismo o sobre las cosas exteriores, sobre el mundo a él subordinado; y en ese ejercitarse no puede olvidar ni lo deben olvidar: unos hombres –cada ser personal– respecto de los otros.

En el conjunto de sus posibilidades de ejercicio, Dios ha hecho partícipe al hombre de dos modos distintos –nos hizo a su imagen y semejanza– de su potencia creadora: mediante la facultad de cooperar en la creación de nuevos seres humanos, y mediante la facultad de cooperar en la creación de nuevas cosas; de perfeccionar en ambos casos, de alguna manera, la propia Creación, de hacerla duradera a través del tiempo. Dos modos de cooperación con Dios que se resumen en estas dos mágicas y trascendentales palabras: *engendrar* y *trabajar*. Dos acciones, por lo demás, típicamente divinas.

### Trabajar

*Exercere se*: el hombre sobre sí o, normalmente, sobre el mundo exterior, sobre las cosas. Ejercicio de sus facultades creadoras en cooperación con Dios, para dar vida a nuevas formas, a nuevas cosas. Ejercicio de facultades *humanas*, y por ello de dignidad siempre superior a la de las cosas sobre las que se ejercita o produce o crea; y similar a la dignidad de aquellas otras personas que, ejercitándose a su vez, puedan cooperar en la obra.

«Todo lo humano pervive», se ha dicho, y pervive «sobre»: sobre las cosas, sobre todo instrumento. Su acción será de mayor o menor valor, de mayor o menor calidad, de mayor o menor eficacia, de mayor o menor utilidad, realizada con mayor o menor libertad, con mayor o menor preparación, con más o menos fidelidad a la personal vocación... Pero si hay en ella ejercicio de facultades humanas, si hay un hálito de libertad, es una acción humana, responde a un mundo metafísico, está ordenada a un mundo moral, puede y debe estarlo a un mundo sobrenatural<sup>6</sup>.

*Acción humana.* Sobre todas las cosas. Acción de Rey sobre sus súbditos: los elementos del mundo a él destinado. Acción señorial que actúa sobre su dominio.

## El trabajo del hombre

Nuestro tema ha de limitarse a su *consideración natural y sobrenatural*, dejando numerosos e interesantísimos aspectos. Ni su función económica – creadora de riqueza y fuente lícita, necesaria, de propiedad privada–, ni su función sociológica, ni su trascendencia en el cálido, pero más restringido, campo de lo «social», son objeto de nuestro trabajo, como ya dijimos, bien que sea imposible dejar de hacer a lo largo de él referencias y consideraciones.

Ni siquiera hemos de tratar de esa visión natural y sobrenatural según la estricta consideración de la doctrina social de la Iglesia, en especial a partir de S. S. León XIII. Pero nuestra exposición está transida de esa doctrina, sin la cual erraríamos por un mundo lleno de equivocaciones y traspies.

Queremos, desde ahora, dejar patentes estas limitaciones impuestas por el tema de nuestro trabajo.

## Bienes y notas del trabajo

Antepongamos empero algunas ideas y notas del trabajo que nos harán comprender mejor cuanto digamos. Podríamos resumir los grandes bienes del trabajo con este esquema de ideas tomistas, clásicas o modernas:

---

<sup>6</sup> [Hallará el lector aprovechadas estas líneas, y así también muchas de estas ideas conservadas luego solo en borrador, en el discurso sobre «La caridad en el mundo del trabajo y en las profesiones liberales», vid., *supra*, espec. §3].

1) evita el ocio; 2) da el sustento; 3) doma el cuerpo; 4) permite la limosna; 5) proporciona bienes; 6) perfecciona la naturaleza, 7) corresponde al bien social. De ellas hablaremos más adelante, en su momento oportuno.

También conviene no olvidar desde ahora estas notas fundamentales del trabajo, como de la naturaleza del hombre mismo:

1.- *Su personalidad*. El trabajo –lo reiteraron León XIII, Pío XI y Pío XII– es personal: humano, solo humano; no se puede hablar sino impropriamente del trabajo de las máquinas, de las cosas, sino de sus rendimientos, de su potencia, de sus resultados.

Como personal, como actuar humano que da en él su ser y su vida, *no puede ser considerado como «cosa»*, mercancía u objeto de cambio. El trabajo pertenece a una jerarquía de valores que no se cuenta, ni se pesa ni se mide con valores, medidas o pesas materiales.

*No es esclavo*. La libertad no puede sujetarse a dominio; y si se consigue suprimirla, se ha suprimido al hombre. He ahí el peor mal del comunismo. En el trabajo no actúa solo el vigor físico, ni las reacciones materiales, físicas, físico-químicas; no es obra de una máquina, por perfecta que se estime. En consecuencia, no debe ser forzado por el Estado ni por otros hombres, ni por ninguna de sus agrupaciones; no puede mecanizarse enteramente; no puede quedar sujeto a solos números, pesos y medidas, constriñendo toda libertad.

2.- Tiene al mismo tiempo un sentido *social*. También lo reiteraron los Pontífices. Es medio de relación, lazo de unión entre los humanos; instrumento de convivencia y de producción de bienes para los hombres. Bienes que les proporcionan utilidad.

3.- La utilidad es idea necesariamente unida también al trabajo. Lo inútil es insoportable a la naturaleza del hombre. El forzado no halla utilidad alguna en su trabajo; no da utilidad a los hombres, aunque la dé al señor, al amo.

La utilidad –ya en el campo de lo económico– ha de ser también *racional*, querida, buscada, fruto de libertad y de responsabilidad. El animal no sabe hacer trabajo, porque no basta el instinto, sino que es necesaria una adaptación de medios al fin propuesto: es necesario conocer y decidir, querer y resolver, amar y comprender dijimos antes.

4.- *Medio, instrumento*. Pero siendo personal y útil, no deja de ser un instrumento, un medio por el que [el hombre] obtiene otros fines, alcanza compensación a su esfuerzo, se proporciona posibilidades de vida y de perfección. Ejercita por él su dominio sobre las cosas, y las perfecciona perfeccionando –lo dijimos– la misma creación. Atiende a las necesidades de su vida, atiende a necesidades de la vida de los demás hombres, usa de las cosas en orden a su fin personal y social.

El camino normal de esa señoría, de esa obtención de bienes, de las cosas, de esa atención de medios para sus necesidades, es él, el trabajo. Pero no es él un fin en sí mismo: es un instrumento y nada más.

5.- Pero un instrumento, un medio, *necesario*. Y esa necesidad crea una obligación moral. Es una exigencia de su naturaleza misma, como se verá, no una pena indisolublemente unida a esa naturaleza, sino solo a su condición de naturaleza caída, la actual condición humana. El trabajo es «penoso», pero no es una pena en sí mismo. Es mejor un *bien* que en esa actual condición de los hombres produce dolor, fatiga y sudor.

6.- *Derecho y deber*. Es un deber impuesto por Dios en el mismo Paraíso e ínsito en la naturaleza. Un deber social. Sin precepto taxativo, en cuanto deber personal. Como el «parirás con dolor», es otro deber social, no otro deber personalísimo individual.

### 3. Concepto del trabajo en algunos tiempos<sup>7</sup>

A muchos de nuestros devotos de la antigüedad clásica les costará mucho trabajo admitir que ella solo representa una etapa en la vida de la humanidad, que contiene en sí muchos progresos de orden filosófico, artístico, cultural, pero también lunares y errores importantes en el orden humano y moral. Y así ocurrió, por ejemplo, con relación al trabajo humano, su concepto y su finalidad.

---

7 [Glosa aquí en lo fundamental, a veces de modo enteramente literal, las páginas dedicadas a la «Historia de la idea del trabajo» por E. BORNE y F. HENRY en *El trabajo y el hombre*, Desclée de Brouwer, Buenos Aires 1945, pp. 23-73, donde estos puntos tienen un desarrollo obviamente más acabado].

## Opinan los griegos

Para ellos el trabajo es una actividad extraña a la pura esencia del hombre, una necesidad material, inferior a él, para el que los verdaderos y únicos valores –en los griegos, v. gr.– son la contemplación, el conocimiento libre y desinteresado y el arte. Con ellos está en conflicto invencible el trabajo manual, que no se tiene por actividad realmente humana.

Las llamadas artes mecánicas están desacreditadas y con razón los gobiernos hacen muy poco caso de ellas –decía Jenofonte–. Minan los cuerpos de los que las ejercen, forzándoles a quedar sentados, a vivir a la sombra y a veces hasta a permanecer cerca del fuego. Ahora bien, cuando se afeminan los cuerpos, las almas pierden pronto su energía<sup>8</sup>.

Es buena la gimnasia, el ejercicio libre en el estadio que glorifica el cuerpo y concuerda con la libertad de la filosofía, con la música de la inteligencia; pero el taller produce almas oscuras y espíritus contrahechos. Somete al obrero a depender de otro y le quita así el gusto de la libertad. Desarrolla la preocupación mezquina por la ganancia y por ello envilece al obrero haciéndole incapaz no solo de conocer la verdad, sino aun de practicar la virtud.

## Aristóteles

El propio Aristóteles en su *Política*, después de dudar, acaba por negar a los esclavos la plenitud de la libertad y de la razón humanas, y por tanto, la posibilidad de una vida moral propia.

Estas ideas acerca de la condición de los trabajadores manuales no son exclusivas de los intelectuales, de los filósofos, sino representaciones comunes, colectivas. En Jenofonte y Heródoto, v. gr., excelentes testigos de lo que era un griego medio, se hallan reiteradas y como comunes<sup>9</sup>. Muchos de tales

---

8 [JENOFONTE, *Económico*, IV.2. Toma la cita de BORNE, E. & HENRY, F., op. cit., p. 24].

9 [Recogen aquí los autores el parecer de Heródoto, que en el Libro II de su *Historia* explica no poder «determinar categóricamente si los griegos han aprendido, asimismo, de los egipcios esta costumbre [= no poder realizar ningún oficio fuera del militar], pues veo que también los tracios, los escitas, los persas, los lidios y casi todos los bárbaros consideran menos respetables que a los demás a aquellos conciudadanos suyos que aprenden los oficios artesanales, e igualmente a sus descendientes; en cambio, tienen por nobles a quienes se abstienen de ejercer profesiones manuales y, principalmente, a quienes están consagrados al arte de la guerra. Sea como fuere,

trabajadores y aun comerciantes son excluidos de las magistraturas públicas, el servicio público administrativo se confía a los esclavos con frecuencia y en Esparta la ley prohíbe al ciudadano sujetarse a ninguna ocupación.

De ahí las dos actividades: la servil y la de los ciudadanos o libres. De ahí que al poco llegasen a la conclusión de que había dos clases de hombres, los destinados por naturaleza a la esclavitud y los destinados por naturaleza a la contemplación en libertad. Y se rompió la unidad de los hombres y la unidad del hombre. Ni Platón ni Aristóteles veían en el esclavo injusticia alguna.

## Hesíodo

Hesíodo bosquejó una actitud que suponía una moral práctica del trabajo en *Los trabajos y los días*, algunos de cuyos párrafos han querido no pocos afirmar –con error– que eran trasunto de las palabras de la Biblia: «Al principio, las generaciones de los hombres vivían sobre la tierra sin males y sin trabajo difícil, ni penosas enfermedades que trajeran miserias a los hombres...»<sup>10</sup>. El trabajo apareció en el mundo, cuando este declinaba o iba entrando en su decadencia, sumergiéndose lentamente en la miseria.

## Platón

Platón, que en el *Menón* presenta a un joven esclavo demostrando un teorema de geometría<sup>11</sup>, parece entrever la igualdad de todos los hombres ante la razón. Pero esta intuición brillante no vence a su espíritu jerárquico, tan destacado entre los griegos... Los sabios ocupan el primer puesto como raza de oro. Los guerreros les siguen, raza de plata, con moral del honor, del valor, pero ya sospechosa. Los artesanos son como raza

---

esta costumbre la han adoptado todos los griegos y, principalmente, los lacedemonios, siendo, en cambio, los corintios quienes menos desprecian a los artesanos», HERÓDOTO, *Historia. II: Euterpe*, 167 (trad. C. Shrader, Gredos, Madrid 1992)].

10 [La cita, que en el original se adjudica a Lucrecio (*De rerum natura*, II), es en realidad de Hesíodo –y así de hecho consta en BORNE, E. & HENRY, F., op. cit., p. 29, n. 1–, que continúa: «Los hombres de la edad de oro vivían como dioses, con el alma exenta de preocupaciones, sin trabajo y sin dolor... Todos los bienes estaban a su disposición, la tierra fecunda les daba por sí misma sus frutos en abundancia, y ellos, tranquilos, se repartían esos bienes en paz en medio de la opulencia», HESÍODO, *Los trabajos y los días*, vv. 108-119].

11 [Vid., PLATÓN, *Menón*, 82b-85a].

de bronce, con moral de obediencia. El trabajador representa un tipo de hombre inferior al guerrero y al filósofo<sup>12</sup>.

Plutarco llegará a decir que ningún joven bien nacido hubiera querido ser ni un Fidias ni un Policeto<sup>13</sup>.

Para Aristóteles, el esclavo tiene una existencia justificada dentro de un orden natural, pero el artesano y el obrero libres... ¡están fuera del orden natural incluso! Les falta un amo para estar dentro de él; y su trabajo procedente de quien no tiene ni ciudadanía, ni parece deber estar dentro de la naturaleza, es una especie de monstruosidad natural (en la *Política*, numerosos textos)<sup>14</sup>.

En resumen, para el pensamiento griego, el ocio es más noble que el trabajo; el gozar, más noble que el producir; el medio, menos digno que el fin. Para la Roma guerrera y pagana, la estimación de los valores humanos y morales del trabajo no mejoró, sino cuando fue influida por el cristianismo. «Despreciables y bárbaros», dijo Cicerón de los artesanos<sup>15</sup>. Estaba reservado al cristianismo libertar a los hijos de Marta sin dejar de glorificar a María<sup>16</sup>.

## 4. El trabajo en el Evangelio

La revolución cristiana debía dar a la idea del trabajo un sentido inesperado y una dignidad imprevista al hecho de trabajar. Pero no desde el principio se llevaron a la práctica ni se entendieron bien. La Revelación del Nuevo Testamento no trae soluciones acabadas de inmediata aplicación para siempre. Arroja semilla. Y su germinar es lento, pese al ejemplo de Cristo, pese a la insistencia de Pablo de Tarso...

Pero en él está el recuerdo del Viejo Testamento, que alaba y regula el trabajo y el descanso. En él está el ejemplo de Cristo y de sus más afines, que fueron trabajadores ejemplares. En él, vivas, las parábolas, innumerables,

---

12 [Así en los libros III, IV, V y VIII de *República*].

13 [Vid., PLUTARCO, *Vidas paralelas*, II. 2].

14 [En concreto, según el registro de BORNE & HENRY (p. 35, n. 1): *Pol.*, 1252a 32; 1253b 18, 23; 1254a 32; 1255b; 1260a-b; 1277a 33; 1328a 20; 1328b; 1333].

15 [«¿Hay necesidad mayor que pensar que valen algo en conjunto los obreros manuales y los bárbaros (...)?»], CICERÓN, *Disputaciones Tusculanas*, V, 36.104].

16 [Así, literalmente, en el texto de referencia, del que seguirá haciéndose eco Haro en el uso de esta dualidad de principios -activo y contemplativo- que encarnan ejemplarmente las figuras de Marta y María].

[alrededor de] la pesca, el viñador, el sembrador, el padre de familia... En él se dice que el obrero es digno de su paga. En él, la curación del albañil que suplica por su mano, o el consuelo de estas palabras: «*Venid a Mí vosotros todos, los que estáis fatigados...*» [Mt 11, 28]. O el mandato a sus Apóstoles: «*En adelante seréis pescadores de hombres...*» [Mt 4, 19].

El trabajo es dignificado en el Evangelio. Y desde Cristo, todos cuantos trabajan tienen derecho a su consuelo, como lo tienen a la consideración de los hombres. Nuestras cuartillas nada dirían si no se amparasen en estas enseñanzas. Por eso no insistimos más en ellas.

### Pensamiento medieval

La civilización medieval, que tanto significó como avance en pensamiento y en la vida cristiana práctica, no acaba de formar una moral del trabajo plenamente de acuerdo con el Evangelio todavía.

Cierto que tiende a desaparecer, al menos en la doctrina y en las mentes mejores, el juicio de deshonor del trabajo. Mucho menos desciende en la práctica, sobre todo en la clase de [los nobles], en los guerreros.

La igualdad de todos como hijos de Dios, como hermanos en Cristo, como destinatarios de una misma gloria, como hijos del mismo Creador hace perder la justificación metafísica griega de la diferenciación.

El trabajo es ahora el sufrimiento bueno que hace ganar el cielo (parece una reminiscencia del pesimismo que hallamos en Hesíodo y Lucrecio más arriba, aunque modificado por un optimismo religioso y una esperanza trascendente, se ha dicho por alguno); pero el trabajo no deja de ser considerado en el conjunto del castigo por el pecado original: la pena del trabajo es consecuencia del pecado.

Ya no es un obstáculo para la vida espiritual. Puede incluso ser un medio, pero sigue teniendo un concepto de cosa subordinada. Pero es honrado, adopta el carácter de una obligación moral, forma parte de la ascesis para la voluntad, y la ascesis es un deber riguroso. Esto acentúa el valor interior del trabajo, pero empeora su concepto y su valor social.

Durante los siglos monásticos, sobre todo en San Benito, el trabajo figura a la vez como una necesidad material inevitable y como un bien, medio de formación para el alma y para el cuerpo. Incluso en la orden dominicana,

que introduce la idea del valor del trabajo intelectual más destacadamente, podría preguntarse si aun este trabajo no era para ella en su inicio un medio de formación ascética. Sin embargo, a estos trascendentales y fundamentales fermentos de transformación que se apuntan, se sumaron los cambios en la organización social, también influidos por la idea cristiana.

## El artesanado

La atmósfera social cambia con la aparición del artesanado. Las propias condiciones de la vida laboriosa valorizan en la ciudad la dignidad del trabajo libre frente al de los siervos. A veces en la historia sucede que un progreso económico ayuda a adquirir conciencia de las exigencias morales; y por eso –es idea fundamental de Santo Tomás– cierta independencia económica es necesaria al hombre, para acabar de comprender la libertad y hasta para practicar la virtud.

## Sto. Tomás

En tales tiempos, se traba mejor la relación entre Marta y María, entre la vida activa y la contemplativa. La superioridad de esta última quiere demostrarse por aquel gran trabajador que fue Santo Tomás con nada menos que ocho razones tomadas de Aristóteles<sup>17</sup>. María ha elegido la mejor parte.

---

17 [Muy someramente las enuncian también E. BORNE & F. HENRY en su ensayo, op. cit., pp. 43-44. Para el Aquinate, «la vida contemplativa es, en sí misma, mejor que la activa. El Filósofo lo demuestra con ocho argumentos en *X Ethic.* (= 1177a 12-1178a 9)», que son: 1º.- «la vida contemplativa conviene al hombre por razón de lo que hay de más excelente en él, es decir, por el entendimiento y sus objetos propios, las cosas inteligibles, mientras que la vida activa se ocupa de las cosas externas»; 2º.- «puede ser más continua, aunque no en el sumo grado de contemplación» (Vid., *Sum. Theol.* II-II, q. 180 a. 8; q. 181 a. 4 ad 3); 3º.- «el placer de la vida contemplativa es mayor que el de la activa»; 4º.- «en la vida contemplativa el hombre se basta mejor a sí mismo, porque necesita pocas cosas para ella»; 5º.- «es más amada por sí misma, mientras que la activa se ordena a otra cosa»; 6º.- «consiste en cierto descanso y reposo»; 7º.- «se dedica a las cosas divinas, mientras que la activa se da a las humanas»; 8º.- «se acomoda a lo más esencial del hombre, es decir, al entendimiento, mientras que en la activa intervienen también las potencias inferiores, que nos son comunes con los animales». Y prosigue Sto. Tomás: «El Señor añade una novena razón en *Lc 10,42* al decir: «*María ha escogido la mejor parte, y no le será quitada*» (*Sum. Theol.* II-II, q. 182 a. 1), lo que es precisamente razón formal también de su superioridad, ya que es más preferible siempre lo que no se perderá].

Pese a las luminosas ideas que ya apuntamos de Sto. Tomás, la idea «propia» de trabajo está menos elaborada en el propio Santo. Se trata siempre de un modo algo indirecto<sup>18</sup>, y se citan aquellas palabras de San Pablo: «*Si quis non vult operari non manducet*» [2 Tes 3, 10] con reiteración.

De la necesidad natural del fin, nace la necesidad del deber moral: idea nueva desconocida en la antigüedad. Y entonces el deber de trabajar se fundará en una necesidad económica y se organizará también con toda la vida interior, como instrumento de lucha –¡fuera la ociosidad!– por la vida interior, que libera de pasiones y tentaciones. Se coloca al trabajo ya en un plano sagrado, diríamos, y puede formar parte de la vida del monje con valor religioso, sobrenatural, salvador, que disciplina la voluntad y vacía de imágenes el alma para comprender mejor la paz de Dios en la contemplación.

Pero ello no basta. El propio Santo Tomás añadirá que el trabajo tiene una misión de caridad, ya que con sus frutos se podrán hacer limosnas. No es aún el trabajo con vocación social, sino solo el fruto, el que tiene este valor fraternal. El otro paso se dará más tarde.

Las catedrales reflejarían estas luchas y trascendentales cambios. En Chartres, por ejemplo, en su pórtico norte, hay simétricamente seis figuras que simbolizan la vida activa y otras tantas que simbolizan la contemplativa. En esas catedrales del medievo quedaron los testimonios de la nueva y grande idea del trabajo: ahí están, con los citados, los trabajos y los meses esculpidos en la Catedral de Amiens<sup>19</sup>.

Y sin embargo, los tiempos volverán a mover estas ideas, y llegarán los nuestros, entre el trabajo tenido como una verdadera esclavitud o como un auténtico heroísmo.

## La impronta de la Reforma

La Reforma, buscando razones para la lucha polémica con las órdenes monásticas, hará hincapié en la ociosidad de la contemplación. Y acentuará la nota del valor del trabajo sobre ella.

---

18 [Así, en *Sum. Theol.* II-II, q. 187 a. 1-6, a propósito de las funciones propias a los religiosos].

19 [En ambos casos precisa Haro en su manuscrito haberlas visto, seguramente en orden a la exposición oral, aunque los ejemplos los toma de BORNE, E. & HENRY, F., op. cit., p. 48].

«Sobre la ruda frente del trabajo, escribe Tilgher, Lutero deposita una corona»<sup>20</sup>. Una nueva filosofía de la vida que carga sus acentos sobre los valores de la actividad frente a los de la contemplación va a empujar estas ideas, dándoles carácter de novedad y de revolucionarias a la vez.

La moral puritana, por miedo a la ascesis, sobre todo a la ascesis racionalizada, conducirá al creyente a una actividad terrestre atenta y concentrada. Y ello conducirá a la moral del esfuerzo por el esfuerzo, a la moral de la producción, de la utilidad sin tregua, sin descanso, con severidad de juicio frente al deporte, la caza, el juego y toda actividad que no sea seria ni penosa, porque la utilidad satisface necesidades. Aunque llegase Max Scheler a hacer la profunda objeción: el puritano produce utilidad, pero es incapaz de gozar de ella. No dejará de trabajar; producirá siempre.

### El *homo faber*

Ello hizo crecer, por desgracia, el divorcio entre los valores del trabajo y los valores de la contemplación. El mundo del trabajo fue considerado como un mundo autónomo, que ya no forma parte ni de la naturaleza: es una creación puramente humana. La naturaleza misma se convierte en el modelo del artista o del artesano. En Descartes, por el contrario, la máquina, obra de las manos del artesano, nos dará el secreto de la naturaleza y de la vida. Un ser vivo no es más que una máquina bien montada. Y por ello, en el Universo no hay más misterio que en una buena máquina, y las cosas que salen de las manos del hombre permiten comprender las que salen de las manos de Dios. ¿No están ya aquí las ideas humanistas, que pondrán en primer plano la idea de trabajo y la dignidad de la obra laboriosa? La nueva «idea fuerza» de la «moral del trabajo» tan hermosamente criticada por Laín en sus *Valores morales del Nacional Sindicalismo*<sup>21</sup>.

La moderna filosofía de la actividad, en muchos casos tiende a definir al hombre como un animal laborioso. Del hacer, del fabricar, del acto

20 [Cfr. TILGHER, A., *Homo faber. Storia del concetto di lavoro nella civiltà occidentale. Analisi filosofica di concetti affini*, Libreria di Scienze e Lettere, Roma 1929, p. 48. En *El trabajo y el hombre* (p. 49) se cita por su edición francesa: *Le travail dans les moeurs et dans les doctrines* (1931 y ss.).]

21 [En la línea, sobre todo, de la transformación escatológica del trabajo como fuerza histórica. Vid., LAÍN ENTRALGO, P., *Los valores morales del Nacional Sindicalismo*, Editora Nacional, Madrid 1941, p. 27 y ss.].

laboral saldrán todos los universos. Del propio espíritu. Ya no se canta la gloria de Dios, sino el triunfo del espíritu humano. La contemplación no vale para nada, pues mira y no produce.

Así se llega a un tremendo error moderno, que es el que el comunismo simboliza y practica en todos los órdenes. Los primeros valores son los del trabajo. Las acciones se justifican por su utilidad. También las creencias... Esas que se llaman –según ellos– actividades desinteresadas, cumplen solo una función social: el arte, la ciencia, la religión... Se llega a la «moral del trabajo» que pone lo artificial por encima de la naturaleza. Actividades igualitarias, democráticas, negadoras de todo valor no adquirido por y en el trabajo mismo. Rusia y su sistema pretende construir una moral del trabajo sobre esta idea fuerza del trabajo como valor supremo. El héroe moderno es un héroe de actividad. Fausto es su hermoso tipo: «*En el principio era el acto...*», ya no el Verbo.

Las experiencias [del último] siglo y medio parecen confirmar estas doctrinas. El rápido desarrollo de la industria, el maquinismo prepotente y avasallador, el dominio de la materia por el hombre, parece que le van a hacer poseedor de todos los secretos de la naturaleza. La Revolución industrial, el maquinismo y el capitalismo contribuyen a fortalecer estas ideas.

Se ha hecho común en muchos lugares el grito: «*El trabajo, santa ley del mundo*»<sup>22</sup>. Pero se olvida –o se quiere olvidar– el drama doloroso del hombre, de cada hombre, que a la vez se lamenta de la esclavitud del trabajo, de la imperiosa necesidad de sus reglamentaciones legales y sociales, de la escasez de sus productos, de la inseguridad de los empleos, de la dureza de sus tareas, de la negrura del pan, de la escasez de los ratos libres, para preguntarse: ¿cómo puede ser santa una ley que produce en cada hombre, en el hombre, tales reacciones profundas?... Ahí está planteada la terrible lucha, como en otros campos, entre el marxismo y el cristianismo.

Cuando el régimen comunista se realice plenamente... el trabajo no será ya un medio de subsistencia, sino la primera necesidad vital (Marx, *Kritik der [Gothaer] Programms*)<sup>23</sup>.

La ilusión, y su remedio tiránico, serán una *necesidad vital*.

22 [La expresión, que toma del libro de referencia, es uno de los versos del *Jocelyn* de A. DE LAMARTINE, «Les laboureurs» (1801): «*Ô travail, sainte loi du monde*»].

23 [MARX, K., «Crítica del Programa de Gotha» (1875). Vid. *Karl Marx. Textos selectos*, Gredos, Madrid 2012, p. 662].

El trabajo, que hoy es una carga llegará a ser una felicidad; dará a cada uno una plenitud de satisfacción, incluso el atractivo del salario (Kautsky, *Am Tage [nach] der sozial[en] Revolution* [= «Al día siguiente de la revolución social» (1902)])<sup>24</sup>.

No importa que, como reconoce Enrique de Man, esta concepción socialista haya despojado al trabajo de belleza y placer. Por de pronto, se ha prendido en las gentes –¿cómo decir en las almas?– la ilusión subyugadora, que entre tanto producen y no se dan cuenta del veneno encerrado en ella.

Acogota a la persona

No importa que esta concepción suprima la personalidad dando la primacía a la obra realizada. La personalidad queda sacrificada al esfuerzo colectivo, a la obra común. El estajanovista es un héroe moderno. Introduciendo al hombre en esta moral en la que no sea separado de su actividad concreta, se eliminarán todos los valores espirituales y solo quedarán en el horizonte los del rendimiento, la utilidad del trabajo.

¿No es esta una moral tan tiránica para la libertad o tan humillante para la dignidad humana del trabajador, como la que ellos pretenden encontrar en la moral y la tiranía capitalista del asalariado? Por algo ha podido decirse: «quítad de la puerta el quicio –Dios– y las partes se chocarán entre sí para derrumbarse juntas».

Cuando se aparta a Dios, llegan los dioses. El capitalismo y el marxismo son dos modos de desenlace del Renacimiento, ha dicho Berdiaef, que conducen igualmente a la destrucción del hombre, pensando que le llevaban a su endiosamiento<sup>25</sup>. ¡Ilusiones de los hombres sin Dios!

## 5. Toda moral del trabajo supone una metafísica del trabajo

La idea cabal del trabajo, el valor que se le debe asignar, depende de una filosofía del mundo y del hombre. El hombre, por ser racional, no puede dejar de plantearse cuestiones sobre su trabajo: ¿por qué trabajar?, ¿para

24 [Vid., KAUTSKY, K., *Die Soziale Revolution*, Buchhandlung Vorwärts, Berlín 1918, p. 81].

25 [Cfr. BERDIÁYEV, N. A., *Una Nueva Edad Media* (1924), Carlos Lohlé Eds., Buenos Aires 1979, pp. 27-28].

quién?, ¿castigo, maldición o expresión normal de la naturaleza humana, que se engrandece entregándose a una obra?

Olvidemos cuanto hemos dicho del debate violento de los tiempos antiguos y de los tiempos más modernos. Filosofemos un poco.

El metafísico observará en el hombre unas actividades que son interiores o del espíritu, que son como una prueba viva de nuestra espiritualidad. Comprender, querer, alegrarse son actividades de este género. Añaden gloria al espíritu y no mueven un átomo del universo. Son actividades propia y puramente vitales, de conocimiento y de amor, que no aíslan el espíritu. Y el metafísico difícilmente podrá catalogar el trabajo entre ellas.

### Acción sobre el mundo exterior

El trabajo, dirá, modifica una materia exterior. Si aquellas actividades pueden llamarse inmanentes, estas pertenecen a la categoría de las llamadas transitivas. Las primeras permanecen en el sujeto agente. Las segundas añaden una perfección a un objeto *exterior*.

Pero la filosofía moral no puede detenerse ahí. El trabajo es algo más que un gesto fabricador. Armonías sociales, morales, espirituales, se unen a esa pura acción sobre lo externo y son necesarias para definir su naturaleza concreta. La distinción entre la «*perfectio operantis*» y la «*perfectio operis*», no es una sutileza de profesor, sino una realidad firme. Pero no basta. El fin del trabajo es, en primer lugar, exterior al sujeto, y sin embargo lo eleva moralmente.

### La «obra» del trabajo

La obra es distinta del sujeto que la ideó y de la actividad de que surgió. Y la humanidad ha hecho más humanas las cosas, sin hacerse ella misma más humana. La distinción entre la «*perfectio operis*» y la «*perfectio operantis*» es evidente. Pero en ello no hay oposición.

La actividad trabajadora es medio o instrumento de la perfección de una obra, y será esencialmente útil con respecto a esta obra; útil, en el sentido de que todo medio es útil. Los hechos del trabajador no se tienen como fin a sí mismos, sino que están subordinados a la obra, que es su fin y su regla.

Si nos detuviéramos aquí, podríamos arriesgar, con Borne, una definición provisional del trabajo: «actividad de por sí transitiva y sujeta a ser modificada exteriormente según la perfección de una obra»<sup>26</sup>. Definición amplia, que comprende incluso la actividad artística; pero incompleta, puesto que no puede existir concretamente un fin en la obra sin un fin en el obrero, aparte de que la obra tiene también un valor humano. Si el trabajo fuera únicamente una mera y trivial actividad transitiva sería imposible comprender la atmósfera espiritual que le rodea e impregna.

### Personalidad y utilidad necesarias

Si consideramos, no ya el trabajo en sí mismo, sino el sujeto que trabaja, se enriquece el contenido de nuestra idea del trabajo por algo apuntado arriba: que el trabajo es «personal».

El trabajo es siempre el trabajo de un hombre determinado, en el cual va a incluirse el destino de una persona. Si esta obra careciese por sí misma de utilidad y, por otra parte, no elevase al trabajador, si no significa el esfuerzo de su voluntad sobre la voluntad misma al mismo tiempo que un esfuerzo sobre la materia, no sería trabajo humano.

El «trabajo» siente horror a la inutilidad, que le aproxima a la esclavitud<sup>27</sup>. La fabricación pura y simple no podrá ser término normal de una actividad completamente humana. La obra fabricada debe ser útil o hermosa, debe alegrar al espíritu o ser útil a la sociedad. Solo en estos casos lleva la marca de la razón, lo cual es un bien, un bien humano.

En el dominio del trabajo, este sello racional toma la forma de utilidad, ya sea para el actor, ya para los demás. Es normal y es natural que el trabajo sirva de satisfacción a las necesidades humanas. Y así, este fin económico es completamente humano y natural.

---

26 [BORNE, E. & HENRY, F., *El trabajo y el hombre*, op. cit., p. 81].

27 [Esta idea se aclara más a la vista del texto de referencia de BORNE & HENRY: «El forzado Dostoievsky -escriben-, obligado a acarrear troncos de árboles para volverlos a colocar por la tarde en su sitio primitivo, padeció un verdadero infierno: un trabajo cuya inutilidad conoce el obrero, que le priva de su fin normal, no es sino una esclavitud», op. cit., pp. 82-83].

Y de ahí resulta el carácter eminentemente personal del trabajo. El animal no experimenta la necesidad del trabajo para satisfacer necesidades. La hormiga que reúne para el invierno se provee sin prever y, por ello, no trabaja. Hace gestos de trabajo, pero le falta la realidad subjetiva y espiritual del trabajo. Es un cuerpo de trabajo sin alma.

El hombre tiene necesidades como las tiene el animal. El instinto es radicalmente insuficiente en él para atender a sus necesidades de modo normal. La naturaleza no le ofrece siempre las cosas preparadas: ha de ganarlas. La presencia de la razón, de la previsión, del esfuerzo querido, revelan el fracaso del instinto para sostenerle. Debe el hombre proveerse mediante la razón su abrigo, su techo, su pan...

*«Ganarás el pan con el sudor de tu frente...»* [Gn 3, 19] tiene un sentido racional, que ya fue previsto cuando el Paraíso se dijo al hombre: «trabajarás y cuidarás el Paraíso»<sup>28</sup>. *Tú*, no solo *Yo*; con tu razón, con tu habilidad, con tu esfuerzo... *Tú*.

### Trabajo y bien social: civilización

No existe pues trabajo sin un conocimiento de su utilidad. El hombre no trabajaría si no estuviera predestinado naturalmente a tener conocimiento y razón. Y entonces el trabajo llega a ser causa y efecto de la civilización.

1º.- Causa en primer término, porque el animal es incapaz de civilización porque ya hemos dicho que es incapaz de trabajo, que supone invención y progreso. Un hormiguero no es una ciudad.

El instinto asegura la satisfacción de las necesidades, pero al modo siempre idéntico, monótono, repitiendo la solución sin cesar. El trabajo no. Puede variar las soluciones, las varía constantemente de hecho; inventa y progresa.

Cuando se ha saciado el instinto, el animal duerme; cuando ha cesado el trabajo, el hombre vela en su razón, canta, medita, suplica, ama. Se ha hablado de la «plusvalía» del trabajo humano, que retiene para sí el talento.

---

28 [«Tomó, pues, Yahveh Dios al hombre y le dejó en al jardín de Edén, para que lo labrase y cuidase», Gn 2, 15].

El instinto no produce plusvalía. El hombre sí: rinde para más que el sustento, para seguridad y lujo incluso, para vivir y para vivir mejor, y aun para trabajar menos. Si del trabajo el operario no obtuviese más que lo necesario para la subsistencia, la humanidad no conocería el lujo, los lugares de estudio, los laboratorios, la paz interior de los que oran.

2º.- A la vez, el trabajo es consecuencia de la civilización. Por eso es justo que la ciencia, el arte, la religión, exalten, justifiquen, glorifiquen y alivien el trabajo, y extiendan a él sus beneficios. De ese modo, a medida que avanza la civilización, el trabajo tiene más consciencia de su importancia privilegiada.

El trabajo no solo crea los bienes de la civilización, sino que lleva en sí un sello de civilización, con su acción mutua, su signo social, pues que no hay civilización sin un principio de unión entre los hombres que la viven.

## **Lazo social**

Por eso el trabajo actual, su obra, es un maravilloso lazo de unión, de comunicación entre los hombres; permite posibilidades de intercambio, experiencias de confraternidad. Y cada uno que trabaja, que actúa, tiene entre sus manos un servicio y un lazo respecto de cierto número de hombres lejanos a él, distantes, en general desconocidos, pero ciertos.

El instinto, tan específico, limita al animal a sí mismo y sus necesidades; el trabajo, personal y social a la vez, une al hombre con otros, cimenta la perfección de la propia personalidad, y agranda y hace viva la comunidad.

El trabajo civiliza al trabajador. El esfuerzo útil, querido, conociendo el fin, es la obra esencial de la educación; y el trabajo proporciona al hombre ese placer. A la vez cura al hombre de la tentación de la violencia guerrera, porque el trabajo pacífico, ordenado, fecundo, refrena los apetitos violentos espontáneos, a la vez que es guardián contra el aburrimiento y sus males. Y así, el amor a ese trabajo vale más que el ademán laborioso, el apego a los valores morales y civilizadores que pone en la vida de cada hombre y en la vida de todos los hombres.

Ahora podríamos hacer algo más completa nuestra definición provisional: Llamamos trabajo al esfuerzo creador de bienes útiles, que se pone

al servicio de una obra destinada de por sí al servicio de la Humanidad que es por su origen un esfuerzo personal, por sus fines fraterno<sup>29</sup>.

He ahí fundamentada la doctrina común de la personalidad y socialidad e instrumentalidad del trabajo, que tan reiteradamente señala la Doctrina social de la Iglesia<sup>30</sup>.

## 6. No todo «*exercere se*» es trabajo

### El juego y la guerra

Pero no todo ejercicio de los hombres es trabajo. El juego y la guerra, v. gr., han sido considerados por muchos, y aún lo aparentan así no pocos hoy, más naturales y más nobles que el trabajo. Son ejercicio de actividades de los hombres, cierto. Pero el juego es solo instintivo; la guerra destructora en esencia. Inicialmente antisociales, cuando llegan a ser «sociales» necesitan como el trabajo de largo y penoso aprendizaje.

El juego es actividad que no se somete sino a reglas de libre convención, a una distribución previa de papeles. En el trabajo y la guerra, hay una materia que dominar, ejerciendo sus potencias el hombre para ese dominio de lo externo, transformándolo en utilidad. Tienen entre ambos analogías aparentes o reales, pero siempre superficiales.

El trabajo somete un campo o una idea para sacar provecho de esa sumisión, sin la sensación de orgullo y de dominación que puede haber y hay de hecho en el juego y en la guerra, y que aflora a veces en el propio trabajo sometido a competencia humana, pero que en general en el trabajo es de humillación y de propia sumisión. Trata las cosas y obliga al corazón a tratar los obstáculos como si fueran amigos. Lo arbitrario de la imaginación frecuente en aquellos cede su puesto al rigor de la razón, de las ideas: es más humano. Cuando el trabajo vive bajo régimen de competencia, se vuelve también opresión, porque es régimen de guerra, contrario a su naturaleza específica y fraterna.

---

29 [BORNE, E. & HERNY, F., *El trabajo y el hombre*, op. cit., p. 87 (con ligeras diferencias)].

30 [Remite aquí el manuscrito a textos del magisterio pontificio que, no obstante, no se conservan ni él identifica, por lo que obviamos la indicación].

La ley libera –ha dicho Balmes<sup>31</sup>–, y la del trabajo libera al hombre sobre la plena libertad salvaje de la guerra o convencional del juego, porque es en primer lugar sumisión a una ley extraña al hombre; y aunque aquellos por mayor libertad parecen más nobles, conducen a menos utilidad fraterna y menos elevación moral.

Juego y guerra no dejan tras de sí sino recuerdos, lamentos o destrucciones. El trabajo se juzga por lo que perdura de él para bien de los hombres. Y la señal más segura de que el hombre progresa moralmente, es que el juego y la guerra –en nuestros días– necesitan ser justificados y defendidos. Conviene jugar para reparar fuerzas y luego trabajar, dirán los moralistas. Se esmerarán en proponer razones, todos, que justifiquen la necesidad de la guerra, en la misma idea de que con ella se obtendrá mejor la paz y tranquilidad y provecho del trabajo. De ahí la victoria moral del trabajo sobre el juego, sobre la guerra.

¿Crean lazos sociales?

Los tres suponen una sociedad, cierto. Pero crean tres lazos sociales distintos, si se examinan bien. El del juego es artificioso e intelectual, y muere con la convención. El de la guerra es más poderoso, nace de una actividad de la comunidad, a la par ofensiva y defensiva, del todo sentimental y vital. El lazo del trabajo es menos espontáneo, precisa una acción más reflexiva, pero es más sólido; conjuga las voluntades con esfuerzo para colaborar en una obra común.

Trabajo y arte

El mismo arte es una conjugación de trabajo y juego a la vez. La actividad del artista, de modo idéntico al obrero, está ordenada al bien de una obra real, en la que encuentra su fin, y que le sobrevivirá. Por eso el artista es siempre un poco artesano. Y la sumisión al objeto, es ley de las artes liberales y serviles.

---

31 [En concreto: «Sin orden no hay obediencia a las leyes, y sin obediencia a las leyes no hay libertad, porque la verdadera libertad consiste en ser esclavo de la ley», BALMES, J., «Consideraciones políticas sobre la situación de España» (1840), en *Obras Completas. T. VI: Escritos Políticos*, B. A. C., Madrid 1950, p. 86].

El arte es más espontáneo que el trabajo, cierto. El artista hace una obra singular que si no se parece a él o a lo que hay en él, es más difícil de reemplazar; y al crear aprende a conocerse a sí mismo. El trabajador moderno –ajustando toda la jornada una misma pieza– no puede hacer obra tan singular y personal. La utilidad tiende a ser cada vez más impersonal. Está obligado a aceptar comúnmente reglas que él no formuló, sino acaso en parte, y es lo más íntimo y personal de su obra. En cambio, no hay cánones verdaderamente para la belleza, que obedece a reglas distintas de la utilidad.

¿Primacía del arte?

El artista se encuentra más solo ante su obra, y su arte, serio y real como el trabajo, es más libre, más directamente elegido y amado. La paz del trabajo es la paz de cada día bien ocupado, y de una utilidad bien lograda y prestada. Es una paz moral, reflexiva, que cuando se valora según el orden de la perfección intelectual, está por encima del juego y de la guerra y por debajo del arte.

En una clasificación basada en consideraciones morales, se colocarían el juego y [la guerra] en la misma línea, en oposición al verdadero trabajo, que es ley de nuestra condición más que de nuestra naturaleza, que está más al abrigo de falsas seducciones, que se confunde más con el deber y la necesidad moral, con la realidad áspera que hay que abrazar.

Primacía moral del trabajo

Por eso moralmente aparece el trabajo en primer lugar, porque el primer deber del hombre es ratificar su condición de espíritu unido a un cuerpo y usar este cuerpo para reinar sobre la materia.

## **7. Alegría o pena del trabajo**

No es el trabajo como quieren ciertos filósofos con reminiscencias griegas, sobre todo socialistas, al modo de Enrique de Man, un arte o un juego que ha sufrido decadencia y se ha degradado al perseguir un fin económico.

Aunque ignorase el interés económico del trabajo, el hombre trabajaría y buscaría el esfuerzo. ¿No conocemos todos algún caso ejemplar así?

Aún solo humanamente considerado el trabajo conoce alegrías que le están unidas por el lazo de sus beneficios sociales y de sus ventajas morales, ciertamente. Pero es ilusión estimar que llegue un día en que el trabajo se convierta para todos en un arte, en el que se solo se procuren goces, y sea únicamente expresión del espíritu y la potencia creadora del hombre.

Así pudo ser, piensan algunos cristianos, incluso estimando el trabajo como un castigo y una maldición divina, al recordar las palabras que se dijeron a Adán («*Ganarás el pan con el sudor de tu frente*» [Gn 3, 19]), que durará tanto como el pecado original, tanto como el mundo por tanto. Y sin embargo, tan difícil es imaginar un trabajo no penoso como pensar en la cuadratura del círculo.

Es penoso, cierto

La experiencia presente de la vida común de los que trabajan parece confirmar la idea: el trabajo es algo que nos parece a contracorriente de nuestra naturaleza. La actividad laboriosa no parece querida por el hombre. El hombre, si no hubiese de trabajar, no sería menos hombre. Tanto en sentido natural como sobrenatural, el trabajo es una actividad desgraciada.

¿Es esto así? ¿Qué significado tiene esa penalidad del trabajo? ¿Es que no hay en él cierta alegría también y ciertos goces?

Realizar una tendencia natural es un bien y es alegre

Partamos de un principio general: toda tendencia natural que se desarrolla normalmente se corona con la alegría que le es propia. Todo hombre se alegra –diría Aristóteles–, cuando pasa de la potencia al acto, tanto en el artista como en el juego y el trabajo.

Por eso leemos en la Escritura que Dios puso al hombre en el Paraíso y se lo entregó, para que lo cultivase y guardase *-ut operaretur illud-*. Para trabajar en él, precisará Santo Tomás<sup>32</sup>.

No es una maldición. Es una necesidad que ya existía antes del pecado. Pero hay que distinguir la alegría del trabajo que fluye de la naturaleza del hombre en sí misma, y la pena del trabajo que se sigue de la condición del hombre, a su estado de pecador, a ser llamado desde abajo a una redención. Entonces el sudor del rostro no tiene nada de misterioso, ni inexplicable... No es otra cosa sino la pesadez y la rigidez unidas después de la falta de ejercicio de la razón a la práctica de la virtud, que tiene que levantar el peso de la materia. No se atenta contra la nobleza misma, única, del trabajo.

El pecado hizo que el trabajo labore en la oscuridad y en el sufrir. Pero no le quitó su magnífica vocación humana, que es precisamente lo que nos falta por considerar ahora.

### Trabajo y sufrimiento

No cabe duda de que, de ordinario, el trabajo produce sufrimiento. Llega hasta a un dolor positivo a veces, en la condición actual de la humanidad; el que se liga a todo esfuerzo que tropieza con una resistencia; el que se sigue de la reiteración monótona de unos mismos actos y esfuerzos. Es la pena normal en nuestra condición, pero que no excluye la alegría de que acabamos de hablar, alegría que se manifiesta muchas veces en trabajadores selectos. Si el trabajo parece hacer violencia a la naturaleza humana es porque esta misma naturaleza ya antes sufrió la violencia del pecado original.

La pena del trabajo no es como una «mala tristeza». Tiene algo sano que nos hace remontar la pendiente. Aparece como una redención natural del hombre. Es uno de los medios privilegiados para que el hombre llegue a esa redención. La pena necesaria al trabajo no va sin la alegría de la victoria sobre la gravedad de la materia. Victoria sobre la materia exterior y sobre la propia materia interior. De ahí proviene el indiscutible valor moral del trabajo.

---

32 [Cfr. TOMÁS DE AQUINO, Sto., *Super Sent.*, lib. 2 d. 17 q. 3 a. 2 arg. 7].

Recordando la doctrina medieval repetiremos: es un remedio contra la concupiscencia; deja en mayor libertad al alma; implica un desprendimiento bienhechor de sí mismo. Porque nada deja en mayor libertad al alma que tener las manos ocupadas.

El sufrimiento del parto da alegría

Sus sufrimientos son ennoblecedores, no vergonzantes. El trabajo y el alumbramiento son dolorosos, pero es porque dan vida a un nuevo ser. Porque es la ley de este mundo caído y redimido que la alegría salga más triunfante que el sufrimiento.

Y no hay que olvidar que hay un sufrimiento, una pena adicional, derivada de la mala distribución de los oficios, de la mala ordenación de la vida laboral, de la mala educación de las aptitudes, que no han olvidado modernas corrientes de organización de las relaciones humanas en el trabajo –industrial o no– moderno.

El trabajo intelectual

Añadamos para completar, que esto se da en todo trabajo. Si es tal, es humano. Habrá en él más parte del cuerpo o del espíritu; será el llamado natural o intelectual. Pero siempre es humano. Siempre tiene el mismo valor moral.

Por eso es tan digno, tan penoso y tan gozoso, el trabajo del labrador que ara la tierra, dejando en ello su sudor y su esfuerzo físico, sobre todo, como el del filósofo que ejercita su espíritu –junto con su cuerpo– para investigar la verdad. O el del Maestro que consume su vida, día a día, para darla a sus alumnos. O el de la Hermana de la Caridad que por Amor de Dios, ama hasta el heroísmo a los hombres, con dolor y con gozo.

Hablamos siempre aquí de todo trabajo de hombre. No importa que sea de los llamados manuales, artísticos, intelectuales. Todos ellos ejercitan al hombre entero, bien que acentúe el esfuerzo del cuerpo, o el del espíritu. Ninguno en el trabajo puede actuar solo. No han de ser todos trabajadores de manos –decía Sto. Tomás y repetiría Vázquez de Mella–; necesario es a

la sociedad que haya obreros, pero también que haya doctores, y jueces, y otros oficios análogos. En todos brilla la estrella del trabajo sobre su frente.

## 8. El trabajo y la naturaleza

El trabajo se define, por lo ya visto, con dos caracteres necesarios: *esfuerzo*, tensión del ser, por parte del sujeto activo; y creador de *utilidad* por parte del objeto, con valor social. Así resulta el punto de partida concreto del individuo en la comunidad humana entera. Es a la vez expresión de una personalidad original, dominio de la materia, y servicio social. Constituye el lazo de unión entre la persona y el universo y la sociedad.

Es unión con la naturaleza

La naturaleza no fue hecha por Dios como espectáculo para contemplar e imitar, sino que fue entregada al hombre para que la hiciese más digna de Dios, rigiéndola y dominándola conforme a las leyes que la infundió el propio Creador. El hombre es su rey y señor.

No está acabada, ni disfruta de una perfección estática e inmóvil. No es divina sino por su origen, nacida de las manos de Dios. Pero es mejorable, diríamos divinizable por el hombre mismo. El hombre la perfecciona; se lanza –diríamos– sobre la selva virgen para crear los paisajes, los caminos, las ciudades, la cultura. La perfecciona. Crea en ella incesantemente cada día, colaborando con Dios y sus leyes.

El trabajo del hombre le da una grandeza cada día más indiscutible. La presencia del hombre laborioso y de todo cuanto modificó su esfuerzo, debería dar a nuestro corazón aquellas emociones religiosas que edades románticas iban a buscar en las inmensidades desérticas. La naturaleza sin el hombre es menos divina que con él, porque él le enseña su verdadera significación y la realización de su destino al servicio del hombre.

El trabajo es redención natural, que diviniza al hombre y humaniza el mundo. Porque quiso Dios que la naturaleza fuese fecunda no solo para el hombre, sino por el hombre, queriendo que este fuese al mismo tiempo señor y obrero sobre ella.

## «Adjutores Dei»

Así, el hombre se hace *adjutor Dei*. Imita la bondad divina, que como toda bondad es de suyo comunicativa. Y el hombre, al trabajar, da a las cosas algo de sí mismo, de su inteligencia, de su propia vida. El obrero irradia, pues, como Dios, poder y bondad, poder y bondad que provienen de sus músculos, de su inteligencia, de su razón, que son indefectiblemente personales.

El trabajo, así entendido, es un acto personal, como el comprender y el amar, y así perfecciona la personalidad del hombre que trabaja. Y aunque este, en casos concretos, deteste su trabajo y reniegue de su condición actual, pone en su labor algo de infinito: lo infinito de su semejanza con Dios, creador, y laborador constante.

## Para mutua perfección

El trabajo puede fundar el amor del hombre a la naturaleza, misterioso y bienhechor, creador, como el amor a la mujer. La naturaleza es al hombre lo que el ser en potencia al ser que obra. Se unen así dos llamamientos: el de la naturaleza a la perfección y el del hombre a la acción. Las dos dadas por el mismo Dios al crearlos y entregar la naturaleza al hombre para dominarla, cultivarla y guardarla.

## No es humillación pues

No es, pues, el trabajo una humillación impuesta al hombre, sino una propiedad divina por la que el hombre posee el resto de las cosas, inferiores a él en categoría, y sujetas a su dominación como destino, de modo que así toda la Creación es más divina cada vez al hacerse más perfecta.

¡Arriba pues el alma, labrador! ¡Arriba el espíritu, tú, obrero de la industria, empresario, comerciante! Arriba –hasta el Cielo– en tu tarea, ¡oh Maestro! ¡oh, misionero! ¡oh, poeta! ¡Arriba en tu esfuerzo, gobernante o bracero! ¡Sois *adjutores Dei!* ¡Sois Reyes y Señores! ¡Estáis todos en la escala de Jacob hacia el Cielo!<sup>33</sup>

---

33 [Este párrafo es, como algunos otros incorporados a mano en el original mecanografiado, enteramente de Haro, no glosa ni reproducción, al menos de sus fuentes de base más inmediatas: Borne-Herny o, después, el cardenal Wyszyński].

## 9. El trabajo es servicio social

Ya lo dijimos antes. El trabajo es también un lazo del hombre con el hombre, una escuela de servicio social, una experiencia de la solidaridad humana, que tiene su raíz en la impotencia radical del hombre personal para bastarse a sí mismo, y en la necesidad que tiene del concurso de los demás para ello. Trabajando, acepta y reconoce esa dependencia respecto de los demás semejantes, y con ello adquiere una elevación moral más alta ya. Crea bienes, ayuda a sus hermanos.

Y aun hay algo más que una confesión de la necesidad fisiológica y social. Porque, como se ha visto arriba, entre otras razones justifica el trabajo esta tan alta y digna, nos pone en situación de hacer limosna (Santo Tomás), es un acto de caridad natural, crea bienes para servicio de los demás que aprovecharán mi trabajo y querer bienes a los demás es una condición precisa del amor. El trabajo es un acto humano porque es un acto de amor.

### Alegría y gozo del trabajo y el descanso

Esta doble unidad del hombre con la naturaleza y con los demás hombres debería entrañar una alegría natural doble también. Alegría para el hombre, personal, por haber alcanzado la actividad laboriosa con un fin que es bueno; por haber acrecentado su personalidad; por haber creado utilidad para los demás, a cuyo fin, con el descanso –la «*vacatio*» de Santo Tomás– el hombre es más libre, porque su deseo ha quedado satisfecho. Por haber impuesto la forma de la razón a la materia; por haber hecho las cosas a su imagen y semejanza; por haber añadido una utilidad humana... Una alegría que nace necesariamente de la reflexión, de la que solo es capaz un ser inteligente como el hombre. Una alegría que es superior a la del juego, porque no es sensible como en este, sino que proporciona al hombre el descanso en un fin que es una más alta perfección.

En el arte, esa alegría es más perfecta; tiene más de algo acabado y de triunfo, es espontánea y directa. En el trabajo, la utilidad, sujeta a la ley de la necesidad, es más relativa, no es un bien supremo.

En el trabajo, la obra no se parece inmediatamente al obrero, sino que es el obrero quien debe asimilarse a la obra, ponerse a su nivel paciente-mente, laboriosamente. Y para que el obrero moderno tenga certeza de que su obra es buena, hace falta un acto de reflexión que le es difícil alcanzar ordinariamente al obrero de la fábrica moderna, pero que no está lejos del obrero que rinde su sudor sobre la tierra, sobre la obra artesana, sobre la obra artística, sobre aquellas obras en las que abunda más la inteligencia artística –más personal– que la técnica, que nos llega más de fuera.

### La «*vacatio*»

Pero el trabajo –en el que descubre el hombre y conquista al mismo tiempo su dignidad– no es todo el hombre. No es un fin absoluto y último del hombre, ya que entonces no se respetarían ni la naturaleza, ni los fines morales de la actividad laboriosa. Es un medio. Un instrumento por el que, además, se defiende el hombre de los males de la sociedad y puede así conocer el verdadero reposo, la *vacatio*, que para el más modesto de los trabajadores de toda clase podrá estar poblado de satisfacciones artísticas, de alegrías deportivas, intelectuales y, sobre todo, religiosas. ¡Qué grato el descanso después del trabajo!

### Moral del trabajo

No es el trabajo –ya lo dijimos arriba– un valor sagrado, supremo. No ha de estar regido el hombre por la moral del trabajo que propugna el socialismo (y sobre todo el comunismo), convirtiendo al hombre en una verdadera máquina: destacando sus aspectos peyorativos, con el [propósito] de convertir a todo obrero, en un auténtico, rencoroso proletario, preocupado cada minuto de su trabajo como se preocupa de su carne, y solo de ellos. Aunque socialistas modernos traten de desviar estos cauces haciendo del trabajo y su moral una alegría pura, que florece cuando el hombre florece como una planta o canta como un pájaro, maquinalmente, mecánicamente, desaparecidas la razón y la voluntad y, con ellas, los más humanos valores del trabajo puestos en él.

Todo trabajo verdadero, humano, en nuestra actual condición, ha de ser para nosotros fuente de pena y de gozo a la vez, aunque sea cierto que la organización capitalista unas veces, y la comunista otras –pese a sus cantos de sirena– hacen sentir más el dolor que la alegría.

¿Producir sin cesar?

La locura de la producción, como pseudomística del trabajo, es un error tan pernicioso como aquellos que arriba hemos apuntado. Hacer del trabajo un valor absoluto, hacer surgir una mística de la actividad que ya no glorifica al productor, sino al acto de producir en sí mismo. Una actividad que no conoce otros progresos posibles que la multiplicación indefinida, el triunfo de la cantidad, es decir, de la materia, no del hombre que produce.

Es esta una herejía que puede presentarse igualmente tanto en el culto al *stajanovista*, como en la locura productora del capitalismo, incontenible en su propio lema de producir para abaratar, aunque ello sea sin consideración al hombre que produce. Y que hace igual de peligrosa la moral del trabajo que la pura moral de la producción.

Camino de salvación

El trabajo es un bien. Pero es medio y no fin. El trabajo produce otros y valiosos bienes para el hombre. Es útil, es necesario, es conveniente. Pero el fin de los hombres no es trabajar; no es producir; no es ni siquiera crear. El fin de los hombres se halla en Dios únicamente. Nacido de las manos de Dios –diríamos con S. Agustín– no hallará su auténtica *vacatio*, su descanso, hasta no quedar para siempre y solo en las manos de Dios<sup>34</sup>. Pero, entre tanto, es camino doloroso y gozoso que nos puede llevar a Él.

---

34 [Fecisti nos, Domine, ad te et inquietum est cor nostrum donec requiescat in te, S. AGUSTÍN DE HIPONA, *Conf.*, 1.1].

## 10. Valor sobrenatural del trabajo<sup>35</sup>

De todo lo dicho se concluye ya el valor extraordinario que en el orden sobrenatural tiene el trabajo. Pero se hace necesaria alguna consideración más amplia, concreta y específica al respecto.

La ley del trabajo está escrita en la primera página de la Revelación. Ya lo hemos visto. Pero hay otra intimación divina, también ya traducida en estas líneas: «*Haec est voluntas Dei, sanctificatio vestra*» [1 *The* 4, 3]. Dios quiere que el hombre se santifique. Y esta doble ley podríamos reducirla a una sola: *en el trabajo y por el trabajo el hombre se ha de santificar*. El pueblo y la doctrina lo han dicho con frase breve: *trabajar es orar*<sup>36</sup>.

Por eso, sin caer en el riesgo de hacerlo fin de la vida, es necesario de algún modo inculcar en los hombres la mística del trabajo; en todos los hombres, para que todos cumplan como procede el deber moral del trabajo. Hasta llegar a decir con un obrero: «Antes boicoteaba mi trabajo. Ya es bastante –me decía– para el patrono. Ya está bien para lo que me paga. Ahora –cuando he visto el fin de santificar el trabajo– me digo: Atiendo a lo que hago, porque he de hacer de mi trabajo un acto de caridad perfecta. Cuando el trabajo me va mal es cuando me va mejor; es cuando tengo mérito y deseo aprovecharlo».

O con este otro: «Cuando el trabajo es duro, el tiempo me parece largo y la cabeza me duele, pienso en mis pecados y en los de mis camaradas, en los de mis obreros y en los de mis compañeros, patronos u obreros, y ofrezco esto a Cristo, para que apresure mi conversión y la de ellos, que deseo llevar a él». Y con este: «Cuando el trabajo me va peor, más cristiano me siento».

Unas palabras de Pío XII

El «*mihi vivere Christus*» de San Pablo [*Flp* 1,21], ha de plasmarse en la vida diaria de nuestra testificación de Cristo. ¿Por qué no en el trabajo?

---

35 [Estas ideas, sobre las que Haro volverá en otros lugares, no tienen tampoco correspondencia en las fuentes de base, sino que se apartan de ellas con un enfoque más personal].

36 [Vid., *supra*, «La caridad en el mundo del trabajo y en las profesiones liberales», §3 (*in fine*)].

«Dejad que nuestra palabra –decía Pío XII a 20.000 obreros italianos– vuelva al punto en que comenzó y os señale de nuevo el modelo de obrar cristiano, Jesucristo, carpintero en el taller de Nazaret, que siendo hijo de Dios y restaurador de la gracia perdida por Adán derrama sobre vosotros aquella fuerza de paciencia y virtud que os hacen grandes ante Él, el más alto dechado de obrero que podáis admirar y adorar. En vuestros talleres, en vuestros establecimientos, al sol de los campos, a la sombra de las minas, entre los ardores de los hornos, entre el frío de las neveras donde quiera que os llame la palabra del que os dirige, vuestro arte o la necesidad de los hermanos de la Patria y de la Paz, descienda sobre vosotros el caudal de los favores suyos, que nos sirva de ayuda, de salvación, de consuelo y transformación [...] el mérito de una felicidad ultraterrena el duro trabajo en el que empleáis y sacrificáis vuestra vida. No lo dudéis: Cristo está siempre con vosotros. Haced cuenta que lo veis en los sitios de vuestro trabajo, moviéndose entre vosotros, observando vuestra fatiga, arreglando vuestras disensiones y veréis el taller transformado en el Santuario de Nazaret y reinar también entre vosotros aquel orden, aquella concordia que son un reflejo de la bendición del Cielo, la cual en este mundo derrama y sostiene la justicia y la buena voluntad de los hombres firmes en la fe, en la esperanza y en el amor de Dios»<sup>37</sup>.

El último porqué

El problema del trabajo no es, pues, mero problema moral o social, sino en último término un problema religioso. El trabajo tiene un hondo sentido religioso, hay en él el misterio de todo sufrimiento.

Todo lo que es serio toma inmediatamente una forma religiosa, y el trabajo, que es cosa seria, la tiene, aun en forma pseudo-religiosa en el mundo comunista. Pero solo el cristiano desentraña el verdadero sentido del sufrimiento y el misterio doloroso del trabajo.

¡Cuidado! No es necesario separar al trabajador del hombre, ni dar al trabajo un culto idolátrico, que a esto ayudan las ilusiones modernas a

---

37 [Pío XII, «Discurso a los trabajadores italianos en el domingo de Pentecostés» (13 de junio de 1943), AAS 35 (1943) 179; *Discorsi e Radiomessaggi di S.S. Pio XII* (T. V: marzo 1943-1944), p. 93].

que ha conducido el maquinismo, la reducción de jornada, la división del trabajo, que también han separado al obrero de su obra. El sueño de que la técnica curará los males fatales del trabajo penoso. Por eso Pío XII llamó la atención en su mensaje de 1952<sup>38</sup>, sobre los peligros de la técnica y en especial sobre la «despersonalización» del hombre que suele producir.

El problema no está en salvar al hombre del trabajo, sino en salvar al trabajo mismo, su dignidad y su real jerarquía, ya que está destinado al perfeccionamiento material y moral del hombre, que puede tomar formas imprevistas, pero que no puede desaparecer, ni cesar, como no desaparecerán las razones de su existir.

Se hace, por tanto, de ello un necesario problema religioso. Pío XI lo ha señalado en la QA [= *Quadragesimo Anno* (1931)]: «Así, el trabajo corporal, que estaba destinado por Dios, [aun después del pecado original,] a labrar el bienestar material y espiritual del hombre, se convierte a cada paso en instrumento de perversión; la materia inerte sale de la fábrica ennoblecida, mientras los hombres se corrompen en ella [y envilecen]»<sup>39</sup>.

Para suprimir esta degradación, es necesario restaurar la jerarquía de los valores, subordinar las cosas y el capital al hombre, y no mantener la posición actual frecuentemente inversa.

El fin de la vida no es el trabajo

El hombre ha de cumplir el fin de su vida, que no es el trabajo; sino el trabajo para la vida, con plena categoría de medio, de instrumento, no como razón del vivir. Su razón de ser la recibe de algo superior: el hombre y su destino.

Se ha hecho olvidar a los obreros del mundo estas ideas y valores fundamentales, y aun los mismos cristianos coadyuvaron cuando a la pregunta de por qué hemos de trabajar, contestaban inconscientes: porque Adán pecó, y si aceptas tu suerte con resignación serás feliz en el otro mundo. Aunque los que tal [cosa] decían disimulaban con las palabras demasiados intereses y bienes terrestres, y su palabra no podía ser aceptada como buena por los oyentes.

---

38 [Vid., Pío XII, «Alocución al Consejo Nacional de la "Unione Cristiana di Imprenditori e Dirigenti"» (31 enero 1952), en RODRÍGUEZ, F. (ed.), *Doctrina Pontificia. III. - Documentos sociales*, B. A. C., Madrid 1959, pp. 1101-1106; *Discorsi e Radiomessaggi di S. S. Pio XII* (T. XIII: marzo 1951-1952), pp. 463-466].

39 [PÍO XI, c. enc. *Quadragesimo Anno* (15 de mayo de 1931), AAS 23 (1931), 221-222].

Eso no podía ser verdad, y por eso se entregaron a la revolución, que al menos les promete la felicidad en esta misma vida, o siquiera el placer de la venganza.

Para restaurar el mundo hace falta devolverlo a Dios. Como dijo Víctor Pradera en su olvidado libro, cuando «Dios vuelve, los dioses se van»<sup>40</sup>. El gran pecado colectivo del último siglo, que apartó a los proletarios de Dios, solo tiene el remedio de volver a Dios en medio del trabajo de los proletarios.

## El trabajo de Dios<sup>41</sup>

Dios trabaja, y trabaja su Hijo: «*Mi Padre sigue obrando todavía y por eso obro yo también*» [Jn 5, 17].

Las primeras páginas de la Biblia nos ponen ya frente al trabajo divino, subrayando la actividad incansable de Dios manifestada en la Creación. Dios es el principio de toda actividad, de todo movimiento, de todo trabajo. El «¡Hágase!» divino encierra a la vez el pensamiento creador y el principio realizador. Y de aquel principio y primer impulso nació el mundo y se sostiene todavía, de modo que sin él dejaría de existir.

¡Dios trabaja! Dios es el Bien, y la bondad es de suyo comunicativa. La Escritura alaba este trabajo en muchas ocasiones. [En el Salmo 104, por ejemplo]: «*Todos esperan de Ti que les des alimento de tus manos. [...] Si Tú escondes tu rostro se conturban si les quitas el [espíritu] mueren y vuelven al polvo*» [Sal 104, 27, 29]. La Providencia del mundo es un constante obrar de Dios.

Cristo trabajó

Cristo vinculó su acción a la del Padre: «*Mi Padre sigue obrando todavía y por eso obro yo también...*». Imita al Padre, y comunica también sus bienes.

Cristo vinculó su vida, para ejemplo de los hombres todos, al trabajo. La opinión pública llamaba a Jesús «obrero», «hijo del carpintero». Su padre

---

40 [Vid., PRADERA, V., *Dios vuelve y los dioses se van. Modernas orientaciones de economía política derivadas de viejos principios*, Sucs. de Rivadeneyra, Madrid 1923].

41 [Sigue Haro en este epígrafe al completo la obra del card. S. WYSZYŃSKI, *El espíritu del trabajo*, Rialp, Madrid 1958, que glosa, como en los casos anteriores, con adiciones propias].

putativo, José, era un obrero. Su Madre, María Santísima, madre nuestra, trabajaba constantemente... Cristo, personalmente, ha practicado el trabajo. Conoce perfectamente su valor ejemplar, y nos lo muestra por su contacto directo con él. Ha manejado el martillo. Seguramente aró y desminó la tierra... Sus parábolas son demasiado vivas para que no le fuesen vivos los ejemplos de la viña, del sembrador, de la siega, de la pesca...

Su vida está mezclada constantemente a trabajadores. Entre ellos eligió sus primeros discípulos, y entre ellos, a sus apóstoles: trabajadores de la pesca, de la cobranza, del estudio. Los más, trabajadores manuales... Después de la Resurrección, Jesucristo encuentra a sus discípulos trabajando: han vuelto a sus tareas tranquilamente, en espera.

## Y los apóstoles

Les encomendó como misión... ¡trabajar! *En adelante pescaréis hombres* [cfr. *Mt* 4, 19; *Mc* 1, 17; *Lc* 5, 10]. Y con ello enseñó la vinculación tan íntima entre el trabajo y el apostolado, que los discípulos apenas romperían. San Pablo recuerda que «*el que sirve al altar del altar vive*» [1 *Cor* 9, 13], y también cómo él se mantenía del fruto de su esfuerzo, de su trabajo, en tantas partes de sus Cartas.

## El Evangelio y el trabajo

Ya lo apuntamos. El Evangelio no contiene una reglamentación de trabajo; no contiene un programa social, de reivindicaciones, en orden al trabajo. Pero contiene algo más: el ejemplo de Dios, el ejemplo de Cristo y de Su Madre, el ejemplo de sus apóstoles, el ejemplo y la doctrina de sus parábolas, valederas para todos los tiempos, para todos los hombres, de cualquier condición. De la unión de la ley del trabajo con la ley de la santificación manarán todas las bienaventuranzas del trabajo: *comiendo lo ganado con el trabajo de tus manos serás feliz y bienaventurado* [*Sal* 128, 2].

El cristianismo dignificó el trabajo, como elevó y dignificó a su sujeto. La Iglesia ha ido realizando su doctrina, [aunque sin agotarla] porque es

para todo hombre y todo tiempo. Sus hijos, sus monjes, sus santos hicieron del trabajo un admirable instrumento de santificación como hace de él por la justicia un medio de pacificación y de orden entre los hombres. Con razón pudo decir Bossuet: «Que se alegren los que trabajan. Jesús es de su gremio; Jesús es su compañero, su camarada. Al trabajar con sus manos, el Hijo de Dios santifica y consagra el trabajo» [s. *ref.*]. Y nosotros al imitar a Cristo nos santificamos, nos hacemos también consagrados.

Para que así fuera, nos dio el ejemplo de sus treinta años de trabajo callado, humilde, durante los cuales crecía en edad y sabiduría y santidad<sup>42</sup>.

## Cooperamos con Dios

«Así pues, hermanos [...] tened presente que vuestro trabajo no es vano en el Señor» [1 Cor 15, 58]. «Nuestro trabajo», que no es solo nuestro, como ya hemos dicho más arriba. Se hace en la presencia del Señor, que es un testigo irrecusable. Cuando decimos «nuestro trabajo» exageramos un poco. Simplificamos la expresión, pero no respondemos verdaderamente a la realidad.

## Nuestro esfuerzo es colaboración con Dios...

Dios, Causa de la Creación, y Causa nuestra por tanto, es quien nos suministra la energía y fuerzas para «nuestro trabajo». Él nos proveyó de la capacidad y requisitos que la labor exige. Él guía nuestra actividad para que hagamos con ella el mundo más perfecto; y la grandeza de la Creación y su perfección se hallan así íntimamente unidas a «nuestro trabajo».

Ya lo hemos dicho: nosotros trabajamos operando sobre el mundo al modo como Dios opera. Su mano actúa en nosotros. Y de una parte nos dice «*Id también [vosotros] a mi viña*» [Mt 20, 7], y de otra nos recuerda y llama: Venid y ved cómo trabajo Yo.

---

42 [Avanza aquí una selección de documentos pontificios, para los que remite a una compilación externa, sin más detalle: «Palabras de los Pontífices. Innumerables son los testimonios, las enseñanzas de la Iglesia en ese camino. Nosotros solo elegiremos algunos de los más recientes documentos pontificios: V. *Sobre Roca*, pp. 152-(154)»].

El hombre ha de actuar, para hacerlo rectamente, conforme a su fin moral, de acuerdo con este plan divino, porque su labor es como una prolongación de la Creación de Dios. Tenemos que hacer sumisa la tierra, es verdad. Pero la misma tierra clama por el trabajo humano; ella misma pide que, actuando sobre ella, acabemos en cuanto cabe de nosotros la Creación... Y al mismo tiempo que la poblamos por mandamiento divino, la cultivamos y guardamos, también por mandamiento divino. No temamos pues entregarnos a ese trabajo: *«no es vano en el Señor»*.

En el trabajo el hombre se hace amigo de Dios

*«Vosotros sois mis amigos, si hicieréis lo que yo os mando»* [Jn 15, 14]. Hemos sido llamados a esta tarea. Nos hallamos empeñados en la realización de las cosas de Dios, aunque, a veces, parezca que deseamos los hombres evadirnos de ellas. El cumplimiento del plan divino de perfección de la Creación colaborando nosotros, es una manifestación de nuestra amistad con Dios: hacemos lo que Él nos manda.

El trabajo nos ayuda a conocer mejor a Dios

Nos acerca a Su Creación. Así lo dice el libro de la Sabiduría: *«La grandeza y hermosura de las criaturas nos hace conocer a su Hacedor»* [Sab 13, 5]. Si vosotros, los hombres del campo, estáis más cerca de las prácticas religiosas, no es solo porque estáis más apartados de las corrupciones de la ciudad, sino porque estáis más cerca de la contemplación de la Naturaleza en toda su grandeza, más en contacto con ella... y con Dios. El labrador que cuenta con la Providencia es el sensato. No el que cuenta con el tiempo y la bonanza. Son ellas obra de la Providencia misma: están en sus manos.

Misión redentora del trabajo

El conocimiento de Dios nos moverá más al Amor a Dios y al agradecimiento a Dios; y toda acción hecha con amor es una participación humana en la obra de Dios, no solo [en su obra] creadora, sino también en la Obra de la Redención.

Ya hemos hablado un tanto de la misión ascética del sufrimiento, del dolor y la fatiga. Toda fatiga, todo dolor, todo sufrimiento –y también el del trabajo– podemos ofrecerlo a Dios en [expiación] de nuestras culpas, las de nuestros hermanos, de nuestros compañeros.

Solo el trabajo emprendido por amor a Dios es meritorio y fuente de salvación. «*Sin mí no podéis hacer nada*» [Jn 15, 5]. Por heroicos que sean, por brillantes, por dolorosos [que sean], no nos salvan, no nos ayudan, no redimen. Por eso nos recuerda Él mismo: Cuando comáis, bebáis, o cualquier otro trabajo que hagáis, hacedlo todo para la mayor gloria de Dios [cfr. 1 Cor 10, 31]. La gloria, su Gloria, es –hablando en lenguaje humano– la única ambición de la que Dios es celoso. Darle gloria es poner un dogal a su gratitud, a su misericordia, para con nosotros.

El trabajo, así considerado, coopera a la Obra de la Redención. De la Redención del hombre. No solo mía, sino de mis hermanos, de mis compañeros, de mi empresario, de mis obreros, de mis jefes, de los que me agradan y de los que me molestan, de los que son injustos, de los duros de condición: de todos los hijos de Dios.

Y la obra redentora de Jesucristo está en nosotros vinculada a su seguimiento, a su imitación: «*Sed imitadores míos*» [cfr. 1 Cor 4, 16; 11, 1; Flp 3, 17]. Y ese seguimiento y esa imitación exigen seguirle por dos grandes caminos: el de la oración al Padre, el de la Cruz con Él. Orar y sufrir<sup>43</sup>.

«*Ora et labora*»

¡Cuántas veces hemos oído esto! ¿Y cómo lo cumplimos? ¿En qué estima lo tenemos?

El trabajo externo se intensifica y extiende más cada día: nos agobia por doquier; agobia universalmente, salvo a los zánganos, sujetos a la consideración paulina de los que no quieren trabajar (2 Tes 3-10).

El medio humano nos exige, cada vez más apremiante, el esfuerzo, pero a la vez sentimos más anhelo por el descanso. La misma vida de coro, de los monasterios, es recortada para atender al trabajo material. Vemos con más simpatía, incluso, a las órdenes y congregaciones que llamamos

---

43 [Vid., *supra*, «La caridad en el mundo del trabajo y en las profesiones liberales», §3 (*in fine*)].

socialmente útiles, aunque a veces no falta la crítica a estos mismos esfuerzos, tildándolas de ambiciosas, de competencia ilícita...

Marta va ganando adeptos cada día... Pero, con todo –ya lo apuntamos– «*María ha escogido la mejor parte*» [Lc 10, 42]. ¿Cómo compaginar ambas [atracciones], ambas necesidades? Haciendo del trabajo oración. Pues si la oración nos une a Dios, el trabajo nos introduce en el ambiente divino, y realizado con amor es ya una constante oración.

Por él conocemos a Dios en sus obras, y ese conocimiento aumenta nuestro amor a Dios mismo. Y así, el trabajo, convertido en amor, es ya él mismo también oración.

Trabajo y oración no son, pues, actividades incompatibles. Ni siquiera extrañas; ni punto de partida una de otra. Del amor nace el canto: «*Benedicid al Señor todas sus obras...*» [Sal 103, 22]. También las del fruto del trabajo de las manos y de la inteligencia del hombre.

Trabajando podemos bendecir a Dios, podemos decírselo en nuestro trabajo ofreciéndoselo, [haciéndolo] por su amor.

Trabajando podemos hacer la voluntad de Dios. El que ama desea hacerla, como consecuencia ineludible del amor mismo.

Y en el duro trajinar de nuestro trabajo podemos todos decir: ¡he aquí cómo se ama a Dios! ¡He aquí cómo nos hacemos tierra sumisa a Dios mismo!

Y así, la oración en el trabajo es una necesidad intrínseca a él. Pero además es un reconocimiento de nuestra impotencia radical, de la necesidad de su Providencia, de su ayuda, de su colaboración. El trabajo-oración, así, se convierte en un mediador nuestro ante Dios. Y su ascesis nos libera de todo aquello de que debemos depurarnos para presentarnos ante Él: ordena nuestras potencias, doma nuestras pasiones, refrena los movimientos desordenados. Y entonces, todo cuanto dijimos acerca de la alegría en el trabajo, se hace auténtica realidad.

## 12. Sentido religioso del trabajo<sup>44</sup>

El trabajo es la prueba viva de que el hombre no es Dios, pero está hecho para Dios.

---

44 [Vuelve en este caso nuevamente a apoyarse prevalentemente en BORNE, E. & HENRY, F., *El trabajo y el hombre*, op. cit., p. 167 y ss., aunque muy brevemente, hasta el apartado que titula «El Calvario del hombre», donde retoma la lectura del libro de S. WYSZYŃSKI].

El dolor del trabajo tiene un sentido religioso. Además de aceptar la pena del sufrimiento, presentimos el misterio de todo sufrimiento. Porque hay en él claramente una miseria propia y una miseria que los hombres le han añadido. El que trabaja hoy, en muchos casos, no sabe, no le han enseñado a distinguir ambas especies de miseria. Hay un misterio doloroso en el trabajo que el cristiano nos enseñará a descubrir.

Todo trabajo lleva implícito un esfuerzo doloroso, una conversión física de todo el ser, una atención penosa y de alumbramiento, a menudo muy largo, y un interés. Y todo ello se realiza en el dolor.

Pero a la vez es un gran lazo de unión entre los hombres para apagar sus mutuas necesidades y sus mutuos sufrimientos. De ahí una especie de fraternidad entre el dolor y el trabajo.

Dios opera en nosotros

En cierta manera, ¿no es todo dolor un trabajo de Dios que opera en nosotros? ¿Y la paciencia cristiana no se alimenta de la certidumbre de que el espíritu es materia de trabajo para el Obrero divino?

Si la humanidad actúa sobre la materia, Dios actúa sobre el hombre. Retoca su obra para hacerla más perfecta, para llegar a encontrar en ella su imagen; y como la materia resiste a la voluntad del hombre, el hombre con su libertad resiste a las manos de Dios.

El alma que sufre es similar al alma que trabaja. Son opuestas ambas al alma que se aburre, que ni se ocupa de sí misma, ni de los demás. [Tanto] el dolor como el trabajo vuelven al hombre sobre sí y le recuerdan la imposibilidad de una autonomía absoluta; como en el dolor, en el trabajo el hombre ve que no puede bastarse [a sí] mismo.

Obra y obrero a la vez, el hombre está situado entre Dios y las cosas: obra siempre imperfecta, siempre ofrecida a la acción divina, obrero siempre disponible para mejorar el mundo. El hombre se perfecciona por la aceptación de su condición de tal ser situado encima de las cosas, pero debajo de Dios. El trabajo tiene, pues, un gran valor de ascesis.

## El Calvario del hombre

El Calvario es un hecho puramente cristiano. Las penas y sufrimientos del trabajo son el «Calvario» del Hombre. A un hombre bañado en sudor no hay precio ni remuneración capaz de pagarle dignamente, cual si fuera una mercancía: falta la ecuación de la justicia posible. Pero en su platillo puede situar su lenta agonía, su cruz, y ganar la gloria de la Resurrección.

Cuando al sacrificio del trabajo se le asignan objetivos sobrenaturales, prenda de salvación del alma, hasta el rostro más cansado se ilumina y transforma. Y ahorramos tiempo de nuestra purgación. El sufrimiento del trabajo, bien acogido, es nuestro purgatorio anticipado. ¡Extraordinaria economía de tiempo! ¡Venturosa economía!

No es, pues, el trabajo maldición, sino instrumento de salvación que produce una alegría doble: natural una, la de la obtención de una obra; sobrenatural la otra, puesto que la obra resulta tan estimable que sirve incluso como instrumento de salvación. ¡Qué pena no aprovecharlo!

«*Quien quiera seguirme cargue con su Cruz y sígame*» [Mt 16, 24; Mc 8, 34; Lc 9, 23] ¿Por qué no tomar esa Cruz necesaria del trabajo? ¡Ayúdanos Señor!, podemos decirle: «vamos a Ti con ella».

## María en Marta

De este modo, la vida exterior y sus frutos dependen de nuestra vida espiritual. *El que en Mí vive producirá muchos frutos*, ha dicho el Señor [cfr. Jn 15, 5]. Y nos hará comprender cómo incluso la triste necesidad del trabajo no debe convertirse en un esfuerzo agotador, avasallador. Como es necesario –lo sabremos mejor al gozar las alegrías de la vida espiritual– la acción requiere un cuidado y un límite también. Y como esa acción, incluso cuando es fin de una Congregación, sólo es plenamente útil ante el Señor cuando es el amor a Él y al prójimo por Él lo que la mueve, ya no es problema el «Marta o María», porque hemos llegado a poder decir «María en Marta», porque *«de la abundancia del corazón habla la lengua»* [Mt 12, 34].

Florecerá nuestra virtud

«*El ocio es maestro de muchos vicios*» [Eccl. 33, 28]. El trabajo lo es de virtudes. Florecerán entonces –lo observaremos– los valores espirituales en nuestro trabajo. Nos daremos cuenta de nuestra ganancia en caridad cuando hagamos nuestra labor por amor a Dios o al prójimo. Alcanzaremos verdadera humildad y otras virtudes preciosas del cristianismo: la tranquilidad de espíritu, la paz sobrenatural, la paciencia, que tienen su raíz en la vida espiritual.

Nuestro trabajo hará comprobar el valor de las virtudes adquiridas y resaltar nuestras deficiencias. La vida interior hará más sociable nuestro propio espíritu. Dará prudencia y entusiasmo a nuestro trabajo a un mismo tiempo; animará a los viejos, moderará a los jóvenes.

Alejará la tristeza de nuestro corazón, y acrecentará la hermosa virtud de la paciencia cristiana, «*porque –decía San Pablo– la tribulación produce paciencia*» (Rom 5, 3-5), y por nuestra paciencia salvaremos nuestras almas (cfr. Lc 21, 19).

Hará florecer en nosotros el fruto de la longanimidad, íntimamente relacionada con la paciencia, en la cual tiene su pedagogía, porque es su misión educar algo en nosotros. Y entonces notaremos el valor que encierra decir: «*festina lente*», apresúrate lentamente.

Y así podríamos seguir, intentando obtener los preciosos frutos de la constancia, de la perseverancia, de la escrupulosidad y la aplicación en el trabajo, que nos conducirán a la perfección de nuestras obras.

El trabajo doma el cuerpo, libera el alma, entretiene las fuerzas e instintos bajos, libera las alas del espíritu que, suelto, puede entregarse más a Dios y a la virtud.

Así entendemos el «*ora et labora*» benedictino. Así también el trabajo, sin perder su categoría de instrumento, lo es de liberación, de santificación, y al mismo tiempo produce grandes bienes sociales, permite la limosna, la magnanimidad, la prosperidad.

Las impurezas de la realidad

De este modo, el «*ora et labora*» es la gran unidad de nuestro trabajo. La oración penetrará las entrañas mismas de nuestra acción y las santificará. Pero no lo hará sin dificultades.

Parece haber cierta oposición entre el «*ora*», que nos acerca a Dios y – cómo no – separa del mundo, y el «*labora*» que nos apega a las cosas, a la obra que realizamos. Pero la oración es un encuentro con Dios, y el trabajo es un encuentro con la Creación, obra de Dios, que nos habla de Él, que es un reflejo suyo también. El camino más directo y hermoso para encontrar a Dios es la oración, sí; pero el trabajo también indirectamente nos lleva a Él.

No hay sino que «buscar siempre Su rostro», dirá el Cardenal Wyszyński. No hay sino que vivir, trabajar y ser «ante los ojos de Dios». El trabajo no nos priva, si queremos, de esa presencia activa de Dios mismo.

Incluso en la manera de hacer el trabajo podemos estrechar esa unión: cada sacrificio nuestro implica –si es por amor– la consagración de nuestro tiempo, de nuestras fuerzas, de un bien material, a Dios, Señor de todos los bienes.

«Ofrecémoste, Señor...»

No hay trabajo sin desgaste de fuerzas humanas: el cansancio, el sudor... No hay ofrenda sin destrucción, sin sacrificio. ¿Por qué no ofrecer el nuestro?

Toda ofrenda supone una entrega: ¿Por qué no ofrendar el fruto de nuestro trabajo? ¿Por qué no entregarnos en manos de Dios durante él? Nuestra donación consumará el sacrificio. Y podremos decir como en la Santa Misa: Te ofrecemos Señor el cáliz de nuestra faena, de nuestro sudor, de nuestros frutos. «*Recibid, oh Padre Santo, esta Hostia inmaculada...*»<sup>45</sup>.

En el trabajo, vencemos

En el curso mismo de nuestro trabajo surgen dificultades, obstáculos, fracasos, resistencias, penas ajenas a la propia penalidad de nuestra condición... Hemos de armarnos de la prontitud del centurión, que decía a su criado «*Haz esto*», y lo hace... [cf., *Mt* 8, 9; *Lc* 7, 8]. Mandemos a nuestra propia voluntad, a nuestra resistencia, y venceremos. Y la victoria podemos entregarla a Dios.

---

45 [De la oblación del pan en la liturgia eucarística antes de la reforma de Pablo VI: «*Súscipe sancte Pater omnipotens ætérne Deus, hanc immaculátam hóstiam, quam ego indignus fámulus tuus ófferro tibi Deo meo vivo et vero, pro innumerabilibus peccátis et offensióibus et negligéntiis meis, et pro ómnibus circumstántibus, sed et pro ómnibus fidélibus Christiánis vivis atque defúntis: ut mihi et illis proficiat ad salútem in vitam ætérnam*»].

En la resistencia que nuestro trabajo encierra, reconocemos la resistencia que ofrecemos a Dios nosotros mismos. La fatiga mediante la cual el hombre actúa sobre la naturaleza y la materia es similar al esfuerzo de Dios mismo actuando sobre el hombre para ennoblecerlo. Dios va mejorando la obra; nosotros ennobleciendo el trabajo y sus frutos.

La materia nos grita a nosotros, cual el Ángel y nosotros al Señor: *Non serviam!* Pero elevando la mente a Dios, vencemos también, y el hombre se serena y reflexiona: «*Me levantaré e iré a la casa de mi padre...*» [Lc 15, 18]. Y se vence. Y vence a la materia. Ofrece su victoria a Dios. Vencemos y nos alegramos a la vez.

### Misterio gozoso

Esa alegría -lo mismo que la pena del trabajo- está llena de presentimientos religiosos. Hay la alegría propia del trabajo mismo y del bien que se hace con él a otros y de cómo se triunfa sobre las cosas. Pero además otra alegría mayor, [que] el trabajo no da, pero que sí dispone a ser recibida por el alma; [una alegría] que no nos está mandado conquistar con el trabajo, pero [que] sí hemos de estar dispuestos a adquirir.

La alegría en el trabajo no es el término más alto que el hombre puede alcanzar, sino lo que permite al alma esperar al [colmo] de la llegada de su Dios. El trabajo deja el alma aún insatisfecha, bien que libre, pero felizmente insatisfecha. Crea mayores deseos de los que él puede satisfacer, a la espera de las alegrías divinas; es como una promesa de tales divinas alegrías.

### Trabajo y oración

Sólo la moral cristiana puede poner el trabajo en su justo lugar. Muy alto, pero no el primero. En el trabajo encontrará el hombre el lazo que le une al prójimo, al mundo y a Dios; y un sentido religioso, que por el amor, llevará el alma a un gran deseo de oración. Entonces la alegría y el gozo suben más. Porque no basta para tener contento el ánimo afanarse todo el día en nuestras obras; es necesario también que a la tarde podamos y queramos ofrecer nuestros panes. Hay una secreta correlación entre la paz que el trabajo así prestado produce en el alma y la paz que Dios da.

## El servicio del prójimo

Como el trabajo es servicio al prójimo, también es una amistad, amistad práctica y concreta; que el deber de servir y ayudar es incompleto si no termina en el amor. Y así, por el trabajo-oración nos hallamos en camino de la contemplación.

El trabajo, como virtud moral y caridad activa, es para la contemplación una preparación insuficiente, pero muy necesaria. No todos los que trabajan son elegidos, pero todos los elegidos trabajan, sí.

Claro es que ello no está reñido con el anhelo de disminuir la pena, la cantidad del trabajo incluso; con el deseo de crear más ratos de ocio. Porque cuando el alma gasta sus energías en un trabajo agotador, [cuando] el alma se ha retirado de sí misma para vivir del esfuerzo, no puede ya entrar en sí misma para velar y orar.

Que el trabajo tiene también una finalidad lejana que no hemos de desconocer: que una vez apaciguados los deseos y las necesidades del cuerpo, puedan las almas entregarse a las actividades del arte, de la cultura... y de la contemplación. Los seis días de trabajo deben preparar el séptimo día, no mancillarlo. Y de este descanso sale el trabajo más fecundo y fraternal.

Sería ciudad cristiana aquella en que este precepto del Creador se guardase; en donde no pudieran ser realidad aquellas palabras atribuidas al Santo Cura de Ars: hay dos maneras de empobrecer, robar y trabajar en el día del Señor.

Si el mundo sigue tan sin descanso, tras la vorágine de la actividad laboriosa, haciendo del trabajo un fin absoluto, es porque ha perdido el sabor de la contemplación, como para colmar el vacío que ha dejado en los corazones la ausencia de esa entrega a la oración confiada y serena, presagio de la paz del Creador.

## El Día del Señor

La estimación de la vida interior, de los frutos espirituales del trabajo, nos conducirá a la estimación del valor del descanso, de aquella *vacatio* de la que hablamos más arriba. Y por él, al aprovechamiento pleno –entonces sí– del día del Señor.

El hombre no fue hecho para trabajar. Pero el trabajo es vía de santificación de una parte; y necesita del descanso, realizada la obra, por otra. Trabajar para vivir y vencer; descansar para poder trabajar. El trabajo es, sí, una obligación del hombre, pero no la más importante. Hay otra por encima de ella y es el día consagrado al Señor. No solo la consagración de cada momento de nuestros restantes días, sino de *Su día*, de aquel que reservó para Él mismo.

«*El operario es acreedor de su recompensa*» [1 Tim 5, 18]. Pero la prudencia y la justicia ordenan que el trabajo no agote las fuerzas humanas con la avaricia de la recompensa, de la soldada, porque es necesario cumplir en la vida otras misiones. Debe quedar lugar para cumplir otras obligaciones, entre ellas, el descanso y la oración.

Y ambos unidos se dan enteramente en el día del Señor. El día dedicado a la gloria del Señor, de la cual, ya dijimos, Él es celoso.

Dios ha bendecido y consagrado ese día para Él... Y «el descanso festivo –dijo la *Rerum Novarum*– unido a la religión, hace olvidar al hombre sus fatigas y quehaceres diarios, dirigiendo sus pensamientos hacia cosas celestiales y alentándole a que rinda homenaje al Dios eterno»<sup>46</sup>.

Dios descansó. Nosotros debemos descansar también en ese séptimo día. Y descansar según las notas del trabajo, personal y socialmente. ¡O el celo de la gloria de Dios nos atraerá, personal y socialmente también, la ira del Señor, de la mano de su justicia!

Mas la ira del Señor se detendrá si en ese día nos encuentra con el ánimo levantado hacia Él. Si en ese día del pan ganado con el sudor de nuestra frente repartimos una túnica a nuestros hermanos. Si en ese día nuestros cánticos se elevan al cielo, pidiendo a Dios nos abrume con su misericordia a nosotros y nuestros hermanos.

El trabajo –acción humana– es grande. Es admirable, como nacido de las manos de Dios. Grande, desde el punto de vista puramente humano. Más grande aún como instrumento divino.

«El trabajador cristiano está y trabaja en este mundo; pero vive del de allá y para el de allá, para la hora en que emplazare el Señor a su siervo fiel

---

46 [LEÓN XIII, c. enc. *Rerum novarum* (5 mayo 1891), ASS 23 (1890-91) 660].

a la paz eterna» (Pío XII)<sup>47</sup>, porque obró según Su voluntad, como adjunto suyo, a su imagen y semejanza.

Seremos felices y todo nos irá bien [Cfr. *Sal* 128, 2].

---

47 [PÍO XII, «Discurso a los empleados de la Banca Italiana» (25 abril 1950), *Discorsi e Radiomessaggi di S. S. Pio XII* (T. XII: 1950-1951), pp. 39-41].

## EL BANCO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS

Valencia es ciertamente famosa por la riqueza ubérrima de su huerta, pero merecería serlo más por la fecundidad variadísima de sus obras de caridad. No en balde tiene como excelsa Patrona a la Medianera de toda gracia bajo el título «*dels Desamparats*», que el Rey Católico dispuso en 3 de junio de 1493 se le añadiera a la «*dels Inocents*» con que desde casi un siglo era amada y venerada en la ciudad<sup>1</sup>.

Desde entonces, Valencia siente en lo hondo del alma de su pueblo el amor y la devoción exultante a la Señora. Y la Señora, desde lo alto de su trono, mira con ojos inclinados, maternales, fuente de gracias y bendiciones a su ciudad, a sus hijos.

Antes de transcurridos tres cuartos de siglo de la Reconquista de la Ciudad por Jaime I (9 [de octubre de] 1238), nacía en Valencia, por el celo y el impulso del P. Gilabert Jofré, el primer manicomio del mundo, Hospital e Inclusa (2 [de diciembre de] 1409), bajo la protección de Ntra. Sra. de los Inocentes.

San Vicente Ferrer había, si no fundado, al menos reorganizado una cofradía de los *béguines* que formaban el núcleo de sus posesiones de disciplinantes<sup>2</sup>. Las calles de Valencia abundaban en moriscos, huérfanos errantes, abandonados a la caridad de los cristianos, y el santo aconsejó a los *béguines* que se ocuparan de ellos; y poniendo el Consejo por obra, alquilaron una casa frente al Convento de San Agustín, en la Calle de S. Vicente Mártir (1410). Allí asentó una interesante obra en favor de los

---

1 [En efecto, era la imagen venerada en el antiguo Hospital fundado a impulsos del P. Jofré en 1409, pionero en Europa en la atención a enfermos mentales (*innocents, folls e orats*). Destinada a la veneración de la cofradía constituida para el mantenimiento de las labores hospitalarias, la advocación de la imagen procede de la encomienda del hospital al patronazgo de los Santos Inocentes mártires por Benedicto XIII, de la obediencia de Aviñón, en 1410 (*Super Hospitali Innocentium*), y la concesión del título de «Nuestra Señora de los Desamparados» por el rey Católico (1493)].

2 [Así en el original, que es la fórmula afrancesada del *beguino* castellano o, mejor, por su referente masculino, *begardos*, i. e., penitentes seglares generalmente asociados a las ramas terciarias de congregaciones religiosas, entregados a la asistencia caritativa y prácticas piadosas (de ahí también la denominación de *beatas* en su vertiente femenina). A la comunidad que regentaba la Casa Hospital de Nostra Dona Santa María –llamada por eso *dels Beguins*– quedó encomendada desde su fundación el Colegio de San Vicente hasta 1593, en que fueron definitivamente reemplazados].

moriscos primero y niños cristianos luego, y tomó origen la «Fiesta de los Niños de San Vicente», que aún hoy pervive con brillantez en sus actos.

Y allí estuvo la base del Colegio Imperial de Niños de San Vicente, porque Carlos V<sup>3</sup> le concedió ciertos privilegios en 30 de abril de 1549; y de allí pasó –en 1626–, siendo Arzobispo de Valencia el beato<sup>4</sup> Juan de Ribera, a su actual casa, bien que habiendo sido modificadas sus constituciones, por Felipe II –14 de marzo de 1593– y Felipe III –12 de marzo de 1622–, y el Papa [Urbano] VIII, por Bula de [1624], admitiéndose ya todos los huérfanos indistintamente.

El colegio sigue siendo hoy, una institución amadísima de Valencia, que le ha visto restaurarse y mejorarse en los últimos años.

## 1. Sto. Tomás de Villanueva

La Diócesis de Valencia tuvo también la fortuna de ser regida durante once años por Sto. Tomás de Villanueva (1488-1555), a quien si quisiésemos dar un sobrenombre, no podría ser otro que el de «padre de los pobres», porque en él se dio de manera singular la virtud de la caridad, que manifestó en una profunda compasión por las miserias de los necesitados y en una extraordinaria abundancia de socorros.

En favor de los pobres invirtió casi todas las rentas del Arzobispado y estando para morir, ordenó que diesen a los pobres todo cuanto tenía en casa, incluso el lecho de moribundo, a un padre de familia de quien se acordó haber olvidado en el reparto. «Sabed que no moriré –decía a quienes le asistían–, hasta que sepa que no me queda nada en este mundo»<sup>5</sup>. Llegó al extremo de hacer donación en vida de su propia cama, que en el trance de muerte pidió le fuese portada para acabar en ella sus días.

He aquí otra muestra de su modo de hacer caridad, cumpliendo las palabras de San Mateo: «Llevad a la señora este socorro y volver en delante

---

3 [En todo caso, el título Imperial no lo concedió Carlos V, sino Felipe IV, con ocasión del traslado en 1624 al antiguo Colegio de Nuestra Sra. de la Misericordia para hijos de moriscos. Esta misma fue la sede que conoció Haro antes de su derribo (1968) y traslado a la localidad de San Antonio de Benagéber, donde continúa].

4 [La canonización se produjo escritas ya estas páginas, el 12 de junio de 1960. Haro tuvo un papel muy importante en la preparación y celebración de este acontecimiento como Secretario de la Junta Nacional Ejecutiva, constituida para la ocasión a instancias del arzobispo M. Olaechea].

5 [En el original acompaña fecha del 6 de enero de 1526, pero la muerte del santo, a la que se asocian estas palabras, fue muy posterior (1555)].

de tres en tres meses por igual cantidad. Y para que la señora, al tiempo de recibirla no se colorea, creyendo que es limosna, la podréis sosegar con decirle que, una persona (no me nombréis) le debe cierta cantidad y no puede pagársela toda junta».

A este insigne agustino sucedió como arzobispo de Valencia pocos años después (1568) el beato Juan de Rivera [sic], Patriarca, Virrey y Capitán General, de quien la variedad y volumen de los acontecimientos en que intervino han oscurecido, para las gentes, su profunda caridad para con los pobres.

Ciertamente, para él, el amor al prójimo es la medida y peso con que se mide el amor divino. Y ya estudiante en Salamanca, vendía sus libros y luego vivía de caridad para ayudar a los compañeros pobres, y en Badajoz, ya obispo (1562), vendió dos veces su cajita de plata con el mismo desig-nio. Hacía así viva su caridad.

Y daba realidad a consejos de su padre D. Perafán, Virrey de Nápoles, que al saberle obispo de Badajoz, le decía que «os acordéis de los pobres, para so-correr su necesidad [...] tened cuenta de la hacienda, porque aprovechándola, podréis socorrer mejor las necesidades de los pobres» (2 de mayo de 1562).

Y en Valencia, protege innumerables caridades y ordena en el Sínodo de 1616 «distribuir a los pobres vergonzantes, por medio de los *Operarii* o padres de los pobres de las Parroquias».

Podríamos añadir aún que en Valencia nació Juan Luís Vives, que movi-do de su formación cristiana y ante los graves males que a sus ojos ofrecía el pauperismo –el más aterrador problema de Flandes, decía–, escribió y dirigió a los Cónsules y Senado de la ciudad de Brujas –que en septiembre último ante una numerosa representación del Magisterio de España, y en especial del valenciano, y de nuestras autoridades levantinas, levantó un austero mo-numento a Vives<sup>6</sup>–, su hermoso tratado *De subventione pauperum [Sive de humanis necessitatibus libri II* (= Tratado del socorro de los pobres, 1526)].

Es cierto que como en toda España, aquella furia desamortizadora, al derrocar innumerables instituciones benéficas, privó a las clases necesi-tadas de su bienhechora protección, de su ayuda variadísima. Pero pronto a lo

---

6 [El busto, erigido el 6 de septiembre de 1957 en lugar muy céntrico, entre el Colegio de Europa y la iglesia de Nuestra Señora, junto al canal, es obra en bronce de Ramón Mateu Montesinos. En sus laterales figura inscripción en castellano y flamenco: *Este monumento ha sido elevado por la docencia primaria española al eminente pedagogo valenciano con la aportación de la Municipalidad de Brujas = Servicio Español del Magisterio (1957)*].

largo del siglo XIX y del nuestro, florecieron nuevamente en Valencia y en sus pueblos nuevas instituciones con las que atiende a sus señores los pobres.

Citamos como ejemplos, sin ánimo de agotar su enumeración –no es nuestro propósito–, por orden cronológico de su fundación<sup>7</sup>:

1853 La Gran Asociación de Ntra. Sra. de los Desamparados, que acoge ancianos y crea escuelas<sup>8</sup>.

1863<sup>9</sup> Las Hermanitas de Ancianos Desamparados, fundados por Teresa Jornet Ibars, cuya beatificación se anuncia inmediata<sup>10</sup>.

1872 Se fundan las Siervas de María para asistencia de enfermos<sup>11</sup>.

1873 La gran institución «Asilo de S. Juan Bautista»<sup>12</sup>.

- 
- 7 [Ausente en el elenco, pero de gran importancia hasta su extinción (1981), la fundación de la Casa de la Misericordia en 1670. Baste al respecto, ALBA PAGÁN, E., «Papel de la Iglesia en la historia y construcción de una institución asistencial valenciana: el caso de la Casa de Misericordia», en CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J. (coord.), *La Iglesia española y las instituciones de caridad*, Real Centro Universitario de El Escorial «María Cristina», Madrid 2006, pp. 395-426; ARIÑO VILLARROYA, A. (et al.), *La Casa de Beneficencia de Valencia*, Biblioteca Valenciana, Valencia 2003].
- 8 [Fundada en la que fuera antigua prisión del Santo Oficio el 3 de noviembre de 1853, por el catedrático José Vicente Fillol Soriano (1808-1876), para ayuda de los necesitados, educación de la infancia y erradicación de la mendicidad urbana. Al respecto, sobre todo, FILLOL, J. V., *Origen y formación de la Gran Asociación de Beneficencia Domiciliaria de Nuestra Señora de los Desamparados de Valencia (memoria leída en la Junta Directiva de dicha Asociación el día 5 de Agosto de 1861, por el Dr. D. José Vicente Fillol, Catedrático de Literatura en esta Universidad, é impresa por acuerdo de la misma Junta)*, Impr. José Mateu Garín, Valencia 1864; CORBÍN FERRER, M<sup>a</sup> P., *La beneficencia en Valencia en el siglo XIX: la Gran Asociación de Beneficencia Domiciliaria de Nuestra Señora de los Desamparados*, Publicaciones del Archivo Municipal de Valencia: Estudios monográficos, Valencia 1980; PALACIO LIS, I. & RUIZ RODRIGO, C., *Infancia, pobreza y educación en el primer franquismo (Valencia 1939-1951)*, Universitat de València, Valencia 1993, p. 135 y ss].
- 9 [Como en algún otro caso, hay un ligero error de datación. La Congregación, iniciada en Barbastro en 1872, abrió su casa madre en Valencia al año siguiente, 1873, primero en la Plaza de la Almoina, luego en Santa Mónica. Vid., BONET SALAMANCA, A., «La Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados y la fundación logroñesa», en CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J. (coord.), *La Iglesia española y las instituciones de caridad*, op. cit., pp. 951-978].
- 10 [El 27 de abril de 1958, por el papa Pío XII. Canonización por Pablo VI, el 27 de enero de 1974].
- 11 [Desde entonces hasta 2015, en que la congregación, muy mermada, abandonó Valencia. A título de ejemplo, ZUGASTI, J. A., *La Madre Soledad Torres Acosta y el Instituto de las Siervas de María: estudio histórico* (1<sup>a</sup>: 1916, 2 vols.), Secretariado Trinitario, Salamanca 1978; ALDEA VAQUERO, Q. (et al.), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España (IV: S-Z)*, C. S. I. C., Madrid 1975, espec., p. 2461 y ss].
- 12 [Algunos apuntes sobre la fundación y su promotor, en BORRÁS JUAN, J. A., *Don Juan Bautista Romero Almenar, Marqués de San Juan: fundador del Asilo de San Juan Bautista (Asilo Romero)*, Edit. Facta, Valencia 1962; PONS, A. & SERNA, J., «Las propiedades urbanas en la Valencia del ochocientos», en LAVASTRE, P. & MAS, R. (coords.), *Propiedad urbana y crecimiento de la ciudad*, Casa de Velázquez / U. A. M., Madrid 2005, p. 142 y ss.; BARONA, J. L., «El Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad (1904-1914). Su ideología social y sanitaria», en PERDIGUERO GIL, E., *Salvad al niño. Estudios sobre la protección a la infancia en la Europa Mediterránea a comienzos del*

1877 El Asilo fundado por D. Juan de Dios Montañés, con Escuelas gratuitas, hoy aún muy prestigiadas<sup>13</sup>.

1882<sup>14</sup> El Asilo de Lactancia para madres, fundado por el Rey Amadeo de Saboya<sup>15</sup>.

1885 El Asilo de San Eugenio, para niños y niñas<sup>16</sup>.

1887 El Hospital de S. Juan de Dios.

1890<sup>17</sup> El Patronato de la Juventud Obrera, fundado por el carpintero Gregorio Gea, y en el que tan admirable labor realiza la Compañía de Jesús<sup>18</sup>.

---

siglo XX, Universitat de València, Valencia 2004, p. 144 y ss.; DÍEZ, F., *La sociedad desasistida. El sistema benéfico-asistencial en la Valencia del siglo XIX*, Dip. Provincial, Valencia 1993].

- 13 [Sacerdote gaditano afincado en Alcoy, fue promotor de múltiples iniciativas asistenciales y educativas, entre las que destaca este asilo de párvulos del antiguo pueblo de Ruzafa. Murió el 10 de julio de 1890].
- 14 [Aun cuando la inauguración de las instalaciones se produjo efectivamente en 1882, su fundación data de 1871, con ocasión de la visita del monarca a la ciudad de Valencia entre el 3 y el 7 de septiembre. Confirman la datación TEIXIDOR DE OTTO, M<sup>a</sup> J. & HERNÁNDEZ SORIANO, T., «La vieja Fábrica de Tabacos de Valencia», *Cuadernos de geografía*, nº 61, 1997, p. 85; *Ibid.*, «El trabajo de la mujer en las labores del tabaco: La fábrica de València (1887-1914)», *Cuadernos de geografía*, nº 64, 1998, pp. 351-352; *Ibid.*, *La Fábrica de Tabacos de Valencia: Evolución de un sistema productivo (1887-1950)*, Universitat de València, Valencia 2000, p. 194. Otras fuentes sitúan los comienzos en 1878: BRINES SOLANES, J., «Ramón Gómez Ferrer y el nacimiento de la pediatría valenciana», *Cuadernos de Historia de la Pediatría Española*, nº 11, 2016, p. 14, pero no es posible: la abdicación del rey, a quien se considera fundador, se había producido en 1873].
- 15 [Originariamente tenía por fin el cuidado de los hijos lactantes de las trabajadoras de la Real Fábrica de Tabacos, en cuyos anexos se ubicaba hasta su traslado en 1909, momento tras el cual el Dr. Joaquín Aguilar Jordán fundaría también su «Gota de Leche»].
- 16 [Por J. Sanchís Bergón (1860-1926), médico y futuro alcalde, para atender a los huérfanos por epidemia de cólera. Del mismo, ya en el Consistorio, la Asociación Valenciana de Caridad (1906). Vid., BARONA, J. L., «El Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad (1904-1914). Su ideología social y sanitaria», en PERDIGUERO GIL, E., *Salvad al niño. Estudios sobre la protección a la infancia en la Europa Mediterránea a comienzos del siglo XX*, op. cit., p. 145; PALACIO LIS, I. & RUÍZ RODRIGO, C., *Redimir la inocencia. Historia, marginación infantil y educación protectora*, Universitat de València, Valencia 2002, pp. 95-96].
- 17 [En realidad, este Patronato lo fundó Gea en 1883, coronando con él otras iniciativas de carácter piadoso y asistencial, como la Escuela Obrera de la Hermandad del Santísimo Sacramento (1861), el Colegio de San Francisco para seminaristas sin recursos (1864), o la Escuela Nocturna de Doctrina Cristiana (1866). En 1890, de hecho, ya había fallecido († 1886)].
- 18 [Primer director espiritual del Patronato fue el insigne jesuita Antonio Vicent, esencial en la historia del movimiento social católico español. Sobre el desarrollo histórico de esta obra, aunque centrado en la dirección posterior del P. Antonio Basté, vid., MARTÍNEZ HERRER, C., «La pedagogía de la religión en el Padre Basté S. J.», *Edetania: estudios y propuestas socio-educativas*, nº 35, 2008, pp. 215-220; «Una experiencia de acceso a la cultura en la clase obrera: la Congregación Mariana del Patronato de la Juventud Obrera de Valencia a principios del siglo XX», en BERRUEZO, M<sup>a</sup> R. & CONEJERO LÓPEZ, S. (coord.), *El largo camino hacia una educación inclusiva: la educación especial y social del siglo XIX a nuestros días (XV Coloquio de Historia de la Educación)*, vol. 2, 2009, pp. 507-514; «La Educación en la ciudad de Valencia en la 2<sup>a</sup> década del siglo XX. Especial atención al Patronato de la Juventud Obrera de Valencia»,

Y más tarde, la Asociación Valenciana de Caridad; el Asilo del Carmen, en la playa de la Malvarrosa<sup>19</sup>. Las Oblatas de Alacuás<sup>20</sup>, y la Casa de las Adoratrices [f. 1858]<sup>21</sup>; el Asilo del Niño Jesús<sup>22</sup>, ya en 1892 el de San Joaquín [y Sta. Ana]; y en 1916 el admirable –por su Junta– Colegio Mayor del Beato Juan de Ribera<sup>23</sup>, de Burjasot, o el Preventorio de San Francisco Javier<sup>24</sup>, nacido bajo la tutela de la Junta de Protección de Menores, por el celo del benemérito D. Mariano [Ribera] Cañizares, y la generosa ayuda del que fue Gobernador Civil de Valencia, D. Fco. Javier Planas de Tovar<sup>25</sup>... y tantos y tantos más que llevan nuestra ciudad y nuestra diócesis.

- 
- Anales de la Real Academia de Cultura Valenciana*, nº 90, 2015. Más en general, SÁNCHEZ NAVARRETE, M., *Gregorio Gea, fundador del Patronato de la Juventud Obrera de Valencia*, Edit. P. J. O., Valencia 1984; LÁZARO LORENTE, L. M., «La educación de adultos en Valencia (1875-1915)», en CALATAYUD SOLER, R. (et al.), *Cuestiones histórico-educativas. España. Siglos XVIII-XX*, Univ. de València, Valencia 1991, pp. 135-178 (reglamento en Anexo: p. 338 y ss.). Con relación al P. Vicent y la labor de los jesuitas en esta institución y afines, REVUELTA, M., *La Compañía de Jesús en la España contemporánea. T. III: Palabras y Fermentos (1868-1912)*, Sal Terrae, Madrid 1984, p. 718 y ss. (para el P. J. O., espec. pp. 810-817); SANZ DE DIEGO, R., «El P. Vicent, 25 años de catolicismo social en España (1886-1912)», *Hispania sacra*, vol. 33, nº 67, 1981, pp. 323-372; y, por supuesto, RUIZ RODRIGO, C., *Catolicismo social y educación. La formación del proletariado en Valencia (1891-1917)*, Fac. Teología S. Vicente Ferrer, Valencia 1982, y LULL MARTÍ, E., *Jesuitas y pedagogía. El Colegio San José en la Valencia de los años veinte*, UPCO, Madrid 1997].
- 19 [Cfr. BARONA VILAR, C., *Las políticas de la salud: La sanidad valenciana entre 1855 y 1936*, Universitat de València, Valencia 2011, p. 185].
- 20 [Inicialmente del Corazón de María, en 1878. Vid., SORIANO BESSÓ, J. M<sup>a</sup>, «Alaquàs en el último tercio del siglo XIX: La instalación de las Religiosas Oblatas en el Convento de la Virgen del Olivar», *Quaderns d'Investigació d'Alaquàs*, nº 1, 1981, pp. 81-108].
- 21 [Fue en Valencia, de hecho, donde falleció y fue enterrada la fundadora, Sta. María Micaela, víctima del cólera, el 24 de agosto de 1865. Era esta la tercera casa de la joven congregación, después de Madrid y Zaragoza].
- 22 [Oficialmente Sociedad Protectora de Niños, por el periodista y profesor Luis Gil Sumbiela (1850-1925) para niños huérfanos o abandonados. Vid., PALACIO LIS, I. & RUÍZ RODRIGO, C., *Redimir la inocencia. Historia, marginación infantil y educación protectora*, op. cit.].
- 23 [Sobre el Colegio, al menos, vid., GARRIDO PASTOR, V., *El Castillo-Colegio Mayor del Beato Juan de Ribera (memoria presentada al primer Congreso Nacional de Educación Católica)*, Impr. Miguel Gimeno, Valencia 1924, p. 56; PUIG RAGA, J. V., «Presente y futuro del Colegio», *El Nuclí Antic* (Burjasot), nº 12, mayo 2008 (en general, todo el dossier central dedicado a «El Col·legi Major Sant Joan de Ribera», pp. 21-58); VICO MONTEOLIVA, M., «La obra benéfico-pedagógica de Doña Carolina Álvarez: El Colegio Mayor “San Juan de Ribera” de Burjasot», *Historia de la Educación. Revista interuniversitaria*, Vol. 2 (1983), pp. 229-236].
- 24 [Sobre el desarrollo de esta obra y fuentes complementarias, SÁNCHEZ MUÑOZ, D., «La Junta Provincial de Protección de Menores en Valencia después de la Guerra Civil: el Grupo San Francisco Javier de Campanar», *Ars Longa*, nº 19, 2010, pp. 185-195; RUIZ RODRIGO, C., *Protección a la infancia en España: Reforma social y educación*, Universitat de València, Valencia 2004; PALACIO LIS, I. & RUÍZ RODRIGO, C., *Redimir la inocencia. Historia, marginación infantil y educación protectora*, op. cit.].
- 25 [Militar de carrera, oriundo de la actual Camagüey, en Cuba, rigió el gobierno civil de Valencia entre 1939 y abril de 1943, en que le sustituyó R. Laporta Girón].

Por otra parte, nuestra ciudad ha crecido demográficamente a ritmo superior al de la generalidad de las ciudades españolas, especialmente en los últimos decenios. He aquí algunas cifras:

Año	Habitantes de hecho <sup>26</sup>
1875	142.057
1900	203.958
1910	233.018
1920	247.281
1930	315.816
1940	454.654
1956	503.886

Pero singularmente, como se ve, ha crecido desde 1936.

Nuestra ciudad fue en 1936 primera línea apenas unos días, pues la Providencia no quiso que aquí triunfase el Movimiento Nacional. Y así, Valencia fue asiento del Gobierno y de la retaguardia marxista y escenario del martirio de muchos miles de españoles<sup>27</sup>.

En esos años, Valencia y sus pueblos sufrieron una doble y desgraciada invasión: la de los órganos de gobierno, con todas las secuelas que ello trajo aparejadas; y la de tantas y tantas gentes que, huyendo de las zonas de lucha guerrera, o impelidos a abandonar sus hogares, se refugiaban en

26 [No consta fuente. Con ligera diferencia respecto de los datos registrados en los censos oficiales de población del I. N. E. Algunos datos estadísticos a largo plazo y comparativas en GOZÁLVEZ, V., «Evolución de la población valenciana durante la época emigratoria (1857-1960)», en ROSSELLÓ, V. M. (ed.), *Historia, clima y paisaje: Estudios geográficos en memoria del profesor Antonio López Gómez*, Universitat de València, Valencia 2004, p. 141 y ss].

27 [Recayó en Valencia, como se sabe, junto a la provincia eclesiástica de Tarragona, el mayor peso de la persecución religiosa en los años de guerra civil. «Si se exceptúan las tres víctimas de Mallorca - cuenta V. Cárcel-, las restantes diócesis de esta provincia eclesiástica pagaron un tributo de sangre muy elevado. En Menorca fue sacrificada casi la mitad del clero diocesano, 39 de 80, y en Ibiza 21 de 53; éstos fueron ejecutados todos juntos en el castillo junto con numerosos seglares. De las tres diócesis peninsulares, Segorbe fue la más afectada en números proporcionales, pues tuvo un 55'4 por 100 de víctimas, 61 sacerdotes sobre 110, comprendido el obispo Miguel Serra. Valencia, que tenía 1.200, perdió 343, casi el 30 por 100, mientras que en Orihuela entregaron sus vidas 54 sobre 327, el 15'5 por 100, con el administrador apostólico de la diócesis, Juan de Dios Ponce», CÁRCCEL ORTÍ, V., *La persecución religiosa en España*, Rialp, Madrid 1990, p. 245; cfr. 213 y ss.; *Ibid.*, *Historia de la Iglesia en Valencia (vol. II)*, Arzobispado de Valencia, Valencia 1986, pp. 916-923. Igual de elocuente, aunque con datos ligeramente inferiores, MONTERO MORENO, A., *Historia de la persecución religiosa en España (1936-1939)*, B. A. C., Madrid 1960. El periodo más crudo de la persecución se produjo incluso antes de la localización en Valencia del gobierno republicano, entre el 6 de noviembre de 1936 y el 1 de noviembre de 1937, fecha de su traslado a Barcelona].

ella; y en no pocas ocasiones se comportaban, no ya con falta de urbanidad, sino de respeto y aún de humanidad para con los valencianos. Sin embargo, en Valencia, como en otros lugares, no se extinguió la caridad de Cristo en esos días, sino que florecieron diversas organizaciones de ayuda, de consejo, de protección y de acción apostólica tales que parecíamos vivir en los primeros tiempos del cristianismo nuestra vida de cada día.

Terminada la Guerra, la gente de aluvión solo en parte volvió a sus hogares de origen; muchos miles permanecieron en la ciudad; regresaron a ella muchos familiares que hubieron de abandonarla durante la contienda y aún llegaron atraídos por los «evacuados» que aquí permanecieron. Gentes sin hogar, sin arraigo, sin medio de trabajo, sin verdadera preparación laboral siquiera.

Gentes, las más, campesinas de escasísima cultura, que solo podía ser utilizada en trabajos de peonaje; y aún en él, no podía competir con los braceros indígenas –especialmente de la huerta– a los que contagió de sus propios defectos, y de los que, solo lentamente, fue adquiriendo algunas de sus clásicas virtudes.

Es una población que se agarra al suelo levantino, dispuesta a permanecer en él pese a los esfuerzos de las Autoridades para devolverlas a sus procedencias. Que para vivir se ampara hacinada bajo los techos vecinos de las casas destruidas por la acción guerrera; o que, con sus restos, levanta barriadas de ladrillos y lata en muchos lugares de la población o a lo largo del cauce del Turia, al amparo de sus pretiles, creando miles de chabolas que abochornaban a la ciudad y eran asiento de toda miseria moral y material.

Aunque fuera este un espectáculo frecuente en muchas ciudades españolas durante nuestra postguerra, para Valencia era particularmente penoso. Sus vías de acceso principales, los caminos todos de su huerta, eran asiento de estas «viviendas» desfigurando el rostro de sus campos, mezcladas o arrimadas a sus limpias y lindas barracas de barro y paja, escondidas entre flores y arbolado.

Aunque aquellas estampas, aquellas miserias, aquel feo rostro ciudadano laceraba el alma de Valencia, apenas –falta de medios materiales– podía acudirse en su socorro. Y especialmente eran penosos para sus autoridades, frente a ese espectáculo de las viviendas inhumanas, otros

dos no menos graves: el de miles de niños sin locales escolares a los que poder asistir<sup>28</sup> y el de sus calles, pobladas de gentes que pedían limosna a todas horas y en todos lugares. Cosas todas que dolían y sonrojaban a nuestras autoridades no pocas veces ante extranjeros que hacían notar estos hechos, a los que pese a continuos esfuerzos, no se hallaba remedio definitivo. (El esfuerzo [del barón de] Cárcer<sup>29</sup>, [J. José] Barcia [Goyanes], Soriano en escuelas<sup>30</sup>. El esfuerzo de Ribera-Tovar en Protección de menores. El esfuerzo de los Gobernadores y alcaldes por devolver las gentes a sus casas y sanear y suprimir «chabolas»).

Pero eran demasiado graves los problemas de la ciudad en todos los órdenes, y escasos por razón de las circunstancias consecuentes a nuestra Guerra, y luego de la Guerra mundial, los medios para resolver aún los problemas económicos, gravemente dañada también nuestra agricultura, por aquellas mismas causas, para ser resueltas en pocos años. El esfuerzo para conseguirlo continúa aún, ahora otra vez agravada la situación por consecuencia de las catastróficas avenidas del Turia, en la noche 13-14 de octubre y en el mismo día 14 [= 1957].

El tesón de las autoridades fue constante para crear y urbanizar y hermostrar la ciudad; varios alcaldes dictaron bandos para suprimir la mendicidad en las calles; los Gobernadores Civiles, con una colaboración constante y cordial de la Asociación Valenciana de Caridad, y del Secretariado Diocesano de Caridad de la A. C.<sup>31</sup>, se esforzaron por devolver a sus

---

28 [Se hace referencia en el original a una estadística escolar que no se conserva. Se encontrarán datos precisos sobre el particular en PALACIO LIS, I. & RUIZ RODRIGO, C., *Infancia, pobreza y educación en el primer franquismo (Valencia 1939-1951)*, op. cit.; *Ibid.*, *Redimir la inocencia. Historia, marginación infantil y educación protectora*, op. cit.; PERDIGUERO GIL, E., *Salvad al niño. Estudios sobre la protección a la infancia en la Europa Mediterránea a comienzos del siglo XX*, op. cit].

29 [Joaquín Manglano Cucaló de Montull (Valencia, 1892-1985), alcalde entre 1939 y 1943, tiempo durante el cual fue ponente de Instrucción Pública en el Ayuntamiento J. J. Barcia Goyanes].

30 [Él mismo se detuvo en diversos lugares sobre la situación de la enseñanza primaria en Valencia durante la inmediata posguerra, donde el analfabetismo y absentismo escolar alcanzaba cuotas preocupantes. A título de ejemplo, de aquellos inmediatos años, sus colaboraciones «El estado de nuestra primera enseñanza», *Almanaque Las Provincias*, Valencia 1944, pp. 509-515 y «Consideraciones en torno al gran problema de Valencia. Y un diálogo sin desperdicio con el Presidente de la Junta Provincial de Primera Enseñanza», *Las Provincias* (3 enero 1943), p. 9].

31 [Instrumento de articulación de las iniciativas caritativo-asistenciales de la Iglesia, fue génesis de la organización de «Caritas» mediada la década de los 40 en toda España. Sobre la cuestión, a título de ejemplo, MONTERO, F., «Asistencia social, catolicismo y franquismo: la actuación de Acción Católica en la posguerra», en MIR CURCÓ, C.; AGUSTÍ I ROCA, C. & GELONCH SOLÉ, J. (coords.),

puestos de origen a muchas gentes recién llegadas; se trazaron y comenzaron a realizar planes de urbanización y de creación y construcción de escuelas. Y aunque lentamente, en muchos aspectos de los referidos el progreso fue patente.

No estuvo la Iglesia ausente de estos anhelos de reconstrucción. Y su venerable Arzobispo Dr. D. Prudencio Melo y Alcalde [1923-1945], señaló orientación que todavía perdura por muchos años<sup>32</sup>.

Una ciudad no es solo un conjunto mayor o menor de habitantes, ni un conjunto de edificaciones y servicios, sino que ha de tener temple, espíritu, alma. Su fe y su vida religiosa; su vida y su acción cultural; su ambiente familiar y social; sus distracciones, y vida y pujanza de sus instituciones y Corporaciones de todo orden, cuestan tanto como su ordenación urbana y su crecimiento físico y externo. «Una ciudad cristiana no puede relegar a vivir extramuros, ni menos olvidarse, de sus niños, de sus obreros, de sus pobres. No sería tal», decía en ocasión solemne, el benemérito y admirable Párroco de Sta. Catalina y S. Agustín, D. Antonio Justo [Elmida]<sup>33</sup>.

Y en su ancianidad venerable y fecunda, el Dr. Melo emprendió con valor y con acierto una tarea que hizo posible su propio y vigoroso resurgir espiritual. Reformó y restauró en lo necesario la hermosa catedral levantina; promovió la de numerosos templos maltrechos por consecuencia de la guerra; inició la construcción de un gran Seminario Metropolitano<sup>34</sup>...

---

*Pobreza, marginación, delincuencia y políticas sociales bajo el franquismo*, Universitat de Lleida, 2005, pp. 113-138; GUTIÉRREZ RESA, A., *Cáritas Española en la Sociedad del Bienestar: 1942-1990*, Ed. Hacer, Barcelona 1993; SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J., *Cáritas Española: 1942-1997. Acción social y compromiso cristiano*, op. cit.].

32 [Al poco de finalizar la guerra civil, el 30 de junio de 1939, reconstituía en la diócesis la Junta Diocesana para la Reparación y Construcción de Templos que ya existía en los pontificados de Guisasaola y Valeriano Menéndez. Vid., «Acercas del orden en la reconstrucción», *B. O. A. V.*, nº 2.253 (15 julio 1939), pp. 361-366].

33 [Valencia, 1885-1960. Seminarista del Real Colegio Seminario de Corpus Christi, recibió las sagradas órdenes en 1908, siendo destinado inmediatamente como coadjutor a la parroquia de Santa Catalina de Alcira, y más tarde a la de S. Pedro, en la capital. Gran amigo de la familia, estuvo muy presente en muchos de los grandes momentos de la vida de José M<sup>a</sup> Haro, antes y después de nuestra guerra civil. Fue director del C. M. del beato Juan de Ribera, y Consiliario de la F. R. E. C. desde su constitución (1921). Gracias a él, además, en 1926, establecieron relaciones Haro y María Luisa Sabater (1908-1984), que cuatro años más tarde se convertiría en su esposa (él mismo ofició esta boda). Cfr. CÁRCEL ORTÍ, V., *Diccionario de sacerdotes diocesanos españoles del siglo XX*, op. cit., p. 658].

34 [Estos y otros proyectos de los años 40 –Basílica, Catedral, Seminario, Palacio episcopal, etc.– se encomendaron al arquitecto de la diócesis, Vicente Traver Tomás (1888-1966)].

Y además decretó un nuevo y fecundo arreglo parroquial en Valencia, en 1941, que dio vida a 17 nuevas parroquias, que casi en su totalidad solo contaban con sus nuevos feligreses el esfuerzo admirable de sus Párrocos, el aliento y la bendición de su Prelado, y la mirada y protección de la *Mare de Deu dels Desamparats*, que necesitaban todo o casi todo: templo, oficinas, escuelas, habitación, locales sociales<sup>35</sup>...

Para atender a todo ello, el Prelado emitió –gran novedad en nuestra Patria– un Empréstito diocesano<sup>36</sup> en gestión coronada con pleno éxito, llevada a cabo por su Obispo Auxiliar, el Excmo. y Rvdmo. Dr. D. Juan Hervás Benet, actualmente obispo Prior de las Órdenes Militares<sup>37</sup>, con la colaboración de un grupo de seglares, D. Carlos Hernández Lázaro<sup>38</sup>, D. Joaquín Maldonado [Almenar]<sup>39</sup>, D. Santiago Miralles [Hurtado], D. José Duato [Chapa]<sup>40</sup>, D. José M<sup>a</sup> Haro, que constituyeron la Junta de Empréstito, se

35 [Decretos del nuevo plan de ordenación del arciprestazgo (15-07-1941) y los correspondientes a la supresión, modificación y erección de nuevas parroquias, en *B. O. A. V.*, Supl. nº 2.306 (1 octubre 1941), pp. 366-404. Vid., «El arreglo Parroquial del Arciprestazgo de Valencia», *Valencia en 1941. Almanaque Las Provincias*, Valencia 1942, pp. 190-207].

36 [Vid., *B. O. A. V.*, nº 2.394 (15 mayo 1945), pp. 1965-176].

37 [Antes auxiliar de Valencia (1944), titular de Mallorca (1947) y de Ciudad Real, provincia eclesiástica adherida al histórico priorato de las cuatro órdenes militares, entre 1955 y 1976. Fueron muchos los años de intensa colaboración y amistad entre Hervás y José María Haro, aquilatada en los años de aquél como director del Colegio del beato Juan de Ribera y consiliario de A. C. desde 1939. El propio Haro ejerció de padrino en su consagración episcopal. Nacido en Puzol (Valencia) en 1905, murió en Felanitx (Mallorca) en 1982].

38 [De Carcagente, donde nació en 1879, abogado, empresario y líder en Valencia del Partido Conservador, por el que fue diputado provincial (1907-1923) y senador (1918-1919). Murió en Valencia en 1936. Vid., PANIAGUA, J. & PIQUERAS, J. A. (dir.), *Diccionario biográfico de políticos valencianos: 1810-2006*, Institució Alfons el Magnànim, Valencia 2006].

39 [Valencia, 1907-2009. Compañero de promoción de Haro en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia y correligionario también suyo en la A. C. N. de P. y el movimiento de Estudiantes Católicos, fue abogado y corredor de bolsa, secretario del Colegio de Corredores de Comercio de Valencia (1940) y síndico-presidente (1946-1957). Miembro de la D. R. V. de Luis Lucia, a quien siempre continuó ligado, tuvo un breve paso por la política valenciana tras la guerra como Secretario Político del Gobierno Civil de Planas de Tovar, luego recuperado en los tiempos de transición a la democracia como presidente de la Unió Democràtica del País Valencià (U. D. P. V.). En su actividad privada participó activamente en la creación de la ahora Bolsa de Valencia y del *Diario de Valencia*. Presidente del Ateneo de Valencia y de las fundaciones Ausias March y Cañada Blanch, fue también director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País (1960). Son de interés sus memorias: MALDONADO RUBIO, A., *Joaquín Maldonado Almenar. Conversaciones*, Publicatur, Valencia, 2006.

40 [De Moncada (Valencia), donde nació en 1899. Uno de los hombres clave de la derecha monárquica valenciana y de la democracia cristiana, pese a no contar con una dilatada actividad pública. Formó parte del núcleo fundacional de la D. R. V., con escaño por Valencia en el grupo de la C. E. D. A. en los últimos años de la República (1936-1939). También, junto a Maldonado y otros, en el nacimiento de la U. D. P. V. (1977). Teniente de alcalde en el Ayuntamiento de Valencia

preparó y laureó esta operación financiera, se señalaron sus fines concretos de ayuda para la construcción del Seminario y para templos nuevos; se creó el sistema económico que garantizase el pago puntual, correcto, de intereses y amortizaciones; y se dio carácter institucional a la Junta, que aún rige la administración del empréstito.

Al mismo tiempo, el municipio revisaba su plan de Construcciones Escolares, y con un admirable sentido de unidad se proyectaban siempre que era posible en solares inmediatos a las Parroquias. En pocos meses se iniciaron las obras de construcción de varios -12- templos menores -algunos ya totalmente terminados- y de varios grupos escolares.

El Dr. Melo y Alcalde, reavivó también vigorosamente la Acción Católica. Ya en 19 de marzo de 1927 decretó la constitución de la Junta Diocesana de Acción Católica<sup>41</sup>. Fue su primer presidente el ilustre abogado mártir D. Pablo Meléndez [Gonzalo]<sup>42</sup>; y desde 1932 D. Luis Campos

---

durante unos meses recién terminada la guerra civil, su actividad desde 1940 se concentró especialmente en el terreno civil (con distintas responsabilidades en Acción Social Patronal y el Colegio del Arte Mayor de la Seda) y eclesial, como miembro muy señalado de Acción Católica y de la A. C. N. de P. Murió a una avanzada edad en Valencia en 1990. Vid., SÁEZ ALBA, A., *La Asociación Católica Nacional de Propagandistas*, Ruedo Ibérico, París 1974; VALLS, R., *La Derecha Regional Valenciana el catolicismo político valenciano, 1930-1936*, Alfons el Magnànim, Valencia 1992; MONTERO, J. R., *La C. E. D. A.: el catolicismo social y político en la II República* (1-2), La Revista de Trabajo, Madrid 1977; COMES, V., *En el filo de la navaja: biografía política de Luis Lucía Lucía (1888-1943)*, Biblioteca Nueva, Madrid 2003].

41 [Vid., «Hacia la organización de “La Acción Católica”», *B. O. A. V.*, nº 2.018 (3 enero 1927), pp. 1-3. Decreto de constitución y articulado de las Juntas Diocesanas y Parroquiales en *B. O. A. V.*, nº 2.024 (31 marzo 1927), pp. 97-106; nº 2.38 (2 noviembre 1927), pp. 321-323. Muy valiosos al respecto los apuntes históricos del propio Haro Salvador en su discurso «XXV años de Acción Católica», en *Bodas de Plata de la Acción Católica Valenciana. Congreso Metropolitano (Valencia, noviembre 1952)*, Junta Diocesana de Acción Católica, Valencia 1953, pp. 49-55].

42 [Fue el gran hombre en la génesis de Acción Católica en Valencia. Nació en Valencia en 1876. Durante sus estudios universitarios fue colaborador asiduo en las actividades de apostolado social promovidas por el P. Vicent y Rafael Rodríguez de Cepeda, desde la organización de la federación regional de los Obreros Católicos -en cuyo primer consejo diocesano intervino como 2º Secretario, junto a Manuel Oller, J. M<sup>º</sup> Prósper o el propio Rodríguez de Cepeda, junto a otros- a la puesta en marcha de la Casa de los Obreros o el Patronato de la Juventud Obrera, cuya dirección había asumido el P. Vicent en 1886 tras morir su fundador. Arribó también entonces a la Liga Católica, a la que permaneció vinculado hasta la instauración de la República, con representación municipal como concejal (1909-1912, 1924) y teniente alcalde (1912-1915), y en la Diputación provincial. Director de la Casa de Beneficencia durante ocho años y de *La Voz de Valencia*, su clara significación religiosa le llevó al martirio junto a uno de sus hijos (Alberto) en el mes de diciembre de 1936].

Górriz, también mártir, cuyo proceso canónico se halla ya en Roma<sup>43</sup>, con la eficacísima colaboración de sus Vicarios Generales Rvdos. D. Antonio Rodilla<sup>44</sup>, ahora Rector del Seminario, y Dr. D. Juan Hervás y Benet.

Y la Acción Católica –presidida desde 1939 por el ilustre médico, hoy decano de la facultad de Medicina, Dr. [Juan José] Barcia Goyanes<sup>45</sup>–, ofreció al Prelado los núcleos de hombres que necesitaba para colaborar desde el campo seglar, en la restauración de este gran conjunto de obras. El propio Dr. Barcia Goyanes fue el ponente Municipal de Instrucción Primaria que preparó con su alcalde aquellos planes escolares arriba

- 43 [Le dieron muerte en el picadero de Paterna, adonde fue conducido el 28 de noviembre de 1936. Su beatificación se produjo en Roma el 11 de marzo de 2001, con otros 232 compañeros mártires, sacerdotes, religiosos y seglares, entre los que se encuentran también Pablo y Alberto Meléndez. Haro tuvo un papel muy relevante en los inicios de este y otros procesos de miembros valencianos de Acción Católica. Vid. MORÓDER, R., *No se perderá ni un ademán. Vida de Luis Campos Górriz*, Encuentro, Madrid 2005; CÁRCEL ORTÍ, V. & FITA REVERT, R., *Mártires valencianos del siglo XX*, Edicep, Valencia 1998; CÁRCEL ORTÍ, V., «Los procesos de beatificación y canonización de los mártires del siglo XX», en *Revista Española de Derecho Canónico*, vol. 56, Nº 146, 1999, p. 166 y ss.; VALDERRAMA ABENZA, J. C. (ed.), *José María Haro Salvador. Un hombre de nuestro tiempo*, op. cit., pp. 146-147].
- 44 [De Sieteaguas (Valencia), donde nació en 1897. Sacerdote desde 1921, fue coadjutor de Castalla (Alicante), vicedirector y director del Colegio Mayor del Beato Juan de Ribera de Burjassot entre 1923 y 1936, y vicario general de la diócesis entre 1938-1944, con un importante papel de coordinación de la vida de la Iglesia valenciana en tiempos de guerra en ausencia de su arzobispo. Rector del Seminario metropolitano erigido en Moncada entre 1939 y 1969, durante los episcopados de Prudencio Melo y Olaechea, de los que fue estrecho colaborador. Primer sacerdote secular incorporado a la A. C. N. de P. (1928), tuvo un destacado papel también en la vida apostólica tanto de esta misma Asociación como de sus núcleos de origen: la Juventud de A. C. y la Federación Regional de Estudiantes Católicos (F. R. E. C.). Murió en Valencia en 1984. Vid., CÁRCEL ORTÍ, V., *Diccionario de sacerdotes diocesanos españoles del siglo XX*, op. cit., pp. 974-976; *Ibid.*, «Los rectores del Seminario Conciliar de Valencia», *Anales Valencinos*, nº 11 (1985), pp. 111-146; VV. AA., *Santidad y Cultura. Homenaje a D. Antonio Rodilla Zanón*, Facultad de Teología San Vicente Ferrer, Valencia 1986; ANDREU, A., *Antonio Rodilla: una semblanza*, Nau, Valencia 1997].
- 45 [Continuador y cabeza a su vez de una extensa saga de médicos, cursó sus estudios universitarios en Santiago de Compostela, donde nació (1901). Joven catedrático de Anatomía en Salamanca (1926), pasó a la de Psiquiatría en Valencia en 1929, y Neurología más tarde, hasta 1966. En esta Universidad fue decano (1945-1964) y Rector (1965-1971); también Jefe del Servicio de Enfermedades Nerviosas en el Hospital Provincial. Miembro de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, con insignia en Salamanca en 1929, fue por dos veces secretario del Centro valenciano, la primera en el periodo de guerra, que pasó providencialmente en La Coruña, asumiendo José M<sup>a</sup> Haro sus funciones. Murió en Valencia en julio de 2003. Su causa de beatificación se encuentra actualmente en fase de estudio. Perfil e inventario del archivo (Biblioteca Valenciana), en BUENO, J. P., *Inventario y estudio del archivo del Dr. Juan José Barcia Goyanes*, tesis doct. inéd., Universidad Católica de Valencia (dir. R. Aleixandre Benavent, V. Gonzalo Aguilar Morella), 2013; LÓPEZ-IBOR ALIÑO, J. J., «Juan José de Barcia Goyanes», en REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Diccionario Biográfico electrónico* (en red: www.rah.es)].

referidos, en los que pudimos colaborar como Presidente de la Junta provincial de Primera Enseñanza<sup>46</sup>.

La Acción Católica de aquellos años fue, por otra parte, firmísimo apoyo de los nuevos Párrocos, y pronto florecieron feligresías ejemplares. Y Valencia entró en vías de franca recuperación espiritual. Y aunque no tuvo éxito la propuesta de la Junta Diocesana de A. C. elevada al ayuntamiento, de que fuese creado un Gran Patronato escolar de suburbios, dos graves problemas de gran interés para la vida interna de la ciudad quedaban encauzados con una acción directa, o con la colaboración intensa de la Iglesia y de los seglares católicos.

Por otra parte, la Junta Diocesana creaba en su seno tres Secretariados cuya colaboración fue muy útil a estos fines.

El *Secretariado para el Fomento de Obras*, muy directamente dirigido por el Dr. [Juan] Hervás, recibía de él sus orientaciones básicas en una hermosa conferencia que titulaba «Unas palabras sobre el dinero»<sup>47</sup>, y destacaba la mayor parte de sus miembros a la Junta de Empréstito de nuevos Templos y Seminario nuevo.

El *Secretariado de Educación* colaboraba en los planes de organización escolar. Y el *Secretariado de Caridad* iniciaba desde 1944 su tarea de coordinación de las obras existentes y de promoción de Secretariados Parroquiales.

Anteriormente realizaban una eficaz labor el Secretariado de Benéfico-Social de la Rama de las Mujeres de A. C., y la Vocalía de caridad de los HH. de A. C., que ya en la Asamblea tomaban como base de su tarea la Caridad, Educación, Moralidad.

En su Asamblea General, convocada por la Junta Diocesana para [...] de 194 [...] <sup>48</sup>, la A. C. toda estudiaba nuevamente los problemas de

---

46 [Lo fue casi desde su fundación, desde el 27 de diciembre de 1939, hasta la transferencia de competencias a las Comisiones Provinciales de Educación Nacional de los Gobiernos Civiles por O. M. del 20 de enero de 1944, *B. O. E.*, nº 24 (24 de enero de 1944), p. 658. Orden de creación, estructura y funciones: *B. O. E.*, nº 178 (27 de junio de 1939), pp. 3491-3495. Sobre el plan municipal de reforma escolar y el examen previo de los índices de analfabetismo y falta de escolarización, vid., *José M<sup>o</sup> Haro Salvador, un hombre de nuestro tiempo*, op. cit., p. 44, n. 30. Su actividad al frente de esta Delegación fue decisiva tanto para la implantación de programas de alfabetización infantil y formación del magisterio en la Valencia de la posguerra como para la creación, dotación material de escuelas y selección de maestros].

47 [HERVÁS BENET, J., *Unas palabras sobre el dinero*, Junta Diocesana de A. C. de Valencia, Impr. La Semana Gráfica de Valencia, Valencia 1943, p. 31].

48 [Así en el original. Se infiere por el contexto que se trata de 1943].

organización y práctica eficaz de la Caridad; a la vez que nacía en Valencia «El Cottolengo del P. Alegre», y continuaban su ejemplar actividad las Conferencias de S. Vicente de Paúl, de Caballeros y Señoras<sup>49</sup>.

Pero el ambiente no estaba aún preparado para la gran obra necesaria. Aumentaban las caridades en acciones particulares; nacían en las Parroquias los Secretariados, ofreciendo el contraste de las que tenían medios sobrados para unos pocos pobres, y aquellas que teniendo gran número de necesitados, los reunían con escasez evidente. Ni en la organización se daba eficaz coordinación, ni en los medios suficiencia mínima, ni en la distribución se evitaban reiteraciones o circunferencias, ni, sobre todo, en la formación común de los fieles se alcanzaba profundidad.

Era necesario un fuerte impulso, propulsor, coordinador y realizador en el campo de la caridad.

Al atardecer del día 16 de junio de 1946, domingo, llegaba a Valencia su nuevo Arzobispo, Dr. D. Marcelino Olaechea y Loizaga, hasta entonces Obispo de Pamplona, ciudad en la que había creado una eficaz y nacionalmente conocida Organización de Caridad<sup>50</sup>.

A su llegada a esta ciudad, en sus primeras palabras –esas palabras suyas que con el tiempo tanto hemos de desear, agradecer y seguir– figuran éstas:

---

49 [El de Valencia fue, por cierto, el segundo de los *cottolengos* fundados por Juan Guim Molet en honor del P. Alegre, precisamente en 1943, tras Barcelona. Sobre el P. Alegre, vid., en especial LLORCA, B., «[v.] Alegre Pujals, Jacinto», en O'NEILL, C. E., *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús: biográfico-temático (T. I)*, Univ. Pont. Comillas, Madrid 2001, pp. 44-45; *Ibid.*, El P. J. Alegre, *iniciador y fundador del Cottolengo*, El Cottolengo, Barcelona 1989; GIBERT, E., *El Cottolengo del P. Alegre*, Barcelona 1945].

50 [Así describiría el propio arzobispo años más tarde la labor de este órgano pastoral en Pamplona (Secretariado Diocesano de Caridad) en «La caridad como complemento de la justicia»: «Quiero, señores –decía–, presentar a vuestro aplauso una ciudad de nuestra España que ha superado ejemplarmente el problema de la mendicidad. Pamplona se considera una gran familia cristiana, cuyos pobres, sea cual sea la parroquia, rica o no rica, a que pertenezcan, reciben igual socorro, en proporción a los puntos de necesidad que se le reconozcan.

Todos los feligreses aportan su socorro para los pobres de la parroquia en proporción a lo que les sobra. Las entidades [...] aportan el socorro al Secretariado Diocesano, el cual obra de Caja de Compensación de las parroquias. Estas le dan cuenta de los socorros que han recibido, del número de pobres que cuentan y de los puntos de mendicidad que a cada uno se les reconoce, según un baremo previamente establecido. Esta ejemplaridad se logra allí una Religión bien entendida y una Caridad honda e inteligente», «La caridad como complemento de la justicia», en *Hacia una más justa distribución de la riqueza (IX Semana Social. Madrid 1949)*, Secretariado Junta Nal. de Semanas Sociales, Madrid 1950, pp. 393-394; y B. O. A. V., nº 2.499 (15 septiembre 1949), pp. 319-326].

Bajo la protección de Santa María, bajo la advocación entrañable de los Desamparados, ponemos este día triunfal y todos los de nuestro Pontificado...

Es y ha sido nuestra Protectora.

Queremos que vayan dirigidos a ella nuestros suspiros.

Nos acogemos después a nuestros Santos predecesores Sto. Tomás de Villanueva «el gran limosnero», y el Beato Juan de Ribera «serafín de la Eucaristía».

Si todos nos ayudáis a socorrer a los pobres, ciertamente será Valencia el mejor rincón de la tierra, pensaba yo al ver a tantos que piden...<sup>51</sup>.

Continuaba la tradición de los arzobispos de Valencia, amigos por Cristo de los pobres.

Han pasado unos meses. El Prelado estudia en silencio los problemas pastorales; quiere conocer bien a su pueblo, requiere a veces noticia de su Clero, de la Junta Diocesana... Insiste cada vez que es posible en que la Caridad es antes aún que el Seminario.

Y así llega para él la primera fiesta de la Virgen de los Desamparados, el segundo domingo, día 11 de mayo de 1947.

Valencia le ofrece el espectáculo maravilloso y multicolor de fe y amor a su excelsa Patrona: «*La Mare de tots els pobrets*», de la Misa del alba, en la abarrotada Plaza de la Virgen. La Misa de Infantes y luego, el «Traslado», que preside desde la Real Capilla a la S. I. Catedral.

La muchedumbre se vuelve, con fervor incontenible, en lágrimas, gritos y flores, en honor de su Madre de los Desamparados. El propio Jefe del Estado es testigo de ese único y extraordinario acto del Traslado.

El Arzobispo, ha oído sin duda muchas veces y a muchas gentes hablar de este amor exaltado, apasionado, febril de los valencianos a su Reina «*Cheperudeta*». Y con todo, va gozoso y conmovido con lágrimas en los ojos, presidiéndolo y reteniendo en el fondo de su alma, esta nueva y sorprendente faceta de su pueblo.

Por la tarde, otra vez, la Virgen recorre la ciudad; Valencia entera la aclama y llora; grita y aplaude los más extraños piropos. La Santa Imagen había recorrido distintas zonas de la ciudad, barrios señoriales y barrios populares. La Señora ha visto de cerca tanta miseria, tantas manos tendidas para pedir, tanto desamparo...

---

51 [Extracto de sus primeras palabras desde el presbiterio catedralicio el 16 de junio de 1946. Intervención completa en *B. O. A. V.*, nº 2.421 (22 junio 1946), pp. 197-201].

En esas horas, tras la Señora y en su Palacio, el Prelado «ve». Ha encontrado la luz, el camino que anhelaba. Y la prensa del lunes y el martes publica una larga carta pastoral<sup>52</sup>. Ha nacido el Banco de Nuestra Sra. de los Desamparados y el propio Palacio Arzobispal, con entrada por su hermosa puerta de la Almoyna –de la limosna–, será su sede.

En lo porvenir, el traslado de la Virgen no estará lleno solo de voces, de requiebros, de flores, de perfumes de la huerta; sino también de obras de caridad, de perfumes de almas...

Durante el verano, el Prelado elabora los Estatutos del nuevo y singular Banco, aprobados el día 10 de octubre de 1947<sup>53</sup> en la Festividad [= *vetus ordo*] del gran santo valenciano Francisco de Borja, Duque de Gandía, General de la Compañía de Jesús.

#### CONSEJO DEL BANCO

Presidente:	Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo.
Vice-Presidente:	Ilmo. Sr. Vicario General y Obispo Auxiliar, Dr. D. Jacinto Argaya Goicoechea <sup>54</sup> .
Director seglar:	Ilmo. Sr. D. José María Haro Salvador, Magistrado del Trabajo.
Subdirector seglar:	D. José Nebot Andrés, del Consejo de Conferencias de San Vicente de Paúl. Corredor de Comercio.
Secr. Contador:	Rvdo. D. Rafael Lucia Ruíz. Pbro. y profesor de Mercantil, que constituían la Comisión del Ejecutivo <sup>55</sup> .

52 [Se refiere a «La Virgen de los Desamparados y los desamparados de la Virgen», *B. O. A. V.*, nº 2.443 (15 mayo 1947), pp. 241-247. Vid., *infra*, Anexos: Doc. I].

53 [Cfr. *B. O. A. V.*, nº 2.453 (15 octubre 1947), pp. 413-416. Vid., *infra*, Anexos: Doc. II].

54 [Navarro, de Vera de Bidasoa, donde había nacido en 1903, se ordenó sacerdote en 1928, pasando a ejercer diversas responsabilidades parroquiales en Villafranca, Carcastillo y Pamplona, de cuyo Seminario fue nombrado rector en 1943. Tras la designación de Olaechea para la diócesis de Valencia en 1946, él y su hermano Baltasar le siguen, siendo nombrado por el nuevo obispo vicario general de la diócesis y, en 1952, obispo auxiliar. Más adelante es designado para la sede de Mondoñedo-Ferrol (1957) y de San Sebastián (1968), al frente de la cual permanece hasta su retiro en 1979. Murió en Valencia en 1993. De su participación en las sesiones del Concilio Vaticano II dio cuenta en sus diarios, editados por X. BASURKO y J. M<sup>a</sup> ZUNZUNEGUI: *Jacinto Argaya. Diario del Concilio*, Idatz, Donostia-San Sebastián 2008. En el fondo documental de J. M<sup>a</sup> Haro en ADV se conserva un importante legado epistolar de ambos entre los años 1947 y 1965, de contenido eminentemente personal. Para Baltasar, CÁRCEL ORTÍ, V., *Diccionario de sacerdotes diocesanos españoles del siglo XX*, op. cit., p. 160.

55 [Fue igualmente Administrador General de la Diócesis de Valencia y durante largo tiempo capellán de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados. Falleció en 1986].

## VOCALES:

Rvdo. D. Manuel Llopis [Ivorra], Párroco de Sto. Ángel [Custodio]<sup>56</sup>.

Rvdo. Padre Prepósito de la Casa Profesa de la C[ompañ]ía de Jesús.  
Director de las Conferencias de Sras. de San Vicente de Paúl<sup>57</sup>.

D. Francisco de Paula Catalán<sup>58</sup>, de la Junta de Gobierno de la Real Cofradía de Ntra. Sra. de los Desamparados.

D. Antonio Guastavino Claramunt<sup>59</sup>, o sus sucesores, como Director del Secretariado de Caridad de la Junta Diocesana de A. C.

Ilmo. Sr. Barón de Santa Bárbara [= Fernando M<sup>a</sup> Rodríguez de la Encina y Garrigues de la Garriga (1891-1986)], Presidente del Consejo de las Conferencias de S. Vicente de Paúl para Caballeros.

D. Martín Domínguez Barberá<sup>60</sup>, Director de *Las Provincias* y Presidente de la Asociación de la Prensa.

D. Antonio Noguera Bonora<sup>61</sup>, Presidente de la Asociación Valenciana de Caridad y del Banco de Valencia.

---

56 [Luego obispo de Coria-Cáceres, entre 1950 y 1977. Natural de Alcoy, donde había nacido en 1902, falleció en 1981 en la casa de ejercicios de las Obreras de la Cruz, en Moncada. Semblanza en VAZ-ROMERO NIETO, M., *Manuel Llopis Ivorra. La huella luminosa de un obispo*, Instituto Teológico de Cáceres, Cáceres 2009].

57 [Se trata, de acuerdo con los datos que registra el Boletín del Arzobispado, de Manuel Marina S. J., por entonces también director del Cottolengo. *B. O. A. V.*, n.º 2.455 (15 noviembre 1947), p. 454].

58 [También Presidente de la Federación de Turismo. Fallecido en 1964. Como depositario en los archivos del Ayuntamiento de Valencia en 1936, fue uno de los responsables de la salvaguarda de la imagen de Nuestra Sra. de los Desamparados del incendio de su Basílica en los inicios de la guerra civil. Sobre este particular, FERRI CHULIO, A., *El incendio de la Capilla de la Virgen de los Desamparados, la Catedral Metropolitana y el Palacio Arzobispal de Valencia el 21 de julio de 1936*, edic. no venal, Valencia 2013].

59 [Prestigioso abogado, académico de número de la Real Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación (1961)].

60 [Algemésí, 1908-Valencia, 1984. Aunque licenciado en Derecho, fue sobre todo escritor y periodista, destacado además por su activa defensa de la lengua y cultura valencianas. En su obra se cuenta un buen número de títulos tanto en verso como en prosa y de divulgación histórica. Fue director del diario *Las Provincias* entre 1949 y 1958. Vid., SANSANO, G., *Quan callen les pedres (Martí Domínguez Barberà, 1908-1984)*, Saó, Valencia 1996; ESCARTÍ, V. J. (et al.), *Martí Domínguez i el seu temps*, Edit. Germania, Algemesí 1996; PELLISSER, N., *Martí Domínguez i Barberà: la passió per la paraula*, Serv. Publ. Ajuntament d'Algemesí, 2005].

61 [Empresario y financiero, fue presidente de la Cámara de Comercio de Valencia entre los años 1930 y 1933 y del Banco de Valencia desde 1940 hasta su temprana muerte, en 1954. También formó parte como accionista y consejero de un buen número de entidades bancarias y empresas nacionales, de algunas de las cuales fue asimismo fundador].

D. Eduardo Albert Aramburu, médico, en representación del M. I. Colegio [Oficial de Médicos].

D. José [María] Torres Murciano<sup>62</sup>, Secretario del M. I. Colegio de Abogados, por él.

D. Joaquín Monfort Izquierdo, Director del Secretariado Parroquial de Caridad [de San Esteban, Valencia].

Dña. Trinidad Hoppock de Barona, por el Consejo Diocesano de Mujeres de A. C.

Srta. Concha Boluda<sup>63</sup>, como Vocal del Secretariado Benéfico Social de las Mujeres de A. C.

Posteriormente se agregaron un concejal representante del Ayuntamiento de Valencia, y el Sr. Delegado Provincial de Auxilio Social.

El Consejo, luego de su posesión solemne, recibida por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo, y de ver sus paternas normas, se constituyó en Comisiones para estudiar los problemas concretos así:

- *Los que no tienen pan*: Rvdo. D. M. Llopis y Sr. Guastavino.
- *Los que no tienen abrigo*: Sr. Barón de Sta. Bárbara y Sr. Monfort.
- *Los que no tiene techo*: Sres. Torres Murciano y Catalán.
- *Los que no tienen hogar y escuela*: Sres. Domínguez y Haro
- *Los que no tienen fe*: P. Prepósito S.J. y Srta. Boluda.
- *Los pobres vergonzantes*: Sra. Hoppock y Sr. Albert.

---

62 [De Segorbe (Castellón), donde nació en 1908. Cursó sus estudios en Derecho en la Universidad de Valencia, ciudad a la que permanecería vinculado desde entonces y en la que fallecerá en 1984. Secretario del Colegio de Abogados entre 1946 y 1956, fue decano y miembro del Consejo General de la Abogacía Española entre 1958 y 1963. En 1957 se incorporó a la Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación, con discurso titulado *De Berní a Calamandrei. Reflexiones en torno a la formación profesional del Abogado*, pasando un año después a presidir la Corporación, hasta 1963, en que le sustituyó Emilio Attard Alonso. Con actividad política en la D. R. V. de Luis Lucia antes de la guerra civil, entre 1939 y 1948 ejerció diversas responsabilidades municipales].

63 [También fundadora, junto a otras mujeres de A. C., del Hogar «Mater Amabilis» para la formación laboral. Vid., LONGO ULIZARNA, L., *Las mujeres de Acción Católica en la Diócesis de Valencia (1901-2011)*, A. C. E., Madrid 2012].

La voz del Arzobispo ha llegado al corazón de Valencia, que espera. El B[oletín] eclesiástico nº 2.453 de 15 de octubre de 1947, publicó los Estatutos del Banco de Ntra. Sra. de los Desamparados<sup>64</sup>.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6º el Prelado designa los primeros componentes del Consejo Plenario del Banco. Y en seguimiento del camino de coordinación y de impulso de toda Caridad en Valencia, en el Consejo se integraron un conjunto de personalidades muy destacadas en Valencia, en diversos órdenes, todas ellas muy conocedoras de los problemas y dificultades que suscitaba la Obra para la que su Arzobispo les llamaba. Y todos filialmente resueltos a ayudarle<sup>65</sup>.

Tras un período de intensa actividad interna que preside por Delegación expresa del Sr. Arzobispo su Vicario General, una nueva llamada a sus fieles, a través de las radios valencianas, el 4 de enero de 1.949, les dice [...]<sup>66</sup>.

El día siguiente, cinco de enero de 1948, se abría para los necesitados, en el Palacio Arzobispal, la «Puerta de la Almoyna».

La memorable Carta Pastoral y los Estatutos del Banco señalan claramente: a) sus fines; b) las necesidades a atender; c) sus instrumentos; d) sus medios económicos.

## 2. Más vale dar que recibir

Es bueno hacer «el bien». Es un deber cristiano dar limosna a los pobres, a quienes siempre tendremos con nosotros.

Mejor aún si la donación no es solo de cosas materiales; y aún más si la donación lleva en sí algo de nuestra persona. Dar y dar con amor. Porque damos a aquellos –por amor a Jesucristo– que nos agradecerá haber atendido en el día del juicio.

Pero nos ocurre a menudo que son los sentidos solos los que nos mueven hacia determinados pobres o concretas necesidades: la blandura de corazón no es, sin embargo, garantía de acierto en la acción. Porque también en la acción benefactora podemos sumar al amor la eficacia, que eleva los grados del amor mismo con una nueva perfección.

---

64 [Añade en el original: «Cópiese». Vid., Anexos: Doc. II].

65 [Y continúa: «He aquí sus componentes: Cópiese». Vid., Anexos: Doc. III].

66 [Sigue en texto «Cópiese la alocución». Vid., Anexos: Doc. IV].

Muchos necesitados son en realidad vividores de la mendicidad, explotadores de la blandura de corazón, y saben bien su técnica por movernos a compasión llamando a nuestros sentidos. Y entonces, nuestra limosna o nuestra caridad no es eficaz, es menos perfecta; no remedia, habitúa a pedir. No libera de la miseria, sino que la arraiga, cuando no arraiga además conductas inmorales.

Por eso es mejor hacer bien «el bien»; hacer la caridad con eficacia. Dar con amor, que sabe aprovechar la técnica conociendo su papel instrumental. Y el Banco se propuso desde el primer momento, hacer el bien, la caridad, hacer una caridad inteligente y eficaz<sup>67</sup>.

Sin embargo, no pocos que no leyeron separadamente la Pastoral y los Estatutos pensaron que con el Banco de Ntra. Sra. nacía una institución más, que acaso vendría a complicar los problemas existentes y a sustraer ingresos a las tradicionales instituciones a la caridad consagradas.

Por ello, el Consejo del Banco, siguiendo las instrucciones del Prelado, tuvo cuidado de aclarar bien, de difundir por cuantos medios pudo, reiterándola con insistencia, la doctrina y las normas de acción que le servían de base.

Por otra parte, el Banco no es una obra de asistencia directa a los necesitados, aunque a veces, muy excepcionalmente, la haya de hacer por motivos de urgencia o de interés especial.

Su más alta finalidad es formativa, de orientación, aunque su primera actuación será coordinadora de acciones caritativas. Coordinar toda acción para hacer posible atender toda necesidad, lo cual supone –exigir– un verdadero y sano criterio que descubra la necesidad real, y rechace la profesional, la fingida o la abusiva.

Conocida la necesidad, a través de cualquier obra, debe ser estimada, valorada –si es valorable– económicamente, o catalogada para la debida atención si no lo es.

---

67 [Como líneas inspiradoras fundamentales, las enunciadas por el mismo Olaechea en su intervención ya citada en la Semana Social de 1949 sobre «La caridad como complemento de la justicia», *Hacia una más justa distribución de la riqueza*, op. cit., p. 391 y ss. Su contexto, que explica también la estructura organizativa y métodos de trabajo que luego se detallarán de este organismo, hay que situarlo en el proceso de definición y constitución de la organización nacional de la caridad de la Iglesia, del que «Caritas» fue en 1947 fruto granado. Una presentación completa de este escenario en SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J., «El compromiso social de la Iglesia: los inicios de Cáritas Española», en DE LA CUEVA, J. & LÓPEZ VILLAVERDE, Á. L. (eds.), *Clericalismo y asociacionismo católico en España: de la restauración a la transición*, Universidad de Castilla La Mancha, Cuenca 2005, pp. 213-253].

Pero la valoración ha de realizarse por análogo criterio en cualquier punto en que la necesidad se halle, y por cualquier obra, parroquia, institución que sea conocida. Sin criterios particulares, por ello, sino con criterio común fundamental; y por tanto, traducéndola a un sistema también común de «puntos de valoración».

Conocida y valorada la necesidad para atenderla, las atiende en cada caso –y únicamente– la obra, la institución, el secretariado, la cofradía..., a quien se reconoce o confiere misión para ello, y solo ella. Para aquella concreta necesidad.

El Banco de Ntra. Sra. de los Desamparados, por tanto, ejercerá su acción de modo ordinario a través de otras instituciones ya existentes o creadas para fines concretos. El Banco promueve, coordina, ampara, vivifica; pero no sustituye, ni menos elimina instituciones vivas.

Por ello, el Banco coordinará y vivificará la acción de los Secretariados Diocesanos y Parroquiales de Caridad, con todas las instituciones y obras en ellos a su vez coordinados, y en particular las Conferencias de San Vicente de Paúl, las Luisas de Marillac, la benemérita Asociación Valenciana de Caridad, el *Cottolengo*, los comedores parroquiales, la propia acción de auxilio social en lo posible.

A todos proporcionará el Banco medios económicos, en cuanto disponga de ellos, que completen los propios.

Y cuando lo estime conveniente o necesario, el Banco promoverá o creará como filiales susyas nuevas obras que atiendan necesidades previas concretas.

### **3. Formación de conciencias**

El primero y fundamental fin del Banco de Ntra. Sra. es ese: formar a los católicos su conciencia en orden a la Caridad por todos los medios a su alcance. Hacerles conocer mejor, ejercitar rectamente, dar generosamente, practicar cristianamente la caridad.

Este es el ambicioso fin que tiene el Banco: encauzar las conciencias en orden al deber y a la virtud de la caridad. Y dentro de ese fin, con unidad de método y técnicos [*sic*], abordará objetivos diversos de tanto interés como estos, v. gr.: a) necesidad de practicar la caridad eficaz e inteligentemente;

b) convencer de que no solo los ricos pueden practicar la caridad; c) hacer comprender todo el alcance del Mandamiento del Amor<sup>68</sup>; d) divulgar la doctrina pontificia en orden a la Caridad; e) suprimir la mendicidad callejera.

En orden a la formación de las conciencias, el Banco ha aprovechado todos los medios a su alcance y toda ocasión propicia: Hoja divulgadora del propio Banco; artículos y notas en la prensa diaria y en las publicaciones de la Iglesia; «*entrefilets*» frecuentes; conferencias, lecciones, sesiones de Círculos de Estudio, etc.

Pero específicamente, el Banco ha organizado cuatro series de actos de particular interés: a) las jornadas de caridad para cuantos ya la hacían, ligados a alguna obra coordinada por el Banco; b) jornadas de caridad específicas para organismos profesionales o culturales; c) ponencias sobre caridad en asambleas o reuniones de obras de apostolado seglar; d) emisiones radiadas «Almoyna».

#### 4. Jornadas de caridad

A los pocos días de su salida pública, tenían lugar las primeras jornadas formativas organizadas por el Banco. Y sucesivamente se fueron reiterando una o dos veces cada año; tendiendo cada una a formar, informar y orientar a cuantas personas colaboraban de algún modo con el Banco o sus obras coordinadas. He aquí el resumen de las 9 organizadas:

Primera: 22 de enero de 1948

Sección formativa.- «Valencia y la Caridad», «Desconexión, coordinación y organización». Ponencias para visitantes y visitadoras de empresas, y para visitantes y visitadoras de asistidos.

Sección informativa.- I) «Obras de asistencia y caridad de Valencia». Organismos e instituciones provinciales y municipales. Protección a la mujer y al niño. Otras instituciones de Valencia. II) Caridad: Parroquial, extra-parroquial e inter-parroquial.

---

68 [Cfr. *Jn* 13, 34; 15, 12; *1 Jn* 2, 8; 4, 21; *2 Jn* 5-6].

Segunda: 10 de octubre de 1948

Estudio acerca del tema «Problemas de la Caridad en Valencia». Sesiones especiales para los Sres. Colaboradores y visitantes de entidades, y plenaria sobre todo cuanto en materia de caridad, asistencia y obras de misericordia se hace en Valencia por cualquier institución.

Tercera: 22 de enero de 1949

Sección informativa.- Caridad parroquial, extra-parroquial e inter-parroquial. Breves informes de representantes de las respectivas entidades.

Sesión formativa.- «El Banco de Ntra. Sra. de los Desamparados: Misión, funciones y medios».

Cuarta: 22 de enero de 1950

El Secretariado diocesano de Caridad. Los Secretariados parroquiales. La A. C. y la Caridad. Necesidad de organizar la caridad para que ésta sea eficaz.

Quinta: 16 y 17 de octubre de 1951

Puntos formativos.- Dar y modos de dar. Darnos y modo de darnos.

Punto informativos.- El Banco, el Secretariado Diocesano de Caridad. La Asociación valenciana de Caridad, la Sección Femenina.

Punto normativo.- Por el Excmo. y Rvdo. Sr. Arzobispo.

Sexta: 21 y 22 de enero de 1952

Puntos formativos.- El elemento personal en el ejercicio de la caridad. Colaboración, no personalismos.

Puntos informativos.- Notas y experiencias de la pasada Campaña de Navidad. Información de la labor que llevan a cabo las Conferencias de San Vicente de Paúl en Valencia. Información de la labor que desarrolla la conferencia de la Visitación de Ntra. Sra.

Punto normativo.- El Sr. Director del Banco, dio el primer día las normas para los visitantes y visitadoras, y el segundo día expuso el plan de actividades a realizar. El Ilmo. Sr. Vicario General (actual Obispo de Mondoñedo) [= Jacinto Argaya Goicoechea], señaló las orientaciones de actuación inmediata.

Séptima: 9 y 10 de octubre de 1952

Tuvo por lema: «Limosna y justicia». Puntos formativos.

Cada jornada comenzó con una meditación, dirigida por un párroco de la ciudad. La primera, cuánto vale la limosna; la segunda, deberes de caridad y deberes de justicia.

Punto informativo.- Los informes se refirieron a las instituciones del *Cottolengo* del Padre Alegre y Fontilles<sup>69</sup>.

Informes sobre la marcha del Banco de Ntra. Sra. Orientaciones y resumen por el Excmo. y Rvdm. Sr. Arzobispo.

Octava: 22 de enero de 1953

Punto formativo.- El socorro de las desgracias.

Punto informativo.- El seguro obligatorio de enfermedad. El nuevo Dispensario Diocesano de Ntra. Sra. de los Desamparados<sup>70</sup>. Cómo sigue el Banco.

El Excmo. y Rvdm. Sr. Obispo Auxiliar...

Novena: Particular relieve tuvo la Campaña del Banco en 1952

Se orientó en este año hacia la formación de las conciencias en determinados grupos profesionales. Y con efecto se organizaron cursillos que tuvieron éxito para abogados, médicos, maestros, agentes comerciales...

---

69 [Vid., COMES IGLESIA, V. (dir.), *Cuidados y consuelos. Cien años de Fontilles (1909-2009)*, Biblioteca Valenciana, Valencia 2009].

70 [Se instituyó oficialmente en noviembre de 1952, con el objetivo de atender a los enfermos sin recursos excluidos de los programas estatales de protección social. El proceso, sin embargo, de institucionalización nacional de la Seguridad Social condujo pronto al cese de sus actividades (1956). Atendido por un cuerpo médico especializado y el cuidado de religiosas mercedarias, tuvo su sede en el número 10 de la calle de Jesús, antigua residencia de la Hermandad del Santo Celo, nombre por el que también se le conocería. Olaechea, que en su pastoral sobre la Gran Tómbola Valenciana de Caridad del 24 de febrero de 1952 anunciaba su deseo de «crear el Dispensario Central del Secretariado Diocesano de Caridad» al servicio de los dispensarios parroquiales ya existentes, destinó una parte de los ingresos de aquella edición de la Tómbola (250.000 ptas.) al acondicionamiento del inmueble (*B. O. A. V.*, nº 2.574, [15 noviembre 1952], p. 375), que quedó inaugurado en la fiesta de la Inmaculada, el 8 de diciembre. Las líneas programáticas en su carta pastoral del 22 de noviembre, «Dispensario de Nuestra Señora de los Desamparados», *B. O. A. V.*, nº 2.575, (1 diciembre 1952), pp. 389-391. Con más detalle, vid., del RÍO HIJAS, M<sup>a</sup> E., «Dispensario de Nuestra Señora de los Desamparados de Valencia», *Anales valentinos: revista de filosofía y teología*, vol. 32, nº 63, 2006, pp. 149-157].

El Director seglar [= JMHS] fue invitado a la sesión anual que celebran los Sres. Directores de bancos y corredores de comercio de Valencia; y en ella, invitado a hablar de este particular Banco con gran provecho económico.

Muchas veces más fue invitado a intervenir en otras reuniones especiales o en solemnidades de entidades valencianas.

Y así, desde entonces, cada vez que la ocasión fue propicia, la voz de nuestra Obra ha ido llegando a gran número de instituciones valencianas.

## 5. Emisiones «Almoyna»

«Almoyna» –*de elemosina*–, significa limosna. Pero Almoyna es la pequeña plaza valenciana por la que se alcanza la preciosa puerta románica de la S. I. Catedral, que se conoce así, como Puerta de la Almoyna.

También el nuevo Palacio Arzobispal tiene una hermosa puerta que accede a la plaza, la «Puerta de la Almoyna» del Palacio Arzobispal. Por ella se entra al Banco.

Cuando fue posible organizar, además de las frecuentes alocuciones y notas de los primeros días, emisiones radiadas, llamáronse «emisiones Almoyna», *emisiones de la limosna*. Radio Nacional, Radio Valencia, Radio Mediterráneo, fueron desde el principio excelentes campanas de caridad por las que llegaba a Valencia el repicar de ideas que eran guía y fin de la acción del Banco.

Con el tiempo, las emisiones Almoyna dieron paso a «La Voz de la Caridad» en Radio Valencia. Y desde el 2 de abril de 1954, cada día, a las tres de la tarde, sin casi interrumpir la emisión, unas palabras, una petición –cuna o carro, mantas o colchón, medicinas o mueble...– sale al aire y halla eco.

«La Voz de la Caridad» ha recogido: en 1954, 337 donativos y 62.000 pesetas; 1955: 271 donativos y 82.000 pesetas; 1956 [...] 1957 [...] <sup>71</sup>. Ninguna llamada ha quedado hasta ahora sin respuesta.

Advirtamos que las peticiones llegan de las Cáritas Parroquiales, y éstas mismas cuidan de recoger el objeto ofrecido y entregarlo a la familia o persona necesitada.

---

71 [Sin datos en el original. Registra el B. O. A. V. para 1956 la donación de doscientas sesenta y cuatro prendas y objetos por valor total de 69.015 ptas., junto a otras 28.698 ptas. en metálico. Al siguiente año fueron 863 los donativos, por valor de 91.160 ptas. y 27.857 en metálico].

## 6. Ponencias sobre caridad

La acción formativa y orientadora trascendió muchas veces las jornadas internas y las reuniones de los colaboradores del Banco. En particular, dentro de la Acción Católica, de cuyos afiliados obtiene nuestra obra gran número de aquellos. Por ello, no sorprende que –en particular durante los primeros años– fuera requerida por la A. C. la presencia del Banco en Asambleas y reuniones numerosas. Queremos destacar entre ellos, dos de particular interés.

La ponencia desarrollada en la Sexta Asamblea General de la A. C., a fines de 1948, por el Sr. Director sobre «El Banco de Ntra. Sra. y la A. C.»<sup>72</sup>, con este guión:

- I. Caridad, limosna, beneficencia.
- II. Caridad, es distintivo del cristiano y siempre obra de la Iglesia.
- III. Desviaciones individuales y colectivas actuales. Organización y Caridad. Ámbitos parroquial y diocesano.
- IV. Valencia y su caridad. Necesidad de una mayor coordinación de sus obras. Dificultades «propias e importantes» de la práctica de la caridad en Valencia.
- V. Necesidades actuales. Conocer, valorar, atender. ¿Cómo?
- VI. Fines del Banco de Ntra. Sra.
- VII. Lo que el Banco da y dará a la A. C.
- VIII. Lo que el Banco pide a la A. C.
- IX. Una Obra para nuestros señores los pobres.

En noviembre de 1952, se celebró en Valencia el primer Congreso Metropolitano de la A. C., con ocasión de las bodas de Plata de la erección de la Junta Diocesana de A. C., de 19 de marzo de 1927. Una de las ponencias fundamentales fue «Caridad» y un Ponente, el Director del Banco<sup>73</sup>.

---

72 [Cfr. «VI Asamblea General de Acción Católica», *B. O. A. V.*, nº 2.478 (1 noviembre 1948), p. 375].

73 [Se produjo el sábado 15 de noviembre, según se lee en la memoria del Congreso: «A las doce tuvo lugar en la S. I. Catedral la sesión general de estudio del Congreso dedicada al tema “Caridad”, actuando como ponente el Director del Banco de Nuestra Señora de los Desamparados, don José M<sup>a</sup> Haro Salvador. Trató de la caridad en general y de las múltiples realizaciones llevadas a cabo en Valencia a través del Banco creado por el señor Arzobispo de Valencia, bajo la advocación de Nuestra Señora de los Desamparados, que ha tenido la virtud de despertar las conciencias de los diocesanos, en cuanto afecta al ejercicio de la caridad y coordinar las diversas Obras dedicadas a estos fines, con lo que ha multiplicado la eficacia de todas ellas», *Bodas de Plata de la Acción*

## 7. Coordinación de la caridad

En la constitución del Consejo del Banco se refleja este anhelo fundamental de la Obra: coordinar la acción de caridad y la asistencia a los necesitados.

Para ello es necesario un mutuo conocimiento de las Obras y sus fines, de sus dirigentes, de sus campos de acción, de sus posibilidades y de sus necesidades. Y es necesario un acatamiento interno y externo a los postulados que dieron vida al Banco de Ntra. Sra. Como es necesario un espíritu de renuncia a realizaciones pequeñas a las que se tiene apego y a «ideas» o «iniciativas» que habrán de cederse a otros para su realización.

Esta coordinación ha sido perseguida desde los primeros pasos del Banco. Y no solo entre las «obras de la Iglesia», en las que debía ser fácil, sino también con otras que no dependen de la Iglesia, v. gr., en nuestra Ciudad, 1) con la Asociación Valenciana de Caridad, 2) en la gran tarea de la Campaña de Navidad, o 3) en Auxilio Social.

La tarea de trabajar en dos planos que van empero al mismo fin, y según impone la necesidad de la acción y a veces en ambos a la vez. En un plano superior ha sido el Consejo del Banco el punto de referencia en orden a la preparación de planes o de grandes realizaciones; de ordinario, esa coordinación se hace más eficaz y común a través del Secretariado Diocesano o los parroquiales de Caridad (*Cáritas*, actualmente).

---

*Católica Valenciana. Congreso Metropolitano (Noviembre, 1952)*, Ediciones de la Junta Diocesana de A. C., Valencia 1952, pp. 23-24. Siguió Haro entonces el siguiente guión:

- I. Caridad, distintivo del Cristiano. Diversos aspectos de la Caridad.
- II. Relación y distinción con otras virtudes, en especial la Justicia.
- III. Debilitación de la Caridad colectiva; desviación de la individual.
- IV. Caridad y Acción Católica. Caridad de y por la Acción Católica.
- V. Organización similar a la de la Iglesia, para la Caridad.
- VI. Espíritu y organización en las obras. Organización y Caridad. Ventajas y desventajas de la organización. Concluimos su necesidad.
- VII. Organización general, diocesana y parroquial. Coordinación precisa. Necesidad de tenerla en los tres ámbitos. Necesidad ineludible en el ámbito parroquial, aunque no lo creamos.
- VIII. La Caridad, antes y después de la Acción Católica. Cómo influyó esta.
- IX. Instituciones de Caridad. Obras e instituciones de Caridad de la Iglesia. Obras de Asistencia y de beneficencia oficial e institucional. Instituciones privadas: desviación y orientación necesaria. Coordinación de la Caridad de la Iglesia y las demás Obras.
- X. Se hace poca Caridad. Precisa aumentar su volumen, cuanto las necesidades. Número vario e inmenso de necesidades. Orden y preferencia de atención. Precisa acudir a todas. Necesidades reales; hábitos y vagancia. Conocer bien, valorar bien, atender bien las necesidades reales.

Y a ellos se acomodó y ellos realizaron desde primera hora la gran tarea de fichaje de necesitados; y conocimiento de necesidades normales; así como la elaboración y puesta en práctica de un sistema de «puntos» para la valoración y atención de las diversas necesidades.

Reconocemos que todavía queda en este, camino por andar. Pero aquellos días de 1948, ¡qué lejos están! ¡Cuánta mayor comprensión, penetración y eficacia ahora, dentro de las obras de la Iglesia, y entre éstas y las obras de beneficencia y caridad no confesionales!

## 8. Caja de Compensaciones

La unidad... No puede pensarse que haya en Valencia feligreses pobres a los que nunca puede llegar la limosna por mano del Párroco, por ser ellos tantos y tan sin recursos.

Atender por igual, en la misma medida, todas las necesidades de los que las sufren en una misma localidad, es tarea relativamente fácil en poblaciones pequeñas.

El párroco tiene el deber. Y los fieles pueden darle o no los medios necesarios para una asistencia suficiente de las necesidades de los pobres

---

XI. Dar y modos de dar. El problema de la distribución por caridad. Coordinación e integración de Obras en parroquia y diócesis. Párroco y secretariado diocesano: sus colaboradores. Obispo y Secretariado diocesano: sus colaboradores.

XII. Criterios de asistencia. Doble y triple asistencia. Sistema de puntos. Inteligencia y eficacia de la asistencia. Caridad inteligente. Asistencia a enfermos pobres, moribundos, niños vergonzantes.

XIII. Visitadores de enfermos, etc., de pobres, etc. Ficheros necesarios. Coordinación con otras Obras para la eficacia.

XIV/XV. Recursos necesarios: bienes de diversas clases. Dar y darse. El bien de «pedir» para Dios y sus pobres. El bien de «dar» para Dios y sus pobres. ¿Cuánto? «Butaca de platea».

XVI. Visitadores de «ricos» de toda clase de bienes. Visitadores de empresas: la parte del Señor en los beneficios. Cuesta ir a pedir; precisan grupos valientes y escogidos para ello.

XVII. Medios. Suscripciones. Colectas. Nóminas, donativos. Tómbolas, etc. Y la Providencia.

XVIII. Lo que debe hacer la Acción Católica en Caridad: Formación de sus asociados para dar y darse; y para pedir. Promoción de obras de caridad entre los no asociados. Perfecta organización de sus propias obras coordinadas.

XIX. Una institución peculiar de Valencia: el Banco de Nuestra Señora. Nacimiento: causas. Fines fundamentales. Ayudar, impulsar, orientar. Para los que no tienen pan, hogar, techo, fe, escuela.

XX. Realizaciones del Banco: Viviendas, Escuelas, Pan y Hogar. Normas fundamentales de la acción del Banco. Y sus ingresos.

XXI. Necesidad de coordinación de la Caridad entre los Organismos de nuestras diócesis; y de contacto entre sus dirigentes, de modo periódico.

XXII. Hechos y cifras. Información de los de cada diócesis. Deliberación].

del territorio parroquial. Siempre cabrá el recurso de distribuir por cabezas, por familias, el óbolo parroquial; y si la ayuda personal de los fieles es suficiente, cabrá llegar a censar las necesidades, agruparlas por tipos, valorarlas y atender cada una en alguna medida.

En parroquias de feligresía numerosa, en las que trabajen distintas organizaciones de Caridad, será necesario infundir en todos cuantos en ella actúan las ideas que más arriba expusimos para que todos se sometan a una ordenación inteligente de la distribución de medios; para que se eviten reiteraciones de asistencia a los mismos necesitados; para que cada obra, cada seglar encuadrado en ella, cumpla en unión con la mayor perfección en el ejercicio personal de las obras de misericordia, pero con la mayor sujeción posible, en cuanto al tipo de necesidad y a las personas o familias atendidas.

Hemos conocido parroquias con escasos medios económicos en las que este ideal ha estado cerca de conseguirse, bien bajo la dirección y acción personal del Párroco, bien con un cuidadoso actuar del Secretariado Parroquial de Caridad, en el que todas las obras particulares coordinaban su varia acción.

El problema es más complejo en una ciudad pluriparroquial. La solución se dará sola si todas las parroquias tienen cierta igualdad en el número y clase de familias y necesidades a atender; en el importe de los medios económicos para atenderlos; en el conjunto de fieles que actúen en este campo de apostolado, y su aceptar los principios de conocimiento, cifra, valoración y distribución de la que hemos llamado caridad inteligente.

Pero bien pronto se advierte que ese conjunto de circunstancias no se suele dar. Que las parroquias de una misma población son desiguales en el contenido de cualquiera de aquellos cuatro elementos. Que de hecho, se dan «parroquias ricas» y «parroquias pobres», en diversas órdenes de posibilidades; que en la realidad hay –en las grandes y aún en las medianas poblaciones– parroquias cuyos fieles pertenecen en mayor número a alguno de estos tipos sociales: a) *familias acomodadas o ricas*; b) *familias de clase media*; c) *familias obreras*; d) *familias miserables*; e) *familias de unos y otros tipos en proporción varia*. O si queremos, pueden clasificarse las parroquias como de: 1.- *zonas urbanas distinguidas*; 2.- *zonas urbanas populares*; 3.- *zonas de suburbios*.

Y evidentemente, según el tipo de feligresía y según la medida de aquellos cuatro elementos, se produce, al combinarse, situaciones, estados diversos y variables para cada ciudad.

Una consideración primaria de los deberes de caridad nos detiene en ese ejercicio en los pobres más «próximos»: nuestra portera, nuestros vecinos o nuestros cofeligreses, según nuestra mirada se extienda más o menos. Y ello es bueno.

Pero, ¿quién atenderá a los pobres, quién visitará a los enfermos, quién enseñará a los niños de las parroquias menos dotadas? No cabe duda de que si sus propios cofeligreses no pueden o no saben hacerlo, porque carecen de los bienes económicos indispensables o de dotes de organización idóneos, esa atención ha de llegar a estas parroquias donde los bienes y la organización abundan.

Habrà que renunciar en ellas al prurito de una asistencia abundante, polifacética, plena, para acudir en auxilio de quienes sin esa ayuda no pueden recibir la indispensable.

Corporativamente, las parroquias ricas o mejor dotadas habrán de dar a sus hermanos más pobres. El modo es vario. Pero singularmente podemos señalar dos: a) la parroquia mejor dotada adopta, protege, ayuda a determinada o determinadas parroquias pobres, o a una zona concreta o respecto de necesidad o necesidades dadas; b) las parroquias todas se organizan, se unen, como una gran familia, constituyen un cuerpo...

El primer caso se ha dado en Valencia. La segunda solución es la que propugna el Banco y pretende llegar a realizar. Para conseguirlo, el Banco tuvo y tiene en cuenta hechos evidentes.

## **9. El deber de caridad del Párroco**

El párroco sabe como nadie de lágrimas y penas, de llagas y miserias. Esas miserias ocultas que el mundo no conoce, pero que no por eso no existen, y solo se abren a la confianza de un corazón sacerdotal.

El Banco respeta plenamente y procura resaltar la misión paterna del párroco en su feligresía para que, por medio de las organizaciones parroquiales de caridad o con su acción personal, conozca bien a todos sus feligreses pobres y ricos;

Conozca sus necesidades y el grado y tipo de ellos; y a todos pueda atender sin privilegios que deriven de la situación geográfica de su pobre vivienda.

El Banco ha de proveer, en cuanto sea posible, a cada párroco de los medios necesarios a su acción. Unos que caerán en la esfera de las obras coordinadas, conjuntadas, en la Cáritas parroquial. Otras, que el párroco –solo el párroco– distribuirá.

## 10. En las grandes ciudades

Y aún en otros lugares, abundan las iglesias públicas y semi-públicas, incluso de religiosos exentos, a los que asisten numerosos feligreses, de una o de diversas parroquias. A ellos no suele llegar la voz del Párroco en cuyo territorio está enclavada la Iglesia; o llega pocas veces, tardía o incompletamente.

En no pocas ocasiones, las comunidades, instituciones, cuyos son estos oratorios, tienen su propia «obra», sus propias «necesidades». Cuesta más coordinar estas obras en la Caridad parroquial, o la Cáritas interparroquial y aún diocesana.

Aquellos fieles dan –a veces– para sus obras; pero también olvidan a sus cofeligreses; olvidan los planes dispuestos en orden a la Caridad por la Jerarquía parroquial o Diocesana.

En ocasiones, nadie habla en tales iglesias de Caridad; nadie pide para los necesitados. El Banco intenta encontrar remedio a esta situación. Y aspira a que en todas las iglesias de la Diócesis se hable de caridad, y se pida su óbolo a todos los fieles en cada *Domingo de Caridad* [= inst. 1955].

Y para ello, resuelve:

a) Que el Domingo de Caridad se de en el mismo de cada mes en todas las Parroquias de la misma población. No cabe así la evasión de los fieles de unas iglesias en las que se pide a otras en las que no se pide.

b) Pedir al Prelado –y por éste se concedió– que también se pida en los mismos domingos, y como en las iglesias parroquiales, en todas las Misas en las iglesias no parroquiales, no exentas, de toda la ciudad (Virgen [= Real Basílica de Ntra. Sra. de los Desamparados], Catedral, v. gr.).

c) Rogar a los rectores de todas las iglesias exentas a las que acude algún número de fieles de modo ordinario, se organicen por sus medios y permitan la actuación de seglares enviados por el Banco, o la respectiva Cáritas Parroquial, para que también en ellas se pida. Y da gozo consignar que en todos los casos ha sido concedido.

Las cantidades obtenidas en tales colectas ingresan directamente en el Banco de Ntra. Sra.

El Banco de Ntra. Sra. promueve o crea obras nuevas, bien con personalidad propia, bien como Secciones del propio Banco, o bien incardi-nándolas en alguna de sus entidades coordinadas para atender a finalida-des específicas, con la amplitud, libertad de movimientos y eficacia que la urgencia de cada caso o la gravedad de la necesidad exijan.

Al hacerlo, el Banco considera las muchas zonas de necesidad que la Pastoral que le dio vida y los Estatutos le señalan. Considera si alguna de estas necesidades está o no atendida por obras ya existentes; y conside-rra en su caso cuál de estas obras podría atenderla; y al fin, crea la nueva institución en su seno, la promueve en el seno de alguna de sus obras, coordinadas, o sugiere al Prelado la creación con personalidad propia de una obra nueva.

Así han surgido desde 1948 las siguientes por orden cronológico<sup>74</sup>:

1. Tómbola Valenciana de Caridad<sup>75</sup>.
2. Asociación [benéfica para la construcción de] viviendas<sup>76</sup>.
3. Patronato de Educación<sup>77</sup>.
4. Dispensario de Ntra. Sra. de los Desamparados<sup>78</sup>.

---

74 [Para estas y otras obras, *Valencia y la Caridad*, Banco de. Ntra. Sra. de los Desamparados, Valencia 1951].

75 [Concebida para la obtención de recursos para las obras de caridad canalizadas a través del Banco, tuvo por precedente la que el propio Olaechea había instaurado en Pamplona pocos años atrás (1945), donde aún se sigue convocando. No así en Valencia, que apenas –languideciente– sobrevivió diez años. Más detalle y referencias en FITA REVERT, R., «La diócesis valentina en el gobierno de Mons. Marcelino Olaechea», op. cit., pp. 227, 241 n. 40].

76 [Patronato de viviendas «Nuestra Señora de los Desamparados», una de las secciones de mayor importancia e impacto social del Banco. Vid., FITA REVERT, R., op. cit., pp. 227-228, 241 n. 39].

77 [Estatutos (16-XII-1949) en *B. O. A. V.*, n° 2.506 (1 enero 1950), pp. 2-5. La primera Junta estuvo compuesta por José Giner, Director del Instituto Luis Vives, como Director; Ángel Pérez Rodrigo, Inspector de Enseñanza Primaria, Secretario; el sacerdote Rafael Lucía como Tesorero y Carmen Miranda de Alcalde, Mariana Ruiz Vallecillo, Sandalío Miguel Andréu, José Aparisi Pla y Vicente Hervás Vallés de vocales (Cfr. *idem*, p. 4). En septiembre de 1950 figura ya José M<sup>a</sup> Haro como Director –*B. O. A. V.*, n° 2.521 (1 septiembre 1950), p. 341–, más adelante Presidente. Memoria de actividades hasta 1956 en *B. O. A. V.*, n° 2.553 (1 enero 1952), pp. 19-21; n° 2.578 (15 enero 1953), pp. 42-43; n° 2.602 (1 enero 1954), pp. 17-20; n° 2.626 (1 enero 1955), pp. 32-34; n° 2.650 (1 enero 1956), pp. 19-21; n° 2.674 (1 enero 1957), pp. 20-22].

78 [Vid., *supra* n. 70].

5. Obra Asistencial San José [para enfermos tuberculosos (1948)]<sup>79</sup>.
6. Colonias escolares y para obreras.
7. Obra de asistencia a Religiosos de Clausura [1952].

## 11. Colaboradores personales del Consejo

### Delegados del Banco

Para poder irradiar su acción con rapidez en la esfera parroquial, el Consejo solicitó de los Rvdos. Sres. Curas, designaran, siquiera temporalmente, un Delegado del Banco de Ntra. Sra. entre los mejores y más activos y eficaces de sus feligreses. Se reunió así un equipo de treinta y tantos –no todos varones, por cierto– que prestaron servicios inestimables, ejemplares, durante seis años.

Su existencia evitaba la confusión con los Secretariados Parroquiales de Caridad; pero las normas que recibieron y su acción fueron tales, que aquellos organismos solo recibieron de los Delegados del Banco colaboración constante y ayudas nuevas; del mismo modo que los Secretariados ofrecieron la suya en personas, archivos y trabajo a los nuevos Delegados. Y el resultado de esta acción común fue magnífico en casi todos los casos.

Como medio de conocer el ambiente, de informes rápidos, de asegurar la confección del censo de empresas y entidades radicadas en cada parroquia, de visitarlas y obtener suscripciones, de asegurar la difusión de la hoja del Banco, y en cada período de informar las solicitudes de viviendas del Patronato de Ntra. Sra. fueron ejemplares.

Para asegurar una acción eficiente de estos Delegados del Banco, eran reunidos periódicamente –a veces cada mes– por la Dirección del Banco en reuniones formativas, informativas o de preparación y desarrollo de planes de actuación. Posteriormente, por la autonomía de las obras nuevas y el fortalecimiento de las antiguas, la acción de estos Delegados se hizo menos necesaria.

---

79 [«Por la valenciana fiesta de las fallas de San José [de 1949] –se lee en el *Boletín* del Arzobispado– y con fondos aportados por diversas Comisiones de fallas que sintieron la caridad y la urgencia y necesidad del remedio que el caso exigía, fue iniciada la Obra de «Asistencia Fallas San José», para el sostenimiento de camas gratuitas para enfermos tuberculosos pobres», *B. O. A. V.*, nº 2.506 (1 enero 1950), pp. 26-27. Las primeras ayudas se produjeron el año anterior, con destino a los Sanatorios de Villarreal y Portaceli, *B. O. A. V.*, nº 2.482 (5 enero 1949), p. 20].

## Visitadores de Empresas y Entidades

Los Secretariados de Caridad crearon como colaboradores suyos el «Visitador de feligreses acomodados», a fin de dar a conocer la obra de Caridad Parroquial y obtener colaboraciones personales y económicas.

Los visitadores de empresa formaron dos grupos, en relación con la natural diversidad de empresas:

a) Empresas y entidades de ámbito local –parroquial– cuyos titulares son a la vez feligreses de la parroquia misma y tienen muy poco número de dependientes u obreros (hasta 10 o 15).

b) Empresas con más de 10 o 15 dependientes u operarios, cuyos titulares no suelen ser feligreses de la Parroquia en la que radica la Empresa.

c) Empresas de mayor importancia.

La visita de las empresas a) y b) correspondían a los «Visitadores Parroquiales del Banco» de modo ordinario. La de las Empresas y entidades c) quedaba reservada de modo ordinario también a Visitadores especiales. Bien entendido que entre aquellos y estos la Dirección del Banco establecía el modo de contacto y mutuo auxilio.

Los Visitadores Parroquiales hubieron de formar por sí mismos el fichero de entidades a) y b), enviando relación callejera al Banco para formar el suyo.

La relación de empresas c) se formó y fichó por el propio Banco, aunque los Visitantes Parroquiales prestaron una eficacísima colaboración. Y se entregó a los Visitadores relación con antecedentes de las radicadas en sus parroquias; aun cuando no debían hacer ninguna gestión cerca de estas empresas, si no conforme a las órdenes concretas recibidas del Banco.

Cada parroquia, a través de los «Delegados del Banco», designó según sus posibilidades un grupo de Visitadores. Y algunos, los ofrecieron para efectuar la visita en aquellas parroquias que no pudieron elegirlos propios.

Los Delegados del Banco coordinaban la acción de los Visitadores propios y mantenían la relación con él; tanto más precisa cuanto que los Visitadores, si debían proponer suscripciones y donativos, no podían recibir metálico, sino que conocida la suscripción o donativo, el propio Banco enviaba a recoger unos y otras.

## Visitadores de Grandes Empresas

Las empresas del Grupo c), y excepcionalmente algunas del grupo b), eran objeto de una atención y fichero especial. Para su visita se designó un equipo también escogido de Visitadores –alrededor de cincuenta– para toda la ciudad. El Banco les entregó o comenzaron juntos la lista de empresas c).

Los visitadores se agruparon por parejas de afín actividad o común relación con los dirigentes de las empresas a visitar. Y cada pareja eligió un núcleo de empresas o la recibió de la Secretaría.

El propio Sr. Arzobispo, y todos los miembros del Consejo del Banco, formaron alguna pareja de Visitadores y recibieron su relación de empresas a visitar. Estas parejas por excepción podían prudentemente recibir por sí los donativos obtenidos en metálico.

Establecida la distinción de las respectivas fuentes de ingresos, unas para los Secretariados y Obras ya existentes y otros para el Banco de Ntra. Sra., muy pronto se estimó también necesario organizar un sistema de visita a empresas por personas o equipos distintos de los visitadores de feligreses acomodados.

Los visitadores de entidades fueron objeto de una sólida acción formativa. Se les reunió reiteradas veces para escucharles y para sembrar en ellos, especialmente, valor. Fortaleza para decidirse a pedir, no ya a las empresas en las que cada uno de ellos tuviese puesto de gobierno o participaciones e influencia, sino para «pedir en nombre del Señor» en otras empresas y entidades.

Las empresas conocían la existencia de los Visitadores, porque de ellos se había hablado con insistencia en las Hojas Informativas del Banco que se hacían llegar a todas ellas.

Pero además, en todo caso, eran advertidos por una Carta paternal de nuestro Prelado de la proximidad de la visita de Jesucristo en nombre de los pobres y por ellos.

Los resultados de las visitas fueron casi siempre útiles. Algunos Consejos acordaron donativos al Banco de 50.000, 30.000 y 25.000 pesetas. Muchas otras empresas las ofrecieron también menores. Y en los primeros meses, los Visitadores de Entidades actuaban eficazmente.

Sin embargo, diversas causas, unas atinentes al Banco y otras a los Visitadores –algunas también ajenas a uno y otros–, amortiguaron la acción de estos grupos. Y nuestro Prelado resolvió sustituirlos por Sacerdotes Visitadores de Empresas, que desde hace varios años vienen realizando esta difícil tarea.

Nacieron así los Visitadores de Empresas y Entidades, que fueron siempre un número reducido.

Las consignas fundamentales de estos Visitadores se les dieron ya en abril del 1948, y derivaban de estas ideas fundamentales:

a) La Iglesia necesita muchos medios económicos para atender a las Obras de Caridad. Pero también necesita practicar la caridad con los que no eran nuestros amigos de cada día o de ninguno y tienen bienes y tienen alma, y pueden dar y recibir de nosotros.

b) La Iglesia tiene también interés –y conviene– en que se sepa lo que hace en Caridad la Iglesia y sus Obras, como instituciones.

c) La visita a empresas es un modo de obtener medios, de hacer caridad con los visitados y de «darnos».

d) Cuesta mucho hacer estas visitas, porque vemos por delante muchos temores y muchos fracasos. Y más aún cuesta hacer la visita con amabilidad. Pues para ello son necesarias dos cosas: amor y ánimo para entregarse a estas visitas.

e) Pero con ella, por nuestro medio, aunque no nos den, sin hablar siquiera de religión, la Iglesia hace Religión. Predica la sola caridad de nuestra visita. Porque salta a la vista que si vamos a pedir, no es para nosotros, sino que es para ellos, los pobres; y que solo con la visita comenzamos a dar y a darnos.

Por eso se formulan así, en esencia, el conjunto de fines de los Visitadores: a) formación del Centro y clasificación de Empresas y Entidades; b) conocimiento de lo que piensan y hacen a nuestros fines; c) visitarlos para hacer el bien de la visita y para algo que no sean fiestas; d) invitarles a colaborar en las grandes obras de Caridad de Valencia con sus donativos o suscripciones; e) hacerles conocer el bien que hacen las Obras de la Iglesia, cómo lo hacen y qué Obras son las que lo hacen; f) si es posible, y nos ayuda el Espíritu Santo, hablarles al corazón, pedir para ellos la Fe; acercarlos a la parroquia.

## 12. Vivificar: otro fin fundamental del Banco

Vivificar las obras de caridad y asistencia actualmente existentes, pero carentes unas veces de medios, otras de estímulo, a menudo de visión y arrojo, excitándolas a mayores atrevimientos y proporcionándoles medios materiales o personales, es otra de las grandes misiones confiadas al Banco de Ntra. Señora.

El Banco no es un extintor de las obras vigentes en el momento de su propio nacimiento, ni impide que puedan nacer otras obras o instituciones consagradas al ejercicio de la Caridad. No suprime ninguna obra actual, ni las sustituye. Las reaviva, las anima, las vivifica, las impulsa para la acción y para conectarlas en todo el conjunto de la acción caritativa de Valencia.

### Los Secretariados de Caridad

De un modo particular, consideró el Banco relaciones y su ayuda al entonces Secretariado de Caridad de la Junta Diocesana de A. C. y a las obras en él coordinadas.

Según se ha dicho, a la tarea de la creación del Banco de Ntra. Sra., el entonces Secretariado Diocesano de Caridad venía llevando una vida débil por falta de medios, por falta de ambiente y por falta real de coordinación de las obras.

Apenas contaba con medios para la subsistencia de su esquemática organización; y no podía ni abrir oficina pública de audiencia de necesitados, por cuanto en la generalidad de los casos no podría atenderles. Pero hacía cuanto le era posible con los que acudían a su modesta oficina. Solo el celo, el sacrificio, la ardiente caridad de sus dirigentes y la excelente relación que mantenía con otras obras y con las autoridades, le permitían conseguir parciales atenciones.

El Banco ha permitido una rápida y amplia apertura en la acción del Secretariado de este modo:

a) Se incorporó a su Consejo al director del Secretariado y representaciones de otras obras que también en él estaban integradas.

b) Pudo ofrecer pronto medios económicos abundantes al Secretariado Diocesano.

c) Encomendó al Secretariado la realización de cuantos planes elaboraba cuando tenían acogida en las normas reglamentarias del propio Secretariado.

d) Cooperaron en algunas realizaciones, hasta que el Secretariado (hoy Cáritas Diocesana) pudo llevarlos por él solo.

e) El Banco abrió su oficina de audiencia en el Palacio Arzobispal y transmitía al Secretariado constantes indicaciones para que fuesen por él realizadas.

f) El Banco promovió inmediatamente una acción formativa, una intensa propaganda, una vitalización de organizaciones, una coordinación de Obras, una aportación de medios económicos y de colaboraciones personales, cuyo reflujo vitalizó en pocos meses el Secretariado de Caridad de la Junta Diocesana<sup>80</sup>.

La ayuda fue mutua, como de miembros de un mismo cuerpo: porque el Secretariado ofreció al Banco su experiencia, su conocimiento de la realidad, su ilusión, sus elementos personales. Y de esta conjunción surgieron inmediatas y fecundas realidades.

Con el tiempo, el Banco encomendó o traspasó al Secretariado la realización de no pocas misiones concretas. Tales como la realización de un plan elaborado en común en orden al conocimiento, a la valoración y a la atención de necesidades; la realización completa con los Secretariados Parroquiales;

---

80 [De lo fructífero de aquella colaboración daba buena cuenta José M<sup>a</sup> Haro en su memoria para *Las Provincias* de las actividades de A. C. de aquellos años. Y así recordaba, por ejemplo, que en 1948, los «Secretariados de Caridad de la A. C. y sus Obras integrantes (Conferencias de San Vicente de Paúl y de la Visitación) han asistido en este año a 18.000 familias e invertido un total de 2.188.000 pesetas, aparte la labor del Banco de Nuestra Señora, la Tómbola y la Ofrenda de Mayo», «La labor de la Acción Católica en 1948», *Almanaque Las Provincias* (1949), p. 432. Más detalladamente aún al siguiente año: «Ha de destacarse la cada día más completa y eficaz tarea de los Secretariados de Caridad, tanto Diocesano como Parroquiales. Aquél atendió en el año a cerca de 4.000 transeúntes, distribuyendo prendas de ropa por valor de 130.000 pesetas, víveres por cerca de 32.000 y tejidos por 212.000; y los Parroquiales controlados repartieron más de 900.000 pesetas. Es de notar la labor formativa intensa llevada a cabo; de unificación de criterios; la de colaboración con otras Obras, tales como A[sociación]. V[alenciana]. de Caridad, Conferencias [de S. Vicente de Paúl], Damas Apostólicas y organismos oficiales; y entre otras cosas la atención a 50 niñas austriacas, que fueron distribuidas por seis meses entre familias de A. C. Y un hecho hermoso: desde este año, cada segundo domingo de mes, se colecta a Caridad, en todas las Iglesias de Valencia, sean o no parroquiales; y cada segundo viernes, nuestras «Radios» dedican una especial «Sección Almoyna» que prepara aquellas colectas. Todo ello sin contar la labor que en este orden realiza el Banco de Nuestra Señora de los Desamparados», «La Acción Católica de Valencia en 1948», *Almanaque Las Provincias* (1949), p. 46].

la relación directa con autoridades y entidades para toda obra de asistencia; la oficina de recepción instalada en Palacio Arzobispal; la obra asistencial «San Jorge»; una parte importantísima en la Obra de Colonias de Verano.

Con esta íntima compenetración, el Banco ha podido ir quedando como alto órgano impulsor, coordinador, orientador de formación de conciencias; y la Cáritas Diocesana ha extendido sus acciones a campos cada vez más amplios y más perfectamente atendidos. Trata mejor la cooperación con otras obras y entidades, mueve un real ejército de colaboraciones, perfecciona paso a paso su técnica, se halla presente en casi todas las parroquias de Valencia y en sus zonas de suburbio; presta el servicio admirable de la distribución de la ayuda americana [1953-1963], crea nuevas modalidades de asistencia, trabaja en fraterna colaboración con la Asociación Valenciana de Caridad, con Auxilio Social, con las Conferencias [de S. Vicente de Paúl], con las autoridades. Es un ejecutor eficaz de los deseos de la Jerarquía.

### **13. Medios económicos del Banco**

Evidentemente, esta institución necesita para sus amplísimas misiones medios materiales abundantes y, de alguna manera, seguros y crecientes. En el Capítulo VII de sus Estatutos se señalan claramente sus fuentes:

1º. Ante todo, las aportaciones de todos los feligreses «que tengan un algo de honor cristiano».

Los «feligreses como tales», esto es, las personas, las familias, en cuanto tales, harán su aportación a su propio párroco, por él o por Cáritas Parroquial, como pueden hacerlo a otras obras de caridad y al propio Banco, pero sin que falte su aportación a las obras parroquiales.

Las parroquias podrán, por tanto, pedir sin limitación a sus fieles «en cuanto tales» para sus propias necesidades. Y si procede, la Cáritas Parroquial hará su aportación a la caja de Compensación del Banco o a la Cáritas Interparroquial o Diocesana en su caso.

2º. Pero las personas morales, las corporaciones o entidades públicas o privadas, deben ofrecer sus aportaciones al Banco «del mismo modo que las empresas, tiendas, comercios, cafés, restaurantes, y bares; teatros, cines, industrias; bancos y banqueros, comisiones de fiestas», etc.

Para obtener estos ingresos, el Banco tiene abiertas sus ventanillas, pero sobre todo «pide». Pide aprovechando toda ocasión y a toda hora. Pide a través de sus emisiones radiadas, a través de su propaganda en prensa o en publicaciones propias que raparte a toda empresa o entidad.

Periódicamente ha publicado hojas divulgadoras que ha procurado hacer llegar a miles de empresas y entidades como anuncios de sus visitas, y como voz de los necesitados. Pero en particular, el Banco pide a través de estos instrumentos permanentes:

a) La colecta mensual del Domingo de Caridad -Estadística de Colectas no parroquiales- realizada, según se ha dicho, en las iglesias no parroquiales, que recibe íntegra; y en cuanto exceda a sus necesidades en la que se verifica en las iglesias parroquiales.

b) A través de los visitantes de entidades, visitantes parroquiales o de empresas especiales, para conseguir conocimiento de la Obra, donativos y suscripciones.

c) La Tómbola Valenciana de Caridad.

d) Legados, donaciones, herencias... No abunda, ciertamente, esta clase de ingresos. Pero tampoco faltan de vez en cuando.

Las instituciones de heredero, legados, etc., se realizan siempre a largo plazo. Es necesario sembrar amor a los pobres; sembrar conocimiento y confianza en el Banco. Eliminar criterios individuales sobre la práctica de la Caridad. Y entonces, cuando los fieles pudientes conozcan la obra y quieran servir a la Iglesia como la Iglesia aconseja y desea, llegarán más abundantes estos frutos.

El ingenio de buenos católicos produce nuevos modos, de entre los que queremos citar uno. Varios agentes de una Compañía de Seguros de Vida han convencido a muchos de sus asegurados para que, aumentando un poco su prima, suscriban a la par que una póliza en la que designan beneficiarios a sus familiares, otra póliza en la que designan beneficiario al Banco.

*Donativos de toda clase*, recibidos directamente o a través del Prelado. Un donativo de 300.000 pesetas dio al Banco su capital fundacional, ya en 1947, aun antes de hacer su salida pública. Y otro donativo no menos importante, procedente de la Ofrenda a Ntra. Sra. de los Desamparados

en mayo de 1948<sup>81</sup>, hizo posible el comienzo de la ayuda abundante en especie a numerosas instituciones.

Pero aparte esos, son innumerables los donativos que han llegado y llegan a las ventanillas o al despacho del Director del Banco. Citaremos solamente algunos ejemplos, que muestran el ingenio y el celo de los fieles<sup>82</sup>.

Peña de Café X	400 pts.
Peña de Café Z	11.000 pts
Palco 35, Plaza de Toros	1.000 pts
Comisión falla Ferroviaria	1.000 pts
Comisión Festejos de S. Vicente, [Pza. del] Caudillo	3.000 pts
Copa Caridad de Tiro al Pichón	6.000 pts
Concurso Tiro al Pichón, Torrente	[...]
Comisión Fiestas Calle Castellón	5.000 pts
Antiguos Alumnos de...	5.000 pts
Antiguos Alumnos de...	1.000 pts
Hucha de dos niños	300 pts
En el día de su boda	50 pts

81 [Fue en el contexto del Voto Asuncionista –previo a la declaración dogmática, const. ap. *Munificentissimus Deus* (1-XI-1950, [AAS 42 (1950), 753-771])– que se celebró solemnemente en Valencia el 8 de mayo de 1948 con ocasión del XXV aniversario de la Coronación canónica de la imagen de la Virgen de los Desamparados. La imagen recorrió las 21 feligresías de la ciudad durante varios días, entre el 25 de abril y el 5 de mayo, al término de los cuales, rodeada por otras numerosísimas imágenes venidas de distintas localidades, y un extraordinario número de hombres, fue trasladada desde la Catedral a un altar erigido para la ocasión en la que es hoy Plaza del Ayuntamiento. Como presidente de la comisión constituida al efecto, Haro tuvo un papel muy destacado en la programación y desarrollo de aquel acontecimiento. Lo recordaba desde el Consejo diocesano de A. C. Manuel Cortés a Alfredo López: «Con ocasión de las Bodas de Plata de Coronación de Ntra. Señora de los Desamparados –le escribía– [...] tuvo Haro la feliz idea de que Valencia formulara solemnemente su Voto Asuncionista. A ello se dedicó con su fervor característico y con el dominio que tenía de personas e instituciones. Y se consiguió en un acto impar, en la plaza del Caudillo, el día 8 de mayo, a presencia de muchos prelados, del Ex[c]mo. Sr. Ministro de Justicia y la representación más completa y genuina de toda la diócesis en todos sus estamentos religiosos, civiles, militares y pueblo, que se haya visto. Este Voto pidiendo al Papa proclamara dogma la Asunción de María, fue transmitido a Roma en 80 pergaminos artísticamente realizados. Fue esta una obra personalísima suya», Carta de Manuel Cortés Roig a Alfredo López, Valencia 22 de enero de 1966 (ADV c. 1, leg. 6). En el mismo sentido, MORÓDER, R., «Haro, apóstol», en *Valencia Escolar. Revista de la Asociación Católica de Maestros*, Año XVII, nº 152-153, sept.-oct. 1965, p. 5, y José M<sup>a</sup> Haro Salvador. *Un hombre de nuestro tiempo*, op. cit., pp. 167-168. Tampoco el relato de Haro tiene desperdicio: «Aquel Voto Asuncionista», *Mater Desertorum* (Supl. B. O. A. V.), 3<sup>a</sup> ép., nº 123, mayo 1958, pp. 14-16. Vid., «Bodas de Plata de la Coronación de nuestra Patrona», *B. O. A. V.*, nº 2.467 (15 mayo 1948), pp. 195-205].

82 [Se adjunta la tabla de acuerdo con el original, con registro incompleto de datos].

Empleados Municipales, de su [paga extraordinaria de] Navidad	14.000 pts
Un filántropo	1.000 pts
El primer sueldo ganado	1.000 pts
Ingreso mensual de Empresas que consignan al Banco en su nómina	[...]
Dependientes de la entidad Y, que abonan la prima de un Seguro a favor del Banco	[...]
Niños de la Escuela de [...]	[...]
Niños de la Escuela de [...]	[...]
Cubierto especial en cena conmemorativa de [...]	[...]
Ratificación extraordinaria para los pobres en 18 de Julio y Navidad	[...]
% en el precio de la naranja	[...]
% en los beneficios anuales	[...]
Gastos de un accidente en el que salí «ileso»	[...]
Daños que la riada [de 1949] pudo hacerme	[...]
Donativos obtenidos por los Visitadores de Empresas especiales, no pocos de 50.000 ptas. Y muchos menores	[...]
Beneficios obtenidos en festejos, teatros, cines, espectáculos y Deportes a beneficio del Banco	[...]
Cesión por el Ministerio de Obras Públicas de edificaciones en el Pantano del Generalísimo, para la <i>Obra de colonias de verano</i>	[...]

## 14. La Misión

En febrero de 1949 tuvo lugar en Valencia una gran Misión con 86 Centros Misionales<sup>83</sup>. Y en su gran acto final, 300.000 almas respondieron ante la venerada imagen de la Madre de los Desamparados, ante el Señor Sacramentado, «¡Sí!», a esta gran pregunta de nuestro Arzobispo, que cerraba uno de los tres grandes propósitos de la Misión: «¿Prometéis usar Caridad con los pobres? ¿Sí o no?».

Las colectas que se hicieron en todos los Centros fueron magníficas, respuesta práctica a la pregunta de nuestro Prelado. Y el impulso de nuestras Obras en los años sucesivos, fruto de la promesa.

83 [Dio comienzo el domingo 30 de enero con la entrada oficial de 300 misioneros para cada uno de los 81 Centros Misionales diseminados por toda la ciudad en iglesias y otros locales, con un éxito extraordinario de participación popular hasta el momento de su clausura, el día 13 de febrero. Vid., «Llamamiento para la Gran Misión de Valencia», *B. O. A. V.*, nº 2.480 (1 diciembre 1948), pp. 405-408; «La Gran Misión de Valencia», *B. O. A. V.*, nº 2.485 (15 octubre 1949), p. 95 y ss.; GARCÍA, R., «El año religioso en Valencia», *Almanaque Las Provincias*, 1950, pp. 65-80].

## 15. Bodas de Plata

En mayo de 1923, con emoción profunda de toda Valencia, el Excmo. Cardenal Reig Casanova coronó solemnemente la inclinada cabeza de Ntra. Sra. de los Desamparados en presencia de los Reyes de España.

En aquella corona iba contenido el amor y la devoción de todo el pueblo valenciano a su Madre y patrona. En el oro y las piedras preciosas de que estaba hecha se había encerrado su inagotable historial de desprendimientos y de sacrificios. La Santísima Virgen debió sentir el peso de tanta filial devoción y parece que todavía inclinó más su cabeza, no sé si para mirarnos mejor, o para que elevemos con más confianza nuestros ojos hacia el cielo a través de los suyos.

Al anunciarse en febrero de 1948 el propósito de celebrar el 25 aniversario de aquel fausto hecho, el Prelado había creado ya el Banco de Ntra. Sra. y había encomendado a su Consejo estudiase el modo de que las Fiestas del Aniversario fueran como una gran efusión de Caridad. Y el Consejo comenzó su acción.

Comenzó entre las Comisiones de Fallas. Y respondiendo a su llamada, la Junta Central Fallera distribuyó a todas las Comisiones una imagen «mensajera» de Ntra. Señora como hucha en la que cada una depositó su donativo. Y en el mismo día de San José, el Palacio Arzobispal se llenaba de Comisiones y Cortes Falleras que acudían ante el Prelado y el Consejo del Banco para abrir sus huchas, con fruto total de muchos miles de pesetas.

Desde entonces, la Señora peregrinó muchas veces por toda la diócesis; pero siempre obteniendo este resultado: su visita significaba un donativo mínimo para los pobres de la localidad del importe de tantas pesetas como habitantes en el Censo.

En fin, culminaron los actos de caridad con la inauguración de la Tómbola y en el memorable acto de la ofrenda de frutos a la Señora.

## 16. La ofrenda

En la tarde del 8 de mayo de 1948, Valencia toda, la Diócesis toda, en presencia de numerosos prelados, de altas autoridades de la nación y ante 32 imágenes de la Santísima Virgen veneradas en toda la Diócesis, formulaba

el Voto de la Asunción de Ntra. Sra. en acto memorable al que asistieron más de 150.000 personas<sup>84</sup>. El Prelado sugirió que el acto no quedase solo en esta pública votación multitudinaria, sino que fuese ella acompañada de una muestra clara del amor de Valencia a Nuestra Reina de los Desamparados. Y así fue.

Inmediatamente terminado el Voto, Valencia ofrecía a las plantas de nuestra Sra. y en su homenaje, una ofrenda singular de frutos, de productos, de recuerdos. Parecía que para entonces se habían escrito las palabras del Himno de la Coronación del Maestro Serrano: «*Fruto de mis campos, oro de mis huertas, con toda la tierra hoy te vengo a dar...*»<sup>85</sup>.

204 pueblos estaban allí representados por sus autoridades, para ofrecer sus bienes y, con ellos, las representaciones sindicales, y otras Corporaciones con las suyas. Así llegaban en inacabable sucesión, de 6 horas, los grupos de los campos de «secano» de Albaida, Enguera, Cheste, Liria, Villar del Arzobispo: el arroz, las naranjas, otras cosas de Alcira, Gandía, Oliva, Sagunto, o Sueca; los productos manufacturados de Alcoy, Játiva, Onteniente, el turrón de Riar o Jijona o la pasa de Denia y...

En 4.000.000 pesetas se valoró el conjunto de la ofrenda. 1.134 objetos preciosos salieron destinados para la Tómbola, y toneladas de especies con destino a 22 asilos, a comedores, 19 hospitales, prisiones, sanatorios y hospicios, 37 Secretariados Parroquiales de Caridad, o crearon el fondo de objetos y ropas necesario para otras posteriores actuaciones.

Nuestras autoridades regionales, provinciales y locales, nuestras corporaciones y entidades, elevaron al Papa, en ciento cincuenta maravillosos pergaminos, un Voto suplicando la declaración pronta del dogma de la Asunción; pero ante Ella, para sus pobres, quisieron dejar este espléndido presente de la ofrenda y una corriente imposible de controlar en cada parroquia, en cada alma, y ¡quién puede sino la Señora saber cuánta fue la caridad de sus hijos en aquellos meses!

---

84 [Vid., *supra*, n. 81].

85 [«Valencia canta», de J. Serrano (1923). En valenciano la versión oficial: «*Or es de les hortes / fruta dels meus camps / quant ens da la terra / hui te vullc donar*». Aunque de rápida aceptación popular, no fue sin embargo el himno oficial de la Coronación, que ganaron en concurso público José María Juan García y el sacerdote Luis Romeu, organista de la catedral de Vich].

## 17. La Obra Asistencial San José

La aportación de las Comisiones falleras el 19 de marzo de 1948, fue el cimiento sobre el que el banco inició la Obra Asistencial «San José», a la vista del número abrumador de enfermos tuberculosos en nuestra ciudad y la constante demanda de ingresos en Sanatorios, solicitados a través de la Oficina del Banco y del Secretariado Diocesano de Caridad, a quien una vez bien consolidado se confió la misión.

En los dos primeros años, las Comisiones Falleras ofrecieron donativos al Banco. Luego se hicieron a la Tómbola. Después, el Secretariado Diocesano concertó camas con el Sanatorio del Dr. Moliner (Porta Coeli)<sup>86</sup>, así: 1950: 3 para cada sexo; 1951: *id.*; 1952: *id.*; 1953: 6 plazas para cada sexo. Y así en adelante, el servicio y bajo la dirección ahora de Cáritas Diocesana, que suministra las camas cedidas en los Sanatorios y labora por el ingreso de enfermos en ellos, les visita con frecuencia y les ayuda.

La A. C., por su parte, ha conseguido la creación de Centros internos de las cuatro Ramas en Porta Coeli, a los que cuida y ayuda como a sus más preciadas joyas.

## 18. La inundación de 1949

En la tarde del 28 de septiembre de 1949, una inesperada y abundantísima avenida del río Turia sumió en dolor a la ciudad. En el cauce había construidas unas 2.000 chabolas, y habitadas todavía más de 1.500. Las personas pudieron ponerse a salvo. Pero los enseres apenas. Y las humildes chabolas fueron arrasadas casi todas por la fuerza arrolladora del agua.

El hecho conmovió a la ciudad; produjo dolor; pero también la desaparición definitiva de viviendas en el interior del cauce, aunque no de algunas pequeñas zonas, arrasadas luego el 14 de octubre de 1957; y produjo también un movimiento «pro viviendas» en los ámbitos oficiales,

---

86 [Ese había sido el destino –sanatorio de tuberculosos– que se le dio en 1898 en plena serranía valenciana a la histórica cartuja de Porta Coeli, libre de monjes desde la desamortización de 1836. La comunidad se restableció en su sede en 1944, ya erigido un centro público de atención especializada a enfermos crónicos en las inmediaciones del lugar].

que fue punto de partida para la inmediata construcción del barrio de San Ramón en Chirivella y de otros planes hoy terminados.

La Iglesia, anticipada en las construcciones, como también el Gobernador Civil en el barrio de San Ramón, prestó todo su apoyo a estos planes. Y el Banco abrió una suscripción en beneficio de los damnificados que ascendió a 76.196,60 ptas.

## 19. Las campañas de Navidad y Reyes

En 1943, un hálito providencial de unidad hizo posible una extraordinaria Campaña de Navidad y Reyes, única para toda Valencia, bajo la Presencia del prelado y el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia [= Ramón Laporta Girón (1899-1965)].

La A. C. aportó a ella un esfuerzo extraordinario también en todos los aspectos de la Campaña; y por primera vez, un fichero único, una valoración común y una distribución única, aunque por medio de organismos diversos, se dio en la ciudad.

La A. C. realizó la suya cada vez con mayores frutos. En 1950 alcanzó 165.584 ptas., que permitieron distribuir 13.218 raciones entre 3.994 familias por los Secretariados Parroquiales.

Al nacimiento del Banco, una de sus más fructíferas sugerencias fue la de la vuelta a la unidad de acción en esas grandes campañas. Y así, desde 1951 pudo volverse a ella, constituyéndose una Junta única de Campaña en la que a cada organismo se le atribuyó un cometido diverso, tanto en la recogida de medios como en su distribución.

El Prelado aporta a la Campaña siempre 50.000 ptas. al menos; la A. C. todos los elementos para las colectas parroquiales y a domicilio. Y Cáritas recibe el encargo de la distribución en colaboración con Auxilio Social y la Sección Femenina<sup>87</sup>.

Los frutos han sido siempre grandes, según puede verse por estas cifras:

---

87 [A propósito de la colaboración orgánica de la asistencia entre estas y otras instituciones benéfico-sociales, vid., SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J., *Cáritas Española: 1942-1997. Acción social y compromiso cristiano*, o «El compromiso social de la Iglesia: los inicios de Cáritas Española», op. cit. Para los años previos, especialmente, ORDUÑA PRADA, M., *El Auxilio Social (1936-1940). La etapa fundacional y los primeros años*, Escuela Libre Editorial, Madrid 1996, p. 257 y ss.; MONTERO, F., «Asistencia social, catolicismo y franquismo. La actuación de acción católica en la posguerra», op. cit.].

Año	Raciones	Costo
1951	30.000	1.301.621,45 pts
1952	35.000	1.332.434,10 pts
1956	32.574	1.260.461,70 pts

## 20. Colonias de verano

¡Los niños! Quien ha estado o está cerca de ellos sabe apreciar bien el gran don de Dios. Y no sólo querrá actuar para que no haya obstáculos al cumplimiento de los deseos de Jesucristo: «*Dejad que los niños se acerquen a Mí*» [Mt 19, 14; Mc 10, 14; Lc 18, 16], sino que querrá ir a los niños para llevarles a Él. ¿Quién que conozca este don de Dios no deseará vivamente ayudar a hacer piedras vivas, para el templo de la Iglesia y de la Patria, con los niños que la Providencia ha puesto en sus manos o a su alcance?

Por eso, la Caridad de Cristo nos empuja con especial fuerza hacia los niños. Para que no les falte pan, abrigo, salud, educación ni Fe. Y por eso, tanto el Banco como el Secretariado Diocesano de Caridad, su constante colaborador, pensaron muy pronto en los niños y en las viejas realizaciones valencianas de Colonias Escolares del Patronato de la Juventud Obrera, de los PP. Escolapios, de la Junta de Colonias, o en las actuales magníficas realizaciones del Frente de Juventudes; y surgieron las Colonias de verano.

La Obra de las Colonias de Verano para niños, fue encomendada por el Banco, desde el principio, al Secretariado de Caridad de la Junta Diocesana, que aceptó a su vez la propuesta.

Es un hermoso capítulo de felices, provechosas y providenciales realizaciones. En cierto modo, las Colonias son la obra predilecta de la Cáritas Diocesana. Y cada año se perfecciona la organización, aumenta el número de niños veraneantes, crece el número de colonias, mejoran los lugares y edificios, hasta llegar a las magníficas instalaciones actuales, en el Pantano del Generalísimo –Benagéber–, que han sido posibles gracias al cristianísimo gesto que para con nuestro Prelado tuvo el Ministerio de Obras Públicas, cediéndole, al terminar las obras, una gran parte de las edificaciones que han sido destinadas a albergar las Colonias.

## 21. Religiosas de clausura

Después de largo estudio en el seno del Consejo, comenzó en 1952 a actuar eficazmente la Ponencia de ayuda a Religiosas de clausura. Estableció en aquel año tres grupos de conventos: pobres, muy pobres y pobrísimo. Y fijó para cada religiosa en aquel año una ayuda de 120, 375 y 500 ptas.

\*\*\*

Queda atrás plasmado, en desaliñados renglones, en cifras precisas y en anhelos inconmensurables, qué quiso ser, qué ha sido, qué es una obra moderna de Caridad, de la Iglesia de Valencia, un Banco *sui generis*. Pero al estilo de los hombres, no de crédito, no de ahorro; que no presta, sino da, que sí financia, pero sin demandar interés contable. No corta cupones de acciones caducos, pero anota dividendos de acciones imperecederas; no cubre cuentas corrientes reintegrables en metálico, sino en gracia y en vida eterna, y a veces, también en bienes temporales; no ofrece balances al modo de los que anuncian los periódicos, pero sí publica los de sus obras que intentan aminorar los males de nuestros hermanos y señores los pobres y aumentan la paz y la virtud.

Sus realizaciones no han sido ni son fáciles, a veces fueron brillantes, con altibajos, en curva ascendente de eficacia y fecundidad. Con acuciantes y tremendos problemas de tesorería a menudo, que el Señor resuelve.

En sus dirigentes hay una fe firme en la Providencia y una caridad inagotable para con los necesitados, los hambrientos, los niños, los desnudos, los ancianos... Alguna vez, en sus comienzos, se dijo en su Consejo: «*Dicen las gentes que el Banco da "palabras". Que es un título pegado a una puerta*». O en otra ocasión: «*Han fallado este año los Visitadores*». O en otra: «*Necesitamos ir más deprisa en formación de conciencias*».

El Rvdo. P. Marina S. J., que vivió en el Consejo sus primeros días, le animaba: «Es pronto. El Banco tiene aún poca personalidad; se le disputa hasta el nombre; no damos tiempo al tiempo. Es pronto; precisamos de más firme organización, de campañas más intensas y perseverantes. Necesitamos aún más confianza».

Así ha sido. Así hemos pedido a nuestra Señora de los Desamparados que fuese. Y así, lentamente, han ido surgiendo las filiales del Banco; vivificándose otras obras; recibiendo medios. Ha aumentado la unidad, la eficacia, la técnica. Ha crecido el caudal de realizaciones. Ha ido penetrando en el ámbito ciudadano, y sobre todo, en el alma de los fieles y de los pobres.

Está lejos de lo que pudo ser y ayudando el Señor y la Virgen.

## LA CONSTRUCTORA BENÉFICA «NTRA. SRA. DE LOS DESAMPARADOS»

### 1. Valencia y la guerra de liberación

Durante nuestra guerra de liberación sufrió Valencia –ciudad y provincia– una doble y tremenda invasión: la de los poderes públicos marxistas, con todas sus secuelas y la de innumerables gentes, «evacuadas», que, habiendo tenido que abandonar sus propios hogares –especialmente de Madrid y de Andalucía– llegaban a Valencia como verdaderos señores; encontraban inmediato apoyo para ocupar viviendas privadas, y se comportaban, de ordinario, no ya con falta de urbanidad, sino de respeto y de humanidad.

Materialmente, la ciudad misma, apenas sufrió la guerra. Sí mucho la zona marítima.

Espiritual y moralmente, el martirio de Valencia fue tremendo e íntimo<sup>1</sup>.

Terminada nuestra guerra, buena parte de aquellas gentes volvieron a sus lugares de procedencia, por uno u otro modo.

Pero muchos miles, pueblos enteros a veces, quedaron en nuestra ciudad. Después de la liberación siguió la afluencia de gentes, casi siempre sin destino, sin más fin concreto que vivir en Valencia; sin contar con medios para esa vida; sin preparación laboral eficaz siquiera.

Es una población, principalmente, de origen manchego, extremeño o andaluz –Almería y Jaén sobre todo–. Buena parte de ella –casi toda–, campesina y de escasísima cultura; carne de peonaje que apenas puede [competir] con el peonaje o el bracero indígena.

Es una población, por otra parte, dispuesta a permanecer allí, aunque sea vivaqueando; que si es devuelta a su procedencia, revierte pronto; y, sobre todo que para vivir, no sólo se ampara bajo cualquier techo –por miserable que sea– que encuentra, compartiéndolo a menudo con otras muchas familias, sino que levantó ese techo sobre un metro de terreno que halló libre, o en el cauce del río, en la orilla de la carretera, junto a la pared de otro edificio.

---

1 [Baste lo apuntado *supra*, «El Banco de Ntra. Sra. de los Desamparados», n. 27].

Y llenó la ciudad y sus alrededores de chabolas<sup>2</sup>, un género de edificios que pronto se vende, se traspasa, se negocia, se alquila, pero que cercó la ciudad de un cinturón de miseria moral y material que la abochornaba.

Es este un hecho y un espectáculo frecuente en muchas ciudades.

Pero en Valencia, ciudad en la que no se sabía distinguir dónde comenzaba la huerta con sus lindas barracas de barro y paja, o sus modernos edificios, causó penosas impresiones; transfiguró el rostro de la ciudad y, al fin, dio origen a hermosos movimientos de restauración.

Aquella aglomeración, aquella serie de miserias materiales y morales, aquel mal parecer ciudadano, aquel «status», era humana y cristianamente insostenible.

## 2. Crecimiento físico de Valencia

Nuestra ciudad, que era ya antes de 1936, la tercera ciudad española en población (351.771 habitantes), crecía vertiginosamente durante y luego de nuestra guerra. Es acaso la población española de más rápido crecimiento proporcional.

Fue necesario realizar grandes reformas urbanas, que habían iniciado sus buenos y famosos alcaldes, Oliag y Marqués de Sotelo<sup>3</sup>, en el septenio de la Dictadura, continuando luego con el mayor ritmo que han

---

2 [«Durante la Guerra Civil Valencia y su Huerta fueron tierra de acogida para muchos evacuados de las zonas de lucha. Cuando terminó la contienda, no todos regresaron a sus lugares de origen. Hubo además un amontonamiento de recién llegados durante el quindenio de posguerra que escapaban de la miseria rural. Los bajos salarios, la escasez de empleo y la incapacidad de construcción de alojamiento barato al ritmo necesario produjeron un extenso chabolismo que llegó a penetrar en la ciudad a través del cauce. El Turia se transformó en un alargado suburbio. La dimensión del barraquismo y las *prácticas abusivas* vinculadas al urbanismo de posguerra incrementaron la degradación del río y agravaron la tragedia, a menudo ignorada, de la riada de 1949», PORTUGUÉS MOLLÁ, I. & MATEU BELLÉS, J. E., «Río y suburbio: el cauce del Turia en la Valencia de la autarquía (1939-57)», *Cuadernos de Geografía*, nº 91/92, 2012, p. 145. Vid. CANO GARCÍA, G. (coord.), *Inmigrados en el Área Metropolitana de Valencia*, Departamento de Geografía, Univ. de Valencia, Valencia 1978; SORRIBES, J., *Valencia 1940-2014: Construcción y destrucción de la ciudad*, P.U.V., Univ. de Valencia, Valencia 2015].

3 [Luis Oliag Miranda (1861-1933) fue alcalde entre diciembre de 1924 y enero de 1927. Le sucedió el tercer -y último- Marqués de Sotelo, Carlos Sousa Álvarez de Toledo (1863-1937), hasta la caída del régimen de Primo de Rivera (1930). Vid. GASCÓN PELEGRÍ, V., *Prohombres valencianos en los últimos cien años (1878-1978)*, Caja de Ahorros de Valencia, Valencia 1978; LÓPEZ INÍGUEZ, J., *La dictadura de Primo de Rivera en la provincia de Valencia. Instituciones y políticos* (tesis doctoral.- Historia Contemporánea), Universitat de València, Valencia 2014; *ibid.*, «Populismo y propaganda municipal en la Valencia del General Primo de Rivera: el Marqués de Sotelo (1923-1930)», *Espacio, tiempo y forma (Serie V.- Historia*

permitido sus posibilidades económicas; transformando la urbe de manera vertiginosa y profunda a la vez, aunque se invade la «huerta», y los solares, por ello, son muy caros.

## Reformas urbanas y edificación

Con el enorme déficit de viviendas que ha supuesto el retraso en la reconstrucción del Distrito Marítimo, Valencia alcanzó un déficit cifrado en 10.000 por organismos oficiales.

Pero además, nuestra ciudad presencia cada año una media de 3.000 nuevos matrimonios. Y arrastra el déficit de los derribos por reformas; y de los derribos por vejez de los edificios, etc.

Pero se precisa cerrar en Valencia un ciclo de crecimiento físico desmedido, sin parejo crecimiento interno; una ciudad no es sólo un número de habitantes, ni un conjunto de calles, edificios y servicios.

Una ciudad precisa también contar con el alma de la ciudad misma, con su temple espiritual, su cultura, su vida familiar y su distracción, a más de ordenado crecimiento externo.

En Valencia, su hermoso sol puede acaso librarnos de muchas infecciones, pero no esteriliza las infecciones morales. Y también estas es preciso apartarlas de la ciudad cristiana.

### 3. [La obra civilizatoria de la Iglesia]

Casi a las horas de su liberación guerrera comenzaba la gran batalla de la liberación moral y religiosa de Valencia. Y era precisamente un burgalés, un santo burgalés, el inolvidable Arzobispo de Valencia, Dr. D. Prudencio Melo y Alcalde, el médico admirable que la provincia [= Burgos] nos depa-  
ró, guardándonoslo durante los azares guerreros para nuestra salvación.

La creación de nuevas Parroquias en el interior y, sobre todo, el interior de la ciudad, ayudó a darle vigor espiritual, pues fomentó la creación junto a ellas de grupos escolares y grupos de viviendas.

---

*Contemporánea*), nº 28, 2016, pp. 307-328; PANIAGUA, J. & PIQUERAS, J. A. (dir.), *Diccionario biográfico de políticos valencianos: 1810-2006*, Institució Alfons el Magnànim, Valencia 2006].

## La procesión de la Virgen y el Arzobispo de Baracaldo

El 16 de junio de 1946 llegaba a Valencia su sucesor, el actual Arzobispo. Cuando llega a la Catedral dice a las gentes:

Bajo la protección de Santa María, bajo la advocación entrañable de los Desamparados, ponemos este día triunfal y todos los de nuestro Pontificado. Es, ha sido y será nuestra Protectora.

Nos acogemos después a nuestros Santos predecesores: Santo Tomás de Villanueva, el «gran limosnero» [...].

Si todos nos ayudáis a socorrer a los pobres, ciertamente será Valencia el mejor rincón de la tierra, pensaba yo al ver a tantos que piden [...].

Y al llegar a su Palacio –aquel Palacio que D. Prudencio sólo habitara en su última enfermedad, para morir a los pocos días–, añadió el Prelado salesiano:

Mientras el Señor está en *refugios* y los pobres en *chabolas*, no podré yo habitar en este Palacio.

Y se fue a los Salesianos.

Y mandó habilitar para él las habitaciones del servicio, en la planta superior del Palacio, en las que todavía habita...

Pasó casi un año

Es ahora un segundo domingo de mayo, día de la Virgen de los Desamparados, y suenan las diez de la mañana.

Valencia entera se funde en un solo grito multicolor en homenaje a su Patrona.

El Prelado ha oído ponderar mucho esta explosión de flores del sol y de las gargantas valencianas, que presencia hoy el propio Jefe del Estado.

Y el Arzobispo sonrío tras la imagen, meditando sobre esta nueva faceta de su pueblo.

Ha visto que siguen siendo muchos los que piden; sigue habiendo miseria y desamparo. Pero, ¿no es Ella la Madre de los Desamparados? Pues Ella será también la que mueva y presida la íntima ansiedad del Pastor.

## 4. El Banco de Nuestra Señora de los Desamparados

Y aquella tarde cuajó su anhelo y planeó su obra.

Ha nacido el Banco de Nuestra Señora de los Desamparados. El Banco de los Pobres, nuestros señores. Y en el propio Palacio Arzobispal tendrá su sede; precisamente frente a la puerta de la Catedral, llamada de la Almoyna, de la Limosna.

## 5. Los que no tienen techo

La Pastoral de nuestro Prelado lleva fecha de 11 de mayo de 1947.

Los Estatutos del Banco se firman el 10 de octubre de 1947, y en 2 de enero de 1948 hace su salida pública y multiforme a la ciudad.

El 30 de enero de 1948, como su primera gran Obra, es aprobada por el Instituto Nacional de la Vivienda, al amparo de la Ley de 19 de abril de 1939, la Asociación Benéfica «Patronato de Nuestra Señora de los Desamparados», cuyos fines quedan señalados ampliamente en el artículo 3º de sus Estatutos; elevados a escritura pública en 5 de marzo de 1948<sup>4</sup>.

---

4 [Fue ésta la segunda iniciativa de este tipo surgida en la España posterior a la guerra civil, al amparo de la constitución del Instituto Nacional de la Vivienda por ley de régimen de protección de viviendas del 19 de abril de 1939. La primera fue la de Córdoba (5 de febrero de 1947), luego Valencia, seguida por Málaga (19 de marzo de 1949), Zaragoza (22 de abril), Logroño (24 de abril) y Santander (24 de julio de 1949). Más tarde llegarían a otras capitales: Oviedo, Gerona, Salamanca, Tolosa, Barcelona, Valladolid... El 6 de junio de 1949, se creó en el seno del Consejo Superior de los HH. de A.C. el Secretariado de Viviendas, promotora última de las Asociaciones Benéficas de Construcción y Secretariados Diocesanos de Viviendas que, en pocos años, ascendieron a 55 y 28 respectivamente. A raíz de la promulgación de la ley de Viviendas de Renta Limitada del 15 de julio de 1954 y la creación más tarde del Ministerio de Vivienda (1957), las actividades de estas entidades benéficas fueron decayendo. En la comunicación presentada en la XIX Semana Social de España, celebrada en Madrid en 1959, «Las entidades benéficas de construcción», se apuntan como posibles razones de este decaimiento, junto a las dificultades ordinarias para la aprobación y financiación de los proyectos de edificación en el nuevo marco legal, más restrictivo que el precedente, la descentralización administrativa del I. N. P., «y, sobre todo –se indica–, el ambicioso plan del Instituto al pretender construir 110.000 viviendas anuales» (*Caridad, Beneficencia y Asistencia Social. XIX Semana Social de España*, op. cit., p. 486). Súmese a ello, además de razones de tipo ideológico (proceso de estatalización de la beneficencia característico de la política social de todo el XX), «los escasos recursos financieros disponibles» para una implementación de los nuevos marcos legales adecuada a la gravedad de la situación, y la propia limitación de rentas «de la mayoría de la población y del incipiente sector empresarial» hasta iniciada la década de los 60 (SORRIBES, J., *Valencia 1940-2014: Construcción y destrucción de la ciudad*, op. cit., p. 175). Para el marco histórico, vid. JIMÉNEZ RIESCO, M., «La vivienda barata en España (1883-1936): un

## Homenajes correspondidos

El 29 de junio de 1948 tiene lugar, organizado por la A. C. Valenciana, que desea tributar a su Pastor –ya le conoce, le ama fielmente y le sigue denodadamente– el primer acto de Homenaje Solemne, como «Día del Obispo».

Pero en verdad es el Pastor quien devuelve el homenaje a la ciudad, porque en esa misma fecha van a ser colocadas las primeras piedras de dos grandes grupos de Viviendas «para los que no tienen hogar», que sumarán 412 hogares, dos Grupos Escolares, con 12 escuelas, etc. En verdad que el Prelado pagó crecidamente a Valencia<sup>5</sup>.

Hemos señalado los fines del Patronato. Dejemos señalados también los medios.

El primero es su Presidente, el Arzobispo.

Junto a él una Junta del Patronato, ciertamente un poco amplia.

Y dentro de esta Junta, un núcleo de Hombres, casi todos ellos formados en la Acción Católica, que, constituyendo su Comisión Ejecutiva, han ido haciendo realidad las instrucciones de su Prelado.

## Los medios materiales

Quedó dicho que el Patronato se fundó al amparo de la Ley de 19 de abril de 1939 y su Reglamento de 8 de septiembre del mismo año. Debemos añadir que fue su inspirador el que se había creado antes –gran ejemplar

---

estado de la cuestión», *Memoria y civilización*, nº 10, 2007, pp. 137-181; PALACIO LIS, I. & RUIZ RODRIGO, C., *Infancia, pobreza y educación en el primer franquismo*, op. cit.; BLAT, J., *Vivienda obrera y crecimiento urbano (Valencia 1856-1936)*, Generalitat Valenciana, Colegio Oficial de Arquitectos de la C. Valenciana, Valencia 2000; SAMBRICIO, C. (ed.), *Un siglo de vivienda social en España (1903-2003)*, Nerea, Madrid 2003. Más directamente sobre la promoción social eclesial en los años de Olaechea y las obras del Patronato de Ntra. Sra. de los Desamparados, vid. SÁNCHEZ MUÑOZ, D., *Arquitectura y espacio urbano en Valencia, 1939-1957*, Serv. de Publicaciones del Ayto. Valencia, 2012; CANDELA OCHOTORENA, J., *Del pisito a la burbuja inmobiliaria. La herencia cultural falangista de la vivienda en propiedad, 1939-1959*, P. U. V., Valencia 2019].

5 [Tras la constitución en la sede del Palacio arzobispal del Patronato, fijó el propio arzobispo las primeras actuaciones aprobadas, consistentes en la edificación de 190 viviendas y dos grupos escolares en el barrio de Patraix, y otras 102 en Tendetes, distrito de Campanar. De los dos proyectos de viviendas se encargó el propagandista Pablo Soler Lluch, antiguo colaborador en la promoción de viviendas y nuevos templos desde los tiempos de Prudencio Melo].

de estas obras en España- en Córdoba por su insigne Obispo, Presidente de esta Semana [= Albino González Menéndez-Reigada O. P. (1946-1958)].

Sus fuentes iniciales fueron las de la Caridad de Valencia, a través del Banco de Nuestra Señora primero, y de la Tómbola Valenciana de Caridad después, cuando la Tómbola adquirió personalidad autónoma y legal.

He aquí el cuadro resumen de sus respectivas aportaciones:

<b>Año</b>	<b>Tómbolas de caridad</b>	<b>Para viviendas</b>
1948		1.594.302,82
1949	1ª Tómbola, del Banco	673.044,10
1950	2ª Tómbola, del Patronato (Tómbola Valenciana de Caridad)	1.000.000,00
1951	“”	
1952	“”	
1953	“”	400.000,00
1954	“”	1.000.000,00
<b>Total.....</b>		<b>4.667.346,92</b>

Y he aquí resumen de las aportaciones recibidas en *préstamos* y *anticipos* de los Organismos del Estado hasta la fecha:

<b>Viviendas</b>	<b>I. N. V.</b>	<b>I. C. R. N. <sup>6</sup></b>	<b>Total</b>
703	24.339.050,98	10.564.383,39	34.903.434,37

## 6. Características de la Asociación

En la letra de sus Estatutos, nuestra Asociación no creemos tenga ninguna característica particularmente notable.

En la fijación de sus fines, podría acaso señalarse la gran amplitud con que se redactan los apartados de su artículo 3º del Reglamento. Y en especial nos es particularmente caro su apartado B).

6 [I. N. V.: Instituto Nacional de la Vivienda. I. C. R. N.: Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional].

Pero si se exige una característica, es ésta: su espíritu de servicio a la Iglesia y a los necesitados.

Por eso, para asegurar en el tiempo la pervivencia de ese espíritu ha sido necesario asegurar en sus Estatutos la dependencia del Prelado, y la fidelidad a ese espíritu de la Iglesia, a la par que su servicio al bien común.

Han sido llamados a formar parte de su Junta de Patronato, de un lado, elementos socialmente calificados, como el Ayuntamiento de Valencia, su Colegio de Arquitectos, su Cámara de la Propiedad, su Caja de Ahorros; junto a ellos, representaciones de la Hermandad de Santo Domingo de la Calzada (Ingenieros), de la Inmaculada (Abogados), de San Cosme y San Damián (Médicos).

Pero, además, representantes del Banco de Nuestra Señora de los Desamparados, Junta Diocesana de A. C. y su Junta de Fomento de Obras; Abad de Párrocos, y Vicario General, y hasta doce Vocales electivos, libremente designados entre los socios protectores por el Presidente del Patronato.

## Filiales

El apartado K del artículo 3º de su Reglamento, establece literalmente: «El fomento de la construcción de barriadas por otras Entidades y empresas con fines benéficos o de cooperación».

El precepto ha permitido a nuestro Patronato, ora crear Instituciones similares, filiales suyas; ora recibir como tales a otras que, sin embargo, podrían actuar con independencia.

Fue la primera entre ellas el Patronato Felipe Rinaldi, constituido por Antiguos Alumnos Salesianos de Valencia para buscar solución a sus propios problemas de hogar, y hoy tiene personalidad propia y nacional.

La experiencia no ha podido ser más eficaz ni más ejemplar. Porque el Patronato Rinaldi, constituido en 10 de noviembre de 1949, aprobado como tal entidad filial, ha entregado ya  $96 + 88 = 184$  viviendas, y tiene en construcción en este momento 116, y en proyecto hasta un total de 128 en Valencia, 38 en Alicante, otras 1.000 en toda España.

En muchos lugares de la Diócesis surgieron iniciativas y proyectos nuevos, bajo los auspicios del Patronato.

Inició el Patronato su extensión, como ensayo modesto, yendo a Mogente para construir Escuelas y Viviendas para sus Maestros.

Pronto comenzaron a surgir obras realmente importantes. La Ciudad de Sueca quiso dejar un recuerdo perdurable de los grandes actos de la Coronación de su Patrona la Santísima Virgen de Sales; y proyectó construir 22 viviendas modestas, aportando a ellas la Junta de Coronación los solares necesarios: Estas viviendas están ya terminadas.

De modo similar otras localidades intentaron crear nuevos Patronatos. Pero nuestro Arzobispado estimó conveniente que, en todos aquellos en los que de algún modo participasen de modo fundamental los Rvdos. Párrocos, la A. C. u obras muy ligadas a la Iglesia, no se creasen nuevas Instituciones, sino «filiales» del Patronato de Nuestra Señora de los Desamparados, cuyos órganos de gobierno, gestión, técnica, de asesoramiento, son ya inmejorables. Y su experiencia, magnífica.

## 7. Modelos y Reglamentos

*Tipos.* – Nuestras viviendas son de tipo diferente según el ambiente en que se construyen, aunque siempre atenedas a las normas del I. N. V.

Los grupos terminados hasta ahora, en Valencia, son de tipo urbano –grandes grupos–, de media o una manzana, o de varias unidades de este tipo juntas, con amplias calles entre ellos, compuestas de bajo y otras tres plantas más<sup>7</sup>.

En las que se realizan en Sueca y Serra, las más adelantadas, de planta baja, otra sobre ellas; y pequeños espacios –huertos o corrales– para unos y otras.

La mayor parte están constituidas por comedor, cocina y tres habitaciones dormitorios. Pero no faltan bastantes de sólo dos dormitorios, en los grupos de ciudad, e incluso hemos procurado haya algunos de cuatro para las familias más numerosas.

7 [Un análisis del desarrollo urbano por esos años, con datos precisos sobre la promoción pública y privada, en SORRIBES, J., *Valencia 1940-2014: Construcción y destrucción de la ciudad*, op. cit., p. 175; AZCÁRRAGA, J. M. & PEIRÓ, J., *Renta limitada: los grupos de viviendas baratas construidos en la Valencia de la posguerra (1939-1964)*, P. U. V., Valencia 2008].

Nuestra experiencia nos mueve a acrecentar este último tipo. Pero los problemas económicos y financieros constriñen, por otra parte, esa aspiración nuestra.

*Ritmo.* – Nuestro anhelo y nuestra esperanza nos empujan con vigor.

Y en tanto disponíamos de nosotros mismos, la marcha de nuestras obras fue rápida, con una media de casi una vivienda por día, durante el primer año.

Pero surgieron pronto dificultades, las piedrecillas del camino. Las dificultades administrativas; los problemas derivados de los anticipos y préstamos, de las hipotecas, de las certificaciones; del retraso de las obras, sobre los gastos; de los Registradores, de las licencias municipales, de los servicios de agua, de luz, de alcantarilla, etc.

Y el ritmo hubo de disminuir por tiempo, hasta que todas esas cosas han sido vencidas. Otra vez, hace tres meses, hemos recuperado el ritmo inicial de casi una vivienda por día.

## **8. La Providencia actúa**

Como es natural, tropezamos con dificultades económicas importantes. Gastado el primer millón y medio con que nos dotó el Banco, hubo que acudir al préstamo.

Providencialmente nuestros gestores financieros son magníficos; y la disposición de las entidades bancarias en Valencia, para con nosotros, excelentes.

*La tómbola valenciana.* – Saben ellas, por otra parte, que nuestro sistema es firme. Y que aunque nuestro pasivo fuera grande, pueden contar siempre con un saneado activo: el ímpetu del Prelado, el acierto de nuestros gestores y... los ingresos de la Tómbola Valenciana de Caridad.

## **9. Normas de selección de los beneficiarios**

No sólo es problema para nosotros el de la construcción. Acaso lo es mayor el de la adjudicación de las viviendas.

Apenas abierto el período de la admisión de instancias para beneficiarios, ingresaron nada menos que 8.255 instancias, y con ellas, las inevitables recomendaciones –siguiendo la costumbre española–, a pesar de que el propio

Prelado cuidó de hacer público que a ninguna recomendación daría prioridad sobre los méritos señalados por el Patronato y la «suerte» definitiva que habría de salir ante notario de los bombos, llenos de números pre-seleccionados.

En los tres primeros grupos esa selección fue muy laboriosa, detenida; exigió la colaboración de la A. C., de las Mujeres y de los Hombres, y señaladamente, de los Secretariados de Caridad. Pero también la creación de un verdadero cuerpo policial propio para investigaciones complementarias.

Procedimos así:

Recibidas las Peticiones, fueron cursadas las instancias modelo que debían rellenar los peticionarios. Sólo las rellenaron 5.573 (se eliminaron así 2.716).

Para San Marcelino recibimos 3.111 solicitudes y se procedió igual.

Con las instancias [ya cumplimentadas], se realizó una serie de tareas: registro, numeración correlativa, devolución de resguardos al interesado, número de orden, fichero alfabético, distribución por Parroquias, ficha familiar, petición, recepción y clasificación de informes, nueva distribución Parroquial para aquilatar en algunos, obtención de promedios de informaciones, económicas, etc.

Para la selección previa han sido tenidos en cuenta cinco grupos de informes: 1º.- Moralidad; 2º.- Religiosidad; 3º.- Laboriosidad; 4º.- Necesidad; 5º.- Solvencia (medios económicos).

Y puntuando cada nota de 0 a 5; con eliminación inmediata de los que en las dos primeras sólo obtienen 0-2 y en las demás 0-1, se forman los promedios.

En sorteo ingresaron todos aquellos que alcanzaron promedios altos, superior a 4 o 3'50; y, excepcionalmente, alguno de 3. Eliminando a los que vivían en pueblos, eran recién llegados a Valencia o tienen un trabajo lejos de nuestro grupo.

Obtenidos todos los antecedentes, fueron clasificadas las instancias en tres grupos: a) novios; b) peticionarios valencianos; c) peticionarios no valencianos, según el tiempo de residencia.

Por otra parte, en la selección hemos procurado que los beneficiarios fueran gentes profesionalmente útiles y varios.

De ese modo, en nuestros grupos hay beneficiarios de toda clase de profesiones (126 diferentes. Siendo las más numerosas, 9).

## 10. Realizaciones de un ideal

Un santo Párroco de Valencia dijo en una ocasión solemne que una ciudad que arroja de sí a los niños, a los obreros y a los pobres, no es ciertamente una ciudad cristiana.

Teniendo esto presente nuestro Patronato, y siguiendo la inspiración de nuestro Prelado, a) construye casas para los obreros y gentes económicamente débiles; b) procura que no falten entre ellos mismos los pobres; c) y cuida especialmente de los niños.

De otra parte, desea cumplir en sus grupos aquel ideal propuesto por S. S. en su Mensaje navideño de 1942:

Quien desee que la estrella de la paz nazca y se detenga [...], dé a la familia [...] espacio, luz, desahogo. Y proporcione casa a cada familia [...]. Un hogar en donde la vida familiar, sana material y moralmente, logre manifestarse en todo su vigor y valor.

Procure que el lugar del trabajo y el de la habitación, no estén tan separados, que hagan del Jefe de la familia y del educador, casi un extraño en su propia casa.

Procure sobre todo que entre las escuelas públicas y la familia renazca aquél vínculo de mutua confianza y ayuda que produjo en otros tiempos frutos tan benéficos [...] <sup>8</sup>.

El ideal señalado por el Arzobispo burgalés, viene realizándose por este Patronato: Hogar digno, escuela sana y maestros ejemplares. Y todo ello, junto al hogar de la vida cristiana: la Parroquia, viva, en comunidad ejemplar de todos los feligreses.

Por eso, cuando las viviendas de nueva construcción se sitúan próximas a una antigua Parroquia (Patraix y Puig, v. gr.), sus habitantes han venido para consuelo y ayuda del Párroco, y forman ya sus mejores feligreses.

Y sus Maestros, sus mejores Vicarios. Y sus Escuelas, la mejor ayuda para la formación de la niñez.

Cuando la Parroquia antigua no existía, nuestro Grupo la crea (San Juan Bosco, San Marcelino).

En Tendetes (San Juan Bosco), el Grupo ha proporcionado a la Parroquia locales suficientes para su vida durante algún tiempo, en tanto hay posibilidad de construir nueva Iglesia Parroquial; pues nosotros solo

---

8 [PÍO XII, rad. *Con sempre*, 24 de diciembre de 1942, AAS 35 (1943), 19-20].

somos parte de la Parroquia; porque al construir nosotros, otros construyen también, triplicando el número de feligreses.

El Párroco cuenta con vivienda, oficinas parroquiales, salón de actos y Escuelas bien dotadas.

En donde nuestro Grupo «funda», como San Marcelino, construido en lugar sin casi habitantes hasta nuestra llegada, el Grupo construye la iglesia y las Escuelas, las viviendas para Párroco y Vicario, con las dependencias necesarias para sus servicios, y los de la A. C. Y construye las Escuelas con todos sus elementos necesarios, y viviendas para los Maestros y Maestras que han de servirlos.

Para realizar esta labor fue creado en 1949 el Patronato Escolar Nuestra Señora de los Desamparados, dependiente del Patronato de Viviendas del mismo nombre, por O. M. de 24 de noviembre. Bien que este Patronato está integrado ahora en el Patronato de Educación del Arzobispado, creado a principios de 1950<sup>9</sup>.

En general nuestro particular Patronato Escolar ha ido señalando la norma para los demás Patronatos locales; aunque económicamente realice mayores aportaciones que los otros. Pero la línea fundamental es la misma.

*La selección de Maestros.*— Se realiza por riguroso concurso-oposición entre maestros y maestras con más de cinco años de escolaridad que acrediten haber realizado ya excelente labor escolar en los aspectos técnico, patriótico y apostólico.

Una previa selección de concursantes permite que la oposición se realice entre profesionales muy escogidos. A éstos se les abona todo el gasto que pueda producirles la oposición, incluso los desplazamientos de cualquier lugar de España.

*Atención a los Maestros.*— A los Maestros así elegidos por el Tribunal y nombrados por el Ministerio de Educación para nuestras Escuelas, a propuesta del Prelado, el Patronato concede, con independencia de sus remuneraciones oficiales: 1º) vivienda efectiva; 2º) 25% de gratificación del sueldo oficial que disfruten; 3º) Plus familiar de 2.000 pesetas anuales por cada persona que sea carga para el Maestro o Maestra; 4º) Ayuda especial

---

9 [Sus estatutos y primeros nombramientos datan del 16 de diciembre de 1949, B. O. A. V., nº 2.506 (1 enero 1950), pp. 2-5].

en Biblioteca, viajes, Ejercicios espirituales, material para sus escuelas, en cuanto lo permiten los medios del Patronato.

## 11. Acción de los propios interesados

Buscamos con ello que los propios interesados actúen en esta tarea de vertebración de los grupos para hacer de ellos comunidades vivas desde el punto de vista religioso, social, escolar, parroquial...

Desde que resultan elegidos intentamos ejercer sobre los beneficiarios y sus familias una tutela invisible, encaminada principalmente a que ellos mismos piensen y actúen en su propio beneficio y en el de sus convecinos.

En todos los grupos han surgido pronto Comisiones de Fiestas, que resultan un órgano eficaz y fundamental en ellos que traban entre los vecinos lazos que todos aceptan alegres. Unas veces para fiestas puramente profanas; otras, para fiestas específicamente religiosas.

Pero siempre con la aprobación, en cada caso, bien del Párroco, bien del Patronato.

Las Asociaciones religiosas surgen también. En un grupo, como Grupo de Amigos de San Juan Bosco; en otro, como Acción Católica específica, muy unida a la Parroquia vieja. En todos, como órgano para la celebración de actos solemnes y fiestas a la Virgen de los Desamparados.

*Asociaciones de Padres y Amigos de la Escuela.* - No nos bastan estas Asociaciones para una completa labor educadora del grupo. Han surgido también Asociaciones de Padres de familia y Amigos de la Escuela.

Es la acción de los padres, en colaboración con la Parroquia y la Escuela, que va en ayuda del Maestro para la mejor educación de los hijos.

Y la Asociación colabora con el Patronato y los Maestros para toda posibilidad escolar, extraescolar, post-escolar. Para proporcionar material; para organizar actos, exposiciones, veladas, excursiones escolares.

Más aún, la Asociación inicia ahora una labor formativa de los propios padres y madres, y les ofrece una serie de actos, conferencias, lecciones, para su propia perfección, para su mejor formación en orden a la educación de sus hijos.

*Conocer, amar y ayudar al Maestro.* - Conscientes estos padres de que el Maestro es, al cabo, un auxiliar suyo en la educación, cuida -conforme a las

directrices del Prelado y de la Acción Católica diocesana- de conocer a los Maestros de sus hijos; de amarles y ayudarles; de exaltarles, ante sus hijos y socialmente. En nuestros grupos, el «Día del Maestro»<sup>10</sup> –que viene celebrándose con solemnidad y eficacia en toda la Diócesis- no es un día de actos de trámite.

Así, estos grupos hacen ciudad. Ayudan a la vertebración física y espiritual de Valencia, y dan vida a verdaderas autoridades sociales; y tienen como a tales, en primera línea, a sus Párrocos y a sus Maestros<sup>11</sup>.

*Maestros maravillosos.* – En este esfuerzo por encontrar y proteger a buenos Maestros y Maestras, la Providencia ayudó al Patronato.

Instruyen, educan y forman. No sólo a los niños, sino aun a los padres. Con los alumnos hacen maravillas en su tarea escolar, y fuera de ella en una serie ya crecida de instituciones circum y post-escolares.

Nuestras escuelas aspiran a preparar realmente a los muchachos para la vida. Y por ello se tienen en ellas clases de formación profesional; Mutualidad escolar; asociaciones religiosas diversas. Aspiran a vincularlos con sus Parroquias mediante los aspirantados y la catequesis.

Aspiran a que se muevan ágiles en la vida social, mediante intercambios con otros de otras provincias, hasta del extranjero, mediante intercambios epistolares y gráficos en este caso.

---

10 [La institución de esta fiesta tuvo una enorme relevancia (vid. Pastoral del 16 de abril de 1949, *B. O. A. V.*, nº 2489, pp. 153-155). También aquí se adelantó Valencia a otras diócesis y provincias. Encomendada inicialmente a la A. C., pronto se extendió por toda España, hasta su adopción definitiva como festividad escolar en honor a S. José de Calasanz, patrono del magisterio. Recordaba Haro, en todo caso, que ambas fiestas debían distinguirse, pues con el Día del Maestro «no se trata de los actos de homenaje y culto del Magisterio a su Santo Patrono, sino de los actos de homenaje, de afecto, de puesta en el plano social que le corresponde, al Magisterio primario por parte de todos los demás elementos sociales», HARO SALVADOR, J. M<sup>a</sup>, «Otra vez Parroquia, Familia y Escuela», *Possumus*, nº 143, octubre 1963, p. 14].

11 [Es una idea constante en los escritos y conferencias públicas de J. M<sup>a</sup> Haro: la articulación necesaria –mutuamente subsidiaria- de familia, iglesia parroquial y escuela, y en consecuencia, padres de familia, párrocos y maestros. Se hallará explicación detenida de esta relación, con base en el magisterio pontificio, en su ponencia para la III Asamblea de la A. C. de Valencia (noviembre 1951), *El Maestro, la Escuela y la Acción Católica*, Asociación Católica de Maestros, Valencia 1952, o *Colaboración de Familia y Maestro en el Pensamiento de S. S. Pío XII*, Asociación Católica de Maestros, Valencia 1960, junto a otros artículos en prensa, algunos ya citados].

## 12. [Conclusión]

*Nuestra mirra.* – Toda esta labor no se hace caminando por caminos llanos. Eso duró unos meses.

Después, según ya hemos notado, comenzaron a surgir piedrecillas y pedruscos grandes.

Los solares..., las escrituras..., las hipotecas y los Registros, las certificaciones..., la falta de dinero..., los créditos..., las fianzas..., los intereses... ¿Qué constructora, aun de las Benéficas, no sabe eso?

*Nuestro oro.* – No es cosa de cejar por ello. Toda la obra la ofrecemos como incienso al Señor; es algo que podemos dar a nuestros hermanos como si a Él lo diéramos.

Es nuestro oro, la única moneda con que podemos pagar; es ese nuestro vehemente deseo de servir a nuestros hermanos; de servir a la Iglesia; de hacer bien a nuestra Patria, de sostener y restaurar la familia española.

*El manto de la Virgen.* – La Virgen de los Desamparados, desde su camarín, nos mira con ojos de misericordia y cabeza inclinada. Nosotros hemos de elevar siempre la mirada hasta Ella para darnos cuenta de que está arriba, en el Cielo.

Toda esta obra que os hemos descrito Ella la ve desde allí, y nosotros pretendemos prenderla en su manto, como perlas a él cosidas, engarzadas. Nos parece que su Hijo las ve cada día al presentarse a su Madre o cada instante, cuando su Madre acude a Él para *suplicar omnipotente*. Y nos parece que ya oímos, en el día solemne: «Venid benditos de mi Padre, porque carecía de cobijo, y me lo disteis, cuando lo disteis a aquellas gentes de Valencia; les faltaba mi Fe y se la disteis a aquellas gentes de Patraix, de Tendetes, de San Marcelino. Venid, benditos de mi Padre». Y Nuestra Señora de los Desamparados sonreirá<sup>12</sup>...

---

12 [El manuscrito original incorpora en este punto una tabla con la relación de beneficiados clasificados alfabéticamente según sus profesiones, luego no incluida en la edición impresa. Es un muestrario, simplemente, de los estratos socioeconómicos beneficiarios del Patronato en pleno proceso de ampliación de las clases medias y acceso a la propiedad urbana].

## LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA ESCUELA

Hemos tenido que convivir durante muchos años con la escuela española anterior y posterior al Glorioso Movimiento nacional. Pudimos apreciar antes de 1936 la tarea socialmente disolvente de muchas de las escuelas de España, en cuyos titulares fue imbuida la idea de que las revoluciones que no se reflejan en el régimen escolar están llamadas al fracaso y que la revolución que con apariencias de libertad y con realidades de sangre y lágrimas se intentó realizar en España antes de aquella fecha, tenía que hacerse en la escuela.

Vivimos entonces y seguimos viviendo ahora la realidad de la vida social española, desde nuestra atalaya de la jurisdicción laboral.

Hemos de dar gracias a Dios por el gran número de ejemplos admirables de virtud, de valor y de comprensión social que encontramos en no pocos productores obreros y empresarios de nuestra patria. Pero desgraciadamente no es éste el denominador común, sino que este denominador contiene menos tanto por ciento de esas virtudes y comprensión que de otros elementos que pueden ser factores de disolución social.

Desde esa atalaya hemos podido observar que todavía en nuestra Patria, como en otros lugares del mundo se ha hecho notar reiteradamente por Sumos Pontífices (desde León XIII hasta Pío XII), todavía se da con frecuencia una gran desigualdad en la distribución de bienes materiales y de los bienes creados por el hombre. De una parte, algunos casos de extraordinaria riqueza; de otra parte, innumerables de solemnísimas pobreza.

Asoma también con extraordinaria frecuencia un profundo egoísmo individualista y una consecuencia inevitable, una gran incomprensión del bien común.

La estimación subjetivista de lo social, de lo laboral, de todos sus problemas, hace relevante una ausencia de sentido social, y produce una gran confusión de los conceptos de cada persona respecto al orden, a los bienes, a la justicia, a la dignidad del hombre.

Únase a ello una falta de profundidad en la necesaria y justa estimación de la escala de los valores; y un reflejo de esto, la propia valoración de las jerarquías laborales y de la formación profesional.

Todo ello a pesar del íntimo sentido jerárquico y del íntimo sentido moral y del no menos íntimo sentido de la dignidad que constituye como la esencia de nuestra personalidad. Pero que revela fisuras en nuestra formación social y quebraduras en la base de esa formación.

Estamos empeñados en nuestra Patria, desde hace dieciséis años, y también en otros lugares del mundo hispánico, en una alterna y decisiva revolución, con un profundo sentido social.

En España «renovando la tradición católica de justicia social y alto sentido humano que informó nuestra legislación del Imperio [...], para llevar a los españoles de una vez para siempre la Patria, el pan y la justicia»<sup>1</sup>, para establecer la base de una justa y pacífica convivencia social que asegure la prosperidad de nuestro pueblo.

Ello supone la necesidad de un justo concepto de la sociedad y de sus elementos, en especial de su fundamento, el hombre, y del doble carácter individual, o mejor, personal y social de este hombre.

Ello supone la necesidad de garantizar las condiciones necesarias para el desenvolvimiento integral de la persona, que es condición necesaria para la realización de una integral y general reformatión de la sociedad pensada con un ideal social, realizable sobre un plano de una auténtica comunidad en donde el trabajo afirme su preeminencia, como ejercicio de las facultades intelectuales y manuales del hombre, según su «personal vocación en orden al decoro y holgura de su vida y al mejor desarrollo de la economía nacional»<sup>2</sup>.

Sin personalidades bien formadas, no hay verdadera sociedad, y el trabajo, «bajo cuya mirada la materia, como por magia, cambiará su forma»<sup>3</sup>, es una muestra de la potencia creadora de nuestra personalidad; es un deber que surge de la misma ley de la vida del hombre, que necesariamente es convertido en productor dentro de la ley social, y que ha de dar origen a todos los bienes necesarios a este hombre para una vida moral, honesta, digna, no solamente suya, sino también de su familia, dándole derecho a los medios que le aseguren ese nivel.

---

1 [Fuero del Trabajo, pr., B. O. E., nº 505 (10 de marzo de 1938), p. 6178].

2 [Ibid., tít. I, a. 1].

3 [«In every state of practical, busy movement, the rills of civilization, materials here under your eye shall change their shape as if by magic», WHITMAN, W., *Leaves of Grass* (1855), XIII, 5].

No puede perderse de vista que, en efecto, partiendo de la consideración del trabajo humano y de los frutos de su trabajo y de la posible carencia de esos frutos cuando el trabajo falta, se llega a perfilar el propio concepto de la seguridad social.

Aunque, sin embargo, no pensemos que el trabajo es la meta misma de la vida del hombre y que sea la única causa o el único motivo de sus acciones.

No sólo de pan vive el hombre ni está hecho. En un pueblo bien abastecido, no podemos mantenernos en una mentalidad que nos conduzca a pensar que con la existencia de trabajo y de las instituciones de la Seguridad Social está todo cubierto.

Ningún concepto de la sociedad, ninguna idea de las que modifican la sociedad, aun la del trabajo, puede acaparar al hombre y abarcarlo enteramente. La Seguridad Social es una meta que ha de conjugarse necesariamente por la libertad del hombre y con los derechos de la persona humana. La consideración del hombre se impone. El trabajo moderno ofrece particulares características de subdivisión, de calificación, de preparación, de ordenación; pero a menudo ofrece innumerables puntos de mortificación de la personalidad, a diferencia de los innumerables goces que, junto a esa mortificación suponía el trabajo artesano, en el que la personalidad manifestada en todas sus facetas podía crear, planear y ejecutar.

Corremos el riesgo de mortificar excesivamente esta personalidad con la subdivisión y mecanización, con una insoportable y forzosa organización en esta vida moderna más fácil a las exigencias de la producción que al respeto de la propia personalidad, a los postulados de la cantidad y del progreso más que a la iniciativa y al valer personal.

El ideal de la nueva sociedad ha de ser ciertamente infiltrado de cuanto arriba hemos dicho, pero su fundamento ha de ser el hombre en su recta concepción. El ciudadano de la sociedad futura ha de ser educado para ella. Y el hombre es educado en sentido estricto, cuando han sido desenvueltos íntegramente todos los gérmenes incubados en su naturaleza individual; y así se forma su personalidad; y sin personalidad bien formada, no hay verdadera sociedad. La personalidad incluye la sociabilidad. Y la sociedad no es sino expresión de la inteligencia, de la libertad, de la acción de la persona, de las nuevas generaciones que se esparcen socialmente en un conjunto de instituciones, como la familia, la nación, las instituciones sociales.

El ejercicio de la verdadera libertad del hombre es fruto de su acertada educación, y la educación es obra de la Escuela. No sólo de la Escuela, sino antes, y con mejor derecho, es obra de los padres y de la Iglesia. Pero por la extraordinaria difusión alcanzada por la escuela popular gratuita, y en muchos lugares obligatoria, la Escuela es una palanca extraordinaria para la formación de la personalidad y de los pueblos. Tenemos un concepto preciso de la Escuela, de su ordenación y de sus fines educativos; aun sabiendo, como afirma Pío XI, «las buenas Escuelas no tanto son fruto de las buenas organizaciones como de los buenos Maestros»<sup>4</sup>.

No tenemos todavía un concepto tan claro y preciso de la Seguridad Social que lucha entre dos extremos: el que conduce a combatir de modo inmediato la indigencia de los grupos menos afortunados, y el que conduce a un sistema ideal de seguridad universal.

Pero en todo caso, entre uno y otro extremo, es necesario afirmar precisos, para alcanzar los fines de la Seguridad Social, que en todos los hombres hay un conjunto de claros y firmes conceptos acerca de su persona misma y de sus derechos, de su familia y de sus honores, de su trabajo y de sus frutos, de la sociedad en que vive y de sus medios de progreso, de la justicia social y sus posibles medios de realización, y todo ello con alto sentido ético que asienta de un modo sólo su bien claro sentido religioso.

Los problemas de reforma social son muy a menudo problemas de educación, pues la educación es un afortunado medio de reformar la sociedad, sin violentar la libertad. El primer gran don de la Escuela hacia la libertad es la formación como personas de sus componentes, desarrollando en ellos los talentos ocultos, que pueden ser muchos y muy útiles al bien común. La Escuela puede y debe dar una auténtica conciencia social, una justa valoración de la vida social. Por eso, cuando pensamos en esta egregia función de la Escuela, no podemos dejar de considerarla como un elemento indispensable para alcanzar las metas de la Seguridad Social.

La Escuela en sí misma es ya un efecto muy avanzado ciertamente, pero real, de la Seguridad Social, que ha garantizado la posibilidad de una instrucción, de una educación a la parte de la sociedad que se halla en edad escolar, que hace posible a las familias el cumplimiento de su deber de preparar a

---

4 [«Salutaris autem scholarum efficientia non tam rectis legibus quam magistris rectis tribuenda est», PÍO XI, *Divini illius Magistri*, AAS 22 (1930), 80].

sus individuos para la vida social, para la vida del trabajo, para la vida de la producción. En el sistema de seguridad se podrían distinguir varios aspectos que corresponden a las varias necesidades fundamentales a que la Seguridad social ha de atenerse, y entre ellos no puede menos que destacarse el de la instrucción y educación. Por eso la Escuela en muchos lugares del mundo de hoy, es una gran avanzada de la Seguridad Social por la que todo el pueblo, que apenas puede aún disfrutar en ocasiones de otros bienes, puede ya disfrutar de ordinario de los bienes de la cultura. La Escuela, por otra parte, puede ser tenida como causa de la anhelada meta de la Seguridad Social, considerada en toda su extensión. Aspecto particular de la labor de la Escuela en la educación ha de ser la formación social y la educación cívica que prepara al ciudadano a tomar parte como actor, y aun como juez, en la vida del Estado. Clave de una pacífica vida social ha de ser la concepción sana, equilibrada, razonable en sus componentes, de lo que son la libertad y la autoridad, de sus necesidades, de la jerarquía de los valores, de la síntesis social que ellos forman. La idea de solidaridad y su adjunto sentido de responsabilidad, la cooperación indispensable y necesaria para la preparación profesional. La instauración de hábitos de disciplina y trabajo, el desenvolvimiento de la verdadera hermandad que señala el vértice de la sociabilidad en la fraternidad cristiana, han de ser promovidos en todos los elementos de la sociedad mediante esta avanzada de la seguridad social que es la educación en la Escuela. No es que queramos desviar el ideal escolar hasta el punto que el marxismo quiere hacerlo. No pensamos en la escuela del trabajo, por el trabajo y para el trabajo, sino en la Escuela del hombre, por el hombre y para el hombre; en la Escuela al servicio de la persona humana. El alumno, pese a la incitación de Pincovich y otros, no puede entenderse en la Escuela como un obrero –para comprender mejor así los intereses del proletariado y la lucha por la revolución social–; la Escuela no puede dejarse llevar por la mística del trabajo que busca el marxismo, por la mística de la felicidad material, sino por la mística del hombre entero y de sus ideales trascendentes en toda la sociedad y más allá de la sociedad humana. Ciertamente la Escuela, en sus formas más avanzadas actuales, está volviendo a viejas costumbres que la asemejan a la vida y a la acción, y, por consiguiente, su propia comunidad ha de asemejarse muchas veces a una comunidad de trabajo en la que el alumno tiene sus primeras experiencias sociales y extrafamiliares, y donde vive una vida práctica en germen de su futura vida social.

Pero ello no puede suponer una mimetización de la vida de los mayores, aunque la consideración de esa vida ha de ser necesariamente tenida en cuenta por todo buen educador.

En fin, la Escuela ha de cooperar a crear el ambiente necesario a la futura vida social y, por tanto, a la seguridad social; creará en los niños el sentido de previsión, el hábito del ahorro, la práctica mutualista y aseguradora, la costumbre de la mutua ayuda, el amor por el trabajo, la necesidad de la capacitación técnica para producir; desarrollará el espíritu de iniciativa, el sentido de solidaridad y de responsabilidad; mostrará el campo y los límites de la verdadera libertad y de la dignidad humanas. Y esto debe hacerse no sólo por la escuela popular gratuita, sino por toda escuela, por la Escuela de todas las clases sociales, porque a todas las clases sociales es necesario llevar una educación ordenada para la futura vida social, para recibir, para cooperar o para practicar la Seguridad Social.

A todo hombre y en toda Escuela habrá de ofrecerse la posibilidad de andar estos tres caminos: *a)* posible formación técnica; *b)* preparación a nuevas posibilidades sociales; *c)* orientación profesional y orientación para una producción más abundante y más escogida.

Estas posibilidades insertarán al joven en su futuro mundo laboral, en los futuros engranajes de la seguridad social y le darán un concepto exacto de la misma, tanto en orden a su comportamiento en la sociedad como en orden al goce de los bienes y de los medios a que el sistema de la Seguridad Social tiende, tanto respecto de los necesarios a la vida como de los derechos y deberes inherentes a su personalidad humana, como del orden de justicia y de ambiente necesarios para la pacífica convivencia.

Por todo lo expuesto, estimamos la necesidad de que la Escuela sea también considerada desde los puntos de mira de la Seguridad Social; de que la Escuela sea ayudada; concediéndole medios abundantes para el cumplimiento de su misión; de que sea perfeccionado el sistema por el cual se disminuya el daño de la inasistencia escolar.

Pero, además, estimamos también como indispensable que la sociedad mire con particular y delicado afecto al *maestro*. Repetimos que las buenas escuelas no tanto son fruto de los bienes organizados como de los buenos Maestros. Es necesario, por tanto, hacer recobrar al Maestro el reconocimiento de su alta misión, casi sacerdotal, de su altísima función que

completa la labor de los padres, que realiza una misión indispensable de bien común, que prepara los futuros materiales para una justa constitución social, una pacífica vida social, una alegre realización de esa vida social<sup>5</sup>.

Por ello estimamos:

1º.- Es necesario tener «la Escuela» en los sistemas de Seguridad Social, comprendiendo en ellas: *a)* la escuela primaria y sus instituciones pre y postescolares; *b)* las escuelas de formación profesional y técnica en sus diversos grados y modalidades.

2º.- Todo el sistema escolar debe procurar a sus alumnos, como parte de su educación, una formación social graduada que les disponga a una vida social, útil, pacífica, digna, humana.

3º.- Los Maestros o educadores de estas Escuelas deberían ser también acogidos en los sistemas de Seguridad Social, en cuanto sea compatible con su calidad de funcionarios públicos, en su caso.

---

5 [Esta es una constante no solo en el tratamiento teórico de los problemas relacionados con el magisterio por parte de José M<sup>a</sup> Haro, sino también en su gestión directa, en los pocos pero fecundos años que presidió la Junta Provincial de Primera Enseñanza en Valencia: entre 1940 y finales de 1943, cuando se traspasaron las competencias a los gobiernos civiles. Como reconocimiento a su labor se le concedió la Encomienda de Alfonso X el Sabio (orden de 20 de mayo de 1944, *B. O. E.*, nº 148, p 4147). Vid. *supra* «El Banco de Nuestra Señora de los Desamparados», n. 46. Una ligera presentación de esta faceta, que requiere un trabajo aparte, también en *José M<sup>a</sup> Haro Salvador, un hombre de nuestro tiempo*, op. cit., *passim*].



# AUMENTO DEL SUBSIDIO DE ESCOLARIDAD

## 1. Un postulado de justicia social

Nuestros predecesores, Nos mismo, con repetidas enseñanzas, no hemos desperdiciado ocasión alguna para hacer comprender a todos vuestras necesidades y vuestras exigencias personales y familiares, proclamando, como postulados fundamentales de la concordia social, aquellas aspiraciones que lleváis tan en el corazón: *La posibilidad de procurar a los hijos una suficiente instrucción y una educación conveniente*<sup>1</sup>.

Hemos querido comenzar con estas palabras de S. S. el Papa Pío XII, para sentar desde el primer instante que junto al deber que los padres tienen de educar a sus hijos, ha de estar el derecho a disponer de los medios suficientes para cumplir esa misión.

Es ineludible deber de los padres

Misión que no hemos de exaltar aquí, pero de la que al menos debemos afirmar que constituye uno de los tres deberes fundamentales de los padres que dan a los hijos tres cosas importantísimas: el ser, la nutrición y la educación.

Y «educar» no con un ideal mezquino que reduce la tarea educativa a una simple práctica de «conveniencias sociales»; ni siquiera al cultivo de la inteligencia, a la disciplina de la voluntad, al dominio de las pasiones, que ya se acerca a la «verdad» educadora, sobre todo cuando se pone al servicio de la sociedad en que se vive. «Hay en el fondo de la vida humana –ha dicho el insigne Cardenal Gomá– facultades y aspiraciones que son como el asiento de toda actividad del hombre: no llenarlos, es condenar esa vida nuestra a la fluctuación y a la esterilidad, es frustrar su destino legítimo»<sup>2</sup>.

---

1 [PÍO XII, «Discurso a los trabajadores italianos en el domingo de Pentecostés», 13 de junio de 1943, AAS 35 (1943) 172-173].

2 [GOMÁ, I., *La familia según el derecho natural y cristiano*, Rafael Casulleras Edit., Barcelona 1940]

Por eso la educación en su función pasiva, en cuanto expresa el término y conclusión de la acción educadora, aspira a la conformación de la vida personal con las exigencias del ideal humano que a nuestra vida ha impuesto el Creador; y estas exigencias están íntimamente ligadas al destino eterno y a la patria temporal e inmortal en que nosotros nacimos.

A los padres compete por derecho natural y primario esa alta función educadora que la Iglesia completa y perfecciona; que el Estado promueve, ampara y, cuando es necesario, sustituye, para que no deje de cumplirse; y para hacer posible a las familias la consecución de los medios necesarios, a fin de que este deber familiar pueda ser efectivamente cumplido.

No debemos en este momento extendernos más en el desarrollo de estas ideas fundamentales; nos basta afirmar que facilitar esos medios a la célula social primaria familiar, junto al salario justo –necesario para su vida, para su vivienda, para atender a las contingencias de la estrechez, de la enfermedad, de la vejez–, es posibilitar en los hijos esa educación conveniente y esa suficiente instrucción.

Nos basta afirmar que estas ideas fundamentales forman parte de la entraña social de la España nacida al calor del Movimiento Nacional, que trata de llevarlas a la práctica con ímpetu cada vez más vigoroso para vencer toda clase de dificultades y resistencias.

## El régimen obligatorio de subsidios familiares

Entre las Instituciones que a ello tienden, adquirió carta de naturaleza, todavía entre el fragor del combate liberador de la Patria, la Ley de 18 de julio de 1938, que dio vida al Régimen obligatorio de Subsidios Familiares<sup>3</sup>. Institución

---

3 [Ley de Bases del Rég. Obligatorio de Subsidios Familiares (18 de julio de 1938), *B. O. E.*, nº 19 (19 de julio de 1938), p. 272 y ss.; Reglamento General del Régimen, Decr. del 20 de octubre de 1938, *B. O. E.*, nº 118 (26 de octubre de 1938), p. 2010 y ss. Vid. *Legislación de Subsidios Familiares*, Publicaciones del I. N. P. – Caja Nacional de Subsidios Familiares, Madrid 1940, pp. 5-11, 18 y ss. Para la historia y doctrina de la protección social de la familia y las diversas tentativas de institución del «salario familiar», vid. BUENAGA, Ó., *La familia y la seguridad social*, Dykinson, Madrid 2014; MONEREO, J. L., *Fundamentos doctrinales del derecho social en España*, Trotta, Madrid 1999; MURILLO FERROL, F. (ed.), *Informe sociológico sobre el cambio social en España: 1975-1983 (IV Informe FOESSA)*, Cáritas Española, Madrid 1983, p. 789 ss. Para las bases programáticas del principio en el magisterio social pontificio, vid. LEÓN XIII, *Rerum novarum (Acta Leonis XIII, 11 [1892] 105)* y PÍO XI, *Quadragesimo anno (AAS 23 [1931] 193-194, 200)*.

apenas practicada en nuestra Patria antes del Movimiento Nacional<sup>4</sup>, si no fue, muy aisladamente, con la Caja de Compensación que fundara en Mallorca el celoso sacerdote D. Bartolomé Quetglas<sup>5</sup>, o el «Estatuto» que para su propia hacienda estableciera el ilustre patrono, mártir valenciano, D. José María Gadea Vidal<sup>6</sup>; pero que fue ampliamente practicada fuera de España desde los tiempos y tras el ejemplo del ilustre patrono francés León Harmel<sup>7</sup>, como una de las grandes instituciones complementarias del salario, que intentan acomodarlo a las necesidades de cada familia.

El Subsidio Familiar es una forma admirable de irnos acercando hacia esa meta para que cada familia pueda vivir según el decoro y holgura necesarios a la vida humana<sup>8</sup>, de la que forma parte la vida del espíritu, la vida de la cultura, el campo de la preparación idónea para su profesión.

Y por eso la institución fundamental del Subsidio Familiar no pudo quedar aislada, sino que ha sido siendo completada por otras que, tales realizaciones aseguran, y especialmente la persiguen en el orden de la cultura, de la formación profesional y de la educación.

- 
- 4 [Cfr. MURILLO FERROL, F. (ed.), *Informe sociológico sobre el cambio social en España*, op. cit., p. 801].
- 5 [Vid., en especial, BUADES, J. P., «El corporativisme catòlic en el pensament de Bartomeu Quetglas Gayà», *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, nº 54 (1998), pp. 353-368; FULLANA PUIGSERVER, P., *El catolicisme social a Mallorca*, Abadía de Montserrat, Barcelona 1990].
- 6 [Fue un caso prototípico del catolicismo social del primer cuarto del pasado siglo, con fuerte implicación en las grandes empresas de reforma que se fueron articulando hasta el estallido de la guerra civil: política, económica, agraria... Hijo del catedrático y político conservador J. M<sup>a</sup> Gadea Orozco (vid. *supra*, «Relaciones y fronteras...», n. 13), fue también miembro de la Sociedad de San Vicente de Paúl y hombre de religiosidad profunda. Participó muy activamente junto a Luis Lucía y Manuel Attard en el desarrollo de la D. R. V. Detenido por las fuerzas republicanas y encarcelado en la Modelo de Valencia, fue asesinado el día 17 de diciembre de 1936 en el Picadero de Paterna. Doctor en Derecho en 1911 por la Universidad de Madrid, con un discurso sobre *Intercambio del pensamiento jurídico de los pueblos* (editado más tarde por Imp. Hijos de Francisco Vives Mora, Valencia 1914), fue autor también de *Orientaciones para la reforma social-agraria* (1931), con propuestas para la Asamblea general agraria de la D. R. V., con prólogo de L. Lucía; o *La eficacia de una táctica* (1935), en este caso prologado por Severino Aznar, donde exponía con ocasión de la Semana Social de Zaragoza de 1934 su propia experiencia de aplicación de un sistema de participación en beneficios en sus explotaciones de Castellón de la Plana, aspecto al que hace aquí alusión José M<sup>a</sup> Haro. También, con más brevedad, *Un modelo de participación en los beneficios*, Vicente Ferrer, Barcelona 1946].
- 7 [De forma comprensiva, COFFEY, J. L., *Léon Harmel: Entrepreneur as Catholic Social Reformer*, University of Notre Dame Press, Indiana 2003; COORNAERT, E., «El movimiento obrero cristiano en Francia», en SCHOLL, S. H., *Historia del movimiento obrero cristiano*, Estela, Barcelona 1964, p. 235 y ss.].
- 8 [Cfr.] *Fuero del trabajo*, I, 1 [B. O. E., nº 505 (10 marzo 1938), p. 6179].

Cierto que estas instituciones figuran como complementarias y son posteriores a la fundamental del Subsidio Familiar. Pero ello era natural hasta cimentar firmemente las bases de la propia institución; y por eso, una vez conseguida, se dio vida, tanto a la Rama especial de Viudedad y Orfandad, como al sistema necesario para iniciar la ayuda conveniente a los huérfanos capaces de una especial preparación<sup>9</sup>.

### Función social del superdotado

Un ilustre católico español de nuestro tiempo, D. Alfredo López, ha escrito «que los talentos superiores de las personas se los da el Creador a los hombres, no tanto para su propio provecho como para beneficio de la sociedad. Lo cual se comprueba observando que así como el genio, para el desarrollo de la propia perfección y mucho menos para la felicidad propia, puede no serle necesario al individuo de él dotado, en cambio para la sociedad es absolutamente imprescindible». Y, en consecuencia, si estas cualidades personales sobresalientes, si esta superdotación, se da a determinadas personas no tanto para su provecho, sino en función del bien común y de las necesidades de la sociedad misma, es a ésta, y en último extremo al Estado, guardián del bien común, a quien corresponde la tarea de descubrirlos, cultivarlos y aprovecharlos para su servicio.

No hacerlo la pondría en el trance de privación total de los talentos en que se viera el timorato de la parábola evangélica; pero hacerlo, pone, de contrario, en la posibilidad de que el propio donante acreciente y duplique la inefable donación.

### Los hay en todos los grupos sociales

Donación que no se hace con exclusividad ni a una familia ni a una clase. Sino que es una siembra que el Creador esparce a voleo en toda la sociedad, y cae lo mismo en las familias históricas, en los hogares confortados o en las chozas de los humildes. Porque -ha dicho S. S. Pío XII- no hay categorías

---

9 [Por Ley de 23 de septiembre de 1939, *B. O. E.*, nº 281 (8 octubre 1939), p. 5640-5641. Vid. I. N. P., *Legislación de Subsidios Familiares*, op. cit., pp. 15-17].

de almas: «Las de obreros y las de no obreros»<sup>10</sup>, categorías de ciudadanos «con una misma igualdad ante el destino, igualdad ante la eternidad, o si queréis, para referir el concepto a su más inmediata realización, igualdad ante la Ley, igualdad ante la economía, igualdad ante la sociedad»<sup>11</sup>.

Ignominia y castigo fue de los modernos Estados liberales, monopolizadores de la enseñanza, el hecho de que las aulas de sus centros docentes se vieran pobladas casi con exclusividad por alumnos procedentes de las clases sociales más acomodadas, y, como señaló Girón, sólo hay una ignominia y castigo para quienes cerraron –bien que no pudieron para siempre– los patios y las aulas y los refectorios de los viejos Colegios Mayores, gloria de nuestras Universidades, que otros copiaron. Aquellos Colegios Mayores que llenaban de vida y nutrían de talentos nacidos en hogares sencillos o aldeanos las calles de Salamanca, Valladolid, Alcalá. Que dejaron en nuestra propia ciudad de Valencia el recuerdo aún vivo y ejemplar del Colegio Mayor de la Presentación<sup>12</sup> y del Colegio de Corpus Christi, en cuyo patrón se miró para reverdecer aquellas viejas glorias el actual Colegio Mayor del Beato Juan de Ribera<sup>13</sup>, de Burjasot, puesto al servicio exclusivo de estudiantes que proceden de las más humildes clases españolas.

---

10 [Cfr. PÍO XII, Radiom. al Congreso Internacional de la J. O. C., Bruselas 3 de septiembre de 1950, AAS 42 (1950) 641]

11 [GIRÓN DE VELASCO, J. A., *Conferencias y alocuciones [del Excmo. Sr. D. José Antonio Girón de Velasco, Ministro de Trabajo y Delegado Nacional de Excombatientes en su visita a Valencia (abril 1952)]*, Jefatura Provincial del Movimiento, Valencia 1952]

12 [Se trata del Colegio Mayor-Seminario de la Presentación de la Bienaventurada Virgen María en el Templo y Santo Tomás de Villanueva, fundado por quien fuera arzobispo de Valencia, Sto. Tomás de Villanueva, en 1550 y a ejemplo del cual erigió más tarde el de Corpus Christi su sucesor en la sede desde 1568, S. Juan de Ribera. Vid. AJO GONZÁLEZ Y SÁINZ DE ZÚÑIGA, C. M<sup>a</sup>, *Historia de las Universidades Hispánicas: orígenes y desarrollo desde su aparición hasta nuestros días (Tomo II)*, Centro de Estudios e Investigaciones «Alonso de Madrigal», Ávila 1958, p. 265 y ss.; VICO MONTEOLIVA, M., *Los antiguos colegios de estudios valencianos*, Anuber, Zaragoza 1978; MARTÍN HERNÁNDEZ, F., «El colegio universitario español, centro de formación y de reforma clerical», en FLICHE, A. & MARTÍN, V. (dirs.), *Historia de la Iglesia de los orígenes a nuestros días (T. XVIII)*, EDICEP, Valencia 1974, pp. 619-631; FEBRER ROMAGUERA, M. V., *Ortodoxia y humanismo: El Estudio General de Valencia durante el rectorado de Joan de Salaya (1525-1558)*, Universitat de València, Valencia 2003. Sobre el de S. Juan de Ribera baste también, junto a los citados, VV. AA., *Domus speciosa: 400 años del Colegio del Patriarca*, Universitat de València, Valencia 2006].

13 [«Doña Carolina –recordaba M. MARTÍNEZ PEREIRO– tuvo la inspiración de devolver a San Juan de Ribera lo que había sido suyo [la antigua y noble casona de Burjassot, ahora de su propiedad]. Pensando en el modo de hacerlo se decidió a imitar al Santo fundando un Colegio Mayor como el que él había fundado, el Real Colegio de Corpus Christi de Valencia; pero así como éste era sólo para becarios que estudiaran para sacerdote, su Colegio sería para becarios que estudiaran cualquier carrera civil de las estudiadas en el capital valenciana; y si allí podían presentarse

En una España renacida no podía perdurar este pecado, y por eso en los mismos albores de su renovación se oyó alto el clamor de José Antonio con el punto 24 de Falange Española:

La cultura se organizará en forma que no se malogre ningún talento por falta de medios económicos. Todos los que lo merezcan tendrán fácil acceso incluso a los estudios superiores<sup>14</sup>.

Bajo estos auspicios y con esas altas aspiraciones, surgieron en nuestra Patria multitud de instituciones y formas de protección para los hijos de las familias modestas, entre las cuales hay que destacar la Ley de Protección Escolar de 19 de julio de 1944<sup>15</sup>, los innumerables Colegios Mayores, la tarea protectora realizada por el S. E. U., la creación de los Institutos Laborales, y últimamente la de las Universidades Laborales, en las que alcanzará su meta la alta aspiración de redimir por la cultura a los trabajadores, que orienta nuestro Ministro de Trabajo [= J. A. Girón de Velasco (1941-1957)]. No más que hace unos días ha llegado a las Cortes un completo proyecto de Seguridad Escolar. El auxilio para la educación –desde la Escuela misma– ha entrado ya en el campo de la Seguridad Social. Y con ello se contribuirá a asegurar a todos los hijos de los trabajadores el beneficio de esta instrucción, el goce de la cultura, el bien de la educación, el seguimiento de una formación profesional plena o de una carrera universitaria.

Pero no desorbitemos nuestro tema una vez afirmados estos principios fundamentales.

---

candidatos de las diócesis de Badajoz (de la que el Santo fue Obispo) y Valencia, aquí serían candidatos cualquier estudiante español. No se excluía a quienes estudiaran Bachiller y tampoco se excluía a los seminaristas que desearan estudiar para sacerdotes. La fundadora deseaba dotar a los jóvenes capacitados para el estudio, pero faltos de medios económicos para ello, la posibilidad de estudiar una carrera», *Historia del Colegio de San Juan de Ribera de Burjasot (redactada por antiguos colegiales del mismo). – Etapa fundacional (1913-1927)*, doc. ms., p. 1 (también cit. en PUIG RAGA, J. V., «Presente y futuro del Colegio», *El Nucli Antic, Burjassot*, nº 12, mayo 2008, p. 53). Así quiso además que constase en la Escritura Fundacional: «que el Colegio sea gobernado conforme al pensamiento que inspiró al Beato Juan de Ribera al fundar el Real Colegio del Patriarca y al redactar las constituciones que regulan la vida del mismo, especialmente en el culto y ceremonial, y que los actos de tal naturaleza que se celebren en la Capilla se verifiquen en lo posible de idéntica forma y con igual respeto que los que se celebran en la del Real Colegio de Corpus Christi de Valencia», GARRIDO PASTOR, V., *El Castillo-Colegio Mayor del Beato Juan de Ribera (memoria presentada al I Congreso Nacional de Educación Católica)*, Impr. Miguel Gimeno, Valencia 1924, p. 28].

14 [Normas programáticas de F.E. de las J. O. N. S. (1934)].

15 [Datada en junio en el original. Vid. *B. O. E.*, nº 203 (21 de julio de 1944), pp. 5555-5561].

Quede dicho, sin embargo, que esta ampliación del campo de las posibilidades de ayuda escolar exige, sobre todo, un cuidado especial de los caminos y sus temas de selección. Precisa, ciertamente, asegurar a todos la posibilidad de obtener el beneficio mínimo de la educación y de la cultura.

Pero precisa, sobre todo, asegurar sin excepción a cuantos lo merezcan ese beneficio en grado superior y por los medios oportunos; bien se oriente en el orden específico de la formación profesional, bien por el clásico camino de los estudios llamados Medios, Escuelas Especiales y Universitarios.

Los estudios y la técnica necesarios para la orientación del superdotado, como de los retrasados, están hoy plenamente en los ambientes y en los sistemas pedagógicos.

Las conquistas obtenidas por la atención hacia los niños infradotados o retrasados, condujeron a concluir en la necesidad de referirlas también a los superdotados.

Porque –como afirmó [Edouard] Claparède– «una vez comprobada la posibilidad, mediante métodos *ad hoc* y una enseñanza adaptada a sus aptitudes, para el progreso de los retrasados...»<sup>16</sup>, hubo que concluir sometiendo a régimen o tratamiento especial a los mismos *supernormales*. Aquellos para quienes Luis Vives pedía que «se tuvieran en la Escuela, para que fueran maestros de otros»<sup>17</sup>; aquellos «cuya búsqueda meticulosa en las reservas nacionales; en lo profundo del pueblo –escribió el doctor Garmendia–, hay que hacer con rapidez, método, constancia y elevación de espíritu»<sup>18</sup>. Porque es «imposible que se mejore el nivel de la raza si se pierden anualmente millares de superdotados»<sup>19</sup>, ha escrito el ilustre doctor Vallejo-Nájera.

---

16 [CLAPARÈDE, E., *Cómo diagnosticar las aptitudes en los escolares* [1924] (trad., bibliografía y notas de Alejandro Gil Pagoaga), Aguilar, Madrid 1954, p. 18]

17 [«[...] los que sean muy a propósito para las ciencias deténganse en la escuela, para que sean maestros de otros o pasen al seminario de sacerdotes; los demás pasen a aprender oficios, según fuere la inclinación de cada uno», *Tratado del socorro de los pobres*, II, 4].

18 [GARMENDIA DE OTAOLA, A. (S.J.) «Preocupémonos de los superdotados», *Razón y Fe*, nº 536-537 [1942], p. 293.

19 [VALLEJO-NÁJERA, A.] *Niños y jóvenes anormales* [Sociedad de Educación Atenas, Madrid 1941], p. 128.

## Excelentes índices españoles

Los estudios y experiencias de nuestra Patria nos permiten afirmar nuestra fe en la generosidad del Creador para con nuestra infancia.

[Lewis] Terman, al fijar como límite un coeficiente intelectual de 130 para considerar a los «bien dotados», obtuvo un 1% de niños que alcanzaba esa condición. Y al elevarlo a 150, la proporción descendió al 0,4 ó 0,5%. [Cyril] Burt, en Londres, obtuvo para un coeficiente intelectual de 140, un porcentaje de 0,38.

Un estudio reciente de la Escuela Especial de Orientación y Aprovechamiento<sup>20</sup>, creado por el Ayuntamiento de Valencia y realizado sobre una masa escolar de 3.162 niños y niñas, ha obtenido cifras muy superiores a las de Burt y a las de Terman. Consiguió para un coeficiente intelectual de 130, el 2,47% y para un coeficiente intelectual de 140, el 1,11%. Dándose tanto en niños como en niñas en proporción relativa de 107 a 100, que es similar a la obtenida por Godart en Cleveland en 1928.

Debe cuidarse, pues, la selección

Plantean estas consideraciones, aun siendo someras, todo un conjunto de problemas relativos a la atención, a la selección, a la orientación y a la protección de los superdotados.

Es necesario descubrirlos, elevarlos, averiguar su vocación y proporcionarles la ayuda necesaria para que no se malogren, y en forma tal, que haya adecuación entre su capacidad y esa vocación.

Problemas que exceden en mucho de los específicos de nuestra Institución, pero que planteados ahora, para tenerlos en cuenta, aun dentro de las breves dimensiones de la nuestra, permitirán acaso en tiempo no lejano utilizar los resultados obtenidos en estas materias y sus soluciones cuando los límites de nuestra obra puedan ser ampliados, y aun ahora nos marcarán una orientación para caminar seguros.

---

20 [Para su historia, actividades y principios doctrinales, BENAVENT, J. A., «José Zaragoza Antich y la Escuela de Orientación y Aprovechamiento del Excmo. Ayuntamiento de Valencia (1940-1971), posterior Instituto Municipal de Orientación (1971-1981)», *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, vol. 14, nº 2, 2003, pp. 17-39].

Precisa dar amplias bases al sistema

Tenemos fe en que estas breves consideraciones, que no pretenden ni siquiera ganar altura, a todos convenzan, sin embargo, de que semejantes perspectivas exigen –para obtener frutos palpables– que se agrande el ámbito del Subsidio de Escolaridad, y, como todo el Seguro Escolar en general, irá creciendo cada día. Así se ve en el reciente Proyecto de Ley.

De una parte, precisará aumentar el contenido económico del Subsidio, acomodarlo a las circunstancias actuales, para que la protección sea eficaz y que se convierta en una ayuda, no sólo para matrículas y libros, sino *quasi alimenticia*, que al menos haga posible a los seleccionados seguir con austeridad, pero sin inquietudes, sus estudios. Tengamos en cuenta que las actuales becas de la Segunda Enseñanza que concede el Estado son de 300 pesetas mensuales durante nueve meses, por un total de 2.700 pesetas; y las medias becas de 1.875 pesetas, o sea 150 pesetas al mes. Teniendo los becarios gratuita la matrícula o las permanencias, al menos, semigratuitas. Y que las becas de las Secciones Provinciales de Protección son de 1.500 pesetas anuales, pagadas como las anteriores por trimestres, y se conceden mediante concurso-oposición, exigiéndose hasta ahora una media de 7 en los resultados del curso anterior.

De otra parte, convendrá extender el ámbito personal, si no en todas sus posibilidades, sí eliminando una serie de actuales limitaciones hasta poder ir penetrando en lo profundo de toda la masa de asegurados y extraer los talentos que en ella se encierran, a fin de llevarlos a cualesquiera estudios que convenga a su vocación, conforme a la aspiración de nuestro Lema y a aquella consigna que en este mismo orden diera hace unos años Su Santidad Pío XII:

Estas exigencias comprenden además de un salario justo [...] la conservación y el perfeccionamiento de un orden social que favorezca una formación superior para los hijos de las clases obreras, particularmente dotados de inteligencia y de buena voluntad<sup>21</sup>.

Dos circunstancias que habrán de ser tenidas muy en cuenta, más tarde, en las propuestas que formularemos:

---

21 Radiomensaje, 1942 [*Con sempre*, 24 de diciembre de 1942, AAS 35 (1943), 20].

a) El alto coeficiente intelectual de los aspirantes y su dirección bien orientada hacia una determinada vocación profesional, por elevada que sea.

b) La buena voluntad, el efectivo aprovechamiento, la asiduidad en el trabajo de los elegidos, para que no se pierda o esterilice el esfuerzo de la protección con perjuicio para otros.

## 2. Nuestro subsidio de escolaridad

Entremos ya, pertrechados con estas ideas y datos, en el examen de nuestro actual Subsidio de Escolaridad.

La normación española, establecida a partir de la Orden de 11 de junio de 1941<sup>22</sup> (que desarrolla el artículo 7º de la Ley de 23-9-1939<sup>23</sup>), se mantuvo en unos límites muy estrictos, acaso por el deseo de atender fundamentalmente el nervio de la institución, que era el Subsidio Familiar mismo, luego extendido a viudas y huérfanos; o, por el de confrontar primero cuál iba siendo el desenvolvimiento financiero de la Institución.

Límites estrictos del sistema

La orden citada constriñó el Subsidio de Escolaridad a quienes reuniesen estas estrictas condiciones:

1ª.- *Que no sean beneficiarios del Régimen por su artículo 1º.* Esto es: a) que no perciban Subsidio de Viudedad; b) que no perciban Subsidio de Orfandad, al que tienen derecho: 1) los huérfanos de padre y madre menores de catorce años; 2) los huérfanos de padre y madre que sufran invalidez absoluta para el trabajo desde antes de haber cumplido dicha edad. Y en ambos casos es necesario que *padre* o *madre* hayan estado inscritos en el Régimen obligatorio de Subsidios Familiares.

---

22 [B. O. E., nº 169 (18 de junio de 1941), pp. 4442-4445].

23 [B. O. E., nº 281 (8 de octubre de 1939), pp. 5640-5641. El citado artículo sentaba: «El subsidio familiar se seguirá otorgando a las familias protegidas por esta Ley en forma de matrículas en Centros oficiales, cuando el beneficiario, al cumplir los catorce años, acredite estar cursando con aprovechamiento estudios de enseñanza media o de formación profesional. Cesará al cumplir el beneficiario la edad de dieciocho años»].

2ª.- *Que tengan más de catorce años y menos de dieciocho.* Esto es: que hayan dejado de percibir el Subsidio si tuvieron derecho a él; y que soliciten el *Subsidio de Escolaridad* antes de cumplir los dieciocho.

3ª.- *Que se encuentren cursando estudios* «con aprovechamiento en Centros oficiales de Enseñanza Media o de Formación Profesional. Nueva limitación, que excluía formalmente del Subsidio de Escolaridad a quienes cursasen estos Estudios en Centros privados y aun de la Iglesia, o en Centros no llamados estrictamente de *enseñanza media*, como Magisterio, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc.

Las resoluciones de la Dirección de Subsidios y Seguros Unificados venían haciendo lo posible para dar una amplia interpretación a estas normas; y lo hizo dando un sentido generoso a las palabras y al concepto de Enseñanza Media y aun de Centros Oficiales. Pero no podía saltar, sobre la lista misma, en una serie de casos en los que aún, llamando el deseo a conceder el Subsidio de Escolaridad, no podían canalizar siquiera su petición, por no encontrar resquicio en las normas de la Orden.

Escasa cuantía y escasos peticionarios

Por otra parte, la escasa cuantía del Subsidio de Escolaridad, inhábil para cualquier auxilio eficaz a los estudiantes de Centros de Enseñanza Media y aun de Formación Profesional, y la escasa propaganda que de él se ha hecho, hicieron poco conocido el sistema.

Por ello, sus aplicaciones durante los doce años últimos fueron ciertamente bien escasas.

He aquí el cuadro-resumen de tales años:

<b>Años</b>	<b>Importe en pesetas</b>	<b>Número</b>
1942	500	2
1943	2.000	8
1944	4.750	19
1945	6.250	25

1946	11.750	47
1947	13.250	53
1948	13.750	55
1949	12.250	49
1950	10.500	42
1951	8.016	32
1952	10.430	41

Los del último curso controlado, 1951-52:

a) Subsidios concedidos con expresión de los estudios a que se aplican:

Bachillerato	23
Magisterio	7
Eclesiásticos	5
Comercio	5
Peritos Industriales	<u>1</u>

**Total.....41**

b) Tanto por ciento que representan los estudios cursados:

Bachillerato	56,10%
Magisterio	17,07%
Eclesiásticos	12,20%
Comercio	12,20%
Peritos Industriales	<u>2,43%</u>

**Total.....100 %**

Cifras ciertamente bien exiguas, que ni siquiera guardan relación con el extraordinario aumento de escolares que se produjo en nuestra Patria en esos mismos años.

Ni siquiera guardó relación el aumento del número de peticionarios de este Subsidio de Escolaridad con el ritmo de crecimiento de las prestaciones del propio Subsidio de Viudedad y Orfandad, que esos años fue como sigue:

**VIUDEDAD Y ORFANDAD**  
**(Rama General)**

Años	Importe en pesetas
1940	1.025.617,74
1941	3.620.675,35
1942	7.122.212,11
1943	10.129.482,40
1944	11.909.916,61
1945	14.250.896,99
1946	15.188.139,25
1947	16.599.392,44
1948	16.541.734,49
1949	17.044.645,14
1950	29.814.152,92
1951	30.984.555,52
1952	30.940.037,91
<b>Total.....</b>	<b>205.171.458,87</b>

**VIUDEDAD Y ORFANDAD**  
**(Rama Agropecuaria)**

Años	Importe en pesetas
1944	2.829,29
1945	540.613,00
1946	1.611.823,85
1947	3.252.684,57
1948	3.798.527,45
1949	4.554.245,52
1950	9.270.709,41
1951	14.416.491,56
1952	12.472.843,72
<b>Total.....</b>	<b>49.920.768,37</b>

**VIUDEDAD Y ORFANDAD**  
**(Rama de Trabajadores del Mar)**

Años	Importe en pesetas
1948	275.405,00
1949	933.956,00
1950	1.780.088,00
1951	2.146.194,00
<b>Total.....</b>	<b>5.135.643,00</b>

Dichas Ramas especiales fueron creciendo constantemente hasta el año 1951, fecha en que tienden a estabilizarse. También el Subsidio de Escolaridad creció hasta 1948, pero no en la misma proporción, y aun decreció a partir de esa fecha.

Sin embargo, debió y debe aumentar, lógicamente; y estamos seguros de que aumentando su cuantía y su difusión y propaganda así será.

### **3. Excelente orientación del proyecto estudiado**

El Proyecto sometido a estudio de los Consejos Provinciales por la Dirección de Subsidios y Seguros Unificados tiene que ser acogido, a la vista de estos resultados, con toda clase de alabanzas, como lo ha sido con plena unanimidad por los Consejos Provinciales.

Lo mueve un ímpetu de ampliación de aquel para hacerlo eficaz; para que sirva a los fines que los móviles creadores del propio Subsidio Familiar exigen.

Este proyecto se basa en dos principales puntos: 1.- aumento del Subsidio a 1.000 pesetas anuales; 2.- mantenimiento del mismo ámbito personal.

Muy de veras sentimos separarnos de la propuesta estudiada, con riesgo de que rechacéis la nuestra.

Pero las peticiones formuladas por muchos Consejos Provinciales, las razones que arriba expusimos y las que luego seguirán, mantienen nuestra esperanza de que, dando un paso más, sin riesgo ninguno para el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares, avancemos por caminos que aseguren a esta particular institución una realidad y una eficacia ciertas y socialmente estimables.

Estudieemos por su orden estos dos puntos principales.

Base 1ª: Aumento del subsidio de escolaridad a 1.000 pesetas

A cualquiera que tenga en su casa hijos que cursen estudios medios, salta a la vista que el importe del vigente Subsidio de Escolaridad, 250 pesetas anuales, era evidentemente menguado. Sólo las matrículas se acercaban muchas veces a esa cifra. Y los libros de cualquier curso no tenían un importe inferior a ella.

Nada o apenas nada quedaba para que el Subsidio de Escolaridad cumpliera alguna función alimenticia, quedando, como acaso se quiso, en simple y pura asistencia escolar.

Más aún, las 1.000 pesetas propuestas resultan ciertamente escasas. Muy escasas si se aspira a que el Subsidio de Escolaridad no sea puramente para libros y matrículas, sino que tenga a la par esa misión alimenticia que permita a los muchachos elegidos *vivir* para poder luego estudiar.

Porque mal se comprende que los beneficiarios del Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares, que han perdido a su padre y a su madre, puedan quedar en situación económica tal que les sea posible seguir estudiando, o comenzar entonces estudios medios o profesionales, sin más que 1.000 pesetas anuales y con prohibición de trabajar.

El hecho ha sido percibido por los Consejos Provinciales, once de los cuales expresamente solicitan un aumento sensible de la cuantía propuesta; unos señalando únicamente la aspiración, como Ávila, Cádiz, Santander y Segovia; otros fijando expresamente cantidades de 1.500 pesetas, como Jaén, Lérida y Pontevedra.

Alguno eleva la cuantía hasta 2.000 pesetas (Álava y Zamora) y aún 3.000 o 5.000 pesetas (Castellón), y, en ocasiones, más (Valencia); pudiendo admitir que sea variable (Valencia, Zamora, Ciudad Real, Pontevedra), y que excepcionalmente pueda descender a 500 pesetas (Valladolid).

Bastante número y bastantes argumentos para señalar una tendencia a la que con calor nos acogemos, por un punto más alto.

Subsidio de 3.000 pesetas

Por todo ello nos atrevemos a proponer que el tipo del actual Subsidio de hasta 250 pesetas anuales sea elevado a 3.000 pesetas, por año y beneficiario, similar al que hoy se concede a los becarios de Enseñanza Media.

Y que se conceda sin límite en cuanto al número de beneficiarios, y como carga normal del Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

De este modo se aumenta extraordinariamente el beneficio del Subsidio de Escolaridad.

Pero al mismo tiempo proponemos la creación de un Fondo Especial del Subsidio de Escolaridad, con el que poder atender a los beneficiarios que reúnan especiales condiciones de capacidad y aprovechamiento, en relación con la clase de estudios que realicen y con la necesidad económica que estos estudios pidan.

Con ello se concede una ayuda superior a la normal para estudiantes bien dotados o superdotados.

Esta ayuda se hace con cargo al citado Fondo Especial. Hace falta dotar este Fondo, y por ello nos permitimos proponer que se haga con la cantidad inicial para el primer año de un millón de pesetas; y que cada año sucesivo se aumente otro millón, hasta un máximo de cuatro millones de pesetas. Al término de estos cuatro años podremos estudiar la experiencia obtenida para realizar sucesivas variaciones.

Los Subsidios complementarios que se abonan con cargo a este Fondo Especial podrían establecerse de dos tipos: uno, de 3.000 pesetas, que podrá concederse a dos tipos de estudiante, de una parte a los de superior capacidad y aprovechamiento medio de «Sobresaliente» como mínimo que cursen estudios sin rango universitario, y de otra a estudiantes de capacidad «Notable» y con ese tipo de rendimiento mínimo que cursen estudios universitarios o asimilados; otro, de 6.000 pesetas, que podrá concederse a estudiantes muy bien dotados y con aprovechamiento de «Sobresaliente», que cursen estudios universitarios o asimilados a ellos.

Claro es que, en todo caso, los aspirantes deberán acreditar su adecuada orientación profesional o vocacional y probar las circunstancias que para cada uno de ellos se exigen en los párrafos anteriores. Del mismo modo que deberán acreditar los rendimientos exigidos para poder disfrutar los beneficios del Subsidio de Escolaridad en la misma cuantía durante el curso inmediato. En otro caso perderán estos beneficios, que quedarán reducidos a la cuantía que corresponda al rendimiento obtenido.

## Subvenciones para viajes y ampliación de estudios

Con cargo al propio Fondo Especial, nos atrevemos a proponer una cierta reserva, cifrada en un máximo anual de 250.000 pesetas para atender a las siguientes finalidades: subvenciones para viajes y subvenciones para ampliación de estudios. El sobrante anual de esta reserva podrá ser acumulado para años posteriores si en todo o en parte no fuere gastado en algún Ejercicio.

## Fechas de pago

En cuanto a la fecha de pago del Subsidio de Escolaridad, la propuesta estima debe hacerse de una sola vez y anualmente.

Estaba bien así, dentro del marco de la propuesta misma, aun elevando a sólo 1.000 pesetas anuales el Subsidio de Escolaridad.

Pero si, como efectivamente creemos, la Asamblea estima oportuno elevar la cuantía a la que proponemos, el sistema de pago deberá variarse, aceptando la propuesta de los Consejos Provinciales de Zaragoza y Valencia.

Podrá hacerse de una sola vez o como la Dirección de Subsidios y Seguros Unificados estime, el pago de las subvenciones para viajes y ampliación de estudios.

Pero no será conveniente mantener esa unidad de pago, en interés de los propios beneficiados en los subsidios de cualquier clase.

Por ello proponemos que el subsidio, tanto normal como complementario y las prórrogas en su caso, se abonen en fracciones.

Una del 25% en la época de matrícula y adquisición de libros y material escolar.

El resto en tres partes iguales, dentro de los diez primeros días de cada trimestre escolar del Curso que sigue el beneficiado.

Y como garantía de que los beneficiados han utilizado bien los anteriores abonos, deberán justificar, al percibir el primero normal, haberse matriculado y adquirido los libros o su importe aproximado para adquirirlos; y en los trimestres segundo y tercero, seguir con asiduidad y aprovechamiento los estudios concedidos; así como al finalizar el curso acreditar el resultado y conducta conseguidos en él.

Del mismo modo, para asegurar de algún modo a nuestros beneficiarios una mejor orientación y la vigilancia de su marcha escolar, proponemos que el Instituto Nacional de Previsión cree una sencilla institución que llamamos «*Tutela y Orientación*». La experiencia nos probó la conveniencia de esta tutela, como de esta orientación. Y sobre todo en las provincias en las que llegue a tener el Sistema varios beneficiarios será de extraordinaria utilidad para ellos y para la Institución.

Base 2ª: *Ámbito personal*

Propuesta: «*Conservación del mismo ámbito personal, hasta ahora establecido, por lo que se refiere al campo de aplicación del Subsidio de Escolaridad*».

Como hemos visto más arriba, el ámbito personal del actual sistema del Subsidio de Escolaridad es ciertamente restringido.

Si a ello se añade –como han hecho notar los Consejos Provinciales de Cáceres, Gerona, León, Valencia y Zaragoza– la escasa propaganda que de él se ha hecho, se explicará seguramente la reducida difusión que acreditan las cifras antes anotadas.

Para que el Subsidio de Escolaridad sea socialmente eficaz, estimamos que se impone la necesidad de extender su ámbito personal, siquiera esa ampliación haya de ir haciéndose gradualmente, para ir conociendo los efectos de cada avance realizado.

Direcciones de la ampliación

Puede realizarse desde distintos puntos de vista:

a) *Bajando el tope de edad hasta trece, doce, once o diez años.* – Para ajustamos a la técnica actual del Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares y hasta comprobar los resultados del sistema que proponemos, nos parece excesiva la propuesta de los Consejos Provinciales de Las Palmas, Teruel y Baleares (este último sólo para determinados casos), que aspiran a rebajar ese tope hasta los diez años.

Parece prudente mantener todavía como límite la edad de catorce años, en que termina el derecho a la percepción del Subsidio Familiar; bien que suavizando la rigidez de la regla, para conceder el Subsidio de Escolaridad anticipadamente, si el solicitante acredita que cumplirá los catorce años dentro del curso escolar, para cuyos estudios solicita el beneficio, y concedido, había de ser compatible con el Subsidio de Orfandad, como piden Baleares y Lugo, hasta que cumpla los catorce años.

b) Más inclinados estamos a suprimir tope alguno de edad por arriba, no para la solicitud y concesión del Subsidio, que creemos debe permanecer dentro de los diecisiete años como máximo, sino para continuar gozando de sus beneficios en caso de haber comenzado aquellos estudios antes de los dieciocho años.

De algún modo solicitan estas ampliaciones los Consejos Provinciales de Cádiz, Zamora y Zaragoza, y el nuestro de Valencia; y piden concretamente que se amplíe el tope hasta los veintiún años los de Ávila, Baleares y Córdoba.

De acuerdo con esas peticiones y nuestro deseo de seguir ayudando a los bien dotados y superdotados más allá de los dieciocho años, pondremos que cuantos hayan sido beneficiarios antes de esa edad sigan gozando los beneficios del Subsidio de Escolaridad hasta terminar sus estudios, en tanto mantengan el rendimiento que para cada caso se ha señalado. Si no alcanzasen ese rendimiento mínimo, podrán recibir el Subsidio correspondiente al rendimiento conseguido.

#### Extensión de los beneficios a todos los huérfanos de asegurados

Acaso en un avance de nuestro sistema se puede llegar en próxima etapa a esta concesión, que solicitan los Consejos Provinciales de Las Palmas, Baleares y Gerona. Pero las mismas razones técnicas arriba expuestas nos hacen permanecer fieles al mismo sistema actual de concederlo sólo a los huérfanos de subsidiados del Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares que hayan sido previamente beneficiarios de cualquiera de sus Ramas, excepto la de Funcionarios públicos. Una sola excepción establecemos en favor de los huérfanos que no han sido beneficiarios previamente, sino que han llegado a ser asegurados durante un año al menos.

Es una concesión en gracia al valor humano que estos casos revelan.

## Supresión de incompatibilidades

En fin, creemos debe ampliarse esa base suprimiendo algunas incompatibilidades, que hoy la restringen y que tienen escasa trascendencia económica en la práctica, pero gran valor moral.

Y así, estimamos debe hacerse compatible el goce de sus beneficios con el trabajo del beneficiario, como solicita el Consejo de Tarragona; esto es: que podrá llegar a ser beneficiario un asegurado.

Y creemos que también debe ser compatible este goce con el de los beneficios de la Rama General, si el estudiante llegase a ser cabeza de familia, y por otros hermanos se convierte en subsidiado.

Por último, es preciso estimar la compatibilidad de la percepción de los beneficios de nuestro Sistema con el de otras becas o ayudas que en atención a los méritos personales del escolar pueda éste obtener, según propuesta del Consejo de Valencia, dentro de ciertos límites,

Por razones de equidad, y para que nuestro sistema alcance al mayor número posible de beneficiarios, parece conveniente mantener la incompatibilidad en el caso de que tales ayudas o becas excedan del importe del Subsidio normal, y la obligación del beneficiario de comunicar al Instituto Nacional de Previsión tanto la solicitud que haga como la obtención de aquellas becas o ayudas ajenas al sistema y la cuantía de sus beneficios.

Considerados estos problemas principales, digamos algo sobre otros complementarios o accesorios.

### Base 3ª: Justificación del importe de los gastos

Propuesta: *«Supresión por inoperante del requisito consistente en poner de manifiesto el importe de las matrículas, derechos de prácticas y otros gastos de igual naturaleza, peculiares de los estudios a realizar, al tiempo de solicitar el beneficio que nos ocupa».*

Si el Subsidio de Escolaridad se mantuviera en el límite de la propuesta, debería ser mantenida también, íntegramente, la que se contiene en la Base 3ª, como la aceptaron casi la totalidad de los Consejos Provinciales.

Pero si el Subsidio llegara a ser ampliado en la cuantía económica que proponemos, se hará indispensable modificar la propuesta contenida en esta Base.

En primer lugar, el aspirante deberá justificar el importe aproximado de los gastos de matrícula y libros para percibir el 25% del total de su Subsidio de Escolaridad.

Y, de otro lado, será indispensable que el beneficiario justifique periódicamente, estimamos que cada trimestre, antes de percibir las porciones restantes del Subsidio de Escolaridad, que no solamente tiene calidad nominal de estudiante, sino que esta calidad está abonada por una asiduidad y aprovechamiento adecuados al subsidio que se concede.

En fin, cada Curso el beneficiario deberá acreditar, para unirlo a su expediente personal, el resultado obtenido en sus estudios y el informe conveniente de su conducta escolar.

Todo ello será, sin embargo, supervisado durante el Curso escolar por aquella persona o institución a quien se encomiende la tarea.

Base 4ª: Aplicación del nuevo subsidio de escolaridad al curso escolar 1953-54

*Propuesta: «Implantar la nueva cuantía que para el Subsidio de Escolaridad se pretende, a partir del Curso escolar 1953-54».*

Con todos los Consejos provinciales, y como ya más arriba se ha hecho notar, aceptamos íntegramente la Base 4ª de la propuesta, cualquiera que sea la aplicación económica o de ámbito personal que de la nuestra se aceptare.

Ampliación de Centros de Enseñanza

La Dirección de Subsidios y Seguros Unificados tuvo hasta ahora un criterio ciertamente benigno en relación con la norma 3ª del artículo 22 de la Orden de 11 de junio de 1941, pero puestos en trance de solicitar la modificación de esta Orden, nos atrevemos a proponerla del mayor alcance posible, de acuerdo con las propuestas de los Consejos provinciales de Oviedo, Cuenca y Valencia.

Creemos que los beneficiarios del Subsidio de Escolaridad deben poder cursar sus estudios en cualesquiera Centros de Enseñanza acogidos a normas legales cuando se trate de Enseñanza Media o Profesional; y en cualesquiera Centro oficial o de la Iglesia cuando se trate de estudios de otra naturaleza. Ninguna limitación debe establecerse de ordinario que impida a un beneficiario elegir estos estudios, salvo la de que sean acomodados a su capacidad y a su orientación vocacional. De esta manera, nuestros estudiantes podrán acudir a Escuela de Magisterio, Escuela de Comercio, Escuelas Especiales y cualesquiera Facultad universitaria.

El Instituto Nacional de Previsión podrá establecer, de acuerdo con las referidas Instituciones y teniendo en cuenta las circunstancias personales y familiares del beneficiario, que éste realice sus estudios en régimen de internado, media pensión o externado en alguna de ellas.

#### Propaganda del sistema

Ciertamente que hasta ahora la difusión del Subsidio de Escolaridad fue escasa, entre otras razones, por falta de divulgación. No debemos dejar que en adelante ocurra así. Sería un pecado contra el bien común. Y por eso estimamos, como proponen algunos Consejos Provinciales, Cáceres, León y Zaragoza, que es preciso propagar y difundir el sistema para que sus beneficios lleguen a conocimiento de todos los inscritos en el Seguro Social.

Incluso llegando a ser examinados de oficio los expedientes del Subsidio de Viudedad y Orfandad, para comunicar a los posibles interesados el derecho que les puede asistir, como indica el Consejo de Gerona.

\*\*\*

Excede, por el contrario, del ámbito de nuestra Ponencia la posibilidad de que se concediera un sistema completo de seguridad escolar, como ha propuesto el Consejo de Sevilla.

El reciente proyecto aprobado por el Consejo de Ministros y enviado a las Cortes ataca a fondo este problema, que viene a trazar cauces de extraordinaria importancia para el porvenir que ciertamente exceden de las posibilidades y del fin específico de nuestro subsidio escolar.

\*\*\*

Por todo lo expuesto, y agradeciendo la valiosa cooperación que nos han prestado los Consejos Provinciales con sus acertadas sugerencias, nos atrevemos a elevar a la correspondiente Sección de la Asamblea las siguientes conclusiones:

## 4. Conclusiones

*Primera.*- La cuantía del actual Subsidio de Escolaridad, de 250 pesetas anuales como máximo, habrá de elevarse a 3.0000 pesetas por año. Deberá establecerse, además, un Subsidio de Escolaridad complementario, cuya cuantía podrá ser de 3.000 o 6.000 pesetas anuales. Se concederán, también, subvenciones para viajes y ampliación de estudios.

*Segunda.*- Tanto el Subsidio normal de Escolaridad como el complementario, podrá concederse para toda clase de estudios de Enseñanza Media, y para los que se realicen en Escuelas de Formación Profesional, del Magisterio, Especiales, Seminarios y Universidades.

*Tercera.*- El Subsidio normal de Escolaridad se satisfará con cargo a los fondos generales del Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares, sin límite alguno en cuanto al número de subsidios a conceder.

Para atender al pago del Subsidio de Escolaridad complementario y a las subvenciones para viajes y ampliación de estudios, deberá constituirse un Fondo especial, con un volumen mínimo en el primer año de 1.000.000 de pesetas, que podrá ser aumentado en otro millón cada año, hasta un máximo de 4.000.000 de pesetas.

La parte del Fondo especial destinada al abono de las subvenciones para viajes y ampliación de estudios no podrá exceder de 250.000 pesetas para cada año.

La Dirección de Subsidios y Seguros Unificados señalará, en cada caso, el importe de la subvención. El excedente anual del Fondo especial, que por falta de beneficiarios con derecho al disfrute de aquellas prestaciones no hubiere sido invertido, deberá revestir a dicho Fondo especial, incrementando su cuantía para el año siguiente.

La cifra total con que, en cada año, cuente el Fondo especial, deberá ser distribuida entre todas las provincias, proporcionalmente al número de subsidiados del Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares que tenga cada una.

Cuando en alguna provincia, en un curso o cursos determinados, no se dieran aspirantes con méritos suficientes para obtener los mencionados beneficios, el sobrante de su cupo se destinará a cubrir necesidades de otras provincias, en las que, por el contrario, se hubiese producido exceso de aspirantes calificados, o, en otro caso, a incrementar el Fondo especial.

*Cuarta.-* Deberá reconocerse derecho al disfrute del Subsidio de Escolaridad, a todos los huérfanos de subsidiados del Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares, y, excepcionalmente, a los huérfanos que hayan sido, personalmente, asegurados del mismo, en cualquiera de sus Ramas especiales, con excepción de la de Funcionarios públicos, siempre que, además, reúnan las circunstancias siguientes:

a) Tener catorce años cumplidos al solicitar la concesión del Subsidio de Escolaridad o cumplirlos dentro del curso escolar para el que lo solicite.

b) No haber cumplido los dieciocho años de edad.

c) Acreditar estar cursando estudios con capacidad adecuada y aprovechamiento suficiente, cuando se trate de los de Formación Profesional, y de «Notable» en otros estudios.

*Quinta.-* El Subsidio de Escolaridad complementario, de 3.000 pesetas de cuantía, deberá concederse a los beneficiarios del Subsidio normal de Escolaridad, que acrediten superior capacidad, con aprovechamiento de «Sobresaliente», como mínimo, en estudios sin rango universitario, o de «Notable» en los universitarios o similares.

El Subsidio de Escolaridad complementario, de 6.000 pesetas de cuantía, se deberá conceder a los beneficiarios del normal que cursen estudios universitarios o asimilados a ellos y que justifiquen una superior capacidad, con aprovechamiento mínimo de «Sobresaliente».

En todo caso, deberán acreditar unos y otros adecuada orientación profesional o vocacional, y probar las circunstancias que para cada uno se exigen.

*Sexta.*– Tanto el disfrute del Subsidio normal de Escolaridad como del complementario, deberá ser prorrogado a los beneficiarios del mismo que cumplan la edad de dieciocho años, hasta la terminación de sus estudios, siempre que mantengan el rendimiento exigido para la concesión de uno u otro Subsidio.

*Séptima.*– Las subvenciones para viajes o ampliación de estudios, habrán de ser concedidas a los beneficiarios del subsidio normal o complementario de Escolaridad, que haciendo terminado sus estudios con el rendimiento exigido en cada caso, acrediten circunstancias excepcionales de capacidad y aprovechamiento.

*Octava.*– Si el número de solicitantes lo hiciere preciso, para la concesión del Subsidio complementario de Escolaridad y de las subvenciones para viajes o ampliación de estudios habrá de establecerse un baremo de puntos con arreglo al cual se valoren los méritos de los solicitantes.

*Novena.*– Para seguir disfrutando, tanto el Subsidio normal o complementario de Escolaridad como las subvenciones para viajes o ampliación de estudios, cada beneficiario deberá acreditar anualmente, por medio de las correspondientes certificaciones, haber cursado los estudios del anterior año escolar con el aprovechamiento exigido.

*Décima.*– Los beneficios del Subsidio de Escolaridad, en sus diversas formas, serán compatibles con el trabajo del escolar y con la percepción del Subsidio Familiar en cualquiera de las Ramas del Régimen, con excepción de la de Funcionarios públicos.

Serán también compatibles con el disfrute de otras becas o auxilios que pueda conseguir el beneficiario cuando su importe no exceda de la cuantía del Subsidio normal de Escolaridad; si bien aquél deberá comunicar al Instituto Nacional de Previsión la solicitud que formuló, la beca o auxilios conseguidos y sus respectivos importes.

*Undécima.*– El abono del Subsidio de Escolaridad, normal o complementario, se efectuará en la siguiente forma:

Un 25% de su importe anual en la fecha oportuna para que con él pueda atender el beneficiario al pago de matrículas y adquisición de libros y material escolar.

El resto, por terceras partes, en los diez primeros días de cada trimestre del año escolar.

En todo caso, deberá ser necesario que el beneficiario acredite bien el importe previsto o ya satisfecho de matrículas, libros y material, bien el hecho de seguir sus estudios con la asiduidad y aprovechamientos debidos.

La subvención para viajes o ampliación de estudios se abonará en la forma y condiciones que se determinen por la Dirección de Subsidios y Seguros Unificados.

*Duodécima.*- El Instituto Nacional de Previsión proveerá la forma de instituir una tutela y orientación de los beneficiarios del Subsidio de Escolaridad.

Cuando lo estime conveniente, podrá acordar que los escolares realicen sus estudios en determinadas Instituciones, o que los hagan en régimen de internado o medio pensionado en aquellas otras en las que estime oportuno establecer conciertos.

*Decimotercera.*- Transcurridos dos años de aplicación del sistema y conocidos los resultados, y las normas de la legislación general de protección y seguridad escolar, el Instituto Nacional de Previsión podrá establecer un régimen más amplio para la concesión de los beneficios en el ámbito personal, del Subsidio de Escolaridad, ajustándose siempre a los principios señalados de capacidad y aprovechamiento de los beneficiarios, mayor necesidad familiar, adecuación de los estudios a la vocación, cupos provinciales, y, extendiéndolo, si fuera posible, a los escolares no huérfanos de subsidiados titulares de Familia numerosa.

# CONSIDERACIONES DE UN APRENDIZ

## 1. Entérese

Muchas gentes suelen hablar de «lo social», pero no pocas lo hacen, no ya sin una preparación básica fundamental, sino que ni con preparación próxima de aquello de que hablan.

Y no pocos hablan de problemas concretos que personalmente les afectan, no diremos con ignorancia –porque casi siempre suele dogmatizar y legislar–, sí al menos con ligereza, que sobre aquella asienta.

Por eso uno de los mejores servicios que en lo social caben es precisamente el de orientar; el de enterar; el de hacer que los interesados «se enteren» de las cosas que les afectan. Que se enteren pronto, que se enteren bien; que conozcan los caminos seguros y rápidos, de conocer todo el conjunto de principios fundamentales o de normas prácticas que les afectan.

Seguir este camino, con seguridad y prontitud, es no solo la posibilidad de obtener más con mayor probabilidad nuestra aspiración, sino contribuir a la mejor realización del bien común y de la paz social. Porque una mayoría de los pequeños problemas y litigios sociales están hechos de malos entendimientos.

La mayor parte de ellos nacen de la propia pereza.

Nos cuesta aplicarnos a conocer los defectos que nuestra personal posición en lo social pide. Juzgamos a gran velocidad, que el defecto es de los demás o es de la ley o es del reglamento. Cuando dedicamos atención detenida en otros campos, a problemas secundarios y aun banales, no creemos necesario aplicarle a estos problemas en los que a la técnica, a la propaganda, a la economía, se une siempre lo humano. Y en lo «humano» suelen radicar muchas, de las pequeñas o grandes divergencias que en lo social se ofrecen.

Lo social es profunda y necesariamente humano.

Queremos contribuir a dar luz. A que las gentes se enteren. Sepan seguir una orientación, pronta y segura. Y así desde esta página social

procuraremos contribuir a esos fines del buen conocimiento y del buen entendimiento, de cuanto a lo social afecta. Lo mismo en problemas doctrinales, que en aquellos otros, diarios, menudos, de cada día, que constituyen para la generalidad el verdadero nudo de «lo social».

*(1 de agosto de 1953)*

## 2. [Sobre las pagas extraordinarias]<sup>1</sup>

Nos hallamos a no muchos días de la Fiesta de Exaltación al Trabajo, celebrada el 18 de julio. Fue instituida en el propio Fuero (II-4) para conmemorar la fecha de exaltación del Glorioso Movimiento pero a la vez, para hacer patente siempre que, desde entonces, el trabajo tiene en nuestra patria primerísima categoría.

Después del Fuero, y desde hace años, las reglamentaciones de trabajo o disposiciones especiales del Ministerio han establecido la paga o gratificación extraordinaria de 18 de julio y la paga o gratificación extraordinaria de Navidad, tanto para los obreros agrícolas como para los trabajadores de la industria o del comercio, y recientemente, para los propios funcionarios del Estado.

Cada una de estas dos gratificaciones se establece con un fin concreto: La de «18 de julio» se abona «en conmemoración de la Fiesta de Exaltación del Trabajo»; y la de «Navidad», para «que pueda solemnizarse dicha fiesta», dicen poco más o menos, todas las reglamentaciones de trabajo. Y en atención a esas finalidades, se dispone necesariamente que la primera ha de pagarse el día laborable inmediatamente anterior al 18 de julio; y la de Navidad, en los días 22 al 24 de diciembre, según las reglamentaciones.

Trátase, pues, de gratificaciones extraordinarias que persiguen un fin concreto del que normalmente no pueden separarse; y que se conceden desde hace años a todos los trabajadores para ser pagadas, de ordinario, en la fecha inmediatamente anterior a su celebración. Por esta razón –nos interesa destacarlo bien–, tales gratificaciones no pueden pagarse «día a día» sino a los trabajadores eventuales. Así lo dispone, por ejemplo, la Reglamentación para el trabajo en la agricultura de la provincia de

---

1 [En origen, con el título genérico de la columna: «Entérese»].

Valencia, que expresamente incluye en el salario diario que se fija para los eventuales y temporeros, la parte proporcional de estas dos gratificaciones, como la de domingo y de vacaciones, y por esta razón el salario de un obrero eventual se fija muy superior al de los obreros fijos.

A los demás han de pagarse las gratificaciones en las fechas arriba señaladas, siempre que permanezcan al servicio de la empresa, y muchas veces ya incluso a los enfermos, accidentados o ausentes en Servicio militar.

A los que cesaren en la empresa con anterioridad a estas fechas, se halla dispuesto de modo general, que se les pague a prorrata del tiempo servido en la empresa durante el año anterior.

Por consiguiente, no puede incluirse el pago fraccionado de estas gratificaciones en el salario diario, semanal o mensual, de los trabajadores fijos, porque se infringe el fin para que fueron instituidas; habiendo mucho peligro de que, si se hace así y luego se reclaman judicialmente por los obreros, se tengan que pagar de nuevo, como ya se ha declarado en no pocas sentencias judiciales.

Conviene, pues, en esto como en otras cosas, atender al fin de la institución perseguido por la Ley; y consultar la Reglamentación de Trabajo que sea aplicable a la propia industria –de ordinario en el capítulo de «Gratificaciones» o de «Otras remuneraciones»–, y para los que no tengan reglamentación, consultar las órdenes ministeriales de 6 de diciembre de 1945 respecto de la gratificación de Navidad, y la de 15 de julio de 1947 respecto de la de 18 de julio.

De este modo se cumplirá el fin de la Ley y se dará a cada uno lo que es suyo.

*(15 de agosto de 1953)*

### **3. Contratos y relaciones laborales**

En verano parece que disponemos de más tiempo libre.

Y como es bueno que cada uno tengamos nuestras cosas en orden aconseja bien quien aconseja que cada uno cuide también de poner en orden sus «cosas sociales».

Porque a veces son un poco complejas. Pero como ahora tenemos vacaciones, podemos dedicar algún tiempo a pensarlas y a aconsejarnos.

Muchos, muchos, no conocen sus derechos. ¡Y no digamos sus deberes! No piensan que los dos grupos son como dos ruegas iguales, sobre las que marcha tu vida social.

Nuestros derechos son correlativos a deberes de otros. Y los derechos de otros, enlazan con nuestros propios deberes.

Es bueno que todos conozcamos unos y otros.

Es ello fundamental para la pacífica vida social, en cualquier empresa, grande o pequeña. Y esa paz se enturbia a veces por cosas sencillas, primarias.

Empresarios y productores obreros se hallan ligados por un contrato o relación laboral. Y ese contrato o relación supone un conjunto de obligaciones que se corresponden. ¡Debemos conocerlas todos! Para cumplirlas unos y otros plenamente, lealmente y conscientemente.

¿Que cómo conocer eso? Es cosa relativamente fácil, aunque ya va siendo un poco compleja.

Todo contrato de trabajo se rige:

*a)* Por la ley de Contrato de Trabajo.

*b)* Por las normas complementarias de esa ley; en especial por la reglamentación de trabajo para las empresas de cada rama industrial.

*c)* Por los convenios o contratos individuales entre cada empresario y cada productor, acomodado a lo que se estipule por escrito o se prueba sean costumbres seguidas en la industria o la empresa.

La ley es aplicable a todos como norma mínima.

La reglamentación es aplicable a cada industria y a cada empresa como norma también necesaria y mínima.

Los contratos particulares valen para quienes contratan. Y conviene lo hagan con claridad y de modo que se pueda probar. Mejor por escrito. Sabiendo que, sin embargo, no se puede convenir nada que vaya contra la ley o la reglamentación. Esos convenios son nulos.

¿No conoce usted la ley? ¿No conoce su reglamentación? ¿Pues entérese! Aproveche un rato de estos días para leerla, para que se la lean.

Y cuando tenga una duda por pequeña que sea acuda a donde le informen.

Lo harán deseosos de prestarle un servicio, entre otros lugares, en estos: su sindicato, los servicios jurídicos de la Delegación Provincial de Sindicatos, la Inspección de Trabajo, la Delegación Provincial de Trabajo.

No dude en acudir a ellos. Será beneficioso para usted y para su empresa. Porque, además, evitamos la tentación de obrar por cuenta propia en casos dudosos y podemos equivocarnos. Es un consejo que vale para siempre de un Aprendiz.

*(22 de agosto de 1953)*

#### **4. La relación laboral**

El concepto de «obrero» o «empresario» queda confuso en muchas gentes, estimando que basta el hecho de trabajar en beneficio de otro para merecer aquella calificación a efectos de la protección de las leyes sociales; o que, del otro lado, la posición de «empresario» se puede ocultar con algunas bambalinas.

Y sin embargo, conviene que cada uno conozca claramente esa posición. Porque de ella, y solamente de ella, se derivan los derechos y deberes sociales, en orden a contrato de trabajo, a seguros sociales, etc.

Ocupémonos hoy del contrato de trabajo o relación laboral, como se dice ahora con frecuencia.

No todo trabajo da nacimiento a ese contrato, sino el trabajo que se presta a un patrono. De tal modo que es necesaria la coexistencia de «obrero» y «patrono» para que exista aquella relación.

Si el trabajo se presta por pura benevolencia, por motivos de amistad, por atender a lazos familiares, si se presta a un ama de casa, no hay contrato de trabajo. Pero puede ocurrir que el motivo de la iniciación del contrato de trabajo sea alguno de esos y, sin embargo, exista efectivamente el tal contrato de trabajo.

Una cosa es admitir a alguien bajo nuestra dependencia, atendiendo a la recomendación de un amigo, de un pariente, de un puro movimiento de caridad, y otro diferente que el admitido no sea «obrero» a nuestro servicio.

Una cosa es que se permita a alguien iniciar sus trabajos, fundado en lazos de amistad antigua o en lazos familiares, y otra diferente que una vez admitido siga siendo un amigo o un pariente nada más, sin derecho alguno de índole social, sin merecer calidad de «obrero».

Una cosa es el motivo por el que se admite a alguien a nuestro servicio y otra diferente la relación que nace del hecho de la admisión, la cual, casi siempre es una relación o un contrato de trabajo.

Por ello, cuando se da trabajo a alguien, hay que tener en cuenta esta doctrina que se contiene en la ley implícitamente, y que casi a diario han de definir los Tribunales Laborales.

Y, sin embargo, es muy frecuente el hecho. Sobre todo en el campo, a la vista de determinados oferentes de trabajo, o simplemente peticionarios de trabajo, que si se da, ya no es limosna, sino contrato de trabajo.

Porque la ley de contrato de trabajo supone la existencia de tal contrato, entre todo aquel que da trabajo y el que lo presta, aunque no haya estipulación escrita, aplicándose entonces las normas de la propia Ley, las de la reglamentación oportuna si la hay o las costumbres relativas a aquella zona o trabajo.

Incluso a veces ocurre que estas gentes piden que se les dé alguna ocupación inmediata, por caridad, pero a poco reclaman por derecho que se les siga dando, o se les aumenten las remuneraciones, etc. Y suelen tener razón. Porque el trabajo puede darse admitiendo al obrero movidos por la caridad cristiana; pero una vez admitido ha de remunerarse, ha de tratarse al productor cumpliendo para con él los mismos deberes y exigiéndole las mismas obligaciones a cualesquiera otros que se contrate en la plaza o en la oficina de colocación. No es lo mismo la caridad como móvil que la justicia como norma de la relación laboral.

Por tanto, al pedir trabajo, al ser admitido a él, al admitir a alguien a nuestro servicio, recordemos estas cosas, y nos evitaremos posibles molestias.

*(29 de agosto de 1953)*

## **5. Qué es y qué no es relación laboral**

Escribimos en la semana anterior acerca de cómo la Ley presume la existencia de contrato de trabajo entre todo aquel que se lo da y aquel que lo presta.

Y quisiéramos hoy escribir acerca de cuándo esa reclamación es efectivamente contrato de trabajo; esto es, cuándo reúne las condiciones necesarias para ser tenido como tal.

Porque todo el que resta su actividad en servicio de otro, es tenido legalmente como «obrero», aunque no preste su trabajo en beneficio de otro. Ni todo el que utiliza los servicios de otra persona es tenida como «patrono» o «empresario» necesariamente.

Conviene conocer, al menos en lo esencial, cuáles son aquellas condiciones de la relación laboral o contrato de trabajo.

La primera es que se rinda efectivamente un trabajo, se preste un servicio, se realice una obra. No importa que sea puramente manual, intelectual o puramente artística. Porque todas estas actividades humanas pueden ser, y son de ordinario conceptuadas «trabajo» a efectos de la Ley especial, que hoy tiene del trabajador u obrero un concepto mucho más amplio que anteriores redacciones.

La segunda es que el trabajo, el servicio o la obra se preste a un «patrono»; no a un amo de casa; o como dijimos, por motivo de benevolencia, vecindad o familia puramente.

La tercera es que haya dependencia entre el que preste el trabajo o realiza el servicio y el que lo da o recibe la prestación.

En toda relación humana hay necesariamente una jerarquización: siempre que se reúnen dos hombres para algo, alguno de los dos está sobre el otro de algún modo. Pero eso no es dependencia propiamente, sino jerarquización. La dependencia supone que el que da trabajo, lo ordena, señala al que lo presta el modo, el cuándo, el cuánto de ese trabajo, señala el horario, precisa el lugar o la ruta, fija la clase del trabajo a prestar, etc.

Por eso, los que no se encuentran en esa situación no son propiamente «obreros» a efectos sociales. No lo son los que ejercen profesiones liberales con despacho propio; no lo son los comisionistas mercantiles, los directores o gerentes de empresas importantes, los consejeros, etc. Porque su trabajo no es «dependiente» de otro, aunque se preste casi siempre en beneficio de otro. Ellos mismos determinan el modo de ese trabajo y el cuándo y el lugar de ordinario.

En fin, el contrato de trabajo supone una remuneración. No importa la forma de ella, pero es necesaria su existencia. Y ella no se da en aquellos citados servicios de benevolencia, de amistad, de familia. Pero se da en los trabajos bajo dependencia; y ni puede faltar, ni puede ser inferior en su cuantía al mínimo señalado por las Leyes o sus Reglamentos. No importa la forma: puede ser en metálico o en especie; puede ser fija o variable, e incluso a comisión. Lo importante es que exista.

Se comprende, de todo lo expuesto, que los funcionarios de cualquier organismo público no son «obreros». Pero debemos añadir que si no tienen la calidad de «funcionarios» amparados por un estatuto especial, pueden merecer esa calidad de «obreros». Porque nada impide que el Estado, los municipios u otros organismos ocupen obreros, con independencia de sus propios funcionarios. Y entonces tienen calidad de «patronos» respecto de ellos, como los patronos privados.

Habrá muchos casos en que estas ideas no se vean claramente aplicables. Los tribunales laborales tienen la última palabra.

*(5 de septiembre de 1953)*

## **6. Excepciones al concepto laboral de obrero**

Os hablábamos el pasado sábado del contrato de trabajo y de cómo se supone siempre existente entre quien da el trabajo y el que lo presta.

Pero añadimos que hay algunas excepciones por las que gentes que trabajan bajo algún modo de dependencia, no son obreros a efectos de la Ley de contrato de trabajo.

Esas excepciones están en la propia Ley –artículos 7 y 8–; suelen a veces, en cuanto a la primera, aclararse y ampliarse en reglamentaciones de trabajo.

Según ellas, la Ley de contrato de trabajo no rige para las personas que desempeñen en las empresas funciones de alta dirección, alto gobierno o alto consejo, características de cargos como estos: director general, director o gerente, subdirector, inspector o secretario general y otros similares.

Se comprende. Estos puestos son de máxima confianza; de ellos pende casi plenamente la marcha misma de la empresa, y de otra parte, tienen unas remuneraciones superiores a las que son normales en el contrato de trabajo.

Claro es que ha de tratarse de puestos directivos de la empresa, no en alguna parte o sección de la misma.

Del mismo modo, no son obreros los que trabajan libremente a comisión, porque en ellos se da calidad de comisionistas, conforme al Código de comercio, y ellos suelen determinar su forma, horario, etc. de trabajo, sin que se dé el vínculo de dependencia típico en esta relación laboral.

Sin embargo, en el contrato de trabajo cabe también la remuneración a comisión, pero entonces sigue existiendo otra serie de normas que atan el trabajo del comisionista laboral a su empresa.

Los funcionarios públicos, como es natural, no siendo el Estado una empresa mercantil, ni el bien común que el Estado persigue un lucro, tampoco pueden ser considerados como «obreros». Por esta razón no les son de aplicación las normas de seguridad social y laboral, sino sus respectivos estatutos, que en algún modo las contienen.

Por eso el carácter de funcionario ha de estar bien definido. Porque muchas veces entidades públicas estiman que sus servidores son funcionarios y no lo son; y aun en ocasiones puede ocurrir que el propio Estado y otros organismos que tienen sus estatutos o reglamentos de funcionarios, emplean personas a su servicio, que tampoco son funcionarios; y por eso el propio artículo 5 de la ley equipara en estos casos a tales entidades a los empresarios particulares.

Naturalmente que cada caso no se corta a la medida. Por eso es necesario que en cada uno de ellos ambas partes procuren definir la posición que adoptan desde el comienzo de su relación laboral, acudiendo en todo caso en consulta a los organismos correspondientes. Porque de otro modo puede llegarse a la necesidad de que esa determinación la realicen los tribunales, con mengua de la cordialidad necesaria entre aquellas.

Siempre es bueno que desde el principio se llame y trate a cada cosa por su nombre y como quien es.

*(12 de septiembre de 1953)*

## **7. Aprendizaje**

Hablábamos en días pasados de la relación laboral, de su extensión y de las fuentes legislativas que la regulan.

Pero como en estos días, terminadas las vacaciones, todo parece que recomienza -se abren las escuelas, se abre la universidad, se abren los centros de formación profesional: Escuela de Artes y Oficios, Escuela de Artesanos, Escuela Industrial...-, me ha parecido oportuno hablaros hoy de algo que dice relación con todo eso: el aprendizaje.

El aprendizaje que tiene íntima relación con el contrato o relación de trabajo, pero que no es un contrato de trabajo, porque en éste, el operario conoce ya plenamente su función, y su función se da en provecho entero de aquel a quien rinde su labor, mientras que en el aprendiz, el rendimiento es en cierto modo secundario, ocupando el primer plano el hecho mismo del aprender, de la enseñanza de un oficio.

Tampoco el aprendizaje es un puro contrato de enseñanza, una escuela en interés del discípulo exclusivamente, sin remuneración para éste, sino acaso de éste para con el Maestro. En el aprendizaje suele existir esa remuneración para el aprendiz, y es regulada por las propias reglamentaciones de trabajo y los reglamentos de empresa; de tal modo que el aprendiz tiene derecho a percibir esa remuneración a la par que la enseñanza a cambio de una cierta prestación de trabajo personal.

Ni siquiera puede confundirse el trabajo de los aprendices con el trabajo de los menores. El trabajo de los niños está rigurosamente prohibido, y rigurosamente regulado el de los menores a partir de los catorce años. Aunque no dejen de existir casos de abuso, de empresarios que exploten a menores de 14 años, y casos de ignorancia o de incomprensión de padres, que permiten o buscan el trabajo de sus menores, no siempre por verdadera necesidad.

El trabajo del menor por sí mismo no es aprendizaje. Se puede trabajar y rendir poco o mucho a los catorce años, aunque no se persiga ningún fin docente en tal trabajo. Se trata entonces de un obrero de menor edad laboral, pero de un obrero, a los que se suele ahora llamar pinches, porque no rinden sino su esfuerzo físico, y solo se preparan con el ejercicio casi solo físico para la categoría última laboral de peón.

El aprendiz busca algo más. Busca poseer un oficio. Busca aprenderlo a través de su aprendizaje. Porque poseer un oficio, conocer bien un oficio, es un modo de ser propietario. Que no solo hay bienes que pueden sujetarse al dominio privado, entre las cosas materiales. Poseer un oficio, poseer una buena colocación, poseer una carrera, es también un magnífico modo de ser propietario, a veces gran propietario.

Por eso hemos querido hablaros del aprendizaje. Para que no se le mire con desdén, sino con afecto. Es como el contrato de trabajo, una relación personal y humana, que tiene sustancia propia, contenido jurídico social y docente propio. Se caracteriza por la enseñanza que el aprendiz

recibe, y por la remuneración que se le da en virtud de su trabajo ejercitado para aquella formación profesional, pero en el que en definitiva lo más destacado es la relación personal y la tutela del aprendiz.

*(3 de octubre de 1953)*

## 8. Más sobre los aprendices

Ocurre con frecuencia que se nos acercan personas, mayores y menores, solicitando de nosotros –todavía aprendices, sin embargo– ayuda para ocupar un puesto de trabajo fijo, de plantilla, o simplemente para encontrarlo. Y al preguntarles qué saben hacer, responden casi siempre: de todo... ordenanza, cobrador, portero, vigilante, peón... ¡lo que sea! Ese «lo que sea» indica al fin, humildemente, que no se posee ningún oficio, que en verdad no se tiene profesión. Y es la causa de la mayor parte de los desempleos.

Sabiendo eso, queremos ayudar desde aquí a nuestros muchachos a huir de ese peligro. Es necesario conocer, saber, poseer un oficio: tener una profesión bien dominada. Con ella el empleo es mejor y más seguro. Y la seguridad en un buen trabajo es uno de los mejores bienes que podemos tener.

Para ello casi siempre hay que pasar por el aprendizaje. Hay que ser aprendiz. Cualquier esfuerzo que se haga para ello se cobra bien a la larga. Y aunque nos ronde la necesidad, aunque tengamos mucha prisa de llegar... lo mejor es ser un buen aprendiz. Porque de un aprendiz sale un oficio; del puro peón, no.

Hay ahora muchos modos de prepararse bien. Hay escuelas especiales que van abundando. Hay escuelas de aprendices en gran número de empresas pequeñas; les son necesarios, como es necesario el arte del oficial a quien ayuda al aprendiz a esto.

Y hay un contrato de aprendizaje que regula la Ley, en el cual son partes contratantes el empresario o maestro y el aprendiz o su representante. Y sus respectivos derechos y obligaciones se hallan establecidos en la Ley de Contrato de Trabajo y en las reglamentaciones nacionales.

Pero hoy no vamos a ocuparnos de esos derechos y deberes, sino de algo más sencillo, y que más fácilmente se incumple, siendo fundamental.

Porque si a un obrero, peón, ayudante o de mayor categoría se le puede recibir de ordinario por simple convenio verbal, a un aprendiz no. Ningún empresario o maestro puede recibir a ningún aprendiz sin celebrar el contrato previamente por escrito en escritura pública o sencillamente en documento privado o en el modelo corriente que se compra impreso.

No es cosa baladí, aunque al principio se lo parezca a los padres del menor o al mismo patrono. El aprendizaje tiene unas condiciones de trabajo, de remuneración, de tiempo de duración, de posibles ascensos posteriores, unos derechos de prácticas de oficio, etc., diferentes del menor obrero, del peón, del pinche. Y por eso la Ley ha sido rigurosa, exigiendo la forma escrita para el aprendizaje.

Y por eso deben ser rigurosos y formales los padres y los maestros o empresarios, dando al aprendizaje esa forma escrita cuanto antes. Porque la misma Ley ha dispuesto que si trascurrido un mes de existencia no se la ha dado voluntariamente, la parte remisa podrá ser compelida a su otorgamiento.

Tiene ello como hemos visto gran importancia. Evita litigios posteriores, malas interpretaciones, cálculos equivocados. Asegura la formación debida del muchacho; le pone en camino de ser propietario de un oficio. Y por tanto, una norma prudente de conducta que sacamos de todo lo dicho es esta bien sencilla y fácil de cumplir: si en nuestra empresa tenemos algún aprendiz sin contrato escrito, si en nuestra casa tenemos algún menor aprendiz sin contrato escrito, procuremos urgentemente su formalización por cuadruplicado y llevémoslo a la Delegación del Trabajo para su registro y autenticación. No lo olvidemos.

*(10 de octubre de 1953)*

## **9. Maestros y aprendices**

Ya dijimos hace dos semanas que el aprendizaje no es un contrato de trabajo, aunque se parece mucho a él; ni tampoco es un contrato de enseñanza.

Tiene elementos de ambos, atendido el doble fin que persigue: formar en un oficio a un muchacho y proporcionar al empresario un cierto rendimiento.

De esa doble, sustancial finalidad, emanan los derechos y deberes de maestro y aprendiz, lo que se suele llamar el contenido de la relación de aprendizaje. En definitiva, este es para la ley, «el contrato por el que el patrono se obliga a enseñar prácticamente un oficio o industria, por sí o por otro, a la vez que utiliza el trabajo del que aprende, mediando o no retribución, y por tiempo determinado»<sup>2</sup>.

La misma Ley aclara posteriormente que el fin principal ha de ser la adquisición por el aprendiz de una perfecta preparación para un oficio o industria, bien por la enseñanza que reciba del maestro, bien por la especial que reciba en escuelas o a los maestros de empresa privada, utilísima, necesaria al bien común.

Por esa misma trascendencia social no pueden ser «maestros» personas de notoria mala conducta, ni ciertos condenados por ciertos delitos contra la propiedad, ni los que son reincidentes en rescisiones de contratos de aprendizaje.

Y del mismo modo se requieren en el aprendiz una serie de condiciones entre las cuales son de señalar haber cumplido los catorce años –y adelante poseer el certificado escolar primario–, recibir autorización de sus padres o tutores si es menor de dieciocho años y recibir autorización de su marido si se trata de mujer casada.

Ya establecida la relación hay una tarea a la que han de aplicarse ambas partes: cumplir bien sus respectivos deberes. Destacamos los deberes, y no los derechos, porque estimamos con Balmes que el verdadero progreso está, no está en describir y señalar los derechos, sino en fijar bien los deberes y sobre todo en cumplirlos mejor.

Si los interesados van pensando solamente en sus derechos no tendrán paz. Si cada uno de ellos piensa bien en cumplir sus deberes, se satisfarán los derechos relativos de la otra parte y por obra de ese cumplimiento resultará aquella paz buscada. Que por eso ha dicho Su Santidad Pío XII, que «la paz es obra de la justicia».

Esos deberes en el empresario o maestros son principalmente los de dar al aprendiz instrucción técnica específica del oficio del que se trate e instrucción general a ello conveniente con su aprendizaje y compatible

---

2 [Ley de 17 de julio de 1911, *Gaceta de Madrid*, nº 200 (19 julio 1911), p. 246. Vid. SOTO CARMONA, A., *El Trabajo industrial en la España contemporánea (1874-1936)*, Anthropos, Barcelona 1989].

con el aprendizaje, o facilitándola en escuelas, dejándole el tiempo prudencial necesario para que cumpla sus deberes religiosos, cívicos y del Frente de Juventudes en su caso; retribuir el trabajo según la reglamentación o el contrato; vigilar la conducta del aprendiz dentro del taller y aun fuera de él en lo posible para corregirle de faltas o extravíos; asistirle en caso de enfermedad o accidente. Ejercitar, en fin, el deber de protección que señala el Fuero del Trabajo.

El aprendiz, por su parte, ha de cumplir un deber fundamental, bajo un triple aspecto: respetar, considerar, obedecer a su maestro. Conducirse con celo y fidelidad respecto de su empresa; seguir las normas de su enseñanza o de su trabajo durante toda la jornada que esté señalada o durante la que, en caso de discrepancia, señale la Magistratura del Trabajo; y seguir este triple deber durante todo el tiempo que dure el aprendizaje.

Excusamos decir que también los padres deben cooperar al cumplimiento exacto del contrato de aprendizaje. Vigilando no solo que cumpla sus deberes el maestro, sino el hijo, el aprendiz, y procurando que los cumpla lealmente, porque ello es en su beneficio. De esa plena colaboración y contacto que la propia Ley desea, solo provechos pueden deducirse para el aprendiz. De lo contrario, acaso muchos males que luego no podrán corregir.

*(17 de octubre de 1953)*

## **10. Particularidades en el aprendizaje**

No tratamos en estos comentarios describir un tratado que agote la materia: la relativa al contrato de aprendizaje. Sino solo señalar aquellos puntos que son de común utilidad y pueden hacer bien a muchas familias y empresas.

Por eso, aunque solicitan nuestra atención muchas otras cosas en esa materia, solo vamos a ocuparnos ya de algunas particularidades, también comunes. Que para todas las demás será bueno que, en cada caso, acudan los interesados a los organismos que tienen por misión orientar o aconsejar.

Por eso, para terminar por ahora estos comentarios, señalaremos alguna especialidad sobre cosas y aspectos que interesan a padres y aprendices, a maestros y empresarios.

Recordemos, por ejemplo, que el aprendizaje, por su misma naturaleza, tiene una duración limitada, y que a falta de plazo especial señalado en reglamento o convenio, no podrá exceder de cuatro años. Y aún debemos añadir que este plazo puede ser reducido por las Delegaciones de Trabajo cuando se solicite por aprendices que posean títulos o diplomas de alguna Escuela Profesional.

Para esta enseñanza profesional fuera de empresas hay establecidas una serie de instituciones beneméritas: hay escuelas de aprendizaje obligatorias para ciertas empresas, o hay cursillos de aprendizaje en otras.

Hay Escuelas de Trabajo para la formación de los profesionales obreros; Escuelas Industriales para formar auxiliares de ingenieros peritos. Hay otras privadas, ejemplares, como la benemérita Escuela de Artesanos de Valencia [f. 1868]<sup>3</sup>, o la del Patronato de San José que dirige el P. Muedra S.J.<sup>4</sup> Lo que importa es que las gentes conozcan su existencia, y los padres sepan utilizarlas en beneficio de sus hijos, sin excesiva prisa en aprovecharse de su trabajo como medio de ingresos, sino sabiendo que este aprovechamiento les completa su educación, disponiéndoles mejor para la vida y el trabajo mismo.

El aprendizaje termina al cumplirse el tiempo convenido o el legal, y en todo caso al cumplir los veinte años el aprendiz, si el mismo no lo ratifica expresamente; y ello es natural, porque a esa edad es más fuerte el deseo de ganar pronto lo que los trabajadores adultos.

Hay otras causas por las que el contrato termina necesariamente: aparte la muerte del aprendiz o maestro, el servicio militar, la enfermedad contagiosa o la condena criminal. Y otras en las que esa rescisión puede llegar a petición de parte, pero puede discutirse: v.gr. el matrimonio del aprendiz, su mal comportamiento, su deseo de dejar el oficio, su desobediencia, su falta grave de respeto al maestro o empresario o compañeros de trabajo, o bien la dureza del trato por parte del empresario, la falta de condiciones para enseñar o la cesación del maestro en la industria.

---

3 [Notas sobre la institución y archivo, en CAMPILLO, J. & PONS, V., *El archivo de la Escuela de Artesanos de Valencia. Inventario*, Universitat de València, Valencia 1999].

4 [Francisco Muedra Baixauli (1884-1973), antiguo alumno del Colegio de San José de Valencia, profesó en la Compañía en 1901. Tras el noviciado en Veruela, pasó a Tortosa, Gandía y Murcia, donde finalizó sus estudios. En 1909 puso en marcha en Valencia las Escuelas de Jesús -conocidas popularmente como *Escuelitas del P. Muedra-*, génesis de las actuales Escuelas Profesionales de San José (1948), de las que fue él mismo director entre 1921 y 1957, salvo el periodo de incautación y guerra civil. Algunos rasgos de su participación en la labor educativa de los jesuitas en Valencia, en LULL MARTÍ, E., *Jesuitas y pedagogía: el Colegio San José en la Valencia de los años veinte*, op. cit.].

Estas y otras más que pueden señalarse y la Ley enumera, no son, en definitiva, sino consecuencia de aquella doble finalidad que atribuimos al contrato de aprendizaje y del contenido de su relación.

Acabamos. Y lo hacemos insistiendo sobre la necesidad que tenemos nosotros de obreros especializados, de profesionales calificados que conozcan bien, plenamente, su oficio, no un aspecto parcial solamente. Tenemos materia prima en muchos jóvenes, cuyo nivel intelectual en nuestra Valencia se ha revelado en trabajos de la Escuela de Orientación y Aprovechamiento del Ayuntamiento, superior a los conocidos en el extranjero. Pero esa plena formación que conduce a la posición de un buen oficio, exige largos periodos de trabajo y a veces de sacrificio, de perseverancia y de temporal renunciamiento a beneficios materiales.

Vale la pena. Y por ello exhortamos a los padres a que lo procuren para sus hijos, y colaboren con los maestros de primera enseñanza, que ahora orientan así la enseñanza de sus grados superiores. aprender un oficio –repetimos– es un modo de hacerse propietario y de crearse un capital que va a rentar toda una vida.

(24 de octubre de 1953)

## 11. Lo «social» en el reciente I Congreso de la Falange

Van a permitirnos nuestros lectores que hoy suspendamos nuestra materia habitual para que, sin salirnos de nuestro propósito fundamental, les informemos de algo de gran interés social.

Hemos tenido la satisfacción de poder asistir al I Congreso Nacional del Movimiento<sup>5</sup>, y como es natural, nos hemos dado una vuelta por la Comisión II<sup>6</sup>, en la que se estudiaban los problemas que típicamente tenemos por «sociales».

---

5 [Se celebró en Madrid, entre los días 24 y 29 de octubre de 1953, a los veinticinco años del célebre discurso de José Antonio en La Comedia. Programa y conclusiones en *Congreso Nacional de F. E. T. y de J. O. N. S.*, Prensa Gráfica, Madrid 1953, p. 180].

6 [Presidida por Carlos Pinilla Turiño, con la asistencia de Arturo Núñez Samper como Secretario, intervinieron como ponentes Antonio Pedrosa Latas, Joaquín Reguera Sevilla, Francisco Gómez Ballesteros, Marcelo Catalá Ruiz y Emilio Lamo de Espinosa].

Hubiéramos sentido no hacerlo, porque si del trabajo de todas las ponencias y comisiones se hablaba con elogio, más particularmente de ésta se decía que había trabajado mucho y muy bien. Y aún oímos que había destacado la representación valenciana, con su jefe provincial señor [Diego] Salas Pombo<sup>7</sup> y los señores conde de Trénor<sup>8</sup>, Haro Salvador<sup>9</sup>, Cerdá y [Simón] Cano Denia<sup>10</sup>; y sobre todo una definitiva y brillantísima intervención del señor Salas Pombo, al tratarse de los problemas del campo.

Aún habrá que añadir que llamó la atención la ponencia nacional sobre «vivienda», que sostuvo en la comisión otro valenciano, el señor [Antonio] Aparisi Mochol<sup>11</sup>, y que no pudo acudir a defender la suya sobre Colonización don Emilio Lamo de Espinosa<sup>12</sup>, por encontrarse enfermo.

- 
- 7 [Histórico miembro de Falange, nacido en Barcelona en 1918 y muerto en Madrid en el año 1997. Abogado y maestro, estudió en las Universidades de Santiago, Oviedo y Madrid. La guerra civil le sorprendió en La Coruña, donde había sido fundador y secretario provincial de la Falange e inspector nacional y primer Secretario general del S.E.U. Gobernador Civil y Jefe Provincial de Salamanca desde 1945, en 1950 pasó a Valencia, donde prosiguió hasta su nombramiento como Vicesecretario General del Movimiento en 1956. Fue Procurador en Cortes (1943-1977) y Consejero Nacional del Movimiento desde octubre de 1942. Miembro de la Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación, del Instituto de Cultura Hispánica (1947) y del Instituto de Estudios Fiscales (1965)].
  - 8 [En este caso, Juan Antonio Gómez Trénor, del Sindicato Nacional de los Cereales, conde de Trénor por su matrimonio con Elvira Trénor y Moróder. Fue alcalde de Valencia entre los años 1943 y 1947].
  - 9 [No asistió Haro a este Congreso en calidad aún de delegado provincial de Asociaciones del Movimiento, cargo que ejerció entre 1958 y 1963, sino como Presidente del Consejo Provincial del I. N. P.].
  - 10 [Economista, catedrático en la Universidad de Valencia de Economía política y Hacienda Pública y varios años director del Instituto Valenciano de Economía –en la que sustituyó a Román Perpiñá– y presidente del Sindicato provincial de Frutos y Productos Hortícolas].
  - 11 [Ex concejal del Ayuntamiento y ex presidente de la Junta Central Fallera, pero afincado en Madrid, en cuya corporación municipal ejerció igualmente de Delegado del Servicio de Educación y Cultura a partir de 1971. Vicesecretario Nacional de Obras Sindicales en el momento del Congreso, en 1956 fue nombrado Inspector Nacional de Sindicatos y, al siguiente año, jefe nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional].
  - 12 [Se refiere a Emilio Lamo de Espinosa y Enríquez de Navarra (1914-1985), marqués de Mirasol y barón de Frignani y Frignestani, padre del sociólogo español de mismo nombre. Gobernador civil en Málaga (1941-1945) y subsecretario del Ministerio de Agricultura (1945-1951), en 1956 sustituyó a F. J. Conde al frente del Instituto de Estudios Políticos, donde participó a instancias de Arrese, recién llegado a la Secretaría General del Movimiento, en la redacción del anteproyecto de la Ley de Principios Fundamentales del Movimiento (1958), junto a Jesús Fueyo, Carlos Ollero y Manuel Fraga, quien luego sería su sustituto en la dirección del I. E. P. (1961). Miembro del Consejo de Estado y procurador en Cortes entre 1943 y 1977, fue también Presidente del Sindicato Nacional de Banca, Bolsa y Ahorro (1961-1977) y del Instituto de Estudios Agrosociales (1947), que él mismo puso en marcha en sus años de servicio en el Ministerio de Agricultura].

El tema era realmente inagotable. Y por eso esta comisión hubo de trabajar día y noche para poder terminar sus deliberaciones. Unas deliberaciones de mucha altura, de mucha trascendencia y de mucha significación por la calidad de las personas que en la sección se congregaban: [Carlos] Pinilla [Turiño], [Antonio] Pedrosa [Latas], [Fernando] Coca [de la Piñera], Solís [Ruíz]<sup>13</sup>, [Luis] Ferrer [Ripollés], Reyes [Morales], [Francisco] Guillén Salaya, [Joaquín] Reguera [Sevilla], [Antonio] Aparisi [Mocholí]; aparte una numerosa representación de todas las provincias españolas, con muchos delegados, magistrados e inspectores de Trabajo, delegados sindicales, presidentes del I. N. P. [= Instituto Nacional de Previsión], delegados del I. N. V. [= Instituto Nacional de la Vivienda] y del I. N. de C. [= Instituto Nacional de Colonización], a más de bastantes jefes provinciales, directores de Seminarios de Estudios Sociales y Económicos, etc.

Las conclusiones del Congreso, ya hechas públicas, reflejan bien el trabajo de la Comisión II. Su sentido católico y nacional; sus deliberaciones acerca de la propiedad, de la familia, del trabajo, de la empresa, de la vivienda, de la reforma necesaria en el campo<sup>14</sup>.

Reflejan la constatación del avance extraordinario que en el campo social se ha dado en España, bajo el impulso del Movimiento; su magnitud en legislación y acertada orientación. Pero a la vez la necesidad de algunos reajustes, que se expresan en la orientación hacia el giro total, para simplificar y hacer más eficaz nuestra política de seguridad social; de Código de Trabajo, para resumir y simplificar asimismo la de reglamentaciones; la necesidad de crear entretanto el Seguro de Paro, el de Invalidez, el de Muerte, con categoría independiente; de promover nuevas leyes acerca de la vivienda; de la colocación; de la reforma social y económica del campo.

---

13 [Sin identificación precisa. Puede tratarse, a la vista de la composición del Pleno, de Domingo o José. Lo mismo más adelante, con relación a Fernando o Roberto Reyes Morales].

14 [Vid. *Congreso Nacional de F.E.T. y de J.O.N.S.*, op. cit., pp. 71-91. Fue un total de noventa proposiciones generales en torno a los siguientes puntos: 1.- La Falange y la revolución nacional: repudiación de los sistemas capitalista y marxista (1-7); 2.- Derecho y deber del trabajo (8-15); 3.- Establecimiento de la propiedad familiar (16-22); 4.- Estímulo de la sindicación agraria (23-27); 5.- Reglamentaciones de trabajo (28-34); 6.- Seguros sociales (35-39); 7.- Montepíos y mutualidades laborales (40-46); 8.- Viviendas (47-58); 9.- Asuntos agrarios o colonización (59-79); y 9.- Ampliación de la protección social en la industria de la agricultura (80-90)].

Reflejan la profunda preocupación de los congregantes en esa ponencia reunidos, acerca de problemas importantes, como los de salario y precios; productividad y permanencia en el trabajo; propiedad, patrimonio, vivienda familiar; formación profesional y cualificación conveniente de nuestros trabajadores; ampliación de la protección social completa de la industria al campo, y aun a los trabajadores autónomos, artesanos, clases medias y funcionarios; de la mejora posible de estos seguros sociales; de su coordinación con las demás instituciones de la Previsión, orientándolas hacia el seguro total; de la necesidad de acrecentar la misión y funciones de la sindicación en el campo...

Claro es que no se preparaban en esos trabajos leyes ni decretos. No era esa la misión del Congreso. Pero se recogían aspiraciones formuladas por asambleas comarcales y congresos provinciales de toda España, y se elevan al mando nacional, a través de la Secretaría General de F. E. T. y de las J. O. N. S.; y seguramente ha de influir en realizaciones próximas y han de informar la política social por venir.

Así lo da a entender el contenido del discurso de clausura pronunciado por el ministro secretario [de F. E. T. y de las J. O.N.S.] señor [Raimundo] Fernández Cuesta<sup>15</sup>, y por el que también pronunció el Jefe Nacional y Caudillo, rubricado por fervorosas ovaciones. Y así esperamos tener que referirnos más de una vez a todos estos trabajos en nuevos sencillos comentarios de *Aprendiz*.

(7 de noviembre de 1953)

## 12. Lealtad laboral

Viajando en el tranvía que me conducía a mi trabajo, oí días pasados esta serie de «cosas» a dos compañeros de viaje de edad menos que mediana: «Verás, al principio es verdad que me hizo el favor de admitirme y darme trabajo, aunque no tenía necesidad de mí, bien que pagándome menos de las bases. Pero al poco tiempo, me prometió darme 40 pesetas diarias. Convinimos en que no necesitaba firmar libro ni recibo. Y como hace dos meses que no me paga

15 [Vid. *Congreso Nacional de F. E. T. y de J. O. N. S.*, op. cit., p. 175-180].

y he reclamado, ahora dice que solo me daba 28, que son las bases. Yo podría decir que no me ha pagado en 2 años, ¿no te parece?».

Estas palabras ocasionalmente oídas, me han hecho meditar porque me dejaron realmente un poco asombrado. Y me ha parecido útil escribir algo acerca de los puntos de mi sencilla meditación.

Por encima de una discrepancia ocasional entre mi compañero de viaje y su empresario, resaltaba una común aberración moral: una común falta a la ley y a la verdad. Y recordé entonces que hay unas palabras del Fuero del Trabajo que dicen así: «el contenido primordial de las relaciones de trabajo será, tanto la prestación del trabajo y su remuneración, como el recíproco deber de lealtad»...

Mi compañero de viaje y su empresario habían faltado ambos a ese deber común de lealtad que es, conforme al diccionario, «exactitud en el cumplimiento de los compromisos, en la correspondencia de los afectos». Habían faltado desde un principio, por lo que parecía, a la buena fe.

Porque suponiendo que todo cuanto el viajero decía fuese verdad, revelaba una serie de infracciones legales y de justicia: había habido salario inferior al de bases, no se había llevado libro de salarios ni nóminas, no se habían liquidado seguros sociales... Y ahora, en el momento de la discrepancia, se añadían nuevas infracciones contra la lealtad negando el salario realmente pagado; y aún el viajero señalaba como posible negar haber recibido los salarios de dos años.

Indudablemente, ni uno ni otro habían procedido –ni ahora al parecer procedían– bien. Las infracciones contra la ley, la reglamentación o el contrato escrito, pueden a veces acreditarse con la simple alegación del pretexto o extinción del contrato. Incluso cuando la infracción ha sido consentida por el obrero, si infringe preceptos legales, se estima nula pese a aquella aceptación, por cuanto supone renuncia a beneficios sociales que en nuestro derecho no está consentida, de modo común ordinario, al trabajador.

Pero si esa infracción se cometió de común acuerdo, hay una falta de lealtad en los dos, hay un atentado al bien común, una ausencia de moral social. Que muchas veces no va sola, sino que a ella se suma la nueva deslealtad de pretender ampararse en la falta de pruebas que supone la ausencia de los libros o de contratos escritos, para que la parte contraria pueda

exigir el cumplimiento de la ley en lo que le favorece, olvidando lo que le perjudica. Y este hecho, no infrecuente, debe ser por todos corregido.

Si hubieran guardado la lealtad, la moral social, acaso los deberes de moral común fundamental, nuestro viajero y su empresario no hubieran procedido como procedieron. El obrero no hubiera sido admitido con salario inferior al que la ley señala; el empresario le hubiera ofrecido el libro de salarios o la nómina correspondiente, y el obrero hubiera debido pedir que se llevase legítimamente. Y ahora, en el momento de la discrepancia, estarían claras las posiciones. El obrero no debió admitir aquel salario ilegítimo, ni el empresario puede ampararse ahora moralmente en aquella ausencia de recibos o libro para sostener que solo paga 28 pesetas. Y viceversa, tampoco puede ampararse en ello el productor para alegar que no cobró en dos años.

En unos hechos tan sencillos, ha habido una constante falta de lealtad entre sí y al bien común. Y la lealtad, la buena fe, es un principio fundamental que ha de envolver la vida laboral como toda la vida humana. Un principio que han de guardar ambas partes, porque también en la relación laboral, como en toda relación humana, deben guardarse los principios morales.

En ocasiones, esa inobservancia puede parecer beneficiosa y aún justificable a alguna de las partes, pero a la larga, aparte la fundamental deslealtad, es motivo de discrepancia, de litigio, de enemistades, de perjuicios económicos, de desamparo en el productor, de sanciones para el empresario. Por consiguiente, concluimos con una recomendación para todos: procurad que desde un principio, vuestra relación laboral se acomode por lo menos a la ley y lealtad respecto de la otra parte.

*(14 de noviembre de 1953)*

### **13. Claridad en el contrato de trabajo**

Nos permitimos insistir otra vez sobre el tema de que escribimos el pasado sábado -la lealtad laboral-, bajo un aspecto similar, porque durante la esta semana hemos conversado con muchas gentes, interrogado a no pocas, y concluido que hay conceptos un poco confusos acerca de la materia.

En general, en el mundo de los negocios humanos hay ahora una gran falta de sinceridad, de verdad, de claridad. Y así ocurre también en el mundo laboral. Cada uno juzgamos de nuestros derechos y deberes subjetivamente, olvidando muy a menudo no solo las leyes positivas, sino las leyes morales.

Y sin embargo, no hay ni puede haber verdadera paz social si unas y otras no se guardan. Y por ello nos hemos permitido insistir sobre el tema otra vez, a fin de hacer pensar a cuantos nos leyeren en toda la grave trascendencia personal, social y económica que tiene la guarda de estas leyes.

Para ello es necesario que desde el principio mismo de nuestras relaciones de trabajo se fije bien la norma, y se fije con «claridad». Que sepamos bien a qué atenernos, sin reservas mentales, sin esperar a segundos tiempos y dejar penumbras voluntarias para acogernos luego a nuestra personal conveniencia. Patronos, obreros, directores, debemos procurar por de pronto dejar bien sentadas nuestras posiciones relativas.

Aun en empresas en las que hay buenas reglamentaciones se dan puntos oscuros a veces. Dejémoslos claros, o al menos sentemos claras premisas.

Es muy frecuente decir: «Bueno, venga, trabaje y ya hablaremos...». O bien: «Deme trabajo en cualquier cosa y ya nos arreglaremos...». Y luego no se habla, y pasa el tiempo, y no se han arreglado con claridad.

Pero entonces, surge la chispa de una discrepancia en el trabajo, en el trato, en las palabras, en el interés, en el salario, en la disciplina, en las vacaciones..., y a menudo se pica el amor propio. Y entonces se habla demasiado, y no se cesa hasta llegar a los tribunales mismos.

Una parte importante de los litigios laborales emanan de esa primitiva falta de claridad. Claridad en el contrato, en su redacción, en su sentido. Claridad en la clasificación profesional pedida o concedida; claridad en el salario, y en cuanto en él se entiende comprendido; claridad en los seguros, en los Montepíos; claridad en los libros, en las nóminas, en lo que se firma o se pide que se firme.

Quedando las posiciones y los deberes claros, quedan claros los derechos. Sabemos a qué atenernos. Samos a qué cosa hemos de ser leales, fieles, con sinceridad y con verdad. Y entonces habrá paz, habrá armonía interior; habrá disciplina exterior, habrá trato humano, cordial. Habrá alegría en el trabajo, habrá rendimiento y remuneración debidas. Habrá asistencia suficiente en caso de enfermedad o de accidente. Se eliminarán, en fin, motivos de división interna de esa gran comunidad de producción que es la empresa.

Naturalmente que ha de ser una claridad recíproca, sin ánimo de enlazar para que caiga a nuestro oponente. Por eso hemos dicho que sin reservas mentales ni segundas posiciones para el porvenir, sino franca, sincera. Mirando por nuestro interés y el interés de los demás que con nosotros conviven, de modo que sea patente a todos y a las autoridades que tienen el deber de vigilar el cumplimiento de las leyes laborales y de hacerlas cumplir. Aunque a muchos no se lo parezca, es a la vez más barato y, sobre todo, mejor.

Por eso, recogiendo muchas opiniones sobre la materia, nos permitimos insistiros en la recomendación de que es bueno y conveniente ser muy claros en nuestros contratos de trabajo y luego ser leales a esa claridad.

(28 de noviembre de 1953)

## 14. Mejoras del Subsidio de Escolaridad

El B. O. E. del [12 de noviembre de 1953] publica una Orden del Ministerio de Trabajo dando nuevas normas para la aplicación del subsidio de escolaridad<sup>16</sup>. En nuestra Página de [1 de agosto de 1953] dimos noticia de los proyectos aprobados a su respecto por la I Asamblea General del Instituto Nacional de Previsión celebrada en [mayo] último<sup>17</sup>.

Fue precisamente el Presidente de la Delegación del I. N. P. en Valencia, nuestro querido amigo D. José María Haro, ponente en la citada Asamblea, a la que llevó un estudio muy completo y muy ambicioso, por cuanto el antiguo subsidio de 250 ptas. anuales se elevaba a 3.000, a 6.000 y a 9.000 pesetas según los estudios y el aprovechamiento de los escolares huérfanos de obreros subsidiados del [Seguro obligatorio] familiar.

La Asamblea aprobó por aclamación la ponencia, expuesta con emocionadas palabras por su ponente, becario del Colegio de Burjasot, según

---

16 [El Ministerio dispuso una ampliación del subsidio a estudiantes huérfanos de beneficiarios del plan de protección familiar -antes excluidos- por Decreto del 23 de julio de 1953, *B. O. E.* n° 313 (9 de noviembre de 1953), pp. 6635-6636. La Orden con el desarrollo del articulado fue del 9 de noviembre: *B. O. E.*, n° 316 (12 de noviembre de 1953), pp. 6691-6692, con posterior rectificación en *B. O. E.*, n° 325 (21 de noviembre de 1953), p. 6912].

17 [Vid. «Aumento del Subsidio de Escolaridad», *I Asamblea General del Instituto Nacional de Previsión (Sección VII). Ponencias de Consejos Provinciales*, Ministerio de Trabajo - I. N. P., Madrid 1953, pp. 67-91 (*supra*, p. 275 y ss.)].

hizo notar otro de los asambleístas valencianos, D. Alfonso Franch, al consumir un turno en «contra», según galanamente expuso ante el pleno.

La reciente orden ha venido a dar satisfacción a los estudios del Consejo del Instituto en nuestra Provincia, aceptando casi plenamente las propuestas, destinando varios millones de pesetas a su sostenimiento y disponiendo que rija para el presente curso. Por eso esperamos que muy pronto se publiquen las normas para que puedan solicitarse las becas.

## 15. El despido

Queridos amigos. Durante algunas semanas no nos ha sido posible comunicar con vosotros. Causas diversas nos han impedido hacerlo.

Pero otra vez volvemos. Y como ya entonces dejamos sentados principios fundamentales relativos a la relación laboral, vamos ahora a escribirnos unos días sobre tema de tan gran importancia para todos, empresarios, directores, obreros, como el de la cesación, la interrupción, la suspensión de la relación laboral. Especialmente lo que se suele llamar despido.

El trabajo, como ejercicio de las personales facultades del hombre «en orden al decoro y holgura de su vida» y al mejor desarrollo de la economía nacional, como dice el Fuero, es la fuente normal por la que obtiene los medios necesarios para la subsistencia propia y la de su familia. Y gran número de gentes, no tiene más camino para obtener esos medios que su trabajo o el trabajo del cabeza de su familia, o de algunos de los suyos.

Por eso tener trabajo es tener paz, tener seguridad de vida, tener tranquilidad de espíritu. Y por eso, el paro, la desocupación, la carencia de trabajo es una terrible pesadilla, para el padre, para la madre, y para los hijos a su cargo.

Por eso, una de las aspiraciones más tenazmente perseguidas por las clases trabajadoras fue siempre el de la seguridad de sus empleos; y una de las realizaciones más prontamente logradas y más firmemente consolidadas en la España ganada por el Movimiento nacional es la «seguridad y permanencia en el trabajo»<sup>18</sup>.

---

18 [Fuero del Trabajo, Tít. III, art. 6º: «El Estado velará por la seguridad y continuidad en el trabajo»].

De esta aspiración, inserta en el Fuero, como básica, han nacido leyes, decretos, disposiciones, que tienden todas a conseguir esa seguridad; intentando obtenerla sin mengua de la economía nacional, de la vida de las propias empresas, de la necesaria armonía de los elementos que conviven en la empresa misma; pero con el mayor caudal de garantías para quien obtuvo un empleo de que no será desposeído de él, si no fuere por causa justa o con la oportuna indemnización.

Y en ocasiones –cuando es conveniente– con las garantías necesarias al empresario de que podrá desprenderse de aquellos productores que incurran en causas que hagan incompatible la convivencia en la empresa.

Por eso, no solo la Ley de Contrato de trabajo, sino numerosas disposiciones, regulan la institución conocida por «despido» en sus diversas formas. Porque en verdad, no toda cesación de trabajo es propiamente «despido», siendo éste una de las formas de terminación de los contratos o relaciones de trabajo.

Problema, como veis, de extraordinario interés, que cada día afecta seguramente a numerosos productores obreros y empresarios, unas veces por causa de las personales acciones, otras por la fuerza de las circunstancias económicas, algunas por imperio de la misma Ley o de los convenios. Y que poco a poco iremos tratando de explicar con el deseo de orientar a unos y a otros por los mejores caminos.

## **16. La muerte y sus efectos en el contrato de trabajo**

El contrato de trabajo es una relación jurídica. Entre personas. Unas –individuales o no– que dan trabajo como empresarios. Otras, individuales siempre, que lo prestan como obreros.

La muerte de los trabajadores termina el contrato de trabajo que los ligaba. Así lo establece el nº [5º] del art. [76] de la Ley de Contrato de Trabajo [= 1944].

Pero es claro que con la muerte del trabajador se producen hechos y nacen algunos derechos nuevos. Así, los herederos del obrero muerto pueden reclamar derechos pendientes de cumplimiento, por parte de la empresa: salarios atrasados, gratificaciones, etc., que no se le hubieren pagado; responsabilidades durante cierto tiempo en casos de falta de afiliación

a seguros sociales si enferman los familiares, etc. Y nacen entonces también derechos para la viuda e hijos, v.gr. en orden al subsidio de viudedad, al subsidio de escolaridad, a prestaciones en mutualidades y Montepíos. Y en ocasiones, derecho a favor de hijos o familiares para ocupar el puesto del fallecido o tener preferencia para hacerlo. El Decreto de 2 de marzo de 1944 establece un socorro de 15 días de salario a la familia de todo trabajador que fallezca de muerte natural. Si el jornal es variable, según la época del año, se usará como promedio el que resulte de dividir el total percibido en el año anterior, por 365. Este socorro se pagará a la viuda, descendientes menores de 18 años o inútiles para el trabajo, hermanos, huérfanos de dicha edad y que estuvieran a su cargo, o ascendientes pobres, sexagenarios o incapacitados para el trabajo, y por el orden aquí señalado.

También la muerte –o la incapacidad– del empresario produce la extinción del contrato de trabajo «siempre que no haya representante legal que continúe la industria o trabajo», según dice el n° 4° del art. 76, es decir, cuando sus herederos no continúen la industria o el negocio del causante.

Si los herederos se limitan a traspasar de algún modo el negocio a terceras personas no termina el contrato de trabajo, sino que continúa por virtud de lo que dispone para casos de cesión, venta o traspasos, el art. 79 de la Ley; y si lo continúan ellos, o alguno de ellos, tampoco acaba el contrato de trabajo de sus obreros.

En caso de muerte del empresario, como se extingue el contrato de trabajo por causa independiente de la voluntad del trabajador, pero justificada, parece aplicable el beneficio del párrafo 2° del art. 81 de la Ley; y habrá de abonarse por los herederos a los obreros que cesan, el importe de los salarios correspondientes al plazo de preaviso, que suele ser variable entre una semana a un mes, según las profesiones.

Más difíciles problemas plantea la «muerte» o disolución de las sociedades mercantiles y otras personas jurídicas, que puedan ser empresarios y no dejan continuadores. Si ello ocurre por disposición legal, a éste habrá que atenerse, respecto de sus efectos. Pero si es por cumplimiento de Estatutos de la Entidad, v.gr., no será de ordinario aplicada la norma de este número, sino la de despido. Como no se aplica esta norma en los casos de quiebra, en los que con independencia de las peculiaridades del proceso, subsisten los contratos de trabajo si no se obtiene autorización de cese o reducción de

plantilla, de las Delegaciones de Trabajo instadas por aquellos que tienen la representación del quebrado mientras este juicio universal dura, o la representación de la quiebra. Pero estos problemas derivados de las quiebras, acaso algún día los comentemos más en detalle. Hasta el sábado próximo.

## 17. Hágalo pronto

Esperando que nuestros lectores se hayan dado cuenta de la importancia que tienen en el campo laboral, la lealtad y la claridad, creemos oportuno hoy decir algo acerca de la prontitud.

Ya en alguna ocasión hemos insistido sobre la necesidad de que los productores obreros y en su caso, sus padres, actúen con esa rapidez que ahora comentaremos, cuando se trate de establecer el contrato de trabajo. No es bueno dejar las cosas para largo. Sí pedir que queden claras, enseguida, en cuanto sea posible.

En cuanto un trabajador es admitido a un trabajo, deben quedar bien precisadas sus condiciones laborales: trabajo a realizar, tiempo, categoría, salario, condiciones de permanencia, horario, etc. Porque aunque muchas veces tales condiciones las determina la Ley, no siempre son enteramente aplicables a cada caso concreto.

Si precisa extender contrato de trabajo por escrito –v.gr. en los obreros «fijos» de la agricultura o en el aprendizaje–, conviene pedir que se extienda cuanto antes, y que se hagan todos los ejemplares que la Ley ordena y el interés de las partes pida, que suelen ser al menos tres: uno para cada interesado, otros para la Delegación de Trabajo, o el propio Sindicato. A veces son necesarias más.

Léanse bien las cláusulas del contrato; escríbanse con claridad y con precisión, y si hay que hacer observaciones, háganse inmediatamente, antes de firmarlo, para que luego no haya discusiones. Pero no se demore la firma más allá de lo necesario para quedar bien enterado y bien informado. Conviene saber a qué se obligó, para ser luego leal a su cumplimiento.

La admisión al trabajo supone la necesidad normal de afiliarse a los seguros sociales obligatorios, a Montepíos y Mutualidades y la de asegurar de accidentes de trabajo. Para ello es necesario que la empresa se atenga

de modo ordinario a los modelos de impresos que emiten las respectivas entidades. Deberán pedirlos y cumplimentarlos urgentemente. Porque el retraso puede ocasionar graves daños al propio empresario y a sus productores, v.gr. en caso de un accidente, que puede ocurrir al instante de comenzar el trabajo.

Por esta razón, y por ser deber natural en el empresario, debe procurarse que esa afiliación se realice cuanto antes. Y si se encomendase a alguna agencia o gestor, exigir que efectivamente se haga así. Lo pide el bien de todos.

Si las cosas se hacen así, al firmar el obrero los modelos necesarios, podrá leer cómo se consigan en ellos su fecha de ingreso al trabajo, y algunas, al menos, de las condiciones del mismo: su clasificación profesional, etc. Fíjese bien en ellas, porque la lealtad exige que sea entonces cuando formule sus observaciones si las ha de hacer. No esperando a que se produzca una ruptura para decir que firmó sin saber qué hacía, porque se expone a que no se le atienda entonces.

Muy frecuentemente, inmediatamente o a pocos días de su ingreso, se pedirán al productor datos familiares; los habrá de consignar en algunos de aquellos modelos. Los solicitará la empresa a efectos de cargas familiares. Se le exigirá que exhiba su documentación, su libro de familia, etc. Conviene ser en ello claro y pronto. Porque con ello se aligera su propio beneficio y da claridad a las actuaciones de la empresa, de su oficina, de la Comisión de Puntos.

En fin, si alguna cosa anormal observa cualquiera de las partes, si algún derecho considera que no se le respeta, algún deber no se cumple, no espere a advertirlo. Haciéndolo con corrección, nadie puede sentirse molesto por ello. Y si no lo hace, puede ocurrir que pase el tiempo, y se pierda la ocasión de solicitar su cumplimiento, y aun de exigirlo judicialmente. Hágase pronto.

## EN LA ESCUELA DE PERIODISMO DE VALENCIA

1. El programa, usando de aquello que llamó Mella «Dialéctica de los motes»<sup>1</sup>, escribe para calificar mi intervención de esta tarde: «Discurso de apertura». Pero no temáis. Hay apertura, solemne y magnífica por vuestra presencia, Excmo. y Rvdmo. Sr. [...]; por la vuestra Ilmos. y Rvdos. Sres. Y por la vuestra, queridos Maestros del periodismo y por la de nuestros alumnos antiguos y nuevos; pero no habrá discurso al modo clásico, sino una intervención «sin mote», breve, sencilla, ojalá que útil.

Unas palabras, para que se cumpla el programa; para que el Director<sup>2</sup>, este ángel *tirano* que nos rige, vea cumplido su deseo; para que este Acto tenga «la forma ritual» de una apertura de Curso.

¿Y por qué yo? Por razones corrientes en Sociología. Nuestro Director echó mano de *Possumus*<sup>3</sup>, leyó en primera columna de la primera página algo que él mismo había redactado, y que en la tercera línea se dice: «Redacción: José M<sup>a</sup> Haro». Y ¡ya está!, se dijo. Volvía a cumplir una sencilla norma sociológica: ¡Que pase Haro!

Él sabía que no me iba a negar, y lo sabía porque también él sabe obedecer.

Por otra parte, aunque movido de su afecto, el acto fue sociológicamente correcto. Porque aparte de la maestría y veteranía periodística de nuestro querido compañero en el Profesorado y amigo, D. José María Ibarra, me correspondía por norma social de antigüedad en el periodismo oficial, esta primera intervención del Profesorado de la Escuela.

- 
- 1 [Cfr. en especial, el discurso del 3 de marzo de 1906 sobre la Ley de Jurisdicciones, en VÁZQUEZ DE MELLA, J., *Obras Completas*. - Vol. IX: *Discursos Parlamentarios (IV)*, Junta del Homenaje a Mella, Barcelona-Madrid 1932, pp. 140 y ss.].
  - 2 [Se trata de Ángel Carrasco López -de ahí la afectuosa apelación que sigue-, director de la Escuela desde su fundación hasta su cierre (1959-1974). Conquense de nacimiento, desarrolló toda su actividad profesional en Valencia como funcionario técnico del Ministerio de Información y Turismo y redactor de Radio Popular. Murió a los 67 años de edad, en 1986].
  - 3 [José M<sup>a</sup> Haro, recordaba M. Cortés, «[c]reó la revista *Possumus* de los HH. de A. C. de Valencia, que empezó siendo una circular y acabó como publicación mensual de mucho alcance, con números extraordinarios de gran altura por las fechas de San José, patrono de la Rama», Carta a Alfredo López, Valencia 22 de enero de 1966 (ADV 001/6/7)].

2. Efectivamente, fui hace 34 años fundador de una modesta Escuela de Periodismo –ahora sí que vale la dialéctica del mote mellista–, nada menos que la primera, según nuestras noticias, en Valencia. Muy modesta, es verdad, pero real. ¿Me permitís que justifique esta afirmación y que quede así en la historia de esta Escuela su antecedente? Lo haré con brevedad.

Corría el invierno de 1926, y en la Asamblea de Estudiantes Católicos celebrada en Granada<sup>4</sup>, Alberto Martín Artajo nos informó de la marcha que seguía la Escuela de Periodismo de *El Debate*, en la vieja casona de la Colegiata, 7 (Madrid)<sup>5</sup>.

Presidía yo entonces la F. R. E. C. (Federación Regional Estudiantes Católicos), habían sido admitidos mis primeros artículos en *Las Provincias* y en el *Diario de Valencia* y queriendo hacer algo nuevo, planeé con nuestro Consiliario –otro gran periodista nato, magnífico escritor con otras muchas virtudes entrañablemente recordadas, Don Antonio Justo–, una réplica valenciana de aquellos Cursos.

Me envió don Antonio a su gran amigo y periodista, vocal de nuestro Consejo Federal Escolar y Director del *Diario de Valencia*, D. Luis Lucia, a quien ya conocía por su afecto a nuestra Federación y por mi asistencia con D. Antonio Justo y otros admirables amigos a un «Círculo de Estudios Sociales» que se celebraba en su propio despacho desde 1923. Le expuse nuestra pretensión, pidiéndole su orientación y su ayuda. «Yo mismo la haré» nos dijo. Y así fue: en enero de 1927, comenzaba el primer cursillo con 12 alumnos en la ya no existente casa-hogar de nuestra Federación, calle del Mar nº 45.

Designó como su auxiliar –también sin dialéctica de motes, porque lo fue realmente–, a otro fraterno y admirado amigo de años antes, del mismo «Círculo social» y de la «Casa de los Obreros»<sup>6</sup>, Director de *Pueblo Obrero*,

---

4 [Vid. *supra*, «Estudio Introductorio», n. 45].

5 [Vid. CANTAVELLA, J., *La Escuela de Periodismo de El Debate*, CEU Ediciones, Madrid 2017; *Ibid.*, *Historia gráfica de la Editorial Católica. Un siglo de El Debate*, CEU Ediciones, Madrid 2011; LEGORBURU, J. M<sup>a</sup> & SERRANO OCEJA, J. F. (eds.), *Ángel Herrera Oria, periodista*, CEU Ediciones, Madrid 2009. Para el contexto general, CHECA GODOY, A., *Prensa y partidos políticos durante la II República*, Acta Salmanticensis, nº 55, Salamanca 1989].

6 [De San Vicente Ferrer, creada en 1907 a partir del Círculo Obrero precedente. «Partía del supuesto –explica E. Lull– de que la sindicación profesional era el único fundamento para todo movimiento económico-social serio; surgió, por tanto, con un carácter sindicalista y obrerista. Creó una Universidad Popular Católica, para la difusión de la cultura entre los obreros; una biblioteca circulante, unas escuelas profesionales de aprendizaje y un periódico, *El Pueblo Obrero*», LULL MARTÍ, E., *Jesuitas y pedagogía*, op. cit., p. 64. Más detenidamente, RUÍZ RODRIGO, C.,

y a quien Valencia recuerda también en muchos Círculos como poeta estudiando, que dio vida al «*pensat i fet*» fallero y firmaba cada día en el periódico sus «*Décimas*» –muchos guardo como un tesoro–, y se llamaba D. José María Esteve Victoria<sup>7</sup>, regente de la imprenta del *Diario* y Presidente o Secretario, según el tiempo, de la Confederación de Obreros Católicos de Levante.

Uno y otro, llegaban los viernes a nuestra casa social con un fajo de telegramas de prensa y sobre ellos tejían su charla, o nos enseñaban a conocer las dificultades y las virtudes del periodista y la fuerza social de los periódicos.

Estos cursillos no fueron inútiles; a mí me sirvieron para mejorar el órgano social escolar *Libertas* que yo dirigía, y que tras de mí dirigieron muy pronto amigos entrañables que llegaron a ser Directores Generales de Prensa, como Juan Beneyto [Pérez (1907-1994)] y otros maestros periodistas y publicistas valencianos.

Terminados al poco mis estudios marché a *El Debate* y me hice cargo de la Secretaría de la Juventud Católica Española, y de su *Boletín mensual*<sup>8</sup>; y ganada la oposición, volví otra vez durante unos meses en espera de destino<sup>9</sup>, al *Diario*, como corresponsal de *El Debate* y como fondista ocasional del día, bajo la mano de otro admirable y no olvidado amigo,

---

*Catolicismo Social y Educación: la formación del proletariado en Valencia (1891-1917)*, Facultad de Teología San Vicente Ferrer, Valencia 1982, p. 211 y ss.].

- 7 [Escritor y tipógrafo en *La Voz Valenciana* y *Diario de Valencia*, José M<sup>a</sup> Esteve (1889-1936) fue fundador y director de algunas publicaciones literarias y culturales en lengua valenciana –*Foc i Flama*, *Rondalles Noves*, *Pensat i fet*–, presidente de la Casa de los Obreros de San Vicente Ferrer, y de la Confederación de los Obreros Católicos de Levante, y consejero de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad. Concejal y diputado provincial por la D. R. V., fue asesinado en los primeros momentos de la guerra civil, sin procesamiento alguno. Vid. MARTÍNEZ RODA, F., *Valencia y las Valencias: su historia contemporánea (1800-1975)*, Fund. Univ. CEU San Pablo, Valencia 1998, p. 222].
- 8 [Fue invitado para ello por el propio Herrera en 1928, acabados sus estudios de Derecho, mientras preparaba sus oposiciones a Judicatura, a las que se presentaría rápidamente con obtención de plaza en el partido judicial de Orcera (Jaén), por asignación del 26 de marzo de 1930. Cfr. *Gaceta de Madrid*, núm. 86 (27 marzo 1930), p. 1931. Sobre la articulación y el desarrollo de los diversos órganos de expresión vinculados a la A. C., tiene especial interés GONZÁLEZ SEGURA, A., «Las publicaciones periódicas de la Juventud Masculina de Acción Católica en España (1923-1939)», *Anales de Historia Contemporánea*, nº 24 (2008), pp. 333-359].
- 9 [Era preceptivo, en efecto, que antes de la asignación de destino tuviesen los aspirantes un periodo de prácticas no remuneradas, lo que hizo José María Haro en Valencia, en el distrito del Mercado, junto al juez de primera instancia Juan Espinosa Gozalbo. Poco esperó luego a tomar posesión de su plaza: apenas nueve días. De la suerte de este juez durante el tiempo de guerra, afincado en Barcelona, ha dado alguna noticia VÁZQUEZ OSUNA, F., *La rebel·lió de «sus señorías». L'administració de justícia a Catalunya (1931-1945). La magistratura i el ministeri fiscal*, tesis doct. inéd. Dir. Antoni Segura Mas, Universitat de Barcelona: Departament d'Història Contemporània, 2003, p. 200 y ss.].

el Rvdo. D. José Viadell. Hace 18 años otra vez volví al periodismo. Ahora para dirigir la modesta entonces y admirable ahora, publicación –se encuentra en manos de un ángel [= Ángel Carrasco López]– que es *Possumus*.

No temáis que ya no sigo por aquí. Quería solo avalar con mi pequeña historia, ya que no con valores intrínsecos, el hecho de mi presencia en el Claustro de esta Escuela y de mi intervención en esta apertura. Quedando así hecho lo que los pedagogos suelen decir «el enlace con el recuerdo».

**3.** Pero... ¿y el discurso de apertura? Omitid el mote... y pensad que siguiendo el camino del admirable soneto, vamos ya con el segundo cuarteto.

Profeso en la Escuela la materia de «Sociología». Y por esta razón, mi intervención debe tratar materia sociológica.

Os confieso, sin embargo, que a mí mismo me cuesta delimitar esa materia para los alumnos entre las numerosas y opuestas corrientes de esta nueva Ciencia: las formalistas alemanas, las pragmatistas americanas, las más o menos científicas francesas...

Para mí –perdonad mi falta de humildad–, una sola vez vale la pena que me refugie en la «Historia social», ciencia auxiliar de la Sociología según dicen, y recuerdo un agudo pensamiento de nuestro agudísimo querido y compañero y maestro Corts Grau, distinguiendo la ilusión de la esperanza.

Espero, con confianza cristiana y sin ilusiones, que no entretenga en balde vuestro tiempo. Querré hacerlo con brevedad, con sencillez y con verdad. Trataré de poner en mis palabras un poco de amor, un poco de catolicidad y un poco de españolidad, quedando más arriba otro poco de valencianía fraterna.

Comencemos pues, ya acabado el segundo cuarteto, con mi intervención, que quisiera alcanzara categoría de reportaje.

**4.** Os explicaréis pronto por qué otra vez me viene a la memoria la «dialéctica de los motes». Profeso –¿no es esto ya un mote en mi caso?– las lecciones de Sociología en esta Escuela, como os he dicho. Mi tema debe referirse a algo que tenga relación con la Sociología, comenzando por explicar qué entendemos en nuestra clase por tal.

Pero no temáis, que no lo haré. Diré solo por hoy que ya se distingue claramente por todos entre Sociología y la llamada «doctrina social de la Iglesia», aunque no pocos tratados de ésta se titulan aún *Sociología cristiana* -v. gr. [José M<sup>a</sup>] Llovera, [Joaquín] Azpiazu, y tantos- o se titulan *Moral social* -[Paul] Steven y otros-; aun cuando en muchas obras de autores católicos se estudian problemas y materias propias de la que ya hoy se entiende como Sociología propia, bien como ciencia general, bien como ciencia especial<sup>10</sup>. Y aunque todavía no está bien dibujada una escuela sociológica católica, pero sin que falten ya buen número de sociólogos católicos como los citados o como [Luigi] Sturzo, [Paul Hanly] Furfey o entre nosotros [Antonio] Perpiñá Rodríguez<sup>11</sup>. Bien que en general todavía sin comprender la misma cosa, la que Perpiñá llama Teoría social pre-sociológica, y otros Política social, Historia social, Teoría general de la sociedad...

Pero no temáis que continúe por esta senda; no expondré una lección de temas de sociología, ni americana, ni alemana, ni francesa. Con la brevedad del tiempo correría riesgo de vulgaridad y prefiero la sencillez y la verdad.

---

10 [Vid. LLOVERA, J. M., *Tratado elemental de Sociología Cristiana* (Barcelona, 1909), con varias ediciones posteriores; AZPIAZU, J., *Fundamentos de sociología económica cristiana*, Compañía Bibliográfica Española, Madrid 1949; STEVEN, P., *Moral Social*, Fax, Madrid 1955 (y ss.); FERNÁNDEZ RIQUELME, S., «Joaquín Azpiazu y la Sociología cristiana. Nota biográfica e intelectual», *La Razón Histórica*, nº6, 2009, pp. 42-49. Para el enclave del magisterio social pontificio y la parte especial de la teología moral en los inicios del proceso institucionalizador de la sociología académica en España, vid., a título de ejemplo, CASTÓN BOYER, P., «El catolicismo social y la Sociología», en DEL CAMPO, S., *Historia de la sociología española*, Ariel, Barcelona 2001, pp. 229-250; REYES, R. (dir.), *Las ciencias sociales en España. Historia inmediata, crítica y perspectivas*. Vol. I.- *Sociología*, Ed. Complutense, Madrid 1992].

11 [A Perpiñá hay que acudir necesariamente al rastrear las fuentes epistemológicas, históricas y sistemáticas seguidas por Haro en esta materia, así como las nociones y métodos fundamentales de los que suele hacer uso. Sobre todo: PERPIÑÁ RODRÍGUEZ, A., *Teoría de la realidad social. Los problemas de hombre y de la vida humana (I-II)*, Instituto Balmes de Sociología - C. S. I. C., Madrid 1949/1950; su extenso manual de *Sociología General*, Inst. Balmes de Sociología - C. S. I. C., Madrid 1956 (1960, 2ª ed.); *Métodos y criterios de la Sociología Contemporánea*, Instit. Balmes de Sociología - C. S. I. C., Madrid 1958; *Introducción a la teoría sociológica. Metasociología*, Inst. Balmes de Sociología - C. S. I. C., Madrid 1984. Para las líneas fundamentales de su obra sociológica y político-social, vid. VALDERRAMA ABENZA, J. C., «Un clásico ignorado de la Sociología en España: Antonio Perpiñá Rodríguez (1910-1984)», en PERPIÑÁ RODRÍGUEZ, A., *La época de lo social y otros escritos sobre Política y Seguridad Social*, Isabor, Murcia 2016; *Ibid.*, «Perpiñá Rodríguez, A. (1910-1984)», en PELÁEZ, M. J. (dir.), *Diccionario Crítico de Juristas Españoles, Portugueses y Latinoamericanos* (Vol. III, T. 4º), Zaragoza-Málaga 2012, pp. 439-440 (nº 2.916); MONEREO PÉREZ, J. L., «Antonio Perpiñá Rodríguez (1910-1984): El tratamiento transdisciplinar de la Seguridad Social (Sociología, filosofía y política del Derecho de la Seguridad Social)», *Revista de Derecho de la Seguridad Social. Laborum*, nº 16 (2018), pp. 285-302].

Por otra parte, los mayores solemos recordar con frecuencia normas, hechos, personas, azares que fueron. Y como ya mayor, me he sentido impedido a refugiarme en este camino, para hacer más sencilla mi propia labor.

Sinceridad y verdad pide el Evangelio; sinceridad y verdad, han recordado Pío XII y Juan XXIII muchas veces a periodistas, deben ser los rieles de su andadura y por tanto de la nuestra.

1961 ha sido –está siendo– un año crucial (¿se sigue diciendo aun así? *Transcendental*, nos enseñaban hace unos años), y lo ha sido y sigue siendo por numerosos «hechos y dichos», que no os voy a recordar, pues los conocéis muy bien. Metidos aun en él no podemos juzgarlo, pero lo estamos *viendo*. Y por eso podemos comenzar nuestra encuesta al modo «jocista»<sup>12</sup>: ver y ver lo social con sentido sociológico, y como parte de la teoría social...

Viendo nuestra realidad social española, podríamos destacar numerosos hechos que son trascendentes sociológicamente y algunos lo seguirán siendo, y no pocos por mucho tiempo. Desde los efectos sociológicos de la estabilización económica [1959] y los caminos de la industrialización, al plan nacional de igualdad de oportunidades, pasando por el Congreso de la familia y cuanto él supuso y trasciende<sup>13</sup>... Desde la inauguración de la Escuela de ciudadanía cristiana<sup>14</sup> a la puesta en marcha de la Mutualidad nacional agraria [2 de marzo de 1961] con sus cuatro millones de afiliados y sus quizá diez millones de beneficiarios... Muchos hechos de trascendencia social dignos de estudio para la Sociología se han producido en este año. Mas no me voy a detener en ninguno de ellos: os dije que me refugiaba en la Historia.

Y entre los hechos de 1961 en España uno hay –«enlace con el recuerdo» como dicen los pedagogos– que es luz para muchas mentes y recuerdo grato para otros.

---

12 [Alude aquí a los tres principios de Cardijn para la «revisión de vida» en la J. O. C., generalizados luego a modo de orientación metodológica en el marco de las aplicaciones de la doctrina social de la Iglesia].

13 [Se celebró en Madrid en febrero de 1959. Su trabajo en la preparación de aquel I Congreso Nacional de la Familia Española, le valió a José M<sup>a</sup> Haro, junto a otros, la concesión de la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, por decreto del 18 de julio de 1959, *B. O. E.*, nº 171 (18 julio 1959), p. 9900].

14 [Sobre ésta y otras iniciativas surgidas del celo de Herrera Oria en esos mismos años, SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J., *El Cardenal Herrera Oria: Pensamiento y acción social*, Encuentro, Madrid 1986, *passim*; MONTERO, F., *La Iglesia: de la colaboración a la disidencia (1956-1975)*, Encuentro, Madrid 2011, p. 91 y ss.].

5. He aquí el punto de partida: el 6 de junio de 1861 nació don Juan Vázquez de Mella, y hace cuatro meses se ha cumplido el centenario de su nacimiento. La marcha de nuestro curso anterior no me permitió resaltarlo en clase. ¿Me permitiréis que lo haga hoy fuera de turno y brevemente?

En aquella fecha, cuando brillaba con luz vivísima profundamente tradicional un valenciano ilustre, don Antonio Aparisi y Guijarro<sup>15</sup>, nació, hijo de un militar gallego –don Juan Antonio Vázquez de Mella– y una de esas admirables madres españolas, asturiana, y en Cangas lugar materno de Vázquez de Mella. No temáis que insista en su biografía, me falta valor y tiempo, aunque bien vale la pena recordarlo.

Solo os diré que estudiante –no muy brillante por cierto– de bachillerato en el Colegio de Valdedios, tuvo como profesor y amigo al que fue luego Arzobispo de Valencia, don Valeriano Menéndez Conde; y que fallecido su padre, no habiendo becas en aquellos tiempos, hubo de trasladarse con su familia a Galicia y allí, entre las *rúas* de la ciudad santa, recibiendo la lluvia constante de sus inviernos y empapándose en la belleza de sus admirables monumentos o tomando el sol en la «Herradura» en construcción, Mella estudió Leyes y aprendió Historia. Comenzó a escribir pronto, y antes que orador conocido fue periodista. Cuando el «Manifiesto de Burgos»<sup>16</sup> publicó en *La Restauración*, revista dirigida por otro hombre de entrañable recuerdo para Valencia, don Francisco de Paula Quereda, yerno de Aparisi y Guijarro (aún viven nietos suyos entre nosotros). Y siguió escribiendo en el *Pensamiento Galaico*, y el nombre de Mella comenzó a hacerse oír con aldabonazos magníficos.

---

15 [Figura egregia del tradicionalismo español, había nacido en Valencia en 1815, donde cursó Derecho. Diputado en Cortes en 1858, 1863 y 1865, tras la revolución de 1868 arribó a la causa carlista, a la que dotó de sus principales bases doctrinales, con asiento en Balme y Donoso Cortés. Murió como senador en Madrid en 1872, dejando una amplia obra tanto teórico-política como literaria y periodística. Breve semblanza de Emilio LECUONA en *Diccionario Crítico de Juristas españoles, portugueses y latinoamericanos*, Vol. I (A-L), Zaragoza-Barcelona 2005, pp. 103-104. Inexcusable al respecto, ELÍAS DE TEJADA, F., «El pensamiento político de Aparisi y Guijarro», *Revista de la Facultad de Derecho de Madrid*, nº 15 (1948), pp. 19-44; *Ibid.* (et al.), *Aparisi y Guijarro: las claves de la tradición política española*, Montejuorra, Sevilla 1973; VILLACORTA, J. L., *La derrota intelectual del carlismo: Aparisi y Guijarro frente al siglo*, Desclèe de Brouer, Bilbao 1991].

16 [Apareció en *El Siglo Futuro*, principal órgano del integrismo, el miércoles 22 de agosto de 1888 (nº 4036), pp. 1-4, como respuesta a las tentativas de reforma del pretendiente Carlos María de Borbón y la expulsión de este diario y otros veintitrés del partido carlista, entre ellos *El Restaurador* de Castellón (que no *La Restauración*)].

Bien pronto fueron famosos los artículos que en el *Correo español* aparecieron sobre una «M.» y hubo de trasladarse a Madrid, de donde ya no salió sino en algunos breves años de destierro. No os haré su historia política desde que en 1893 fue elegido Diputado por Estella, luego por Pamplona, y más tarde por Pamplona y Oviedo a la vez; pero desde entonces la palabra y los escritos de don Juan Vázquez de Mella señorearon grandes sectores de la patria española y admiraban a todos.

En estos meses, algunas voces –menos de las debidas sin embargo– han recordado a Vázquez de Mella, bien como extraordinario político, bien como orador incomparable entre tantos de nuestros siglos XIX y XX, bien como escritor magistral incluso en Sagrada Teología, o bien simplemente como hombre extraordinario y sencillo a la par.

Pero un auténtico jefe de la Tradición española y un gran político español, no puede serlo con autenticidad, ni entonces ni ahora, si al mismo tiempo no hubiera sentido en su carne los latigazos de lo que ya en su tiempo y él mismo llamaba « *cuestión social* »... que más tarde, por virtud de lo que él mismo llamó –según os he dicho– la dialéctica de los motes, se ha venido llamando de mil maneras, pero todos lo entendemos con estas palabras.

**6.** Vázquez de Mella no era típicamente un sociólogo al modo de los que hoy se apellidan así; ni siquiera podrá encontrarse entre los que entonces comenzaban a apellidarse así dentro y fuera de España. ¡Ah!, pero conocía como pocos los males y las posibilidades de la sociedad de su tiempo, las afluía entre maravillas de pensamiento y de palabra; mostraba los riesgos, pero también los senderos de salvación para la sociedad contemporánea y del porvenir, y realizaba en sus discursos «encuestas» maravillosas.

No era un seguidor de «técnicas sociales» al modo de las que entonces estaban en boga. Pero si la observación de la realidad social es Sociología, Mella fue de hecho un estupendo observador; aunque no siempre, siempre, fuese enteramente objetivo, como suele ocurrir a quienes envuelve la política.

Sin embargo estudió, conoció y expuso la «realidad social» de su tiempo como pocos, y puso de relieve o formuló, sin pretensión directa de hacerlo así, sino por impulso de su extraordinaria «ciencia de la sociedad», «leyes sociológicas» estupendas.

Sus escritos y sus discursos de materia social, siempre tienen un aire vigoroso de polémica política, pero sobre todo lo tienen de exposición admirable de Doctrina social católica, aun antes de conocer la propia *Rerum Novarum* publicada en 1891, cuando Mella era bien conocido. Y en ocasiones se nos presenta como profeta –al modo de Donoso y de Aparisi– de nuevos caminos admirables, pero muy olvidados en su tiempo, y en mucha parte recogidos –¡por fortuna!– en nuestra España de hoy.

No temáis que me detenga en exponer, ni aun en esquema, la doctrina social de Mella<sup>17</sup>. Sería intentar encerrar el mar en un estanque. Solo os diré que pocos –acaso nadie– como él pusieron al descubierto los males producidos o que él veía a punto de nacer del liberalismo y del socialismo, parientes no lejanos, decía, «dos formas de desenlace del Renacimiento», nos dijeron otros a nosotros después<sup>18</sup>.

Profeta fue, como lo fue Donoso o como lo fue nuestro Aparisi y Guijarro, de hechos que él mismo llegó aún a ver y que hoy estamos padeciendo en sus plenas consecuencias.

Pero dejadme recordar siquiera, remitiendo a nuestros alumnos a una lectura pausada, no ya su crítica certera y terrible de aquellos «dos parientes», sino sus principios básicos de destrucción social, su teoría de las clases sociales, su cada vez por mí más admirable doctrina de las *dos soberanías*<sup>19</sup>, la *soberanía social* y la *soberanía política*; y consecuencia de ello, su concepto de las dos autoridades, las que podríamos llamar «*autoridades con vara*» y «*autoridades sociales*»; su concepto de hombre frente al

---

17 [Entre la bibliografía más reciente, SEVILLA BENITO, F., *Sociedad y regionalismo en Vázquez de Mella (la sistematización doctrinal del carlismo)*, Edit. Actas, Madrid 2009; o la síntesis de F. LLERGO BAY en su tesis doctoral inédita, *Juan Vázquez de Mella y Fanjul. La renovación del tradicionalismo español*, Pamplona 2016, bajo la dirección de M. AYUSO, quien, por su parte, ya había bosquejado años antes los nervios fundamentales de su doctrina en «El pensamiento de Vázquez de Mella (su actualidad, sesenta años después)», *Verbo*, vol. XXVII, nº 263-264, 1988, pp. 363-368].

18 [Así N. A. BERDIÁYEV, en *Una Nueva Edad Media* (1924): «[l]a socialización transformada en religión es el incontestable desenlace del Renacimiento, el agotamiento de esta individualidad humana que se había sublevado en la época del Renacimiento. El individualismo extremo y el socialismo extremo son dos formas de este desenlace. Y, tanto en el uno como en el otro, la personalidad del hombre se encuentra comprometida y la identidad humana se entenebrece. El humanismo abstracto, separado de los fundamentos divinos de la vida, de la concreción espiritual, conduce necesariamente a la destrucción del hombre y de su identidad», *Una Nueva Edad Media*, Carlos Lohlé Eds., Buenos Aires 1979, pp. 27-28].

19 [Sobre todo, «Filosofía del regionalismo, crítica del centralismo y el constitucionalismo. Separación y armonía entre la soberanía social y la soberanía política», *Obras completas. Vol. X: Discursos parlamentarios (V)*, Junta del Homenaje, Barcelona-Madrid 1932, p. 155 y ss.].

concepto laboral o al concepto socialista, el verdadero concepto cristiano, expuesto con claridades pocas veces igualadas.

Y aquella teoría del «trabajo integral». Y aquel concepto personal –aunque claro y firme– del derecho de propiedad enlazado con la doctrina de la «remuneración cambiante»<sup>20</sup>. Y aquella su maravillosa como clara concepción de la estructura y misión de las «clases sociales» y, en consecuencia, de las instituciones de «armonía social», incluso de Tribunales paritarios.

No temáis, que no voy a seguir. Sería incapaz de resumir a Mella, aun disponiendo de mucho tiempo; pero buscad, queridos jóvenes, entre otros lugares, su edición de obras completas y en ellas, sobre todo, aquellos discursos que emocionaban a sus incontables oyentes hasta hacerles olvidar del tiempo y del calor. Aquellos discursos del teatro de La Princesa, del teatro de La Zarzuela... Aquel discurso suyo de la Gran campaña social [= 1922], o el que pronunció en el inolvidable ciclo –yo era un mozalbeta y lo recuerdo– que organizó en la Academia de Jurisprudencia la Asociación Católica Nacional de Jóvenes Propagandistas, bajo la acción del insigne periodista entonces, no menos insigne Prelado español ahora, don Ángel Herrera y Oria.

La Sociología, entendida –aun entre los afines de entonces– como «teoría de la sociedad» –*Teoría social pre-sociológica*», dice Perpiná Rodríguez–, no cuajada ni aun clara en sus propósitos entre los ajenos (y por eso los flagelaba terriblemente), tenía en Vázquez de Mella un insigne conocedor. El periodista, un maestro admirable y terrible. La Iglesia y la Patria, un hijo fidelísimo e incansable. Los humildes, una firme voz de justicia y de amor. Las llamadas «clases altas», un tremendo acusador.

¡En cuánta parte nuestra doctrina social y política de hoy, esta España renacida, es suya! O mejor: es doctrina perenne de la catolicidad, de la Hispanidad, de las que él fue intérprete insigne.

**7. El segundo hecho social que la Historia juzgará –y yo creo que como hecho cumbre, por su valor intrínseco y por las consecuencias que ha de producir y ya está produciendo, habiendo sido la prensa ahora portavoz**

---

20 [Para ambos, «Síntesis de la sociología cristiana: Solo el espiritualismo católico salvará a la sociedad (discurso pronunciado en el Teatro del Centro, 24 de abril de 1920)», en *Obras completas. Vol. XXII: Filosofía, Teología, Apologética (IV)*, Junta del Homenaje, Barcelona-Madrid 1934, p. 311 y ss.].

magnífico-, ha sido en 1961 la publicación de la carta encíclica de S.S. Juan XXIII, *Mater et Magistra*<sup>21</sup>.

Inexcusable parece que en la Escuela quede constancia solemne por el hecho mismo, que no por el relator, de la publicación de este extraordinario documento que, al igual que la *Divini illius Magistri* y la *Quadragesimo Anno*, va dirigido no solo a los venerables arzobispos y clero, sino también a todos los fieles de la Santa Iglesia. Demostración evidente de su carácter social y de su interés universal.

En las clases de «Doctrina social de la Iglesia» seguramente se estudiará con extensión. Pero es indispensable que esta tarde dejemos siquiera nota de su publicación, de su gran valor sociológico y de nuestra gratitud el Sumo Pontífice Juan XXIII por una y otra cosa.

Ya sé que la encíclica no es deliberadamente un tratado de Sociología. Pero todas las grandes encíclicas sociales –la *Rerum Novarum*, la *Divini Redemptoris*, la *Quadragesimo [Anno]* o los discursos y mensajes de Pío XII–, contienen valiosísima, abundante y segura doctrina, y materiales de trabajo inestimables al sociólogo, aun en el concepto actual de la sociología positiva en cualesquiera de sus corrientes, americana, europea, española.

Por su origen, de la más alta autoridad, pues procede del representante de Cristo, al mismo tiempo Jefe de una impar institución social, la Iglesia, tiene ya valor singular.

Se ocupa de materias y con modos más marcadamente interesantes al sociólogo que las anteriores, que no solo dirigen a la humanidad hacia su destino eterno, sino que la encaminan hacia un mejor bienestar temporal. Que no en balde el Cristianismo y la Iglesia son hechos sociales de trascendencia impar. No temáis, que tampoco aquí me entrego –aunque he de hacer gran esfuerzo para ello– en sus antecedentes, ni en su estudio siquiera; no tengo tiempo, ni saber para ello.

Solo quiero dejar constancia de ese trascendental hecho social que ha sido dado para orientar divinamente a los hombres en su vida social, en sus relaciones interhumanas, micro y macrosociológicas. Destacarlo como uno de los más grandes insignes monumentos para el conocimiento de la «realidad social» más allá del campo de las relaciones de trabajo y de la defensa de las clases humildes –de que expresamente se ocupaba

---

21 [JUAN XXIII, C. enc. *Mater et magistra* (15 mayo 1961), AAS 53 (1961), pp. 401-464].

la *Rerum [Novarum]*–; más allá de los problemas a resolver con sentido de «justicia social» y con «la concordia entre los órdenes»; de la fijación de los derechos y deberes del Estado, de la Iglesia, de los grupos e instituciones sociales que destacaba la *Quadragesimo [Anno]*. Más allá de los no menos graves problemas de indispensable consideración para el sociólogo también, sobre los que magistralmente llamó la atención Pío XII en sus admirables discursos, que ya apuntó en su primera carta encíclica, *Summi Pontificatus*.

Sí, solo insistir, para destacarlo ante nuestros alumnos, en el extraordinario contenido sociológico de la *Mater et Magistra*. La *Rerum [Novarum]* tuvo resonancia universal; fue una explosión de amor a los humildes y una dura llamada a los poderosos y una fijación jerarquizada de los auténticos «valores». La *Quadragesimo [Anno]* perfeccionó y amplió aquellas luces y llamó con campanadas solemnes, magistrales, al cuidado de la Justicia Social, por las clases, por los Estados. Mostró los bienes de la «concordia de los órdenes» y señaló la subsistencia de los peligros de la antigua doctrina socialista. Pío XII en sus mensajes y discursos reiteró, amplió y abrió nuevos caminos con su genio incomparable sobre las rutas señaladas por sus antecesores.

La *Mater et Magistra* no sólo urge el cumplimiento de aquellos llamamientos al estudio, a la acción; sino que voltea de nuevo para llamar la atención sobre aquellos viejos problemas y sobre los nuevos que se ofrecen en la esfera amplia de la vida de los pueblos, *ad intra* y *ad extra*. En sí mismos y entre ellos.

**8.** Insisto en que no temáis: hemos entrado en el último terceto; pero es fuerza insistir, por su extraordinario valor sociológico, el rigor científico de su contenido y la autoridad social de su autor, en algunas de las cuestiones de la encíclica, voz de la Iglesia, *Mater et Magistra*.

No sería poco repasar el cuadro admirable de hechos sociales que ya fueron destacados por sus antecesores, como hace en su primera parte, sino que es forzoso resaltar su contenido nuevo: el hombre y su familia, el hombre y su trabajo, el hombre y su libertad; el valor de la persona y su dignidad una, universal; la misión del Estado con el respeto debido a esa persona y los deberes de la persona en relación con el bien común. La

vigencia del principio de subsidiariedad que ya destacó la *Quadragesimo [Anno]*. El fenómeno de la *socialización* bien entendido y de las condiciones que pide frente a la dignidad del hombre y de su libertad.

En la segunda parte, el respeto de las relaciones sociales actuales y las que pide con urgencia la puesta en práctica de una vez de una real y plena justicia social –sin motes– para los que no pueden escapar de ese trascendental hecho social del salariado; o del no menos trascendental de la propiedad, siempre bajo el imperio del bien común, en el orden interpersonal, en la vida de la empresa y de las instituciones económico-sociales, en el amplio campo de la vida intranacional o internacional.

En su tercera parte, estimarán sus firmes y nuevas orientaciones –«nuevos aspectos de la cuestión social», ya universal también– de modo especial respecto del deprimido sector agrícola –he aquí la oportunidad de nuestra Mutualidad Nacional agraria–, del éxodo en el campo; de la necesidad de créditos, de seguros, de justicia en esa política agraria; de los sistemas generales de los «propios» seguros, con normas no inferiores a las de la industria; de las cuestiones que plantea la necesaria redistribución de bienes, no solo en un orden intranacional, sino expresamente en un orden internacional y respecto de las comunidades políticamente subdesarrolladas; de los sistemas institucionales para conseguir la tan reiteradamente pedida Justicia social; con respecto a las leyes de la vida y de la dignidad de la persona humana, exigiendo la necesaria y justa colaboración de los Estados y comunidades humanas en un régimen mundial, colaborando con Dios y con la ayuda –que no con la dictadura– de la técnica, de la ciencia y de las finanzas, mediante órganos e instituciones sociales, entre las clases en las naciones o mundiales, con la mirada puesta no solo en esas viejas clases periclitadas, sino en las comunidades subdesarrolladas para elevar su nivel y hacerlas copartícipes de los bienes de la Creación, mirando a su incremento demográfico, a su desarrollo económico y a su elevación social, moral, religiosa, mediante sistemas de colaboración entre ellas. Pero contando con Dios y bajo su mirada paterna.

En fin, su admirable cuarta parte para mostrar a los hombres todos, los caminos de la «reconstrucción de las relaciones sociales de convivencia» –¿hay algo más marcadamente sociológico?– «en verdad, en la

justicia, en el amor». Para señalar el declive de algunas ideologías, carentes de su técnica base científica, y la perenne actualidad de la doctrina social de la Iglesia, como la superioridad de los perseguidos por Dios: nada se edifica firmemente sin Dios.

En fin, el ardoroso y paterno llamamiento a los seculares, para que contribuyan a *ver* justamente –sin ilusiones desviadoras– la realidad social; a *juzgar* rectamente sin prejuicios de escuela; a *obrar* en consecuencia, pasando de la historia y educación a la acción, teniendo la profesión como servicio, por la estima debida y el respeto indispensable a la real «jerarquía de valores». Sin ideologías peligrosas de la técnica, del progreso científico, del trabajo mismo, de las cosas –sin dialéctica de motes–; sin ilusiones que omitan la esperanza.

9. No es la Encíclica, de propósito, un trabajo de sociología. Tampoco el Evangelio es un Código social, recordamos con Garriguet a Giordani<sup>22</sup>. Pero fundado en él, y como él, destaca «hechos sociales numerosos y terribles», y no se detiene en la mera exposición –lo que ya sería extraordinario–, sino que impele, manda y orienta, para que juzguemos y actuemos guardando las Leyes que Dios impuso a las cosas y al hombre, respetando su libertad –que el propio Creador respeta–, y la vida humana –necesariamente social– camine más derecha hacia su auténtico bien, perfección y destino.

*Madre y Maestra*, la Iglesia Católica y su cabeza, el Vicario de Cristo, han dado al mundo, con este admirable Papa octogenario amigo de Valencia, cuya mano hemos besado con estremecimiento<sup>23</sup>, con esta magna Carta a los humildes y a los pueblos, un incomparable monumento para los sociólogos.

Perdón otra vez. Acabó el soneto. Muchas gracias y... ¡a la labor!

---

22 [Entre otros, GARRIGUET, L., *El valor social del Evangelio*, Saturnino Calleja, Madrid 1910 (?); GIORDANI, I., *El mensaje social de Jesús*, op. cit.].

23 [Con ocasión, en concreto, de la canonización de S. Juan de Ribera, celebrada en Roma el 12 de junio de 1960, y para cuya organización fue Haro, por designación del arzobispo Olaechea, Secretario de la Junta Nacional Ejecutiva].



---

# III

## TERCERA PARTE

Anexos documentales

---



# Documento I

*Boletín Oficial del Arzobispado de Valencia,*  
nº 2.443 (15 mayo 1947), pp. 241-247

Carta Pastoral  
Al Clero y fieles de Valencia

## La Virgen de los Desamparados y los desamparados de la Virgen

Venerables Hermanos y amadísimos Hijos:

A la altura de nuestra vida, después de haber contemplado tantas y tan conmovedoras manifestaciones de piedad en diversas Regiones de España y aun en el extranjero, no pensábamos sentir en nuestros días sino la consoladora repetición (bajo otro cielo y con otros hermanos) de las cosas ya vistas.

Y no es así.

El traslado de la Virgen de los Desamparados desde su Capilla a la Catedral es un algo enteramente original e inenarrable.

Esa Virgen no la lleváis vosotros, valencianos; va Ella sola.

Es de carne y hueso. Está viva.

Se siente llena de materna inquietud en el vaivén incesante del viaje.

Se baja, a veces, como para perderse en el mar de cabezas apiñadas. Se inclina a la derecha y a la izquierda profundamente, como si tropezara y cayera.

Es la Madre, que va ofreciendo la cara a los innumerables hijos que se le echan al cuello, para comerla a besos, mientras unos, agigantándose sobre los hombros de sus hermanos, la piropean en arrebatos de piedad. El aire se cuaja de flores, aplausos y gritos, cuando se yergue Ella soberanamente materna sobre las acariciadas cabezas de los suyos.

Llueve. Caminamos chapoteando en la calle. Nadie siente cansancio ni molestias. Si cayeran piedras, no mermaría el ardor de la piedad mariana.

Procesión en la caída de la tarde.

Lluvia de flores trae el viento, en fragantes oleadas; gruesa alfombra de pétalos tejen las calles resbaladizas; se rompen las manos en fragorosos

aplausos; vibran sin tregua las gargantas en cantos, oraciones y requiebros; hablan llorando los ojos; tiemblan los labios en plegarias y sonrisas; las manos de las madres señalan con misteriosa piedad a los hijitos la Virgen que pasa: «*Es nostra Mare, fillet*». Y, como un estruendo de traca interminable, revientan en el aire los gritos: «*Vixca la Mare dels Desamparats*», «*Vixca la Mare de tots els valencians*», «*Vixca la Perla del Turia*».

Valencianos, ¡qué fe! ¡Qué amor a la Madre de los Desamparados! ¡Qué imponente estallido de piedad, que ha conmovido profundamente nuestra alma!

Dios, por su Madre, os bendiga.

Si alguien –que no será jamás de esta tierra– ha podido decir que esa explosión de fervor es falta de respeto a la Virgen..., ese no sabe lo que es ser hijo.

\*\*\*

«Acuérdate, Piadosísima Virgen, que ninguno de los que han acudido a Ti ha sido por Ti desamparado», le decimos a nuestra Madre con San Bernardo. Y así es.

Pero Venerables Hermanos y amadísimos hijos, ¿no será a condición de que, al buscar filialmente su amparo, nos sintamos con Ella amparadores? ¿Dentro de su manto, como polluelos bajo las alas de la clueca, y alrededor de él, como los ángeles que sostienen la peana o se miran en Ella, formando la aureola?

De este deber de amparo os queremos hablar en esta faustísima ocasión.

Pues tan de veras amáis a la Virgen de los Desamparados, a la que no veis sino en efigie, ¿cómo no amaréis a los desamparados de la Virgen, a los que veis en la sangrante realidad, a las puertas de vuestra casa?

Si le urge al hermano amparo y tú le cierras las entrañas de tu misericordia, ¿puedes decir sin mentira que tienes amor a Dios y, por tanto, a su Madre y tu Madre?

Amparad y seréis amparados.

No améis con los labios, sino con obras y verdad.

Cuando,alzada sobre vuestros corazones y cabezas iba nuestra Madre de los Desamparados a la Catedral, pensábamos Nos que, por amor a Ella, levantaréis un día, con las alas de vuestro ardoroso corazón y fina inteligencia, a todos los desamparados de nuestra tierra, tierra pródiga de flores y frutos, de luz, de color, de poesía y de arte; tierra mimada por Dios

con raudales de riqueza como ninguna; tierra de fe y de amor a la Virgen, amparada con singular predilección por Ella.

¡Hijos de nuestra Madre de los Desamparados!, en su nombre y por su amor, os pide vuestro Arzobispo que seáis amparadores:

de los que no tienen pan,  
de los que no tienen abrigo,  
de los que no tienen techo,  
de los niños sin hogar y sin escuelas,  
de las almas que no tienen la dicha de la fe.

No puede pensarse, Venerables Hermanos y amadísimos Hijos, que en Valencia, tan rica y tan buena, haya hambre, desnudez y falta de techo.

No puede pensarse que haya en Valencia miles y miles de niños sin escuela, tantos miles que, por su honor y el amor que le tenemos, se resiste la pluma a contarlos.

No puede pensarse que haya en Valencia miles de familias que viven en chozas de barro y latas, más desgraciados que los indios.

Los indios se sienten felices con sus chozas..., que no tienen casas enfrente.

No puede pensarse que haya en Valencia feligreses pobres a los que nunca puede llegar la limosna por la mano paterna del Párroco, por ser ellos tantos y tan sin recursos él.

No puede pensarse que las parroquias del casco, las que forman el corazón de la ciudad por la tradición, la piedad y la riqueza, no sientan hermandad con las del cinturón, sede de pobres, arrojados al margen de la urbe, como resaca del mar de la ciudadanía.

No puede pensarse, hijos míos, pues sois cristianos y amáis a la Madre de los Desamparados y tenéis para dar (y ¿quién no tiene algo que dar a un hermano más pobre?), que lo hagáis con tanto miramiento y estrechez, que más que dar limosna parece que busquéis un lugar decente en que arrojar los restos de la hartura.

No puede pensarse que los que tenéis fe y amáis la grandeza y triunfo de la Iglesia, no recordéis que la limosna que dais por vuestra mano es obra de caridad y la limosna que dais por mano del sacerdote, obra de caridad y religión.

La honda conmoción sentida en la fiesta de nuestra Madre de los Desamparados, Nos ha inspirado la constitución de un Banco, que llevará su nombre: «Banco de Nuestra Señora de los Desamparados».

No habrá Banco de mayor simpatía, ni que reparta mejores dividendos.

Los que dan los otros Bancos quedan del lado de acá de la tumba. Nadie se lleva una perra chica más allá de la losa del sepulcro.

El que aporta al Banco de Nuestra Señora de los Desamparados, da a los pobres, pero le presta a Dios.

Dios no muere. Dios no olvida.

Y es curioso que no sólo paga El, sin quebrar jamás, a larga fecha, sino que suele pagar, y con creces, a la vista.

Probadlo de veras y con sinceridad.

Ese Banco se va a nutrir:

1. De las aportaciones de todos los feligreses que tengan un algo de honor cristiano.
2. De las aportaciones de todas las entidades, tiendas y comercios..., cafés, restaurantes, bares..., teatros y cines, industrias y bancos...

Los feligreses, como tales, harán la aportación a su propio Párroco, para que, por sí o por los órganos parroquiales de caridad, socorra a los pobres, y en razón de su pobreza.

El segundo domingo de cada mes (por ser el segundo domingo de mayo la fiesta de nuestra Madre), y a lo menos en la Misa más frecuentada, se predicará sobre la caridad y se hará la colecta por los pobres en todas ellas. Ese domingo llevará el bendito nombre de *Domingo de la Caridad*.

Dejamos a las santas industrias de los Sres. Párrocos el formar sin descanso la conciencia de los fieles sobre el grave deber de la limosna.

Habiendo dado a nuestra amadísima Acción Católica la consigna de «*Pan y Catecismo*», le rogamos ardientemente que se ponga a las órdenes de los Sres. Párrocos para formar con ellos, y tal como ellos quieran, la mente y el corazón de los feligreses en este sentido, así como para incrementar las colectas y ordenar la distribución de las limosnas.

Quiera Dios que sea tal el resultado de nuestra campaña que podamos ir pensando un día en la desaparición de la mendicidad callejera.

La mendicidad, como necesidad, tiene justificación; como oficio, no tiene ninguna; es una explotación de la Sociedad, es una injuria al trabajo, es una escuela de corrupción.

No se destierra la mendicidad, si es necesidad, ni con leyes ni con imposiciones; se destierra con la caridad bien dirigida.

La destierran la mente y el corazón. Y «hay que desterrarla».

Pensad bien la limosna que dais en la calle; muchas veces para libraros de un acosador molesto.

No pequéis contra el niño, dándole limosna callejera.

Un paso más; ved quién lo manda y con qué razón.

Hay instituciones bellísimas en nuestra ciudad para desterrar el hambre, y es reina de ellas la Asociación Valenciana de Caridad.

Dad.

Manos que no dais, ¿qué esperáis?

Pero dad, no sólo con sencillez de paloma, sino con prudencia de serpientes.

No son nuestros tiempos, ni las necesidades de los pobres, ni su modo de ser, como en los días de Santo Tomás de Villanueva, que decía: «dejaos engañar por los pobres».

No es la mejor caridad hoy la de la bolsa limosnera, que se vacía eventualmente en las calles.

El apoyo a las obras de asistencia social y de beneficencia, la limosna dada a la parroquia para sus pobres, el concurso a las obras que sostienen los Religiosos y Religiosas, que han consagrado su vida a los indigentes en escuelas, asilos, dispensarios, hospitales..., es hoy cosa más grata al Señor que la limosna de la calle, siempre mísera, ocasión de vanidad y redención cómoda de molestias ocasionales.

Sube de punta la belleza y mérito de la limosna cuando se lleva a nuestros Señores los pobres de Jesucristo, en sus mismas casas, para que se quiebre el corazón con lo que los ojos ven, y quede prendido junto al corazón del hermano pobre, mientras da gracias a Dios de no haberle sujetado a tan duras pruebas, objeto de su misericordia y auxilio. Es el dar y el darse.

Así son las Conferencias de San Vicente de Paúl, que urge fundar, si no las hubiere, y en sus dos ramas de Caballeros y Señoritas, en todas las Parroquias de la Diócesis. Se lo rogamos ardientemente a los Sres. Párrocos.

Rogamos, por otro lado, a los jóvenes de nuestra querida Acción Católica (y a las jóvenes, si no constituyen aparte la bella Asociación llamada de las «Luisas»), que ingresen en las Conferencias de San Vicente de Paúl, pues tendrán una más justa visión de la vida, serán más reflexivos, y experimentarán el inmenso consuelo de darse a los pobres.

Más nos dan ellos de lo que nosotros les damos; que no por nada escribió Dupanloup que rehusaría vivir en una sociedad en la que todo estuviera tan previsto y provisto que no hubiera necesidades que sentir ni remediar. Faltarían en esa sociedad grandes virtudes.

Peligro corren las Conferencias de San Vicente de Paúl de cristalización, faltas de vida, de juventud, de santa audacia y de verdadero sacrificio.

Si el número de Socios y Socias activos es siempre igual y se ciñen a socorrer a iguales pobres, con iguales fondos y con igual reserva mensual, índice de falta de confianza en la Providencia divina, los Secretariados de Caridad de Acción Católica u otras instituciones con vigor nuevo, vendrán a meterse en la visita personal de pobres, fin privativo y bellísimo para el que las Conferencias se crearon.

Otros fines no privativos de las Conferencias vicentinas se reservan a los Secretariados de Caridad de Acción Católica (estímulo y organización de la caridad, colectas, limosnas en dinero, orientación de los pobres hacia las instituciones de asistencia y beneficencia social, asesoramientos jurídicos en orden a la mejora económica, busca de trabajo, dispensarios, escuelas...)

Problema de imprescindible solución es llegar a conocer cada parroquia a sus pobres, a todos sus pobres, por medio de los órganos de caridad; llegar a conocer a todos sus pobres y el grado de necesidad verdadera (no la que ellos lloran y fingen) en que se encuentran, para socorrerlos a todos por igual, pero en razón a la necesidad concretada en puntos.

La solución de este problema es requisito previo para que todos los pobres de la ciudad de Valencia, sea cual sea la parroquia, rica o pobre a que pertenezcan, reciban igual socorro, por iguales puntos de indigencia.

Requisito previo; porque para llegar a la realización de ese deseo es necesario: que todas las entidades de Valencia aporten a la Junta de Administración del Banco de Nuestra Señora de los Desamparados las limosnas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, para que esa Junta obre de Caja de Compensación de las parroquias pobres.

Nos mismo tendremos la presidencia de dicha Junta y un gran honor en invitar a formarla con la Junta Diocesana de A. C. a las personas más encariñadas con la obra de socorro a los pobres.

El Banco de Nuestra Señora de los Desamparados tendrá siempre sus cuentas a disposición de todos, y las publicará, para común conocimiento, al menos una vez al año.

Una de las más importantes Secciones del Banco, será la de «*casas para los pobres*».

Es ésta de gran envergadura, y requiere los esfuerzos conjuntos de todos los interesados en ella.

Desde que llegamos a Valencia, conocimos no sólo el buen deseo del Excmo. Sr. Gobernador de esta Provincia, sino lo muy laudable realizado ya por él.

Sabemos con cuánto entusiasmo acoge la Excma. Diputación el asunto en cuanto a ella atañe, y el propósito decidido del Excmo. Ayuntamiento de llegar a proporcionar a todos los valencianos un hogar digno.

Velará la autoridad por «controlar» la inmigración a esta rica ciudad, pues de otra suerte la solución de casas para pobres sería crear y agudizar de día en día el problema que todos juntos con ella hemos de resolver.

¡Ricos!, con menos de veinte mil pesetas proporcionaremos una casa decente a una de las familias pobres, que vivaquean hoy en las márgenes del río o en los suburbios de la ciudad. Muchas son. Nos parece que unas dos mil, pero mucha es la riqueza de Valencia y mucha va a ser su bien entendida caridad.

En marcha.

Si el segundo domingo de mayo de 1948 tenemos todos la conciencia de haber recorrido con paso firme y decisivo una buena parte del camino; si, cumplido por cada persona y cada empresa el deber de justicia social, pone cada persona y cada empresa la unción de la caridad con los pobres, y en la proporción en que cada persona y cada empresa debe ponerla, sonreirá, como nunca, «*la Mare dels Desamparats*» a su ciudad de Valencia, en la que todos sentimos su amparo y no ahorramos el nuestro.

Valencia, en la fiesta de la Patrona del año 1947.

+ *Marcelino, Arzobispo de Valencia*

Nota.— Léase al pueblo fiel en la forma acostumbrada.

Llévese a cabo en las parroquias de fuera de la Ciudad de Valencia, lo referente al Domingo de Caridad (segundo de cada mes), formación de la conciencia en los fieles, Conferencias de San Vicente de Paúl, etc.



## Documento II

*Boletín Oficial del Arzobispado de Valencia,*  
nº 2.453 (15 octubre 1947), pp. 413-416

### Estatutos del Banco de Nuestra Señora de los Desamparados

I

1. Para cumplir los fines previstos en Nuestra Carta Pastoral de 11 de mayo de 1947, por el presente Decreto CREAMOS en nuestra Diócesis de Valencia una institución de Caridad y Asistencia que se titulará: «BANCO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS».
2. Esta Institución se coloca bajo el manto maternal de Nuestra Señora y Patrona la Santísima Virgen de los Desamparados y el Patrocinio especial de Santo Tomás de Villanueva.

II

3. El Banco de Nuestra Señora de los Desamparados tendrá personalidad jurídica, canónica y civil, para regir y administrar sus propios bienes, recibir donaciones, legados, instituciones, etcétera, y para cumplir los fines que más abajo se le asignan.

III

4. El domicilio del Banco de Nuestra Señora de los Desamparados, se establece en nuestro propio Palacio Arzobispal de Valencia.

IV

5. El Banco de Nuestra Señora de los Desamparados tendrá como fines fundamentales:

- a) Procurar por todos los medios a su alcance la FORMACIÓN DE LAS CONCIENCIAS DE NUESTROS DIOCESANOS, en orden al mejor conocimiento, y a la recta, generosa y amplia práctica de la Caridad, y el ejercicio de las Obras de Misericordia.
- b) COORDINAR la acción de caridad y asistencia de las Obras, Asociaciones, Instituciones de la Iglesia. Y también de aquellas otras, públicas o privadas, de Corporaciones, Asociaciones, Fundaciones, Instituciones en general, que cumplan fines de caridad y asistencia y deseen coordinar su acción con la del Banco.
- c) ACTUAR A MODO DE CAJA DE COMPENSACIÓN, mediante la cual, las zonas de Parroquias o las Instituciones de MEJORES POSIBILIDADES ECONÓMICAS Y ACCIÓN BENÉFICA, puedan ayudar a las zonas de Parroquias o Instituciones más débiles y necesitadas.
- d) ESTIMULAR la acción de las Obras de Caridad y Asistencia actualmente existentes que cumplen fines similares a los del Banco, dentro de la Iglesia y Diócesis y procurarles la máxima ayuda posible.
- e) PROMOVER, ESTIMULAR Y AYUDAR A NUEVAS OBRAS de asistencia espiritual y material, social, de carácter individual o corporativo, con las que poder acudir en remedio o aminoración de necesidades permanentes o agudas, que no puedan ser atendidas por medio de las actualmente existentes.
- f) CREAR DENTRO DEL BANCO las secciones u obras filiales que se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de los fines a él asignados.



## 6. GOBIERNO DEL BANCO:

Serán órganos de gobierno del Banco:

- I. UNA COMISIÓN EJECUTIVA.
- II. UN CONSEJO PLENARIO.

Ambos bajo la Presidencia inmediata del Excmo. y Reverendísimo Sr. Arzobispo de Valencia.

7. LA COMISIÓN EJECUTIVA estará constituida por un DIRECTOR, y un SUBDIRECTOR, seglares, y un SECRETARIO CONTADOR, sacerdote; designados todos por el Excelentísimo y Rvdmo. Señor Arzobispo de Valencia, para un período de tres años, prorrogables.

El Director, o, en su caso, el Subdirector, ostentará, de ordinario, la representación del Banco.

8. EL CONSEJO PLENARIO estará constituido por la COMISIÓN EJECUTIVA y por un número de Vocales no superior a DOCE, designados por el Prelado de la Diócesis Valentina, bien entre personas que se distinguan en el ejercicio o en la Dirección de Obras de Caridad y Asistencia, bien en representantes de Asociaciones o Entidades con fines de Caridad, Beneficencia o Asistencia.

## VI

### 9. INSTRUMENTOS:

El Banco de Nuestra Señora de los Desamparados utilizará cuantos estime pertinentes su Comisión Ejecutiva.

De modo especial, procurará obtener el máximo rendimiento y coordinación, dentro de su actuación específica, de las Obras de Caridad y Asistencia de la Iglesia y sus Instituciones.

En particular, vigorizará y vivificará la acción, dentro de sus propias normas; del SECRETARIADO DIOCESANO y los SECRETARIADOS PARROQUIALES de CARIDAD, con todas las Obras e Instituciones en éstos coordinados y, singularmente, las CONFERENCIAS DE S. VICENTE DE PAUL, en sus dos Ramas, y la OBRA DE LAS «LUISAS DE MARILLAC».

10. Bien colaborando con otras instituciones, fundaciones o asociaciones que cumplan fines similares, bien –si se estima conveniente– por medio de Obras Filiales o Secciones del Banco, procurará atender con especial amor al remedio o atenuación de las necesidades permanentes o agudas de:

- a) Los que no tienen PAN.
- b) Los que no tienen ABRIGO.
- c) Los que no tienen TECHO.
- d) Los que no tienen TRABAJO.
- e) Los NIÑOS o NIÑAS sin HOGAR y sin ESCUELAS.
- f) Las almas que no tienen la dicha de la FE.
- g) Los pobres vergonzantes.

## VII

### 11. MEDIOS DE QUE SE VALDRÁ EL BANCO:

- I. «ESPIRITUALES». Pedimos a todos Nuestros diocesanos sus constantes oraciones y sacrificios, y especialmente la oración y el sacrificio de cuantos por amor de Dios y amor al prójimo trabajen o cooperen al cumplimiento de las finalidades del Banco de Nuestra Señora de los Desamparados, seguros de que en estas oraciones y sacrificios encontraremos la mejor ayuda y el mejor modo para obtener del Señor y de Su Santísima Madre y Señora Nuestra abundantes bendiciones, gracias y frutos para el Banco.
- II. «MATERIALES». El Banco necesitará medios materiales abundantes y constantes. Esperamos confiadamente que nuestros diocesanos se los proporcionen con generosidad. Procederán principalmente de:
  - a) Las aportaciones de todos los feligreses que tengan un algo de honor cristiano. Los «feligreses como tales» harán su aportación a su propio Párroco, para que por sí o por los Secretariados parroquiales de Caridad socorra a los pobres, y en razón de su pobreza.
  - b) SUSCRIPCIONES permanentes o DONATIVOS de Corporaciones o entidades públicas y toda clase de Asociaciones, Fundaciones y Obras privadas o mixtas.
  - c) APORTACIONES por suscripciones o donativos de todas las EMPRESAS, tiendas y comercios; cafés, restaurantes y bares; teatros y cines; industrias; bancos y banqueros; Comisiones de Fiestas; etc.

- d) DONATIVOS en especie, en metálico, en efectos, de todas clases que reciba.
- e) LEGADOS, donaciones, instituciones, etc.
- f) La parte que se señale -atendidas las necesidades específicas de las Parroquias y OBRAS NO PARROQUIALES- en la colecta MENSUAL DEL DOMINGO DE CARIDAD, que SE REALIZARÁ EN TODAS LAS IGLESIAS, DEL TERRITORIO A QUE EL BANCO EXTIENDA SU ACCIÓN.

## VIII

### 12. CUENTAS DEL BANCO:

El Banco tendrá siempre sus cuentas a disposición de todos los componentes de su Consejo Plenario, y las publicará, para conocimiento común, al menos una vez al año.

## IX

### 13. ÁMBITO TERRITORIAL DEL BANCO:

Por el momento la actuación del Banco, de Nuestra Señora de los Desamparados, se limitará a todo el territorio de la Ciudad de Valencia y su término municipal. Podrá, sin embargo, ampliarse a pueblos limítrofes de este Término Municipal.

Con posterioridad, y por razones fundadas, podrá, igualmente, ampliarse a otras zonas de la Diócesis.

Valencia, Fiesta de San Francisco de Borja de 1947.  
+ *Marcelino, Arzobispo de Valencia*



## Documento III

*Boletín Oficial del Arzobispado de Valencia,*  
nº 2.455 (15 noviembre 1947), p. 454

Ha quedado constituido  
el Comité Ejecutivo y el Consejo Plenario  
del Banco de Nuestra Señora de los Desamparados

En la mañana de hoy, 15 de noviembre, y a los pies de Nuestra Señora de los Desamparados, ha quedado constituido el Consejo del Banco de Nuestra Señora, creado por el Excmo. y Reverendísimo Sr. Arzobispo en Decreto de 10 de octubre último.

He aquí sus componentes:

*Director Seglar:* D. José María Haro Salvador, Magistrado, Presidente de la U. D. de los HH. de A. C.

*Subdirector Seglar:* D. José Nebot Andrés, Corredor. Del Consejo de Conferencias de San Vicente de Paúl.

*Secretario Contador:* Rvdo. D. Rafael Lucia Ruíz, Profesor Mercantil.

*Consejo Plenario:* Vocales:

Rvdo. D. Manuel Llopis, Párroco de Santo Ángel Custodio.

Rvdo. P. Manuel Marina, S. J., Director de las Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl y Cottolengo.

Sr. D. Francisco de P. Catalán, Miembro de la Junta de Gobierno de la Real Cofradía de Nuestra Señora de los Desamparados y Presidente de la Federación de Turismo.

Sr. D. José Torres Murciano, Teniente de Alcalde de Valencia, Secretario del Colegio de Abogados.

Sr. D. Antonio Noguera Bonora, Presidente de la A. Valenciana de Caridad y del Banco de Valencia.

Sr. D. Martín Domínguez Barberá, Presidente de la Asociación de la Prensa.

Sr. D. Eduardo Albert Aramburu, de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Médicos.

Sr. D. Antonio Guastavino Claramunt, Director del Secretariado Diocesano de Caridad de la J. D. de A. C.

Ilmo. Sr. Barón de Santa Bárbara, Presidente del Consejo de las Conferencias de Caballeros de San Vicente de Paúl.

Sr. D. Joaquín Monfort, Ingeniero. Director del Secretariado Parroquial de Caridad de San Esteban de Valencia.

Srta. Concepción Boluda, Vocal de Benéfico Social de la U. D. de las Mujeres de A. C.

Sra. D<sup>a</sup> Trinidad Hoppock de Barona, Vocal del mismo Consejo.

\*\*\*

Al mediodía de hoy se ha reunido el Consejo con el Excelentísimo y Rvdmo. Sr. Arzobispo para tener el primer cambio de impresiones.

## Documento IV

*Boletín Oficial del Arzobispado de Valencia,*  
Año 54, nº 2.482 (5 enero 1949), pp. 6-11

Alocución radiada de nuestro Excmo.  
y Reverendísimo Sr. Arzobispo sobre el Banco  
de Ntra. Sra. de los Desamparados,  
el día 4 de enero de 1949

Alabado sea Jesucristo.

Venerables hermanos y amadísimos hijos:

Celebramos hoy el primer aniversario de la aparición a la vida de esa Entidad providencial que bautizamos con el nombre de *Banco de Nuestra Señora de los Desamparados*.

Se nos ocurrió ese nombre porque el alma de Valencia está fundida en el amor a nuestra Madre.

Se nos ocurrió porque en otras partes de España funcionaba con carácter similar el *Banco de la Providencia*, el *Banco de los Pobres* y otros.

Nuestro Banco no es rival de ningún Banco, ni de esos, ni de los otros.

Nuestro Banco goza del cariño de todos los Bancos, cuya ayuda irá siendo cada vez, como esperamos, más intensa.

Los otros Bancos tienen por fin el lograr la confianza del ahorro, del dinero, para recompensar luego esa confianza con la custodia segura y con un aumento de ese ahorro y de ese dinero.

El Banco de Nuestra Señora de los Desamparados tiene también por fin lograr la confianza del ahorro, del dinero, para poner ese ahorro y ese dinero por manos de los pobres en las de Dios, y recompensar esa confianza luego, luego, en una vida que no es esta vida, en un mundo mejor que nuestro mundo.

Así que el Código de Derecho Mercantil no nos atañe; nos atañe el Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo Hijo de Dios: «Ama a tu hermano como a ti mismo». «Ama a tu hermano como te he amado yo». «Si ves que tu hermano tiene hambre o frío, si sufre lacería y apartas tu vista de él,

¿cómo vas a decir que la caridad de Dios está en ti?». «No amas al hermano que ves, ¿cómo vas a amar a Dios, a quien no ves?». «Lo que hiciste a cualquiera de estos pobres que creen en Mí a Mí me lo hiciste».

Estos y otros al estilo son los artículos de nuestro Código, el cual tiene por fin el que los ricos sean menos ricos y los pobres menos pobres; de modo, que ninguno deje de vivir una vida digna de personas y lleguen todos, por lo menos, a aquel grado de modesto bienestar, que es condición natural de virtud para elevar los ojos a una patria que no tendrá fin en el abrazo feliz de un Dios que es de todos Padre.

Este Código se promulgó hace veinte siglos, y a pesar de los esfuerzos de los de abajo y de los de arriba, que no esperen más vida que esta vida; a pesar de la farsa de los que dicen cumplirlo y no lo cumplen, no se borrará de él ni una tilde hasta que se cierre el mundo, podrido, como un abanico, y sea su legislador todo en todos.

Pues al calor de ese Código ha nacido el Banco de Nuestra Señora de los Desamparados; y a los pies de la imagen de nuestra «Cheperudeta» para que tuviera todo el calor del regazo de la Madre.

Así nació. ¿Y qué vida lleva?

A juzgar por los que le cantan, espléndida. A juzgar por lo que se ha escrito de él. A juzgar por lo que se ha hablado de él. A juzgar por la propaganda que se ha hecho de él. A juzgar por los pasos que grupos de héroes y heroínas van dando por él. A juzgar por los golpes de ingenio (en esta nuestra tierra donde el buen humor, el arte y la agudeza son fruta natural), que ha merecido a no pocos (entre los cuales no dejarán de contarse los que con un chiste provocan una sonrisa para tapar el ruido de la llave con que cierran el corazón y el dinero); a juzgar por todo ello, inmejorable.

Y no es verdad; no es verdad, no es verdad.

Yo no puedo sino hablaros con toda franqueza, Venerables Hermanos y amadísimos hijos. Si no fuera así, ni perdería yo el tiempo, ni os haría perder el vuestro oyendo esta voz cansina y débil.

Oíd:

En un año han entrado en el Banco de Nuestra Señora de los Desamparados 2.050.000 ptas. y 994.302'85 por la Tómbola.

Esto, para muy pocos, sería una fortuna; para la pléyade de pobres de Valencia, es un ochavo.

Y lo peor es que han venido a juntar esta cantidad muy pocas manos; unas cinco grandes empresas, que no queremos citar obedeciendo a su ruego; y muy contados donantes particulares, muy contados. También ellos quieren que no sepa su mano izquierda lo que hace la derecha. Nombres todos que quedan apuntados en nuestra perdurable gratitud, y lo que más vale, en el libro de la Vida.

Para realizar lo que el Banco se propuso al venir a la luz de esta Ciudad de Valencia, deben entrar en su Caja unos diez millones al año.

¿Y qué se propuso él, y qué se propone al presente, y qué se propondrá, con una constancia indomable, hasta el fin?

1º.- Persuadir a todos los feligreses de todas las parroquias de la Ciudad de Valencia que en este terreno de la caridad y fraterno apoyo, forman todos, por voluntad de Dios que aquí los junta y por disposición del Sucesor de los Apóstoles que aquí los rige, una sola y gran familia cristiana, en la cual los que tienen han de dar en proporción de lo que tienen y los que no tienen han de recibir en proporción de lo que no tienen.

De modo que no haya otra distinción en el socorro a todos los pobres de la Ciudad de Valencia, sea cual sea la parroquia a que pertenezcan, que el grado de su necesidad.

2º.- Lograr un día, y cuanto antes mejor, por la amorosa persuasión del evangelio (porque si esa persuasión no vence por amor, vencerá el látigo de Dios, atizando a los caballos de Atila para que galopen sobre un mundo en ruinas en busca de una sociedad de ensueño); lograr un día que todos y cada uno de nuestros semejantes tenga un vivir humano. Lo cual quiere decir:

- a) Una inteligencia y corazón humanos, que sólo se da en nuestra tierra cuando él y ella se arropan en el evangelio y marchan por la vida con paso firme y feliz, puestos los ojos del alma en su inmortal destino.
- b) Un alimento humano.
- c) Un vestir humano.
- d) Un cobijo humano.
- e) Y una formación humana de todos sus hijos.

Porque si a eso sinceramente no vamos, podemos darnos el título de hijos de Dios y secarnos las aguas del bautismo.

Ya veis, pues, Venerables Hermanos y Amadísimos Hijos, que la limosna que os pedimos no es una solución: es un remedio de urgencia, para que no se nos muera el hermano mientras le buscamos su puesto honroso en la vida.

Ya veis que antes de toda caridad predicamos justicia; y no sólo la que llaman conmutativa, sino esa otra que tiene por función el bien común que redundará al fin en el bien de cada uno.

La caridad, después, como unción de la justicia; como su elevación y sublimación.

La caridad, patrono, después que hayas cumplido toda la justicia con tus obreros; la caridad, amo, después que hayas cumplido toda la justicia con tus criados; la caridad, hombre de iglesia después que tengas en razón contentos a los que de ti dependen y te ven entrar. Porque si no, haréis todos blasfemar a los injuriados, del nombre de Cristo, y seréis, según la frase de San Pablo, peores que los infieles.

Queremos que nos oigáis claro los que nos oís. La caridad que predicamos no es una pantalla con la que ocultemos la justicia; una sustitución de la justicia. Abominamos de toda caridad (que no sería sino una farsa), que pase por el cadáver de la justicia. La denunciamos ante todos como una prostitución del evangelio.

Pero cumplida la justicia, caridad; y caridad con cabeza, con orden, sabiendo dónde va vuestra limosna. No caridad por capricho, a voleo, por cobardía ante un pedigüeño o una pedigüeña porfiada Caridad por vuestra mano, cuando sabe ella a quién da. Y mejor, vosotros los que creéis, caridad por el hombre que tiene el deber de conocer con inteligencia de amor las necesidades de sus ovejas: el Arzobispo, o el párroco.

Celebran las parroquias su Semana de Caridad todos los meses.

Creemos que se ha adelantado algo y aun algunos. Creemos que en todas partes se socorre mejor a los pobres; que las parroquias pueden dar lo que antes no podían, a pesar de la terrible coyuntura económica, a pesar del bache de la agricultura (aquejados los campos de terrible sequía), de la industria y del comercio. Se debe esa intensificación de la caridad a que se van formando las conciencias. Pero ¡cuánto queda por andar!

Como feligreses y en base a vuestra posición familiar, tributáis a vuestra parroquia. Como empresas, no tributáis a la parroquia, sino al Banco de Nuestra Señora de los Desamparados. Si tributarais de veras, empresas

de Valencia: tabernas, bares, cafés, restaurantes, peñas de recreo, cines, teatros, campos de fútbol, sport, plaza de toros, tiendas, comercios, industrias, finanzas, ya reuniríamos, ya, los millones que cada año necesita Valencia para desterrar la miseria, la desnutrición, la falta de abrigo, de techo y de instrucción de sus hijos.

El Banco de Nuestra Señora de los Desamparados es la Caja Compensadora de las parroquias. Ellas le dan cuenta de sus entradas y salidas, del número de pobres y de los puntos de miseria que ellos tienen; para que, como os decíamos arriba, sean todos socorridos en proporción de esa miseria, sea cualquiera la parroquia en que vivan.

Tal vez mientras nos estáis oyendo os asalte el deseo de saber en qué ha invertido el Banco sus entradas en este su primer año de vida.

No os vamos a cansar leyendo por detalle los números (el Banco ha publicado ya sus cuentas y las tiene a la vista de todos); pero sí queremos deciros, en resumen, que de los 2.050.000 pesetas recibidas se ha hecho una derrama a las parroquias de 400.000, otra de igual valor a las mismas y a asilos, comedores e instituciones varias de caridad; que hemos destinado 1.500.000 a la compra de solares para los dos bloques de casas de obreros, cuyas aguas se cubren en estos días a pesar de que se pusiera la primera piedra en el mes de julio pasado.

Precisamente hoy nos hemos honrado comiendo con los obreros del grupo de Patraix, que han colocado la bandera de cubiertas de aguas en lo alto de la azotea. Nos acompañaban a la mesa, con el empresario y los trabajadores, estos grandes hijos de la Iglesia que forman con Nos el Patronato de Nuestra Señora de los Desamparados de viviendas protegidas. Igual alegría pensamos tener el día 11 al cubrir aguas en el grupo de Tendetes.

Hemos destinado toda esa cantidad porque el dar vivienda no es poner un remedio pasajero, sino durable. Hemos destinado toda esa cantidad porque el obrero no puede pagar los arriendos que hoy se estilan: no les llega el jornal.

Hemos destinado esa cantidad porque la moral lo exige, porque las enfermedades del pecho lo imponen (alimento y aire) y porque el casado casa quiere; y muchas parejas, lo sabemos bien, no se acercan al altar a santificar su amor por falta de casa.

Esas 400 casas no importarán menos de 16 millones de pesetas.

Nos no podríamos llevarlas a cabo si no contáramos con la ayuda poderosa de las providenciales Entidades creadas por el régimen, creadas

en especial por la decidida voluntad del Caudillo, a quien siempre hemos oído hablar con entusiasmo por los trabajadores y mostrar por él ellos la cordialidad más grande.

El Instituto Nacional de la Vivienda, por lo que es en sí y por los inmejorables caballeros que lo llevan (y vaya nuestro aplauso especial para el querido amigo que lo dirige y el otro querido amigo que le asesora), nos da el consuelo de podérselo dar a los obreros.

Merece también nuestro aplauso el Instituto de Crédito de Reconstrucción Nacional [= I. C. R. N.] y las Casas de Crédito de Valencia (y con singular benemerencia la Caja de Ahorros y Monte de Piedad), que con tanto corazón nos secundan.

Y todo es comenzar. A esas 400 casas seguirán otras y otras, si vuestra caridad no nos falla y los apoyos que hoy encontramos no se nos retiran.

La tómbola del mes de mayo nos dio 994.302'85 pesetas. Esas fueron la base de la compra de terrenos. ¿Cómo olvidar a aquellas heroínas que durante todo el día y casi durante toda la noche, en un derroche de inteligencia, de corazón, de sacrificio, alcanzaron ese resonante triunfo?

Nos sabemos que por amor a los pobres no sienten el cansancio, que están dispuestas a emprender de nuevo en este año una labor semejante y, que por la mayor cooperación de todos, el triunfo será doblado.

Y será no precisamente el Banco de Nuestra Señora de los Desamparados, sino el Patronato de igual título, reconocido como Entidad benéfico-constructora, el que pedirá en el mes de nuestra Madre vuestra aportación a la tómbola, pues hasta el último céntimo de ella se destinará a la compra de nuevos solares para levantar sobre ellos otras y otras viviendas protegidas.

Para 400 en construcción se habían recibido, hasta hace unos días, 4.200 peticiones, y sólo en el día de ayer, abiertas de nuevo la puerta de las instancias, se han presentado 753.

Ya podéis haceros bien cargo, Venerables Hermanos y Amadísimos Hijos, por esta enorme escasez de viviendas, qué de recomendaciones y qué de presiones se nos hacen para una futura adjudicación de vivienda. Os podemos bien asegurar que ninguna recomendación, ni ninguna presión, por alta que sea, influirá ni una gota en nuestro ánimo, ni en el ánimo de la Junta adjudicadora, cuando llegue su día. Se obedecerá sin excepción alguna a normas objetivas previamente dispuestas; y en igualdad

de condiciones la suerte ante el Notario decidirá quién haya de ser el adjudicatario de la casa.

«Y a quien Dios se la dé, San Pedro se la bendiga».

Las casas, os lo queremos decir con toda claridad para que nadie se llame a engaño (las casas en estos dos grupos que se construyen), sólo serán adjudicadas a quienes con toda lealtad y garantía puedan pagar el modesto arriendo que se fije; arriendo que por esas aportaciones de la caridad y del Estado será muy inferior a los arriendos corrientes para obreros.

No hemos descubierto el Mediterráneo; nos hemos acercado a él para admirarlo y aprovecharlo.

Para admirar y copiar la obra de nuestro Excmo. Sr. Gobernador Civil, que ha marcado con valentía, en Valencia (con la hermosa barriada de Chirivella), la ruta a seguir en este asunto. Para admirar y copiar a nuestro querido hermano el Excmo. señor Obispo de Córdoba, que va levantando con gran corazón e inteligencia centenares de casas para los humildes de aquella hidalga tierra. Para admirar y copiar a tantos y tantos otros.

Ayudadnos, valencianos, ayudadnos; que ni Nos queremos un céntimo para Nos, ni lo quieren para ellos ninguno de los ejemplares hijos e hijas de la Iglesia que nos prestan su aliento y su aportación en estas empresas. Lo pedimos y lo buscamos todo para nuestros hermanos los pobres.

Cuántos de vosotros pensaréis y cuántos nos lo habéis dicho: «Pero este Sr. Arzobispo que tiene que construir un Seminario, ¿cómo se mete en esos belenes del Banco de Nuestra Señora de los Desamparados, en esos belenes del Patronato de Nuestra Señora de los Desamparados de viviendas protegidas?».

Si los pobres no fueran un algo muy nuestro; si Jesucristo no se hubiera transformado en ellos..., tendríais razón; pero como son tan nuestros, y como Jesucristo dijo que daría por hecho a Él lo que por ellos se hiciera; como se apareció envuelto con la media capa que el aún no bautizado Martín había dado a un pobre, no tenéis razón.

El Seminario, mientras nosotros trabajamos por los pobres, ya lo van levantando los ángeles.

Estas verdades, Venerables Hermanos y Amadísimos Hijos de Valencia, cómo las entenderemos en toda su integridad cuando los hombres de Dios que su misericordia nos va a enviar a Valencia nos prediquen la *Gran Misión*.

Preparad los caminos del Señor; enderezad los senderos; allanad los collados porque viene Él. Él, que hará resonar en nuestro oído aquellas palabras del libro de Tobías: «No apartes tu cara del pobre, para que Dios no la aparte de ti». Quiera Él, por la intercesión de nuestra Madre de los Desamparados, no sólo no apartar de nosotros su cara, sino encenderla para que a su luz conozcamos en toda la jornada de la vida Sus senderos. Él os dé a todos un santo y feliz año, como con nuestra bendición le pedimos.

# Documento V

Doc. orig. mec.  
ADV, Fondo J. M<sup>a</sup> Haro Salvador  
C. 4, leg. 4, doc. 4-2

## Contestación al discurso de ingreso de José M<sup>a</sup> Haro Salvador en la Real Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación

Valencia, 30 de noviembre de 1960

Tomás Ogáyar Ayllón  
Magistrado de la Audiencia Provincial

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo.

Excmos. e Ilmos Sres.

Queridos compañeros

Sras. y Sres.

1. Hoy es día de interior satisfacción para esta Academia, al recibir definitivamente en su seno como Académico de Número al recipiendario cuyo discurso acabamos de escuchar. También lo es para la Magistratura española al ver que integra los cuadros directivos de esta casa un miembro muy destacado de ella. Y para todos es de complaciente sonreír en el semblante y de gratitud al apreciar como se merece el esfuerzo hecho por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo para estar hoy con nosotros presidiéndonos, a lo que, sin duda, le ha impulsado su amor a Valencia y su cariño a la carrera que preside y dirige. Permitidme, Excmo. Sr., que en nombre de la Academia os dé las más rendidas gracias por vuestra gentileza y prueba de afecto.

2. Un deber de obediencia y de disciplina me coloca en este momento en este sitio. Designado para contestar el discurso de ingreso de D. José María Haro Salvador, no quiero ocultaros que, si grande es el honor que con ello me concede la academia, aún es mayor mi alegría al ocupar esta tribuna en la noche de hoy, pues no es frecuente el dar el espaldarazo a un cabal y completo Magistrado y queridísimo amigo y compañero. Cumplo mi deber con extraordinaria satisfacción. Pero antes de hacerlo, vaya por delante mi felicitación a esta Corporación académica por haber se enriquecido con el concurso de D. José María Haro, el que no hay duda que la enaltecerá en sumo grado con ese concierto de bondades, talento y ciencia que perfilan moralmente su personalidad.

José María Haro Salvador es valenciano no solo de nacimiento, sino también de corazón. Nacido en Cheste, su vida de adolescente no fue fácil. Estudió el bachillerato en el Colegio de los Hermanos Maristas<sup>1</sup>, y en él estuvo hasta que, en 6 de octubre de 1918, fecha decisiva en su vida, ingresó como becario en el Colegio de San Juan de Ribera de Burjasot para estudiar la carrera del Magisterio [= 1918/1923], pero salió de él con el título de Licenciado en Derecho, obtenido en expediente académico brillantísimo [= 1923/1928].

En 1929 ingresa en la Carrera Judicial, habiendo servido los Juzgados de Orcera, Viver y Villar del Arzobispo, en donde le sorprendió el Alzamiento Nacional, condenándole a muerte el comité revolucionario y salvándose de esta condena providencialmente. Llegada la liberación, en abril de 1939, fue nombrado Magistrado de Trabajo de Valencia, actividad que

---

1 [En realidad, y a pesar de lo importante que fue para él su paso por aquel colegio, al que permaneció vinculado –y muy activamente– de por vida, Haro no cursó en él ni dos años completos: desde su llegada a Valencia desde su Cheste natal a comienzos de 1917 hasta su incorporación al Colegio del beato Juan de Ribera, como luego se indica, a finales de septiembre de 1918. Todo ello, además, no como alumno de bachillerato, sino de Comercio, rama en la que los maristas fueron pioneros en Valencia. Por eso la matrícula en Magisterio después, en lugar de acceder directamente a Derecho, ya que al carecer de estudios oficiales, eso le permitiría acceder a un título superior al tiempo que completaba como alumno libre su bachillerato. Él mismo recordaba aquellos años ante la comisión judicial de la República para la depuración del personal de la administración pública en 1937: «Sostenida la beca en los 4 cursos, por obtener en todos MH como alumno oficial, preparé a la vez como libre, los estudios de Bachillerato (en el curso 1921-22 aprobé 18 asignaturas entre ambos estudios), que terminé casi a la par que los oficiales de Magisterio. Con ello me puse en condiciones de seguir disfrutando de la beca, en estudios de Facultad, que desde aquel mismo año fue la de Derecho, en la que obtuve del total de 19 asignaturas, 15 MH y 4 sobresalientes, más el de Reválida, y pude por ello, y por observar buena conducta, seguir con la beca durante los 6 cursos», Alegato ante la Comisión Judicial Depuradora (1937), ADV 001/1/2. Sobre esto algo también puede hallarse en *José M<sup>a</sup> Haro Salvador, un hombre de nuestro tiempo*, op. cit., *passim*].

desde entonces no ha dejado de ejercer, y al aumentarse en esta capital el número de Magistraturas, pues al principio estaba él solo, fue designado Decano, cuyo cargo sigue ostentando en la actualidad.

Hombre de sólida formación religiosa, tuvo de siempre inquietudes por lo que comúnmente se denomina lo social, las que le llevaron a ser uno de los fundadores de la Asociación de Estudiantes Católicos. Y siendo aún estudiante, fue Presidente de la Asociación del Magisterio [=1922/1923], Secretario y Presidente de la Federación Regional y Vocal de la Confederación Nacional en los años 1926-27. Como vive siempre en la presencia de Dios, su labor de apostolado ha sido y es inmensa. Así, ha sido Secretario de la Juventud Católica Española en 1928-29, Presidente de la Junta Provincial de Enseñanza Primaria desde 1939 hasta 1944, Presidente del Consejo Diocesano de Acción Católica durante doce años [=1942/1954], primer Director del Banco de Nuestra Señora de los Desamparados; y en la actualidad desempeña los cargos siguientes: Miembro numerario de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas; Director de la Junta de Gobierno del Patronato Arzobispal de Educación; Vice-Presidente del Consejo Asesor de la Asociación Católica de Maestros; Presidente de la Asociación de Padres de Familia (cargo que puede decirse lo ostenta por derecho propio, pues es padre de ocho hijos); Presidente del Consejo provincial del Instituto Nacional de Previsión; Delegado Provincial de Asociaciones del Movimiento no sindicales [=1958/1963]; y Profesor de la Escuela Sindical y de la del Periodismo de la Iglesia<sup>2</sup>.

Está en posesión de múltiples y valiosas condecoraciones, entre las que destacan: Encomienda de Alfonso X el Sabio [=1944], que le regaló el Magisterio como premio a sus desvelos y sacrificios por esta carrera y por la educación primaria; Encomienda de la Orden de Cisneros [=1953]; Encomienda de Número del Mérito Civil [=1949]; Comendador con Gran Cruz de Plata de la Orden Pontificia de San Gregorio el Magno [=1951]; Comendador de la Orden del Yugo y las Flechas [=1959].

**3.** No es fácil hacer una relación completa, ni aun aproximada, de sus publicaciones, dado el gran número de éstas, en las que impera la más amplia variedad. Son innumerables los artículos y folletos que tiene publicados, y, orador de fácil expresión y con galanura de estilo, lleva pronunciadas

---

2 [Para todos estos rasgos de carácter curricular, baste lo apuntado en la «Presentación» de este volumen].

-tal vez sea hoy la primera vez que lee su discurso- más de 500 conferencias sobre toda clase de temas. Así es de vasta y de grande su cultura<sup>3</sup>.

4. En cuanto a la disertación del nuevo Académico, acabamos de oír uno de los más profundos estudios que se han formulado sobre el interesante tema de las *Relaciones y fronteras entre la Caridad y la Justicia*, pues en él se roza la Filosofía y el Derecho e, incluso, la Teología.

Justicia. Derecho. Justicia Social. Caridad. De todo esto nos ha hablado Haro con gran precisión por cierto, pero todos estos conceptos pueden sintetizarse en dos palabras: *Justicia Cristiana*.

En efecto, hay una relación íntima entre las ideas de justicia y equidad, tanta que no pueden divorciarse los conceptos de una y otra. Por eso decía Santo Tomás, siguiendo a Aristóteles, que la epiqueya es parte de la justicia y la más importante de ésta, doctrina continuada por el P. Suárez y los autores modernos, como Aramburu, que dice que la equidad es, no algo distinto de la justicia, sino una parte, la más sustantiva, de ella. Muchas veces se ha repetido con frase gráfica que la equidad es la justicia del caso particular, hasta el punto que Plaza (en su discurso de ingreso en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación con el título *Jueces y Equidad*)<sup>4</sup> dice que cuando entran en colisión el derecho en cuanto realización humana, y lo justo como valor absoluto, viene a las mientes la idea de equidad, no para corregir la ley, sino para acomodarla en cuanto es posible al

---

3 [Con independencia de la exageración retórica en cuanto a publicaciones -aun siendo varias no pueden decirse innumerables-, no la hay, en cambio, en ese otro apartado de conferencias. El periodista valenciano José FERRER CAMARENA lo apuntaba también en una ocasión en un breve comentario para la «Voz de los pueblos» de *Las Provincias*: «José María Haro Salvador -escribía- posee una interesante faceta intelectual que generosamente prodiga, dada su recia personalidad como conferenciante. Dentro de ella, por un lado, su condición de jurídicista especialista en temas sociales y laborales, y, por el otro, su sólida formación cristiana, con su permanencia en el Consejo Diocesano de la Acción Católica, le han permitido ponerse en contacto con amplios sectores de la capital y provincia, cuyos pueblos ha recorrido de uno a otro extremo, y raro es aquel en que no haya ocupado su tribuna. A menudo -lo observarán nuestros lectores-, su nombre aparece en esta página regional de la mano de nuestros corresponsales, que reseñan su conferencia sobre temas de su profesión o sobre aquellos otros de su celo religioso como propagandista. [...] La actividad de Haro Salvador es inagotable y sólo un hombre de su temple y energía y capacidad de trabajo y sacrificio, puede aguantar las innumerables horas que dedica a sus múltiples facetas intelectuales entre las cuales la de conferenciante es una de las más acusadas y brillantes», «Haro Salvador, conferenciante», *Las Provincias* (ca. 12 abril 1956), ADV, leg. 007].

4 [Vid., PLAZA NAVARRO, M. (de la), *Jueces y equidad. Discurso leído en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Contestación de D. Eduardo Aunós*, Imp. Galo Sáez, Madrid 1947].

caso singular, con la vista puesta en un ideal inmanente de justicia que la norma no supo o no pudo aprehender.

Así la equidad es una idea inseparable de la justicia, no algo distinto de ésta, sino, como dice Legaz, una dimensión ontológica de la propia justicia, y si bien algunos autores dicen que la nota distintiva entre ellas está en que la equidad tiende a la humanización del Derecho, según la doble significación que los canonistas atribuyen a aquellos, lo cierto que, como dice Castán en su discurso de apertura de los Tribunales de 15 de septiembre de 1950<sup>5</sup>, esta función humana o benigna de la equidad será casi siempre una exigencia de justicia, pues si bien la ley escrita puede ser inhumana, formalista o rígida, la justicia solo podemos concebirla como un tratamiento humano y flexible.

En definitiva, lo justo es lo mismo que lo equitativo, y toda equidad es justicia, por lo que ha de tenerse siempre presente que la noción de la equidad, ligada en su génesis histórica y en su elaboración doctrinal a la noción de la justicia, base moral e ideal del Derecho, no deben separarse jamás. Con razón proclama nuestro Tribunal Supremo en la sentencia de 5 de febrero de 1914 que «la equidad es compañera inseparable de la justicia». Ello supone una facultad de apreciación discrecional, que no puede equipararse nunca a lo arbitrario, pues el arbitrio que se concede al Juez en algunos casos, no es un arbitrio libre y absoluto, sino un arbitrio regulado por las leyes y ciencia del Derecho.

Si esta justicia así entendida se ejerce con un criterio cristiano, entonces nos aproximamos al ideal de perfección, porque el principal mandamiento de los cristianos, su ley básica, es el precepto del amor, y éste nos moverá a ser más justos, porque la caridad asegura el cumplimiento perfecto de todos nuestros deberes.

Queda así resumido y apostillado el magnífico discurso que acabamos de escuchar.

**5.** Para la Academia es un motivo de satisfacción el tener en su seno a hombres como Haro, con su relieve humano tan extraordinario, su preparación científica y su prestigio sólido e indiscutible. Sea, por ello, bienvenido al regazo de esta ilustre Casa.

He dicho.

---

5 [Vid., CASTÁN TOBEÑAS, J., *La idea de equidad y su relación con otras ideas, morales y jurídicas afines. – Discurso leído por el Presidente del Tribunal Supremo en la solemne apertura de los Tribunales, celebrada el 15 de septiembre de 1950*, Instituto Editorial Reus, Madrid 1950, esp. pp. 97-98].



# Índice onomástico y corporativo

## A

- A. C. N. *de P.*, 15, 16, 36, 44, 52, 113, 126, 133, 146, 211, 212, 213, 338, 371
- Acción Católica*, 14, 15, 17, 18, 20, 34, 35, 38, 209, 212-214, 219, 227-229, 239, 247, 256, 264, 265, 331, 348-350, 371, 372; *Hombres*, 14, 18, 35, 214, 255, 256, 261, 329, 359; *Jóvenes*, 18, 35; *Junta Diocesana*, 14, 18, 20, 35, 212, 214, 216, 218, 227, 228, 238, 239, 248, 258, 350, 360; *Mujeres*, 35, 214, 219, 261, 360; *Secretariado de Educación*, 19, 214, 233, 263, 371; *Secretariado Diocesano de Caridad*, 209, 215, 224, 225, 238, 246, 248, 360; *Secretariado para el Fomento de Obras*, 214, 258
- Acción Social Patronal*, 212
- Aguilar Jordán, J., 205
- Agustín de Hipona (*Sto.*), 47, 57, 69, 71, 72, 106, 107, 128, 183
- Alba Pagán, E., 204
- Albert Aramburu, E., 219, 360, 372
- Alcalá-Santaella, M<sup>a</sup>, 35
- Aldea Vaquero, Q., 204
- Alegre Pujals, J., 215
- Alfonso X, 78, 131, 273, 371
- Almarcha Hernández, L. (*ob.*), 101, 133, 136
- Alonso Olea, M., 29
- Amadeo de Saboya, 205
- Andrés Estellés, V., 41
- Andreu, A., 213
- Antoniutti, I. (*card.*), 130
- Aparisi Mocholí, A., 317, 318
- Aparisi Pla, J., 233
- Aparisi y Guijarro, A., 335, 337
- Argaya Goicoechea, B., 217
- Argaya Goicoechea, J. (*ob.*), 217, 224
- Ariño Villarroya, A., 204
- Aristóteles, 62, 65, 67, 73, 74, 78, 90, 160, 161, 162, 164, 176, 372
- Asilo de Lactancia*, 205
- Asilo de S. Juan Bautista*, 204
- Asociación Católica de Maestros*, 18, 242, 265, 371
- Asociación Católica de Padres de Familia*, 16, 130
- Asociación de Arquitectos Católicos*, 16
- Asociación Valenciana de Caridad*, 205, 206, 209, 218, 222, 224, 228, 240, 349
- Ateneo de Valencia*, 211
- Attard Alonso, E., 15, 219
- Attard Alonso, M., 15, 277
- Ayuso, M., 337
- Azcárraga, J. M., 259
- Aznar, S., 23, 48, 49, 53, 132, 277
- Azpiazu, J., 63, 107, 333

## B

Balmes, J., 114, 174, 313, 335  
*Banco de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 19-21, 26, 30, 38, 42, 217, 220-229, 231-244, 246-251, 255, 257, 258, 260, 273, 347, 348, 350, 351, 353-357, 359-368, 371; *Colonias de verano*, 234, 240, 243, 248; *Constructora benéfica*, 21, 38, 251-266, 366; *Dispensario Diocesano*, 225, 233; *Domingo de Caridad*, 232, 239, 241, 348, 351, 357; Emisiones "Almoyna", 223, 226, 239; *Gran Tómbola Valenciana de Caridad*, 225, 229, 233, 239, 241, 244-246, 257, 260, 262, 266; *Obra asistencial de San José*, 234, 246, 257  
Barba Prieto, D., 14  
Barcia Goyanes, J. J., 209, 213  
Barona Vilar, C., 206  
Barona, J. L., 204, 205  
Barquero y Barquero, J. V., 24  
Barrachina Esteban, F., 51  
Basté, A., 205  
Basurko, X., 217  
Baylos, H., 23  
Benavent, J. A., 282  
Benedicto XIII, 201  
Benedicto XV, 106  
Beneyto Pérez, J., 331  
Berdiáyev, N., 168, 337  
Bergbohm, K., 90  
Bergson, H., 67  
Blasco, Y., 17, 49

Blat, J., 256  
Bluntschli, J. C., 61  
Boluda, C., 219, 360  
Bonet, A., 28, 29, 204  
Borne, E., 32, 123, 159, 160, 161, 162, 164, 165, 170, 173, 180, 192  
Borrás Juan, J. A., 204  
Buades, J. P., 277  
Buenaga, Ó., 276  
Bueno, J. P., 213  
Burt, C., 282

## C

C. E. D. A., 211, 212  
Cabodevilla, J. M<sup>a</sup>, 70  
Calatayud, F., 19  
Campos Górriz, L. (b.), 14, 15, 36, 212, 213  
Cano Denia, S., 317  
Cano García, G., 252  
Cantavella, J., 35, 330  
Cárcel Ortí, V., 34, 50, 52, 53, 207, 210, 213, 217  
*Cáritas*, 30, 38, 130, 132, 210, 221, 226, 228, 232, 239, 240, 246, 247, 248, 276  
Carlos V, 202  
Carnelutti, F., 96  
Carrasco López, Á., 34, 329, 332  
Cartier, J., 112  
*Casa de la Misericordia*, 204  
*Casa de los Obreros de S. Vicente*, 18, 48, 52, 53, 212, 330, 331  
Castán Lacoma, L. (ob.), 113  
Castán Tobeñas, J., 27, 95, 96, 373

- Castells Adriaensens, J. M., 15  
 Castells Adriaensens, M., 25  
 Castón Boyer, P., 333  
 Castro Bravo, F. de, 95, 96  
 Catalá Ruiz, M., 39, 316  
 Catalán, F. de Paula, 218, 219, 359  
*Catedral de Valencia*, 53, 210, 216,  
 218, 226, 227, 232, 242, 254, 255,  
 345, 346  
 Catherin, V., 80  
*Centro de Estudios Universitarios*  
 (C. E. U.), 43  
*Centro Escolar y Mercantil (C. E. M.)*,  
 35  
 Checa Godoy, A., 330  
 Chenon, E., 104, 131, 133  
 Cicerón, M. T., 65, 69, 77, 162  
*Círculos Católicos de Obreros*, 50  
 Claparède, E., 281  
 Coca de la Piñera, F., 318  
 Coffey, J. L., 277  
*Colegio de Abogados (Valencia)*, 27,  
 48, 219, 359  
*Colegio de San José (PP. Jesuitas)*,  
 49, 206, 315  
*Colegio Imperial de Niños de S.*  
*Vicente*, 202  
*Colegio Mayor S. Juan de Ribera*, 119,  
 206, 210, 211, 213, 279, 280, 370  
 Comes Doménech, J., 34  
 Comes Iglesia, V., 34, 36, 37, 53,  
 212225  
 Comte, A., 62  
*Confederación de Obreros Católicos*  
*de Levante (C. O. C. L.)*, 48, 50,  
 51, 53, 331  
*Conferencias de S. Vicente de Paúl*,  
 16, 99, 215, 217, 218, 222, 224,  
 239, 240, 277, 349, 350, 351, 355,  
 359, 360  
*Congregación de S. Luís Gonzaga*  
 («luises»), 52  
 Contreras y López de Ayala, J., 15  
 Coornaert, E., 277  
 Corbín Ferrer, M<sup>a</sup> P., 204  
 Cortés Roig, M., 18, 34, 36, 242, 329  
 Corts Grau, J., 15, 68, 115, 133, 134,  
 149, 154, 332  
*Cottolengo*, 215, 218, 222, 225, 359  
 Cruz Román, J. M<sup>a</sup>, 34  
 Cucho, P., 110, 111  
 Cuenca Toribio, J. M., 51
- ## D
- Del Campo, S., 333  
 Del Río Hijas, M<sup>a</sup> E., 225  
*Delegación Provincial de Primera*  
*Enseñanza*, 14, 21, 22, 36, 209, 214,  
 273, 371  
*Democracia cristiana*, 23, 49, 51, 211  
*Derecha Regional Valenciana (D. R.*  
*V.)*, 53, 211, 212, 219, 277, 331  
*Diario de Valencia*, 36, 37, 53, 211,  
 330, 331  
 Diego de Estella (fr.), 75, 76  
 Diligent, V., 48  
 Dionisio Areopagita, 75  
 Domínguez Barberá, M., 41, 218, 219,  
 360  
 Donoso Cortés, J., 335, 337  
 Dostoievsky, F., 170

Duato Chapa, J., 15, 17, 21, 211  
Durkheim, É., 61  
Duthoit, E., 105, 108

## E

*El Debate*, 34, 35, 36, 37, 330, 331  
*El Pueblo Obrero*, 37, 48, 50, 51, 330  
Elías de Tejada, F., 335  
Epicteto, 71, 97  
*Escuela de Formación Social*, 52  
*Escuela de Periodismo de la Iglesia*  
(Valencia), 34, 35, 36, 329-332  
Espinosa Gozalbo, J., 331  
Esteve Victoria, J. M<sup>a</sup>, 37, 331  
*Estudiantes Católicos*, 35; *Asociación*,  
8, 9, 14, 35, 37, 52, 211, 371; *Con-*  
*federación Nacional (C. E. C. E.)*,  
14, 15, 371; *Federación Regional*  
(F. R. E. C.), 14, 213, 330, 371

## F

Febrer Romaguera, M. V., 279  
Felipe II, 202  
Felipe III, 202  
Felipe IV, 202  
Fernández Cuesta, R., 319  
Fernández de Castro, I., 126  
Fernández Riquelme, S., 333  
Fernando II (de Aragón), 201  
Ferrando Alberola, V., 19  
Ferrer Camarena, J., 372  
Ferrer Ripollés, L., 318  
Ferri Chulio, A., 218

Fillol Soriano, J. V., 204  
Fita Revert, R., 34, 43, 213, 233  
Florentino del Valle, 50  
Ford, H., 146  
Francisco de Borja, S., 217, 357  
Fullana Puigserver, P., 277  
Furfey, P. H., 333

## G

Gadea Orozco, J. M<sup>a</sup>, 52, 277  
Gadea Orozco, V., 52  
Gadea Vidal, J. M<sup>a</sup>, 52, 277  
García Flores (Hnos.), 49  
García Lahiguera, J. M<sup>a</sup> (arz.), 16, 87  
Garmendia de Otaola, A., 281  
Garrido Juan, R., 15, 27  
Garrido Pastor, V., 206, 280  
Garriguet, L., 342  
Gascón Pelegrí, V., 252  
Gea, G., 49, 205, 206  
Gilleman, G., 97  
Giménez González-Claramunt, V., 15  
Giner, J., 233  
Gioberti, V., 59  
Giordani, I., 62, 70, 98, 100, 101, 120,  
130, 342  
Girón de Velasco, J. A., 279, 280  
Gitrama, M., 96  
Goethe, J. W., 100  
Gomá y Tomás, I. (*card.*), 275  
Gómez Ballesteros, F., 316  
Gómez Trénor, J. A., 317  
González Moralejo, R. (*ob.*), 29, 86,  
87, 129

González Segura, A., 35, 331  
*Gran Asociación de Beneficencia  
Domiciliaria de Ntra. Sra. de los  
Desamparados*, 204  
Grocio, H., 62  
Guastavino Claramunt, A., 218, 219,  
360  
Guijarro Arrizabalaga, F., 113, 133  
Guilleman, G., 99, 128, 131  
Guillén Salaya, F., 318  
Guim Molet, J., 215  
Guisasola Zabala, A. (*card.*), 51,  
129, 210  
Guitton, G., 109

## H

Harmel, L., 109, 277  
Henry, F., 32, 123, 159, 160, 161,  
162, 164, 165, 170, 192  
*Hermanidad de médicos S. Cosme y  
S. Damián*, 16, 258  
*Hermanitas de los Ancianos Des-  
amparados (congr.)*, 204, 217  
Hernández Lázaro, C., 211  
Heródoto, 160, 161  
Herrera Oria, Á. (*card.*), 14, 34, 35,  
39, 87, 107, 330, 331, 334, 338  
Hervás Benet, J. (*ob.*), 211, 213, 214  
Hervás Vallés, V., 18, 233  
Hesíodo, 161, 163  
Hijas Palacios, J., 130  
Hípola Aleixandre, F., 34  
Hobbes, T., 61, 62  
Hoppock de Barona, T., 219, 360

*Hospital de S. Juan de Dios*, 205  
Hueso, J. M<sup>a</sup>, 14, 130  
Huxley, A., 62, 96

## I

Ibarra Folgado, J. M<sup>a</sup>, 27, 34, 53, 329  
Ihering, R. von, 94, 110  
*Instituto Nacional de Previsión (I.  
N. P.)*, 13, 23, 36, 40, 41, 145, 255,  
292, 294, 296, 299, 300, 317, 318,  
323, 371  
*Instituto Social Obrero (I. S. O.)*, 52

## J

Jaime I (de Aragón), 201  
Jenofonte, 160  
Jiménez Riesco, M., 255  
Jofré, J. Gilabert (*fr.*), 201  
Jordana de Pozas, L., 23  
Juan Bta. M<sup>a</sup> Vianney (*Sto.*), 198  
Juan Crisóstomo (*Sto.*), 78  
Juan de Ribera (*Sto.*), 119, 202, 206,  
210, 211, 213, 216, 279, 280, 342,  
370, 370  
Juan XXIII (*Sto.*), 334, 339  
*Junta de Empréstito y Nuevos Templos*,  
211, 214  
*Junta de Reformas Sociales*, 49  
*Junta Provincial de Protección de  
Menores*, 206, 209  
Justo Elmida, A., 37, 210, 330  
*Juventud Católica*, 15, 36, 52, 331, 371

## K

Kant, I., 63, 65, 79  
Kautsky, K., 168  
Kelsen, H., 93

## L

Laín Entralgo, P., 166  
Lamartine, A. de, 167  
Lamata Mejías, P., 27  
Lamo de Espinosa, E., 316, 317  
Laporta Girón, R., 206, 247  
Lázaro Lorente, L. M., 206  
Legaz y Lacambra, L., 373  
Legorburu, J. M<sup>a</sup>, 35, 330  
León XIII, 51, 58, 87, 122, 131, 157,  
158, 199, 267, 276  
*Liga Católica*, 49, 52, 53, 212  
Llanos, J. M<sup>a</sup>, 130  
Llopis Ivorra, M. (*ob.*), 278, 219, 359  
Llovera, J. M<sup>a</sup>, 333  
*Lo Rat Penat*, 49  
Longo Ulizarna, L., 219  
López Iñíguez, J., 252  
López Martínez, A., 18, 242, 278, 329  
López Núñez, Á., 49  
López-Ibor Aliño, J. J., 213  
Lucia Lucia, L., 15, 36, 37, 53, 211,  
212, 219, 277, 330  
Lucia Ruiz, R., 19, 217, 233, 359  
Lucrecio, 161, 163  
Luis y Pérez, Juan B. (*ob.*), 51  
Lull Martí, E., 206, 315, 330  
Lutero, M., 166

## M

MacDougall, W., 61  
MacIver, R. M., 61  
Madiran, J., 85  
Maldonado Almenar, J., 15, 211  
Maldonado Rubio, A., 211  
Mancebo, M<sup>a</sup> F., 14, 17, 35  
Manglano Cucaló de Montull, J., 209  
Maquiavelo, N., 67, 105  
Marco Aurelio, 97  
Marco Merenciano, F., 15  
María Micaela (*Sta.*), 206  
Martí Bufill, C., 39  
Martí Fernández, L. I., 52  
Martín Artajo, A., 37, 330  
Martín Hernández, F., 279  
Martín Lázaro, R., 129, 130  
Martínez Herrer, C., 205  
Martínez Pereiro, M., 15, 279  
Martínez Roda, F., 53, 331  
Martín-Sánchez, F., 14  
Marx, K., 152, 167  
Mata Cornelio, E., 27  
Mateu Bellés, J. F., 252  
Mayans, J. M<sup>a</sup>, 15  
Meléndez Gonzalo, P., 53, 212, 213  
Melo y Alcalde, P. (*arz.*), 16, 18, 210,  
212, 213, 253, 256  
Menéndez Conde, V. (*arz.*), 335  
Miguel Andréu, S., 233  
Minguijón Adrián, S., 53  
Miralles Hurtado, S., 211  
Miranda de Alcaide, C., 233  
Molero Massa, E., 27  
Monereo Pérez, J. L., 49, 50, 333

Monfort Izquierdo, J., 219  
Montañés, J. de Dios, 205  
Montero García, F., 50, 209, 247, 334  
Montero Moreno, A., 207  
Montero, J. R., 212  
Montesquieu, 62  
Morcillo González, C. (*arz.*), 126  
Moróder, R., 213, 242, 317  
Muedra Baixauli, F., 315  
Murillo Ferrol, F., 276, 277

## N

Nebot Andrés, J., 217, 359  
Nietzsche, F., 105  
Noguera Bonora, A., 218, 359  
Novicow, J., 61  
Núñez Moreno, J., 15  
Núñez Samper, A., 316

## O

O'Neill, C. E., 215  
Ogáyar Ayllón, T., 27, 369  
Olaechea y Loizaga, M. (*arz.*), 16,  
18, 19, 21, 26, 30, 31, 34, 41, 87,  
132, 202, 213, 215, 217, 221, 225,  
233, 256, 342  
Olgiati, F., 65  
Oliag Miranda, L., 252  
Oller, M., 53, 212  
Orduña Prada, M., 247  
Ortolá, J., 19  
Osset y Merle, F. J., 15

## P

Pablo VI (*Sto.*), 196, 204  
Palacio Lis, I., 22, 204, 205, 206, 209,  
256  
Paniagua, J., 211, 253  
*Partido Social Popular*, 53  
Pascal, B., 67  
Pascual Doderó, J., 130  
*Patronato de la Juventud Obrera (P.  
J. O.)*, 49, 205, 206, 212, 248  
Pedrosa Latas, A., 316  
Peiró, J., 259  
Peláez, M. J., 13, 49, 50, 52, 33  
Perales Birlanga, G., 14, 52  
Perdiguero Gil, I., 204, 205, 209  
Pérez Rodrigo, Á., 19, 233  
Perpiñá Grau, R., 317  
Perpiñá Rodríguez, A., 19, 23, 49,  
62, 93, 333, 391, 396  
Peset, M., 49  
Pinilla Turiño, C., 316  
Pío X, 51, 85, 129  
Pío XI, 51, 55, 56, 58, 59, 85, 99, 102,  
114, 120, 131, 158, 186, 270, 276  
Pío XII, 54, 55, 57, 58, 59, 87, 88,  
89, 91, 96, 99, 106, 108, 120, 121,  
122, 123, 127, 131, 139, 145, 146,  
148, 149, 151, 158, 184, 185, 186,  
200, 204, 262, 265, 267, 275, 278,  
279, 283, 313, 334, 339, 340,  
Piqueras, J. A., 211, 253  
Planas de Tovar, F. J., 206, 211  
Platón, 61, 65, 67, 161  
Plaza Navarro, M., 372  
Plutarco, 162

Ponce, J. de Dios, 207  
Poncheville, T. de, 130  
Pons Alós, V., 34  
Portugués Mollá, I., 252  
Pozuelo Escudero, V., 130  
Pradera, V., 187  
Primo de Rivera, J. A., 280, 316  
Primo de Rivera, M., 52, 252  
Prósper Bremón, J. M<sup>a</sup>, 52, 53, 212  
Proudhon, P.-J., 67  
Puig Raga, J. V., 206, 280  
Puigdollers Oliver, M., 15, 52

## Q

Quetglas, B., 277

## R

Ramón Llin, R., 53  
*Real Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación*, 13, 24, 26, 27, 28, 30, 32, 42, 47, 48, 52, 129, 218, 219, 317, 338, 369, 370, 372, 373  
*Real Cofradía de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 218, 359  
*Real Colegio Seminario de Corpus Christi*, 86, 210, 279, 280  
Reguera Sevilla, J., 316  
Reig Casanova, E. (card.), 16, 244  
Reig García, F., 48, 50  
Reig García, J. B., 48  
Reig Genovés, J., 24, 48, 51, 54  
Renard, J., 68

Revuelta González, M., 50, 206  
Reyes, R., 333  
Ribera Cañizares, M., 206, 224  
Rincón de Arellano, A., 23  
Ripert, G., 96  
Rodilla Zanón, A., 15, 213  
Rodríguez de Cepeda, A., 24, 49  
Rodríguez de Cepeda, R., 24, 48, 49, 52, 212  
Rodríguez de la Encina, F., 218  
Rodríguez Rodríguez, F., 121, 186  
Rosmini, A., 101  
Rousseau, J.-J., 61  
Royo Marín, A., 56, 125, 139, 147  
Ruíz Rodrigo, C., 22, 50, 52, 204, 205, 206, 209, 256, 330  
Ruiz Vallecillo, M., 233  
Rull Villar, B., 25, 36

## S

Sabater Valero, M<sup>a</sup> L., 44, 210  
Sáez Alba, A., 212  
Salas Pombo, D., 317  
Salmón Amorín, F., 15  
Sambricio, C., 256  
Sánchez Garrido, P., 16, 44  
Sánchez Jiménez, J., 38, 132, 210, 221, 247, 334  
Sánchez Navarrete, M., 206  
Sanchís Bergón, J., 205  
Sanfelipe Cases, R., 52  
Sangro Ros de Olano, P., 23, 49  
Santa Cruz Teijeiro, J., 27  
Sanz de Diego, R. M<sup>a</sup>, 50, 206

Scheler, M., 166  
Schopenhauer, A., 65  
Sebastiá Viñals, A. (b.), 52  
*Semanas Sociales: Barcelona*, 102;  
*Burgos*, 26, 31, 37, 38, 39; *Francia*, 88, 105, 110, 132, 134; *Italia*, 113, 148; *Madrid*, 26, 28, 29, 38, 112, 113, 120, 129, 130, 132, 215, 221, 255, 257; *Salamanca*, 143; *Valencia*, 50; *Zaragoza*, 132, 277  
*Seminario Metropolitano de Valencia*, 18, 53, 86, 210, 212, 213, 214, 216, 367  
Séneca, L. A., 91  
Serra Sucarrats, M. (ob.), 207  
Serrano Oceja, J. F., 34, 35, 330  
Sertillanges, A.-D., 125  
Sevilla Benito, F., 337  
*Siervas de María (congr.)*, 204  
Simó Marín, M., 53  
Siri, G. (card.), 113, 149  
*Sociedad Económica de Amigos del País*, 48, 49, 52, 211  
Soler Lluch, P., 16, 52, 256  
Soriano Bessó, J. M<sup>a</sup>, 206  
Sorribes Santamaría, M., 34  
Sorribes, J., 252, 255, 259  
Soto Carmona, Á., 313  
Sousa Álvarez de Toledo, C., 252  
Spengler, O., 61  
Steven, P., 333  
Sturzo, L., 333  
Suárez, F., 372

## T

Tapia López, A., 35  
Tardini, D. (card.), 130  
Taufet y Rodríguez Lueso, E., 27  
Teresa de Lisieux (Sta.), 101  
Teresa Jornet Ibars (Sta.), 204  
Terman, L., 282  
Tilgher, A., 166  
Tomás de Aquino (Sto.), 52, 64, 65, 67, 74, 75, 79, 80, 88, 89, 95, 99, 106, 123, 128, 164, 165, 177, 178, 181, 372  
Tomás de Villanueva (Sto.), 202, 216, 254, 279, 349, 353  
Torres Murciano, J. M<sup>a</sup>, 27, 219, 359  
Traver Tomás, V., 210  
Trotsky, L., 67

## U

Úbeda Gramaje, T., 19  
Ulpiano, 78  
*Unió Democràtica del País Valencià (U. D. P. V.)*, 211  
*Unión Social Cristiana*, 48  
Urbano VIII, 202, 218

## V

Valcárcel, J. M<sup>a</sup>, 27  
Vallejo-Nájera, A., 281  
Vallet de Goytisolo, J. B., 96  
Valls Pallarés, I., 34

Valls, R., 212  
Valls Gadea, V., 16  
Vannutelli, V. (*card.*), 109  
Vázquez de Mella, J., 178, 329, 335,  
336, 337, 338  
Vázquez Osuna, F., 331  
Vaz-Romero Nieto, M., 218  
Verdier, J., 100, 112, 113, 133  
Vicent, A., 24, 48, 50, 52, 205, 206, 212  
Vicente Ferrer (*Sto.*), 201, 330, 331  
Vico Monteoliva, M., 206, 279  
Vidal Gironella, J., 39  
Vila Creus, P., 114, 131, 133  
Villacorta, J. L., 335

Virgilio, 97  
Vives, Juan L., 203, 233, 281

## W

Welty, E., 80, 86  
Whitman, W., 268  
Wyszyński, S. (*card.*), 32, 124, 180,  
187, 192, 196

## Z

Zugasti, J. A., 204

## Bibliografía

Se recogen las fuentes de acuerdo con la edición más probable o que hayamos podido utilizar nosotros en el proceso de revisión de los originales, con el mismo criterio en todo caso de probabilidad, especialmente en lo que respecta a fuentes clásicas. Se marcan con asterisco (\*) aquellas que directa o indirectamente recoge el Autor en sus escritos, en la mayor parte de los casos mediante simple consignación de autor y título, debido a lo cual las que aquí figuran son nuestras propias ediciones de consulta, no necesariamente y siempre las del Autor. El resto de títulos son los utilizados expresamente en notas e introducción. Obviamos fuentes legales, referencias bíblicas y documentos del magisterio pontificio, siempre citados de acuerdo con los usos académicos vigentes en las notas correspondientes.

- AGUSTÍN, S., *Obras de San Agustín (edición Bilingüe): Confesiones* (T. II), *De Civ. Dei* (T. XVI-XVII), *In Ep. Ioannis ad Parthos. Tractatus X* (T. XVIII), B.A.C., Madrid 1951-1959 (\*).
- AJO GONZÁLEZ, C. M<sup>a</sup>, *Historia de las Universidades Hispánicas: orígenes y desarrollo desde su aparición hasta nuestros días (Tomo II)*, Centro de Estudios e Investigaciones «Alonso de Madrigal», Ávila 1958.
- ALDEA VAQUERO, Q. (et al.), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España (IV: S-Z)*, C. S. I. C., Madrid 1975.
- ALMARCHA, I., *Ideas Sociales*, Eds. Paulinas, León 1952 (\*).
- ARIÑO VILLARROYA, A. (et al.), *La Casa de Beneficencia de Valencia*, Biblioteca Valenciana, Valencia 2003.
- ARISTÓTELES, *Política*, (ed. J. Marías & M. Araújo), I. E. P., Madrid 1951 (\*).  
— *Retórica* (ed. A. Tovar), I. E. P., Madrid 1953 (\*).
- AZCÁRRAGA, J. M. & PEIRÓ, J., *Renta limitada: los grupos de viviendas baratas construidos en la Valencia de la posguerra (1939-1964)*, P. U. V., Valencia 2008.

- AZPIAZU, J., *Fundamentos de Sociología económica cristiana*, Compañía Bibliográfica Española, Madrid 1949 (\*).
- BALMES, J., *Obras Completas. T. VI: Escritos Políticos*, B. A. C., Madrid 1950 (\*).
- BARBA PRIETO, D., «La Confederación Nacional de Estudiantes Católicos: orígenes, primeros pasos y consolidación (1920-1923)», *Espacio, Tiempo y Forma (Serie V, Hª Contemporánea)*, nº 12 (1999), pp. 117-131.
- BARONA VILAR, C., *Las políticas de la salud: La sanidad valenciana entre 1855 y 1936*, Universitat de València, Valencia 2011.
- BENAVENT, J. A., «José Zaragoza Antich y la Escuela de Orientación y Aprovechamiento del Excmo. Ayuntamiento de Valencia (1940-1971), posterior Instituto Municipal de Orientación (1971-1981)», *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, vol. 14, nº 2, 2003, pp. 17-39.
- BERDIÁYEV, N. A., *Una nueva Edad Media: Reflexiones acerca de los destinos de Rusia y de Europa* (1924), Apolo, Barcelona 1951 (\*).
- BLAT, J., *Vivienda obrera y crecimiento urbano (Valencia 1856-1936)*, Generalitat Valenciana, C. O. de Arquitectos, Valencia 2000.
- BORNE, E. & HENRY, F., *El trabajo y el hombre*, Desclée de Brower, Buenos Aires 1944 (\*).
- BORRÁS JUAN, J. A., *Don Juan Bautista Romero Almenar, Marqués de San Juan: fundador del Asilo de San Juan Bautista (Asilo Romero)*, Edit. Facta, Valencia 1962.
- BRINES SOLANES, J., «Ramón Gómez Ferrer y el nacimiento de la pediatría valenciana», *Cuadernos de Historia de la Pediatría Española*, nº 11 (2016), pp. 6-31.
- BUENAGA, Ó., *La familia y la seguridad social*, Dykinson, Madrid 2014.
- BUENO, J. P., *Inventario y estudio del archivo del Dr. Juan José Barcia Goyanes* (tesis doct. inéd.), Universidad Católica de Valencia, 2013.
- CABODEVILLA, J. M<sup>a</sup>, *Cristo vivo. Vida de Cristo y vida cristiana*, B. A. C., Madrid 1944 (\*).
- CALATAYUD SOLER, R. (et al.), *Cuestiones histórico-educativas. España. Siglos XVIII-XX*, Univ. de València, Valencia 1991.
- CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J. (coord.), *La Iglesia española y las instituciones de caridad*, R. C. U. El Escorial «María Cristina», Madrid 2006, pp. 395-426.

- CANDELA OCHOTORENA, J., *Del pisito a la burbuja inmobiliaria. La herencia cultural falangista de la vivienda en propiedad, 1939-1959*, P. U. V., Valencia 2019.
- CANTAVELLA, J., *La Escuela de Periodismo de El Debate*, CEU Ediciones, Madrid 2017.
- *Historia gráfica de la Editorial Católica. Un siglo de El Debate*, CEU Ediciones, Madrid 2011.
- CÁRCEL ORTÍ, V., *Historia de la Iglesia en Valencia (vol. II)*, Arzobispado de Valencia, Valencia 1986.
- *La persecución religiosa en España*, Rialp, Madrid 1990.
- «Los procesos de beatificación y canonización de los mártires del siglo XX», en *Revista Española de Derecho Canónico*, vol. 56, nº 146 (1999), pp. 123-176.
- *Historia de la Iglesia en la España Contemporánea (siglos XIX-XX)*, Palabra, Madrid 2002.
- *Diccionario de sacerdotes diocesanos españoles del siglo XX*, B. A. C., Madrid 2006.
- CÁRCEL ORTÍ, V. & FITA REVERT, R., *Mártires valencianos del siglo XX*, Edicep, Valencia 1998.
- CARNELUTTI, F., *Teoría general del derecho*, Gedisa, Madrid 1941 (\*).
- CASTÁN TOBEÑAS, J., *Crisis mundial y crisis del derecho. Discurso leído por el Excmo. Sr. D. José Castán Tobeñas en la Solemne apertura de los Tribunales celebrada el 15 de septiembre de 1960*, Inst. Ed. Reus, Madrid 1960 (\*).
- *La idea de equidad y su relación con otras ideas, morales y jurídicas afines. Discurso leído por el Presidente del Tribunal Supremo en la solemne apertura de los Tribunales, celebrada el 15 de septiembre de 1950*, Inst. Ed. Reus, Madrid 1950 (\*).
- CASTRO BRAVO, F. de, *Derecho Civil de España (vol. 1. Parte General)*, I. E. P., Madrid 1955 (2ª) (\*).
- CATHERIN, V., *Filosofía del derecho. El derecho natural y el positivo*, Instituto Reus, Madrid 1945 (\*).
- CHENON, E., *El papel social de la Iglesia*, Edit. Jus, México 1946 (\*).
- CLAPARÈDE, E., *Cómo diagnosticar las aptitudes en los escolares*, Aguilar, Madrid 1954 (\*).

- COMES IGLESIA, V., *En el filo de la navaja. Biografía política de Luis Lucia Lucia*, Biblioteca Nueva, Madrid 2002.
- *Cuidados y consuelos. Cien años de Fontilles (1909-2009)*, Biblioteca Valenciana, Valencia 2009.
- COMES IGLESIA, V. & PONS ALÓS, V. (coords.), *Marcelino Olaechea Loizaga: Iglesia, Sociedad y Política (1935-1966)*, Archivo Catedral de Valencia, Valencia 2019.
- COMISIÓN EPISCOPAL DE DOCTRINA Y ORIENTACIÓN SOCIAL, *Breviario de Pastoral Social*, Rialp, Madrid 1959 (\*).
- CORBÍN FERRER, M<sup>a</sup> P., *La beneficencia en Valencia en el siglo XIX: la Gran Asociación de Beneficencia Domiciliaria de Nuestra Señora de los Desamparados*, Serv. Publ. del Archivo Municipal de Valencia: Estudios monográficos, Valencia 1980.
- CORTS GRAU, J., *Curso de Derecho Natural*, Editora Nacional, Madrid 1959 (\*).
- «¿Es la nuestra una justicia cristiana?», *Anuario de Filosofía del Derecho*, n<sup>o</sup> 2, 1954, pp. 1-18 (\*).
- CUENCA TORIBIO, J. M., «Introducción al estudio del sindicalismo confesional valenciano», *Espacio, Tiempo y Forma* (Serie V.- Ha Contemporánea), vol. 15 (2002), pp. 259-277.
- DEL RÍO HIJAS, M<sup>a</sup> E., «Dispensario de Nuestra Señora de los Desamparados de Valencia», *Anales valentinos: revista de filosofía y teología*, vol. 32, n<sup>o</sup> 63 (2006), pp. 149-157.
- DIEGO DE ESTELLA, fr., *Cien meditaciones devotísimas del amor de Dios*, en *Místicos Franciscanos Españoles. - T. III*, B. A. C., Madrid 1949 (\*).
- DÍEZ, F., *La sociedad desasistida. El sistema benéfico-asistencial en la Valencia del siglo XIX*, Dip. Provincial, Valencia 1993.
- FERNÁNDEZ DE CASTRO, I., *Del paternalismo a la justicia social*, Euramérica, Madrid 1956 (\*).
- GARMENDIA DE OTAOLA, A., "Preocupémonos de los superdotados", *Razón y Fe*, n<sup>o</sup> 536-537 (1942), pp. 292-303 (\*).
- GARRIDO PASTOR, V., *El Castillo-Colegio Mayor del Beato Juan de Ribera (memoria presentada al primer Congreso Nacional de Educación Católica)*, Impr. Miguel Gimeno, Valencia 1924.

- GARRIGUET, L., *El valor social del Evangelio*, Saturnino Calleja, Madrid 1910 (\*).
- GASCÓN PELEGRÍ, V., *Prohombres valencianos en los últimos cien años (1878-1978)*, Caja de Ahorros de Valencia, Valencia 1978.
- GILLEMANN, G., *La primacía de la caridad en teología moral*, Desclée de Brower, Bilbao 1957 (\*).
- GIOBERTI, V., *Del buono*, Meline, Cans e Cia., Bruselas 1843 [1ª ed.] (\*).
- GIORDANI, I., *El mensaje social de Jesús*, Edit. Difusión, Buenos Aires 1945 (\*).
- GIRÓN DE VELASCO, J. A., *Conferencias y alocuciones del Excmo. Sr. D. José Antonio Girón de Velasco, Ministro de Trabajo y Delegado Nacional de Excombatientes en su visita a Valencia (abril 1952)*, Jefatura Provincial del Movimiento, Valencia 1952 (\*).
- GOMÁ, I., *La familia según el derecho natural y cristiano*, Rafael Casulleras Edit., Barcelona 1940 (\*).
- GONZÁLEZ MORALEJO, R., *Pensamiento pontificio sobre el bien común*, Euramérica, Madrid 1956 (\*).
- GONZÁLEZ SEGURA, A., «Las publicaciones periódicas de la Juventud Masculina de Acción Católica en España (1923-1939)», *Anales de Historia Contemporánea*, nº 24 (2008), pp. 333-359.
- GORDON, M., *La enseñanza del Periodismo en el mundo occidental. Estudio histórico y comparado de tres escuelas* (tesis doct. inéd.), Facultad de Ciencias de la Información, Universidad Complutense, Madrid 1991.
- GUITTON, G., *Léon Harmel (1829-1915). I.- Jusqu'à l'encyclique Rerum Novarum. II.- Après l'encyclique Rerum Novarum*, Editions Spes, París 1927 (\*).
- GUTIÉRREZ RESA, A., *Cáritas Española en la Sociedad del Bienestar: 1942-1990*, Ed. Hacer, Barcelona 1993.
- HERVÁS BENET, J., *Unas palabras sobre el dinero*, Junta Diocesana de A. C. de Valencia, Valencia 1943 (\*).
- IHERING, R. von, *Abreviatura de El espíritu del Derecho Romano*, Revista de Occidente, Buenos Aires, 1947 (\*).
- I. C. A. S., *La sicurezza sociale. Atti della XXIII settimana sociale dei Cattolici Italiani (Bologna 24-29 settembre 1949)*, Edizioni dell'Ateneo, Roma 1949 (\*).
- JIMÉNEZ RIESCO, M., «La vivienda barata en España (1883-1936): un estado de la cuestión», *Memoria y civilización*, nº 10 (2007), pp. 137-181.

- LAÍN ENTRALGO, P., *Los valores morales del Nacionalindicalismo*, Editora Nacional, Madrid 1941 (\*).
- LEGORBURU, J. M<sup>a</sup> & SERRANO OCEJA, J. F. (eds.), *Ángel Herrera Oria, periodista*, CEU Ediciones, Madrid 2009.
- LONGO ULIZARNA, L., *Las mujeres de Acción Católica en la Diócesis de Valencia (1901-2011)*, A. C. E., Madrid 2012.
- LÓPEZ INÍGUEZ, J., *La dictadura de Primo de Rivera en la provincia de Valencia. Instituciones y políticos* (tesis doctoral. –Historia Contemporánea), P. U. V., Valencia 2014.
- «Populismo y propaganda municipal en la Valencia del General Primo de Rivera: el Marqués de Sotelo (1923-1930)», *Espacio, tiempo y forma (Serie V.- Historia Contemporánea)*, nº 28, 2016, pp. 307-328.
  - *La Unión Patriótica y el Somatén valencianos (1923-1930)*, P. U. V., Valencia 2017.
- LULL MARTÍ, E., *Jesuitas y pedagogía. El Colegio San José en la Valencia de los años veinte*, UPCO, Madrid 1997.
- LLANO TORRES, A., «Rafael Rodríguez de Cepeda y Marqués: Un filósofo del Derecho español del siglo XIX», *Anuario de filosofía del derecho*, XI (1994), pp. 467-496.
- LLORENS, M., «El P. A. Vicent, S. I. (1837-1912). Notas sobre el desarrollo de la acción social católica en España», *Estudios de Historia Moderna*, nº 4 (1954), pp. 395-435.
- MACIVER, R. M. & PAGE, C. H., *Society. An Introductory Analysis*, MacMillan & Co., Londres 1959 (3<sup>a</sup>) (\*).
- MADIRAN, J., «De la justicia social (I-III)», *Verbo*, nn. 56/57-59, 1967 (\*)
- MANCEBO, M<sup>a</sup> F., «La consolidación del movimiento estudiantil (1920-1947)», *Saitabi: revista de la Facultat de Geografia i Història*, nº 49 (1999), pp. 93-124.
- *La Universidad de Valencia, de la monarquía a la república (1919-1939)*, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Valencia 1994.
  - «*Libertas y FUE*. Los órganos de expresión de las asociaciones de estudiantes valencianos durante la II República», TUÑÓN DE LARA, A. (coord.), *Comunicación, cultura y política durante la II República y la Guerra Civil (Vol. 2)*, Universidad del País Vasco, Bilbao 1990, pp. 49-64.

- MARTÍ FERNÁNDEZ, L. I., «Catedráticos y abogados en la Academia de Legislación y Jurisprudencia valenciana en el siglo XIX», en PÉREZ PUENTE, L. & GONZÁLEZ, E. (coords.), *Permanencia y Cambio (II). Universidades hispánicas: 1551-2001*, UNAM, México D. F. 2006.
- MARTÍNEZ HERRER, C., «Una experiencia de acceso a la cultura en la clase obrera: la Congregación Mariana del Patronato de la Juventud Obrera de Valencia a principios del siglo XX», en BERRUEZO, M<sup>a</sup> R. & CONEJERO LÓPEZ, S. (coord.), *El largo camino hacia una educación inclusiva: la educación especial y social del siglo XIX a nuestros días (XV Coloquio de Historia de la Educación)*, vol. 2, UPNA, Pamplona 2009, pp. 507-514.
- «La pedagogía de la religión en el Padre Basté S. J.», *Edetania: estudios y propuestas socio-educativas*, nº 35 (2008), pp. 215-220.
  - «La Educación en la ciudad de Valencia en la 2<sup>a</sup> década del siglo XX. Especial atención al Patronato de la juventud obrera de Valencia», *Anales de la Real Academia de Cultura Valenciana*, nº 90, 2015.
- MARTÍNEZ RODA, F., *Valencia y las Valencias: su historia contemporánea (1800-1975)*, Fund. Universitaria San Pablo CEU, Valencia 1998.
- MONEREO PÉREZ, J. L., *Fundamentos doctrinales del derecho social en España*, Trotta, Madrid 1999.
- *La reforma social en España: Adolfo Posada*, Ministerio de Trabajo y AA. SS., Madrid 2003.
  - «Antonio Perpiñá Rodríguez (1910-1984): El tratamiento transdisciplinar de la Seguridad Social (Sociología, filosofía y política del Derecho de la Seguridad Social)», *Revista de Derecho de la Seguridad Social. Laborum*, nº 16 (2018), pp. 285-302.
- MONTERO GARCÍA, F., *El primer catolicismo social y la Rerum Novarum en España (1889-1902)*, CSIC, Madrid 1983.
- «Juventud y política. Los movimientos juveniles de inspiración católica en España (1920-1970)», *Studia historica. Historia contemporánea*, nº 5 (1987), pp. 105-121.
  - «Asistencia social, catolicismo y franquismo: la actuación de Acción Católica en la posguerra», en MIR CURCÓ, C. *et alii* (coords.), *Pobreza, marginación, delincuencia y políticas sociales bajo el franquismo*, Universitat de Lleida, 2005, pp. 113-138.

- *La Iglesia: de la colaboración a la disidencia (1956-1975)*, Encuentro, Madrid 2011.
- *El Movimiento Católico en España (1889-1936)*, U. A. H., Alcalá de Henares 2017.
- MONTERO MORENO, A., *Historia de la persecución religiosa en España (1936-1939)*, B. A. C., Madrid 1960.
- MONTERO, J. R., *La CEDA: el catolicismo social y político en la II República (1-2)*, La Revista de Trabajo, Madrid 1977.
- MORENO SECO, M., «De la caridad al compromiso: las mujeres de Acción Católica (1958-1968)», *Historia contemporánea*, nº 26 (2003), pp. 239-265.
- MORÓDER, R., *No se perderá ni un ademán. Vida de Luis Campos Górriz*, Encuentro, Madrid 2005.
- MURILLO FERROL, F. (ed.), *Informe sociológico sobre el cambio social en España: 1975-1983 (IV Informe FOESSA)*, Cáritas Española, Madrid 1983.
- O'NEILL, C. E., *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús: biográfico-temático (T. I)*, Univ. Pont. Comillas, Madrid 2001.
- ORDUÑA PRADA, M., *El Auxilio Social (1936-1940). La etapa fundacional y los primeros años*, Escuela Libre Editorial, Madrid 1996.
- PALACIO LIS, I. & RUIZ RODRIGO, C., *Infancia, pobreza y educación en el primer franquismo (Valencia 1939-1951)*, Universitat de València, Valencia 1993.
- *Redimir la inocencia. Historia, marginación infantil y educación protectora*, Universitat de València, Valencia 2002.
- PANIAGUA, J. & PIQUERAS, J. A. (dir.), *Diccionario biográfico de políticos valencianos: 1810-2006*, Institució Alfons el Magnànim, Valencia 2006.
- PELÁEZ, M. J., *Diccionario Crítico de Juristas españoles, portugueses y latinoamericanos*, Vol. I (A-M), tomo I, Zaragoza - Barcelona 2005; Vol. II (M-Z), tomo 1º, 2006; Vol. III (M-Z), tomo II (= III), 2008; Vol. III, tomo IV, 2012.
- PERALES BIRLANGA, G., «Los estudiantes católicos de la Universidad de Valencia (1875-1936)», *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, nº 8 (2005), pp. 215-236.
- *Católicos y liberales: El movimiento estudiantil en la Universidad de Valencia (1875-1939)*, Universitat de València, 2009.

- PERDIGUERO GIL, E., *Salvad al niño. Estudios sobre la protección a la infancia en la Europa Mediterránea a comienzos del siglo XX*, Universitat de València, Valencia 2004.
- PERFECTO GARCÍA, M. A., «Corporativismo y Catolicismo Social en la dictadura de Primo de Rivera», *Studia historica. Historia contemporánea*, nº 2 (1984), pp. 123-147.
- PERPIÑÁ RODRÍGUEZ, A., *Teoría de la realidad social. Los problemas de hombre y de la vida humana (I-II)*, Instituto Balmes de Sociología / C. S. I. C., Madrid 1949/1950.
- *Sociología General*, Inst. Balmes de Sociología / C. S. I. C., Madrid 1956 (\*).
- *Métodos y criterios de la Sociología Contemporánea*, Instit. Balmes de Sociología / C. S. I. C., Madrid 1958.
- «Don Severino Aznar, caudillo de la causa social cristiana española», *Zaragoza* (XI), Institución Fernando el Católico, Zaragoza 1960, pp. 105-111.
- *Introducción a la teoría sociológica. Metasociología*, Inst. Balmes de Sociología / C. S. I. C., Madrid 1984.
- *La época de lo social y otros escritos sobre Política y Seguridad Social*, Isabor, Murcia 2016.
- PESET, M. & BLASCO, Y., «Humanismo, soberanía y religión. Rafael Rodríguez de Cepeda (1850-1918), un catedrático de Valencia conservador», en VELASCO, A. (coord.), *Significación política y cultural del humanismo iberoamericano en la época colonial*, U. A. M.-Plaza y Valdés, México 2008, pp. 397-428.
- PONCHEVILLE, T. (de), *La Caridad evangélica (aplicada a la sociedad moderna)*, Ed. Pax, San Sebastián 1943 (\*).
- PONS, A. & SERNA, J., «Las propiedades urbanas en la Valencia del ochocientos», en LAVASTRE, P. & MAS, R. (coords.), *Propiedad urbana y crecimiento de la ciudad*, Casa de Velázquez / U. A. M., Madrid 2005.
- PONS DOMÉNECH, S. (ed.), *Centenario del Colegio Mayor San Juan de Ribera (1916-2016). Memoria de la Celebración*, Colegio Mayor San Juan de Ribera, Valencia 2017.
- PORTUGUÉS MOLLÁ, I. & MATEU BELLÉS, J. F., «Río y suburbio: el cauce del Turia en la Valencia de la autarquía (1939-57)», *Cuadernos de Geografía*, nº 91/92 (2012), pp. 141-160.

- PRADERA, V., *Dios vuelve y los dioses se van. Modernas orientaciones de economía política derivadas de viejos principios*, Sucs. de Rivadeneyra, Madrid 1923 (\*).
- REVUELTA GONZÁLEZ, M., *La Compañía de Jesús en la España Contemporánea. Tomo III. Palabras y Fermentos (1868-1912)*, UPCO / Sal Terrae, Madrid 1984.
- RODRÍGUEZ, F. (ed.), *Doctrina Pontificia. III. – Documentos sociales*, B. A. C., Madrid 1959 (\*).
- ROYO MARÍN, A., *Teología moral para seglares. I: Moral Fundamental y Especial*, B. A. C., Madrid (7ª: 1996) (\*).
- RUÍZ RODRIGO, C., *Catolicismo social y educación. La formación del proletariado en Valencia (1891-1917)*, Fac. Teología S. Vicente Ferrer, Valencia 1982.
- «La educación del obrero: los inicios del catolicismo social en Valencia», *Revista de Historia de la Educación*, nº 1 (1982), pp. 123-143.
  - «Cuestión obrera y educación. La respuesta del catolicismo social en España», en CALATAYUD, R. (et al.), *Cuestiones histórico-educativas. España. Siglos XVIII-XX*, Universitat de València, Valencia 1991.
  - *Protección a la infancia en España: Reforma social y educación*, Universitat de València, Valencia 2004.
- SÁEZ ALBA, A., *La Asociación Católica Nacional de Propagandistas*, Ruedo Ibérico, París 1974.
- SAMBRICIO, C. (ed.), *Un siglo de vivienda social en España (1903-2003)*, Nerea, Madrid 2003.
- SÁNCHEZ GARRIDO, P., «Génesis e identidad del grupo fundacional de la A. C. N. de J. P. (1904-1909)», *Hispania Sacra*, vol. 69, nº 139 (2017), pp. 389-400.
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J., *El Cardenal Herrera Oria: Pensamiento y acción social*, Encuentro, Madrid 1986.
- *Cáritas española: 1942-1997. Acción social y compromiso cristiano*, Cáritas Española, Madrid 1998.
  - «El compromiso social de la Iglesia: los inicios de Cáritas Española», en DE LA CUEVA, J. & LÓPEZ VILLAVARDE, Á. L. (eds.), *Clericalismo y asociacionismo católico en España: de la restauración a la transición*, Universidad de Castilla La Mancha, Cuenca 2005, pp. 213-253.

- SÁNCHEZ MUÑOZ, D., «La Junta Provincial de Protección de Menores en Valencia después de la Guerra Civil: el Grupo San Francisco Javier de Campanar», *Ars Longa*, nº 19 (2010), pp. 185-195.
- *Arquitectura y espacio urbano en Valencia, 1939-1957*, Serv. de Publicaciones del Ayto. Valencia, 2012.
- SANZ DE DIEGO, R. M<sup>a</sup>, «El P. Vicent: 25 años de catolicismo social en España (1886-1912)», *Hispania sacra*, nº 33, 1981, pp. 323-372.
- SCHOLL, S. H., *Historia del movimiento obrero cristiano*, Estela, Barcelona 1964.
- SERRANO OCEJA, J. F., «La Escuela de Periodismo de *El Debate* y la Escuela de Periodismo de la Iglesia. Breve semblanza», en VARA MARTÍN, J. (ed.), *Ángel Herrera Oria y los propagandistas en la educación*, CEU Ediciones, Madrid 2009.
- SERTILLANGES, O. P., *Deberes. Trayectoria de vida espiritual*, Desclée de Brower, Bilbao 1953 (\*).
- SEVILLA BENITO, F., *Sociedad y regionalismo en Vázquez de Mella (la sistematización doctrinal del carlismo)*, Edit. Actas, Madrid 2009.
- SORIANO BESSÓ, J. M<sup>a</sup>, «Alaquàs en el último tercio del siglo XIX: La instalación de las Religiosas Oblatas en el Convento de la Virgen del Olivar», *Quaderns d'Investigació d'Alaquàs*, nº 1, 1981, pp. 81-108.
- SORRIBES, J., *Valencia 1940-2014: Construcción y destrucción de la ciudad*, P. U. V., Universitat de València, Valencia 2015.
- SOTO CARMONA, Á., *El Trabajo industrial en la España contemporánea (1874-1936)*, Anthropos, Barcelona 1989.
- TAPIA LÓPEZ, A., «Las primeras enseñanzas de documentación en periodismo», *Documentación de las Ciencias de la Información*, nº 24 (2001), pp. 231-253.
- TEIXIDOR DE OTTO, M<sup>a</sup> J. & HERNÁNDEZ SORIANO, T., «La vieja Fábrica de Tabacos de Valencia», *Cuadernos de geografía*, nº 61 (1997), pp. 77-96.
- *La Fábrica de Tabacos de Valencia: Evolución de un sistema productivo (1887-1950)*, Universitat de València, Valencia 2000.
- TOMÁS DE AQUINO, Sto. *Suma Teológica (edic. bilingüe)*, T. I-XVI, B. A. C., Madrid 1950 y ss. (\*).

- U. I. E. S., *Códigos de Malinas. Social, Familiar, de Moral Internacional* (ed. Ireneo González S.J.), Sal Terrae, Santander 1954 (\*).
- VALDERRAMA ABENZA, J. C. (ed.), *José María Haro Salvador, un hombre de nuestro tiempo*, CEU Ediciones, Madrid 2018.
- «Un clásico ignorado de la Sociología en España: Antonio Perpiñá Rodríguez (1910-1984)», en PERPIÑÁ RODRÍGUEZ, A., *La época de lo social y otros escritos sobre Política y Seguridad Social*, Isabor, Murcia 2016.
- VALLE, F. (del), *El P. Antonio Vicent, S.J. y la acción social católica española*, Editorial Bibliográfica Española, Madrid 1947.
- VALLEJO-NÁJERA, A., *Niños y jóvenes anormales*, Sociedad de Educación Atenas, Madrid 1941 (\*).
- VALLET DE GOYTISOLO, J. B., «El concepto del derecho en los maestros De Diego, Castán Tobeñas y Castro Bravo», *Anuario de Derecho Civil*, nº 3 (1998), pp. 1013-1034.
- VALLS, R., *La Derecha Regional Valenciana: el catolicismo político valenciano, 1930-1936*, Inst. Alfons el Magnànim, Valencia 1992.
- VÁZQUEZ DE MELLA, J., *Obras Completas. - Vol. IX: Discursos Parlamentarios (IV)*, Junta del Homenaje a Mella, Barcelona-Madrid 1932.
- VICO MONTEOLIVA, M., *Los antiguos colegios de estudios valencianos*, Anuber, Zaragoza 1978.
- «La obra benéfico-pedagógica de Doña Carolina Álvarez: El Colegio Mayor "San Juan de Ribera" de Burjasot», *Historia de la Educación. Revista interuniversitaria*, Vol. 2 (1983), pp. 229-23.
- VILA CREUS, P., *Orientaciones Sociales*, Razón y Fe, Madrid 1947 y ss., (\*).
- VV. AA., *Hacia una más justa distribución de la riqueza*, Secr. Junta Nacional de las Semanas Sociales, Madrid 1950.
- VV. AA., *Bodas de Plata de la Acción Católica Valenciana. Congreso Metropolitano (Noviembre, 1952)*, Ediciones de la Junta Diocesana de A. C., Valencia 1952.
- VV. AA., *Congreso Nacional de F. E. T. y de J. O. N. S.*, Prensa Gráfica, Madrid 1953.
- VV. AA., *La crisis de la vivienda (XIV Semana Social. Burgos, 1954)*, Secretariado de la Junta Nal. de las Semanas Sociales de España, Madrid 1955.

- VV. AA., *La moral profesional (XV Semana Social de España, 9-15 mayo de 1955)*, Junta Permanente de las Semanas Sociales de España, Madrid 1956.
- VV. AA., *Caridad, Beneficencia y Asistencia Social (Semanas Sociales de España. XIX Semana. - Madrid 1959)*, Secretariado de la Junta Nacional de Semanas Sociales, Madrid 1960.
- VV. AA., *Santidad y Cultura. Homenaje a D. Antonio Rodilla Zanón*, Facultad de Teología S. Vicente Ferrer, Valencia 1986.
- VV. AA., *Domus speciosa: 400 años del Colegio del Patriarca*, Universitat de València, Valencia 2006.
- WELTY, E., *Catecismo social* (I), Herder, Barcelona 1956 (\*).
- WYSZYŃSKI, S., *El espíritu del trabajo*, Rialp, Madrid 1958 (\*).

